

P- BLANCO ACEVEDO
—
EL GOBIERNO COLONIAL
EN EL URUGUAY
Y LOS
ORIGENES DE LA NACIONALIDAD

UEX

BICC

TS-6014

100000

CEXECI

R / ~~47~~

4638

EL GOBIERNO COLONIAL EN EL URUGUAY
Y LOS
ORIGENES DE LA NACIONALIDAD

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, 1
06100 BADAJOZ (B) (ES)

615327754
i 15219407

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

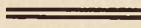


2 202000 363828

TS-6014

EL GOBIERNO COLONIAL EN EL URUGUAY

Y LOS ORIGENES DE LA NACIONALIDAD



POR

PABLO BLANCO ACEVEDO



MONTEVIDEO

IMP. J. A. AYALA - San José, 938

M C M X X I X

P R O E M I O

Cuando la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nos encargó del curso de Derecho Constitucional, que comprende la sociedad colonial y sus instituciones, en un desarrollo histórico amplio, nos dimos cuenta, de inmediato, de la grave dificultad del estudio de los temas, por la ausencia de obras de fondo que fuesen guías exactas de catedráticos y discípulos.

La enseñanza de la historia constitucional se había hecho, hasta entonces, señalando como fuentes de información los libros americanos en general. La abundante literatura de otros países, su difusión entre nosotros, el talento y la autoridad de muchos de sus maestros, habían convertido a éstos, de tiempo atrás, en autores preferidos, y la palabra del profesor en cátedra, amenazaba quedar hueca y sin valor, si no se ajustaba al precepto admitido y consagrado.

Una consideración se hacía para orientar la educación en esas escuelas. El proceso de formación, afirmábase, había sido semejante en algunas sociedades del continente. La legislación colonial fué también una sola, y la crítica a la determinación de los sucesos, podía hacerse, examinando los orígenes de otros pueblos más o menos próximos al nuestro. Más aún — agregábase — las ventajas estaban en la investigación, tomando como punto de referencia la evolución de los grandes países. Los escenarios presentaban otras proporciones, y las capitales de las antiguas capitanías y virreinos, asientos de audiencias, consulados y altas corporaciones, ofrecían contornos más vas-

tos para apreciar la influencia de la legislación española en el desarrollo colectivo.

Sería ocioso desconocer la importancia de esta argumentación. Los libros de América están en nuestras bibliotecas y nos son tan conocidos como los nacionales. Pero la historia uruguayana, no puede ser la de otras nacionalidades, aun la de aquellas más cercanas geográficamente, como que los sucesos y las instituciones no tuvieron un enlace y una actuación igual. Es en este sentido que señalábamos la seria dificultad del curso de derecho constitucional, si había de seguirse la instrucción de autores que hubieran prescindido del estudio atento de la organización local.

La nacionalidad es un fenómeno de carácter eminentemente particular. Ella aparece leve e incipiente con las primeras manifestaciones de la vida urbana, para vigorizarse y acrecer durante todo el período colonial. Sus factores determinantes son derivados del propio ambiente, y son exteriores, creados por las fuerzas que gravitan sobre la ciudad en formación. Las instituciones, si bien genuinamente hispanas, acentuaron el proceso renovador, permitiendo las desemejanzas y separaciones entre los cabildos y gobernadores montevideanos, y las entidades dirigentes de las otras ciudades continentales, por lo mismo que fueron diversos también los grandes problemas de sus pueblos respectivos.

La explicación de esos factores, cómo se integró el ambiente de la colonia, la vida de la sociedad, las autoridades, los conflictos y reacciones provocados por agentes propios y externos, y que afirman y engrandecen el sentimiento de la nacionalidad, he aquí, en síntesis, los objetivos de este trabajo.

Partimos de un concepto que es el fundamental: el espíritu localista del núcleo urbano principal, determina la nacionalidad, cuyo germen vive y se desarrolla durante toda la época española. La legislación fortifica esa idealidad, y en Montevideo las instituciones se moldearon con un carácter regional.

Por eso, después de un análisis preliminar del elemento étnico primario, examinamos la fundación de pueblos y sus causas, para luego describir el medio formado, el gobierno y los conflictos locales. Los sucesos producidos en el último tercio del siglo XVIII y primera década del siglo XIX, en su variedad singular, nos permiten la presentación de las fuerzas ya existentes en la ciudad antigua en tres aspectos diferentes: económico, social y político, haciéndonos factible, además, el estudio práctico del régimen colonial.

No hemos creído realizar una obra completa. Algunos de los temas no han sido sino esbozados; otros, acaso, podrían encararse de manera diferente. La crítica histórica, entre nosotros, aun es difícil precisarla exactamente por la dispersión de los archivos y la falta de orden en las series documentales guardadas en los institutos oficiales. La vida orgánica de la ciudad colonial es conocida, más bien, por la tradición o por la intuición de lo que debió ser. Las actas del Cabildo de Montevideo, publicadas en gran parte, no alcanzan a dar una impresión de la importancia de los sucesos y de su verdadera trascendencia. La tarea de reconstrucción, por tanto, se hace difícil, tortuosa y susceptible a menudo del error.

Ignoramos si hemos conseguido demostrar lo que nos proponemos. De todos modos, las páginas de este libro demostrarán la orientación que hemos querido dar a la enseñanza histórica de las instituciones coloniales, desde la cátedra de la Facultad de Derecho.

Montevideo, febrero de 1929.

CAPÍTULO I

La raza aborígen

SUMARIO.—Unidad y pluralidad de las razas americanas.—Las nacionalidades americanas y las razas aborígenes.—El núcleo indígena del Uruguay.—Los charrúas.—Caracteres de la raza.—Su procedencia.—Otras tribus del Uruguay.—Costumbres de los charrúas.

La Conquista y la nación charrúa.—Juan Díaz de Solís.—Relato de los primeros navegantes.—Sebastián Caboto.—El Fuerte de San Juan.—La nación charrúa.—Ortiz de Zárate.—Guerra de los charrúas.—Desastre de la expedición.—Juan de Garay.—Fundación de San Salvador.—Señorío de los charrúas en el territorio uruguayo.—Corsarios ingleses.—Hernando Arias de Saavedra.—Misiones religiosas en el Uruguay.—Rebeldía charrúa.—El Uruguay en el siglo XVIII.

Reconocimientos y exploraciones en el territorio uruguayo.—Las denominaciones geográficas.—Guerras de los charrúas en el siglo XVIII.—Descomposición de la sociedad charrúa.

I

Problema arduo y sin solución actual el de la procedencia de las civilizaciones y de razas precolombianas, el aborígen de América se presentó al descubridor como formando parte de una sociedad única cuyos orígenes, aceptóse sin discusión, arrancaban de inmigraciones remotas venidas de las tierras conocidas por los antiguos. El relato de los primeros cronistas, afirmado y ratificado por los que les sucedieron en viajes y exploraciones, así lo atestiguan, y la variedad de tipos, la diversidad de sus estados de cultura, de sus hábitos y lenguajes no fueron para ellos sino aspectos diferentes de una misma sociedad formada en su comienzo por aquellas que refieren las Escrituras pobla-

ron primeramente el mundo. Todavía, ya entrado el siglo XVIII, Gregorio García dedicó un verdadero monumento de erudición y de crítica para probar la unidad de las razas y cómo las tradiciones bíblicas, la Atlántida de Platón y la profecía de Séneca se ajustaban exactamente al descubrimiento de América. ¹

Los descubridores del Nuevo Mundo pudieron creer ciertamente que los habitantes de su suelo formaban un solo conglomerado; pero, tres siglos de conquista y de colonizaciones en la extensión continental, demostraron la existencia de núcleos diferentes, con caracteres propios y cuyos centros de ubicación, sea mero accidente geográfico o producto de elaboraciones provocadas por factores diversos, se ajusta en sus líneas generales con la distribución de las actuales naciones americanas.

No haremos el estudio de los orígenes de las nacionalidades y de la importancia del factor racial. En lo que atañe a los países de América se puede aseverar que su mapa político coincide, con raras excepciones, con la ubicación que tuvieron las grandes agrupaciones indígenas y que allí donde el descubridor encontró un pueblo fuerte, con caracteres inconfundibles, el transcurso del tiempo y los elementos geográficos afirmaron la formación de una nacionalidad.

Fueron los charrúas los habitantes primitivos del Uruguay. Si en el territorio existieron otras poblaciones indígenas, ninguna tuvo caracteres tan sobresalientes como la de los charrúas. ² A éstos se refieren los más antiguos cronistas, y Die-

¹ Gregorio García. "Orígenes de los Indios de el Nuevo Mundo e Indias Occidentales". Madrid, 1729.

² Si bien la nación charrúa fué la aborígen del territorio uruguayo, cabe nombrarse como parcialidades, seguramente de una misma raza, la tribu de los *yaros* y la de los *bobanes*, habitantes, al tiempo de la conquista, de la costa del Uruguay al Norte del río San Salvador. Las dos agrupaciones, escasamente numerosas, fueron destruidas por los charrúas, con-

go García, en su Memoria de viaje de 1526 los menciona, ubicándolos en la ribera Norte del Río de la Plata. ³

Ulrico Schmidel, oficial de la expedición de Pedro Mendoza (1536), también los nombra al citar el pueblo indígena que vivía en la costa, frente a la isla de San Gabriel, y luego a ellos expresamente se refiere cuando enumera las naciones que concurren al sitio de Buenos Aires, durante su primera fundación. ⁴ Más explícito es, todavía, Barco de Centenera, actor en la expedición de Ortiz de Zárate (1573), quien narra con extensión las porfiadas luchas del Adelantado y de Juan de Garay con los charrúas y con su famoso cacique Zapicán, de quien dice, ponderando su coraje y su audacia, "que a todo el mundo junto no temía, juzgándose a sí solo por bastante contra la tierra toda y monarquía". ⁵

La altivez, el valor, la tenacidad y la rudeza en la lucha, fueron los rasgos destacantes de la fuerte nación, la más famosa y nombrada en el Sur del continente. A estas cualidades singularísimas refiriéronse sin excepción los historiadores de la con-

fundiéndose con éstos. También se mencionan los *chanaes*, si bien éstos habitaron las islas del Uruguay y ocuparon recién el territorio cuando entraron a integrar la reducción de Santo Domingo de Soriano (1630). En cuanto a los *minuanes*, su asiento primitivo fué el Norte del río Paraná, pero en el siglo XVIII atravesaron el Uruguay haciendo alianza con los charrúas y confundiéndose en su mayor parte con éstos. Los *arachanes* y *guenoas*, nombres que también se citan por algunos autores, y cuya procedencia parece brasileña, no llegaron a formar grupos estables en el territorio uruguayo.

³ García. "Memoria de viaje", cit. por Madero en "Historia del Puerto de Buenos Aires".

⁴ García los denomina *chaurraes* o *charruases*; Schmidel, quizá por error fonético los llama *zechurruas* ("Viaje al Río de la Plata, 1534-1554", pág. 154. Ed. Junta de Historia y Numismática Argentina); Oviedo, parece referirse a ellos cuando los llama los *jacroas* ("Historia General de las Indias", Lib. XXIII, Cap. XII). Lopes de Sousa y acaso Oviedo también, los citan con el nombre de *beguacs* o *begoias*.

⁵ Martín del Barco Centenera. "Argentina y conquista del Río de la Plata", canto XIV, pág. 109, ed. de Lisboa de 1602.

quista y del coloniaje. Barco de Centenera describe con entusiasmo el carácter guerrero y valiente del aborigen uruguayo. ⁶ Rui Díaz de Guzmán afirma que los *charrúas* "eran osados en acometer y crueles en el pelear, siendo piadosos y humanos con los cautivos." ⁷ El Deán Funes nos habla de su valor indomable, de su sagacidad y audacia. ⁸ El Padre Lozano, que escribiera a mediados del siglo XVIII, atribuye el éxito de la conquista del Río de la Plata a las primeras victorias españolas sobre esa raza, la cual, expresa, "siendo la gente más afamada que reconocía toda la comarca, temida por todos por su valor y formidable por su osadía no les quedó a los confinantes" sino el sometimiento. ⁹

Los *charrúas* formaron una entidad aparte en el conglomerado étnico del Río de la Plata. No eran guaraníes ni hablaron, primitivamente, su idioma. Lopes de Sousa, en su "Diario de Viaje" (1530), refiere el encuentro con varios indígenas de la costa uruguaya con quienes no pudo entenderse. ¹⁰ Tres siglos más tarde, D'Orbigny (1829) al hacer el estudio directo de las últimas agrupaciones *charrúas*, comprobaba que ellos hablaban un lenguaje propio, diferente aún al de las naciones indias vecinas. ¹¹ Los *charrúas* no pertenecieron, seguramen-

6 Barco de Centenera dice en el Canto XIV de su obra:

*"contra el soberbio indio belicoso
y en todo el argentino más famoso"*

7 Rui Díaz de Guzmán. "Historia de los P. del Río de la Plata", escrita en el año 1612. Pág. 14 de la ed. de "La Revista", Buenos Aires, 1854.

8 Deán Gregorio Funes. "Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán". Buenos Aires, 1816.

9 Lozano. "Historia y Conquista del Río de la Plata", Tomo III, pág. 168.

10 Pero Lopes de Sousa. "Diario da Navegação" (1530 a 1532). Edición Río de Janeiro, 1927.

11 Hervas, con anterioridad, afirmó también la diferencia de la lengua con la de otras tribus. ("Catálogo de las Lenguas", Tomo I, pág. 197, Ed. 1800).

te, al grupo de las naciones chaná, querandíes y afines del Paraná, ni menos al conjunto de pampas y puelches del interior central argentino. ¹² Buscando semejanzas entre estas agrupaciones, es posible hallar dentro de la imprecisión de los primeros cronistas, ciertas similitudes de hábitos y costumbres. Pero la observación sobre el carácter de las distintas naciones, que parece fuese el rasgo más peculiar, conduce necesariamente a su separación, sin negar por ello el parecido en razón de la proximidad en que esas tribus vivieron. Los chanaes sometieronse fácilmente a las reducciones religiosas, y el examen que de ese grupo hiciera Larrañaga en 1817, permite la afirmación de que su parentesco con los charrúas no debió existir. Ni menos pudo serlo con los querandíes, con quienes si aparecen aliados durante el primer sitio de Buenos Aires (1536), valga el testimonio de Schmidel, éstos desaparecen casi de inmediato después de la conquista. Con los puelches y tehuelches, las diferencias fueron notorias y aunque se ha querido entroncarlos, el estudio comparativo que hiciera D'Orbigny de esas razas demuestra, además de su idioma propio, una diversidad de aspectos reveladores de una distinta procedencia.

Propiamente no debió existir en el territorio uruguayo, fuera de la nación chaná, otro aborigen que el charrúa. Los yaros y los bohanes, de la costa y las islas del Uruguay, ya en escaso número en los primeros años de la conquista, confundieronse con los charrúas. De igual modo, los minuanes, cuya existencia es conocida, luego de la fundación de Montevideo unieronse en sus luchas con los charrúas y probablemente desaparecieron en las primeras décadas del siglo XIX, conjuntamente con éstos.

Los charrúas constituyeron una nación escasamente numerosa. Los historiadores no le asignan una suma mayor de dos

¹² Luis M. Torres. "Los primitivos habitantes del delta del Paraná". (Biblioteca de la Universidad de La Plata, Tomo IV, pág. 427).

a cuatro mil individuos. De contextura fuerte, talla elevada, ¹³ eran en extremo ágiles y veloces. El conjunto de sus rasgos fisonómicos, al decir de D'Orbigny, les daba un aspecto serio y a menudo duro e indómito, no encontrándose ni aún entre los jóvenes, esa expresión abierta y de buen humor característica de otros pueblos. Al contrario, agrega el mismo autor, su semblante es siempre triste y taciturno. Su carácter moral, dice todavía D'Orbigny, era altivo, indomable, valiente, amigo de su libertad, guerreros por excelencia, habiendo preferido combatir constantemente hasta ser diezmados por el conquistador, que seguir el ejemplo de otros pueblos vecinos, sometiéndose a las exigencias religiosas de los jesuítas.

Sus costumbres, su estado de cultura fueron primitivos. Errantes siempre, alejados de todo contacto con la civilización, encontrando abundantemente en la inmensidad del campo el sustento necesario, su inteligencia, sus hábitos se desarrollaron tan sólo para aquello que fuese su inclinación natural, el medio de vida: la guerra. Azara dice que "los varones cabezas de familia se juntan todos los días al anochecer formando círculo, para convenirse en los centinelas que han de apostar y vigilar aquella noche, porque nunca los omiten, aun cuando nada teman. Dan cuenta allí de si en lo que han caminado aquel día han descubierto indicios de enemigos. Si alguno forma un proyecto común, como mudar a otra parte la toltería, atacar a otra nación o defenderse de ella, lo propone. La asam-

13 Los cronistas de la expedición de Magallanes (1520) mencionan el encuentro con un indio de la costa Norte del Río de la Plata, el que tenía *proporciones gigantescas*. (Medina, T. P. "Descubrimiento del Océano Pacífico", pág. CCVIII). Más verídica parece la referencia de Lopes de Sousa, quien dice: "*Los indios de esta tierra son unos hombres muy nervudos y grandes*". (Op. cit.). Azara señala la proporción en una pulgada superior a los españoles. ("Descripción e Historia del Paraguay y Río de la Plata". Tomo I, pág. 150, ed. 1847). Por su parte, D'Orbigny, examinando un pequeño grupo de charrúas, en 1829, encontró tallas de 1 metro 76 centímetros, siendo la media de 1 metro 68 centímetros. (Op. citado).

blea delibera y verifican la idea los que la aprueban." No parece, a través de las abundantes crónicas dejadas por historiadores y viajeros, que los charrúas tuviesen otra forma para resolver sus asuntos que la descrita por Azara. El ambiente en que vivieron, las luchas incesantes mantenidas con otras naciones indígenas, con los españoles y con los portugueses, dieron quizá esa clase de gobierno, que es la que más consultaba el interés de su resguardo y su ataque.

La guerra fué su dedicación principal y cuando el conquistador introdujo en el territorio la cría de ganados, aumentóse considerablemente su poder combativo por la aparición de las caballerías. "Más jinetes que los españoles, más sufridos que éstos, sin los inconvenientes de tener que llevar víveres y equipajes, ni los embarazos de detenerse por ríos, arroyos, lagos o cenagales, — dice Azara, — los charrúas estuvieron en condiciones ventajosas para pelear, manteniendo en jaque a los ejércitos conquistadores. El ardid, la emboscada, los ataques falsos y las fugas fingidas les eran conocidos. Cuando han resuelto una invasión, ocultan las familias en algún bosque y anticipan en seis leguas sus *bomberos* o exploradores, bien montados y separados. Estos se adelantan con suma precaución. Se detienen a observar y van siempre echados a la larga sobre los caballos, dejándolos comer para que si los ven se crean que los caballos están sin jinetes. Como nos aventajan mucho en la extensión y perspicacia de la vista y en el conocimiento de los campos, logran observar nuestros pasos sin ser descubiertos. Cuando llegan a una o dos leguas del objeto que quieren atacar, traban sus caballos al ponerse el sol y se aproximan a pie, agachados y ocultos en el pasto para imponerse bien de la casa o campamento, de sus avenidas y avanzadas, centinelas, caballadas, etc. . . . Bien impuestos de todo, los bomberos vuelven a dar el aviso; pero si han sido descubiertos escapan con rumbo opuesto del que trae su gente, y no hay que esperar alcanzarlos porque llevan caballos superiores. Hecha

la relación a su tropa, determinan si les conviene más desviarse de los españoles o atacarlos. En este caso, según los puntos que se proponen, marchan despacio, pero en llegando a tiro, gritan dándose palmadas en la boca y se arrojan como rayos, matando irremisiblemente cuanto encuentran, menos a las mujeres y a los niños.”¹⁴

El estado cultural de los charrúas no podía estar sino de acuerdo con su género de vida. Su industria única fué la de instrumentos o útiles para la guerra: flechas, dardos, puntas de lanzas, boleadoras, y con ellos, raspadores, morteros, etc.¹⁵ Su organización fué igualmente rudimentaria y las escasas noticias suministradas por los historiadores, viajeros y cronistas no permiten generalizaciones para deducir las características de su régimen social.

II

La historia de la conquista del territorio uruguayo, en sus aspectos principales, es la historia de las luchas entre el conquistador y el aborígen uruguayo. Azara, en los comienzos del siglo XIX, decía que las guerras con los charrúas habían costado a España más sangre que el sometimiento de los imperios del Inca y de Moctezuma.

En verdad, la contienda entre los conquistadores y los primitivos habitantes de nuestro suelo, se inicia con el descubrimiento y se prolonga más allá del término de la dominación española, para concluir después de tres siglos de continuo batallar. Juan Díaz de Solís, descubridor del Río de la Plata, dobló el Cabo de Santa María y luego de desembarcar en la costa

¹⁴ Azara, F. de. Op. citado. Tomo I, págs. 147 y 148.

¹⁵ Las investigaciones arqueológicas últimamente realizadas y el hallazgo, en paraderos y enterratorios, de diversas piezas de alfarería, construídas algunas con esmero, demostrarían un adelanto cultural, en los charrúas, mayor del que comúnmente se les atribuye.

de la cual tomara posesión a nombre de los reyes de Castilla, se internó en el estuario, ¹⁶ llegando hasta la isla de Martín García. Como los naturales "que con mucha atención miraban pasar el navío y con señas ofrecían lo que tenían", — dice Antonio de Herrera, — Juan Díaz de Solís, deseoso de saber qué gente era aquella, saltó a tierra con un grupo de soldados. ¹⁷ Los indios cayeron sobre ellos y los historiadores han referido que del cuerpo expedicionario únicamente Francisco del Puerto escapó con vida, pereciendo los demás.

Para ser este el primer contacto entre el conquistador y el aborigen, el suceso no pudo ser más cruel. Por muchos años los que siguieron a Solís en las atrevidas expediciones, conservaron el recuerdo del trágico fin del descubridor del Río de la Plata, e intencionalmente desviaban las rutas de navegación, buscando el arribo a comarcas más hospitalarias, o si bajaban en la costa uruguaya lo era sin ánimo de establecimientos definitivos.

¹⁶ La crítica histórica discute el lugar de la costa uruguaya en que bajara Juan Díaz de Solís, tomando posesión de la tierra a nombre de los reyes de Castilla. Madero lo determina señalando el puerto de Montevideo ("Historia del Puerto de Buenos Aires", 1902, pág. 50). Medina parece inclinarse más bien a que fuese el de Maldonado ("Juan Díaz de Solís. Estudio histórico", Santiago de Chile, pág. CCLVIII). El texto que ambos interpretan es la relación consignada por Herrera ("Historia de las Indias Occidentales". Segunda Dec., pág. 19. París, MDCLX). Este autor dice: "Y corrieron (Solís y sus compañeros) dando vista a la isla de San Sebastián de Cádiz, adonde están otras tres islas que dijeron de los Lobos y dentro el puerto de Nuestra Señora de la Candelaria, que hallaron en treinta y cinco grados y aquí tomaron posesión por la Corona de Castilla." Madero supone que las tres islas que dijeron de Lobos fuesen las de Flores, y, por lo tanto, el puerto de la Candelaria correspondería al de Montevideo. Medina cree, en contrario, que las tres islas mencionadas son las que llevan ese nombre frente a Maldonado. Con anterioridad a Medina y por la hipótesis de que fué en el puerto de Maldonado donde se efectuó el desembarco y toma de posesión de la tierra descubierta, se han pronunciado diversos historiadores. (V. La Sota. "Historia del territorio oriental del Uruguay", pág. 5. Montevideo, 1841). (Bauzá. "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Tomo I, pág. 220, etc.).

¹⁷ Herrera. "Historia de las Indias Occidentales".

vos. Fernando de Magallanes, en procura del canal interoceánico, llegó, en el año 1526, hasta el meridiano 35, internándose en el Río de Solís. No encontrando el pasaje que buscara, echaron ancla las naves en las proximidades de un cerro "el cual — dice Francisco Albo — le pusimos de nombre *Monte Vidi*." 18 Conocedor de la suerte que tuviera Juan Díaz de Solís a manos de los indígenas ribereños, no osó Magallanes una incursión en el territorio. Un día, no obstante, "un indio de estatura gigantesca" llegó hasta las naves lanzando gritos tan fuertes que parecían berridos de toro. En el deseo de verlo de cerca, dice el cronista de la expedición, bajaron hasta cien soldados, pero los indios retiráronse al interior y los descubridores optaron por retornar al buque. 19

Ni Sebastián Caboto, ni el Adelantado Pedro Mendoza, ni los que les sucedieron en sus conquistas, pudieron establecerse en el territorio uruguayo, a pesar de ofrecer sus costas seguros puertos y sus campos abundantes recursos de la naturaleza. El fuerte que levantara el primero a orillas del arroyo San Juan (Departamento de la Colonia), fué de inmediato abandonado, luego de una expedición desgraciada al Uruguay en que murieron a manos de los charrúas el jefe español y casi todos sus soldados. 20 Semejante fin tuvo Antón Grageda, a quien Caboto dejara con un núcleo de hombres al comando de un establecimiento en San Salvador. 21 Los expedicionarios de

18 Diario de Francisco Albo. (Reproducido por Navarrete. "Viajes y descubrimientos", Tomo IV, pág. 211, ed. 1837).

19 Medina J. T. "El descubrimiento del Océano Pacífico", pág. CCVIII. Herrera (Op. cit., Libro IX), menciona el arribo de un indio de la costa que subió a uno de los buques y a quien mostrándole una cajita de plata, expresó conocer el metal y su abundancia en la tierra descubierta.

20 Funes ("Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán", Tomo I, pág. 7, ed. 1816). Lozano P. ("Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán". Edición de Andrés Lamas, Tomo II, pág. 41).

21 Madero, E. Op. citado, pág. 114.

Mendoza no tuvieron mayor contacto con los aborígenes uruguayos, si se exceptúa la decisión que tomara el Adelantado de fijar una población en la otra banda del estuario, después de un reconocimiento en la costa oriental y de la participación de los charrúas en el sitio de Buenos Aires, de la que hace mención expresa Ulrico Schmidel.

Cerca de cuarenta años llevaba la conquista en el Río de la Plata, y el territorio uruguayo, a pesar de ser el más próximo en la entrada del estuario, continuaba inexplorado y desconocido. Irala, sucesor de Mendoza, proyectó un nuevo asiento, enviando al capitán Juan Romero con ciento y tantos soldados (1552) para que planease una ciudad en las márgenes del río San Juan. La ciudad llegó a fundarse, eligiendo sus pobladores las autoridades y regidores y distribuyendo los campos vecinos entre los habitantes, para cultivos y sementeras. Dos años escasos duró la población. Los charrúas no dieron tregua y los españoles estuvieron impedidos de salir de su recinto. Pidieron refuerzos a la Asunción, e Irala mandó a Alonso de Riquelme con sesenta soldados. La situación no cambió y Romero y Riquelme optaron por abandonar la ciudad y las plantaciones y retornar con sus buques a la Asunción del Paraguay. ²²

De 1552 a 1573 no es presumible que un solo buque cruzase las anchurosas aguas del estuario. Recién a últimos de aquel año, cinco naves conduciendo hasta trescientos soldados, entraron en el Río de la Plata y luego de avistar Lobos, Flores y el cerro de Montevideo, fueron a anclar a la isla de San Gabriel. Era la expedición de Juan Ortiz de Zárate, la cual, después de penosa travesía, llegaba a tierras uruguayas. El hambre, la miseria, los sufrimientos de un largo y accidentado viaje, habían extenuado la tripulación. Establecióse el Adelan-

²² Rui Díaz de Guzmán. "Historia Argentina". Edición de 1854, pág. 115.

tado en tierra uruguaya, y en procura de anhelados víveres, envió al interior un grupo de soldados. Sobre ellos cargaron los charrúas con su cacique Zapicán al frente, quedando en el campo cuarenta expedicionarios muertos. Vuelven a salir los conquistadores, esta vez en número de sesenta, mandados por dos osados capitanes, Pineda y Santiago, y prodúcese una nueva refriega con los aborígenes, pereciendo numerosos españoles. Zárate, con los restos de sus deshechas tropas, refugióse en sus buques, pero hasta allí alcanzó la provocación charrúa. Un indio de "endiablada catadura, — dice Barco de Centenera — llega hasta la playa, e internándose en el agua, desafió a los cristianos a pelear en singular combate. Un tiro le mata, pero los escuadrones indígenas ocultos en el bosque, cargan, destruyendo las poblaciones de la costa y amenazando "dar fin y remate a la armada." 23

Hubiera dado término ahí la esforzada expedición, si Juan de Garay no hubiese llegado en auxilio de Zárate, llevando alimentos para sus diezmadas huestes. El Adelantado, desde Martín García intentó, todavía, la empresa de construir una población en la costa uruguaya. Juan de Garay desembarcó con sus mejores tropas, trabando en seguida combate con los indios. Brava fué la lucha y el mismo Garay "mal herido y muerto el caballo que montaba" estuvo próximo a morir, pero superiores los españoles por sus armas, y después de matar a los caciques Zapicán y Abayubá, el triunfo fué de ellos. Vencedor esta vez, el conquistador logró establecerse en San Salvador y

23 El poema "La Argentina" del arcediano Martín del Barco Centenera, que mejor nombre tendría si se llamase "El Uruguay", pues su relato se refiere casi exclusivamente a las luchas de los charrúas con el conquistador español, es el que ha servido de fuente y guía para todos los cronistas e historiadores de la expedición del Adelantado Ortiz de Zárate. Por ser las descripciones en extremo conocidas, las hemos suprimido en su mayor parte. Madero parece afirmar que la versión de Barco Centenera está de acuerdo con la relación que hiciera Hernando de Montalvo, tesorero de la expedición, en carta dirigida desde San Salvador en 29 de marzo de 1576.

edificar allí una fortaleza. Verdad que esta posesión de la tierra charrúa sería efímera. La aguerrida nación continuó en la violencia de sus ataques y Zárate concluyó por marcharse a la Asunción. En San Salvador no quedaron sino sesenta hombres mandados por Alonso de Quirós, pero éste, ante la incesante hostilidad de los charrúas, resolvió también abandonar la tierra conquistada y trasladarse al Paraguay (1577) ²⁴

Largo período ábrese en la historia de la conquista del Uruguay, durante el cual sus feraces campos, sus dilatadas costas permanecen inaccesibles e inviolados. Mientras el litoral y centro argentino y el Paraguay puéblanse y échanse las bases de futuras grandes ciudades, el territorio uruguayo continúa en la misma situación anterior, carente de todo elemento civilizador que modificara su primitivo estado. Ninguna expedición se realiza y el conquistador se aleja de las riberas septentrionales del Plata, buscando tierras hospitalarias y más aptas para la colonización. Los charrúas prosiguen dominando el suelo en que nacieran y el señorío apenas es compartido con los chanaes de las islas y costas de Soriano, y con los yaros que han hecho, ha tiempo, causa común con los primeros. Unos y otros recorren las extensas zonas, desde el Ibicuy al Plata y la novedad de un arribo a las playas, de una incursión interior, pronto es conocida por la presencia de sus indómitos habitantes. Así, en el año 1583, tres navíos corsarios ingleses penetraron en el estuario; encallados en la boca del río, perdiéronse las embarcaciones, salvándose los tripulantes que arribaron a tierra. Sobre ellos cayeron los charrúas cautivándolos y reteniéndolos trece meses, hasta que dos de ellos pudieron escapar y llegar a Buenos Aires. ²⁵

Con el gobierno de Hernando Arias de Saavedra (1603), una vez más se intentó la conquista del Uruguay. Quinientos soldados españoles partieron de la Asunción mandados por el

²⁴ Madero, op. citado.

²⁵ Madero, op. citado.

mismo gobernador y penetraron hasta el entonces infranqueable territorio. Como en los días del descubrimiento, los charrúas salieron al encuentro, y del choque de armas, ninguno, a excepción del jefe, quedó con vida. ²⁶ Fué recién, después de tan rudo desastre, que los españoles proyectaron el establecimiento de misiones religiosas como medio de contener la oposición de los indígenas y convertirlos a éstos en agentes de colonización. Bien es verdad que el nuevo procedimiento de conquista no alcanzó en el Uruguay una difusión mayor. El adoctrinamiento de los charrúas fué imposible, pues el carácter rebelde de ese pueblo no se avino jamás a la reclusión y a la disciplina característica de las misiones evangélicas. Antes bien, limitada la acción eclesiástica a un escaso asiento en el actual Departamento de Soriano (fundación de Santo Domingo de Soriano, 1624), y aún extendida después a las misiones jesuíticas propiamente dichas del Uruguay, el pueblo indígena charrúa convirtióse en el enemigo implacable y tesorero de esos núcleos coloniales, amenazando continuamente su existencia y dificultando su progreso.

Más allá de la reducción de Soriano, donde los indios chanaes aceptaron de buen grado la propaganda religiosa, el territorio uruguayo permaneció por muchas décadas desconocido, inexplorado, carente de toda influencia civilizante. Los escasos via-

²⁶ Los historiadores españoles, juiciosamente, dice Bauzá ("Historia de la Dominación Española", Tomo I, Libro III), horrorizados ante el espectáculo de esta sangrienta jornada, han renunciado a describirla. En efecto: el P. Lozano (op. cit., Tomo III, Cap. XIII), hace mención, tan sólo, de la expedición, consignando que perecieron más de quinientos españoles. Por su parte, Guevara ("Historia del Paraguay y Río de la Plata", Dec. X, P. 2.^o), dice que "Hernando Arias de Saavedra dos veces intentó reducir a los charrúas y solo sacó el desengaño de que hay gentes que hace inconquistables la fortuna asalariada o la felicidad de sus armas." Recientemente el P. Salaverry, en un interesante estudio titulado "Los charrúas y Santa Fe", reduce las proporciones de este suceso, de acuerdo con el texto que publica de la Memoria de Hernandarias a Fernando III, fechada en Buenos Aires el 2 de julio de 1608.

jeros que siguiendo el curso natural de los ríos arriban a sus costas, no se internan tierra adentro. Uno de éstos, Acarate du Biscay's (1698), se expresa así: "El país del lado Norte del Río de la Plata es de mucha extensión y habitado sólo por salvajes llamados charrúas. Desde el cabo de Castillos hasta el río Negro, parece ser excelente, atravesando las llanuras pequeños arroyuelos que vienen de los cerros. Más arriba del río Negro bajé con frecuencia a tierra, no alejándome nunca de tres cuartos de legua tierra adentro. Vense pocos salvajes, pues tienen éstos sus moradas en el interior del país." 27

Tal era el espectáculo que ofrecía el Uruguay, siglo y medio después del descubrimiento, cuando ya Buenos Aires y Santa Fe se insinuaban como colonias florecientes, y el camino al Perú, por el interior argentino, se realizaba en relativas condiciones de seguridad.

III

El conocimiento geográfico del territorio oriental del Uruguay se hizo de una manera distinta a la empleada en las demás regiones del continente. En todas partes, al asiento de una ciudad seguíanse las exploraciones de las tierras circundantes y luego la procura de comunicaciones entre los núcleos poblados. En el Uruguay, si bien la conquista prácticamente no se ejecutó hasta que se establecieron las ciudades, la penetración del territorio se produjo con anterioridad. La existencia de considerables cantidades de ganados silvestres, multiplicados asombrosamente por la feracidad de los campos; la proximidad de las misiones jesuíticas del Uruguay y de los portugueses de Río Grande, dan motivos a incursiones frecuentes que se efectúan por pequeñas expediciones venidas del Norte o del Oeste,

27 Acarate du Biscay's. "Relación del viaje al Río de la Plata en 1657", publicado por la "Revista de Buenos Aires" núm. 49, año 1867.

de faeneros o corambreros, cuyo propósito es la matanza de animales para el acopio de cueros. Es ésta la industria del Río de la Plata y también la de Río Grande, y el territorio uruguayo, en el abandono de toda sujeción extraña, se ofrecerá como un excelente mercado productor. Cruzan, pues, sus campos, frecuentemente, partidas de cuarenta o cincuenta hombres en busca de las toradas o bagualadas que de las espesuras de los montes bajan a los llanos en demanda de aguadas. Las expediciones duran a veces meses y en el intertanto los ríos, los arroyos, las abras, los cerros y las cuchillas son reconocidos y llamados con nombres que unas veces lo son de los propios faeneros o de un accidente del terreno, o recuerda una denominación india.

Pero esta penetración que se practica desde mediados del siglo XVII y se prolonga hasta ya pasadas las primeras décadas del siglo XVIII, no es la verdadera conquista. El dominador del suelo continúa, como en las épocas del descubrimiento, siendo el charrúa. La vigorosa y activa nación está permanentemente alerta ante los intentos de establecimiento definitivo, y el período comprendido desde 1680 a 1720 es de una constante brega entre las fuerzas militares de los gobernadores de Buenos Aires, unidas a los cuerpos guaraníes de las misiones, y los charrúas aliados a otras naciones indígenas y mandados por Cabarí. La guerra durará por mucho tiempo aún y los choques de armas de 1730 y 1750 demostrarán el temple de la heroica raza que, como ninguna del continente, resistió los tres siglos de la conquista, alcanzando a incorporar sus últimos representantes en los ejércitos de la patria que luchan por la emancipación.²⁸ Verdad es que de tiempo atrás y desde la mitad del siglo XVIII una transformación habíase operado en la so-

²⁸ Bauzá (Tomo I, Libro V, op. cit.), hace una erudita e interesante relación de las luchas de los indígenas uruguayos contra los españoles.

ciudad charrúa. Alejados de los centros de civilización, en pugna constante con los españoles, con los portugueses, con los establecimientos de las misiones jesuíticas, sus toldos y guaridas fueron refugio de contrabandistas y desertores que, unidos a las mujeres indias, dieron un nuevo tipo: *el gaucho*.²⁹

²⁹ Los charrúas integraron los ejércitos artiguistas en su desesperada resistencia a los portugueses, en 1817. También formaron en número de quinientos y en un cuerpo aparte, en la campaña contra el Brasil (1825-1828). (V. D'Orbigny, op. citado). La última actuación de los charrúas fué en 1831 durante la primera presidencia constitucional. Alzados contra la autoridad legal constituída, fueron batidos por las fuerzas legales, pereciendo en su inmensa mayoría. En 1836, Angelis afirmaba que en todo el territorio oriental no había, en esa época, treinta individuos charrúas. ("Colección de documentos", Tomo I. "Anotaciones a la Historia de Rui Díaz de Guzmán").

CAPÍTULO II

Formas de colonización

SUMARIO. — El descubrimiento de América y la nación española. — La guerra de reconquista en España. — Carácter del conquistador. — Facultades positivas. — Vicios y defectos. — España en la conquista de América. — La colonización. — Los Adelantados. — Sus atribuciones. — Gobierno de los indios. — El Corregidor. — Los corregimientos del Perú. — Las encomiendas. — Su origen. — Condición legal de los indios. — Régimen de las encomiendas. — Mitayos y yanacunas. — Servicio personal. — Libertad y protección de los indios. — Reducciones religiosas. — Fundación de Santo Domingo de Soria. — Gobierno de las reducciones.

Las misiones jesuíticas del Paraguay. — Su origen y sus causas. — Fundación de los pueblos de las misiones. — Su organización. — Régimen de gobierno. — Las misiones y los gobernadores españoles. — Régimen interno. — El municipio y los cabildos de las misiones. — Diferencias con las organizaciones civiles. — Industrialización del indio. — Sistema agrario. — El comunismo de las misiones. — Las Leyes de Indias. — Concepto legal del indio. — Desarrollo y florecimiento de las misiones jesuíticas. — Críticas al sistema. — Aislamiento de las misiones. — Capacidad de los indios. — Beneficios reportados por las misiones del Paraguay.

I

El descubrimiento de América coincide con la aparición de España en el concierto internacional de los países europeos. Cuatro siglos había durado la ardorosa guerra de reconquista y de unidad nacional. La toma de Granada marca el comienzo de la nueva era española, si bien a ella le subsigue un largo período de consolidación en el cual gravitarán las mismas fuerzas largamente elaboradas en las luchas contra el Islam. Afír-

manse así los caracteres fundamentales de la raza: el culto al valor, el heroísmo, la arrogancia y audacia temerarias, junto con la exageración del sentimiento religioso, que llega frecuentemente hasta el fanatismo. Como consecuencia de idénticas causas, a la vez que se fortifica el concepto del monarca, se hace más recia la separación de clases. El empobrecimiento de la sociedad, la disminución de los trabajadores, fué un incentivo para la codicia, la obtención fácil de riquezas y la sed de oro. El progreso político no había sido considerable y las libertades alcanzadas durante la guerra contra los moros, fueron debilitándose por el absolutismo real impuesto por las necesidades de la integridad nacional. La ilustración, la cultura, no tuvieron campo de desarrollo y apenas si se refugia entre determinados elementos que vienen a convertirse en la clase dominante.

La conquista de América se efectuó por individuos pertenecientes en su mayor parte a las categorías inferiores de la sociedad. Por excepción llegaron al continente personas de alcurnia intelectual, de vasto saber en las arduas cuestiones de política y de administración. Mientras la tarea fué de conquista, de posesión y defensa del suelo, la obra realizóse en condiciones favorables. Acaso ningún otro país de Europa hubiera podido ofrecer un conjunto de capitanes más esforzados, más audaces y emprendedores que los que llevaron a cabo la difícil empresa del descubrimiento de tierras en el Nuevo Mundo. Todos los rasgos salientes de la fuerte raza española encontraron amplio escenario para su exhibición, y la conquista de América tuvo el carácter de una prolongación de las guerras religiosas en las cuales España combatiera durante siglos por el señorío de su suelo y el triunfo de la fe. Pero terminado el período de los descubrimientos, sojuzgados los grandes imperios indígenas, cruzados los territorios y explorados los ríos, cuando debió empezar la tarea de la dirección y de administración de los grandes intereses coloniales, los defectos, las facultades negativas de

la idiosincrasia española pusiéronse entonces de relieve. Fundáronse las ciudades sin un arreglado plan, erigiéndose los núcleos de población más por razones estratégicas que por motivos geográficos o económicos. España revelóse tal cual era, en América. El absolutismo real, que en la metrópoli pudo obedecer a causas históricas, pasó al continente representado en las personas de los primeros virreyes y gobernadores. Los municipios, cunas que fueron de libertades durante las guerras de reconquista, pero caducos ya en el siglo XV, transplantáronse para el gobierno de las ciudades. La política de monopolio, que entregaba a unas cuantas personas todo el comercio español, fué igualmente el régimen imperante en las Indias sin tenerse en cuenta si sus necesidades, sus apremios o intereses económicos quedaban comprometidos.

Los títulos concedidos por el Rey, de Adelantados y después de Corregidores, dieron a sus poseedores la suma de poder que tuvieron los nobles de las behetrías y señores en las épocas de las guerras contra los musulmanes. El Adelantado o descubridor de tierra y mar, tenía, por las capitulaciones otorgadas, omnímodas facultades para levantar la gente que quisiese en los reinos de España y nombrar oficiales para la conquista de América; ninguna autoridad haría impedimento en sus descubrimientos, y, antes bien, era de su deber ayudarlos en todo lo necesario. Podían fundar ciudades en las tierras que hallasen y erigir fortalezas con derecho a ellas para sí y sus sucesores, también nombrar Regidores y ejercer la jurisdicción suprema en asuntos civiles y criminales; tener vasallos y títulos nobiliarios a perpetuidad; dictar toda clase de ordenanzas para el gobierno de las comarcas que poblasen, estando, en algunos, exonerados de ciertos impuestos. ¹ El Corregidor, cuya alta jerarquía a veces se confunde con la del Adelantado y con la

¹ Leyes de Indias. Libro IV, Título III, leyes 3 y siguientes.

del Virrey, ² fué el encargado de regir el gobierno de los indios con plena y absoluta jurisdicción en materia política, civil y criminal. Las Leyes de Indias, los legistas y jurisconsultos, (3) llenaron nutridas páginas para garantizar y guiar la conducta de tan encumbrados funcionarios. Pero la institución, viciada ya por la desmoralización de la política española del siglo XVII, se pervierte aun más en América, donde fueron célebres los Corregimientos del Perú, descritos tan severamente por Jorge Juan y Antonio de Ulloa, en su informe secreto al Rey Fernando VI. ⁴

Y tocamos con ésta la primera forma de colonización planeada por el conquistador: las encomiendas, cuyo origen, como el de tantas otras instituciones españolas, aparece en las guerras de reconquista y que con fines muy semejantes se estableció en América. Afírmase que fué Cristóbal Colón quien inició el sistema en las Antillas, generalizándose después en el Perú y en el Paraguay. La necesidad de compensar servicios, como en la Edad Media, hizo que los reyes entregasen a sus favorecidos cantidades de tierras y de indios para que obtuviesen de ellos beneficios en metálico que no podían ser satisfechos por el erario real. Aunque los indígenas, desde las primeras cédulas que señalaron su condición jurídica, habían sido declarados enteramente libres, tributaban un impuesto al monarca español en concepto de vasallaje. Era esta la prebenda otorgada por los reyes a sus favoritos, denominándose encomendero la persona en quien se delegaba esa potestad. Las encomiendas, decían las Leyes de Indias, deberían recaer en los descubridores, pobladores y pacificadores y no podían ser, salvo excepciones, sino concedidas por el Rey y en todo caso por

2 Castillo de Bovadilla. "Política para Corregidores", Tomo I, pág. 16, núm. 6, Madrid, 1775.

3 Leyes de Indias. Libro V, Título II, ley 1 y siguientes. Solórzano. "Política indiana". Castillo de Bovadilla, op. citado.

4 Jorge Juan y Antonio de Ulloa. "Noticias secretas de América". Parte II, págs. 229 y sigtes. Londres, 1826.

una o dos vidas, vale decir, que si vacaran tendrían derecho a ellas los hijos o hermanos del encomendero. En cuanto a éste, quedaba obligado a la defensa de la encomienda y a tener casas pobladas en las cabezas de ciudades, aunque le estaba prohibido residir en las mismas y no podía ausentarse de la gobernación o provincia y debía velar constantemente por el cuidado de los indios encomendados. ⁵ Diferentes leyes todavía agregaban diversidad de disposiciones reglamentando la percepción de los tributos, especialmente el denominado *mita*, a cargo de los indios de las encomiendas, los cuales deberían trabajar por turnos de dos meses sin sueldo, en beneficio del encomendero. A esta clase de indígenas se llamó *mitayos* o *mitarios*, existiendo dentro de la institución una categoría más desheredada aún, los *yanaconas*, y que eran aquellos que, capturados en las expediciones de conquista, se incorporaban a las encomiendas, quedando ellos y sus hijos obligados a perpetuidad al trabajo, sin compensación alguna. ⁶

El sistema de encomiendas ha sido condenado por la mayor parte de los escritores, quienes lo consideran como el peor para la colonización americana. El vicio capital del régimen estuvo en la forma de satisfacción de los impuestos o tributos. Los indios debían abonarlo, pero el encomendero prefería recibirlo en forma de servicios personales que no en especie o me-

⁵ Leyes de Indias. Libro VI, Título IX, diferentes leyes.

⁶ Aceptamos aquí la información suministrada por el P. P. Hernández en su obra sobre la organización social de las misiones del Paraguay. Como el mismo autor lo expresa, las denominaciones *mitarios* y *yanaconas*, así como el impuesto de *mita*, se aplicaron o se entendieron de diferentes maneras en las encomiendas del Perú y las del Paraguay. (Op. cit., vol. II, cap. II). Según Jorge Juan y Antonio de Ulloa la *mita* consistía en el trabajo de los indios, sea en las haciendas o en las minas, para lo cual los pueblos deberían dar cierta cantidad de obreros. Estos deberían ser reemplazados cada año, pero aun cuando las leyes así lo mandaban, no se cumplía, pues los indios, después de dejar la labor en las minas o en las haciendas, continuaban trabajando para utilidad del gobernador. (Noticias secretas, op. cit.).

tálico. Las consecuencias fueron desastrosas para el indígena y para la colonización. Las encomiendas convirtiéronse así en sitio de tortura y de martirios para los indios, los cuales morían a millares, víctimas de la rapacidad de los encomenderos.

Doblemente injusto y contradictorio fué este sistema colonial, por cuanto, desde la época de Carlos V se inicia en España una ardorosa propaganda representada originalmente por Las Casas, en favor de la libertad de los indios y del reconocimiento de sus derechos. ⁷ En verdad, diferentes reales órdenes, desde 1526 a 1548, establecieron la libertad de los indios y la prohibición de ser sujetos a servidumbre. En esa virtud y por declaraciones consignadas en las Leyes de Indias, no podían cautivarse indígenas ni someterse a régimen de esclavitud, ni menos cambiarse por esclavos, a ningún título. Antes bien, la legislación fué de protección y de cuidado para el habitante primitivo de América. Deberían éstos vivir en reducciones y empleárseles en oficios, labranzas y ocupaciones; podían criar toda clase de ganado; labrar sus heredades disponiendo del tiempo que fuese necesario; comerciar libremente con sus frutos, yendo a las ciudades para su venta. Otras disposiciones reglamentaron las funciones de los Protectores de los Indios, estableciendo aún los derechos y formalidades de los caciques para reclamar de las Justicias. (8)

II

Más importancia política y social como sistema de colonización, tuvieron las reducciones y misiones religiosas. De las primeras algunas se contaron en el Uruguay, y la fundación de Santo Domingo de Soriano (1624) seguida de la de Víboras y del Espinillo, fué la obra de frailes franciscanos, quienes con-

⁷ Levene, R. "Introducción al Derecho Indiano", capítulos XI y XII.

⁸ Leyes de Indias. Lib. VI, Tít. II, III, VI y VII. Diferentes leyes.

siguieron reducir a los indios chanaes, habitantes de esa región, dedicándolos a la labranza y constituyendo así los primeros núcleos de poblaciones estables. ⁹ La fundación de reducciones como procedimiento para someter los indígenas, teóricamente considerado, podía conceptuarse el mejor. Era indispensable que la tribu conquistada tuviese hábito sedentario y conociese la agricultura, pero reunidas esas condiciones, la tarea de reducción volvíase fácil y de resultados halagadores, por cuanto en corto tiempo llegábase a aglomerar cantidades crecidas de indios, los cuales dedicábanse al laboreo de las tierras. Las Leyes de Indias rodearon de garantías esta clase de fundaciones. No podían renovarse ni cambiarse de sitio, sin expresa autorización real o del Virrey o Audiencia; tendrían que hacerse en lugares sanos y acomodados con aguas, tierras y montes; el gobierno interior quedaba a cargo de los mismos indios, pudiendo éstos tener hasta dos Alcaldes y dos Regidores con jurisdicción "para inquirir, prender y traer delincuentes" y para castigarlos; no podían, los españoles, vivir en las reducciones indígenas, ni los caminantes permanecer por más de un día. El orden de las reducciones y pueblos indígenas quedaba a cargo de eclesiásticos, quienes deberían adoctrinarlos enseñándoles la religión y a vivir en armonía con los conquistadores. ¹⁰ La institución, como la mayor parte de las implantadas en América, pronto se corrompió. Las reducciones quedaron asimiladas a las encomiendas y los encomenderos y Corregidores se encargaron de echar por tierra todos los principios consagrados en la legislación, con su brutal despotismo y su afán desmedido de lucro.

Huella más profunda labraron las misiones religiosas, y particularmente en el Río de la Plata, las Misiones Jesuíticas

⁹ Otero, Fray P. "La Orden Franciscana en el Uruguay". Ordoñana, F. "Conferencias políticas y sociales".

¹⁰ Leyes de Indias. Libro VI, Título III. Diferentes leyes.

del Paraguay. Fué a partir del año 1609 que se establecieron las primeras misiones. El extraordinario desarrollo adquirido en España por la Compañía de Jesús, la primacía que adquirió durante los siglos XVI y XVII, hizo factible la venida a América de la Compañía con todo el prestigio alcanzado en las prolongadas luchas contra los luteranos, judíos y mudéjares. La colonización necesitaba un poder fuerte y respetable que contuviese las poblaciones indígenas continuamente en acecho del conquistador. Después de un siglo del descubrimiento, fácil era advertir el escaso recorrido de la conquista, limitada únicamente a la fundación de algunos centros poblados, de precaria vitalidad. En el interior, principalmente en el Paraguay, Corrientes y Sur del Brasil, considerables cantidades de tribus permanecían en pleno estado de salvajismo, amenazando, con sublevaciones frecuentes, destruir el esfuerzo de la civilización. Contener esas indiadas por medios que no fuesen la guerra y el exterminio, utilizarlas como elementos de producción y de industria, tales fueron los aspectos principales que debieron tener en cuenta los jesuítas al encarar y abordar el problema de la colonización. La obra comenzó con la fundación de misiones sin un orden determinado, siguiendo, posiblemente, los asientos de las grandes aglomeraciones de aborígenes; pero la necesidad de la común defensa y de una más fácil vigilancia, hizolas concentrar dentro de las zonas comprendidas entre los ríos Paraná y Uruguay y a uno y otro lado de sus márgenes. El establecimiento de las misiones y reducciones se hizo en todo el siglo XVII, siendo el período de más actividad los años comprendidos entre 1620 y 1640. De esta manera y al último tercio de ese siglo fueron instalados hasta diez pueblos en las vertientes del Paraná y Paraguay y doce en el Uruguay. La organización de las misiones fué hábilmente planeada por los padres de la Compañía de Jesús. Las características de esa orden religiosa, surgida en España para afirmar y exaltar los sentimientos religiosos, encontraron amplio cam-

po de desarrollo en la empresa de someter a los indios. Enérgicos, emprendedores, valientes, dotados muchos de ellos de gran ilustración, pudieron contener las muchedumbres del Paraguay y Río de la Plata y apartarlas de una obra contraria a los fines de la conquista.

El gobierno de las misiones jesuíticas fué el de un régimen teocrático. Verdad que la jurisdicción de los gobernadores del Paraguay y Buenos Aires se estableció haciéndose efectiva en diversas oportunidades, pero esta dependencia tuvo un carácter más bien político, ya que la organización interior quedó siempre en poder de los jesuitas. Por lo demás, el régimen de las "visitas" del Gobernador y la competencia de éste para conocer en materia de justicia, lo mismo que la implantación de Corregidores, no fueron sino motivos permanentes de largos pleitos entre las autoridades civiles y religiosas. Más firme parece demostrarse la intervención del Gobierno español señalando sus atribuciones en circunstancias de guerra o utilización de los indios para expediciones militares, bien que en estos casos el Gobernador debía solicitar previamente el concurso de la fuerza al superior religioso. De la misma manera la condición de vasallaje a que estaban sometidos los indios de las misiones y el pago de tributos al Rey, aun cuando la obligación diera motivo a cuestiones largas y controvertidas, demostraría la situación jurídica de estos pueblos dentro del sistema del Gobierno español.

En cambio, el régimen interno de las doctrinas perteneció enteramente a los jesuitas. El trazado de los pueblos se hizo a semejanza del usado en las ciudades del continente: una gran plaza en su centro y a la que daban frente la iglesia, casa de los misioneros, cementerio y edificio de oficinas y dependencias. En su derredor, y siendo la iglesia el punto central, se ubicaban las viviendas amanzanadas y en cuadras, conteniendo cinco o seis casas cada una. El conjunto era el municipio regido por un Cabildo formado con elementos indígenas elegi-

dos anualmente con el procedimiento seguido en los cabildos americanos, con excepción del Corregidor, que también lo integraba y cuyo nombramiento se hacía por el Gobernador del Paraguay o el del Río de la Plata, a propuesta de los misioneros. Las funciones de este organismo rigiéronse por las disposiciones consignadas en las Leyes de Indias y de aplicación para esta clase de instituciones. Bien es cierto que como diferencia fundamental con el gobierno civil, el gobierno se ejercía por el cura misionero de cada pueblo, quien dependía a su vez del superior de los jesuítas, cuya autoridad no tenía un contralor directo dentro de la organización política y administrativa de España, sino la muy escasa de los gobernadores y del Consejo de Indias. El plan, los procedimientos usados para la colonización, para la reducción de los indios, métodos de trabajo, distribución de tierras y todo lo concerniente a la administración y dirección de las misiones, pertenecía exclusivamente a los jesuítas.

Éstos industrializaron al indio, dedicando su esfuerzo principalmente hacia la agricultura y la ganadería. Suyo fué, también, el régimen de propiedad, establecido más por el concepto que del indígena tuvieron los jesuítas, que por el deseo de implantar un sistema agrario. Cada pueblo estaba dividido en tantas porciones como jefes de tribus o caciques había, y éstos tenían una extensión de tierra para sí y sus súbditos, la cual debían cultivar y obtener los frutos para su subsistencia. Tal era el *abambaé* (tierra de pertenencia de los indios) por oposición al *tupambaé* (tierra de Dios), porción de tierra, también, que había en cada pueblo y que los indios deberían cultivar y destinar los productos a la comunidad.¹¹ No es creíble que el régimen de la propiedad privada, en la extensión del

¹¹ No siendo el propósito un estudio detenido sobre el régimen de las misiones, aceptamos para la redacción de este título, los datos que con suma erudición ha expuesto el P. P. Hernández en su notable obra "Organización social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús".

concepto actual, existiese en las misiones jesuíticas. La propiedad de los bienes muebles, de los útiles de trabajo, del producto de las sementeras para el sustento propio, era de los indios. Se repetía aquí, en cierta manera, el sistema de los *resguardos*, preceptuado en las Leyes de Indias que ordenaban la entrega a los indígenas de una fracción de terreno y un número de cabezas de ganado para su sustento. Pero esta propiedad no sólo no era enajenable sino que se otorgaba con un fin útil a la conquista, cual era fijar a los indios, vinculándolos con una tierra determinada. El abambaé de las Misiones del Paraguay tuvo ese carácter. En cambio, las demás producciones, especialmente la del tupambaé, la distribución del trabajo y administración de hacienda, se rigen por un sistema comunal, desde que los beneficios obtenidos se destinaban a la colectividad. En este régimen tampoco hubo una innovación de los jesuítas. Las Leyes de Indias, tan celosas en el cuidado de los aborígenes americanos, tuvieron un concepto especialísimo de los indios, quienes, si podían poseer tierras y sementeras, no lo era en virtud de un derecho reconocido. Al contrario, su situación jurídica a este respecto era la del menor de edad, sujeto a tutela perpetua. Fácil es comprender, dentro de este criterio, que la propiedad privada, en una extensión amplia del vocablo, no podía existir.

Las misiones jesuíticas del Paraguay alcanzaron, en las primeras décadas del siglo XVIII, una época de pleno desarrollo y engrandecimiento. Más de cien mil guaraníes trabajaban en las sementeras y en sus amplísimas estancias pobladas por millares de cabezas de ganado. El comercio se efectuaba principalmente con las ciudades próximas, bajando en balsas por los ríos hasta los puertos de Santa Fe y Buenos Aires. Los artículos allí se vendían o se canjeaban aquellos necesarios en las misiones, dándoles a los productos un valor en plata. Las artes también florecieron y los jesuítas pudieron adiestrar a los indios en la mecánica, en los tejidos, en el laboreo de minas y en la im-

prenta, que fué la primera introducida en el Paraguay y Río de la Plata, y cuya publicación inicial se hizo en el año 1705. ¹² La escultura, la pintura, el arte arquitectónico y la música, fueron cultivados por los guaraníes, llegando a conseguirse obreros y artífices de selección.

Grandes críticas en todos los tiempos suscitó el régimen de las misiones. No haremos su examen. Digamos sí que muchos de los errores imputados a la organización jesuítica fueron, por un lado, consecuencia de la filosofía y de la legislación españolas, y de otro, estribaron en la naturaleza propia de los indios, los que, por su condición de inferioridad racial, no estaban en aptitud de progresar. Mientras el indígena pudo imitar, los resultados fueron favorables. Paciente, tranquilo, dócil por temperamento, el guaraní era capaz de repetir lo que veía hacer y aún aumentar su rudimentaria cultura. Pero la comprensión, el razonamiento, el porqué o la utilidad de sus acciones, eso escapó necesariamente a su corto entendimiento. La religión católica, con toda la exaltación de la fe característica de los jesuitas del siglo XVII, no debió convencerlos sino como una superstición distinta a la que ellos poseían. La exterioridad del culto, el fausto, las ceremonias podrían impresionarlos porque era la realidad que veían, pero la razón, el fundamento del dogma pasaría por encima de su escaso discernimiento. Fué este, si es de citar una equivocación de aquel régimen, el principal defecto de la organización jesuítica, bien que el error procediera de las creencias admitidas entonces sin discusión. La obra civilizadora de las misiones forzosamente debió ser efímera, y abandonadas las doctrinas luego de la expulsión de la Compañía de Jesús, los indios volvieron, huérfa-

¹² La primera obra publicada por la imprenta de los jesuitas fué la del P. Juan Nieremberg, titulada "De la diferencia entre lo temporal y lo eterno", traducida al guaraní por el P. Joseph Serrano. El pie de imprenta dice así: "Impreso en las Doctrinas. Año de MDCCV". (Citado por T. F. Medina en "La imprenta en el antiguo Virreinato del Río de la Plata").

nos de toda dirección, a su estado natural y selvático. Concurrió, todavía, a disminuir los efectos del esfuerzo civilizante, la incomunicación en que se mantuvieron las misiones, ajenas a todo contacto con gentes extranjeras. Razones poderosas tuvieron los jesuitas para no permitir la entrada de elementos extraños con carácter estable y aun hacer obligatorio para todos el idioma guaraní; pero en la práctica el aislamiento mantuvo la pureza de la sangre, dificultando el progreso de la raza.

En otro aspecto el resultado de las misiones fué mejor. El sistema de doctrinas contuvo, en el Río de la Plata y Paraguay, inmensas puebladas indígenas en los siglos en que su libertad absoluta hubiera podido detener o retardar la obra de la civilización.

CAPÍTULO III

La conquista del territorio oriental del Uruguay

SUMARIO. — El Uruguay en los siglos XVI y XVII. — Españoles y portugueses. — Fundación de la Colonia. — Reacción española. — Tratado provisional de 1681. — Tratado de 1701. — Títulos de España y de Portugal. — Términos de la discusión. — El dominio del Río de la Plata. — Conflicto entre la política económica de España y la de Portugal. — La Colonia y Buenos Aires. — El Tratado de Utrech y el Gobernador García Ros. — La penetración extranjera en las posesiones españolas continentales.

Orientación de la política española en el Plata. — El Tratado de Utrech y el territorio de la Colonia. — Bruno Mauricio de Zabala. — Proyecto de fortificación de Montevideo y de Maldonado. — España y el territorio uruguayo. — El corsario Moreau. — Proyecto de García Inclán para la fundación de Montevideo. — Críticas de Zabala y de García Ros. — Portugal se apresta para establecerse en Montevideo. — Importancia de esa ocupación. — España resuelve obstaculizar los planes de los portugueses. — Órdenes para la fundación de Montevideo. — Los portugueses en Montevideo. — Propósitos de Portugal. — Actitud de Zabala. — Asedio de Montevideo. — Preparativos de la expedición. — Los portugueses abandonan Montevideo. — Llegada de Zabala. — Construcción de las primeras defensas. — Domingo Petrarca. — Primer núcleo social de la ciudad.

La política portuguesa en el Río de la Plata. — Causas de la fundación española de Montevideo. — Nuevo sitio de la Colonia. — Armisticio de 1737. — Bases de paz. — El *equivalente* del Tratado de Utrech. — El Tratado de 1750. — Críticas del Tratado. — Errores de España. — Guerra guaraníca. — Declaración de 1761. — Tratado de París. — El virrey Cevallos rinde la plaza de la Colonia. — Tratado de 1777. — Su crítica.

La colonia portuguesa. — Destrucción de las fortificaciones. — Su

antigua disposición. — Construcciones. — Sus fortalezas. — Plan de la ciudad. — La colonia portuguesa y el comercio del Río de la Plata. — Manifestaciones de su progreso durante el siglo XVIII.

I

Tan antiguos como el descubrimiento que hicieron los españoles del Río de la Plata, fueron los reclamos de los portugueses, respecto a la pertenencia de su margen septentrional. El siglo XVI y el siguiente casi en toda su extensión, transcurrieron sin que ninguna de las dos naciones conquistadoras llegase a afirmar el dominio sobre este territorio. La fiereza y rebeldía charrúas se opusieron a toda tentativa de posesión estable y las expediciones fracasaron lamentablemente. Los fércoces campos del Uruguay, poblados ya por innumerables cabezas de ganado y sus bosques, vinieron a ser presa codiciada de los portugueses, que bajaban del vecino Estado de Río Grande, internándose en las zonas fronterizas; de los corsarios ingleses, franceses y holandeses, cuyos buques hacían largas estadias en las ensenadas atlánticas; de las Misiones Jesuíticas que extendían sus estancias hasta Paysandú; y de los vecinos de Buenos Aires, que con licencias de sus Gobernadores o sin ellas, penetraban en los departamentos del Sur para hacer considerables acopios de cueros y de leña.

No es de dudar de quién era el mejor título para el dominio del pródigo territorio. Fueron los españoles los descubridores del Plata y de las costas adyacentes y los primeros que, si bien de un modo efímero, se adueñaron de esas tierras. Portugal no lo entendió así, y el Tratado de Tordesillas, explicado por las cartas holandesas, extendía las fronteras de sus inmensas posesiones hasta la parte austral del continente. A este criterio sujetó aquel país su política de expansión territorial, y mientras por tierra hacía atacar las Misiones Jesuíticas del Paraguay, por mar alistaba una escuadra que, luego de un accidentado viaje, llegaba a la Isla de San Gabriel. En su margen vecina, el 1.º de

enero de 1680 el jefe portugués Maestre de Campo don Manuel Lobo, fundó la ciudad de la Colonia del Sacramento, la cual artilló y puso en estado de defensa. El arribo ulterior de familias dió motivo a la construcción de viviendas, al reparto de solares y al comienzo de plantíos, adquiriendo así la reciente colonia un aspecto floreciente.

Varios leñadores, — dice Bauzá, — que advirtieron la población y su fortaleza, dieron aviso al Gobernador de Buenos Aires, don José de Garro. Éste no vaciló en la actitud a asumir, y si bien puso en conocimiento del Virrey del Perú y despachó pliegos a España comunicando el suceso, mandó al también Maestre de Campo don Antonio Vera y Muxica con 260 soldados y un contingente crecido de guaraníes para desalojar a los portugueses. Los historiadores narran los detalles del intrépido ataque que llevaron los españoles, posesionándose de la plaza fortificada, haciendo el justo elogio del jefe indígena Ignacio Amandú y del capitán Juan de Aguilera, vecino de Santa Fe, que fué quien arrebató la bandera portuguesa, clavando en los bastiones la enseña de Castilla. El Gobernador don Manuel Lobo rindióse a Muxica y la guarnición completa quedó prisionera. ¹

Tan espléndido triunfo tuvo en Europa una inesperada consecuencia. Portugal reclamó violentamente de la agresión recibida y amenazó a España con la guerra, enviando tropas a su frontera, si la Colonia del Sacramento no le era restituída. España cedió y el Tratado Provisional, firmado en Lisboa el 7 de mayo de 1681, estableció no sólo la devolución de la plaza ocupada, de su artillería, materiales y reintegro de vecinos, sino también la censura al Gobernador de Garro por "el exceso en

¹ Bauzá, F. "Historia de la Dominación Española, etc.", Tomo I, pág. 401. Funes. "Historia, etc.", Tomo II, pág. 166, edición 1816. P. P. Lozano. "Historia del Río de la Plata", Tomo III. Charlevoix. "Histoire du Paraguay", Tomo IV, pág. 78. París, MDCCLVII.

el modo de su operación.”² Verdad es que, por el convenio estipulóse el nombramiento de comisarios especiales para la demarcación de límites entre los dos Estados, a la vez que se mantenía por parte de Portugal la obligación de no atacar las Misiones y la de permitir el acceso al territorio oriental a los vecinos de Buenos Aires para hacer los cortes de madera “sin limitación alguna y sin necesidad de consentimientos.”

Los geógrafos nombrados por España y Portugal para resolver la cuestión de fronteras, reuniéronse diferentes veces, pero, a pesar de la abundancia de razonamientos expuestos de uno y otro lado, no llegaron a un acuerdo definitivo, por lo que, y como estaba previsto en el Tratado de 1681, llevaron los términos de la discusión a resolución última del Papa. Mientras tanto, la Colonia era devuelta a los portugueses, quienes, en febrero de 1683, la ocupaban nuevamente, nombrando Gobernador a Francisco Nazar de Alencastro.

Un período de tranquilidad y de desarrollo de actividades subsiguíose para la nueva población. Portugal preocupóse de su engrandecimiento y a la vez que envió nuevos colonos, aumentó el número de buques, acrecentando de esta manera el comercio entre los puertos del Brasil y el del Río de la Plata. En cuanto a las dudas que hubieran podido surgir respecto a los derechos de España en el territorio ocupado por Portugal y a que hacía referencia el Tratado Provisional de 1681, éstas quedaron absolutamente disipadas en virtud del nuevo convenio entre los dos países conquistadores celebrado en Alfonso el 18 de junio de 1701. Su artículo XIV era bien explícito en sus términos, concebidos así: “S. M. Católica cede y renuncia todo y cualquier derecho que pueda tener en las tierras sobre que se hizo el Tratado Provisional entre ambas Coronas en 7 de mayo de 1681, y en que se halla situada la Colonia del Sa-

² Tratado de 1681, citado por A. Bermejo de la Rica. (“La Colonia del Sacramento”, pág. 86).

cramento; el cual Tratado quedará sin efecto y el dominio de dicha Colonia y uso del campo, a la corona de Portugal como al presente lo tiene." La vigencia del Tratado fué breve. Nombrado Gobernador de Buenos Aires, en el año 1703, don Alonso de Valdes Inclán, éste, a poco de recibirse del mando, recibió órdenes terminantes del Virrey del Perú, mandadas de España, para que atacase la Colonia del Sacramento y desalojara a los portugueses de su territorio. Hízolo sin vacilar el valiente Gobernador, aprestándose de inmediato para la campaña. Reunió tropas de Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Buenos Aires, aumentándolas, todavía, con un cuerpo de indígenas de las Misiones. A su frente puso al sargento mayor Baltasar García Ros, quien, en 18 de octubre de 1704, se presentó delante de los muros de la Colonia y con actitud resuelta intimó la rendición al jefe portugués, que lo era entonces Sebastián de Veiga Cabral. Contestó bravamente el lusitano "que no era tiempo de gastar palabras para inducirle a ir contra sus conveniencias: que se felicitaba de tener por competidor a un general tan bizarro como Ros, y dejaba la palabra al cañón." ³ Ros puso asedio a la plaza y después de cinco meses de luchas en que se lucieron ambos bandos, tanto por tierra como por mar, el jefe portugués, siguiendo instrucciones que le llegaran, embarcóse en naves arribadas del Brasil, abandonando la Colonia con más de quinientas personas, acto que realizó en marzo de 1705, después de incendiar algunas construcciones de tierra.

II

La controversia entre España y Portugal sobre el mejor dominio del territorio septentrional del Río de la Plata, no había sido, hasta ese momento, planteada desde un punto de vista de derecho. Cierto es que las comisiones de geógrafos y cosmó-

³ Bauzá. Op. citado, Tomo I, Libro V. Funes. Op. citado, Tomo II, pág. 178.

grafos, reunidos en Badajoz a consecuencia de lo pactado en el Tratado Provisional de 1681, estudiaron el alcance de las bulas pontificias otorgadas en el siglo XV y especialmente la de Alejandro VI, que dió fundamento al arreglo de Tordesillas, pero la oscuridad de sus términos, las dificultades encontradas para medir las leguas a que aquel Tratado se refería, el desconocimiento propio de los territorios disputados, hizo de todo punto cuestionables las argumentaciones aducidas de una y otra parte. Más hábiles los portugueses, el pleito de las fronteras lo llevaron dentro de un terreno principalmente práctico, haciendo la prueba de sus derechos con los antecedentes conocidos y citando a ese fin la autoridad de escritores y geógrafos coincidentes en la afirmación de que el límite Sur de las posesiones portuguesas en América lo era el Río de la Plata. Sin embargo, esa forma de razonamiento era evidente que agregaba poco a la discusión de fondo, pues el testimonio de los autores no era sino la repetición de las informaciones de los navegantes sujetas a error en materia de jurisdicciones territoriales.

La cuestión doctrinaria, por así decirlo, no se planteó entonces. Las alternativas por que pasara la Colonia y su campaña adyacente hasta el Tratado de Utrech, no tuvieron otra causa que un conflicto permanente de intereses económicos entre las dos grandes potencias colonizadoras de América, unido a accidentes ocasionales de la política europea y principalmente de España y Portugal en su acción internacional. No trataremos este último aspecto, bien que consignemos que las variantes en las relaciones entre España y Portugal en estos años tuvieron como causa muy principal la rivalidad en el dominio del Río de la Plata.

La ocupación de la Colonia por los portugueses y la permanencia de éstos en tierra uruguaya produce la reacción inmediata de Buenos Aires y la zozobra en las Misiones del Paraguay, cundiendo aún la intranquilidad hasta Chile y Perú. En realidad, el Río de la Plata se insinuaba ya como el canal de

entrada para toda la navegación del Sur del continente y la posesión de un puerto extranjero con normas de comercio distintas a las que entonces imperaban en las posesiones españolas, en las cuales regía el sistema de los monopolios cerrados, no podía ser mirado sino como un peligro inmenso para la estabilidad del régimen colonial. Fué el vecindario de Buenos Aires el primero que dió la voz de alarma. Disminuídas las rentas de Aduana, acrecentada la introducción de géneros de contrabando que entraban a la ciudad sin pagar los derechos fiscales a trueque de productos del país y especialmente de plata traída del Perú, el Cabildo de la ciudad, celoso guardián de los intereses depositados a su cargo, dirigióse directamente al Rey de España (diciembre de 1699), pidiendo la autorización necesaria para reconquistar la Colonia, describiendo en lenguaje enfático y sonoro los perjuicios que para la América entrañaba aquella fundación y que serían aumentados todavía si los portugueses cumplían sus designios de apoderarse y fortificar Maldonado. ⁴

La cuestión de la posesión portuguesa en el Río de la Plata colocábase así en su verdadero terreno. No implicaba tan sólo aquella posesión una ocupación de un territorio de pertenencia de España, sino que el establecimiento de la Colonia, con la libertad consiguiente para ejercer el comercio, afectaba en su centro el régimen colonial español. Cerrados sus puertos en el Sur del continente, salvo para los bien contados navíos llamados de *registro*, el puerto libre de la Colonia atraería para sí el comercio entero en estas regiones, siendo fácil el tráfico clandestino en dilatadas costas imposibles de vigilar. Años des-

⁴ En uno de sus párrafos expresábase así el Cabildo de Buenos Aires: "Crecerà de suerte la Colonia de San Gabriel, que será en breve una de las mayores poblaciones de la Europa, y de pequeña centella no apagada en los principios pasará a rayo que encienda y devore la América." (Carta del Cabildo de Buenos Aires a S. M., de 11 de diciembre de 1699. R. Trelles. "Revista del Archivo de Buenos Aires", Tomo II, pág. 226).

pués, en vísperas del Tratado de Utrech, el Consejo de Indias, asesorando la voluntad real, referíase a la situación creada en el Río de la Plata inmediatamente de la fundación de la Colonia y, basado en las informaciones suministradas al P. Diego Altamirano, Procurador de la Compañía de Jesús en las Misiones del Paraguay, decía: que los portugueses vendían los géneros doblados, más barato que los venidos en los navíos de Castilla, y dos tantos menos que los que iban en galeones para Lima, siendo que la plata se les doblaba a los portugueses, pues lo que compraban en 8 reales en Buenos Aires, subía a 16 en el Brasil, concluyendo de aquí, decía el informe, "que todos los vecinos de las Provincias del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán, comprarían los géneros de los portugueses, y tenía por cierto que los de Cuyo, Chile y aún los de Chicas, Potosí y Charcas harían lo mismo." ⁵

La ocupación de la Colonia por Portugal convertíase, por tanto, en un problema internacional, pero al mismo tiempo de carácter local para las ciudades americanas. Buenos Aires, cuyo progreso y desarrollo manifestábase ya visiblemente en los comienzos del siglo XVIII era la que debía sufrir más directamente las consecuencias de la proximidad de la nueva plaza comercial. Colocada la capital de la gobernación española en la entrada de los inmensos territorios que confinaban con Chile y con Potosí, puerto de salida del Paraguay y de las Misiones Jesuíticas y de embarque de productos de la cantidad de miles de ganados que pastaban en las campañas del Uruguay, el asiento de los portugueses en la otra banda del Río de la Plata no podía ser juzgado por los vecinos de aquella ciudad sino como un tiro de muerte para su riqueza y prosperidad.

Su Gobernador, don Baltasar García de Ros, así lo comprendió, y, celebrado ya el Tratado de Utrech, dirigióse en ex-

⁵ Documento del Consejo de Indias de 3 de julio de 1713. (Citado por Bermejo de la Rica, en el Apéndice de su obra).

tenso memorial al Rey, analizando lo pactado y poniendo de relieve los trastornos y perjuicios que ocasionaría su cumplimiento. El artículo 6.º del Tratado de Utrech, en efecto, hacía referencia a la cesión definitiva, por parte de España a Portugal, de la Colonia del Sacramento y de su territorio, y aun cuando le daba una opción para que España pudiese ofrecer a Portugal un equivalente de la Colonia, disponíase la entrega de la plaza en términos perentorios. García Ros tuvo conocimiento anticipado, por haber llegado el documento impreso en una gaceta de Inglaterra y sobre su contenido hizo comentarios. Decía el diligente Gobernador, que era necesario dar inteligencia al texto en cuanto se refería a la *Colonia y su territorio*. Si éste era el comprendido dentro del tiro de cañón, los perjuicios resultaban evidentes a los vecinos de Buenos Aires, que pasaban a esa costa para traficar en sus montes, islas y sierras; el comercio ilícito se haría en gran escala, pues no podrían vigilarse todas las embarcaciones dedicadas a las introducciones clandestinas. Si el *territorio* se consideraba toda la campaña adyacente a la Colonia, los males serían aun mayores, pues Buenos Aires y aun las ciudades circunvecinas perecerían, no pudiendo disponer de la leña, carbón y maderas y de los ganados vacunos existentes en sus dilatados campos. Los navíos del asiento con Inglaterra no tendrían objeto, pues el comercio de cueros no podría hacerse, cerrado ese mercado productor del cual los portugueses habían extraído en los últimos cinco años hasta cincuenta y dos navíos cargados de corambres. Los pueblos y Doctrinas jesuíticas del Paraguay también se despoblarían, por cuanto los indios necesitaban, para su mantenimiento, de los ganados existentes en las estancias de las zonas cedidas. Por lo demás, y en otros aspectos, las proyecciones que entreveía Ros para el caso de que el Tratado tuviese exacto cumplimiento, no podían ser peores para el interés de España. Suponía, ciertamente, que los portugueses, afirmados en la Colonia, se apoderarían de Maldonado, de la Isla de Flo-

res y de Montevideo, quedando expuesto Buenos Aires y después, apoyados desde Río de Janeiro, la Provincia del Paraguay, los pueblos de las Misiones, las ciudades de Santa Cruz de la Sierra, Charcas y villas de Potosí. ⁶

III

El 11 de noviembre de 1716, los portugueses ocuparon de nuevo la Colonia del Sacramento. Dióles posesión de la plaza García Ros, bien que, a pesar de las protestas del jefe lusitano Gómez Barbosa, el Gobernador español le hiciese saber que su dominio no excedía del tiro de cañón. Esa misma inteligencia le sería dada desde Madrid en oficios de 11 y 12 de octubre de aquel año, además de precisas órdenes para prohibir todo comercio con la Colonia, para lo cual mantendríanse guardias armadas en Santo Domingo de Soriano y en el arroyo San Juan. Más aún, y en respuesta de las pretensiones de Portugal y que García Ros las denunciara, relativas a la extensión de posesiones en el Río de la Plata, el Rey, en el mismo oficio de 11 de octubre, encargaba a su Gobernador "la mayor vigilancia, sin permitir (a los portugueses) que en las ensenadas y puertos del Río (de la Plata) y con especialidad en los de Montevideo y Maldonado, puedan hacer fortificaciones, ni otros actos de posesión." ⁷ El temor del avance portugués en las regiones del Sur del continente, había cundido en los reales Consejos españoles y si el Tratado de Utrech se aceptó con la base de la cesión de la Colonia, se entendía la disposición pertinente con la

⁶ Carta de Baltasar García de Ros al Rey de España, sobre cumplimiento del Tratado de Utrech, de 7 de diciembre de 1715. (Citada por Bermejo de la Rica).

⁷ Oficio fechado en Buen Retiro, de 11 de octubre de 1716. Apéndice Doc. en "Respuesta de Grimaldi a Sousa Coutiño sobre límites, en 1776, de la Banda Oriental". (Biblioteca del "Comercio del Plata", Tomo III).

interpretación más restrictiva, de modo de encerrar a los portugueses dentro del recinto de la plaza conquistada. España había concluído por comprender todos los peligros de aquella fundación puesta en la embocadura del Río de la Plata. No era el comercio ilícito con sus consecuencias de carácter fiscal lo que más pudiera preocupar. La alarma estaba en la proximidad con Buenos Aires y en la penetración extranjera que pudiera operarse, infiltrándose elementos perniciosos para la tranquilidad y la paz en las extensas posesiones de su imperio colonial. De aquí la abundancia de comunicaciones sostenidas en esos años entre los cancilleres de Madrid y Lisboa y las reiteradas órdenes dirigidas al Virrey del Perú. En cuanto al Río de la Plata, consideróse afirmar mejor su dominio enviando para su gobierno a un esclarecido militar, el Brigadier don Bruno Mauricio de Zabala.

Las instrucciones que éste llevaba eran precisas y referíanse a ratificar lo antes expresado a García Ros, prohibiendo toda comunicación entre la Colonia y Buenos Aires; además, ellas consignaban que el nuevo Gobernador debía "procurar también dar la providencia necesaria para que ni Portugal, ni otra nación alguna se apoderasen ni fortificasen en los parajes de Maldonado y Montevideo, *solicitando poblarlos y fortificarlos en la forma que pudieseis.*"⁸ Es esta la primera vez que en la documentación examinada se expresa el pensamiento de establecer una *población* en Montevideo. Zabala hízose cargo de la gobernación el 11 de julio de 1717, y de inmediato pudo darse cuenta de los intentos de Portugal, destinados a extender su dominio en toda la margen Norte del Río de la Plata, de acuerdo con la interpretación que esa nación hiciera de lo

⁸ Cartas cifradas al marqués de Grimaldi, del Gobernador Bruno Mauricio de Zabala, de 5 de abril de 1718. El contenido de la real resolución de 11 de octubre de 1716 mandando poblar Montevideo y Maldonado, se halla en el real oficio a Zabala, de 27 de enero de 1720.

estipulado en Utrech. Los anuncios de refuerzos de soldados para la Colonia fueron confirmados con la llegada, en los primeros meses del año siguiente, de cinco buques con tropas de desembarco, artillería, dos ingenieros, maestros de varios oficios y materiales para construir casas, y mercaderes con negros esclavos. Más aún: las partidas portuguesas penetraban en todo el territorio del Uruguay y los indios de Misiones los habían encontrado haciendo rancheríos en parajes muy distantes de la Colonia del Sacramento.

De todo ello Zabala, en el curso del año 1718, dió extensa participación a la Corte española, la cual contestaba en enero de 1720 reiterando sus disposiciones para la fortificación de Montevideo y Maldonado y manteniendo su resolución en el sentido de que el único territorio cedido a Portugal, era el del recinto de la plaza de la Colonia, por la cual se extendería su dominio solamente al alcance del tiro de cañón disparado con pieza ordinaria, de punto en blanco y no por elevación. ⁹

No es de creer que Zabala pensase aún en la ejecución inmediata de las fortificaciones. Su pensamiento en ese entonces estaría fijo en las incursiones realizadas en el territorio uruguayo por los franceses, quienes, mandados por cierto capitán Esteban Moreau, corsario de renombre por sus hazañas en el comercio clandestino con los puertos americanos, había conseguido desembarcar en Montevideo y Castillos y con el auxilio de los indígenas hacer considerables acopios ganaderos. En su persecución y cumpliendo las órdenes de su Rey, Zabala lanzó una pequeña fuerza, la que, luego de vencer no pocas dificultades, pudo repeler la tentativa de conquista, matando a su jefe, tomando prisioneros a los hombres y apoderándose de sus lucros. ¹⁰

⁹ Oficio del Rey a Zabala, fechado en Madrid, en 27 de enero de 1720. (Apéndice Doc. de Grimaldi, citado).

¹⁰ Este suceso, que tuvo lugar el 25 de mayo de 1720, se halla descrito minuciosamente por el P. Lozano en su obra citada. (Tomo III, Cap. XVII).

La necesidad de la colonización inmediata de Montevideo debió ser, sin embargo, inminente. Una circunstancia eventual quizá aplazó todavía ese proyecto. Tal fué la iniciativa tomada por don José García de Inclán, español, vecino de Buenos Aires, comprometiéndose a efectuar aquella fundación mediante el envío de cien familias, la edificación de otras tantas viviendas y el suministro de bueyes, caballos, vehículos y útiles para plantaciones, además de dinero, armas y municiones para los pobladores, obligándose, también, a la construcción de un hospital con treinta camas y la provisión de madera y tablones para la obra de cuarenta cureñas de artillería. Como recompensa de los gastos que demandaría la ejecución de todo ese plan, García de Inclán pedía a la autoridad real la autorización para poder extraer libremente de la campaña uruguaya hasta ciento cincuenta mil cueros de toro y exportarlos, libres de derechos, por el puerto de Montevideo. La tramitación de este vasto proyecto llenaría los años 1721 y 1722. Requeridas las opiniones fiscales del Consejo de Indias y los informes de Bruno Mauricio de Zabala y de su antecesor en el gobierno de Buenos Aires, Baltasar García Ros, en su mayoría manifestáronse contrarios al ofrecimiento de Inclán, quitándole seriedad a su propuesta y coincidiendo en el juicio de que la compensación exigida, además de ser onerosa y exorbitante, traería como consecuencia la ruina de la riqueza ganadera y con ella la de los vecinos de Buenos Aires y los de otras ciudades que vivían a sus expensas. ¹¹

Es de suponer que aun entrado el año 1723, Zabala no había aún resuelto la forma de ocupación y fortificación de Montevideo. Si bien el reconocimiento de su bahía y sitios de acceso, lo mismo que los de Maldonado, se encontraban practicados desde 1719, el Gobernador español no parecía dispuesto

¹¹ La documentación pertinente fué publicada por el doctor Daniel García Acevedo en la "Revista Histórica de Montevideo", Tomo V.

a emprender aquella obra. Antes bien, sus ideas, expuestas en la contestación al Consejo de Indias, relativas al proyecto de García Inclán, eran en el sentido de que el paraje de Montevideo sirviese de asiento de una reducción indígena, para lo cual deberían darse las instrucciones pertinentes al Superior de las Misiones del Paraguay. Pero en los últimos meses de 1723, Zabala recibió, por vía reservada, un real despacho fechado en Aranjuez en 10 de mayo, en que se le trasmitían novedades de importancia. Tales eran las versiones circulantes en Lisboa de que "se había mandado fortificar Montevideo y tenían resuelto hacer fortaleza en el mismo paraje, con gente de guarnición y familias que la poblasen." "Y os ordeno y encargo muy particularmente, — decía el oficio real a continuación, — que si el punto último de fortificar y asegurar los dos puestos expresados (Montevideo y Maldonado), no hubiereis ya dado principio a construir las fortalezas mandadas hacer en ellos, las hagáis ejecutar prontamente (pues de su dilación se da tiempo y lugar a los portugueses a que ocupen el sitio y terreno y se fortifiquen, haciéndose más dificultoso el empeño y trabajo para desalojarlos con la fuerza), y que para ejecutarlas según más convenga, representéis y pidáis todo lo necesario al Virrey del Perú, a quien doy la orden conveniente para que, haciendo los esfuerzos posibles para perfeccionar esta disposición tan de mi real servicio, os suministre los caudales precisos y el fomento y auxilio que necesitareis para ello." 12

Recibida la instrucción posiblemente en el mes de octubre o en el de noviembre, el Gobernador Zabala no debió pensar sino en la inmediata ejecución de las órdenes de su Rey. 13 Un

12 Real decreto para fortificar y poblar los dos puestos de Montevideo y Maldonado. ("Revista del Archivo General Administrativo", Tomo I).

13 Si bien el anterior despacho aparece firmado en 10 de mayo de 1723, no fué expedido hasta el 6 de junio, que es la fecha de la comunicación del marqués de Grimaldi.

suceso, de improviso, aceleró esta decisión. El Práctico del Río de la Plata, Pedro Gronardo, al conducir un navío inglés de los que hacían el comercio negrero con Buenos Aires, encontró en Montevideo cuatro buques portugueses armados con doscientos hombres, ¹⁴ que habían ya desembarcado en tierra y ejecutaban preparativos para un asiento definitivo. Era, en realidad, aquella fuerza el primer contingente enviado desde Río de Janeiro, en virtud de órdenes emanadas de Lisboa para tomar posesión de aquella tierra, la cual considerábase, de acuerdo con lo resuelto en Utrech, de pertenencia de Portugal. Su Rey, Juan V, así lo había resuelto, y en conocimiento de que los españoles proponíanse la fundación de Montevideo, adelantóse a ese designio, enviando a Saldanha de Albuquerque, Gobernador del Brasil, disposiciones terminantes para que ocupase ese puesto. Hízolo así aquél, mandando una expedición compuesta de varios navíos y soldados, a cuyo frente puso al capitán de mar y guerra don Manuel Henriques de Noronha y Maestre de Campo don Manuel Freitas da Fonseca. Sus instrucciones, contenidas en largos memoriales, referíanse a la ocupación precisa de Montevideo. Si en ese sitio no hubiese ocupación española, se tomaría posesión levantando fortificaciones; si la hubiese, desalojarían a los castellanos por grado o por fuerza; en el primer caso, notificando al jefe español que encontrase, que "ellos iban a tomar posesión de aquel punto amigablemente por pertenecer sin disputa

14 Zabala, en su "Diario sobre la fundación de Montevideo", dice que eran trescientos hombres los desembarcados en Montevideo. Más verídica parece la referencia de Saldanha de Albuquerque, quien, en su comunicación a Vasconcellos, Gobernador de la Colonia, de 1.º de noviembre de 1723, refiriéndose a la gente que llevaba Freitas da Fonseca, le expresa "que eran ciento cincuenta soldados, que con los degradados, indios y demás sirvientes y oficiales de servicio forman doscientos cincuenta personas." Por lo demás, Zabala, en su oficio al Rey dando cuenta de lo obrado en Montevideo, menciona que fueron doscientos los soldados portugueses desembarcados.

alguna a los dominios de la Corona de Portugal." Si resistiesen al abandono de la tierra, los atacaría hasta arrojarlos por la violencia; en el caso de que no pudiesen porque los españoles fuesen más numerosos, disimularían su intento, haciendo entender a aquéllos que su propósito era la persecución de piratas, que infestaban el tránsito de los puertos del Brasil a la Colonia.¹⁵ Tales eran las fuerzas que Gronardo encontró en Montevideo. En realidad, él había llegado primero, y estando en la bahía el 22 de noviembre vió arribar a los portugueses. Estos no hicieron el desembarco, esperando a su vez la salida del buque español, pero como Gronardo demorase y ante el temor de que pudiese mandar aviso a Buenos Aires por intermedio de algunos indios que allí andaban a caballo, resolvieron bajar a tierra, comenzando el día 28 un reducto cuadrado que emplazaron en la punta del Este. Esa era la novedad llevada por el Práctico Gronardo a Buenos Aires y de la cual dió conocimiento a Zabala el 1.º de diciembre. El Gobernador español no vaciló en el cumplimiento de su deber. Mientras mandaba al oficial Echaurri para que se informase en la Colonia del Sacramento sobre las intenciones de los portugueses, preparó su gente y sus buques, convocando a capitanes y maestranzas. Envió al Capitán de Caballos don Alonso de la Vega con más de doscientos hombres a Montevideo, a donde llegó el día 7, colocándose frente a los portugueses. El Gobernador de la Colonia, Vasconcellos, respondió a la pregunta de Echaurri, que la nueva tierra ocupada era de Portugal, y enterado de los aprestos de Zabala, protestaba por sus consecuencias. Aún insistió Zabala, dirigiéndose a Freitas de Fonseca, reconviniéndole su actitud al establecerse allí, a lo cual el portugués respondió

15 Documentos portugueses sobre la fundación de Montevideo, publicados en la "Revista del Instituto Histórico y Geográfico de Río de Janeiro", y reproducidos por la "Revista del Archivo General Administrativo", Tomo I.

que si lo hacía era porque su rey se lo mandaba y porque la tierra era de Portugal. Treinta y cuatro días invirtió Zabala en los preparativos de su expedición. En tanto que de la Colonia se enviaban refuerzos a Montevideo, Alonso de la Vega iniciaba las hostilidades, arrebatándoles a los sitiados caballadas y ganados que tenían para la subsistencia.

En cuatro buques embarcó Zabala la guarnición de Buenos Aires, más las milicias que pudo juntar, arribando a la guardia de San Juan, donde comenzó los preparativos para la marcha a Montevideo. La artillería fué enviada por mar en las embarcaciones menores, y poníase en movimiento la expedición, cuando Zabala recibió del jefe portugués de Montevideo, Freitas de Fonseca, una comunicación fechada en 19 de enero, haciéndole saber su resolución de retirarse de aquel puerto en vista de los aparatos militares con que se proponía atacarlos. La carta no tuvo réplica, pues los portugueses ese mismo día hiciéronse a la vela con todos los hombres y armamentos. Cuando llegó Zabala con su pequeño ejército, precedido ya en varios días por los buques menores y la artillería, mandados por Salvador García Posse, no hallaron en la tierra ocupada por los portugueses sino un reducto con diez explanadas y algunas tablazones.

Bruno Mauricio de Zabala acampó en Montevideo, y es de creer que desde ese momento pensó en dar satisfacción a las reiteradas órdenes de su Rey para fortificar y poblar ese sitio. Así lo demuestran sus resoluciones mandando quedasen allí cincuenta soldados de caballería, sesenta de infantería, una compañía de voluntarios y treinta indios, devolviendo el resto de su ejército en los buques a Buenos Aires. "Sin perder día, dice Zabala en su "Diario", lo que demuestra su celo por comenzar de inmediato a guarnecer el nuevo establecimiento, con la aprobación del ingeniero Domingo Petrarca, empecé una batería a la punta que hace al Este la ensenada, para defender-

la.”¹⁶ Con sus cañones ya montados, disparó los primeros tiros en defensa de aquella tierra, el 24 de febrero de 1724 ante el amago de un buque portugués que, ignorante de la retirada de Freitas de Fonseca, venía con tropas de refuerzo. Hasta el

16 Los documentos que examinamos no mencionan el día exacto del arribo de Zabala a Montevideo. El fundador de Montevideo no lo expresa ni en su “Diario” ni tampoco en su comunicación al Rey dando cuenta de lo actuado con motivo de la ocupación portuguesa de Montevideo. El dato más cierto es la fecha del abandono del paraje que hicieron los portugueses en vista de los aprontes de Zabala. Este dice que el día 22, estando en la guardia de San Juan recibió carta de Freitas de Fonseca, fechada el día 19, en la cual le daba cuenta de que se retiraba de Montevideo y, agrega Zabala, que no pudo contestarle porque aquél “el mismo día 19 se hizo a la vela llevándose toda la gente”. Zabala no siguió en seguida su marcha para Montevideo, pues en el Acta del Cabildo de Buenos Aires, de 9 de febrero de 1724, consta una comunicación fechada todavía en San Juan en 30 de enero, en que anuncia su partida para el puerto de Montevideo al día siguiente, es decir, el 31 de enero. Biedma, José Juan: (“Documentos de la fundación de Montevideo”, “Revista Histórica”, Tomo IX), consigna un bando leído en el Cabildo de Buenos Aires, de 13 de mayo de 1724, en el cual Zabala hace relación de lo que ha precedido desde el día 9 de febrero de este año, en orden a la población de Montevideo. Si esa fecha fuese la del arribo de Zabala a Montevideo, podría señalarse como la del comienzo de la fundación. Pero Zabala, según los documentos citados, salió el 31 de enero de San Juan y parecen demasiado los días invertidos en el trayecto hasta Montevideo. Cabe agregar aún, que la ocupación española de Montevideo pudo hacerse el mismo día 19 de enero, fecha de la desocupación portuguesa, pues Alonso de la Vega, que estaba con doscientos hombres de caballería en las inmediaciones de Freitas de Fonseca, debió avanzar en seguida del abandono. (V. “Documentos sobre la fundación de Montevideo”, “Revista Histórica de Montevideo”, Tomos IX y X; “Revista del Archivo General Administrativo”, Tomo I; periódico “Rivera”, de 30 de marzo de 1914; el “Diario” de Zabala, cuya copia original se halla en el Archivo General Administrativo, ha sido publicado repetidas veces, encontrándose en “El Investigador” de 18 de setiembre de 1833; en la Colección Angelis, Tomo III, 1836; La Sota, J. M.: “Historia del Territorio Oriental del Uruguay”, 1842, Biblioteca C. del Plata, 1845, y en la “Revista del Archivo General Administrativo”, Tomo I. En la publicación que del documento hace “El Investigador”, de 1833, se expresa que es copia del documento existente en poder de doña María Clara Zabala, nieta del fundador de Montevideo, testimoniada por el escribano Bartolomé Vianqui, en 9 de abril de 1824.

2 de abril permaneció Zabala en Montevideo, de donde partió para Buenos Aires después de dejar terminado aquel establecimiento con una batería de diez cañones, ciento diez hombres de guarnición y mil indios venidos de las Misiones, a quienes encomendó el trabajo de las demás fortificaciones ya delineadas.

El Rey de España dió su aprobación plena a lo ejecutado por Zabala, y a su requisitoria pidiendo familias para constituir los núcleos fundadores de la nueva población, así como gente de guerra que le sirviese de guardia, prestó su conformidad, anunciando, en oficio de 16 de abril de 1725, el pronto envío de cincuenta familias con más de cuatrocientos soldados con armas y vestidos. Antes de su llegada, cuando aún Zabala permanecía en Montevideo, habíase preocupado de conseguir que algunos vecinos de Buenos Aires se trasladaran a esta orilla. Las actas del Cabildo de aquella ciudad, de los meses de febrero a junio de 1724, refieren las insistentes gestiones de Zabala para que la corporación reuniese un grupo de pobladores que compusiesen el primer núcleo social.¹⁷ Después de no escasos esfuerzos y de afectar fondos especiales para los gastos de traslado, llegaron a juntarse siete familias constituídas de naturales de Buenos Aires y europeos, las cuales pasaron a Montevideo, estableciéndose en los solares que les fueron adjudicados dentro de la delineación que hiciera el ingeniero Domingo Petrarca. Este grupo, que en total sumaba treinta y seis personas agregadas a quince familias más, procedentes de las Canarias e incorporadas en 1726 y que alcanzaban a un centenar de individuos, integró la población fundadora de Montevideo.

¹⁷ Actas del Cabildo de Buenos Aires de 1724. "Revista Histórica", Tomo X.

IV

Los historiadores portugueses y brasileños han reclamado para Portugal el honor de la fundación de Montevideo. No es cuestión de hacer la crítica sobre los hechos enumerados antes. El Tratado de Utrech reconoció a Portugal el dominio de la Colonia del Sacramento, y de su territorio, pero la renuncia que hiciera España a esa posesión, no afectaba sino a lo antes pactado, es decir: que lo cedido era la plaza de la Colonia y el área comprendida en esa ocupación. El territorio de la Colonia no podía ser para el criterio español toda la extensión de la campaña, desde el río hasta los dominios verdaderamente portugueses del Brasil. De aquí, que a falta de una interpretación exacta de lo resuelto en Utrech, se admitiera que el límite del territorio no comprendía sino el del tiro de cañón. Razones fundamentales que España recién comprendió después de la firma de aquel Tratado, obligaban esa inteligencia. La tranquilidad del vasto imperio colonial de España en América, era la que peligraba entregando a los portugueses la costa septentrional del Plata. No sólo introduciríase un factor de desorden en el régimen administrativo y comercial de las colonias del Sur del continente, y que rápidamente atacaría los centros coloniales del Perú, sino que los puertos del Río de la Plata en poder de Portugal servirían para la infiltración de extranjeros, prohibida por las Leyes de Indias, y con ellos, la entrada de elementos nuevos y principios distintos que causarían una perturbación en las sociedades hispanoamericanas.

De otro punto de vista, la ocupación portuguesa de los puertos y campañas del Uruguay planteaban una situación de orden local en el Río de la Plata no menos seria e importante. Buenos Aires, ciudad fundada con un siglo de anterioridad a la Colonia del Sacramento, pasaría, seguramente, a una situación de inferioridad, restándole los productos de aquellas campañas que constituían, en gran parte, las porciones mayores de

su desarrollo comercial. Eran las estancias del Uruguay y las vaquerías de ganados silvestres las proveedoras principales de los cargamentos de los buques de registro que periódicamente partían para España, como eran de las mismas haciendas, las ganancias obtenidas por los jesuítas de las Misiones en sus ventas y exportaciones de cueros por los puertos de Rosario y Buenos Aires. La compenetración de estos grandes intereses en juego, fué lo que movió a Zabala en su actitud resuelta contra los portugueses en Montevideo y la que anteriormente había puesto en jaque permanentemente a sus precededores en la gobernación, desde la época de la primera entrada de Portugal en el Plata.

El interés de Portugal precisamente estaba fundado en el perjuicio causado a España. Naciones rivales en descubrimientos y en las grandes extensiones de imperios coloniales, su política era inspirada por sus hombres dirigentes o por Inglaterra, enemiga tradicional de España. El establecimiento de Freitas de Fonseca en Montevideo, no tuvo otro fin sino ejercer un acto de dominio en un territorio que Portugal creía suyo en virtud del Tratado de Utrech. El Río de la Plata proporcionábale así la ventaja de un límite natural, a la vez que dejaba expedita la penetración política y económica en las provincias argentinas, Paraguay y Perú. La fundación de Montevideo por Zabala y la actividad con que procediera juntando rápidamente los elementos para la nueva población, no tuvieron otra finalidad que afirmar el dominio español en la margen Norte del Plata, obstaculizando de esta manera los avances de Portugal.

La posesión de la Colonia del Sacramento vino así a convertirse en el centro convergente de las diferencias suscitadas entre los dos países que se disputaban el dominio Sur del continente. España no demoró en su actitud y rotas las hostilidades en 1735, Salcedo, Gobernador de Buenos Aires, se lanzó en una aventura de reconquista de la discutida plaza. No fué feliz.

Los portugueses habíanse preparado fuertemente para la resistencia y el armisticio de paz de 1737 dejó a la Colonia del Sacramento en las mismas condiciones pactadas en Utrech. Por el famoso Tratado, se ha dicho ya, el territorio y la Colonia quedaban de Portugal, bien que un artículo señalase una reserva a la cesión y que se contenía en el *equivalente* que España podía ofrecer a cambio de esa posesión definitiva. Esa fué la base de prolongadas conversaciones diplomáticas entre los dos países conquistadores y que daría, por consiguiente, la firma del Tratado de Madrid de 13 de enero de 1750. Los portugueses deberían entregar la Colonia, y señalábase el equivalente en la cesión, por parte de España a Portugal, de los territorios comprendidos en las vertientes al Norte de Castillos Grande que desaguaban en el arroyo del mismo nombre o en la laguna Merim, y de los situados al Norte también de las cabecezas del río Negro hasta el origen del Ibicuy, siendo este río así como el Pepirí en la costa occidental del Uruguay el límite de los dominios de las dos coronas. Las Misiones Jesuíticas del Paraguay, en su mayor parte "con todos sus pueblos, sus casas, iglesias y edificios" pasaban así a poder de Portugal. ¹⁸

Precio considerable fué el rescate o equivalente impuesto por Portugal e ineptos mostráronse los políticos españoles al aceptarlo. De una posición dudosa, cual era la emanada de Utrech en cuanto al derecho de Portugal a la Colonia y a su territorio, más vacilante aún por cuanto su título surgió de una posesión furtiva en tierras descubiertas por España, convertíase ahora, aquel país, en dueño de vastos territorios donde los jesuitas pacientemente habían creado inmensos centros de producción. Era el trueque de una cosa disputada, por una real y efectiva de considerable valor. Políticamente, tampoco resolvíase el dominio del Río de la Plata, pues los portugueses quedaban due-

¹⁸ Tratado de 1750. Artículos 15, 16 y 17. (Bermejo de la Rica, op. citado, pág. 270).

ños del Norte y Este de Castillos, con facultad de fortificarlos. Del punto de vista práctico, no fué menos desastroso para España el Tratado de Madrid. Las entregas recíprocas de la Colonia y de las Misiones deberían hacerse simultáneamente, para lo cual era previa la desocupación de los pueblos jesuítas y las demarcaciones de límites. Quedábanse así los portugueses con la Colonia, y, en tanto, desencadenaban con la alianza de España la ardorosa y cruenta guerra guaraníca.

Tanta inhabilidad de España en sus negocios con Portugal parecieron tener fin con la "Declaración" adoptada en 12 de febrero de 1761 denunciando el Tratado de 1750 y calificando de nulo todo lo ejecutado. La Colonia del Sacramento permanecía aún en poder de Portugal, pero esta vez, el Gobernador de Buenos Aires, don Pedro de Cevallos, recibió orden de apoderarse de la plaza. Hízolo así el valiente jefe, y al frente de un cuerpo de ejército, tras rudo asedio, asaltó las fortificaciones y rindió a su guarnición (2 de noviembre de 1762).¹⁹ De poco sirvió el derroche de actividad y denuedo. España no se levantaba de su postración política y los siglos de esplendor habían pasado ya. El Tratado de París que puso fin a la guerra de siete años, contenía una disposición señalando el dominio de Portugal en la controvertida Colonia del Río de la Plata (10 de febrero de 1763). A ella entraron los portugueses en 24 de diciembre y hubieran quedado allí indefinidamente si aquel país, tan listo en su diplomacia que le permitía sellar con pomposos tratados lo que era producto de sus audacias, no hubiese iniciado la conquista de Río Grande y llevádola a cabo como la realizaron después de batir fácilmente la guardia española (abril de 1776).

Esta vez la reacción hispana semejó ir por la venganza de

¹⁹ Los detalles de esta jornada, así como todo lo relacionado con las negociaciones y diferentes asedios de la Colonia, se hallan tratados con insuperable erudición por Francisco Bauzá en su "Historia de la Dominación Española en el Uruguay".

tanta injuria. Fueron las comunicaciones del Plata a Madrid y las contestaciones volvieron anunciando el envío de una poderosa flota de más de un centenar de buques de guerra y mercantes con nueve mil hombres de desembarco al mando de Cevallos, quien venía con el flamante título de Virrey. Una navegación accidentada, con fuertes temporales que dispersaron las naves, no evitó la fácil rendición de las fortalezas de Santa Catalina y el arribo ulterior de Cevallos primero a Maldonado y luego a Montevideo. Desde aquí, y adoptadas las medidas para guarnecer a Buenos Aires, concentró su ejército frente a la Colonia, a donde marchó, poniéndose delante de sus muros el 27 de mayo. Preparado el asedio con gran número de piezas de artillería, el Gobernador portugués Francisco José de Rocha pidió capitulación, que le fué otorgada sin condiciones. El 5 de junio entró el Virrey español en la plaza, apoderándose de numerosos cañones, obuses, morteros y pólvora y de su guarnición, excepción hecha de algunos oficiales que embarcaron para Río de Janeiro. Esta vez sería la definitiva, y en camino Cevallos de iniciar la campaña sobre Río Grande, recibió en Maldonado, junto con los plácemes de su Rey, la noticia de la celebración de un nuevo Tratado. Era el de San Ildefonso, firmado el 1.º de octubre de 1777 por Florida Blanca y Sousa Coutinho, embajadores respectivamente de España y Portugal. Su texto, con leves variantes, repetía el Tratado de 1750. La Colonia quedaba en poder de España. El límite entre las posesiones al Este y Norte extendíase hasta el arroyo Chuy y fuerte de San Miguel inclusive, seguía las orillas de la laguna Merim hasta alcanzar las cabeceras del río Negro, y de éstas hasta la entrada del Pepirí Guazú en el río Uruguay, correspondiendo a España todas las vertientes al Sur y que desembocaban en el citado río y en el de la Plata. ²⁰

20 Calvo, C. "Tratados de la América Latina", Tomo III.

El triunfo de la diplomacia portuguesa consagróbase así una vez más. El equivalente de la Colonia del Sacramento, surgido mañosamente en Utrech, reconocíase para siempre en el Tratado de San Ildefonso. La parte principal del territorio de Misiones quedaba para Portugal. Sus súbditos se encargarían de aumentar el precio del rescate, corriendo la línea al Sur del Pepirí Guazú.

V

Don Pedro de Cevallos cometió el enorme error de arrasar y destruir la Colonia. Para "quitar a los portugueses toda esperanza de nuevas solicitudes, — refiere Diego de Alvear, ²¹ — Cevallos tomó el extraño partido de reducir la Colonia del Sacramento a un desierto espantoso, cubiertas sus calles de escombros y malezas." Las murallas fueron voladas y demolidas, colocándose hornillos en los baluartes. Sus ruinas, agregadas a embarcaciones viejas capturadas a los portugueses, fueron hundidas en la bahía, cegando así los canales de entrada. La artillería toda, compuesta de ciento cuarenta piezas de hierro y de bronce con millares de balas, fusiles y útiles de guerra en cantidad, se sacó, cargándose en los navíos españoles. La guarnición fué disuelta y en su mayor parte pasó a Buenos Aires. ²² Cuando Larrañaga, en los comienzos del siglo XIX, describiera su llegada a la ciudad, se expresaba así: "Entramos por sobre ruinas que indicaban que en algún tiempo fué un pueblo rico y opulento. Este pueblo estaba amurallado con foso por el lado del campo, pero apenas ha quedado otra cosa

²¹ Alvear, Diego de. "Diario de la segunda partida demarcadora de límites de la América Meridional", 1783-1791. Groussac, P.: "Anales de la Biblioteca", Tomo I.

²² Documentos concernientes a la cuestión entre España y Portugal. "Biblioteca del Comercio del Plata", Tomo III, Montevideo, 1848.

que un portón de piedra con sillería de granito.”²³ Sobrada razón tuvo el cantor anónimo de la expedición de Cevallos cuando, al contemplar tanto aniquilamiento, dijo: “En aqueste día — no ha quedado más señal ni ceremonia — que el sitio donde estuvo la Colonia.”²⁴

Fué la Colonia del Sacramento, dentro de la categoría de las ciudades coloniales, una población de importancia. Sus moradores alcanzaron a contar dos mil seiscientos, con una guarnición militar de mil hombres de tropa. Edificada la ciudad en la península que forman la bahía y el Río de la Plata, sus calles, angostas e irregulares, sus casas de piedra y cal con techos de teja y balcones de madera y celosías cubiertas, diéronle un carácter peculiar y distinto de las otras villas españolas. Fuertes defensas en forma de cortina con varios grandes baluartes al Norte y Sur cerraban todo acceso exterior, impidiendo un ataque por el río o por tierra. Un amplio foso rodeaba la cintura amurallada, no teniendo otras salidas que la reservada para el embarcadero y una gran puerta hacia el campo con puente levadizo. Ésta comunicaba al interior con la plaza mayor. En contrario de las ciudades españolas, la iglesia principal y la casa del Gobernador estaban edificadas detrás de las dos fortalezas que daban hacia el Norte.

Tuvo la Colonia una vida realmente intensa. El gran comercio en el Río de la Plata durante el siglo XVIII, radicóse principalmente en esa ciudad. Cerrados los puertos españoles por los monopolios absolutistas, la entrada de mercaderías extranjeras debíase realizar allí, de donde pasaban clandestinamente a Montevideo, Buenos Aires o interior argentino. Depósito de una gran parte de las riquezas del Perú,²⁵ lo fué también

²³ Larrañaga, Dámaso. “Viaje a Paysandú en 1815”, “Escritos, etc.”, Tomo III.

²⁴ Relación exacta de lo que ha sucedido en la expedición a Buenos Aires en 1778. (Bermejo de la Rica, op. citado).

²⁵ Larrañaga, op. citado.

de embarques considerables de cueros de ganados de la campaña uruguaya. Una clase de traficantes y mercaderes prosperó y enriquecióse. Los documentos de las diferentes capitulaciones de la plaza, así nos lo demuestran al referirse insistentemente a garantías para la propiedad y sus dueños. El lujo en las iglesias, del cual nos habla Larrañaga contemplando los restos que aun quedaran en 1815, la abundancia de templos con ornamentos, imágenes y alhajas a los que también hacen mención las capitulaciones de 1763; el gusto por la arquitectura y que Diego de Alvear calificara de preciosa, todo comprueba que la Colonia portuguesa alcanzó, en los últimos años de su fundación, buen grado de esplendor. 26

26 Silvestre Ferreira da Silva en su obra "Relação do Sitio da Nova Colonia do Sacramento", hace un minucioso detalle de las fortificaciones de esta plaza durante el asedio de 1736. (Edición de Lisboa de 1748).

CAPÍTULO IV

La campaña oriental del Uruguay

SUMARIO.— La riqueza ganadera en el Uruguay.— Su importancia.— Primeras introducciones.— Faenas de ganados.— IncurSIONES de los portugueses.— Ganados alzados.— Su distribución geográfica a fines del siglo XVIII.— Las grandes estancias.— Cifras de la ganadería.— Explotación industrial.

Penetración interior del territorio.— Fundaciones de nuevas poblaciones.— Centros urbanos.— Su vida social e importancia.— Ciudades del interior.— La Colonia.— Maldonado.— Aspecto del territorio en los comienzos del siglo XIX.

I

Si las incalculables minas de Méjico y del Perú constituyeron en los primeros siglos del descubrimiento la principal producción del Nuevo Mundo, a medida que el rendimiento de metales preciosos comenzó a disminuir por las considerables extracciones realizadas, nuevos veneros aparecieron, capaces de mantener incólume en el espíritu de los conquistadores la vieja leyenda que asociaba el nombre de América a la posesión de tierras prodigiosas por la abundancia de riquezas.

El Río de la Plata, su margen septentrional, surge así en los siglos XVII y XVIII como una extensión de territorio colmado por centenares de miles de ganados que, sin dueño ni señal de propiedad, desarrollados y multiplicados en la esplendidez y feracidad de los campos, vagaban de una zona a otra a lo largo de los ríos, agrupándose en los bosques o en las sinuosidades de las sierras, sin más mermas en sus conjuntos fabulosos

que aquellos que morían de viejos, o que eran presa de la voracidad de animales feroces o sacrificados por la codicia de los contrabandistas portugueses.

El misterio mismo que envuelve la vasta comarca tan sólo habitada por las tribus errantes de charrúas, contribuye a aumentar la fama de incalculables riquezas guardadas en el territorio conocido únicamente por el relato de misioneros, de navegantes o de leñadores, que apenas si exploraron su litoral de costas. Feuillée, viajero francés, en 1708, obligado a una estada prolongada en el entonces todavía desierto puerto de Montevideo, a la vista de las innumerables tropas de vacas y toros que pastaban en la planicie, nos describe con caracteres extraordinarios, singulares combates librados por grupos de centenares de animales. ¹ Años más tarde, las referencias de esta enorme producción son más precisas, y Cattaneo, sacerdote italiano de las misiones jesuíticas, nos ha dejado sus impresiones de un viaje en 1730 a lo largo del Uruguay y del aspecto de la costa oriental. Una estancia sola en el arroyo de las Vacas, dice el cronista, ocupaba una extensión aproximadamente de treinta y seis millas que encerraban cerca de treinta mil cabezas de ganado. ² Después, las continuas licencias otorgadas desde Buenos Aires y Montevideo para establecimientos en el interior del país; las cifras cuantiosas de reses faenadas por los portugueses en los límites Norte de las posesiones españolas, y sobre todo las grandes exportaciones de cueros, convertidas en principal y única industria en el Río de la Plata, demostrarían hasta qué punto serían exactas las afirmaciones de las riquezas contenidas en el territorio uruguayo.

1 Feuillée Louis. "Journal des observations". París, MDCCXIV.

2 Carta del P. Gaetano Cattaneo, inserta en el "Cristianesimo Felice", de L. A. Muratori, fechada en las Misiones del Uruguay, en 25 de abril de 1730, pág. 187, ed. 1743, reproducida en la "Revista de Buenos Aires", Tomo XI.

Parece difícil señalar la procedencia de toda esa población y en qué época justamente se hicieron las primeras introducciones de ganado. Consta de las cédulas originales otorgadas a los primeros conquistadores, que ya en el siglo XVI las expediciones fueron conductoras de animales domésticos, y tanto don Pedro de Mendoza como Ortiz de Zárate se comprometieron en sus respectivas capitulaciones a traer cantidades de caballos, yeguas, vacas y carneros. ³ Posteriormente y ya entrado el siglo XVII, en 1624, época de las reducciones indígenas de Santo Domingo de Soriano, de las Víboras y de Espinillo, establecidas en los actuales departamentos de Soriano y Colonia, la cría de ganados en el territorio debió tomar incremento. ⁴ Fué, en efecto, en esta zona del país donde se fundaron las primeras estancias. Los fuertes pastos, la bondad de los campos regados por abundantes aguadas, características de esos parajes, debieron producir una inmensa multiplicación de especies que, sin sujeción de rodeos, llevadas por el instinto, en procura de alimentos o dispersadas por las frecuentes correrías de los indios, indóciles a la obra de los misioneros, se diseminarian abarcando los departamentos del Sur y centro de la actual República.

Constituyó este, sin duda, el primer núcleo de tan considerable riqueza pecuaria y que a poco llenaría principalmente el

³ Bauzá, F. "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Tomo I. Groussac, P. "Anales de la Biblioteca de Buenos Aires", Tomo I.

⁴ De las tres reducciones indígenas, una sola subsistió, la de Santo Domingo de Soriano. La de Espinillo existió hasta noviembre de 1800, época en que su último cura, el P. José Reduello, obtuvo del Virrey Áviles, la autorización para trasladarla a San Salvador o pueblo de Dolores ("Catecismo Geográfico", de La Sota, Montevideo, 1855). La población de Víboras existió hasta mediados del siglo XIX y José María Reyes en su "Descripción geográfica del Uruguay" (1859), la menciona en su ubicación de las márgenes de ese arroyo. Sin embargo, Araújo en su "Diccionario Geográfico", da la versión de que durante los años de la Guerra Grande fué desalojada y repartidos sus habitantes entre las poblaciones vecinas de Dolores y Nueva Palmira.

interior y el Este del país, ya que los permisos otorgados desde Buenos Aires para las faenas de ganados alzados, las incursiones de los portugueses desde la Colonia y luego de los habitantes de Montevideo con idénticos fines, empujaron las grandes tropas de animales hacia los sitios abruptos de montes y serranías. Sin embargo, posteriormente a esas fechas, un nuevo factor debió ocasionar un desarrollo todavía mayor de ganados errantes que, sin dueño, pacían a plena libertad en los incultos campos de la Gobernación. Planteados los conflictos de límites de 1750 y agravados los sucesos con la sublevación de los indios de las Misiones del Uruguay, se produjo un gran movimiento de haciendas, ya sea de las estancias del Alto Uruguay, o de las cantidades crecidas de vacunos y equinos que, acompañando los ejércitos, quedaban rezagados en el tránsito, formándose así nuevos núcleos de procreo. Mientras el Gobernador Cevallos, después de la toma de la Colonia en 1762, se apoderaba de los establecimientos portugueses de la costa del Plata y del Uruguay, obligándolos a dejar las poblaciones de animales abandonados al Norte y al Este, las estancias del Chuy, Albardón de Juan María, Rincón de Tanga, Torremata, San Gonzalo y Río Grande, al igual de muchas en poder de los jesuitas, sufrían idéntica suerte, desparramándose las vacadas y yegudas hacia el interior del país.

Un interesante documento de estos años, cuando ya las inmensas exportaciones de cueros habíanse generalizado por el puerto de Montevideo, refiere la distribución de las haciendas alzadas en algunas zonas del país, de la manera siguiente: Desde el río Negro hasta el paso del Minuano había toros y vacas principalmente, aunque no en cantidades grandes, por las continuas faenas realizadas; de ese paso y siguiendo la costa por el lado del arroyo Tarariras, Pablo Páez y Cordobés, hasta el paso de Mendoza, abundaba el ganado bagual vacuno; desde el arroyo de las Flores hasta el paso de Ramírez, existían ganados, aunque en menores cantidades que las anteriores. En las

proximidades del arroyo Tacuarembó, y sobre todo en las puntas de Caraguatá, las cifras de baguales eran crecidas. Más al Norte, desde el arroyo de Clara hasta el cerro de Araiguá, el número disminuía, hasta desaparecer en las proximidades del Hospital, por las batidas de los portugueses en sus faenas de corambres. Pero las grandes existencias estuvieron más bien en las cercanías de la laguna Merim, donde "abundaba el ganado y torada grande que se mueren de viejos, recostados allí el verano, buscando las aguadas." ⁵

II

Todos, sin excepción, viajeros o personas que en razón de funciones públicas debieron cruzar las campañas del Uruguay en la segunda mitad del siglo XVIII, manifiestan su asombro respecto a la riqueza ganadera del país. Juan Francisco Aguirre, Comisario de Límites, a quien hemos mencionado antes, afirma que solamente en las estancias del Rey, principalmente la del Rosario, conteníanse cuarenta mil caballos, ⁶ escasa cantidad comparada con los millares que vagaban sueltos por los campos. Oyarvide, en su "Diario", refiere idénticas apreciaciones, y al describir el estado de los campos del Este del territorio, enumera los sitios en que con más abundancia se encontraban los grandes núcleos de ganados. ⁷ Alvear repite iguales datos, consignando que solamente en la superficie com-

⁵ Véase el documento a que hacemos alusión en la "Revista de Buenos Aires", Tomo XXIII. El original, si bien anónimo, perteneció a la colección de manuscritos del doctor Segurola y contiene numerosas referencias que utilizamos en este capítulo. Su autor, entusiasta de la riqueza uruguaya, no duda en compararla con las de Potosí.

⁶ Aguirre, Juan Francisco. "Diario" citado.

⁷ "Memoria geográfica sobre demarcación de límites en la América Meridional, en conformidad con el Tratado de 1777, hecha en 1785 por Andrés de Oyarvide, piloto de la Real Armada de la Segunda Partida Demarcadora".

prendida entre las cabeceras de los ríos Santa Lucía y Yi y las sierras de Maldonado y Pan de Azúcar, se encuentran multitud de estancias en que se crían un sinnúmero de animales vacunos, lanares, mulares y caballares, existiendo conjuntos de "veinte, treinta y cuarenta mil cabezas y aún las hay hasta de ochenta y cien mil." ⁸ Por su parte, Santiago Liniers, apreciando en 1790 el número de ganados en total de las zonas entre Pando y Maldonado, calculaba ese número de seiscientas mil cabezas. ⁹

Tan extraordinaria producción había hecho del territorio oriental, el Estado más rico de todo el extenso Virreinato del Río de la Plata. Calculada la procreación natural, como lo afirma Azara, en tres mil cabezas por cada hacienda de diez mil, y a un precio de dos pesos la unidad o el cuero, que era casi lo aprovechado, es fácil suponer el valor de tan crecidas existencias y su importancia en la economía colonial, en donde la principal industria era la ganadería. La campaña del Uruguay vino a constituir así el primer mercado productor en esta parte del continente. No sólo Montevideo aprovecha de esa considerable riqueza, embarcando por su puerto cantidades de cuatrocientos o quinientos mil cueros por año, ¹⁰ sino que Buenos

⁸ Alvear, Diego de. "Diario" citado.

⁹ Plan de defensa de Montevideo, etc., 1790. Proyectado por don Santiago Liniers. ("Revista de Buenos Aires", Tomo XXII).

¹⁰ Es difícil precisar cifras exactas o aproximadas sobre la riqueza ganadera del país en el siglo XVIII; pero, sin duda alguna, no sólo debió ser cuantiosa sino superior en mucho a la de las otras provincias del Virreinato. Esta apreciación surge de la opinión casi unánime de los diferentes cronistas y viajeros de esta época, los cuales no hacían comparación entre la producción de las campañas de Buenos Aires y las que geográficamente correspondían a Montevideo. Ya avanzado el siglo XIX, Ignacio Núñez se hacía eco de esta opinión, afirmando en 1825 que antes de la ocupación portuguesa *la abundancia de ganados en el territorio oriental era en mayor número que en cualquier otra Provincia de América*. Pero la referencia de este autor es más interesante aún por la cifra que consigna de las haciendas extraídas por los portugueses en la guerra con los orientales en 1816, y que ascendía, según los registros de las fronteras de Río Grande, a *cuatro millo-*

Aires, en virtud de su jurisdicción sobre la parte del litoral de esta Gobernación, aumenta su tráfico con exportación de productos extraídos de estancias establecidas en los actuales departamentos de Soriano y Colonia. Pero no es esto sólo. Cientos de miles de cueros procedentes de faenas clandestinas en el Uruguay, eran los salidos anualmente por los puertos brasileños con destino a Portugal, llegando este comercio a proporciones tan considerables, que en 1790 la corriente de navegación en el Río de la Plata debió disminuir, por cuanto los negociantes españoles de la metrópoli adquirirían a mejores precios esos artículos directamente en Lisboa.

Este desarrollo prodigioso de la riqueza ganadera trajo, como decimos, una explotación ilimitada de esa industria, con la consecuencia lógica de una reducción sensible en su producción. En rigor, ya en las últimas décadas del siglo XVIII, los ganados alzados o los grandes rodeos de estancia no existían en los alrededores de Montevideo. Recién entrando al interior, notábase su presencia, distribuídos en grandes tropas aquellos cuyas marcas acusaban una propiedad, o los orejanos baguales o cimarrones como se les llamaba y que, por lo general, vivían en las sierras o en la espesura de los montes. Pero las faenas se hacían por igual con la característica de no respetar las hembras o el terneraje que si no eran aprovechados, al menos los últimos quedaban en los campos para ser presa de las manadas de perros cimarrones que infestaban la campaña. ¹¹

Una diferencia jurídica, ya establecida desde los comienzos

nes de cabezas de ganado. Júzguese, pues, las cantidades que existirían antes de que los continuos trastornos de las luchas por la independencia hubiesen traído un forzoso empobrecimiento de esa riqueza. Ignacio Núñez ("Noticias Históricas de las Provincias del Río de la Plata", Londres, 1825).

¹¹ Según Aguirre (op. citado), el enemigo más fuerte que tenía la industria ganadera en el Uruguay durante el siglo XVIII, era la cantidad innumerable de perros cimarrones que habitaban la campaña, siendo los estragos y perjuicios en las terneras la causa principal de la disminución de la abundante riqueza.

de la fundación de Montevideo, distinguía los ganados de propiedad particular con marca conocida de los que existieran en los campos asimilados a los frutos de la tierra, de pertenencia al común de los vecinos y aún de aquellos adjudicados al Rey, y cuya señal era conocida por una incisión o corte practicados en las orejas del animal. ¹² Sin embargo, indivisas las tierras, sin cerco ni separación, sin límites bien fijados en las extensiones inmensas, a veces de centenares de leguas, las mezclas y confusiones de propiedad eran frecuentes y las faenas se hacían sin respetar condición. Para disminuir estos abusos no fueron pocas las disposiciones adoptadas por los Cabildos y autoridades de Montevideo y del Río de la Plata. Una buena parte de las actas capitulares y de los cuidados de la corporación, invocándose a ese fin antecedentes de las Leyes de Indias y órdenes en vigencia desde el tiempo de Millán, incorporadas a los libros padrones de la ciudad, se refirieron a la prohibición del sacrificio de vacas, a la confiscación de cueros orejanos, y a la persecución de aquellos que sin licencias ni autorizaciones expresas realizaban corambres clandestinas. Numerosos bandos y proclamas fueron expedidos en idéntico sentido por los virreyes, en los cuales castigábase a los infractores de las reales resoluciones, con crecidas multas, autorizándose a la vez la creación de milicias volantes a objeto de contener las matanzas ilimitadas, cuyas graves consecuencias advertíanse ya por una constante reducción de los procreos.

12 Cumple decir también que asimilados los campos fuera de dueño a los terrenos realengos o de propiedad del Rey, los ganados existentes también se consideraron realengos, y así, Aguirre en su "Diario" hace esta división. Véase, también, el bando del Virrey Arredondo sobre faenas clandestinas en la Banda Oriental del Río de la Plata ("Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires", Tomo VI, pág. 476).

III

Es esta la época de la colonización intensiva del país. Reducidos los centros poblados hasta 1760 a las poblaciones de Santo Domingo de Soriano, Colonia, Montevideo y Maldonado sobre una parte del litoral de costas, el desarrollo de la industria ganadera, la fertilidad de las tierras y las presunciones de grandes riquezas en minas y maderas, trajo como consecuencia el establecimiento de nuevos centros que fueron levantándose en un intervalo relativamente corto. Así, a partir de aquel año, se fundaron las poblaciones de San Carlos (1763-1780), Paysandú (1772), Guadalupe o Canelones (1774), Capilla en el Pintado, Florida (1779 a 1809), Mercedes (1781), Santa Lucía (1781), San José (1783), Minas (1783), Pando (1787), Rocha (1793), Melo ¹³ (1795) y Rosario (1810).

Fué hecha así la penetración social del territorio. Claro está que ninguna de las poblaciones alcanzó en el mismo siglo XVIII un amplio desarrollo, pero cada una de ellas, ubicada en diferentes y estratégicas zonas del país, sirvió de centro de las entonces reducidas actividades locales, convirtiéndose, con la continua incorporación de vecinos, en núcleos de los cuales irradiara un comienzo de civilización. Asientos de autoridades civiles, militares, eclesiásticas, lentamente fueron señalados sitios obligados de pasaje, en las largas jornadas a las estancias, a regiones apartadas, de jinetes y caballerías o de tropas, de carretas, de acopiadores de frutos y ganados. La vida de estos pueblos del interior en la modestia de sus aspectos sociales, constituyó así un reflejo de la ciudad cabeza de Gobernación,

¹³ Es posible, y el acta de fundación no lo contradice, que anteriormente y en el mismo sitio, existiese una guardia montada para el resguardo de contrabandos portugueses. El puesto ese, según La Sota, ya se llamaba *Guardia de Melo*, por comandarla el vecino de Montevideo don Manuel Cipriano de Melo.

contribuyendo a la unidad de conjunto. Algunas ostentaron ya en esos años cierto progreso, y en las de San José y Minas se edificaron iglesias que, por sus dimensiones y esmerado gusto de sus fábricas, desproporcionadas entonces con los humildes caseríos de techo de teja circundantes, denotan esa confianza de los fundadores españoles en la futura prosperidad de sus establecimientos. ¹⁴

La Colonia del Sacramento y Maldonado estaban ya en un adelanto mayor. La primera, con su tradición comercial y el renombre de sus fortalezas y baterías, reconstruídas en parte después de la ocupación definitiva por los ejércitos españoles, había surgido de nuevo y el progreso iniciábase merced a la producción abundante de las zonas, las más pobladas de establecimientos ganaderos. Maldonado, de idéntico modo iniciábase con los contornos de ciudad y como segundo centro de actividades en el territorio oriental del Uruguay. Su posición geográfica en la desembocadura del Plata, la amplitud de su bahía cerrada en parte a la impetuosidad del mar por la Isla Gorriti, de mucho tiempo atrás le representó ser refugio o surtidero de recalada necesario de la frecuente navegación de Europa o las colonias meridionales de América y del Pacífico. Fundada en 1757 por el entonces Gobernador de Montevideo don José Joaquín de Viana, sus progresos acentuáronse durante el último tercio del siglo XVIII. La proximidad de las grandes estancias reales de Castillos y Don Carlos, la abundancia de ganados en las abruptas sierras cercanas, el establecimiento de la Compañía Marítima que allí hizo sede principal para la pesca y explotación de ballenas y lobos marinos, contribuyó eficaz-

¹⁴ El doctor Pérez Castellano en su Memoria citada, hace una interesante descripción de la Iglesia de Minas, a donde fuera a predicar con motivo de su consagración, en 1785. "Yo no me cansaba de mirarla — agrega — y a otros sucedía lo mismo, testificando todos que en Buenos Aires había templos incomparablemente más suntuosos, pero ninguno más lucedo por la proporción de sus partes y ventajosa localidad que lo realza y lo hace aparecer más de lo que es."

mente al incremento de la población. Fortificada en 1773 y aumentadas sus defensas en las últimas décadas del siglo XVIII, llegó a poseer un sistema de baterías distribuidas estratégicamente en tierra firme y en la Isla Gorriti.

Así el territorio oriental, circunscripto en sus límites al Sur y al Este por el Plata y el Uruguay, al Oeste por el Atlántico y al Norte por fronteras todavía no definidas suficientemente con Río Grande, ofrecíase en los últimos tiempos del dominio colonial. Sus riquezas fabulosas de ganados que habíanlo convertido en principal mercado de productos de la industria de cueros y carnes saladas y de provisión de los ejércitos reales en el Virreinato, sus florecientes establecimientos de su interior ya conocido y cruzado por las repetidas Comisiones de Límites que hicieron el estudio científico de sus tierras, y por innumerables faeneros de corambres, hacían de sus campañas las más prósperas de estas regiones del Sur del continente.

“El Telégrafo Mercantil” de Buenos Aires, editado en los primeros años del siglo XIX, así lo consignaba, y a las riquezas descriptas agregaba todavía otras: la existencia de minas de oro, de cobre, de hierro, variedad de mármoles y jaspes, de piedras calizas y pizarras, de árboles y arbustos de especies raras y diversas; de flores, hortalizas, legumbres y frutales; de sementeras donde fructificaba el trigo de calidad superior al cosechado en otras partes del Virreinato; de peces, cuya abundancia era extraordinaria en el mar, ríos y arroyos del país; de aguas ferruginosas y termales de conocida utilidad para la salud; de ganados, incluso ovejas de lana blanca y fina, las cuales morían sin esquilar en la extensión de sus fértiles campos. ¹⁵

¹⁵ Véase “El Telégrafo” del 14, 21 y 28 de febrero de 1802. (Ed. fac. de la Junta de Historia y Numismática Americana).

CAPÍTULO V

La ciudad colonial

SUMARIO. — La ensenada de Montevideo. — Fundación de la ciudad por Zabala. — Término y jurisdicción. — Distribución de cuadras y solares. — Ejidos, chacras, dehesas y propios. — Repartimientos de estancias. — Iniciación de la vida local. — Espíritu de sus habitantes. — Los Gobernadores de Buenos Aires. — El Cabildo y los Comandantes Militares. — Frecuencia de incidentes. — Conflicto de atribuciones. — Desamparo de Montevideo. — Representación a don Francisco Alzaibar. — Nombramiento de Santos Uriarte. — Choques de autoridad con el Cabildo. — Representación de Achucarro. — Deslinde de jurisdicciones. — El Cabildo inicia juicio al Comandante Militar. — El Gobernador Salcedo nombra Teniente de Gobernador. — El Cabildo niega su obediencia. — Resultado de las representaciones a España. — Nombramiento del Gobernador Viana.

I

Es a Feuillée a quien se debe una de las primeras descripciones de la ensenada de Montevideo, muchos años antes de que la ciudad se levantase frente al monte que le diera su nombre. Fué en la primavera de 1708 que el audaz navegante en derrota para los mares del Sur arribó a estas playas, entonces desiertas y desoladas. Anunciada desde la cúspide del Cerro, penetró con su buque en la bahía, donde halló un navío que azotado por la tempestad y diezmada su tripulación por los sufrimientos de larga travesía, había llegado allí precediéndolo en el ansiado asilo. Echó ancla y después de observar las dos costas de las amplias planicies del Brasil determinó su situación geográfica y, previa comprobación de la altura meridiana del sol, la

declinación austral, la del Ecuador, determinó la latitud de Montevideo, señalándola en $34^{\circ} 51' 45''$. Feuillée bajó a tierra y construyó tiendas de campaña y hornos para cocer pan. Más de dos meses permaneció allí. Su diario de viaje es un relato precioso de observaciones. El aspecto geológico del terreno, la ribera, su lecho pedregroso le inducían a creer en la evidencia de los efectos del diluvio; la fecundidad de la tierra de la cual brotaban hermosas plantas dos semanas después de arrojar la simiente, le indemnizaba de los trabajos pasados. Las bellezas naturales del Santa Lucía, hasta donde fueron en busca de leña, proporcionaronle abundante tema para interesantes descripciones. Durante nuestra estada — refiere — las recreaciones más agradables fueron los paseos hasta la cumbre de la montaña de Montevideo. Desde su cima veíamos toda la parte Sur terminada por las aguas del río. Del lado Norte una dilatada planicie esmaltada de flores y cuyos colores diversos producen un conjunto admirable, se extiende hasta perderse en el horizonte, confundido con el cielo. Difícil sería juzgar su tamaño. Sus habitantes son innumerables toros, vacas y caballos, que en tropas de doscientos o trescientos pastan o mantienen entre sí luchas continuas. ¹

Los años pasarían rápidamente. Al establecimiento portugués sucedería la fundación de Zabala, y el 24 de diciembre de 1726 don Pedro Millán señaló el término y jurisdicción de la nueva ciudad e hizo el reparto de cuadras y solares a sus primeros pobladores. ² Un auto anterior de Zabala (agosto 28 de 1726)

1 Feuillée, L. "Journal des observations, physiques, mathématiques et botaniques faites par l'ordre du Roi sur les Cotes Orientales de l'Amérique Méridionale, et dans les Indes Occidentales depuis l'année 1707 jusques en 1712". Tomo I, edición de París MDCCXIV.

2 Recientemente se ha planteado la cuestión de la fecha de fundación de Montevideo. Si por fundación de una ciudad se entiende el momento mismo de su iniciación, claro está que la fecha corresponde al año 1724 y posiblemente al día 9 de febrero de ese año. En cambio, si se creyese que la fundación de la ciudad debe entenderse desde el día en que oficialmente

otorgaba a éstos honras y privilegios y títulos de hijosdalgos de solar conocido, según lo preceptuado en las Leyes de Indias. La jurisdicción y el término fueron reconocidos hasta el arroyo Cufre hacia el Oeste y hasta las sierras de Maldonado al Este, sirviendo de mojón el cerro de Pan de Azúcar; de fondo (al Norte) las cabezadas de los ríos San José y Santa Lucía, el camino de los faeneros de corambres, entre los cerros de Gueponmi (Ojosmil) y el Cebollatí, siendo ese el límite de las vertientes que desaguan en los ríos Yi y Negro. La entrega de solares de chacra hízose de inmediato, respetando la demarcación antes practicada por el ingeniero Domingo Petrarca, y de conformidad con lo establecido también en las Recopiladas de Indias, se declaró que los pastos, montes, aguas y frutos silvestres serían en común para los pobladores, no pudiendo impedir ninguno en su heredad el corte de maderas necesarias para el otro. En común también y para todos, se reconoció, mientras no se repartiesen las tierras para estancias, los ganados realengos existentes dentro del término de la ciudad, aun cuando nadie podría salir a campaña a hacer faena de recogidas o matanzas de animales, sin licencia expresa del Gobernador. Las cuadras y solares de la ciudad fueron sucesivamente distribuídos, comenzándose el primer reparto con la señalada en el número 1 de la delineación trazada y cuya ubicación decíase "que es la que está inmediata al desembarcadero de la Aguada sobre la ribera del Puerto", y a continuación, "calle Real en medio", se señalaron y se entregaron a los pobladores hasta siete cuadras de cien varas de cada lado en la dirección Este, prosiguiéndose el reparto con las

se distribuyen los solares a sus primeros pobladores y hay, por así decirlo, una conciencia exacta entre éstos y los fundadores para el comienzo y la vida de la nueva ciudad, entonces la fecha que resulta precisa en el caso sería la del 24 de diciembre de 1726. (Véase a este respecto un interesante estudio de don Francisco J. Ros, sobre la fundación de Montevideo ("Revista Histórica", Tomo III) y del señor Raúl Montero Bustamante su informe sobre este tema, redactado en nombre del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay).

adyacentes en una extensión aproximada hasta veinticuatro cuadradas en total con sus calles en medio de doce varas de ancho en la dirección de Sur Norte. ³ Autos subsiguientes de Millán señalaron el ejido de la ciudad determinándolo “de mar a mar, siguiendo la quebrada de los manantiales y en una legua de fondo”; las dehesas y propios se dieron desde el término del ejido hasta la falda del Cerrito y el arroyo Miguelete. Los terrenos de chacras se delinearón a continuación, y fueron dados a los pobladores en lotes de doscientas a cuatrocientas varas de frente por una legua de fondo. De igual manera repartieron los terrenos de estancias en áreas de tres mil varas de frente y legua y media de fondo en los arroyos Carrasco y Pando, comenzándose en este último con la fracción más próxima al Río de la Plata, que fué adjudicada al capitán don Juan Antonio Artigas. ⁴

Fueron prolijas las Leyes de Indias en la enunciación de condiciones para el establecimiento de ciudades. El clima, la temperatura, la abundancia de aguadas y de campos de cultivo y de pastoreo, la proximidad del puerto, la orientación de la ciudad, si fuese edificada en la ribera del río, “de forma que saliendo el sol diese primero en el pueblo que en el agua”; sobre todo legislaron minuciosamente los reyes de España. Lo mismo la forma de las construcciones, el trazado de las calles, sus dimensiones, variables según el temperamento, el tamaño de las plazas y ubicación del templo, Cabildo, Aduana y atarazanas, todo fué motivo de estudio y cuidadoso examen. Si la ciudad fuese mediterránea, el templo no debiera estar en la plaza; en contrario, si fuese en costa, su fábrica tendría que verse desde el mar como defensa del puerto, señalándose sola-

³ Para la explicación exacta de este trazado, véase el erudito trabajo del señor Ros en la “Revista Histórica” de Montevideo, Tomo III, página 500.

⁴ Suponemos que sea el arroyo Carrasco, pues la relación del repartimiento dice: “primeramente a Sebastián Carrasco, en el arroyo en que está situado”; “Revista del Archivo Administrativo”, Tomo I.

res cerca, no inmediatos, para las Casas Reales. ⁵ Así señalaron y con idénticos fines, los *ejidos*, los cuales “serán en competente distancia que si creciera la población siempre quede bastante espacio para que la gente se pueda recrear y salir los ganados sin hacer daño”. Y luego, confinando con los ejidos, las *debesas* “para pastar los bueyes de labor, caballos y ganados de carnicería” y a continuación los terrenos de *propios*, cuyo destino se reglaba, y finalmente las tierras de labor y de regadío que se repartirían en tantas *suertes* como solares se hiciesen a los habitantes. ⁶

La fundación de Montevideo se hizo bajo el imperio de idénticas ordenanzas. El término, jurisdicción, reparto de solares, chacras, etc., a los primeros pobladores y a los que en esos años se incorporaron al núcleo inicial, fué aprobado enteramente por el Gobernador Zabala, por auto de 8 de agosto de 1727.

Los años pasarían breves por la ciudad de Zabala. Nuevas familias se agregaron a las primeras llegadas y la pequeña sociedad inicial iría en aumento progresivo. Los mismos factores de formación de las demás colonias hispanas de América constituirían los elementos de su crecimiento. Cuatro años iban corridos cuando se instituyó la primera corporación representativa de la ciudad: el Cabildo.

II

La vida local de la ciudad en sus comienzos es escasa en manifestaciones. Las reuniones del Cabildo eran poco frecuentes; sus miembros no se hallaban siempre en la ciudad y las actas mencionan a menudo sus ausencias, a causa de “encontrarse en sus haciendas o corriendo campo”. Las cosechas, el abasto de la población, los recursos para el sostén de la Iglesia, la deter-

⁵ Recopilación de Indias. Libro IV, Título 7.

⁶ Recopilación de Indias. Libro IV, Título 7.

minación de fiestas y solemnidades religiosas, son ocupaciones principales de la corporación.

Empero, en los cuatro lustros corridos hasta 1750, hay elementos suficientes que darían, en cierto modo, una fisonomía peculiar a la nueva población. Concretada su vida a la acción del Cabildo, los años transcurridos sirven de incubación a gérmenes cuyos primeros resultados son perceptibles de inmediato. La fundación de la nueva ciudad tuvo por causa señalar el dominio español en la margen septentrional del Plata y contribuir a la vez al fomento de Buenos Aires, puesto en jaque por los portugueses que amenazaban hacerse dueños de la navegación en esta parte Sur de la América meridional. Conseguido el primer objeto, era menester obtener el segundo, es decir: reconcentrar el movimiento comercial en el puerto de la gobernación, a fin de que los peligros que entrañaba la proximidad de la Colonia no aumentasen con el desarrollo de una nueva población en el río.

Fueron, sin duda, esos temores los determinantes de la primera resolución de las autoridades de Buenos Aires referentes a Montevideo. El Alférez Real del Cabildo don Juan Camejo y Soto quedó autorizado como representante de los oficiales reales en las provincias del Plata para ejercer la fiscalización aduanera. Sus instrucciones eran severas y categóricas: debería hacer registros de todas las embarcaciones que traficaran entre Buenos Aires y Montevideo, decomisando la plata sellada y géneros de comercio transportados sin licencia; inspeccionar — decían — todas las embarcaciones que se preparasen a salir de Montevideo, *cuidando que no fueran portadoras de mercadería alguna* y tratando de evitar rigurosamente las arribadas maliciosas de navíos y embarcaciones a este puerto. ⁷

Bajo estos auspicios tan poco halagadores comenzó el desarrollo de esta población. Su situación era mísera y nadie la

⁷ Libros Capitulares de Montevideo. Acta de 21 de abril de 1730.

ha descrito mejor, dice Bauzá, que su propio Cabildo, dirigiéndose al Rey para expresarle: "en medio de que no tenemos comercio alguno, ni dónde vender nuestros frutos, gozamos de tranquilidad y del corto interés que la guarnición de este Presidio nos deja por ellos en el bizcocho que se destina para su manutención, el que se fabrica entre los vecinos." ⁸

Fuerzas distintas actuarían en aquel pequeñísimo medio hasta transformarlo en un espacio relativamente corto de tiempo. No habrían transcurrido sino algunos meses de la instalación del Cabildo, cuando se planteó el primer conflicto entre esa autoridad y la militar de la plaza. Un incidente entre varios vecinos y capitulares, al que no fué ajeno el Comandante de Armas, determinó un auto del Gobernador Zabala, disponiendo la suspensión en sus oficios de dos miembros de la institución local. ⁹ En verdad, para ser la primera discordia presentada, obtuvo todos los caracteres de las que se ofrecerían en seguida: diferencias entre los habitantes y el Cabildo; entre éste y el Comandante Militar o el Gobernador de Buenos Aires. Las actas capitulares reflejan esas escisiones frecuentes en que la intervención de la autoridad superior se hace insuficiente, requiriéndose a veces la decisión del Rey. Un verdadero espíritu de rebeldía parece caracterizar el ánimo de aquellos primeros pobladores y las protestas se suceden a menudo ante cualquier disposición considerada injusta.

La construcción de la iglesia parroquial constituyó en esos años la principal obra de la ciudad, y resuelta su ejecución se dispuso que los habitantes contribuyeran no sólo aportando los materiales de construcción, sino su esfuerzo personal. No se mostraron dóciles al mandato y fué menester un auto de Zabala amenazando quitarles honras y privilegios, de modo que

⁸ F. Bauzá. "Historia de la Dominación Española", Tomo II, pág. 14.

⁹ Acta del Cabildo de Montevideo, de 21 de abril de 1730. Libro de Acuerdos, Tomo I.

ellos y descendientes se tuviesen siempre por forasteros, a fin de conseguir el tributo exigido. En 1734, siendo Comandante de Montevideo don Frutos Palafox y Cardona, aconteció que éste dió comisión para ir a campaña al Alguacil Mayor; reunióse el Cabildo e intimó la presencia de Palafox para que presentase las instrucciones que así lo autorizaran, al mismo tiempo que dictaba órdenes impidiendo la salida de la ciudad al cabildante, so pena de multa y suspensión del cargo, a lo que contestó el comandante insistiendo en su disposición y planteando el conflicto, el cual iría en largo memorial a resolución de la Gobernación "para lo que más convenga — decía — a la paz que tanto desea esta República." ¹⁰

El fundador de Montevideo, don Bruno Mauricio de Zabala, había dejado su puesto de Gobernador de la Provincia del Río de la Plata a don Miguel de Salcedo, persona, sin duda, inferior en méritos a su predecesor. El nuevo gobernante no debería poner cuidado mayor en los adelantos de Montevideo. Al contrario: a los constantes choques entre el Cabildo y la Comandancia Militar se unirían ahora disposiciones arbitrarias adoptadas desde Buenos Aires, que darían motivos a enojosas diferencias. Tales fueron las autorizaciones extendidas desde aquella ciudad a favor de distintos vecinos para poblar estancias y hacer vaquerías dentro de la jurisdicción de Montevideo, con perjuicio evidente de sus pobladores, quienes, impedidos de comerciar con el exterior, veían disminuir sus escasas haciendas por la competencia ruinosa que entrañaban esas disposiciones.

Una confusión de jerarquías, de atribuciones entre las autoridades de la ciudad, unida a un espíritu marcado de agresividad e intolerancia entre sus representantes, parecía fuese el rasgo saliente de la sociedad en aquellos primeros años de la vida montevideana. El acta capitular del 24 de febrero de

¹⁰ Acta del Cabildo de Montevideo, de 12 de abril de 1734.

1736 registra uno de esos sucesos ya frecuentes en la corta historia de la nueva ciudad: el Alcalde de segundo voto don Miguel de Miquelena, en uso de sus facultades, mandó arrestar un individuo en el fuerte, y el Capitán Comandante, entonces don José de Arce y Soria, por su exclusiva cuenta lo puso en libertad. Miquelena protesta ante Arce y Soria y éste, por única contestación ordena que el Alcalde fuese reducido a prisión. El acta agrega: "Que habiendo conferido el Cabildo por largo espacio de tiempo sobre el particular, acordaron todos unánimes y conformes se sacase testimonio autorizado en pública forma y se le despachase al señor Gobernador y Capitán General de estas Provincias del Río de la Plata para que, visto por Su Señoría, ponga el remedio conveniente y declare si el Capitán Comandante tiene potestad para prender un Alcalde Ordinario sin más título y derecho que ser Capitán del presidio de Buenos Aires." Pero el incidente debía tener consecuencias mayores. Previa una información mandada efectuar por el Gobernador y el envío de cabildantes a la Capital para la mejor sustanciación del pleito de jurisdicciones, Salcedo dictó resolución.¹¹ Las actas guardan silencio sobre sus términos, pero seguramente debió ser aquella favorable al Comandante Militar, por cuanto la del 5 de noviembre del mismo año expresa que, reunido el Cabildo para tratar "un testimonio de autos en treinta y ocho fojas en que declara el señor Gobernador la jurisdicción de este Cabildo y la del Capitán Comandante, y habiendo conferido por grande espacio de tiempo sobre lo que se debía acordar sobre el particular, acordaron unánimes y conformes, se diese cuenta a Su Majestad en primera ocasión, despachándole un testimonio de dichos autos y escribiéndole carta aparte *dándole cuenta de lo que pasa en el país.*"¹²

11 Actas del Cabildo de Montevideo, de 24 de febrero, 26 de marzo y de 14 de junio de 1736.

12 Acta del Cabildo de Montevideo. 5 de noviembre de 1736.

Planteadas así las cuestiones y mientras los oficios iban al rey, malparada quedaba la autoridad del Cabildo, siendo robustecida, en cambio, plenamente, la del Comandante Militar. Meses después los hechos se reproducirían: el mismo caso de un auto del Alcalde poniendo en prisión a un sujeto y la libertad ordenada por el Jefe de la Plaza, dió motivo a reunión del Cabildo y al envío de una delegación de dos de sus miembros al Fuerte en demanda de explicaciones, obteniendo por toda respuesta que si insistían *los metería a bordo del navío*, por lo que, agrega el acta de esa fecha "no consiguiéndose lo intentado, sin menoscabo de la justicia por el Teniente Coronel, se mandó no se prosiguiesen las diligencias comenzadas." ¹³

III

Once años escasos llevaba de vida la ciudad de Zabala y ya ofrecía, dentro de la relatividad de las circunstancias, todos los síntomas de un malestar intenso. Sus pobladores no pasarían en número de mil; apenas si se habían construido algunas viviendas pobres y miserables como lo eran sus habitantes. El Fuerte y las primeras líneas de la Ciudadela era lo único edificado; no existía Sala de Ayuntamiento ni iglesia, y los oficios celebrábanse en una capilla de ocho varas de largo y cuatro y tres cuartos de ancho, siendo necesario que los fieles oyesen misa desde afuera, dada su pequeñez, "y en los días de lluvia quedasen sin ella". ¹⁴ No era causa de este atraso el abandono que hiciera España de la nueva ciudad, a pesar de las súplicas constantes de sus vecinos. En rigor, otros serían los motivos y no fáciles de solucionar. La erección de Montevideo tuvo por causa principal, se ha dicho ya, robustecer el dominio de Buenos Aires en el Río de la Plata. Como entidad política o social, Montevideo muy poco valía o significaba de presente o de fu-

¹³ Idem ídem. 17 de julio de 1737.

¹⁴ Acta del Cabildo de Montevideo. 2 de setiembre de 1737.

turo, y estaba en el interés de la conservación de la ciudad cabeza de gobierno, que sus progresos fuesen nulos. El propósito fué que en la margen septentrional flamease la misma bandera para detener el avance lusitano, pero el desarrollo y prosperidad de la nueva población podía no convenir a Buenos Aires y hasta serle perjudicial. De aquí las primeras medidas de aquella autoridad: cerrar el puerto de Montevideo y prohibir su comercio. Igual finalidad tuvieron otras resoluciones: Montevideo carecía de rentas, no tenía propios de reventa, no se había hecho demarcación de chacras y solares para nuevos pobladores, a pesar de órdenes del Rey, y como si no bastara esto, se ahogaba su industria ganadera, acordándose permisos desde Buenos Aires a vecinos de esa localidad para establecer estancias y vaquerías dentro de la misma jurisdicción reconocida por Zabala para su ciudad. ¹⁵

Eran estas las circunstancias, cuando la corporación popular de la ciudad, convencida de la ineficacia de sus gestiones ante el Gobernador de Buenos Aires, decidió el envío de una representación ante el Rey, a fin de poner remedio a este estado afligente de cosas. El capitán de mar y guerra don Francisco de Alzaibar fué el comisionado y sus instrucciones se referían en lo principal a solicitar del Rey franquicias comerciales iguales a las que gozaron en sus primeros tiempos los vecinos de Buenos Aires, es decir: "poder llevar sus frutos al Brasil, en trueque de oro y de algunos negros para sus estancias a fin de tener con quien labrar las tierras", pidiendo, además, a Su Majestad, "*se digne mandar haya de haber en este puerto llave del reino del Perú, castellano propietario con apelación al Gobernador de Buenos Aires, para que de este modo aquel castellano que hubiere de gobernar, cuide del adelantamiento de este vecindario.*" ¹⁶

¹⁵ Véase, entre otras, el acta del Cabildo de Montevideo de 16 de agosto de 1738.

¹⁶ Acta del Cabildo de Montevideo. 10 de febrero de 1738.

La situación no experimentaría cambio alguno en mucho tiempo. Los conflictos de autoridad se repetirían, produciéndose nuevos incidentes entre los mismos cabildantes. En ese año de 1738, en el mes de diciembre, el Alcalde don Ramón Sotelo puso en prisión al Alguacil Mayor Delgado Melilla y reunido el Cabildo a fin de oír los motivos, dijo el primero haber faltado al decoro del propio Cabildo el dicho Alguacil Mayor al pedirle el fuero al Alférez Real, haciendo registrar las Recopiladas de Indias y tratarle con palabras injuriosas, a más de haber sido retado con anterioridad a desafío por el Alguacil, espada en mano y a las once de la noche. ¹⁷

El nombramiento recaído en el teniente coronel don Domingo Santos de Uriarte, como Comandante de la plaza, pareció en un principio ser favorable para la tranquilidad de la ciudad. Sin embargo, poco tiempo debió durar esta creencia, y las mismas etiquetas y susceptibilidades se repetirían, degenerando en verdaderos abusos de poder. El año 1739 pasaría sin novedad, pero en los comienzos del subsiguiente las primeras actas del Cabildo registran uno de esos sucesos ya frecuentes: el Comandante de la plaza manda reunir el Cabildo y luego no se hace presente; se le envían dos diputados invitándolo a pasar al salón de deliberaciones y Santos de Uriarte responde que fuese la corporación a sesionar al Fuerte; nueva comisión y nuevo recado manifestando que el Cabildo no acostumbra a deliberar en la fortaleza y contestación final del Comandante "que se aprontasen todos sus miembros para ir presos al Fuerte, y que él daría parte al Gobernador." ¹⁸ Sería de figurarse cómo quedaría el prestigio de la autoridad popular después de una réplica semejante. En la realidad, como se ha dicho, poco respeto o ninguno le inspiraba el Cabildo al Coman-

17 *Idem ídem*. 19 de diciembre de 1738.

18 Acta del Cabildo de Montevideo. 30 de marzo de 1740.

dante Militar; sus órdenes deberían ser cumplidas por grado o por fuerza ya que el Gobernador de Buenos Aires raras veces resolvía en favor del Cabildo.

No transcurriría un año sin que nuevos incidentes viniesen a aumentar el clamor del vecindario local contra los excesos de la autoridad en el Río de la Plata. El arribo de cuatro fragatas españolas al puerto de Maldonado determinó en Buenos Aires la decisión de que su abasto fuese hecho por el comercio de Montevideo, y en ese sentido se libraron las órdenes respectivas. En el oficio al Cabildo decía el Comandante de la plaza que se abriese el precio de los cereales y se hiciese de tal modo "que la parte encargada por el señor Gobernador pueda comprarse a los precios corrientes, a los que voluntariamente quisieran vender, y a los que no, *les precisare con la fuerza.*" La autoridad capitular formuló enérgica protesta por esa exigencia, que si bien se concretaba a una determinada suma, no por eso dejaba de ser excesiva, siendo, además, su cantidad mayor que la poseída por los vecinos. Así, el Cabildo en su representación expresaba: en cuanto a precisar se entreguen a la parte las quinientas fanegas que reza la orden, es de considerar, lo uno, que siendo la cosecha tan corta en este año, por las muchas faltas de todos los sembrados, se hace imposible, pues sacando las semillas para el año que viene, apenas alcanza para la manutención del año para las familias, y lo otro, que aunque hubiera sobrado trigo, no hemos de creer que el Rey haya solicitado fanega alguna en particular y en agravio de muchos pobres, sino que haya solicitado la parte que halla por su conveniencia y conseguido fabricar alguna cantidad que buenamente pudiese alcanzar con su cosecha, o buscarlo por otro justo camino con que poderlo hacer, pues debemos creer, como lo creemos, que el real ánimo es de fomentar sus pobres vasallos y no quitarles el vivir por modo extraño como al presente se pretende. El conflicto no tuvo mayores consecuencias por cuanto, si bien el comandante de la guarnición insistió en la

entrega de las provisiones pedidas, disminuyó su número llegando a un arreglo con el Cabildo. ¹⁹

Como es presumible, aun terminados estos incidentes, perduraban los enconos por ellos provocados y se traducían en resistencia y odiosidad a todo lo que proviniese del Gobernador de Buenos Aires. Por lo demás la política de la autoridad superior en el Río de la Plata, en nada tenía en cuenta esta sucesión de hechos que evidenciaban un grave malestar. Por el contrario, en ese mismo año de 1741 el comandante Uriarte, haciendo caso omiso de las cédulas de erección de la ciudad de Montevideo, disponía, contra las reclamaciones del Cabildo, nuevas reparticiones de tierras y solares, otorgándolos a los soldados de la guarnición, merced ésta que era únicamente privativa de los pobladores. ²⁰

Don Domingo Ortiz de Rozas sucedió en la Gobernación del Río de la Plata al brigadier don Pedro Salcedo. El Cabildo de Montevideo se apresuró a enviar a su Alcalde don Juan Achucarro para que intentase una gestión favorable a los intereses de la ciudad. En mayo de 1744 el comisionado daba cuenta de su cometido, manifestando que había solicitado del Gobernador, en primer término, el deslinde de jurisdicción a fin de que el Gobernador Militar de la plaza y sus sucesores no se entrometan ni se mezclen en el gobierno político y administración de justicia de la ciudad como hasta esa fecha lo habían practicado; además, que había solicitado que los soldados y militares de la guarnición no tuviesen comercios en la ciudad, con detrimento del vecindario, y finalmente se les dejase percibir algunos arbitrios por concepto de las entradas y salidas de embarcaciones al puerto. Ortiz de Rozas pareció aceptar las proposiciones, pero su contestación no sería cate-

¹⁹ Actas del Cabildo de Montevideo de 14 de enero y 17 de febrero de 1741.

²⁰ Acta del Cabildo de Montevideo de 23 de octubre de 1741.

górica, desde que, comunicada por el Cabildo al Comandante Militar, éste invocó instrucciones que de antiguo tenía, las cuales, según la corporación capitular, eran meras órdenes personales de los gobernadores anteriores, que habían fenecido con el mandato de aquéllos. A tan grave y enojoso asunto se refieren las actas capitulares del 18, 21 y 27 de mayo y 1.º de junio de 1744. Buenos Aires no atendía los reclamos de Montevideo, o las respuestas a sus reiteradas solicitudes no tenían otros resultados que dejar las cosas en la misma situación. Una extensa y bien fundada nota en la cual se solicitaban resoluciones claras sobre las atribuciones del Comandante Militar en sus funciones políticas, fué pasada por el Cabildo al Gobernador del Río de la Plata en 31 de octubre del mismo año, y el acta del 2 de setiembre del subsiguiente refería que, a pesar del tiempo transcurrido, nada aún se había resuelto. ²¹

Fué ante esta crítica emergencia, viéndose Montevideo sin protección ni amparo de Buenos Aires, pues sus gobernadores se sucedían sin modificarse el estado de cosas, que se resolvió el envío de dos representaciones, una al Real Consejo de Indias y otra ante el Rey. Encargóse de la primera a don Francisco de Alzáibar, al cual se dió copia de las actuaciones tramitadas con el Gobernador. La segunda sería enviada directamente en un extenso documento en el cual, luego de indicarse que los vecinos y pobladores “eran tratados con mucho ajamiento y menosprecio del Comandante de la guarnición, traduciendo esto en escándalo y deservicio de derechos del Rey”, se entraba en otras consideraciones, señalándose los perjuicios derivados del proceder del Gobernador al distribuir por su cuenta y sin informe los mejores solares y cuadras a sus oficiales, lo mismo que las autorizaciones de Buenos Aires a los portugueses para transitar por tierra desde Río Grande a Colonia, mientras Monte-

21 Libros Capitulares de Montevideo. Libro núm. 1.

video no tenía rentas, ni por derecho de anclaje de buques, ni por arribo de efectos, ni siquiera por propios. ²²

IV

Los años deberían transcurrir sin que la situación sufriese cambio alguno. A Ortiz de Rozas sucedería en el gobierno del Río de la Plata don José de Andonaegui, pero la autoridad militar de Montevideo continuaría en la misma forma, representada por Santos de Uriarte, quien, para sus excesos y atropellos contaba con la indiferencia o tolerancia encubierta de las autoridades superiores de la Gobernación. Todavía en 1748, el viejo pleito de las jurisdicciones entre el Comandante de la plaza y el Cabildo permanecía sin resolverse, y las actas capitulares de esos días reflejan una excitación latente del espíritu público. Santos de Uriarte agotaba la paciencia del Cabildo vejando a sus miembros o concurriendo a sus reuniones para desconocer su autoridad imponiendo la suya, o provocaba el envío constante de diputados con representaciones al Gobernador o a las corporaciones de justicia de Buenos Aires, autoridades que con largas dilaciones no proveían, tampoco, en los reclamos interpuestos. ²³ Al fin, colmada la medida, el Cabildo decidió iniciar juicio contra el jefe militar, y a ese fin el Procurador General don Tomás González Patrón presentaba a la Sala del Ayuntamiento un memorial de acusaciones en el cual se expresaba que: el Comandante de la plaza don Domingo Santos de Uriarte tenía usurpada la jurisdicción ordinaria; que la ciudad se hallaba oprimida con sus operaciones; que había permitido el envío de mercaderías de todas clases para Río Grande y la Colonia del Sacramento, en poder de los

²² Actas del Cabildo de Montevideo de 2 y 6 de setiembre de 1745. Libro 1.º Archivo General Administrativo.

²³ Acta del Cabildo de Montevideo de 29 de agosto de 1748.

portugueses, siendo necesaria, por tanto, su separación del cargo, como así se resolvió, proveyendo el Cabildo solicitar del Gobernador Andonaegui el nombramiento de reemplazante, a cuyo fin indicábase desde luego a la persona de don Francisco Gorriti con el título de Teniente de Gobernador.

El gran conflicto, en realidad, recién se iniciaba. Santos de Uriarte al verse así rebajado en categoría, propuso, a su vez, para ese cargo, a don Juan Achucarro, y aun cuando la designación recayó primero en el candidato del Cabildo, se hicieron las cosas de tal modo que el electo fuese el indicado por el Comandante Militar. Gorriti, en efecto, no aceptó el puesto, prolongándose la crítica situación más de un año largo, sin que el Gobernador de Buenos Aires dictase resolución. Recién entrado el subsiguiente año de 1749, esa autoridad dispuso acordar al mismo don Juan Achucarro como Teniente Gobernador de Montevideo, enviándole a ese efecto las credenciales respectivas. La solución no podía ser peor. El designado era persona considerada, pero su elevación al poder representaba el triunfo del poder militar. El Cabildo resistió su reconocimiento y el acta de 14 de abril de ese año refiere la decisión de sus miembros de negar su obediencia. Insiste Andonaegui y en terminante oficio ordena se le dé posesión al nombrado, bajo pena de cuatrocientos pesos al individuo que lo repugna, y obtiene nueva repulsa de Montevideo. No era el gobernante de Buenos Aires hombre de detenerse ante resistencias de esta clase, por más arregladas a derecho que fuesen. El Cabildo había solicitado nueva autoridad para poner un dique a los desmanes del jefe de la plaza, y éste había presentado su candidato para el cargo. Andonaegui la impondría por la fuerza y así, en contestación a las dos negativas de Montevideo, le hacía saber su voluntad en forma conminatoria, al mismo tiempo que enviaba sus instrucciones reservadas al comandante don Francisco Gorriti para el caso de que el Cabildo no diese pose-

sión de su puesto a Achucarro. ²⁴ Menos mal que éste no permaneció mucho tiempo en su carácter de Teniente Gobernador; meses después presentó renuncia, quedando Gorriti como Comandante de la plaza, hasta el mes de marzo de 1751.

Este año sería, sin embargo, precursor de sucesos trascendentales en la política rioplatense. Las gestiones del Cabildo de Montevideo, seguidas por intermedio de don Francisco de Alzáibar ante la Corte de España, habían tenido franco éxito, y en ese tiempo se anunciaba el arribo del coronel don José Joaquín de Viana con el cargo de Gobernador de Montevideo. Por decretos y cédulas reales se le otorgaba su nombramiento, su jurisdicción y demás atribuciones. Anunciada su llegada a la ciudad, tomó posesión del cargo de Gobernador político y militar, después de solemne ceremonia y juramento de estilo, en 14 de marzo de 1751. ²⁵

²⁴ Oficios de Andonaegui al Cabildo de Montevideo, de 28 de marzo y 18 de julio de 1749. Actas del Cabildo de Montevideo, de 14 de abril, de 20 de junio y de 4 y 5 de agosto de 1749. (Archivo General de la Nación).

²⁵ Oficio de Viana al Cabildo de Montevideo y contestación de 13 de febrero y 2 de marzo de 1751; oficio de Andonaegui de 25 de febrero de 1751; Real Cédula al Cabildo Secular de Montevideo, de 24 de marzo de 1750; Título e instrucciones al Gobernador Viana.

CAPÍTULO VI

La ciudad colonial

SUMARIO. — Primeras construcciones. — El trazado de la ciudad. — Las calles, el pavimento. — Edificación. — La vivienda burguesa. — Primeros tipos de construcción. — La casa colonial. — Progreso de la ciudad. — Variantes arquitectónicas. — La azotea y el mirador. — La ciudad-fuerte. — La ciudadela. — La cintura amurallada. — Fuertes y baluartes. — La arquitectura colonial.

La sociedad colonial. — Su aislamiento. — Concepto de la ciudad. — Aspectos de la vida colonial. — Solemnizaciones religiosas. — Importancia de la religión en la sociedad. — La familia. — Su organización. — Prácticas y usos. — Espíritu de los pobladores. — Concepto de la importancia social.

I

Cuando Millán hizo el primer reparto de solares, ya las primeras construcciones aparecen levantadas acusando la existencia de la anterior demarcación de Domingo Petrarca y con ella el establecimiento de primeros pobladores, quienes habían edificado sus viviendas siguiendo la línea de la ribera del río en dirección a las fortalezas proyectadas. Medio siglo después la ciudad ofrecía aspectos bien distintos. El ensanche se hizo hacia el Sur y Este y, limitado el poblado por la línea de fortificaciones en su perímetro de circunvalación, las construcciones se aumentaron en el mismo núcleo central. Los huecos, los campos baldíos o los terrenos para labranza o jardín dentro de la ciudad debieron disminuir considerablemente

en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII. Pernetty, en 1763, observaba que todas las casas, sin excepción, tenían huerto, diferenciándose su arreglo, más o menos cuidado; ¹ pero éstos, avanzados los años, fueron cada vez menos frecuentes, limitados tan sólo a los comprendidos dentro de las propias casas. Así fué extendiéndose el recinto de la población, abarcando aún las zonas destinadas por la legislación de Indias como terrenos anexos a las fortificaciones. Parte de las irregularidades del amanzamiento actual, que es posible advertir, no tienen otra causa que los edificios de antiguo establecidos y que la dirección de las nuevas calles tuvo que respetar. La ciudad se extendió más allá de la línea amurallada, y en 1803, un comienzo de población nueva, en número de cerca de ciento cincuenta viviendas, advertíase en el exterior de las fortificaciones, principalmente en la zona de la Aguada. Las calles rectangularmente dirigidas no tuvieron más pavimento que la tierra natural, bien que el subsuelo firme les diese una relativa solidez. Verdad que intensificado el tráfico de carros y jinetes, fué menester comenzar los empedrados, los que se colocaron en el cruce de las bocacalles. A esa primera mejora edilicia se refiere Pérez Castellano cuando dice: "las calles están ahora (1787) todas con calzadas en las aceras y las bocas de las principales, empedradas y en tal disposición, que las aguas tienen salida pronta hacia una y otra parte del mar." ² En rigor fué esa la única forma conocida de limpieza de la ciudad y que debería perdurar todavía durante mucho tiempo después de la época colonial.

La edificación de la ciudad se hizo en forma rápida, no permitiendo la renovación incesante sufrida sino exámenes de conjunto. En 1763 el número de construcciones era ya conside-

¹ Dom Pernetty. "Histoire d'un voyage aux Isles Malouines fait en 1763 et 1764". París, MDCCLXX.

² Pérez Castellano. "La Banda Oriental en 1787". "Revista Histórica", Tomo V.

rable; las casas entonces no tenían sino una sola planta y Pernetty observaba que tan sólo una, situada en la plaza Mayor, ostentaba una especie de “manzarda”, en cuyo frente y en medio de la fachada descansaba el balcón. Veinticinco años después, Pérez Castellano, describiendo la ciudad, expresaba que ella estaba tan adelantada que desde la bahía ofrecía un golpe de vista agradable, siendo las casas fabricadas ahora de azotea con vistosas cornisas, remates y capiteles. ³

En rigor, el tipo colonial nos es conocido por haberse conservado algunos de sus modelos hasta nuestros días. El barro, el adobe como elemento único de construcción, debió ser rápidamente reemplazado por la piedra, dada la abundancia del material. A este mismo, en las últimas décadas del siglo de la fundación, se añadirían el ladrillo y la cal, de igual manera que el techo de teja y la azotea cambiarían el aspecto de las primitivas techumbres de paja. Una especie de renacimiento hispano clásico es el estilo predominante en esta arquitectura; verdad que su adaptación importó variantes, sobre todo en el decorado interior, hecho de una simplicidad extrema. Así, la vivienda burguesa del Montevideo español, como la describen los contemporáneos, fué una construcción sólida de piedra, ladrillo y cal. En un principio, el plan general se componía de una sala de entrada, seguida de varios cuartos. “La casa del Gobernador Viana — dice Pernetty, — se compone de una sala en forma de cuadrilongo que no recibe luz sino de una sola abertura, bastante pequeña, con una vidriera mitad papel, mitad vidrio, estando la parte baja de la misma cerrada por obra de carpintería; esta sala es de quince pies de ancho por diez y ocho de largo. De ésta se pasa a la sala de recibo (*salle de compagnie*), que es casi cuadrada, teniendo más fondo que ancho; al fondo, frente a la única ventana que la alumbra, se ve una especie de estrado ancho de seis pies, cubierto de pieles de

3 Idem ídem.

tigre y en cuyo centro hay un sillón para la señora gobernadora y a cada lado seis taburetes tapizados, lo mismo que el sillón, de terciopelo carmesí. Toda la decoración consiste en tres pequeños cuadros y algunos grandes planos, mitad pintados, mitad coloreados. Los asientos para los hombres ocupan los otros dos lados de la sala, formados por sillas de madera con un respaldo muy elevado, semejante a los de la época de Enrique IV, teniendo dos columnas torneadas que sostienen un cuadro en el centro, tapizado en cuero estampado con bajos relieves, lo mismo que el asiento. La puerta de comunicación de esta sala al cuarto que sigue, donde duermen el Gobernador y su esposa, está cerrada por una cortina de tapicería. Los otros dos ángulos aparecen ocupados, el uno por una mesa de madera donde hay una bandeja con los útiles del mate, y el otro por un armario con dos o tres estantes, adornados con algunas tazas y platos de porcelana. La dueña de la casa es la única que toma asiento en el estrado, cuando no hay más que hombres en su compañía, a menos que ella invite a alguno especialmente a sentarse en los taburetes a su lado. Generalmente estas salas no tienen piso adecuado ni cielo raso y se ven en el interior los soportes que sostienen el tejado.”⁴

Este tipo de construcción, así como la distribución interna de la casa colonial, sin duda fué el primero que reemplazó al primitivo que debió ser simplemente de muros de barro y techo de paja. Mientras no se conocieron la verja y los herrajes de hierro, las casas no pudieron responder a otro plan. La inseguridad exterior, especialmente de noche, provocada por la presencia de soldados dependientes, durante los primeros años de la fundación, de un jefezuelo militar, las más de las veces inculto y poco respetuoso de los derechos ajenos, la existencia de indios, negros, mestizos, que formarían el bajo fondo social, obligarían a los pobladores, como medio de resguardo y defen-

4 Pernetty, op. cit.

sa, a construir sus moradas sin más aberturas al exterior, que una reducida puerta de entrada y una pequeña ventana cerrada interiormente. Pero el progreso de la villa es rápido; en otros pueblos las manifestaciones sociales en todos los órdenes han necesitado el transcurso de los años o de largo tiempo. En estas colonias del Nuevo Mundo, la renovación fué constante y su aspecto, tanto interno como externo, apenas precisó pocos lustros para una transformación.

En los últimos años del siglo XVIII la edificación había variado sensiblemente. Ya no se conocían las casas por las rejas que las cubrían — dice Pérez Castellano, — ahora (1787) se fabrican de azotea, con maderas del Paraguay que son de duración inmemorial, y de argamasas; estas casas se hacen cómodas, con las oficinas necesarias, de patios anchos y regularmente enlosados o con ladrillos o losas labradas a cincel o con pizarras labradas por la naturaleza y en que el arte no tiene que poner sino alguna escuadra; en esos patios se tiene el gusto de poner emparrados de uvas moscatel o de uvas negras, grandes como las de Córdoba, aun cuando la temperatura no las deja sazonar tan bien como allí, ni como en Buenos Aires. Los balcones de hierro para las casas de alto y las rejas para las ventanas de la calle son comunes; lo mismo la construcción de las azoteas ha traído la de los aljibes en los patios y las casas que los tienen usan de su agua hasta para beber.

Pérez Castellano da el modelo de la mansión colonial de los últimos tiempos de la dominación española y que pasaría como único estilo arquitectónico hasta las primeras décadas del siglo XIX. El progreso de la ciudad y el desarrollo y enriquecimiento social trajeron una mayor comodidad para los moradores. En rigor, la casa colonial es el edificio de un solo piso, de planta rectangular, con el frente sobre el límite de la calle y una altura que no sobrepasa de cinco a siete varas; de dos o más patios en su interior, por lo mismo que el terreno es espacioso y a donde daban al primero las piezas destinadas a la

habitación de la familia y a los últimos los de la servidumbre o esclavos. La sobriedad es su carácter principal y ella se patentiza lo mismo en su exterior que en la decoración interna. Absolutamente simple su fachada, suele ser adornada con algún motivo clásico, ya con columnas o con arcos; la abertura de entrada contiene una puerta fuerte, con molduras en relieve, engastada en herrajes de hierro y se cierra con grandes cerrojos o con travesaños interiores. A sus costados una o dos ventanas grandes, rectangulares, que ostentan a su frente verjas de hierro salientes y en cuya confección el artista ha puesto alguna fantasía, si bien sin apartarse de la pureza de líneas que caracteriza el edificio. El arreglo u ornamentación del resto, es de la misma simplicidad: las paredes están revocadas, pero el piso de las habitaciones, las más de las veces, es de ladrillo común; en los techos, el cielo raso ha venido a cubrir en el último período del coloniaje, el sitio destinado a los soportes de la azotea. Los patios al descubierto tienen su pavimento de ladrillo o de losas labradas. En esos espacios libres es que el dueño de casa se ha esmerado para dar cierto aspecto de arreglo y lucimiento: plantas y a veces árboles, cuando no un pequeño jardín, adornan el patio en cuyo fondo se advierte el aljibe que sirve de depósito de aguas pluviales, rodeada su abertura de fuerte brocal y sobre la cual se asientan los sostenes de hierro cincelado del balde, a veces de plata maciza.

El transcurso de los años trajo una variante más: se agregó un piso, haciéndose las casas de alto y se edificó el mirador sobre la primitiva azotea. En las costumbres de la época, el mirador y la azotea constituyen un accesorio indispensable en las viviendas de la clase acomodada. Un autor, en 1807, que describe la ciudad durante la dominación inglesa, hace una crónica interesante del espectáculo ofrecido por la vista de las mujeres de la ciudad, contemplando desde los techos y terrazas el paso del ejército. El mirador, como la azotea, no sólo son sitios de desahogo sino también puestos elevados desde donde

se domina el vasto escenario del mar y del campo. Las ondulaciones del terreno, la disposición en anfiteatro de la ciudad, le darían una característica especial con sus casas y torrecillas blancas y Arséne Isabelle, todavía en 1831, describía la antigua colonia, diciendo que tan sólo faltaban en el conjunto algunas palmeras o cedros de cúspides arqueadas para tener la ilusión exacta de creerse en un pueblo de la Siria o de Palestina. ⁵

II

Junto con las obras iniciales de fundación de la ciudad, se hizo el plan de fortificaciones. Era menester señalar el dominio español frente a las pretensiones de Portugal sobre el territorio de la Colonia, y así, antes de levantarse las primeras viviendas, se abrieron en la tierra, virgen aún, los reductos donde se emplazó una batería en la punta de San José, de modo tal que dominase la entrada al puerto. Fué para la metrópoli una de sus constantes preocupaciones la construcción de la fortaleza de Montevideo. Desde 1727 y en los años subsiguientes, una correspondencia ininterrumpida se mantiene entre la autoridad real y los gobernadores del Río de la Plata relativa al plan de defensa. De una parte el ingeniero Petrarca, de otra el marqués de Verbon; el primero, haciendo el estudio del terreno, trazando cartas y relieves del suelo; el segundo, desde Madrid, ingeniero real, corrigiendo, anotando, observando hasta el mínimo grado la disposición de las baterías, la altura de los muros, la delineación de los fuertes, sus ángulos salientes o flanqueados, los fosos, las contraescarpas, las plazas de armas, las golas y revellines; entre ambos realizan la proyección y dirección de los trabajos, concretados entonces a una fortaleza en el medio de la garganta de la península, con baluartes al Norte y Sudeste de la ciudad.

⁵ Isabelle, Arséne. "Voyage a Buenos Aires et a Porto Alegre". Havre, 1835.

Medio siglo transcurriría de continuados esfuerzos y las obras aun no habían dado término. La ciudadela, cuya fábrica recién comenizóse en 1742, insumió cuarenta años en su ejecución. Su gran portada hacia el Oeste, enfrentaba la calle de San Carlos (hoy Sarandí), ocupando a ambos lados un espacio de cincuenta varas; de igual dimensión era su fondo y poseía un cuerpo superior edificado, al cual dábase acceso por escaleras situadas en los ángulos Sur, Este y Nordeste. Sus muros de piedra tenían siete varas de ancho y once de alto, cerrando la construcción en sus cuatro lados. A su exterior y flanqueando la línea de baluartes, corría un amplio foso de veinte varas de anchura y quince de profundidad. La ciudadela complementaba la gran línea de fortificaciones al Este de la plaza y que, foseada en toda su extensión, corría de mar a mar. Dos grandes puertas, la de San Pedro y la de San Juan, abrían los dos únicos accesos del campo a la ciudad fuerte. ⁶

En realidad, la inmensa obra de las defensas de Montevideo recién pudo considerarse terminada en los últimos días de la dominación española. Levantada la cintura amurallada a los cuatro vientos y siguiendo una línea sinuosa en zigzag, cerraba absolutamente el núcleo poblado. Una sucesión de fuertes y baluartes emplazados estratégicamente impedía los ataques exteriores; circunvalando la ciudad, encontrábase más de ciento cincuenta piezas, entre cañones de hierro, obuses y morteros de bronce, montadas en las baterías del Parque, Cubo Sur, San Juan, Flanco de San Juan, la Ciudadela, San Carlos, San José, San Joaquín, San Francisco, Batería del Muelle, Cubo Norte, San Pascual, San Luis, San Sebastián, San Diego, San Rafael, Parque de Ingenieros y Santo Tomás.

Fué célebre la fortaleza de Montevideo en el período colonial y los autores y viajeros de los siglos XVIII y XIX dedicaron especiales comentarios en la crítica de esta obra, una de las

⁶ De-María, Isidoro. "Montevideo antiguo".

más costosas e importantes, por su valor arquitectónico y militar, emprendidas por España en esta parte del continente. ⁷ Pero si las fortificaciones de la ciudad fueron destacados exponentes del esfuerzo realizado por el conquistador, dos construcciones contemporáneas de las mismas obras, la Matriz y el Cabildo, demostrarían todo el interés puesto por España en sus ciudades de América y la convicción y fe que tuvieran sus grandes estadistas en el futuro reservado a esas sociedades todavía en su desarrollo inicial.

III

En esa ciudad así formada y construída vivió y se desarrolló la sociedad colonial. En su aislamiento geográfico, cerradas casi en absoluto las comunicaciones con el mundo exterior, a excepción de las noticias llegadas muy de tarde en tarde por los buques arribados al puerto en tránsito al Perú o con destino a Buenos Aires, la vida de los pobladores debió reconcentrarse en su ciudad, en la tierra en que vivieran. Para ellos, como en las sociedades antiguas, la ciudad debió ser la patria. De un lado la inmensidad del mar, apenas surcado por navíos cuyos pabellones no pocas veces eran enemigos o acusaban la presencia de corsarios; de otro, la inmensidad del campo agreste y virgen, alternado en decenas de leguas por primeros núcleos de poblaciones o rancheríos de estancias. Un largo e intenso silencio en las horas del día debería reinar en la ciudad, sólo interrumpido de vez en cuando por el paso de carros o carretas, por las campanas de las iglesias, por el ca-

⁷ La importancia militar de las defensas de Montevideo, fué, en realidad, discutible para los escritores contemporáneos. Tanto Alvear, como Aguirre, Concolorcorvo, etc., parecen disminuir su valor defensivo, censurando el mal estado de las fortificaciones. Pérez Castellano, en 1807, criticaba la mala situación de la Ciudadela, que dificultó la resistencia contra la invasión inglesa.

ñón de los fuertes anunciando la salida o la puesta del sol o el arribo de un buque. De noche la tranquilidad era absoluta y cerradas las tiendas después del toque de oración, raros serían los transeuntes osados que se animaban a cruzar las calles débilmente iluminadas por faroles de sebo instalados recién como servicio público, a cargo de asentistas, en los últimos años del siglo XVIII. La vida, pues, de la población, debió amoldarse a las circunstancias de un medio así reducido. Escasas eran las novedades y éstas debieron concretarse a los entredichos o cuestiones con el Cabildo, a los rozamientos y susceptibilidades de sus miembros, al comentario de las disposiciones adoptadas desde Buenos Aires, casi siempre en pugna con los intereses de la ciudad, a las actitudes y proyectos del Gobernador o a las ocurrencias del puerto. La solemnización de las festividades religiosas, el paseo del Estandarte Real el 1.º de Mayo, en homenaje a los patronos de la ciudad y la conmemoración de Corpus Christi, son los únicos momentos, en verdad, en que el pueblo exterioriza sus entusiasmos. La tradición del Montevideo colonial está llena de recuerdos de esas procesiones en que las autoridades eclesiásticas y civiles, éstas a caballo según los cánones de la época, recorrían las calles para luego terminar la ceremonia, en los primeros tiempos, en la pequeña iglesia parroquial en la vereda Norte de la Plaza Mayor, y después, bajo las altas naves de la Iglesia Matriz.

La religión llena, en efecto, la vida entera de la colonia. Dictadas las Leyes de Indias en los siglos de mayor preponderancia y absolutismo religioso, las sociedades modelaron su composición dentro de los principios más cerrados de la fe católica. La iglesia es parte integrante de la sociedad misma, y la autoridad eclesiástica, los ritos y observaciones tienen un lugar preeminente en los actos de la vida diaria. Montevideo, sin haber conocido las exageraciones del culto, frecuentes en otras ciudades de América, no escapó a esa influencia. Es el Cabildo el que delibera y resuelve los negocios de la ciudad, afirman-

do como fórmula sacramental incorporada en sus actas, "hallarse reunidos sus miembros para tratar cosas pertenecientes al mejor servicio de Dios y bien del público", del mismo modo que son las leyes y disposiciones que rigen la sociedad las que inculcan constantemente los sentimientos religiosos. Son sacerdotes los que enseñan las primeras letras a los niños, como son ellos los depositarios del saber y de la ilustración; interviene la religión constantemente en los sucesos diarios y se va al templo en señal de regocijo, en acción de gracias por acontecimientos felices ocurridos, lo mismo que en demanda de salud o de bienes o venturas; para que llueva si hay sequía, o cese de llover si hay abundancia de agua. Por lo demás, la situación de privilegio en que por las leyes se halla la Iglesia, le da una suma de atribuciones y prerrogativas que contribuyen a hacer más fuerte su acción.

La familia colonial, célula primera de la organización social, constituyóse así bajo la égida tutelar de la fe. Aquélla la componen el padre, la madre, los hijos, los parientes afines, los allegados: hijos naturales y adoptivos y los esclavos. La autoridad del padre, del jefe de la familia, es absoluta, doblemente afirmada, no sólo por la legislación vigente y las prácticas seculares de España, sino por las condiciones en que se desarrolla la vida colonial. Es el centro no sólo de vasta familia, por los elementos propios que generalmente la forman, sino por el número de agregados al núcleo primitivo. Los esclavos y libertos, los indios, pardos y cuarterones empleados en los servicios domésticos o rurales, a menudo llevan su mismo apellido y no reconocen otra autoridad efectiva que la del amo. Asimismo la convivencia con esa clase social, la frecuencia de trato y la simplicidad de costumbres, frecuentemente determina la formación de uniones naturales y el nacimiento de hijos que, ostentando también el nombre de su progenitor, se unen al tronco común. La disolución de matrimonios, aun de hecho, no debieron ser frecuentes ya que las Leyes de Indias impe-

rantes, consagraban severas disposiciones a fin de evitar las ausencias prolongadas de casados, fuesen españoles, negros o indios. Tales antecedentes perfilan claramente el concepto de la familia en la sociedad colonial. La mujer, la esposa legítima, tiene, sin embargo, un rol de importancia en el hogar. Ella dirige la educación primera de los hijos o las tareas domésticas, y el concepto de la "señora" o dueña de la casa de categoría social va íntimamente unido a ideas de respeto y consideración. Preside desde el estrado las fiestas o reuniones de las personas de amistad y los hombres — dice Pernetty — no pueden sentarse a su lado si no media invitación especial.

La vida de hogar en las familias de condición, en cierto modo es la vida de la sociedad misma. Sus prácticas, sus usos, la manera de encarar la existencia misma, eran bien simples y acusa en los habitantes de la ciudad, fuera de otros aspectos, un estado primitivo, por lo demás común a la mayoría de las colonias americanas. Las horas del día pasan rápidas; la facilidad de obtener el sustento diario, por lo mismo que los alimentos cuestan poco y son abundantes y los apremios de otros órdenes apenas si se insinúan, no estimulan los hábitos de trabajo. Los hombres y las mujeres — dice el autor citado — se levantan muy tarde, y, excepto aquellos dedicados al comercio, los demás emplean la mañana en fumar y conversar. La costumbre de andar a caballo aún para las urgencias menos apremiantes, contribuye todavía a que las actividades fuesen menores. En general — dice Pernetty, — es raro encontrar un español paseando a pie y en las calles se ven tantos transeúntes como jinetes; si el deseo los lleva, descienden de la cabalgadura, se juntan con algunos amigos, hablan dos horas sin decirse nada, fuman, toman mate y vuelven a montar a caballo, de regreso. A mediodía se sirve el almuerzo y luego, amos y esclavos, sin excepción, duermen siesta. Recién a la tarde las tareas se realizan, y ellas son, para los hombres, las exigencias derivadas de sus negocios o de sus cargos u oficios públicos.

Verdad es que esta descripción de ambiente, que el autor detalla con contornos todavía más expresivos y sugerentes, corresponde a una determinada clase social, a la gente en realidad pudiente, pero sirve de norma para caracterizar el conjunto, ya que sus aspectos esenciales son una consecuencia del medio en el cual la sociedad vive y se desarrolla.

Alejadas de la ciudad las fuentes de riqueza, constituida en principal término por una producción asombrosa de ganados, multiplicados cada año en forma siempre creciente, la vida es fácil y cómoda porque el dinero abunda y las necesidades son cortas. Es por esto que ciertas manifestaciones de bienestar, de lujo, aparecen claramente insinuadas, sobre todo en las postimerías del penúltimo siglo. Las mujeres se visten a la europea, y son las modas, quizá con tanto rigorismo como en la actualidad, las imperantes en la vestimenta femenina. Pérez Castellano y Pernetty nos han dejado interesantes referencias del vestido de las señoras, detallándonos las clases de géneros empleados en la época. "Las mujeres — dice el primero, — generalmente gastan medias blancas de seda, sayas de lo mismo, negras para la iglesia y de otros colores para el paseo", y el segundo expresa que "cuando salen a la calle, se cubren la cabeza con una pieza de género fino, blanco, de lana, adornado con un galón de oro, de plata o de seda y que llaman mantilla. El Gobernador y los militares están vestidos a la francesa, pero no se rizan ni se empolvan el cabello, lo mismo que las mujeres."

En otros aspectos existen expresiones iguales que acusan una sociedad en vías de engrandecimiento. Las iglesias, sin ostentar riquezas, estaban bien puestas y la fábrica de la Matriz, sorprendente por la majestad de su arquitectura para los oficiales ingleses en 1807, ofrecía también detalles en su decorado y arreglo interior que denotaban gustos y sentimientos refinados. No eran menos demostrativos de esta incipiente superioridad, el esplendor, cada año sobrepasado, con que se celebraban ciertas fiestas religiosas, especialmente la de Corpus Chris-

ti, y en las cuales las congregaciones asistían frecuentemente con ornamentos de plata de subido valor.

Un espíritu animado y nervioso debió, en efecto, sindicar a los pobladores en ese primer siglo de la fundación de la ciudad, y una intensa vida, aun dentro de las reducidas proporciones del escenario, es fácil descubrir hoy en día a través de las sumas enormes de papeles conservados en los archivos. Cuestiones de protocolos, de preeminencias y etiquetas incomprendibles quizá en la actualidad, tan desapegada a los formalismos y a diferencias de categorías, pero graves y serias en las costumbres de la época, llenan en gran parte la vida de la colonia, sirviendo de tema a conversaciones que a veces se agrian y exaltan, sobre el mejor derecho del Gobernador o de los Regidores para entrar a la iglesia o prosternarse primero sobre el mullido y aterciopelado almohadón. Mientras el reclamo va del Cabildo al Gobernador, mientras se citan las Recopiladas de Indias y las Leyes de Partidas y fórmase grueso expediente de nutridas páginas, abundantes en citas y párrafos ampulosos, el comentario público hace la crítica y rueda el asunto en las tertulias de familia que celébranse por la noche en la ciudad.

La sociedad, a partir de 1790, muestra ya los aspectos de una transformación en ciernes. Quizá los conceptos nuevos divulgados en Europa en esos años y que golpean sin cesar la monarquía española, obligándola a modificaciones fundamentales en su política indiana, en algo se han infiltrado hasta estas regiones del Plata, traduciéndose en causas distintas que agitan y renuevan el ambiente. Montevideo ofrece ese espectáculo, y los documentos de la época acusan todos una inquietud constante, un deseo de progreso, de engrandecimiento entre sus habitantes, al mismo tiempo que el arraigo en la opinión, cada vez más firme, de la propia importancia y del destino superior reservado a su ciudad en el concierto de sus hermanas de América.

CAPÍTULO VII

Gobierno y Administración coloniales

SUMARIO. — El gobierno colonial. — Elementos componentes. — Comandantes Militares. — Sus facultades. — Tenientes Gobernadores. — Gobernadores. — Jerarquía, atribuciones y deberes de los Gobernadores de Montevideo. — Las cédulas de creación. — Las Leyes de Indias. — Funciones políticas y de gobierno. — Sus caracteres. — Funciones consultivas y privativas.

El Cabildo de Montevideo. — Carácter de la institución. — Condiciones para la elección de miembros. — Composición del Cabildo. — Facultades privativas. — Alcaldes de Primero y de Segundo Voto. — Atribuciones. — El Alférez Real. — El Alguacil Mayor. — Alcalde Provincial. — El Fiel Ejecutor. — El Depositario General. — Los Alcaldes de Hermandad y los Procuradores. — Funciones deliberantes del Cabildo. — Atribuciones administrativas y de policía. — Funciones legislativas. — Creación de impuestos. — Fuentes de recursos. — La Junta de Propios. — La venta de oficios concejiles. — Funciones políticas. — Régimen de gobierno. — Cabildos Abiertos. — Apoderados y diputados del Cabildo.

I

Dos organismos claramente definidos constituyeron, en los comienzos de Montevideo, el gobierno de la ciudad: el uno, el Cabildo, representativo de los intereses políticos, económicos y administrativos de la ciudad y de su jurisdicción; el otro, la autoridad militar, encargada de mantener la quietud interior y proveer a la defensa común en caso de ataque exterior. Así aparecen diseñadas las dos entidades al tiempo de la fundación de Montevideo. La autoridad de ambos deriva de la del Gobernador del Río de la Plata, y éste, en uso de la facultad conferida en las Leyes de Indias, ha nombrado el Cabildo con el

número de regidores necesarios y al Capitán Comandante como Jefe de la guarnición. ¹ Por fuerza de los hechos, de la tradición y de las costumbres de España, transplantadas a América, el Cabildo es la autoridad superior y sus facultades comprenden el gobierno en sus manifestaciones más amplias, ejecutivas, judiciales y legislativas, en cuanto se traducen en ordenanzas para el regimiento de la ciudad y jurisdicción.

El Comandante Militar carece de funciones propiamente políticas. Es el jefe de la guarnición de la ciudad y el responsable del orden interno. Su intervención en la actividad del Cabildo está limitada por las Ordenanzas fundadoras de Zabala y su presencia en las deliberaciones le es permitida, pero despojado de su investidura militar y con vara de Real Justicia. Sus atribuciones refiérense a la vigilancia que debe ejercer en las sesiones capitulares a fin de prevenir la producción de discusiones y tomar, además, la debida justificación de las reuniones que celebrara. Dependientes del Gobernador de las provincias del Río de la Plata, nombrados y removidos del cargo sin expresión de causa ni término para su ejercicio, los Capitanes Comandantes carecían de toda otra facultad, y su entrada al Cabildo aun estaba restringida a que ella no podía efectuarse sino en los casos en que tuviese algo que proponer o fuese conveniente su asistencia. ²

Empero, si los principios fueron esos, en la práctica las funciones se ejercían de diferente manera y el decurso de 1730 a 1749 señala un período de permanentes conflictos entre los Cabildos y los Comandantes Militares respecto a la jurisdicción

¹ Recopilación de Indias. Libro IV, Título VII, Ley 2.

² Ordenanzas de la fundación del Cabildo de Montevideo (Archivo General de la Nación). Las Recopiladas de Indias refiérense en numerosas leyes a las facultades y deberes de los capitanes de infantería, caballería, puertos y presidios. No se infiere de su lectura que tuviesen otras funciones que las militares exclusivamente o, por lo menos, que éstas fuesen las principales. (Libro III, Título X, diferentes leyes).

de éstos y a su extensión. Cuando se crearon los Tenientes Gobernadores o Tenientes Generales, la condición política de éstos frente al poder representado por el Cabildo no se modificó, aun cuando su calidad de representantes del Gobernador hiciera suponer que en esa delegación de funciones fuesen implícitas las que poseía el Gobernador. Solórzano, y con él los tratadistas clásicos del derecho indiano, parecen decidirse por esta opinión,³ cuyo examen haríamos si el régimen de estas autoridades en Montevideo hubiese tenido un ejercicio más prolongado. Pero, reducida esa actuación únicamente al nombramiento que hizo el Gobernador Andonaegui de don Juan Achucarro como Teniente General de esta ciudad, el 18 de julio de 1749, y el corto tiempo de su permanencia, quitan importancia para un estudio de la materia.

Recién con el establecimiento de gobernadores propios puede decirse que la organización colonial estuvo completa. La real cédula de 22 de diciembre de 1749 creó el primer gobernador para la ciudad de Montevideo y su jurisdicción. Un examen de la resolución es menester para caracterizar la nueva autoridad. Otorgaba el puesto el Rey don Fernando al Teniente Coronel don José Joaquín de Viana por ser éste, oficial de "honor, mérito y conducta", con sueldo de cuatro mil pesos, grado de Coronel y mandato de cinco años. Sus atribuciones serían iguales a las concedidas al Capitán General de la Isla de Cuba; la jurisdicción se reconocía expresamente, tanto en las cuestiones militares como en aquellas de orden político. Su jerarquía era la de Gobernador en propiedad, si bien quedaba subordinado a la Capitanía de las Provincias del Río de la Plata. Reconocíansele todas las honras y mercedes, libertades, preeminencias e inmunidades correspondientes a su cargo, a la vez que se le encargaba la defensa y seguridad de la

³ Solórzano. "Política indiana". Libro III, Cap. V, N.º 19 y siguientes. Ed. 1776.

plaza de Montevideo, la disciplina de las tropas de la gobernación y la puntual observancia de las reales órdenes. Otra cédula de la fecha establecía, todavía, la competencia especial para conocer en pleitos y causas contenciosas, pudiendo oír y otorgar apelaciones ante la Real Audiencia del distrito; el ejercicio de real patronato en las cuestiones que se ofrecieren; la persecución especial del contrabando y el fomento de los corsos para contener las naciones interesadas en esa clase de comercio. Concedíase al Gobernador carácter de Juez de arribada de los buques de registro, fijándose el procedimiento a observar; debería extender licencias de carga y retorno a sus destinos de los buques que llegasen al puerto de Montevideo. En los asuntos militares, fortificaciones, reglamentos de la guarnición, consumo de municiones, pertrechos, penas y castigos a los soldados infractores de ordenanzas, observaría las órdenes que para los casos tuviese. Finalmente, para el gobierno económico y político de la ciudad y su gobernación, debería asistir a los Cabildos, a las elecciones anuales, venta y remate de oficios, ejecuciones de la Real Hacienda y negocios de esa naturaleza, previniéndose la obligación de visitar las ciudades y pueblos del interior una vez, por lo menos, en el quinquenio de su mandato.

La enumeración anterior precisa, en realidad, los caracteres de la nueva institución, siendo doblemente interesante éstas por cuanto, erigidas las cédulas como fundadoras de la gobernación, a ellas debieron sujetarse quienes en lo sucesivo y a partir de 1750 desempeñaron el elevado cargo. De estas facultades y atribuciones algunas eran generales, emanadas de las leyes vigentes; otras tenían, en cambio, un carácter especial. La elección de persona de dignidad, el sueldo, término de mandato, carácter político y militar, competencia judicial, visitas a los pueblos y ciudades, juramento, no eran sino la repetición de disposiciones expresas en las Leyes de Indias. ⁴ Era

⁴ Recopilación de Indias. Libro V, Título II, diferentes leyes.

privativo del Rey el nombramiento de gobernadores, salvo casos excepcionales, ⁵ lo mismo que la determinación del salario, tiempo de duración de cargos, competencias y jurisdicciones. ⁶ A éstas cabrían agregar las consignadas en las disposiciones en vigencia y a las cuales se refieren las cédulas iniciales. Deberían jurar los gobernadores ante el Real Consejo de Indias; encargábaseles especialmente la protección de los indios; no podían tratar ni contratar por sí, ni hacer hechos, conciertos ni igualas con Tenientes, Alguaciles u Oficiales sobre sus salarios y derechos; estaban obligados a presentar inventario de sus bienes antes de entrar al ejercicio de sus cargos; otorgar fianzas abonadas; tendrían que residir en los pueblos cabeceras de las gobernaciones; no podían casarse en sus distritos ni ausentarse de los mismos sino por motivos de excepción; tenían facultad para nombrar Tenientes de Gobernador, en cuyo caso a ellos correspondía la obligación de fianzas e inventario de bienes; deberían usar la vara de justicia y oír a todos con benignidad; sin embargo, no podían abocarse las causas civiles y criminales en que previamente hubiesen conocido los Alcaldes; finalmente estaban sometidos, al término de su mandato, a juicio de residencia. ⁷

Los Gobernadores representan en América la autoridad superior, local, política y ejecutiva. El origen de sus cargos, emanados de las primeras cédulas dictadas en el siglo del descubrimiento y conquista y que, al decir de Solórzano, tuvieron como objetivo la conservación de la paz, el amparo de los indios y el respeto de la justicia, tradicionalmente conságranlos como

⁵ Podían proveerlos los Virreyes y Presidentes, si hubiesen vacado por muerte, privación o dejación legítima. Ley iiij, libro V, Título II.

⁶ Recopilación de Indias. Libro V, Título II, dif. leyes.

⁷ Recopilación de Indias. Libro V, Título II completo y, además, Libro V, Título XV, Ley iiij.—Solórzano, op. cit., Lib. V, Cap. X, núms. 49 y siguientes.

hombres de pureza de vida, de virtud y de conducta probada. ⁸ Distinta en absoluto a la autoridad ejercida por los virreyes, si la de éstos se pierde entre el boato y el fausto de audiencias y tribunales de oidores y altos funcionarios, la de los gobernadores es más democrática y liberal, estando en contacto más directo con el pueblo. Dentro de nuestra organización colonial, el carácter político que inviste, su participación en las deliberaciones capitulares, adonde concurre en sus elecciones y confirmación de oficios, a sus fiestas y ceremonias, a proponer las reformas en bien de la ciudad, su jerarquía militar, si bien desde un punto de vista, le da una suma grande de atribuciones, éstas tienen su limitación en las leyes, en el contralor de autoridades superiores, en el Cabildo mismo, que no le permite excesos ni demasías. Los gobernadores así, teóricamente al menos, y a ese canon se ciñeron una buena parte de los que desempeñaron esas funciones en Montevideo, representaron, fuera de los casos reservados a su competencia exclusiva, algo así como una especie de poder superior frente a las agitaciones y luchas de banderías que a menudo dividieron a aquella sociedad.

Ellos son los que proveen a la defensa de la ciudad, y las transformaciones más fecundas para su adelanto, bienestar, progresos edilicios, económicos y políticos, encontraron frecuentemente un propulsor o un auxiliar eficaz en la entidad gobernante. La prosperidad de Montevideo, a partir de 1750, afirmada todavía en 1778; la importancia de la plaza en el juego de los acontecimientos de la época, producidos por las graves cuestiones de límites con Portugal, y las resistencias armadas de los indios de las Misiones, son, en cierto modo, el re-

⁸ Solórzano (op. cit.), repite al respecto la Real Cédula de 1555 y que dice: "que en todos los pueblos españoles se pongan Corregidores, hombres aprobados en cristiandad y bondad y cuerdos". (Libro V, Capítulo II, número 3).

sultado de la brillante actuación de don José Joaquín de Viana, dos veces Gobernador de la ciudad. Olaguer Feliú, Bustamante y Guerra, Ruiz Huidobro, Elío, dejaron, a igual que su primer antecesor, fuerte huella de sus acciones, vinculándose sus nombres a obras de adelanto y progreso. Por lo demás, sus errores y hasta los excesos de poder a veces cometidos, fueron más bien el resultado de una exageración del concepto de sus investiduras y no tuvieron el carácter de hechos irreparables capaces de alterar la fisonomía local. Antes bien, la suma de atribuciones de que gozaron, la independencia relativa con que debieron actuar, librados en los asuntos propios a su inspiración en necesidad de resolverlos de inmediato por la lentitud de las justicias superiores, fortaleció el espíritu público, que fué acostumbrándose así a ver en el gobernador, más que un representante del Rey, una expresión cierta del interés colectivo.

Con la creación de esta institución de gobierno, el régimen colonial tal como actuó en Montevideo, quedó integrado. La línea de separación en cuanto a atribuciones políticas entre el Cabildo y el Gobernador, es difícil de precisar, pero esta diferencia no es menester destacarla desde que esas facultades no son, salvo excepción, empleadas por el primero aisladamente, sino, al contrario, formando parte de la corporación capitular. No es posible, en efecto, dentro del sistema, hablar de separación de poderes, fuera de los casos expresamente previstos por las leyes y privativos de cada uno. El Gobernador tiene voz en el Cabildo y en ocasiones resuelve, en uso de jurisdicción especial, principalmente cuando se trata de las elección de sus miembros componentes. Ejerce una autoridad de consejo y su opinión es consultada y tenida en cuenta en los asuntos graves y de interés general. Ocupa un sitio de preferencia en las discusiones en la sala, en alto sitio, en escaño de tres asientos de madera labrada, de los cuales el del medio le está reservado entre los dos alcaldes, bajo el escudo de las armas reales. Propone en forma verbal las medidas que considera conducentes y sus

relaciones con el Cabildo se hacen de dos modos: o bien oral, expresando directamente su pensamiento, o por medio de comunicaciones escritas, notas u oficios, lo cual supone para la corporación procedimientos recíprocos. En el primer caso, la deliberación conjunta y la resolución, y en el segundo la respuesta, también por escrito o verbal, comisionándose, al efecto, regidores diputados que son los encargados de llevarla al Gobernador. A su vez el Cabildo puede pedir su concurrencia a sala, usando los modos enunciados y llamar su atención sobre deberes inherentes al desempeño del cargo.

Fuera de estas facultades y en las que le son privativas, la autoridad de los gobernadores se ejerce siempre en forma consultiva o en apelación, lo que hace difícil la preponderancia de voluntad. Juez de alzada en los pleitos civiles, criminales y administrativos iniciados en los Juzgados inferiores al cargo de los Alcaldes, sus providencias son, por lo general, para conceder las apelaciones ante las Reales Audiencias. ⁹ Presidente de la Junta Municipal de Temporalidades, ésta se integra especialmente con el Cura Vicario y un Regidor. ¹⁰ Juez de Arribadas por mandato expreso de las cédulas fundadoras de gobernación, su conocimiento en los asuntos sobre contrabandos, licencias y fondeos de buques debe efectuarse conjuntamente con los Oficiales Reales. Jefe del apostadero naval en el Río de la Plata, ya iniciado en el siglo XIX, sus decisiones se hacen de acuerdo con la Junta de Marina nombrada con idéntico objeto. Finalmente su autoridad de Jefe Militar de la plaza está restringida en orden jerárquico por la de los Capitanes Generales y Virreyes.

⁹ Respecto a la intervención de los Gobernadores de Montevideo en la justicia ordinaria, véase la resolución del Virrey Vértiz de 12 de agosto de 1782 ordenando que los Alcaldes dieran cuenta de las causas criminales a los gobernadores. Esta resolución quedó ulteriormente sin efecto por haber sido recurrida por el Cabildo de Montevideo. (Archivo General de la Nación).

¹⁰ Actas capitulares de 5 de mayo de 1770 y 30 de enero de 1771.

II

El Cabildo, en cambio, es el centro de la organización colonial y resume en la autoridad de sus miembros todas las funciones inherentes a la administración local de la ciudad. La antigüedad de su creación, surgido en los primeros tiempos de Montevideo, y la forma permanente, estable e ininterrumpida de su acción, diéronle en el transcurso de los años un carácter preciso e inconfundible como principal entidad gubernativa, política y social. Depositario de los intereses públicos, fiel intérprete de las aspiraciones, deseos y necesidades de la población por cuyo cuidado y progreso vela constantemente, en contacto estrecho con los habitantes en razón de pertenecer sus componentes, por mandato expreso de la ley, al propio vecindario, el Cabildo es la corporación por excelencia civil y popular dentro del sistema colonial. Su constitución intrínseca fluye de las ideas sociales de la época y su carácter conservador y aristocrático no fué sino el trasunto de la sociedad misma, dividida entonces por las costumbres y la legislación imperantes de la nación colonizadora, en clases separadas y definidas. Debían, en efecto, los cabildantes, ser vecinos de "casa poblada" y la pobreza notoria era causa de recusación; ¹¹ debían ser morales y honestos; ¹² saber leer y escribir; ¹³ no

¹¹ En 1800 el Cabildo, tras breve información, decidía elevar en consulta la elección hecha de Alguacil Mayor, recaída en la persona de don Juan Manuel Ortega, por ser éste un hombre pobrísimo que no era vecino, pues no se le conocía otra cosa que un cuarto alquilado no muy decente. (Acta de 15 de diciembre de 1800).

¹² En el acta antes citada y como motivos para la no aceptación del mencionado Ortega, se establecía que éste vivía separado de su mujer, ignorándose quién era el culpable.

¹³ Es creíble que hasta el año 1755 no fuera obligatorio, en Montevideo, que los cabildantes supiesen leer y escribir, pero a partir de esa época el Gobernador Viana impuso necesariamente esa condición.

estar impedidos por defectos físicos, por condenas o acusaciones anteriores, ni ser parientes afines o consanguíneos entre sí. ¹⁴

Un sistema especial de elección aseguraba su instalación y regular funcionamiento. A excepción del primer Cabildo, nombrado directamente por Zabala, los sucesivos fueron instituidos a mayoría de sufragios de los mismos miembros cesantes de la corporación. Su mandato duraba un año y cada 1.º de enero debían elegirse nuevamente. La vasta jurisprudencia en la materia y la legislación, rodeaban de garantías el acto eleccionario y la libre emisión de votos. Su realización no podía ser impedida por ninguna autoridad y a fin de evitar sugerencias extrañas debería efectuarse en la casa capitular, prohibiéndose que lo fuera, en ningún caso, en la del Gobernador. Una reunión previa de cabildantes celebrada con anterioridad al día señalado para la renovación, determinaba las personas aptas para el desempeño de cargos concejiles, y efectuada la elección, con el ceremonial acostumbrado, en presencia del Gobernador, que decidía en caso de empate, era elevado a éste un testimonio del acto efectuado, a los efectos de la observancia sobre las condiciones requeridas y confirmación y toma de posesión de oficios. ¹⁵

Instalado así el Cabildo, otras disposiciones legales concurrían a garantizar los acuerdos y el mejor resultado de su gestión. Durante el término del mandato no podían los Regidores vender o contratar por sí ni tener tiendas "ni oficios vieles"; ¹⁶ tampoco podían ausentarse de la jurisdicción sin resolu-

¹⁴ Recopilación de Indias, Libro IV, Título X, Ley V.

¹⁵ Libro V, Título III, Ley 10 de la Recopilación de Indias y Ordenanzas de Fundación del Cabildo de Montevideo, cláusula I.

¹⁶ La prohibición a los cabildantes de vender y contratar por sí, fué exceptuada por Zabala a los que se eligieron en los primeros seis años a partir de 1730. Otras disposiciones, además de las consignadas, reglaban el traje de los mismos, el que debería ser de color "honesto" para las deliberaciones y actos públicos. Formularios especiales regían igualmente para la recepción de cédulas reales, organización de ceremonias religiosas y con-

ción del Cabildo y aprobación del Gobernador. Deberían sesionar, por lo menos, una vez por semana, señalándose a ese fin los días lunes a las nueve de la mañana. ¹⁷ En las discusiones tendría prelación el Alcalde de Primer Voto y luego los demás miembros en orden de antigüedad. Los asientos en sala deberían tener igual disposición, reservándose un escaño de madera labrada para el Gobernador y Alcaldes, y otros "que serían rasos", destinados a los otros funcionarios. La deliberación y resolución eran secretas, labrándose acta de lo acordado y guardándose el archivo inventariado de sus decisiones y providencias. Podían los Cabildos, para el mejor desempeño de su cometido, hacer comparecer a cualquier persona, la cual concurriría y oídas sus explicaciones debería retirarse sin replicar.

Las Leyes de Indias preceptuaban el número de Regidores que compondrían los Ayuntamientos o Concejos, señalando doce para las ciudades mayores y seis a las menores. El Cabildo de Montevideo contó con nueve miembros desde la época de su fundación, y éstos eran: un Alcalde Ordinario de Primer Voto, un Alcalde Ordinario de Segundo Voto, un Alférez Real, un Alguacil Mayor, un Alcalde Provincial, un Fiel Ejecutor, un Depositario General, un Alcalde de la Santa Hermandad y un Procurador General. Sus facultades eran dobles: privativas y particulares en cada uno de sus empleos, y consultivas y deliberantes en cuanto a las resoluciones de la corporación, las cuales se adoptaban a mayoría de votos.

currencia de capitulares y autoridades, así como sus precedencias, etiquetas y protocolos. (Ordenanzas de Fundación y Leyes de Indias, Libro IV, Título IX, diferentes leyes).

¹⁷ Esta disposición, que figura en la cláusula de las Ordenanzas de Fundación, y que Zabala la redujo para Montevideo a una sola vez por mes, no fué seguida constantemente. La práctica hizo que el Cabildo se reuniese cuando tuviera asuntos que resolver.

Los Alcaldes Ordinarios y jerárquicamente el de Primer Voto, tenían una importancia mayor con respecto a los demás miembros. Para su elección — decían las Leyes — se tendría en consideración si eran descendientes de descubridores o conquistadores; serían personas hábiles que supiesen leer y escribir; no podrían nombrarse más que dos Alcaldes Ordinarios, debiendo estar presentes en su elección los que desempeñaran los cargos el año anterior; no se introducirían en materia de gobierno y tampoco se abocarían las causas por los Gobernadores. ¹⁸ En cuanto a su competencia, conocían expresamente en los juicios civiles y criminales, estando reservadas para el Alcalde de Segundo Voto las causas menores; deberían dar audiencia dos veces por semana, por lo menos, en las horas de la mañana y de la tarde; conocían en los de Hermandad en ausencia de Alcalde propio o por apelación ante éstos y en los pleitos de indios con los españoles; tenían funciones de justicias a los efectos de entender en los aranceles señalados por el Cabildo para la venta de artículos de primera necesidad y podían visitar tiendas y mesones. ¹⁹ Las funciones políticas también les eran adscriptas y por muerte o ausencia del Gobernador sin dejar tenientes o hasta la provisión del cargo les correspondía su ejercicio. Representaban al Gobernador en el Cabildo, el cual no podía sesionar sin la presencia de alguno de los Alcaldes, “teniendo facultad éstos para proveer en las cosas que en la ocasión se ofrecieran o convinieran, bien así como si el Gobernador o su teniente se hallaran en el Cabildo.” ²⁰

¹⁸ Recopilación de Indias. Libro IV, Título X, Ley I y Libro V, Títulos II y III, diferentes leyes.

¹⁹ Idem. Título III, Libro V, diferentes leyes. (Ordenanzas de fundación del Cabildo, cláusulas 12, 13, 14, 15 y 16).

²⁰ La competencia de los Alcaldes en materia política, en ausencia del Gobernador, fué planteada en 1766 con motivo del nombramiento que hiciera el Gobernador La Rosa del coronel Claudio Masé como Teniente Gobernador, sin expresa delegación de esas funciones. Los excesos del último y la confusión de atribuciones que hiciera con las de los Alcaldes Ordinarios,

El Alférez Real, en orden de importancia, seguía a los Alcaldes. Sus funciones fueron más honoríficas que reales. Tenía precedencia del Regidor más antiguo, voz y voto en las deliberaciones y reemplazaba a los Alcaldes Ordinarios en caso de muerte o de vacancia.²¹ Constituía en los Cabildos una especie de autoridad de consejo y su opinión era recabada y tenida en consideración en los asuntos graves. En ese sentido tenía prerrogativas especiales, en las fiestas públicas, procesiones y ceremonias, correspondiéndole tradicionalmente, en signo de distinción, llevar el Estandarte Real.²²

así como la consulta del Teniente Gobernador al Capitán General de las Provincias don Pedro de Cevallos, trajo una enérgica réplica del Cabildo de Montevideo, en la cual, después de aportar la opinión del Auditor don Juan Manuel Labarden, incidentalmente en Montevideo, y de las Leyes de Indias y las de Castilla, negaba toda competencia al citado Masé para entender en las cuestiones de orden político (Acta capitular de 12 de setiembre de 1765). Posteriormente, la cuestión fué más seriamente promovida en 1807, ante el Real Consejo de Indias. Cesante la autoridad del Gobernador propietario, Ruiz Huidobro, por la ocupación inglesa de Montevideo y al tiempo del retiro del ejército británico del Río de la Plata, Liniers nombró interinamente a don Francisco Xavier Elio como Gobernador político de esta ciudad. Fué en esta circunstancia que el Alcalde don Antonio Pereira, con anuencia del Cabildo, se presentó en queja, entablado recurso por la vía de despojo en un extenso memorial. Según el peticionante, el carácter político era regalía privativa de los reyes y de la cual no podían usar otros que los soberanos; citaba a continuación diferentes precedentes en la materia, tanto de casos ocurridos en España como en América; las Reales Cédulas de 2 de agosto de 1789, 13 de julio de 1796 y 26 de julio de 1799, que así lo preceptuaban expresamente, además de las Leyes de Indias y la opinión de ilustrados autores y juristas. Los Gobernadores de Montevideo que sucedieron a Viana tuvieron carácter político y militar. Las funciones podían ser divididas. Así, en abril de 1810 el Virrey Cisneros otorgó las funciones militares al Brigadier Soria y las políticas al Alcalde Cristóbal Salvañach. (Véase legajos de papeles sueltos. Original núm. 302 de 1807. Archivo General de la Nación).

21 Recopilación de Indias, Libro IV, Título X, Ley 4 y Libro V, Título III, Ley 13. En Montevideo, y por fallecimiento del Alcalde de Primer Voto don Manuel Durán en 26 de setiembre de 1765, se nombró en su reemplazo al Alférez Real don Melchor de Viana.

22 Ordenanzas de Fundación, etc. Cláusula 24.

De menor jerarquía aunque con mayor número de facultades eran los Alguaciles Mayores. Este cargo, si bien teóricamente de nombramiento de los Gobernadores, fué desde los comienzos elegido como los otros capitulares. Sus funciones se referían principalmente a ejercer la policía de la ciudad. Durante las horas de la noche deberían rondar y reconocer los lugares públicos. Ejercían, además, una acción moralizante sobre las buenas costumbres no pudiendo disimular juegos vedados ni pecados públicos, sobre los cuales deberían dar cuenta, pudiendo prender a las personas en delito in fraganti y les pertenecía la visita de presos a objeto de oír sus reclamos. ²³ En las fiestas y procesiones y misas solemnes, el Alguacil Mayor debería permanecer en la plaza contigua a la iglesia a fin de mantener el orden. ²⁴

El Alcalde Provincial representaba una autoridad inferior con respecto a los Alcaldes Ordinarios y conocía principalmente en las causas criminales por delitos cometidos en la campaña jurisdiccional, estando a su cargo la tarea de hacer venir los presos a la ciudad, depositarlos en la Ciudadela y tomar las primeras declaraciones. ²⁵

El Regidor Fiel Ejecutor era una autoridad, en cambio, de orden y complementaria de la administración de justicia. Le estaba encomendada la ejecución de las sentencias en los jui-

²³ Libro V, Título VII, Leyes j y x. Estas disposiciones se generalizaron en Montevideo, correspondiendo a los Alguaciles Mayores la captura de delincuentes.

²⁴ "El nombre de Alguacil—dice Castillo de Bovadilla—es arábigo y quiere decir "hombre que ha de prender y llevar presos a la cárcel y justiciar por mandato del Rey o de sus jueces a los que hubieren cometido algún yerro." ("Política para Corregidores", Tomo I, pág. 173. Edición de 1775).

²⁵ La jurisdicción de los Alcaldes Provinciales a veces se confundía con la de los Ordinarios. En 1749 se planteó ante el Cabildo un serio conflicto sobre competencias por el proceder del Alcalde Provincial don Miguel Miquelena. (Archivo General de la Nación).

cios civiles, el secuestro de bienes y las formalidades de los desalojos. Además, tenía atribuciones especiales para entender con los Alcaldes en la determinación de aranceles de los consumos y castigar las contravenciones a dichas Ordenanzas. ²⁶

El Depositario General constituye, también, una entidad de carácter administrativo y su existencia se explica dentro de la legislación entonces imperante. Era el encargado de la custodia de los bienes de difuntos y la persona a quien se entregaban, previo inventario, las cosas pertenecientes al juicio sucesorio. Las Leyes de Indias regulaban minuciosamente las atribuciones de los Depositarios Generales, obligándolos a guardar los valores en las cajas de la ciudad, por lo cual sus funciones a veces eran compartidas por los Oficiales Reales. ²⁷

El Alcalde de la Hermandad poseía a su vez funciones de juez y de policía, especialmente en campaña. Su misión principal, según la ley, era refrenar los excesos cometidos en lugares yermos y despoblados, por la gente ociosa, vagabunda y perdida, que vive con detrimento de los caminantes y personas que la habitan, debiéndolas auxiliar en las necesidades, robos e injurias de que padeciesen. Deberían ser hombres de bondad y honestidad reconocida y su presencia en el Cabildo era expresamente determinada, donde tendrían voz y voto en acuerdos y deliberaciones. ²⁸

El Procurador General, finalmente, es una autoridad que

²⁶ Por las Leyes de Indias los Fieles Ejecutores tuvieron otras funciones distintas. En Montevideo no parecen haber ejercido más que las mencionadas, además de algunas inherentes al Escribano del Cabildo y desempeñadas con éste.

²⁷ Recopilación de Indias. Libro IV, Título X, Leyes 14 etc.

²⁸ Ordenanzas de Fundación (cláusula 46) y Recopilación de Indias (Libro V, Título IV, diferentes leyes). Castillo de Bovadilla refiérese extensamente al origen de estos funcionarios y cuya autoridad emanaba de antiguos textos de la legislación española. Según el autor, de sus sentencias había apelación ante los Alcaldes Ordinarios (op. cit., Tomo I, pág. 223, núm. 21 y pág. 552, núm. 94).

integra el Cabildo, aunque por la índole de sus cometidos lo hace en forma especial. Es el representante legítimo de la corporación ante los Tribunales o autoridades superiores y ejerce sus funciones como abogado o defensor de los intereses de la ciudad. Las Ordenanzas de Zabala prescribían que este cargo debería recaer en personas hábiles e inteligentes en negocios; que jurarían sus cargos y asistirían a las deliberaciones capitulares siempre que lo quisiesen. ²⁹

Enumeradas sucintamente las facultades de los cabildantes y regidores, cabe agregar aún que en los últimos tiempos del coloniaje, en 1804, fué suprimido el puesto de Depositario General, y creados a su vez dos nuevos cargos: el de Regidor Defensor de Pobres y el de Regidor Defensor de Menores. ³⁰ Sus atribuciones eran las mismas enunciadas en sus respectivas denominaciones y las que habían sido desempeñadas con anterioridad por los Fieles Ejecutores.

Un funcionario más debe mencionarse: el Escribano del Cabildo, encargado de la certificación y rúbrica de las actas y documentos de la corporación. Resuelta la creación del cargo por reales cédulas de 1777, recién tuvo cumplimiento en 1805, nombrándose en ese puesto al escribano don Pedro Feliciano Sáinz de Cavia. ³¹

²⁹ Véase, entre otros, el nombramiento de don Francisco de Alzáibar, con residencia en Buenos Aires, en el acta capitular de 9 de enero de 1764, y además las Ordenanzas de Fundación, cláusula 5.^a; Recopilación de Indias, Libro II, Título XXIV, diferentes leyes. Cabe agregar aún que el Procurador General en Montevideo, ejercía también funciones de fiscal o asesor, siendo su dictamen necesario en los asuntos de orden administrativo. (Véase, entre otros, el expediente de don Miguel A. Vilardebó para el establecimiento de una fábrica de salazón en el Cerro, año 1804. (Archivo General de la Nación).

³⁰ Actas capitulares de 3 de febrero, 6 de marzo y 4 de abril de 1804.

³¹ Consta, en efecto, del acuerdo capitular de 7 de setiembre de ese año, el citado nombramiento en favor de Sainz de Cavia, quien ya desempeñaba el puesto interinamente. La real cédula de 1777 había dispuesto se sacase a remate el cargo, pero es recién en 1805 que se crea definitivamente.

III

Como cuerpos deliberantes, los Cabildos contaron todavía con funciones más extensas y de diversa índole. Ellas eran, principalmente, municipales, aunque con la amplitud entendida entonces y que abarcaba el regimiento y policía de la ciudad. La estética urbana, la higiene y la salubridad, el empedrado de las calles, el alumbrado público, la vialidad, el abasto de carnes, el matadero y las carnicerías, el régimen interno de esos establecimientos, los almacenes de géneros y comestibles, las panaderías y pulperías y el orden de las mismas, pertenece a la actividad del Cabildo, el cual, en sus reuniones resuelve sobre las cuestiones que se suscitan. El progreso y embellecimiento edilicio, la construcción de edificios, iglesias, conventos, hospitales, casas de misericordia, lazaretos, cementerios, son de la incumbencia de la institución capitular. Lo son igualmente los asuntos que se refieren a la instrucción primaria, a la recepción y pase de bulas pontificias, a la fundación de escuelas y reglamentación de la enseñanza; a los servicios de correos y postas; a contrastar pesas y medidas; a la vigilancia sobre faenas clandestinas de ganados en las campañas de la jurisdicción; a los cortes de leña y protección de los montes naturales; a las sementeras y plantíos, trigales, etc.; a la caza y a la pesca. Impone multas por contravenciones a sus ordenanzas; interviene en las festividades y en las funciones de teatro y corridas de toros; dispone la celebración de oficios o rogativas en las iglesias en demanda o prevención de agentes naturales para la felicidad pública; cuida las cárce-

Sus atribuciones principales eran: el arreglo y orden del ya copioso y nutrido archivo del Cabildo; la asistencia a todas las reuniones del Cabildo, ordinarias y extraordinarias; la concurrencia personal a todas las ceremonias públicas del cuerpo y su actuación dentro de sus funciones inherentes al cargo en los negocios y asuntos públicos y particulares del Cabildo, testimonios, poderes, probanzas, etc. (Acta del Cabildo de 7 de setiembre de 1805).

les y se ocupa del mantenimiento y reclusión de los presos. En su función de policía, el Cabildo ejerce la vigilancia y conservación del orden en la ciudad, dictando medidas sobre porte de armas, vagancia, reuniones y músicas en cafés y billares, mancebías, tangos y bailes de negros, tránsito a caballo y peatones a deshora, contando con el auxilio de las tropas y milicias para la corrección de abusos y prisión de delincuentes.

Tiene facultades legislativas para crear impuestos, si bien de carácter municipal. Las faenas de ganados realengos, las cantidades obtenidas por la venta de los productos, constituyen al principio un rubro importante de sus entradas. Después, la introducción de géneros a la ciudad, el comercio de artículos de lujo o de vicios, como se llamara, da motivo a gravámenes de derechos especiales, los cuales, unidos a otros proventos procedentes de depósitos, patentes a las pulperías, cafés, billares y negocios en general, remates de distintos servicios, de alumbrado, de abastos, etc., representan la fuente principal de los recursos. Hay otra de mayor cuantía y es la contribución periódica del vecindario por cuotas proporcionales al capital, aunque de carácter facultativo, práctica ésta incorporada tradicionalmente a la costumbre y que es empleada tan sólo en circunstancias de apremio o con motivo de gastos urgentes.

Aun asimismo, existe otra fuente de riqueza para el erario, y es el producto del arrendamiento o venta de "Propios", o sean tierras o bienes comprendidos dentro de los ejidos o que han sido otorgadas por las cédulas fundadoras de la ciudad en carácter de propiedad. Tal es, en el origen, la llamada "Junta de Propios", institución que aparece organizada en nuestro régimen colonial a partir de 1784, de acuerdo con lo estatuido en la Ordenanza de Intendentes de 1782 y que la componían cuatro miembros de la corporación capitular: el Alcalde de Primer Voto como Presidente, dos Regidores y el Procurador General, bien que el último sin voto. A esta institución, cuyas funciones son desempeñadas separadamente de las del

Cabildo, corresponde entender en todo lo concerniente a las ventas, arrendamientos, censos sobre bienes, fijar sus precios en los casos que pertenecieran a la comunidad, formar y vigilar la caja de caudales, dictar los reglamentos y sufragar los gastos públicos que fuesen de su cargo. ³²

La venta de oficios concejiles constituyó también una fuente de recursos, aun cuando sus producidos fueran de pertenencia real. De acuerdo con el concepto de la legislación española, respecto al carácter de la función pública y a su delegación, determinados oficios del Cabildo podían ser vendidos a perpetuidad. Las Leyes de Indias así lo establecían expresamente, señalando, desde las primeras reales cédulas, confirmadas por las subsiguientes, la enajenabilidad de algunos cargos capitulares, especialmente los de Alférez Real, Fiel Ejecutor, Depositarios Generales, Alguaciles Mayores y Alcaldes Provinciales. La Ordenanza de Intendentes ratificó esta práctica ya secular, modificando tan sólo el procedimiento de la venta, el cual, primitivamente, se hacía por la Junta de Almonedas, y desde 1784 por un tribunal constituido en la cabeza del Virreinato del Río de la Plata, integrado por el Intendente, un asesor, dos Ministros de la Real Hacienda y un Fiscal. ³³

En Montevideo se conservó durante el primer período colonial la práctica de la elección anual de Regidores; sin embargo, desde 1772, la venta de oficios comenzó a implantarse, si bien limitada por entonces al de la vara de Alguacil Mayor, que fué tenida a perpetuidad por don Ramón de Cáceres hasta 1800 y cedida luego por éste a don Manuel Ortega, quien la continuó desempeñando en las mismas condiciones del anterior. Los cargos vendibles fueron, además del mencionado, el de Alférez Real, que lo ocupó don Mateo Vidal; el de Depo-

³² Ordenanza e Instrucción de Intendentes de 1782. Artículos 30 y siguientes.

³³ Recopilación de Indias. Libro VIII, Título XX, diferentes leyes. Ordenanza de Intendentes, artículos 145 y 146.

sitario General, por don Marcos José Monterroso, y el de Alcalde Provincial, por don Juan Antonio Bustillos. El procedimiento usado era la presentación del peticionante ante la Real Audiencia de Buenos Aires, autoridad ésta que con el tribunal especial sacaba a remate el puesto, extendiéndose después el nombramiento por el Virrey, siempre que el candidato reuniese las condiciones prescriptas en las Leyes de Indias, debiendo el interesado, en el acto de incorporación al Cabildo, otorgar las fianzas necesarias. ³⁴

IV

El gobierno colonial de Montevideo se ejercía fundamentalmente por el Gobernador y el Cabildo, y sus decisiones, sobre todo en materia política, no eran producto de actos particulares de cada uno, sino el resultado armónico de las deliberaciones de las dos autoridades. Sus facultades emanaban de las leyes, intérpretes de la voluntad real, pero las funciones, en su origen histórico, en las ideas imperantes, en las cuales pesaba principalmente la tradición y la costumbre, eran desempeñadas en representación del pueblo. En este sentido, la intervención de las clases superiores y aun del pueblo mismo, en situaciones excepcionales y extraordinarias, se exterioriza por los llamados "Cabildos Abiertos".

No hay en la abundante legislación española, ni en sus comentaristas más conocidos, referencias exactas sobre la práctica de los Cabildos Abiertos. Su origen pudiera remontarse a los primitivos concejos o municipios de Castilla, formados en la época de la guerra de Reconquista. Esa sería la institución importada a América, que floreció durante el coloniaje. La

³⁴ Véase, entre otras, el acta del Cabildo de 29 de diciembre de 1798, en la cual se mencionan los detalles de la toma de posesión de don Marcos José Monterroso como Depositario General.

tradición de lo que fueron los municipios libres en España, integraría el fondo de la institución, la cual adoptaría sus formas más amplias en las circunstancias graves que conmovieran hondamente a la sociedad.

El Cabildo Abierto es, pues, en determinados y especialísimos casos, una forma de régimen directo o de gobierno del pueblo por el pueblo mismo. Mientras los asuntos que motivan la reunión, si bien importantes, no llegan a la órbita de los grandes acontecimientos, no puede hablarse claramente de un sistema de esa naturaleza. Tales fueron los primeros realizados en Montevideo en 15 de agosto de 1730, 10 de agosto de 1732, 25 de setiembre de 1735, 23 de mayo de 1745 y 3 de octubre de 1757. Los temas tratados no tuvieron una trascendencia mayor, siendo tan sólo el adelanto de la iglesia parroquial, la construcción de la cárcel, el pago de diezmos, etc. Aun mismo, el Cabildo Abierto de 23 de marzo de 1797, no tiene todavía los contornos de una asamblea popular deliberante y ejecutiva. A través de las respectivas actas registradas no aparece, ciertamente, sino la convocatoria que hace el Alguacil Mayor y luego la comparecencia de vecinos principales, citados en algunos casos por esquelas repartidas el día antes y luego la manifestación de su conformidad con lo expuesto en el acuerdo.

Pero avanzado el tiempo, aumentados los núcleos sociales, acrecentada la fuerza de los sucesos que integran la vida colonial en su último período, los Cabildos Abiertos adquieren el carácter que hemos señalado antes. Así, el Cabildo de 21 de setiembre de 1808, compuesto de las autoridades y vecinos más destacados para resolver sobre el punto de la destitución y reemplazo del Gobernador Elío, hecha por el Virrey Liniers, adopta de pronto, con la intervención directa del pueblo, que pide la creación de una Junta de Gobierno y que presiona con sus protestas airadas, los contornos de una asamblea popu-

lar, cuyo símil se encontraría en las democracias de la antigüedad. ³⁵

Unos detalles más y el organismo característico del coloniaje estará diseñado en sus rasgos principales. Tuvo el Cabildo de Montevideo, en el apogeo de la institución, abogados y representantes acreditados en las corporaciones y autoridades que entendían en definitiva de sus asuntos e intereses. En orden de esta clase de recursos corresponde mencionar el derecho de queja o de petición al Virrey o a la Real Audiencia de Buenos Aires, aun cuando con más frecuencia se llevara directamente ante el Real Consejo de Indias en extensos memoriales donde, luego de exhibirse los hechos reclamados, se impetraba justicia, fundándose en los precedentes y en la legislación. Las Leyes de Indias reglaban el ejercicio de esta acción, generalizada después para el Cabildo, sus miembros compo-

³⁵ La legislación de Indias, ni sus principales comentaristas, lo hemos dicho, mencionan los Cabildos Abiertos como una institución reconocida. No parece, sin embargo, que se ignorara entre los jurisconsultos esa forma de gobierno deliberante y ejecutiva. Levene ("La Revolución de Mayo y Mariano Moreno", Tomo II, cap. I), cita la real orden de 23 de noviembre de 1623, estableciendo la prohibición de elegir procurador de la ciudad en Cabildo Abierto (Libro IV, Título XI, Ley II de la Recopilación de Indias). Parecería, según el mismo autor, que la prohibición alcanzara tan sólo a los procuradores y no a los demás regidores. Creemos, por nuestra parte, que no. La tradición en las leyes de España era contraria a la presencia de personas extrañas y a su intervención en las deliberaciones de Ayuntamientos y Concejos. Salvo individuos aceptados por razones especiales, la justicia y los corregidores deberían prohibir bajo severas penas la entrada de elementos ajenos y, más aún, tenían que castigar seriamente a los que intentasen hacer comunidades y levantamientos (Leyes de Recopilación, Libro VII, Título I, Leyes 1.^a, 2.^a, 3.^a y 7.^a). Es creíble que en estos antecedentes se fundara el jurisconsulto Cañete, de Potosí, para fustigar duramente la realización del Cabildo Abierto de Montevideo del 21 de setiembre de 1808, citando, además, la autoridad de Bovadilla cuando decía "que no era menester ni se usa en ciudades populosas el hacer Cabildo Abierto, porque los regidores representan al pueblo." (Carta consultiva sobre las ocurrencias de la Junta de Montevideo. Citado por Mitre en "Historia de Belgrano" (Tomo I, capítulo VII) y por Levene (op. citado).

mentes y vecinos, en casos extraordinarios. Montevideo, reiteradas veces en su historia administrativa y política colonial, hizo uso de esta facultad de reclamo o alzada contra las resoluciones adoptadas por Buenos Aires y que lesionaban sus fueros y derechos de gobernación autónoma. De más importancia en esta clase de recursos fué, todavía, la facultad de que gozó, de poder nombrar apoderados y diputados extraordinarios en la Corte española. El Cabildo usó a menudo de esta prerrogativa, y así, a partir de las últimas décadas del siglo XVIII, mantuvo en Madrid representantes con carácter permanente para la defensa de sus intereses y derechos. ³⁶

³⁶ Las Leyes de Indias reglamentaban el envío de agentes de los Cabildos facultando a las ciudades para que "libremente diesen poderes para sus negocios en la Corte a las personas que quisieran y eligieran sin ponerles impedimentos y estorbo", (Recopilación de Indias, Libro IV, Título XI, Ley iiij). En cuanto a la designación de diputados o procuradores a Cortes, era tan sólo admitida en casos excepcionales. La regla general era la prohibición, pero las leyes admitían excepciones "cuando la gravedad de la causa justificase su dispensación". Aun en tal circunstancia, los Cabildos no podían mandar esa categoría de representante sin licencia del Virrey o de la Audiencia del distrito. En 1806 Montevideo envió la misión de Herrera y Pérez Balbas, sin llenar ese requisito. Liniers, en Buenos Aires, protestó por incumplimiento de las disposiciones, pero Montevideo replicó, exhibiendo la fecha del nombramiento de los comisionados en agosto de ese año, cuando las autoridades de la vecina ciudad habían sido depuestas por la ocupación inglesa.

CAPÍTULO VIII

Gobierno y administración coloniales

SUMARIO. — Gobierno y administración colonial de Montevideo. — La Real Hacienda. — Oficiales Reales. — Funciones y atribuciones. — La Aduana. — Almojarifazgos y alcabalas. — Reorganización de la hacienda. — Impuestos internos. — Monopolios y estancos. — La Subdelegación de la Real Hacienda de Montevideo. — Jerarquía y atribuciones. — Organización de la justicia comercial. — Los Diputados del Consulado. — Funciones y procedimientos en los pleitos.

Creación del Virreinato del Río de la Plata. — Causas y motivos. — Los virreyes. — Atribuciones y deberes. — Limitación. — Concepto de la autoridad a fines del siglo XVIII. — La Real Audiencia de Buenos Aires. — Motivos de su creación. — Facultades y jurisdicciones. — La Instrucción de Intendentes. — División política del Virreinato. — La Gobernación de Montevideo. — El Consulado. — Su composición. — El Tribunal Consular y la Junta del Consulado. — Atribuciones respectivas. — El Consulado de Montevideo. — Su organización y distribución de cargos. — El Real Consejo de Indias. — Su importancia y jerarquía. — La Junta de Guerra. — La Casa de Contratación de Sevilla. — La legislación colonial. — Recopilación de las Leyes de Indias.

I

Conjuntamente con el engranaje político-administrativo que integra el gobierno de la ciudad y jurisdicción, existió en Montevideo, durante todo el período colonial, otra suerte de autoridades encargadas de la recaudación de impuestos, rentas y arbitrios de la metrópoli y de la administración de justicia en materia comercial. Si bien los cometidos respectivos se ejercían por funcionarios dependientes de corporaciones con

asiento en Buenos Aires o por delegaciones de mandatos, la importancia de los servicios desempeñados obliga necesariamente su estudio. Tuvo la nación conquistadora, entre sus preocupaciones, acentuadas con el advenimiento al Trono de los Borbones y principalmente en la época de Carlos III, la organización prolija de la hacienda en sus extensas posesiones, por lo mismo que una buena parte de los recursos obtenidos iban a sufragar los gastos siempre crecientes de la monarquía. Montevideo, desde los primeros años de su fundación, aun exonerada por las cédulas iniciales del pago de impuestos y limitado su comercio por leyes restrictivas, contó con un *Oficial Real*, encargado de la recaudación de rentas. La posibilidad de arribos de buques con mercaderías, las introducciones clandestinas de la Colonia del Sacramento, el intercambio de productos por más limitado que fuese, indujo entonces a la Junta de la Real Hacienda, instituída en la Capitanía General de las Provincias del Río de la Plata y Paraguay, a la creación de este cargo, que fué otorgado en el año 1742 a favor de Luis de Sosa Mascareñas. ¹

Los Oficiales Reales eran nombrados por el Rey o por las Juntas de la Real Hacienda o autoridades superiores del distrito; deberían dar fianzas, renovables cada diez años, de acuerdo con sus títulos; jurar sus cargos; vivir en las Casas Reales donde se guardarían los caudales; no ausentarse sin dejar tenientes o sustitutos. No podían tratar y contratar por sí o por cuenta ajena; ni ellos ni sus familias podían tener tiendas o comercios, ni aceptar puestos de Alcaldes, Alféreces o Regidores en las ciudades donde estuvieran acreditados. Tenían que proceder con presteza y era de su incumbencia la recaudación de proventos de la real hacienda, su guarda y la contabilidad de valores y documentos, correspondiendo, además, entre sus atribu-

¹ La Junta de la Real Hacienda fué dependiente del Tribunal de Lima hasta la fundación de la Contaduría General de Indias, en 1767.

ciones, perseguir en justicia a los deudores del pago de impuestos. ² Gozaban de las inmunidades propias de los cabildantes y de privilegios especiales en las fiestas y solemnidades. En Montevideo, tuvieron funciones, después compartidas con el Gobernador, para entrar en los buques llegados a su puerto y proceder al registro de sus cargamentos, incautándose de los artículos de comercio ilícitos y de la plata labrada. ³

Más que relativas debieron ser, en el comienzo, las tareas de los Oficiales Reales, pero la habilitación del puerto en 1778, las diferentes reales órdenes autorizando el cobro de impuestos y, más tarde, la Ordenanza de Intendentes de 1782, aumentaron considerablemente la importancia de estos funcionarios, denominados en los últimos tiempos del coloniaje, Ministros de la Real Hacienda.

El establecimiento de la Aduana, después del Reglamento de Libre Comercio, y el desarrollo cuantioso del comercio en esos años, dió lugar a la creación de autoridades especiales de Tesorería y Contaduría local. ⁴ Percibiéronse entonces, en Montevideo, como principales arbitrios aduaneros, los derechos de *almojarifazgo*, *alcabala marítima* y *avería*.

² Recopilación de Indias. Libro VIII, Título IV, diferentes leyes.

³ Véase resolución del Tribunal de la Real Hacienda de las Provincias del Río de la Plata de 2 de octubre de 1742 y acuerdos capitulares de Montevideo de 23 de octubre del mismo año y 24 de mayo de 1762. Fueron Oficiales Reales en Montevideo, entre otros, don Luis de Sosa Mascareñas, don Benito Vidal, don Cosme de Alvarez, don Bruno Muñoz y don Juan de Arroyo. (Archivo General de la Nación).

⁴ La administración de la Real Aduana de Montevideo componíase, en 1803, del Administrador, don José Prego de Oliver; Contador, don Luis de Herrera; Vista, don Juan Antonio Fernández de la Sierra y el Alcalde don Joaquín Caamaño. Además, como Oficiales de Contaduría existían: un Primer Oficial, don José María Róo; un Segundo ídem, don Ventura Fernández Morado; un Tercero ídem, don Manuel Castro; de Tesorería, don José Díaz Ceballos; de administración, don Fernando Calderón y un Escribano de Registro, doctor don Juan Bautista Aguiar. (Araújo, O. "Guía de Forasteros de 1803". Edición de la Junta de Historia y Numismática. Buenos Aires).

Consistían los primeros, según las Leyes de Indias, en una porción deducida del mayor valor que tuviesen las mercaderías entre el puerto de salida y el de destino ⁵, o simplemente, como lo expresa Solórzano, un impuesto recaído sobre los cargamentos “que entran y salen de todos los puertos”. Su producto pertenecía a la Corona. El mismo autor dice que los almojarifazgos pagábanse a los reyes para que “aseguren los mares en que navegan y trafican sus vasallos”. ⁶ En Montevideo se cobraron, de acuerdo con el Reglamento de Libre Comercio, estableciéndose el tres y el siete por ciento por la introducción, respectivamente, de géneros nacionales o extranjeros. Las alcabalas marítimas, complementarias de las únicamente terrestres, constituían un impuesto regulado en el tres por ciento del valor de los artículos. Percibíase, sin excepción, por las ventas o transferencias de propiedad; de igual carácter que el anterior, considerábanse las alcabalas de pertenencia del Soberano, al cual le estaba adjudicado por las Leyes de Indias para la conservación de flotas marítimas. ⁷ Finalmente la *avería* o *habería* representaba un tributo cuyo objeto hacía referencia, o bien a la satisfacción de los gastos de las armadas en la conducción de las mercaderías, abonándose éstos por los dueños de los mismos y a prorrata de valores, o, también, por el menor precio de los cargamentos, en virtud de deterioros o mermas ocurridas en el tránsito, y en tal caso aplicábanse en sustitución de almojarifazgos. ⁸

⁵ Recopilación de Indias. Libro VIII, Título XV y especialmente leyes j y xiii j.

⁶ Según Solórzano, la palabra *almojarifazgo* derivase de *almojarife*, que se refiere al oficial que ha de cobrar los derechos por el Rey, y ésta de la voz *xerefe* que, en lengua árabe, significa: *ver, descubrir una cosa con cuidado*. (Op. cit., Libro VI, cap. IX, artículos 1.º, 3.º y 9.º).

⁷ Recopilación de Indias. Libro VIII, Título XIII.—Solórzano (op. cit.) dice que la palabra *alcabala* derivase de la voz hebrea *cábala* o de la árabe *cabela*.

⁸ Solórzano menciona este impuesto en las dos acepciones. (Op. cit., Libro VI, cap. IX, artículos 11 y 12).

La transformación del régimen económico y fiscal en Montevideo, no fué solamente el resultado de la vigencia del Reglamento de Libre Comercio sino de la Ordenanza de Intendentes de 1782, que reorganizó en gran parte los Gobiernos locales y la hacienda en las provincias y territorios del Virreinato. Sin perjuicio de hacer en seguida un estudio más acabado de esta nueva reglamentación, nos referiremos ahora a la institución creada en Montevideo: la Subdelegación de la Real Hacienda o Ministros de la Real Hacienda, como llamáronse los funcionarios que llenaron esos cometidos hasta los últimos días del coloniaje.

El nuevo organismo suprimió las atribuciones de los antiguos Oficiales Reales, reemplazando las que aquéllos tenían en la materia de recaudación de impuestos. ⁹ Entonces en Montevideo percibíanse, además de los impuestos aduaneros, los de *alcabala terrestre*, que gravaban la transferencia de propiedad, inmueble o semoviente, sea por compra, venta o donación. Su importe, si bien sufría algunas alteraciones, se abonaba, a fines del siglo XVIII, en la proporción del seis por ciento de su valor. ¹⁰ La *mesada eclesiástica* imponíase sobre las rentas percibidas por los obispados, canonjías, beneficios y curatos, calculándose la cuota en el haber correspondiente a un mes. ¹¹ El derecho de *vacantes mayores y menores*, representaba una contribución variable, pagada por las dignidades religiosas, y hacíase efectiva en los casos de acefalía o vacancia de cargos, ascensos o cambios de destino. ¹² A éstos todavía cabe agregar las denominadas *penas de Cámara*, originadas por las mul-

⁹ Los Oficiales Reales convirtiéronse en recaudadores de impuestos con facultades para perseguir, en justicia, ante los Intendentes o Subdelegados, a los defraudadores o malos pagadores (artículo 73 de la Ordenanza citada).

¹⁰ Lo dispuesto respecto a las alcabalas marítimas, puede generalizarse a las terrestres.

¹¹ Recopilación de Indias. Libro I, Título XVII, Ley j.

¹² Idem. Libro I, Título VII, leyes diversas.

tas impuestas o las infracciones de las leyes u ordenanzas reales. ¹³

Además, recaudáronse las rentas de *papel sellado*, la de *diezmos*, la de *novenos*, extraídas en cantidades proporcionales sobre frutos y productos naturales. Estas últimas representaban fondos especiales destinados al mantenimiento de altas autoridades religiosas en el Virreinato. Finalmente, las patentes de *pulperías supernumerarias*, vale decir, aquellas cuyos permisos de establecimientos no hubiesen sido otorgados por los Cabildos, constituía otra clase de derechos. ¹⁴ Conjuntamente con estas modificaciones al régimen impositivo, se hizo el estanco para la venta de tabacos y de naipes, lo mismo que el servicio de correos, formando sus producidos entre los recursos de la colonia.

La percepción y contabilidad de los impuestos enumerados dependieron en Montevideo, desde 1782, de la Subdelegación o Ministerio de la Real Hacienda integrado con un Jefe Superior, el Ministro o Subdelegado y tres Oficiales de Recaudación. Sus funciones, además de las citadas, se referían a ejercer una superintendencia o acción directa sobre la Administración de Aduanas y oficinas particulares de rentas de tabacos y correos, extendiendo su jurisdicción hasta la tesorería foránea de Maldonado. Además, y de acuerdo con lo dispuesto en la Or-

¹³ Conjuntamente con este impuesto, si bien regido por leyes distintas, percibíanse los de *Media anata*, consistentes en la mitad de los sueldos en todas las provisiones, mercedes, títulos y oficios que dieran los reyes de España, así como las altas autoridades en el continente. (R. de Indias, Libro VIII, Título XIX, Ley 4).

¹⁴ Es difícil precisar exactamente el número y clase de arbitrios abonados en Montevideo, en los últimos tiempos del coloniaje. Bajo el nombre de *Extraordinarios*, figuran en los estados de la Real Hacienda, diversos impuestos correspondientes a rubros distintos. La Ordenanza de Intendentes, menciona, además, para percibirse en los puertos del Río de la Plata, los de *Azogue*, *Salinas*, *Extracciones de Metales*, *Lanzas* y *limosnas de Santas Cruzadas*.

denanza de Intendentes, el Subdelegado llenaba los cometidos de Tesorero General, comprendiendo entre sus atribuciones el pago de todos los gastos de la administración pública y especialmente los haberes y erogaciones del ejército, sueldos, manutención de la tropa y equipo de los soldados.¹⁵ Mensual y anualmente el Ministerio debería rendir cuentas, enviando los estados detallados al Tribunal instituido en Buenos Aires, autoridad superior en materia de hacienda en el distrito y de cuyas resoluciones había apelación ante el Tribunal de Cuentas de España o por vía secreta ante el Rey.

Una categoría más merece mencionarse para cerrar este detalle de los distintos institutos que formaron la organización política, judicial y administrativa de la ciudad colonial. Tales fueron los Diputados del Consulado, corporación creada por Real Cédula de Aranjuez de 30 de enero de 1794. Nombrados por la autoridad central con asiento en Buenos Aires para el mejor desempeño de las tareas y facilidades de los litigantes que debiesen ocurrir a ese Tribunal, Montevideo, en su carácter de principal puerto comercial, contó, desde 1796, con esta clase de funcionarios. Eran sus deberes primordiales el cono-

¹⁵ Como se ha dicho, de las cuatro atribuciones esenciales de los Intendentes: justicia, policía, hacienda y guerra, sólo las dos últimas fueron delegadas en Montevideo, correspondiendo al Gobernador las dos primeras, que las tenía por las cédulas de creación de cargo. La Ordenanza de 1782, al contrario de lo ocurrido en el resto del Virreinato, no innovó en la materia sino para crear un organismo sucesor del de los Oficiales Reales, extendiendo sus funciones a la recaudación de impuestos y pago de los gastos públicos. En 1803 y durante todo el último período colonial, estuvo desempeñada la Subdelegación por don Ventura Gómez, a quien acompañaban como Oficiales de Hacienda, don Francisco Rodríguez Cortés, don Jacinto Acuña y don Pedro S. Olave. En la Renta de Tabaco era Administrador don José Álvarez de Toledo; Contador don Antonio López Letona y Oficial don Santiago Sáinz de la Maza y dos empleados más; y de Correos, el Administrador era don Félix de la Rosa; Contador don Francisco A. Loaces y dos oficiales subalternos. En Maldonado era Ministro de la Real Hacienda, don Rafael Pérez del Puerto. (Araújo, O. "Guía de Forasteros").

cimiento de los pleitos y diferencias entre comerciantes, mercaderes y factores sobre negocios de comercio, compras, ventas, cambios, seguros y fletamentos de navíos. Sus decisiones tenían carácter arbitral, por lo que los Diputados procedían, escogiendo una de las dos personas ofrecidas al efecto por cada parte, debiendo actuar en tales casos conjuntamente con el Escribano del Cabildo. El procedimiento en los juicios era sumario. Presentadas las partes en audiencia pública, exponían breve y sencillamente sus demandas y "oídas ambas con los testigos que trajeran y los documentos que exhibiesen si fuesen de fácil inspección, se procuraría componerlos buenamente, proponiéndoles la transacción o el compromiso en arbitradores y amigables componedores". La diputación del Consulado de Montevideo, regida por la misma cédula de 1794, indicaba que dos votos conformes harían sentencia y ésta causaría ejecutoria siempre que el valor de la cosa discutida no excediese de mil pesos. En causas de mayor cuantía había el recurso de apelación para ante el Tribunal de Alzadas, compuesto a ese fin por el Decano de la Real Audiencia de Buenos Aires y dos miembros propuestos por las partes y elegidos en la misma forma de constitución del Tribunal de primera instancia. De las sentencias así dictadas había todavía recurso de nulidad o injusticia notoria ante el Consejo Supremo de Indias en la metrópoli, siendo entonces sus fallos definitivos. ¹⁶

II

Mientras las posesiones españolas del Sur continental no alcanzaron un grado importante de desarrollo y prosperidad, fué posible la concentración y dirección de las graves cuestiones suscitadas en los vastos territorios de las provincias del Río de la Plata, en Lima. La capital del Perú, asiento de virreyes y

¹⁶ Real Cédula de erección del Consulado de Buenos Aires, de 30 de enero de 1794. (Imprenta de los N. E., Buenos Aires, MDCCXCIV).

grandes dignatarios, convirtiéndose así, durante los primeros siglos del coloniaje, en eje principal de los asuntos y negocios de esta parte del Nuevo Mundo. Pero, avanzando el siglo XVIII, producidas sus grandes transformaciones económicas por un crecimiento vigoroso del comercio que se radicó en las plazas marítimas del Atlántico, desplazada la navegación de las rutas del Pacífico, disminuía ya ésta en su frecuencia por las inmensas y continuadas extracciones de metales, el centro de los negocios cambió también de ubicación, afirmándose en el Río de la Plata en sus dos grandes mercados productores: Montevideo y Buenos Aires.

Es esta la época, a la vez y como consecuencia, de ese prestigio e importancia que Portugal, nación rival de España en su actividad colonizadora de América, acentúa el avance de fronteras para extender su dominio hasta el límite austral del Plata. No es sólo Portugal, de los países europeos, el que pretende estas posesiones, sino Inglaterra, en constante guerra con la metrópoli española, la que acecha el momento oportuno para lanzarse a la conquista de puertos que afiancen su extraordinario desarrollo económico. Las ciudades del interior argentino y las del litoral han sufrido de manera idéntica una transformación notable, pasando del estado primitivo de pequeñas villas al de poblaciones florecientes. Ni Lima, ni Charcas asiento de la Audiencia de la cual dependían las autoridades de justicia de estos territorios, podían ejercer cómodamente su jurisdicción. Los pleitos, las demandas, las órdenes administrativas y las disposiciones inherentes al comando superior, eternizábanse en las idas y vueltas del correo, arribando a sus destinos cuando los motivos ocasionales habían desaparecido, o, dada la urgencia del momento que los inspirara, tomaban aspectos a veces enteramente opuestos. Tal cúmulo de circunstancias y factores, fueron magistralmente expuestos, en 1771, por el entonces Fiscal de la Real Audiencia de Charcas, don Tomás Alvarez de Acevedo, en un extenso dictamen que mereció la

aprobación de aquella alta autoridad judicial. Sus conclusiones arribaban a la demostración de la necesidad evidente de que se erigiera un virreinato en el Río de la Plata con un tribunal pretorial particular. España lo comprendió así y la real orden de 1777 nombrando a Pedro de Cevallos, quien acababa de llevar una ardorosa campaña contra los portugueses en el territorio oriental del Uruguay, donde cimentó fama y renombre, vino a dar satisfacción a tan justas y deseadas aspiraciones. ¹⁷

Eran los virreyes, por el origen de la creación de estos cargos, los representantes directos de la autoridad real, y su voluntad debía entenderse como si fuera el mismo Rey quien la expresase. Desde este punto de vista, todas las investiduras les estaban confiadas, y si bien algunas de ellas no podían ejercerlas sino corporativamente con otros funcionarios, admitíase que era el Virrey el depositario de las distintas entidades de gobierno. Deberían proveer (decían las "Recopiladas de Indias") todas las cosas de justicia y administración; al gobierno y defensa de los distritos, y hacer todo aquello como si fuese el Rey quien gobernase. En este sentido, las audiencias, los tribunales, las autoridades civiles y militares, los gobernadores e intendentes estaban bajo su dependencia en orden jerárquico, debiéndose interpretar lo que hiciera el Virrey como hecho y firmado por el Rey mismo. Militarmente, constituía la suprema autoridad, y el título de Virrey entendíase como el de Capitán General de las fuerzas de mar y tierra, de los castillos, fortalezas, baluartes y defensas, cuya dirección superior le estaba encomendada en caso de ataque o peligro exterior. Judicialmente, presidía la Audiencia, aun cuando carecía de voto. No tenía facultades privativas de

¹⁷ Véase: "La Magistratura Indiana", por E. Ruiz Guiñazú, Buenos Aires, 1916. — "Historia Argentina", por R. Levene, Tomo I, Buenos Aires, 1920.

Juez, más que las de conmutar las penas en materia criminal. No obstante, en determinados casos, podía dictar sentencias. La superintendencia de la Real Hacienda, la recaudación de rentas y el establecimiento de impuestos formaban entre sus amplios cometidos, siendo atribución también el envío de caudales a España. Representaba la autoridad superior en los asuntos eclesiásticos, o de pertenencia de la Iglesia y en los conflictos o pleitos de prelados debía interponer los buenos oficios de su ministerio. Ejercía, por tanto, el real derecho de patronato, con la sola limitación de la consulta previa al Rey en los casos de gravedad. Una última competencia le atribuía facultades especiales para conocer, en primera instancia, en todas aquellas cuestiones que hicieran referencia a los indios, cuyo cuidado y defensa le estaban con particularidad, encargados.

Las limitaciones al ejercicio de facultades tan amplias eran relativamente escasas y las Leyes de Indias apenas mencionan la prohibición a los virreyes de tener tratos y granjerías, estancias o labranzas, ganados mayores ni menores, realizar negociaciones ni labores por sí o indirecta persona, ni vincularse ellos ni sus hijos en matrimonio en el distrito de su residencia. Durarían tres años en su mandato, contados desde la toma de posesión, y estaban obligados a la presentación de una Memoria ante el Rey, de los asuntos de su jurisdicción, quedando, además, sometidos a juicio de residencia. Aun mismo, esta última garantía al ejercicio abusivo del poder, lo mismo que determinados deberes comunes a otras potestades del gobierno colonial, como el juramento, pago de impuestos, etc., no se consideraron de orden público y la cédula de erección del Virreinato del Río de la Plata exoneró a Cevallos de estas obligaciones. 18

18 En realidad, la mayor parte de las funciones de los virreyes, estaban contenidas en las Recopiladas de Indias (Libro III, Título III, diferentes leyes). No obstante, las atribuciones de los virreyes del Río de la Plata di-

Verdad es que el antiguo concepto de la institución virreinal y a la cual hacen referencia las Leyes de Indias, había decaído en la importancia concedida en los primeros tiempos de la conquista. Ya una resolución de 1618 prohibió los agasajos máximos y los recibos bajo palio con que se solía, en Lima y Méjico, recibirse a los virreyes. En los últimos tiempos del siglo XVIII, la evolución de las ideas y los conceptos modernos infiltrados en España y que coincidían con la aparición en América, y principalmente en el Río de la Plata, de fuerzas e intereses políticos y sociales desconocidos hasta entonces, redujeron todavía los aspectos aparatosos de los virreyes como representantes directos de la voluntad real, acostumbrándose los pueblos a no ver en tal alta investidura sino un rodaje más en la jerarquía burocrática. Tan omnímodas facultades resultaban en la práctica enteramente teóricas, pues las distintas atribuciones y prerrogativas se ejercían por los cuerpos y organismos que realmente desempeñaban las funciones, siendo la opinión del Virrey, muchas veces, tan sólo consultiva.

Por lo que toca a Montevideo, la autoridad de los virreyes de Buenos Aires, al menos en el primer período de su creación, raras veces se interpuso para desconocer con medidas despóticas los derechos autonómicos de la Gobernación. Más bien la prescindencia y acaso el abandono de los intereses de Montevideo fueron la característica de los virreyes del siglo XVIII. Con el subsiguiente siglo y la aparición de las rivalidades comerciales con Buenos Aires, es posible señalar algunos actos de violencia o poco meditados de estos mandatarios. Liniers acen-

manaban no sólo del contenido de las Leyes de Indias, sino también de las instrucciones de que eran portadores al ser nombrados en sus cargos. Esas instrucciones eran distintas y especiales en cada caso. Así, el término de duración de sus mandatos de tres años, establecido en la ley (lxxj del Título III, Libro III), no rigió para Cevallos o Vértiz. Igualmente el juicio de residencia, estatuido expresamente por las leyes y que se le siguió a Sobremonte, no se practicó con los primeros virreyes.

tuó más los procederes inconsultos, dando lugar, con su política atentatoria, a los graves sucesos de 1808 y 1809.

Más importancia efectiva en la organización colonial tuvieron las Reales Audiencias o Chancillerías Reales. Creada la institución en el Río de la Plata, Tucumán y Paraguay, por cédula de 1661 ¹⁹ y suprimida tiempo después por no haber dado los resultados que se esperaban, fué restablecida nuevamente, un siglo más tarde, en 1782. Las causas invocadas para su creación en este año, fueron las mismas que se tuvieron para la erección del Virreinato, expuestas notablemente en la vista del Fiscal de la Audiencia de Charcas, don Tomás Álvarez de Acevedo. ²⁰ Hasta entonces toda la suma de expedientes y procesos tramitados en las gobernaciones, capitanías, cabildos y justicias, pasaban en apelación ante la Real Audiencia de Charcas, distante ciudad en el Alto Perú, más alejada todavía de las poblaciones del Sur por las dificultades de largas y accidentadas travesías que por el considerable número de leguas que las separaba. La real cédula de 1782 modificó sustancialmente la situación, autorizando la instalación en Buenos Aires de la suprema corporación colonial de justicia.

Componían la Audiencia, el Virrey, en carácter de Presidente, sin voto; un Regente, cuatro Oidores y un Fiscal, además de un personal de Canciller, Registrador, Procuradores y Abogado. ²¹ Representaba la Real Audiencia la autoridad superior en los asuntos judiciales y administrativos, y conocía principalmente en apelación en todos los juicios criminales, civiles y contenciosos del Virreinato, incluida la gobernación de Montevideo. Tenía jurisdicción especial en los pleitos entre eclesiásticos y en las cuestiones que incumbían a la Iglesia y al sacerdocio; conocía en los asuntos sobre hacienda real y los

19 Recopilación de Indias. Libro II, Título XV, Ley 13.

20 Ruiz Guiñazú. Op. cit., cap. V.

21 El número de Oidores y Fiscales se aumentó posteriormente.

expedientes de impuestos y contribuciones subían en apelación a la Audiencia para sentencia. Las Leyes de Indias reconocían a esta institución atribuciones para entender especialmente en los juicios entre indios, y entre éstos y los españoles, lo mismo que sobre las cosas de aborígenes; de igual modo les competían las materias referentes a sucesiones intestadas, bienes de difuntos y todas las cuestiones de justicia, incluidas las referentes a universidades, a sus conflictos, a los juicios de residencia de virreyes y a los litigios administrativos en que hubieran conocido en primera instancia los cabildos y autoridades similares.

Tan omnímodas facultades han hecho que se haya justamente comparado el poder de las Reales Audiencias en su distrito con las atribuciones del Consejo Supremo de Indias.²² Ciertamente es que de las resoluciones de la Audiencia había aún apelación ante aquel alto tribunal de la metrópoli. Pero la semejanza de las dos corporaciones estaría más bien, no en la extensión de competencias, sino en la diversidad de funciones y prerrogativas. Además de las mencionadas, aun cabrían otras, señaladas expresamente por las Leyes de Indias. Poseían así las Audiencias ciertas atribuciones de contralor sobre los actos del Virrey, y en los casos de excederse éste en sus facultades, podía la corporación hacer sus requerimientos y los Oidores darían cuenta al Rey, enviando informes con los testimonios y recaudos, sin noticia del Virrey.²³ Así lo hizo la Audiencia de Buenos Aires en más de una ocasión, y especialmente en 1809, pidiendo la separación del Virrey Liniers y el nombramiento de un sucesor, historiando en largo memorial los antecedentes de la conducta de aquél.

La ingerencia del tribunal en el gobierno virreinal era todavía mayor en determinadas y graves circunstancias. Vacan-

²² Ravignani, E. "Historia Constitucional de la República Argentina", Tomo I, pág. 45.

²³ Recopilación de Indias. Libro II, Título XV, Ley 40.

te el puesto de Virrey, reemplazábalo el Oidor decano, pero si la ausencia prolongábase por largo tiempo, a la vez que las funciones militares las desempeñaba el Oidor más antiguo, las políticas y de gobierno eran ejercidos por la Audiencia. Así, suspenso en sus funciones el Virrey Sobremonte, después de la ocupación inglesa de Buenos Aires, proclamábase como Audiencia gobernadora "en quien reside hoy — decía en bando de 12 de junio de 1807 — el gobierno superior y capitanía general de las provincias del Río de la Plata", dictando, en consecuencia, una serie de decretos relacionados con la guerra.²⁴ Como asesora y consultiva del Virrey y a veces directamente en materia política, tuvo también, la corporación, funciones especiales. Toda la lucha de Liniers con Elío fué apoyada constantemente por la Audiencia, cuyos miembros dictaron las más severas resoluciones contra Montevideo y su Gobernador, recibiendo de éste las fuertes y vehementes contestaciones que prepararían, en el Río de la Plata, las conmociones de 1809 y 1810.

III

En orden de apelación de resoluciones y sentencias dictadas por las autoridades administrativas de Montevideo, se han citado ya, en el curso del capítulo, dos instituciones: la Junta Superior de la Real Hacienda y el Consulado, ambas con sede en Buenos Aires. La Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de ejército y provincia, como se le llamara, en el Virreinato de Buenos Aires, fué dictada en el año 1782. Constituye, sin duda, esta Ordenanza, uno de los documentos, a la vez que colección de disposiciones más importantes de la historia colonial en sus últimos pe-

²⁴ Ruiz Guñazú. Op. cit., pág. 221.

ríodos. La característica hasta entonces de las leyes dictadas por España para el gobierno de América, había sido la profusión de ordenanzas, su diversidad y la descentralización por consecuencia política y administrativa. Trasunto, este sistema, de las formas de gobierno imperantes en la metrópoli, en los antiguos siglos, el régimen fué el de la especialización y particularismo, derivado de la coexistencia de los ordenamientos legales, las cartas pueblas y las leyes forales. Las autoridades en América, virreyes, gobernadores, cabildos, oficiales reales, tuvieron cada uno, a menudo, su estatuto fundador, rigiéndose más por las disposiciones que les eran personales, que por aquellas que pudieran ser comunes, agrupadas en la Recopilación de Indias.

Una reacción en la política tradicional se opera en España con el cambio de la dinastía y la entrada de los Borbones, en el siglo XVIII. A la descentralización subseguía ahora una tendencia hacia la centralización y la unidad del reino y de sus colonias de ultramar. Son las ideas francesas las que prosperan y las que darán vigor a las grandes reformas de Carlos III, que marcan el período culminante en esa evolución.

Consecuencia de los nuevos principios fué la Ordenanza de Intendentes de 1782, aplicada primero en el Río de la Plata que en España. ²⁵ Dividía el Virreinato en ocho grandes Intendencias, conociéndose cada provincia con el nombre de su ciudad principal. En la primera, que sería Buenos Aires, se establecía la general del ejército y provincia. Las siete restantes correspondían al Paraguay, Tucumán, La Plata, Santa Cruz de la Sierra, Mendoza, Potosí y La Paz. En cada una de esas ciudades se establecería un gobierno de Intendentes que dependían del Superintendente General, en Buenos Aires, quien

²⁵ La Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes en España, fué dictada el 4 de diciembre de 1786 y publicada en Madrid en ese año.

ejercería las funciones que le estaban adscriptas como delegado de la Intendencia de la Real Hacienda, que residía en la Secretaría de Estado, en Madrid. Para aliviar al Superintendente en sus tareas, creábase en la Capital una Junta Superior de la Real Hacienda, compuesta del Superintendente como Presidente, dos Ministros del Tribunal de Cuentas, un Asesor, el Contador General del Ejército y el Fiscal de la Real Hacienda.

Como funciones privativas de los Intendentes y, por tanto, de la Superintendencia virreinal, la Real Ordenanza señalaba la de cuatro ramos principales: Justicia, Policía, Hacienda y Guerra, con la respectiva subordinación y dependencia del Virrey y de la Audiencia. Los Intendentes reemplazarían en sus funciones a los gobernadores políticos, a medida que éstos vacaran y tendrían el ejercicio del Patronato en sus respectivas jurisdicciones, con excepción de la Intendencia de Buenos Aires y la de La Plata que lo continuarían desempeñando el Virrey y el Presidente de la Audiencia en la última ciudad.

Las funciones de justicia, policía, hacienda y guerra habían sido de la incumbencia de gobernadores y cabildos. El régimen de Intendencias, centralizado en Buenos Aires e íntimamente unido a la Secretaría de Estado de Madrid, concluía con las atribuciones de aquellas autoridades, a las cuales declaraba extinguidas. En la materia de justicia, los Intendentes quedaban asimilados a los Justicias Mayores y como tales deberían presidir los Ayuntamientos y nombrar los tenientes para la administración de juzgados, con apelación ante la Audiencia. En ese cargo los Intendentes estaban obligados a recorrer la provincia de su mando, mantener la paz en sus pueblos, organizar los arbitrios de los cabildos y las Juntas de Propios que también se instalaban. Como autoridad superior en los asuntos de policía, deberían proveer al conocimiento geográfico de su distrito, levantando mapas topográficos, haciendo clasificacio-

nes de sus producciones y dictando medidas para reprimir la vagancia y la mendicidad.

La materia de hacienda era la más minuciosamente tratada. Al Intendente concerníale todo lo relativo a la hacienda, cobro de impuestos, rentas, composiciones, reparto de tierras realengas y de señorío, presas, naufragios, cajas reales, pago de sueldos, etc., señalándose detalladamente los procedimientos a seguir y la forma de su intervención. Finalmente, el ramo de guerra hacía relación a la subsistencia, economía y policía del ejército, pago de tropas, víveres y mantenimientos, cuya administración le correspondía también a ese funcionario.

La nueva división política señalada para el Virreinato del Río de la Plata, ponía a la gobernación de Montevideo en una situación especial. El cambio de régimen común a todas las provincias no le alcanzó, y el Gobernador político y militar, con el Cabildo y jurisdicción reconocida, conservó su situación autonómica emanada de las ordenanzas y cédulas creadoras. La real orden de Intendentes no modificó, pues, su situación política, aplicándose tan sólo aquélla para otorgar a su Gobernador las funciones de Subdelegado de la Real Hacienda y a organizar la subdelegación en la forma a que ya antes nos hemos referido. ²⁶

Más importancia, desde el punto de vista local en el Río de la Plata, tuvo el Consulado, creado por real cédula de 1794. El desarrollo del comercio, producido en las últimas décadas del siglo XVIII después de la promulgación del Reglamento de Libre Comercio, trajo como consecuencia la necesidad de establecer este organismo, cuyos orígenes arrancan de corporaciones surgidas siglos antes en las costumbres y legislación de España. Fueron, en efecto, las Universidades de Mariantes y

²⁶ Artículos 7.º y 73 de la Ordenanza e Instrucción de Intendentes del Virreinato de Buenos Aires. (Ed. Biedma. "Documentos referentes a la Independencia").

la Casa de Contratación, institutos que tuvieron por objeto la conservación y cuidado de las casas de comercio, ajuste de contratos, fletamentos y resoluciones de controversias suscitadas entre factores armadores y capitanes de buques. De estas asociaciones deriváronse los Consulados de América, los cuales, hasta comienzos del siglo XVII, no existieron sino en Méjico y en Lima.

La real cédula de 30 de enero de 1794 erigió la tercera corporación de esta clase, en la ciudad de Buenos Aires y con la jurisdicción correspondiente a la del Virreinato del Río de la Plata. Componíase este Consulado de: un Prior, dos Cónsules, nueve Conciliarios, un Síndico, un Secretario, un Contador y un Tesorero. Las atribuciones eran dobles, debiendo actuar como tribunal de justicia para dirimir los pleitos mercantiles o diferencias entre comerciantes, mercaderes y factores y, en una extensión más amplia y distinta, como Junta Consular encargada del fomento y cuidado de los puertos, comunicaciones y vías de acceso.

En el carácter de tribunal de justicia componíalo el Prior y los Cónsules. El procedimiento en las causas hasta mil pesos era verbal, sin sujetarse a las formalidades de derecho. Dos votos conformes de los jueces hacían sentencia. Tan sólo en los casos en que la prueba lo requiriese, se admitía, para los litigantes, la presentación de memoriales escritos, y en aquellos de dificultad notoria, podía recurrirse al dictamen de letrado, que era el Asesor Consular. En los pleitos de mayor cuantía creábase una nueva instancia por apelación ante el Tribunal de Alzada, compuesto por el Decano de la Real Audiencia y dos colegas, escogidos, cada uno, de dos personas propuestas por las partes. Este procedimiento en los juicios ha sido ya examinado al estudiar la forma de actuación de los Diputados Consulares en Montevideo. Respecto a los pleitos iniciados en Montevideo o en Buenos Aires y pasados a segunda instancia, se reconocía todavía un recurso de nulidad o de injusticia notoria interpuesto ante el Supremo Consejo de Indias.

En su otra competencia, actuando como Junta Consular, sus cometidos se referían principalmente al fomento y protección del comercio. Procuraría en la extensión del Virreinato — decía la real orden — el adelanto de la agricultura, la mejora en los cultivos, el beneficio de los frutos, la introducción de máquinas y herramientas, la facilidad de las comunicaciones interiores, la construcción de buenos caminos, encargándosele en un carácter principal, “el beneficio que resultara de limpiar y mantener limpio el puerto de Montevideo y construir en sitio proporcionado un muelle o desembarcadero en Buenos Aires, donde puedan hacerse las cargas y descargas, sin riesgos de averías ni fraudes.” Tales obras, así como los honorarios y sueldos de la institución, serían abonados con un arbitrio especial, el *Derecho de Avería*, el cual, calculado en el medio por ciento sobre el valor de todas las mercaderías, debía percibirse en las extracciones e introducciones por los puertos del distrito. ²⁷

Los resultados de la nueva institución, para el desarrollo del comercio, la forma y modo en que el Consulado de Buenos Aires creyó llenar sus cometidos y la influencia que su acción tuvo en los sucesos ocurridos en el Río de la Plata hasta 1810, será materia de subsiguientes capítulos. Con posterioridad a ese período, la gobernación de Montevideo, en los últimos años del dominio español, contó con el establecimiento de la institución consular para sus propios asuntos. Por auto de 24 de mayo de 1812 del Capitán General de la Provincia, don Gaspar Vignot, confirmado por real orden de 3 de julio de 1813, se creó el Consulado de Montevideo. Sus atribuciones, reglamentos, organización del Tribunal de Justicia y de Alzadas y de la Junta de Fomento y Protección Comercial, eran los mismos consignados en la real orden de 1794. Para integrar la corpo-

²⁷ Real Cédula del Consulado. Imp. de los N. E. de Buenos Aires, 1794. Op. cit.

ración fueron designados, a elección, en 1812: don Manuel Diago, Prior; don Jaime Illa, Cónsul Tesorero; don Jorge de las Carreras, Cónsul Contador; don Damián de la Peña, Síndico; don Zacarías Pereira, don Domingo Vázquez, don Juan Solórzano y don Miguel Conde, Tenientes; don Pedro Berro, don Domingo Navarro, don Francisco Juanicó, don Clemente Darriba, don Juan Manuel de la Serna, don Juan Safons, don Manuel Mon, don Lorenzo Ballesteros y don Angel Villegas, Corciliarios; Asesor, el señor Oidor don José Acevedo; Secretario, don Manuel Robles, y Escribano, don Joaquín Sagra. ²⁸

IV

Una autoridad superior gobernó el régimen político y administrativo de los diferentes organismos estatuidos para el Virreinato del Río de la Plata: tal fué el Real Consejo de Indias, establecido en España y adscripto directamente al soberano en cuyo nombre legisla y manda en todas las cuestiones referentes a América. Su jurisdicción alcanzaba al continente descubierto y aun a las islas y territorios que se descubrieran. Fundada la corporación por el Emperador Carlos V, en 1524, representaba en la metrópoli la suprema autoridad de las Indias. Hasta esa época habíase ejercido esa superintendencia por el Consejo de Castilla, pero la extensión de las tierras conquistadas y la suma de intereses del imperio colonial, trajo la

²⁸ Erección del Consulado de Montevideo. Reales cédulas y Superiores resoluciones. (Imprenta de la Caridad, año MDCCCXXVII). La institución consular de Montevideo subsistió por largos años, manteniéndose durante la época de la dominación portuguesa y brasileña, perdurando todavía durante las primeras administraciones patrias. Suprimida la institución por decreto de 7 de diciembre de 1838, y creado en su reemplazo el Juzgado de Comercio, fué restablecido nuevamente por decreto de 28 de enero de 1854, dando nueva vigencia a su antigua organización como Tribunal Mercantil, Juzgado de Alzadas y facultad de designar diputados en los puertos de la República. Sin embargo, una resolución posterior de 22 de mayo de 1858, suprimió la corporación definitivamente.

necesidad de la creación de un organismo especial. Su importancia, ya grande en ese siglo, acreció inmensamente a medida que fueron colonizándose los vastos dominios, fundándose nuevas ciudades, multiplicándose sus actividades y constituyendo el vasto y numeroso engranaje de sus resortes de política y administración. El Real Consejo de Indias entendía así de todos los negocios de paz, de guerra, políticos, militares, civiles y criminales. Cualquier asunto podía ser abocado a su estudio y resolución, siendo su fallo definitivo. Jerárquicamente estaba por encima de las Audiencias y Chancillerías e instituciones de la Real Hacienda. Ejercía, además, el patriarcado sobre todos los obispos y dignidades eclesiásticas de las Indias y era autoridad consultiva en la provisión real de los cargos de virreyes, presidentes, gobernadores, oficiales reales y corregidores, a quienes obligaba a la prestación de juramento respecto a desempeño de cometidos, a la vez que constituía el tribunal para los juicios de residencia. Tenía facultades en las apelaciones de los asuntos sometidos a las Audiencias; proveía directamente en los pleitos iniciados ante esas corporaciones, tomando conocimiento de las causas, cualquiera que fuera su instancia y materia. Ejercía idénticas funciones sobre los consulados y universidades de mercaderes y de marreantes y la Real Casa de Contratación en Sevilla estaba adscrita bajo su dependencia.

Pero la función principal del Consejo, además de la suma de atribuciones enumeradas, estaba en la de legislar en todos los asuntos y materias referentes a las Indias. Esa facultad se traducía en la confección de leyes, pragmáticas, cédulas y órdenes, cuya preparación hacía para el mejor gobierno de las colonias, con el único límite de que ellas deberían ser con consulta y aprobación real. Podía aún interpretar la ley aplicación, y solamente en los casos de duda respecto a su cuando de la obscuridad de sus términos resultara difícil su legítima inteligencia o contradicción manifiesta debía recu-

rrir al Rey para la suprema decisión. La residencia del Real Consejo sería cerca del Rey, dicen las Leyes de Indias, y la corporación componíase de: un Presidente, ocho Consejeros, un Fiscal, dos Secretarios, un Gran Chanciller, un Registrador, varios Relatores, un Alguacil Mayor y Escribanos, además de cantidad de funcionarios subalternos. Tal cúmulo de prerrogativas y de asuntos sometidos a dictamen, exigieron de sus miembros una penetración máxima en la diversidad de temas, a la vez que la especialización en materias. Constituyóse así, dentro del Consejo de Indias, e integrado por los cuatro consejeros más antiguos y el Presidente, una nueva institución denominada Junta de Guerra. Sus cometidos para esta entidad eran privativos y referíanse a las cuestiones que atañían a la organización y envío de flotas armadas y expediciones marítimas. 29

La Casa de Contratación de Sevilla fué una institución similar a la anterior, aun cuando sus atribuciones refiriéronse a los asuntos de índole comercial. Constituía un Consejo Superior integrado por un Presidente, un Contador, un Tesorero, tres Jueces Letrados, un Fiscal, un Factor, Alguacil y personal subalterno. Sus funciones principales eran proveer al despacho de buques y embarcaciones para América y su recibo en los puertos de destino; debería velar por sus salidas exactas, lo mismo que de su arribo, y la custodia de caudales a la entrada en la metrópoli. Proveía especialmente en las licencias otorgadas para las expediciones, y fué ésta la causa, avanzado ya el siglo XVIII, del decaimiento de la institución, por la perversión e inmoralidad de sus miembros, con frecuencia interesados pecuniariamente en las concesiones a compañías extranjeras. Además, el establecimiento de consulados en América, algunas de cuyas funciones desempeñaba el Consejo de

29 Recopilación de Indias. Libro II, Título II, diferentes leyes.

la Casa de Contratación, contribuyó a hacer desmerecer su importancia en los últimos tiempos del período colonial. ³⁰

V

Un cuerpo principal de leyes gobernó las colonias españolas de América. Desde el comienzo del descubrimiento, los reyes dictaron cédulas y provisiones para regir las nuevas ciudades, que luego fueron repitiéndose y adaptándose a lugares distintos, a medida que avanzaba la conquista. No todas fueron iguales, ni en todas imperaban criterios idénticos. La confusión, la contradicción de sus disposiciones, casi surgió de inmediato, dando motivo a los primeros esfuerzos para la formación de cuerpos legales en los cuales se compilasen las resoluciones de importancia. La iniciativa de un Código perteneció a Carlos I, quien en Alcalá, en el año 1543, mandó la publicación de un cuaderno en que se contuviesen las leyes y ordenanzas de Indias. Posteriormente, en 1552 y 1560, se otorgaron diferentes despachos a don Luis de Velasco, encargándole que hiciese juntar las cédulas, provisiones y capítulos de cartas, publicándose un libro de cédulas reales. Aun después y en esos mismos años (1571) don Juan de Ovando fué encargado por el Rey Felipe II para hacer una recopilación de leyes y provisiones de las Indias. De esa colección, que llegó a constar de siete libros, tan sólo se publicó el título del libro II que trataba del Consejo. Todavía, en 1596, se intentó la confección de un nuevo cuerpo de leyes, de cuyo ordenamiento fué encargado don Diego de Encinas, Oficial de

³⁰ Ramiro de Valenzuela, anotador de la obra de Solórzano, dice que en 1796 todo el Tribunal de la Casa de Contratación estaba reducido a un solo Juez. Por lo demás, y el mismo autor lo señala, había una gran confusión entre las atribuciones conferidas por diferentes leyes, refiriéndose diversas publicaciones de años distintos a sus funciones privativas.

la Secretaría del Consejo de Indias, pero aun cuando se formaron cuatro tomos impresos, la deficiente distribución de las materias comprendidas, no satisfizo las necesidades reclamadas.

La prosecución de los trabajos emprendidos para la formación de un cuerpo legal, se continuó casi de inmediato. En 1608 fueron nombrados a ese fin los licenciados Hernando Villagómez y don Rodrigo Aguiar y Acuña, y posteriormente, en reemplazo del primero, a don Antonio de León Pinelo, Juez Letrado de la Casa de Contratación, quienes, en 1628, publicaron un libro con el título de "Sumarios de la Recopilación General de Leyes".

Por fallecimiento de Aguiar entraría en la realización de tan difícil tarea un ilustre jurisconsulto, el doctor don Juan Solórzano y Pereira, quien adelantaría el término de la obra. Diferentes comisiones del Consejo de Indias examinaron la tarea realizada, aprobándola el Rey Carlos II, por real orden de 16 de mayo de 1680 y mandándola publicar en el año siguiente con el título de "Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias".

La Recopilación de las Leyes de Indias consta de nueve libros, divididos en diferentes títulos, los cuales, a su vez, comprenden las distintas leyes dictadas sobre las materias en particular. El Libro I trata sobre la religión, iglesias parroquiales, monasterios, hospicios, patronato real, autoridades eclesiásticas, clérigos y religiosos; diezmos, tribunales del Santo Oficio; Universidades y colegios; libros que se imprimen y pasan a las Indias. Fué característica de la mayor parte de las colecciones legales españolas referirse, en primer término, a las cuestiones de Iglesia. La religión ocupa el primer puesto en las relaciones políticas y sociales, y de ahí su importancia fundamental. El Libro II trata de las leyes, provisiones, cédulas y ordenanzas reales; del Consejo Real de las Indias y de sus autoridades; de las Audiencias y Chancillerías; de sus Alcaldes, Fiscales, Abogados y Procuradores; de los Oi-

dores y Visitadores. La Recopilación de Indias vino a constituir un código especial de aplicación para las cuestiones que pudieran suscitarse en el imperio colonial. No obstante, el Libro éste en su Título I, declara de aplicación las Leyes de Castilla, dictadas en Toro, para aquellos casos que no estuviesen resueltos en la Recopilación. Aun mismo no deroga las ordenanzas dictadas por otras autoridades, o que pudiesen dictarse, manteniendo, además, la guarda de las leyes que los indios tenían antiguamente, siempre que no hubiese oposición con la religión o las leyes nuevas.

El Libro III hace referencia al dominio y jurisdicción real de las Indias; a los virreyes; a la guerra, las armas, castillos, fortalezas; capitanes, causas de soldados, corsarios y piratas. Salvo algunos títulos y leyes cuya colocación en este libro no parece la más adecuada, la mayor parte de sus disposiciones se relacionan con asuntos de la defensa militar de las tierras conquistadas. El Libro IV trata de los descubrimientos, conquistas, ciudades, autoridades locales, cabildos, procuradores, reparto de tierras, caminos públicos, laboreo de minas, comercio de frutos, pesquerías, obrajes y casas de moneda. El desarrollo en que está hecho este libro, demostraría la intención de encerrar en él los aspectos principales de la ocupación de las tierras, desde su descubrimiento hasta su colonización y ulterior progreso. El Libro V se refiere a los términos y división de las gobernaciones, a las autoridades y atribuciones principales en las ciudades: Alcaldes Ordinarios, Provinciales y de Hermandad, Alguaciles Mayores, Escribanos y Notarios Eclesiásticos; competencias, procedimientos y juicios.

El Libro VI trata casi esencialmente de los indios, de su libertad, reducciones, tributos, protectores, repartimientos, encomiendas, servicios personales y, en particular, de los indios de algunas regiones (Chile, Tucumán, Paraguay y Río de la Plata). El Libro VII regla las buenas costumbres, prohibiendo los juegos, moralizando las familias, reglamentando la

vida en las colonias; de los negros, mulatos e hijos de indios, castigando la vagancia y estableciendo las cárceles en las ciudades y lugares poblados, así como los delitos y sus penas. El Libro VIII está consagrado a las cuestiones de hacienda, sus tribunales, contadurías, oficiales reales, tributos, impuestos, alcabalas y almojarifazgos, estancos, comisos y libranzas. Finalmente, el Libro IX estudia todo lo relativo a la Casa de Contratación de Sevilla, a sus autoridades e instituciones de comercio con América, Universidad de Cargadores, Consulados, generales y almirantes de flotas, Universidad de mareantes, pilotos, marineros, gente de mar, pasajeros, aprestos de armadas y navegación.

La Recopilación de Leyes de las Indias constituye, sin duda, una de las obras más importantes de la literatura jurídica española. Escritas, la mayoría de sus disposiciones, cuando los principios del derecho romano habían penetrado ya en la legislación, es fácil advertir su influencia, en la elegancia del idioma, la sutileza de expresiones y la variedad de casos y situaciones que aparecen resueltos. Las Leyes de Indias tuvieron vigor, entre nosotros, durante todo el período del coloniaje, aun cuando en las últimas épocas se resintiesen por un cambio en su orientación, que determinaría la mayor parte de las ordenanzas dictadas en el último tercio del siglo XVIII. No es de creer, sin embargo, que las leyes de la Recopilación sufriesen modificaciones fundamentales o cayeran en desuso. Algunos de sus títulos sobrevivieron aún a la revolución, incorporándose a la legislación patria y llegando en su concepto general, hasta nuestros días, como las que se refieren a la fundación de ciudades. No obstante, parece evidente que en esos últimos tiempos se hubiese intentado la formación de un Código de Indias. Según investigaciones recientes en el Archivo de Sevilla, se ha llegado a individualizar algunos de los trabajos preparatorios, los que culminarían en la redacción de un primer libro, de la nueva legislación, cuyo auto aprobado-

rio, de Carlos III, es de 25 de marzo de 1792 y con aplicación al Río de la Plata, Méjico y Perú. ³¹

31 Recopilación de las Leyes de Indias, edición de Madrid de 1791. Altamira, R. "Historia de España" (vol. III, pág. 333). — Ravignani, E. "Historia Constitucional de la República Argentina".—Notas de Prapotnik y Sicardi (págs. 85-87).—"Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas", de Buenos Aires (núm. 29), nota bibliográfica al estudio de D. Lattella sobre las Leyes de Indias, por L. Manulis. Agregaremos que la investigación sobre la existencia del Código de Indias de 1792, ha sido hecha en Buenos Aires por los doctores Emilio Ravignani y Diego L. Molinari.

CAPÍTULO IX

Influencia de las instituciones coloniales en la formación local

SUMARIO.—Carácter religioso de la conquista americana.—El Patronato Eclesiástico.—Ordenes religiosas en Montevideo.—La primera escuela pública.—El convento de San Francisco.—La enseñanza primaria.—Iniciación de la enseñanza superior.—La religión y la sociedad colonial.—Organización eclesiástica de Montevideo.—Representación del Cabildo pidiendo la creación de una diócesis propia para el Uruguay.

La Ordenanza de Intendentes y la gobernación de Montevideo.—Las autonomías provinciales.—Función de los Cabildos en el proceso histórico nacional.—Caracteres de la corporación en Montevideo.—La autonomía política y económica.—Los Cabildos y la sociedad colonial.—Función de los *Cabildos Abiertos*.—Los Cabildos coloniales y la institución con posterioridad a 1811.

I

La religión entró en parte principal en la conquista de América, y las hazañas de los primeros expedicionarios, las audacias inconcebibles del descubrimiento y de las colonizaciones, vinieron a ser una continuación de las prolongadas y ardorosas luchas contra el Islam, con la diferencia de que en el dominio del Nuevo Mundo no hubo pugna por dogmas sino el ansia y la voluntad de someter los indios a la fe católica. Los siglos XVII y XVIII señalan para la metrópoli hispana el apogeo de los sentimientos religiosos. Una suprema necesidad: la unidad del Reino amenazado en su desintegración por el desarrollo de las ideas de heterodoxos y judaizantes, producidas por las doctrinas filosóficas que cundían en Europa a consecuencia de la

Reforma, dió fundamento a la implantación vigorosa del Tribunal del Santo Oficio y a la organización férrea y absoluta de la Compañía de Jesús.

Las Leyes de Indias, dictadas para el gobierno de América, estaban impregnadas en ese fervor religioso. La posesión del Nuevo Mundo era un don de Dios a los reyes de España, y a la Corona correspondía, por derecho, el Patronazgo Eclesiástico de las Indias, como así lo habían reconocido diferentes bulas pontificias. ¹ El Rey convertíase así en suprema autoridad eclesiástica, y su poder, semejante al del Papado, era omnímodo e ilimitado en las cuestiones de la Iglesia en América. La religión es una fuerza preponderante e insustituible para llevar a cabo la conquista y estaba en el interés de la organización colonial la exaltación de la fe para mantener el gobierno y la unidad en tan dilatados imperios. Álzanse en las ciudades, villas y pueblos, iglesias, conventos, monasterios, y cada tierra descubierta, cada avance al interior se señala con una ceremonia religiosa que la consagra y que afirma la conquista espiritual de los infieles y la material de la tierra circundante.

Constituyéronse así las sociedades del coloniaje. El patronazgo es delegado a los virreyes, presidentes o gobernadores, quienes ejercen a nombre del Rey esa importante función. No podían erigirse templos o iglesias sin previa licencia real o de sus legítimos representantes; la designación de obispos y dignatarios eclesiásticos era de la incumbencia del Rey y ningún religioso podía salir de España para América, aun con letras apostólicas, sin previa autorización del Consejo Superior de Indias, corporación que, entre otras muchas facultades, tenía la de aprobar los rescriptos, estatutos y disposiciones de los religiosos, sin cuyo requisito no tendrían validez. Adoptada la fe, no sólo por convicción sino como norma política de dominio, las sociedades modeláronse bajo ese soplo inspirador

¹ Recopilación de Indias. Libro I, Título VI, Ley j.

que hacía del culto y de la religión una de las funciones primordiales del Estado. Por lo demás, las Leyes de Indias, de un inexorable rigor para los increyentes, consagraban disposiciones especiales a fin de prevenir la divulgación de doctrinas revolucionarias o contrarias al dogma católico. Una interdicción absoluta se establecía en las ideas y la introducción de libros tenidos por herejes estaba prohibida. La comunicación intelectual de publicaciones no autorizadas era completa. Ningún libro referente a las Indias podía ser impreso sin previo acuerdo del Consejo General, condición necesaria todavía para permitir, después de aprobado, su envío al continente. Tampoco era factible la edición de obras en lengua indígena, siendo entonces mayores los impedimentos para su difusión. Las declaradas profanas, se consideraban proscriptas no sólo del comercio sino del uso particular, cometiéndose a los virreyes y autoridades inferiores, la provisión de medidas para impedir que los habitantes de las colonias se enteraran de su contenido. Disposiciones rigurosas se conferían a los oficiales reales en los puertos, para el registro de buques y confiscación de libros prohibidos, estatuyendo las leyes penas severas a los infractores y el procedimiento a seguirse ante las Reales Audiencias de los distritos. ²

Un sistema tan rígido y que imperó durante varios siglos dió como resultado la formación de sociedades íntimamente penetradas en la religión. La fe, en verdad, no sólo gobernaba directamente por la creencia espiritual, sino por la acción coercitiva de quienes empleaban la religión como un instrumento de dominio político. De ahí la difusión extrema en América de toda clase de órdenes religiosas: jesuítas, franciscanos, dominicanos, etc.; de misiones y reducciones para contener y civilizar el temple bravío de los indios; o de hospicios, iglesias, conventos y monasterios. La dirección espiritual no se

² Recopilación de Indias. Libro I, Título XXIV, Leyes 2, 4 y 7.

ejercía solamente desde el púlpito, sino que la religión aparece en la mayor parte de los actos de la vida colonial. La enseñanza primaria y la superior pertenecían de hecho a la Iglesia y eran sacerdotes los encargados de la educación de los jóvenes, tanto en la primera edad como en su desarrollo mayor. Las escuelas y universidades estaban organizadas para esa misma educación, y si en ellas se enseñaban los elementos fundamentales del saber, integrábase sus programas con una extensión amplia de la teología y filosofía dogmáticas. Por fuerza esta aplicación permanente y sin interregnos, en cuanto a los sistemas de enseñanza, que caracterizó la vida de las ciudades americanas durante los siglos de la dominación española, trajo la creación de elementos, si bien destacados del punto de vista de su ilustración y talento, notoriamente imbuídos en una determinada tendencia filosófica. La acción, pues, de la religión, es múltiple en sus efectos. Ella constituye una buena parte de las instituciones políticas, y es fuente inspiradora del pensamiento representado por aquellos que poseen un caudal mayor de conocimientos y cuyas opiniones o consejos pesan en las decisiones adoptadas frente a los acontecimientos que integran la evolución social.

II

Antes que Millán delinease la ciudad de Montevideo, se edificó una capilla, y en el Libro Padrón de reparto de solares a los pobladores de 1726, al designar la cuadra número 7, la última al Oeste del trazado, menciónase la existencia de esa construcción. Erigida la ciudad y constituída la primitiva iglesia parroquial, fué confiada su dirección, a solicitud de los habitantes, a los padres franciscanos, quienes, como capellanes y tenientes curas de la guarnición, se sucedieron ininterrumpidamente en esos cargos por espacio de muchos años. ³

³ A solicitud del P. José Javier Cordovés, el Cabildo de Montevideo, en agosto de 1742 certificaba que todos los capellanes, desde 1724 y que lo habían sido: fray Bernarde Cazares, Esteban Méndez, Juan Cardoso, Mar-

Vinculáronse así los franciscanos a Montevideo, continuando de esta manera la tradición de aquellos religiosos Guzmán, Villavicencio y Aldao que, en los comienzos del siglo XVII, dieron principio a la colonización y sometimiento de indígenas del interior uruguayo. En 1740, una real cédula cuyo cumplimiento se efectuaría dos años después, autorizaba la creación de un hospicio a cargo de la orden seráfica. Los antecedentes de esta fundación fueron extensos, y reiteradas veces, a partir de 1731, el Cabildo se ocupó de las gestiones para ese establecimiento, el cual sería recién resuelto en el año 1742. Fray José de Parras describe en su itinerario de viaje la nueva casa fundada por los franciscanos, en la que residiera durante un mes, y nos dice que en ella halló a su Presidente, fray José Cordovés, con seis religiosos de los cuales cuatro eran sacerdotes y dos legos.

Acostumbráronse los habitantes desde el comienzo de la población a reconocer como los padres de la iglesia local a los de la orden franciscana. Ellos atendíanlos en sus apremios espirituales, ejerciendo todos los ministerios de la religión, y dada la organización política y social de la colonia, su influencia debió ser considerable en las actividades de la urbe. Cuando en 1742 los jesuitas, por intermedio de su Provincial, intentaron fijar una residencia permanente, el Cabildo, reunido para deliberar sobre el proyecto, no prestó su aquiescencia, invocando para su negativa los perjuicios que acarrearía al vecindario la presencia de los indios misioneros con los cuales aquéllos vendrían. ⁴

Pero la Compañía de Jesús, entonces en el apogeo de su prestigio y cuya importancia acrecía constantemente por el desarrollo de las Misiones y su enorme influencia política,

cos Toledo y el mismo José Javier Cordovés, éste desde 1731, todos habían sido religiosos de la orden de San Francisco. (Acta del Cabildo de Montevideo).

⁴ Acta del Cabildo de Montevideo de 9 de abril de 1742.

no había de detenerse en el inconveniente opuesto por las autoridades de Montevideo. En realidad, el pedido para establecerse en esta ciudad databa de años atrás y si el Cabildo, intérprete del sentir de los habitantes, no se mostraba favorable a los jesuítas por existir ya con anterioridad y mejores derechos la orden franciscana, el inconveniente debería ser allanado. Obtenida la voluntad del comandante militar don Domingo Santos de Uriarte, y dictada por el Consejo de Indias la real orden de 31 de diciembre de 1744, pudieron vencer las resistencias opuestas, instalándose en esos años en la ciudad, donde abrieron una escuela de primeras letras y levantaron una pequeña iglesia. ⁵

No hay la menor duda de que la presencia de los jesuítas en Montevideo constituyó un elemento de progreso positivo para la ciudad. Dotada la Compañía de ese espíritu emprendedor y tesonero que caracterizó a la Orden, los adelantos fueron rápidos. Hasta entonces no es de creer que la ciudad hubiese contado con un centro de enseñanza donde los jóvenes pudiesen obtener los rudimentos del saber. La escuela de primeras letras fundada por los jesuítas, representó así el punto inicial de la instrucción pública y de su influencia civilizadora en la sociedad. En ella se enseñó, además de la doctrina cristiana, lectura y escritura, aritmética y gramática, comenzándose la preparación y cultura de elementos que luego actuarían en la sociedad o concurrirían a los colegios superiores de Córdoba y Buenos Aires a fin de complementar su educación. ⁶

Desde otros puntos de vista la actividad de los jesuítas en

⁵ El doctor Carlos Ferrés, autor de un erudito estudio sobre la Compañía de Jesús en Montevideo, afirma de modo categórico (pág. 20), la existencia de la Real Orden autorizando el establecimiento de la Compañía en Montevideo. La iglesia y escuela fundadas fueron construídas en la actual esquina Noreste de la manzana Norte de la Plaza Constitución. Por detalle de sus edificios, véase la obra citada del doctor Ferrés.—Araújo, O. "La historia de la escuela uruguaya".—Pernetty, "Voyage...", etc.

⁶ Ferrés, op. cit.

Montevideo fué también loable. La organización de estancias; el procreo de ganados y la mejor utilidad de la industria; la colonización rural cuyos primeros ensayos practicáronse en los alrededores de la ciudad, así como la fundación de establecimientos agropecuarios de Santa Lucía, San Gabriel y Jesús María, representan la iniciación de un fuerte impulso progresista.

El adelanto experimentado desde 1742 hasta 1767, en no pequeña parte perteneció a los jesuítas, pero donde su influencia se hizo más perceptible fué, sin duda, en cuanto al aumento de la ilustración general. Poseedores, muchos de los miembros de la Compañía, de una educación superior a la del ambiente, dueños en su residencia de una biblioteca notable por el número de obras, facultados como estaban por expresas resoluciones para ejercer la enseñanza pública, su actuación en la vida de la pequeña ciudad debió ser causa de agitación y renovación en las costumbres y en los conceptos de la época.

No fueron pocos los incidentes librados entre la Compañía y el Cabildo. Planteado ya el gran conflicto de Misiones, definida la actuación que en esos sucesos tendría el gobernador don José Joaquín de Viana, el ambiente social primitivo debió ser sacudido por las controversias originadas. En verdad, la guerra guaranítica, la actitud asumida por la Compañía de Jesús para el cumplimiento del tratado de límites entre España y Portugal, de 1750, y la obstinada resistencia a los ejércitos españoles mandados por el gobernador Viana, tuvieron, entre otras consecuencias, acentuar las desinteligencias ocurridas de tiempo atrás entre Buenos Aires y Montevideo. 7

7 Pernetty, dominicano, en su obra diversas veces citada, traza en severos rasgos esta lucha entre las distintas órdenes religiosas de que fué teatro principalmente el Montevideo de 1763. Nos refiere la situación de los jesuítas de Buenos Aires, donde formaban un cuerpo de sesenta sacerdotes, mientras en Montevideo la Residencia no contaba sino con dos padres y un

Núcleo principal la primera de estas ciudades de las influencias de la Compañía de Jesús, la segunda, en cambio, quizá a expensas de las actividades de los franciscanos, se insinuó contraria a la preponderancia de aquella Orden.

Como un corolario de esos sucesos, mientras los jesuitas pierden su prestigio en Montevideo, los franciscanos, fundadores de la iglesia local, aumentan su ascendiente en el pueblo y autoridades. El mismo gobernador Viana, tenido por los jesuitas como francmasón, se apoya en sus dictados con el consejo de los franciscanos, y es un sacerdote de esta Orden, quien aparece como preceptor de sus hijos. ⁸ El antiguo hospicio de San Bernardino sufre una transformación y merced al apoyo reiterado de los Cabildos y del gobernador, desde 1754, y particularmente por expresas solicitudes ante el Rey, en 1757 es erigido por real cédula de 29 de setiembre de 1760 en convento y aumentado el número de sus religiosos. ⁹ Cuando en 1767 se produce la expulsión de los jesuitas, la población no sufre perturbaciones, y mientras el suceso en otras ciudades de América fué motivo de trastornos, en Montevideo y en la campaña uruguaya donde la Compañía poseía cuantiosos intereses, no tuvo ninguna repercusión. Por resolución del Cabildo, los franciscanos tomaron a su cargo las ta-

hermano laico. Señala, igualmente, la influencia de la Orden sobre el Gobernador de Buenos Aires y la situación de Viana, el cual habíase convertido "en su enemigo irreconciliable", y agrega: "estos religiosos militares (los de Montevideo), tienen los ojos siempre abiertos para espiar lo que pasa y esclarecer la conducta del Gobernador. El de Buenos Aires, que es el Gobernador General del Paraguay, favorece en todo a la Sociedad y no tiene escrúpulo en ser su esclavo para servir de instrumento a su venganza. Informados de las desinteligencias que ellos pueden haber suscitado entre los dos gobernadores, estos padres no dejarán de informar a aquel de Buenos Aires de sus actos reprobables, si Viana fuese capaz de efectuarlos y de lo cual él mismo está convencido." (Véase páginas 251 y 252, Tomo I, op. cit.).

⁸ Pernetty. Op. cit.

⁹ Otero, Fray Pacifico, "La orden franciscana en el Uruguay", pág. 41.

reas desempeñadas por los jesuítas y en el convento de San Francisco ya organizado, prosiguióse la obra de cultura comenzada por aquéllos. ¹⁰

Los franciscanos volvieron así a ocupar en Montevideo, continuándola esta vez durante todo el siglo colonial, la situación de primacía en que estuvieron desde la fundación de la ciudad. Su acción en todo ese tiempo fué grande y perdurable, no limitándose tan sólo a la enseñanza primaria. Ampliada la sede del primitivo convento con la adquisición de áreas circunvecinas, aumentado el número de sus religiosos, creóse en sus claustros, a partir de 1786, una cátedra de filosofía, a la cual en el año siguiente, asistían quince estudiantes seculares. ¹¹ Tan importante reforma educacional obedeció a la resolución tomada por el Cabildo después de oír a su Procurador General, don Juan de Ellauri, quien, en un juicioso documento hacía presente que los hijos de vecinos de la ciudad no podían proseguir sus carreras literarias, por cuanto para hacerlo les era menester pasar a Buenos Aires, a fin de concurrir allí a los cursos superiores. Cuatro años más tarde agregóse, por las mismas razones expresadas, una cátedra de teología, resultando de aquí que el convento de San Francisco vino a ser el primer centro de enseñanza superior que existió en el país.

Verdad es que la institución entonces creada fué de corta duración. Una disposición del superior de la Orden en Indias dispuso, a partir de 1792, la traslación a Salta de las cátedras erigidas. De nada valieron en el caso los reclamos del Cabildo y las solicitudes de los vecinos más caracterizados, tendientes a demostrar la importancia que representaba para Montevideo la enseñanza superior dictada en las aulas de San Francisco. Contra todas las protestas mantúvose la resolución, no quedando al Cabildo otro recurso que el ya usado en otras oportu-

¹⁰ Doc. del extrañamiento de los jesuítas. Acta de 15 de julio de 1767. "Revista del Archivo General Administrativo", Tomo IV, pág. 131.

¹¹ Pérez Castellano, "Memoria" citada.

tunidades, es decir, el de queja ante el Consejo de Indias, autoridad la cual recién diez años después autorizaría de nuevo la implantación de los cursos suprimidos. ¹²

Difícil sería penetrar en las razones que existieron para la decisión antes adoptada. Verdad era, sin embargo, que el Virrey Vértiz, en su "Memoria" al marqués de Loreto, en 1784, hizo graves acusaciones contra los franciscanos, quienes, desde el púlpito en sus iglesias se habían permitido la crítica de los actos del gobierno y los calificaban — decía el documento — con indiscreta libertad o expresiones poco meditadas, de lo cual resultaba que las determinaciones superiores venían a ser asunto común de conversaciones, convirtiéndose así su prédica, no de paz sino de sedición. ¹³ El convento de San Francisco de Montevideo debió ser uno de los sindicados en esa terminante censura. A su frente y como lector en el aula de filosofía hallábase en esos años el P. Chambo, muy joven aún "pero lleno de discernimiento", al decir de Pérez Castellano, y a quien los acontecimientos en edad madura lo llevarían a ser intermediario con la princesa Carlota del Brasil, en sus planes para reemplazar al Rey de España en los dominios del Río de la Plata.

Fué, en realidad, el famoso convento franciscano, en las dos últimas décadas del siglo XVIII y en los comienzos del XIX, centro de agitaciones y rebeldías contra las autoridades virreinales de Buenos Aires. Impregnados sus elementos dirigentes de ese sentimiento eminentemente localista y regional que se desarrolla en Montevideo y que en ese período llega a exteriorizaciones ruidosas, los franciscanos, sin duda, coadyuvaron desde la cátedra y en la enseñanza a aumentar el espíritu contra el centralismo virreinal, contribuyendo a hacer posibles los su-

¹² Fray P. Otero consigna en su obra una abundante documentación sobre el suceso.

¹³ Memoria de Vértiz, 1784. Trelles: "Revista del Archivo de Buenos Aires", Tomo III.

cesos entre Montevideo y Buenos Aires, precursores del movimiento de 1810. De ahí la escuela formada y la extensa nómina de sacerdotes franciscanos: Monterroso, Lamas, Carballo, Faramiñán, Pose, Fleytas, etc., uruguayos todos y que alcanzarían fama y renombre, ya como partidarios de Elío contra el virrey Liniers, ya expulsados de Montevideo por enemigos de España, o con Artigas y la revolución, en las porfiadas luchas por la independencia.

III

La sociedad colonial de Montevideo, como las de otras ciudades de América, fué profundamente religiosa. Las autoridades civiles y militares daban, en todo momento, el ejemplo de la observancia a los preceptos de la Iglesia Católica. El Cabildo ejercía funciones propias en la recepción y distribución de bulas e indulgencias y sus actas a menudo hacen referencia a una intervención permanente en la vida espiritual de los habitantes. La increencia, las costumbres disolutas, eran penadas con severidad y manteníase una estrecha unión entre las autoridades eclesiásticas y las civiles y militares. La fundación de iglesias, capillas, casas religiosas, sus progresos y aumentos, la compra de ornamentos, encontraban siempre apoyo decidido en el Cabildo, el cual reuníase o citaba al vecindario para arbitrar los fondos necesarios. Congregábanse los cabildantes en las festividades religiosas, para ir en procesión a la iglesia en acción de gracias por los dones alcanzados o pedir el cese de calamidades públicas. Fieles y celosos observantes del culto por convicción y mandar lo así expresas órdenes de la legislación indiana, los actos sociales estaban impregnados de un catolicismo a veces exagerado y la erección del Tribunal del Santo Oficio con sus familiares y notarios, en 1762, señaló el rigorismo de las ideas imperantes.

La organización eclesiástica es semejante a la civil y militar y lo mismo que éstas ocupa una condición jerárquica subalter-

na de la autoridad residente en Buenos Aires y con apelación ante la de la metrópoli. El obispo de esa ciudad lo era del Río de la Plata y ejercía jurisdicción en las provincias del Virreinato. Como la de los capitanes generales y virreyes, la de los obispos es eminentemente centralista y los intereses y necesidades que no son los de la capital, muy poco pesan en sus resoluciones. Los conflictos se suceden a menudo y el Cabildo de Montevideo, puesto del lado de su Iglesia, contribuye con sus actitudes a ahondar el surco de diferencias entre las dos ciudades. Así ocurrió casi en seguida de los comienzos de la ciudad, en 1745, con la imposición hecha por la autoridad eclesiástica de Buenos Aires para que los habitantes de Montevideo propietarios de hornos de cal y fábricas de ladrillos y tejas, pagasen diezmos especiales en favor del Obispado. ¹⁴

Citados los vecinos para cabildo abierto, negaron el cumplimiento del impuesto, basándose en que esos arbitrios tan sólo correspondían para aquellas ciudades existentes en la época de la fundación de la iglesia de Buenos Aires y no para Montevideo, cuya creación fué posterior. ¹⁵

Los elementos religiosos sufrían el contagio del ambiente y contribuían con sus actitudes a vigorizar más la intensa fuerza localista. La Hermandad de la Caridad, a cuyo cargo estaban, además del cuidado y administración del hospital, ciertos servicios públicos, constituyó, por la clase de las personas que la integraban y la forma secreta de sus actividades, un fuerte lazo de unión entre la iglesia y el pueblo, siendo un elemento importante en la solidaridad social. ¹⁶ En este sen-

¹⁴ Los diezmos, según la legislación española, correspondían por los ganados en general y sus productos, así como por los frutos de la tierra. Era un impuesto del rey y se destinaba al sustento de las iglesias, ornamentos y ministros. (Recop. de Indias. Lib. I, Tít. XVI.—Difs. leyes.—Solórzano, Libro IV, Cap. XXI, N.º 3).

¹⁵ Acta de 24 de mayo de 1745.

¹⁶ Véase: Archivo del Hospital de Caridad. (Archivo General de la Nación).

tido las querellas y discusiones entre las órdenes religiosas, la pasividad de los habitantes cuando la expulsión de los jesuitas, la predilección que se tenía por los franciscanos y por su obra educacional, vinieron a ser exteriorizaciones de sentimientos del pueblo en oposición a las prepotencias virreinales.

Cuando la sociedad progresa, aumentándose los núcleos urbanos, y surgen nuevas causas de separación entre las dos ciudades del Plata precursoras de la desmembración del Virreinato, la Iglesia local sigue la misma suerte, y la alta autoridad de los obispos de Buenos Aires sufre los mismos desmedros de aquélla, representada por las Audiencias y virreyes. Déspotas y altaneros, sus miembros dirigentes, en los asuntos ajenos a la ciudad capital, la actividad de algunos de los dignatarios eclesiásticos no se hizo sentir en Montevideo y el territorio uruguayo sino para cometer un abuso cuando no un agravio al amor propio de sus habitantes. Así ocurrió con la misión del Obispo de Buenos Aires, Lue y Riega, en 1804, el cual, en un viaje de recorrida por la campaña oriental y ciudad, cometió tantos desaciertos que mereció no sólo las más acerbadas críticas de las autoridades civiles y religiosas locales, sino la representación del Cabildo ante el Rey, pidiendo la separación de la diócesis de Buenos Aires y la creación de un obispado independiente en Montevideo, con el límite al Este del río Uruguay. ¹⁷

17 Entre los documentos ciertamente interesantes de esta época y porque demuestra las animosidades siempre crecientes características de estos años entre Buenos Aires y Montevideo, merece mencionarse la información producida por el Síndico Procurador del Cabildo, don Bernardo Suárez, en 7 de febrero de 1809, y en la cual se mencionan los actos criticables cometidos por el obispo Lue, en su visita de 1804, así como la conducta observada con respecto a Montevideo, durante la ocupación inglesa y en los años subsiguientes. (Documentos relativos a los antecedentes de la Independencia publicados por la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires).

IV

La Ordenanza de Intendentes, de 1782, lo hemos dicho, modificó el régimen político y administrativo del Virreinato, dividiendo el vasto territorio en ocho Intendencias. Una salvedad hizo la famosa real orden y fué la gobernación de Montevideo, que quedó exceptuada en la nueva organización, permaneciendo sus Cabildos y gobernadores con el mismo régimen que habían tenido desde sus respectivas fundaciones. La implantación de la reforma, pues, en los vastos territorios virreinales, tuvo como consecuencia, y esa fué la finalidad perseguida, hacer más cerrada y efectiva la centralización de todas las administraciones en un solo grupo de autoridades, en las Audiencias y virreyes y, por tanto, en la capital de Buenos Aires. Despojados los Cabildos, los Corregimientos y Alcaldes Mayores, de sus prerrogativas y atribuciones y entregadas éstas en manos de los Intendentes, todo esfuerzo o comienzo de autonomía, producto de factores geográficos o sociales, debió necesariamente disminuir.

Otra fué la situación de Montevideo y del territorio oriental del Uruguay. La Ordenanza de Intendentes no afectó la organización del gobierno, modificando, tan sólo, el régimen administrativo de la Real Hacienda con la creación de los Subdelegados o Ministros, funcionarios con cometidos semejantes a los antiguos Oficiales Reales. El gobernador, el Cabildo y con ellos el engranaje político, militar y civil permaneció inalterable, y en uso de derechos privativos continuó ejerciendo su poderosa influencia en la obra regional y localista. En este concepto la autonomía local, claramente manifestada en el siglo XVIII, no surge únicamente de los actos de una sola corporación, sino del conjunto de entidades, armonizadas en defensa de los intereses colectivos.

Los Cabildos, autoridad la más representativa dentro del régimen colonial — decía Florencio Varela — llevaron en su es-

tablecimiento el germen de la insurrección contra la metrópoli, y ante la necesidad de inspirar sus decisiones en la opinión del pueblo fomentaron el sentimiento de la fuerza propia de la independencia, dando así, ser a la revolución. ¹⁸ Más parco en sus apreciaciones, Juan Bautista Alberdi reducía la acción de los Cabildos en el Río de la Plata a la de haber sido la cuna donde se forjaron los localismos regionales. ¹⁹ No intentaremos la renovación de la ardua controversia sobre el rol de esas corporaciones en la evolución constitucional de las democracias rioplatenses. Contemporáneamente diferentes opiniones sobre esa actuación se han emitido por escritores argentinos y uruguayos, y mientras Aristóbulo del Valle ha negado a los Cabildos toda influencia en el desarrollo histórico, Francisco Ramos Mejía, Francisco Bauzá y Carlos María de Pena han visto, respectivamente, en la institución española el origen del federalismo argentino, la implantación en el Uruguay del régimen representativo y división de poderes o el comienzo del sistema de gobierno municipal. ²⁰

Los Cabildos, de viejo arraigo en la tradición institucional de la metrópoli, donde llegaron a florecer vinculando su acción a la de los municipios libres, fueron transplantados a América como formas de gobierno propio de las ciudades, para gobernar y regir los intereses sociales y políticos de sus habitantes. Pero su prestigio e importancia en el continente, no fueron el resultado de características intrínsecas, sino del desarrollo mayor o menor de la institución, según los diferentes medios de actuación. En este sentido, generalizar criterios para apreciar el valor que tuvieron los Cabildos, no ya en América

¹⁸ Varela, F. "Los Cabildos". Río de Janeiro, 1842.

¹⁹ Alberdi, J. B. "Organización política y económica de la Confederación Argentina".

²⁰ Del Valle, A. "Derecho Constitucional".—Ramos Mejía, F. "El federalismo argentino".—Bauzá, F. "Historia de la dominación española en el Uruguay".—De Pena, C. M., "Administración local".

sino en el Virreinato del Río de la Plata, conduce necesariamente al error. Cada institución capitular pudo representar una fuerza enteramente distinta en sus proyecciones, aun cuando en su constitución las entidades fuesen las mismas. Así, los Cabildos provinciales del interior argentino y los de Buenos Aires, tienen rasgos diferenciales entre sí y que difícilmente permitirían exámenes de conjunto. Mientras los primeros, en efecto, por un menor progreso de los medios en que actúan, acusan sentimientos de autonomías rudimentarias que necesitarán el soplo de las guerras de la independencia para ponerse de relieve, los segundos, los de la capital virreinal, no pudieron ser, sin duda, factores de regionalismos, empequeñecidos y disminuídos como estuvieron por la diversidad de autoridades superiores: Virreyes, Audiencias, Tribunales y Consulados, cuyo conjunto gubernamental crearía la vasta armazón del centralismo porteño. Es así que del Valle y Ramos Mejía, cada uno desde un punto de vista distinto, han podido tener razón en las respectivas tesis sustentadas.

El territorio oriental del Uruguay, con una situación política diferente en cuanto al vínculo de unión con Buenos Aires, al del resto de las Intendencias o Corregimientos que constituían el Virreinato, formando una gobernación de las más ricas en productos naturales y una de las más pobladas de elementos europeos, dueño de puerto propio para entrada y salida de mercaderías, en pleno florecimiento y prosperidad, pudo integrar un Cabildo, el de Montevideo, su capital, el cual representase en la evolución de los acontecimientos, la idealidad local, vale decir, la expresión de los sentimientos autonómicos de la provincia. Bajo ese aspecto, el Cabildo de Montevideo ofrece un amplio contorno y una multiplicidad de caracteres que permiten perfilar, claramente, la institución. Es la autoridad superior en la sociedad y la que conjuntamente con el Gobernador, defiende sus intereses. En contacto permanente sus miembros componentes con el ve-

cindario de cuyo seno surgen por méritos y virtudes, ejerce sus poderes en forma de gobierno representativo. Verdad que su elección no es directa, ni el pueblo interviene en actos comiciales; al contrario, sus mandatos derivan del Cabildo anterior que elige los nuevos a pluralidad de votos, pero este sistema, criticable dentro de las doctrinas modernas, tuvo una ventaja y fué la de perpetuar una misma tradición en el cuerpo capitular, de tal modo que siendo semejantes, los Cabildos, unos con otros, se mantuviese y continuase una sola y determinada orientación. Tal criterio, difícil de comprender dentro de agrupaciones estables y sedimentadas, fué, sin duda, favorable para los fines propuestos en sociedades nacientes como las que integraron las colonias españolas, por cuanto facilitó así una cohesión cada vez mayor de sus elementos, haciendo difícil la creación de agentes perturbadores de su quietud y bienestar.

Las corporaciones capitulares de Montevideo se parecieron todas entre sí y el concepto de las facultades investidas, de la función desempeñada en la guarda y defensa de los derechos públicos frente a las intromisiones de otras autoridades, diéronle una característica común. Esta conducta continuada y repetida durante el espacio casi de una centuria, importó para el Cabildo una modalidad particular de su vida propia.

Pero si los Cabildos montevidianos representaron las aspiraciones de la gobernación, el conjunto de sus actos estuvo apoyado permanentemente por dos factores que le dieron estabilidad y firmeza. El primero, su autonomía económica, que le permitió llenar ampliamente sus fines sin necesidad de recurrir al concurso extraño. Facultad de la institución, — lo hemos dicho antes — fué la de crear impuestos y recursos y aun la de solicitar de los vecinos contribuciones extraordinarias a prorrata de fortunas. El progreso de la ciudad se convirtió en el progreso del Cabildo, y Montevideo, cabeza de un territorio abundante en riquezas, centro, a su vez, de un co-

mercio intenso y creciente, pudo dotar a su autoridad representativa de sumas de dinero bastantes como para afianzar en todo tiempo su independencia local.

El otro elemento característico lo constituyó la consideración y el respeto que logró obtener para sus decisiones por las autoridades jerárquicamente superiores. Las Leyes de Indias, — también ya se ha dicho, — reconocían a los Cabildos la facultad de tener apoderados o representantes de sus intereses ante las corporaciones de justicia. El Cabildo de Montevideo aprovechó con frecuencia de esta prerrogativa, manteniendo procuradores o apoderados especiales de sus asuntos ante la Real Audiencia y Virrey de Buenos Aires y ante el Consejo de Indias, en la metrópoli. Más aún: en uso también de facultades reconocidas en las leyes, se sirvió a menudo del recurso de queja ante el Rey, al cual se dirigía en extensos memoriales reclamando de las arbitrariedades o lesiones de derechos causados por las autoridades del Río de la Plata. Las resoluciones en las demandas promovidas demoraban a veces largos años en su sustanciación, pero mientras tanto el espíritu público de la ciudad templábase sin sufrir desmedro, acentuándose las convicciones de las causas sostenidas y contribuyendo de esta manera a aumentar el vigor de las ideas localistas.

El Cabildo resume, por excelencia, el interés social. Cuida de la sociedad en sus relaciones externas, como de su vida interior. Compone así un concepto de Estado francamente intervencionista en el cual el lucro no favorece sino a la comunidad. La relativa pequeñez colectiva permite esas modalidades características. Las tierras y ganados realengos pueden pertenecer al Cabildo, en beneficio del pueblo. Las fortunas privadas no sufren la imposición de grandes impuestos; pero, en cambio, en metálico o en artículos diversos son a veces exigidas contribuciones con la promesa de retribución ulterior. Ejerce justicia, procesa y castiga a los delincuentes y adopta resoluciones contra aquellos elementos perturbadores del orden, pudiendo alejarlos de la ciudad.

La sociedad colonial ofrece una apariencia de absoluta homogeneidad. Y lo era realmente, a pesar de sus clases diferenciadas, pero unidas todas por los mismos sentimientos que la metrópoli logró imprimir a los pueblos formados de acuerdo con sus principios y sus leyes. Esa cohesión, que es el resultado primero alcanzado por la acción continuada de los Cabildos, se pone de manifiesto principalmente en los momentos graves, de peligros extraños o cuando la autoridad de la ciudad recurre al vecindario para solicitar su concurso, sea en bienes o personal, con el sacrificio de vidas. Entonces la sociedad vibra al unísono y si hay diferencias de opinión lo es tan sólo en la elección de procedimientos para obtener un resultado determinado. Los Cabildos Abiertos, forma de gobierno derivada de costumbres tradicionales de los municipios libres de Castilla y a los cuales Montevideo recurrió diversas veces para señalar actitudes y decisiones, no fueron sino exteriorizaciones de sentimientos de sus habitantes, unidos en un solo anhelo común.

Cuando el soplo de la revolución emancipadora penetra en la ciudad y el pueblo se transforma al influjo de ideas nuevas, los Cabildos, aun cuando perduran en su carácter institucional, pierden enteramente su valor y prestigio. Los Cabildos de Montevideo posteriores a 1811 y que se sucedieron en su renovación anual hasta 1828, no fueron más que la sombra de las corporaciones de gobierno netamente españolas, existentes durante el período colonial. Huérfanos de la base fundamental que les dió vida propia, es decir, el conjunto armónico de la sociedad representada, modelada ésta bajo el imperio y los principios legislativos de España, las corporaciones carecieron de objeto y no fueron sino autoridades sin brillo ni fuerza, con los cometidos escasos de entidades meramente municipales.

No fué ese el concepto de los Cabildos del coloniaje. Su altivez, su independencia afirmada continuamente en un nú-

mero dilatado de años, trasciende a la sociedad y forja el carácter de la gobernación dentro de normas cerradas de una absoluta autonomía, sin más límite que el señalado por las resoluciones adoptadas directamente por la metrópoli. ²¹

²¹ En los capítulos siguientes estudiaremos la acción de los Cabildos de Montevideo en el desarrollo de los principales sucesos históricos.

CAPÍTULO X

Formaciones sociales urbanas y rurales

SUMARIO.—La raza conquistadora.—Caracteres fundamentales.—Localismos y regionalismos.—Su origen histórico.—El núcleo urbano.—La plaza fuerte de Montevideo.—El aislamiento de la ciudad.—Espíritu de resistencia contra las autoridades de Buenos Aires.—Progresos de Montevideo.—Su población fundadora.—Diferentes censos.—Categorías sociales.—La clase dirigente y sus características.—La clase media.—Influencia de los extranjeros en el carácter social.—La clase inferior: negros, indios y mestizos.—Los esclavos.—Su actuación en la sociedad.

Elementos rurales.—Escenario de la campaña uruguaya — Formación de una nueva clase social: el gaucho.—Su origen.—Núcleos gauchos de Maldonado y Río Negro.—El gaucho del siglo XVIII.—Medios de vida.—Formación de su temperamento.—Su vida errante.—El gaucho y el charrúa.—Similitud de caracteres y de prácticas.—Actuación guerrera.—El trabajo en las estancias.—Idiosincrasia gaucha.—El gaucho como producto social de la campaña uruguaya.

I

Fué carácter preeminente de la fuerte raza colonizadora su arraigo y vinculación a la tierra conquistada. Producto, este sentimiento en la metrópoli, de una gestación de siglos, los hispanos trajeron a América, junto con el amplio caudal de su civilización, la suma de sus características, forjadas en las arduas y prolongadas luchas de la Reconquista. Las ciudades habían constituido allí los centros de los cuales irradiarían las resistencias obstinadas contra el invasor y cada núcleo de población aislada y separadamente representó en las porfiadas gue-

rras, un baluarte donde se mantuvo vivo el culto de la nacionalidad. El siglo XV señaló la época de mayor florecimiento de los municipios libres. Su número se multiplicó en el territorio peninsular, al mismo tiempo que alcanzaron la mayor suma de privilegios y exenciones. En Sevilla, en Murcia, Santander, Asturias y Castilla, creáronse organizaciones independientes y en todas ellas prosperó ampliamente el espíritu localista confundido para sus habitantes regidos por instituciones propias, con los sentimientos de la patria.

Ese fué el tiempo del descubrimiento de América, de las primeras colonizaciones y fundación de ciudades. La forma de vida que forzosamente llevaron los habitantes, no pudo sino acrecentar más aún los rasgos fundamentales de la nación conquistadora. La incomunicación producida obligadamente por las largas distancias de centenares de leguas a recorrer y que separaban uno de otro los centros de población; la escasez de relaciones y noticias del exterior, reducidas en los puertos del Plata a la llegada accidental de navíos, a veces piratas o sospechosos de contrabando, cerrados como estaban al comercio de ultramar; el alejamiento de España, de cuyas autoridades y organización política poco conocimiento se tenía en razón de las intermitencias prolongadas con que llegaban las reales cédulas y ordenanzas, todo contribuiría, por lo menos hasta promediados del siglo XVIII, a afirmar cada vez con más fuerza en las poblaciones, los sentimientos puramente locales. El núcleo urbano lo resumía todo. Fuera de él, más allá de sus ejidos o de lo fácilmente accesible, estaban el desierto o el mar, llenos de peligros y apenas cruzados por audaces expedicionarios. Dentro del recinto se contuvo la vida entera. La escasez de fortunas, en un comienzo; la dificultad de proporcionarse satisfacciones materiales, igualó la situación social de los colonos, y ellos, educados tan sólo en el respeto a la autoridad local, modelaron sus espíritus y el de las generaciones que se sucederían, en ese amor a la tierra, fuente única de su sustento diario.

Montevideo fué, sobre todo, una plaza fuerte. Antes de hacerse la primera demarcación de la ciudad, se estableció una fortaleza y con ella una guardia armada. Los años transcurridos después de sus comienzos, marcaron, al par que su desarrollo edilicio, el aumento de los medios de defensa contra posibles ataques exteriores. Fué, en verdad, una preocupación constante de las autoridades locales y de la metrópoli, durante todo el siglo XVIII, la construcción de la cintura amurallada, el emplazamiento de cañones y la ubicación estratégica de fuertes y baluartes que cerraban el caserío. ¹ Los planos, las elevaciones del terreno, la apertura de fosos, la constante preparación de elementos y materiales bélicos, se sucedieron sin interrupción en todo el período colonial. Una dotación militar, compuesta de varios batallones con sus jefes y oficiales respectivos, hacían guardia permanente. De tarde, y al toque de oración, se clausuraban los portones exteriores y el silencio absoluto dominaba la ciudad, tan sólo interrumpido por las voces de alerta de los soldados en lo alto de los torreones de defensa.

La sociedad vivía así un régimen enteramente militar y los habitantes acostumbráronse a despertar con el estampido del cañón y las dianas que anunciaban el sol, o a recogerse en la noche con los toques de oración. La vida impregnóse con las costumbres de cuartel. Era el único espectáculo que se tenía delante y el ofrecido a todas horas del día. No había ceremonia ni fiesta pública, motivo de algazara o de duelo, en que la

¹ A las consideraciones que hemos consignado en el capítulo respectivo sobre las fortificaciones de Montevideo y la preocupación constante de sus autoridades locales y de España en su aumento y poderío, debe agregarse las que surgen de la reciente publicación del erudito y eminente investigador don Pedro Torres Lanzas, Jefe del Archivo de Indias, en Sevilla, quien, en su trabajo "Relación descriptiva de los mapas, planos del Virreinato del Río de la Plata", inserto en la colección de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, menciona no menos de veinticinco mapas y cartas, en su mayoría desconocidas hasta ahora, relativas a Montevideo, sus costas y emplazamientos de fuertes y baterías, desde su fundación hasta el año 1805.

clase militar no tomase participación principal. Las procesiones de Corpus, el paseo del estandarte real, las elecciones de Cabildos, los aniversarios reales, el nacimiento o la muerte de un príncipe, todos eran celebrados con salvas de artillería que atronaban el reducido espacio de la ciudad. Por eso los edificios, las viviendas, posiblemente para evitar grietas o derrumbes, se construyeron con fortísimas paredes de piedra, que han resistido, muchos de ellos, la acción de los siglos. Es el cañón el que anuncia la proximidad de un peligro, de un hecho extraordinario, un incendio, un siniestro en el mar, la presencia de un buque en el lejano horizonte. Las revistas o desfiles de tropas en las calles, las retretas en las plazas, los santos y señas para entrar en los fuertes y cuarteles, fueron los sucesos corrientes en la vida del pueblo, que así se educó con un ejemplo constante en las prácticas guerreras.

La influencia fué considerable. La carrera de las armas era la única que ofrecía a los jóvenes un porvenir halagador. El culto del valor, del coraje, convirtiéndose en corolario obligado de aquella sociedad en que preponderara una cantidad crecida de oficiales y soldados, los más peninsulares y sujetos a la disciplina de las ordenanzas españolas. La importancia de las murallas y defensas, más fuertes en el concepto popular que en la realidad material, la convicción de que la ciudad no sería fácilmente abatible por un ataque exterior, debieron traer como consecuencia el desarrollo de un espíritu de orgullo, de vanidad y jactancia, todo lo cual contribuiría a acentuar aun más las ideas eminentemente locales del Montevideo colonial.

Desde otros puntos de vista, nuevos motivos actuaron en forma permanente aumentando esos sentimientos. Montevideo vivió librado enteramente a sus fuerzas. Un aislamiento total y absoluto durante los primeros cincuenta años de su fundación, a expensas de los rigores de un régimen comercial que no permitía el tráfico ni el cambio de productos, dió como resultado que sus habitantes proveyesen a sus necesidades, acostum-

brándose así a bastarse por sí solos. No hubo rentas de aduana ni proventos reales hasta 1778, y los muy escasos recursos obtenidos por introducciones forzosas o clandestinas de buques arribados a sus costas, o cargamentos de la Colonia, o por extracciones excepcionales de cueros, se vertían en las arcas de Buenos Aires, lugar de residencia del Tribunal de Cuentas. Los Capitanes Generales del Río de la Plata, sucesores de Zabala, muy poco se ocuparon de la suerte de Montevideo y la autoridad de aquéllos era puesta las más de las veces en evidencia para tolerar o encubrir excesos y despotismos de los Comandantes Militares primero, y luego de los Tenientes Gobernadores. Un sentimiento de resistencia, de odiosidad contra los autores principales de tan continuados desmanes, se fué incubando en el pueblo, el cual habituóse a considerar a los Gobernadores de la ciudad vecina más como enemigos que como guardadores de su tranquilidad.

Cuando la gobernación se dividió en 1750, la situación de Montevideo no varió en esencia. Los excesos, las demasías de los Capitanes Generales continuaron, si bien dirigidos a otros fines. Entonces se dictaron las concesiones de tierras sobre los terrenos de su jurisdicción, las licencias para faenar ganados en campos realengos, las órdenes para que los comerciantes de esta plaza abasteciesen los buques llegados al puerto, sin cuidarse de si las cosechas abundaban; en fin, el poco o ningún cuidado en el nombramiento de los Comandantes de Armas y reemplazantes provisorios de los gobernadores, quienes mantenían recios choques y conflictos con el Cabildo y que hacía, por fuerza, cada vez más impopular la autoridad de aquellos de los que derivaban sus cargos. ² Montevideo fué, en verdad, en este nuevo período iniciado después de 1750, la plaza que debió contribuir principalmente a las exigencias de los sucesos desarrollados en esos tiempos y que alteraron la paz en las posesiones españolas

² Véanse, entre otras, las actas capitulares de 12 de setiembre de 1765 y de 7 de marzo de 1768.

del Sur americano. La guerra guaranítica llevóse a cabo, en gran parte, con efectivos sacados del vecindario de la ciudad, y la toma de la Colonia del Sacramento arrancada a los portugueses en 1762, victoria obtenida por Cevallos y promisoro de su título de primer Virrey del Río de la Plata, costó a Montevideo una suma cuantiosa de dinero en pertrechos, víveres, caballos, ganados, vehículos y atalayas que no sería reembolsada, pero cuya realidad del esfuerzo contribuyó a labrar el ánimo público, preparándolo para una mayor concentración entre sus propios elementos y haciendo su decisión cada vez más firme en la separación, de la ciudad asiento de Virreyes y Capitanes Generales. ³

II

Ciento treinta y cinco individuos constituyeron el núcleo inicial de pobladores, los cuales, en 1730, alcanzarían a cuatrocientos cincuenta. Veintisiete años más tarde, el padrón levantado acusaba mil seiscientos sesenta y siete habitantes y una edificación de ciento setenta casas. En 1769 los habitantes en toda la jurisdicción sumaban ocho mil seiscientos dos, correspondiendo a la ciudad tres mil cuatrocientos setenta y cuatro. Un nuevo estado, en 1778, daba a la ciudad cuatro mil doscientos setenta habitantes en novecientas veinte casas, y a la jurisdicción, cinco mil ochenta y ocho almas y mil doscientas treinta y siete casas. Don Domingo Bauzá, Alcalde Provincial,

³ Con motivo del arribo de don Francisco Bucarelli, sucesor de Cevallos, el Cabildo de Montevideo, refiriéndose a la conducta del después primer Virrey del Río de la Plata, decía en oficio al Gobernador La Rosa: "confiados como vivimos y que la justificación y piedad del Excmo. Sr. Dn. F. Bucarelli se hará cargo como Ministro, de los notorios atrasos y vejaciones con que han sido este gobierno y sus vecinos violentados y ajados por su antecesor el Sr. Cevallos, cuyas providencias más se manifestaban al público como dictadas de un implacable odio contra esta ciudad y sus moradores que de un Ministro de un Rey tan clemente y justo". (Oficio de 12 de setiembre de 1766. Archivo General de la Nación).

comisionado por el Cabildo para levantar el censo de ese año, establecía que los matrimonios españoles, incluidos los nacidos, descendientes de españoles, eran seiscientos cincuenta y dos; los hijos mayores de ambos sexos alcanzaban a setecientos noventa y seis; los solteros, doscientos ochenta; los párvulos, cuatrocientos once; los viudos, ciento doce; los matrimonios entre pardos, eran treinta y dos; los solteros de esta clase, eran setenta y nueve; los matrimonios de negros libres eran sesenta; solteros, doscientos, y párvulos, cincuenta y dos. La población indígena constaba de ocho matrimonios; había treinta y dos indios solteros y veinticinco párvulos y, finalmente, en los esclavos, ciento veintitrés estaban unidos en matrimonio, doscientos cuarenta eran solteros y doscientos catorce, menores de edad.

Félix de Azara, en los comienzos del siglo XIX estimó la población de Montevideo en quince mil doscientos cuarenta y cinco habitantes. Constituyóse así la sociedad. Sus categorías, diseñadas ya en la segunda mitad del siglo XVIII, permiten distinguir tres clases diferenciadas: una superior, integrada en gran parte por elementos netamente españoles o descendientes de ellos. Es la clase dirigente, representativa de la sociedad y cuyos miembros desempeñan los cargos públicos en los Cabildos, en la administración o en la Iglesia. Pertenecen a ella los militares de graduación, las personas antiguas y de arraigo en el vecindario y la gente adinerada. Montevideo había pasado, hacia el último tercio del siglo XVIII, rápidamente, de pequeña población, sin más fin que servir de marco a la posesión de la banda septentrional del Plata, al de colonia floreciente, dueña de un puerto en plena actividad comercial. Formóse así una categoría que se incorpora a la primera sociedad constituida por grandes propietarios, poseedores de extensiones de campos poblados por millares de ganados. Créose el alto comercio, cuyos miembros alternan en los puestos capitulares y a quienes la autoridad convoca para conocer su opinión en los momentos graves de expectativas e incertidumbres.

Toda esa parte de la sociedad es francamente conservadora y apegada a los moldes clásicos del absolutismo español. Su acción caracterizóse por el respeto fervoroso a la tradición, por la intolerancia religiosa y la obediencia constante y sumisa a las reales órdenes y a las leyes y principios españoles. El rigorismo en las costumbres, el protocolo y la etiqueta, singularizan sus gestos y sus actos. La cultura, la ilustración, no aparece plenamente difundida entre sus componentes, pero infiltrado ya en el Río de la Plata algo de ese espíritu nuevo que conmueve a Europa y que inspira las reformas de Carlos III en el gobierno de las Indias, sus tendencias son francamente reaccionarias ante las innovaciones introducidas, especialmente aquellas que se traducen en medidas para otorgar facilidades al comercio internacional. ⁴ Una peculiaridad distingue a esta clase social y que es el resultado de la idiosincrasia de los elementos que la forman: su exaltado españolismo, que se confunde en la práctica con un amor acendrado a la tierra en la cual vive y desarrolla sus actividades. En este aspecto sus convicciones son irreductibles, y frente a las decisiones muchas veces arbitrarias de las autoridades virreinales, sus intransigencias marcaron una fisonomía particular a la sociedad entera, logrando la orientación de los acontecimientos en un sentido determinado.

En un plano distinto, guardando muchos puntos de contacto con aquélla, desarróllase una segunda categoría social o clase media, propiamente. Esta, si bien la integran españoles peninsulares, está compuesta en gran parte de criollos descen-

⁴ Don José María Salazar, en carta al Excmo. Señor don Gabriel de Ciscar, fechada en Montevideo en 30 de junio de 1810, y en la que daba cuenta de los sucesos del 22 de mayo en Buenos Aires, llamaba especialmente la atención respecto a que el comercio internacional y la introducción de extranjeros en el Río de la Plata había sido la causa principal de los continuos disturbios experimentados en esos últimos años, por lo cual debería volverse al sabio régimen restrictivo impuesto en las Leyes de Indias. (Reproducido en el apéndice documental de "La Magistratura Indiana", por Ruiz Guíñazú).

dientes de europeos, contándose la presencia no escasa de personas extranjeras. Los primeros componen el comercio minorista o son empleados de industrias o de la administración; los otros son trabajadores de oficios, salidos de las tripulaciones de buques, de la clase llamada "gente de mar", la cual, en el correr de los años, se incorporará de modo permanente al núcleo social. Montevideo, en verdad, hizo excepción en las ciudades coloniales en cuanto al carácter cosmopolita de sus habitantes. Las Leyes de Indias, de una rígida severidad en la prohibición a los extranjeros para penetrar en América, no tuvieron una aplicación estricta en nuestra ciudad del siglo XVIII. Sea que esas disposiciones habían caído en desuso en razón del cambio de las costumbres y de las ideas que inspiró la legislación económica de la época, o bien la interpretación que se diera de que lo vedado era el comercio con extranjeros y no la agregación de esos elementos, en la vida de la colonia, siempre que jurasen respeto al rey y a la religión, el hecho cierto fué la presencia numerosa en Montevideo, de individuos pertenecientes a distintas nacionalidades. Puerto de mar y surgidero de buques de destino a estas posesiones o de tránsito a los mares del Pacífico, la urbe, desde sus comienzos, contó con un contingente de personas extrañas que actuaron en la sociedad. A ellos o sus personas, así como a los comercios, almacenes y tiendas que establecieron, refiérense muchas actas capitulares de los primeros años del período colonial, las cuales dicen de las gestiones de la autoridad local, a fin de disminuir su número. Después de 1778, habilitado el puerto para el comercio libre ya con los puertos españoles, con otras colonias o con los países neutrales, la cifra de extranjeros radicados aumentó en proporción grande, formando ya ese conglomerado típico característico de las ciudades marítimas y que integraría la segunda categoría o clase media. Fueron éstos en su mayor parte aventureros franceses, ingleses y portugueses, no faltando genoveses y sardos, procedentes de navíos de comercio, de buques negreros o de corsos

autorizados en las frecuentes guerras de fines del siglo XVIII y principios del XIX entre Inglaterra y España y que hicieron de Montevideo base naval de sus operaciones. ⁵

La influencia en el desarrollo social de esta suerte de elementos ajenos en la formación de otras ciudades del continente, dieron a Montevideo un carácter peculiar. Agentes de su progreso, vinculáronse al medio, estableciendo sus negocios, dedicándose a la industria, al comercio, casándose con personas del país y constituyendo familias cuyos nombres aun perduran. De otros puntos de vista más próximos en razón de su reciente incorporación y de su situación económica a las clases intermedias, representaron un término opuesto a las ideas preponderantes en la otra superior que se singulariza por su apego a la tradición netamente española. En este sentido dibujóse ya, en la sociedad colonial de fines del siglo XVIII, esa lucha de tendencias a veces antagónicas y que integrarán después el fondo de los sacudimientos políticos producidos durante gran parte del siglo XIX. Conservadora, reaccionaria, eminentemente unida al rigorismo de la legislación y de la fe religiosa, la primera; la otra, de nueva formación, al contacto diario de extranjeros, para quienes las instituciones y la fuerza de las costumbres en poco contarían, se hizo por fuerza más liberal en sus hábitos y creencias, más accesible a las doctrinas y teorías modernas, que ya entonces y en esos mismos años servían de base a las grandes transformaciones políticas y sociales de Europa.

⁵ Una ley de Indias declaraba que la expulsión de extranjeros de las colonias no debía entenderse con los oficiales mecánicos, agregando "que lo principal era purgar la República de personas que no conviniesen y mantener aquellas que fuesen útiles y necesarias, guardando la integridad de la fe católica." (Recop. de Indias. Lib. IX, Tit. XXVII, Ley X). La existencia de extranjeros en cantidad importante en Montevideo, aun desde los días de su fundación, es un hecho absolutamente cierto. No sólo respecto a su cifra, siempre creciente, hacen referencia numerosas actas del Cabildo, entre otras, especialmente las de 30 de octubre de 1744 y 2 de setiembre de 1745, sino muchos documentos del período colonial.

Un carácter vinculó a estas dos clases sociales y fué el concepto local y la aspiración hacia el progreso y engrandecimiento de la tierra en que vivieron. Frente a los peligros de fuera, a los actos despóticos del centralismo virreinal, la sociedad entera formaba un solo haz y el sentimiento de la autonomía, confundido con el de la nacionalidad del suelo de origen o de adopción, poníase en evidencia. Así, las huestes francesas de Hipólito Mordeille formaron en el ejército reconquistador de Buenos Aires en 1806 y cayeron diezmadas en la toma de la ciudad el 2 de febrero de 1807. De idéntico modo, la idealidad autonómica se manifestó firme y coherente en Montevideo en la tenaz y prolongada lucha comercial a que la provocaba Buenos Aires por una aspiración hacia la hegemonía en el Río de la Plata.

III

Más abajo, en el fondo de aquella sociedad, se formó una tercera clase social. Son los negros, esclavos y libertos; indios y mestizos; mulatos y cuarterones que componen una población cuyo número, especialmente de africanos puros, es variable en razón de la mayor o menor cantidad de buques negreros arribados y de las exportaciones efectuadas con destino a Buenos Aires y a las provincias interiores del Virreinato. Los negros, sujetos a trata para envíos a otras colonias, no convivían en la sociedad. Recluidos en un amplio local llamado Caserío de los negros, sobre la playa de la Aguada, ⁶ la ciudad no percibió sino el beneficio de su compra y venta por radicarse en ella esta clase de comercio. De los otros tipos, incluso los negros adscriptos a las familias o a los servicios domésticos, la cifra fué reducida y mencionamos antes su número de acuerdo con el censo de 1778. Indios, propiamente, tampoco existieron, al

6 De-María, I. "Tradiciones", Tomo III.

menos actuando en cantidad eficiente. Su número no debió ser mayor que el consignado en la estadística citada, y la población indígena de la campaña no se volcó en Montevideo como en otras colonias americanas, en razón de la vida nómada de los aborígenes uruguayos. Las actas del Cabildo apenas si hacen mención, en alguna oportunidad, a la presencia de esos elementos, bien que en carácter pasajero. ⁷

Disminuídos así los contingentes de estas razas, su aporte en la formación del carácter colectivo también debió ser escaso en proporciones. La cruce de blancos con negros o con indios, o de éstos con los segundos, fué la excepción, y el tipo del mulato o del mestizo no abundó, en virtud principalmente de la situación inferior reconocida a los individuos cuya ascendencia de sangre no se considerase absolutamente limpia. Más valor que las mezclas étnicas, tuvo en la formación del carácter social la influencia externa ofrecida por la idiosincrasia peculiar de esta clase componente del medio social. Azara nos habla de que los hijos de familia eran entregados casi desde su nacimiento hasta la edad de seis años al cuidado de mujeres negras o pardas y luego a mulatillos, de quienes no oirían cosa digna de imitarse, sino falsas ideas respecto a las cualidades que distinguen las personas de bien. ⁸ Esta forma de crianza y que imperó por muchos años en las costumbres, no fué sino consecuencia del régimen de vida colonial. Incorporados los esclavos al núcleo familiar en clase de sirvientes o encargados de las tareas domésticas, forzosamente la educación de los niños entregados a su cuidado, debió impregnarse en sus modalidades características. Fuertemente supersticiosos, dotados de imaginación pronta para admitir los hechos más inverosímiles, una buena parte de las leyendas y cuentos absurdos de brujerías y aparecidos que han formado, en otro tiempo, el ambiente fa-

7 Véanse actas del Cabildo de 29 de marzo y 2 de diciembre de 1762.

8 Azara. Op. cit., Tomo I, pág. 300.

miliar, les pertenecen como producto de una actuación considerablemente mayor que en nuestros días. En otro aspecto, su temperamento fogoso, sus maneras expresivas y hasta el empleo, en el lenguaje, de ciertos vocablos, imitados o reproducidos por determinados grupos sociales, demuestran la influencia ejercida en otro tiempo por la presencia de la raza africana.

Por lo demás, reclusos los esclavos y libertos, pardos y aindiados, desde la época española, a las últimas categorías de la sociedad, constituyeron, por así decir, un medio apropiado para la creación de tipos especiales que adquirieron después fisonomía inconfundible en el desarrollo colectivo. El compadre orillero, el malevo y con ellos toda esa ralea que ha constituido el bajo fondo social, no han sido sino un producto genuino de los primitivos "tangos",⁹ o sitios de reuniones públicas, donde los negros y mulatos se congregaban para bailar y entregarse a las libaciones y al desenfreno de sus instintos. Prolongadas

⁹ La voz "tango", genuinamente africana, creemos que es originaria exclusivamente de los negros del Montevideo colonial. Empleábase para determinar los sitios públicos donde se reunía la gente de color para bailar o divertirse. En esta acepción la hemos hallado repetidas veces citada en los reglamentos de policía del Cabildo, (entre otros, el de mayo de 1809—Archivo General de la Nación—y el de 27 de enero de 1816, reproducido en el Tomo IV de la Colección Documental del Archivo de Mitre). El último de los mencionados dice en su artículo 14: "Prohíbense los bailes de negros conocidos con el nombre de "tangos"." No es creíble que el baile mismo en este tiempo llevase ese nombre. Sin embargo, Pernetty, a cuya obra nos hemos referido otras veces, hace la relación de una danza de los negros de Montevideo que vió bailar en 1763 y a la cual denomina "calenda", que podría tener cierta semejanza con el conocido baile. Fué recién, ya entrado el siglo XIX, que la voz "tango" se aplicó a un género de baile especial de esa clase de gente. Es creíble, sin embargo, que la voz "tango", aplicada, como decimos, a los bailes de negros, derive a su vez, el nombre, de un instrumento, especie de tambor, característico sin duda, de los negros de Montevideo (Rossi I., "Cosas de negros"). En esta acepción se encuentra empleado en una animada crónica de carnaval de 1832, y que dice así: "Unos van, otros vienen, unos suben, otros bajan: aquí un turco, allí un soldado de marina, por acá la policía, por allá *los negros con el tango*". ("La Matraca", 13 de marzo de 1832).

estas costumbres aun a los tiempos posteriores, ya organizada la nacionalidad, aumentado el número de sus elementos por el crecimiento urbano, dió motivo a la formación de esa individualidad típica y conocida actualmente por una idiosincrasia peculiar. Su contribución al progreso social, ha sido escasa si se exceptúan las manifestaciones que infelizmente han tenido en todas las épocas esa tendencia de cierta clase hacia la "guaranguería", la falta de educación, la ausencia de escrúpulos para encarar los asuntos de la vida diaria, la indisciplina en el trabajo o la perversión de los sentimientos morales.

IV

En un escenario distinto, al amparo de factores enteramente diversos de los predominantes en la ciudad, se desenvuelve la población que habita los centros urbanos y la campaña del país. Prescindiendo de la primera, es decir, de la formada en los pueblos y villas del interior y cuyas costumbres no difieren de las de Montevideo sino en grado, por una menor importancia del medio ambiente, la otra, la propiamente campesina, ofrece aspectos y tonalidades capaces de destacar una de las fuerzas más eficientes en el desarrollo social. El territorio de la Banda Oriental del Uruguay, se ha dicho ya, era, en el siglo XVIII, el más rico y floreciente de los que comprendían la extensión de las poblaciones españolas en estas partes de América. La existencia de puertos al Sur que aseguraban el comercio de ultramar, la facilidad de la penetración interior por vía fluvial remontando el río Uruguay o sus afluentes, o por vía terrestre cruzando sus campañas regadas continuamente por arroyos, la existencia al Norte de las Misiones Jesuíticas, la abundancia de riquezas naturales en bosques, en innumerables manadas de vacunos y caballares que vagaban sin dueño y a merced del que quisiera aprovechar el valor precioso de sus productos, hicie-

ron de esta provincia una de las más pobladas y conocidas entre las del antiguo Virreinato. Cuando, a partir de 1777, y a consecuencia del largo pleito de límites con Portugal, las comisiones demarcadoras recorren de uno a otro extremo el país, todos los ríos, arroyos, cerros y accidentes del terreno tienen ya sus nombres determinados por anteriores expedicionarios o habitantes de los mismos parajes, y las relaciones de Cabrer, Alvear, Aguirre, Oyarvide, etc., pueden seguirse en los días actuales sin error, casi como si fuese sobre una carta geográfica contemporánea.

Los avances constantes de Portugal sobre la controvertida e imprecisa línea divisoria de fronteras, las incursiones de los traficantes de Río Grande en sus acopios de ganados, el tránsito frecuente de ejércitos o de milicias en las porfiadas luchas guaraníicas o en las guerras por la ocupación definitiva de la Colonia, de Santa Teresa y tierras adyacentes al Ibicuí, la dispersión natural de las indiidas misioneras a las cuales se unieron las últimas agrupaciones charrúas, fueron formando paulatinamente núcleos sociales que sin lugar ni asiento fijo llenaron la parte Este del territorio uruguayo, allí donde, a pesar de las continuas batidas de los corambreros, existían en cantidades crecidas considerables rodeos de ganado salvaje. Mezcla heterogénea de aborígenes, de españoles desertores de tropas regulares, de criollos nacidos en el propio suelo, de brasileños o portugueses, las condiciones de su vida errante en la inmensidad del campo, sin más sujeción que la autoridad de un jefe o de un caudillo, diéronle al gaucho, producto típico de un ambiente así integrado, los caracteres precisos e indelebles con los cuales ha pasado a la posteridad.

El gaucho rioplatense, el montonero artiguista oriental o del litoral argentino, fué en su origen una expresión única y genuina de la campaña uruguayana. Surgió en el período anterior a la guerra guaraníica y constituyó una entidad definida cuando España y Portugal se disputaban el tesoro de los gana-

dos que pastaban libremente en las praderas del país. Su actuación en esa época, al decir de los cronistas e historiadores, apareció confundida con la de los contrabandistas portugueses, formando una clase temible por sus continuas depredaciones. Bougainville, en 1766, es el primero que hace referencia a esta nueva agrupación social. "Se ha formado — dice — desde algunos años atrás, en el Norte del río (de la Plata), una tribu de montaraces que podrá convertirse cada vez en más peligrosa para los españoles si no toman medidas prontas para su destrucción. Algunos malhechores escapados de la justicia, se habían retirado al Norte de Maldonado; a ellos se agregaron muchos desertores. Insensiblemente el número acreció y con las mujeres tomadas a los indios han comenzado una raza que no vive sino del pillaje. Se asegura que ellos pasan ya de seiscientos." ¹⁰ Concolorcorvo, en 1773, perfiló más claramente sus caracteres. Dice: "Los gauderios son unos mozos nacidos en Montevideo o en los vecinos pagos. Mala camisa y peor vestido procuran encubrir con uno o dos ponchos de que hacen cama con los sudaderos del caballo, sirviéndoles de almohada la silla. Se hacen de una guitarrita, que aprenden a tocar muy mal y a cantar desentonadamente varias coplas que estropean y muchas que sacan de su cabeza, que regularmente ruedan sobre amores. Se pasean a su albedrío por toda la campaña y con notable complacencia de aquellos semibárbaros colonos, comen a su costa y pasan semanas enteras tendidos sobre un cuero, cantando y tocando. Si pierden un caballo o se lo roban, les dan otro o lo toman de la campaña, enlazándolo con un cábresto muy largo que llaman "rosario". ¹¹ Aguirre, Oyarvide y con ellos la mayor parte de las crónicas o relatos de ese perío-

¹⁰ Bougainville, "Voyage autour du monde". París, MDCCLXXI.

¹¹ Concolorcorvo, "El lazarillo de ciegos caminantes". Ed. 1773. Biblioteca Nacional.

do, denuncian la existencia de esta clase de campesinos a la cual denominan "gauchos" o "gauderios".

Azara, que escribió en los últimos años del siglo XVIII, contiene noticias igualmente interesantes: "Además de los dichos (refiriéndose a los vecinos campestres de Buenos Aires), hay por aquellos campos, principalmente por los de Montevideo y Maldonado, otra casta de gente, llamados más propiamente "gauchos" o "gauderios". Todos son, por lo común, escapados de las cárceles de España y del Brasil, o de los que, por sus atrocidades, huyen a los desiertos. Su desnudez, su larga barba, su cabello nunca peinado y la oscuridad y porquería de su semblante, los hacen espantosos a la vista. Por ningún motivo quieren servir a nadie y sobre ser ladrones, roban también mujeres. Las llevan a los bosques y viven con ellas en una choza, alimentándose con vacas silvestres. Cuando tiene alguna necesidad o capricho, el gaucho roba algunos caballos o vacas, las lleva y vende en el Brasil, de donde trae lo que le hace falta." ¹² Lastarria, ya en los comienzos del siglo XIX, consigna referencias semejantes y luego de ubicar su residencia en la ribera Norte del Río Negro hacia su curso medio, expresa que los "hipocentauros" o "sátiros" (como les llama), viven asociados con los charrúas y minuanos, dedicados a la venta clandestina de ganados a los portugueses y, agrega describiendo los tipos: "no dejarán de asombrar éstos a quien no se halla acostumbrado a verlos con la barba siempre crecida, inmundos, descalzos y aun sin calzones, con el tápalotodo del poncho, por cuyas maneras, modos y trajes, se viene en conocimiento de sus costumbres, sin sensibilidad y casi sin religión. Los llaman "gauchos", "camiluchos" o "gauderios". Como les es muy fácil carnear, pues a ninguno les falta caballo, bolas, lazo y cuchillo con qué coger y matar una res, o como cualquiera les da de comer de balde, satisfaciéndose con sólo la carne asada, traba-

¹² Azara, op. cit., Tomo I, pág. 310.

jan únicamente para adquirir tabaco, que fuman, y el mate de la yerba del Paraguay, que beben por lo general sin azúcar, cuantas veces pueden al día.”¹³

Es innegable que la aparición del tipo gaucho va asociado, y los testimonios anteriores lo comprueban, al de los malhechores o de las últimas clases de la sociedad. Pero de este mismo aspecto pueden derivarse otros con los cuales fué reconocido posteriormente en las guerras de la independencia y en su larga actuación en la historia del país. La amoralidad de sus costumbres, aceptando como verdaderos los juicios de los escritores españoles del siglo XVIII, necesariamente parciales contra esa agrupación indisciplinada e inobediente, tenía su origen en sus condiciones de vida y en la ausencia total de educación. Por lo demás, los excesos de que se les acusaba, referíanse en su mayor parte a las continuas faenas de ganados montaraces para vender sus cueros a los portugueses o las internaciones de tropas de animales a las estancias de Río Grande. No lo hacían de otra manera los mismos españoles de Montevideo o de Maldonado. Los ganados, como la mayor parte de las tierras al Este y Norte, eran entonces realengos y la captura de vacunos o caballos, que en grandes tropas pastaban libremente y sin dueño en la extensión de los campos, se hacía indistintamente por los comerciantes de Río Grande o del Plata. La diferencia, tan sólo, lo era en que los últimos lo hacían con autorización legal y los primeros practicaban las matanzas o arriadas clandestinamente. Oyarvide, en su Memoria Geográfica de 1785, describe una de esas tantas vaquerías organizadas en la estancia del rey, en Don Carlos (Departamento de Rocha), y que se hacían todos los años, durando dos o tres meses. Una partida de sesenta a cien hombres, hábiles en las tareas del campo, salían a la caza de ganado. Tomaban treinta o cuarenta de éstos y luego de

¹³ Lastarria, op. cit., “Colonias orientales”. (“Documentos para la Historia Argentina”, F. de F. y Letras. Buenos Aires, Tomo III).

amansarlos llevábanlos de señuelos, recogiendo conjuntos de quinientas a mil cabezas. Cuando se alcanzaban varios millares se iniciaban las marchas lentamente. De noche, el temor a las fieras, la abundancia de tigres en las soledades, obligaba a los conductores a formar grandes rodeos, repartiéndose por cada hombre una res, con cuyas osamentas y sebos se mantenía una fogata, cerrándose así un círculo custodiado por guardias a caballo, con lo que impedían los entreveros y disparadas. ¹⁴

El campesino uruguayo, el gaucho propiamente dicho, educó su temperamento en los mismos obstáculos de la naturaleza ofrecidos abundantemente. En sus orígenes, las prácticas, los hábitos, fueron los que usaran los indios, con quienes convivieron. Como ellos, montaban a caballo y eran diestrísimos en su manejo, por una larga práctica efectuada desde los primeros años de la niñez. Sus mentalidades debieron ser semejantes, y si la cruza con blancos españoles y portugueses dió un tipo superior, el ambiente en el cual se formaron, la inmensidad del campo, el acecho continuo contra el peligro de los animales salvajes, de los malevos de todas categorías, de las guardias armadas españolas y portuguesas, contribuiría a integrar las condiciones fundamentales de su carácter: el valor, el desprecio del peligro, la sobriedad, la dureza y resistencia ante las inclemencias y las fatigas. La vida errante, sin hogar fijo, a veces en los montes o cruzando largas distancias a caballo en la conducción de tropas o escapando a las persecuciones de partidas volantes que vigilaran la campaña, les dieron un conocimiento exacto del terreno, y nadie como los gauchos o los indios, de quienes a menudo se valían, conocían mejor la senda escondida a través de las espesuras de los bosques, o el vado o la picada que daba paso a un río o a un arroyo.

De los aborígenes heredaron la vista, que les permitía dis-

¹⁴ Oyarvide, "Memoria" citada. (C. Calvo, "Tratados, etc.", Tomo VIII).

tinguir desde muchas cuadras un jinete y saber quién era, por el andar del caballo o por un detalle cualquiera que para otros pasaría inadvertido. Su oído finísimo y el dominio del suelo que pisaban eran tal, que sus marchas en la oscuridad de la noche las ejecutaban sin perderse en el rumbo. Sus armas de pelea, sus prendas de uso personal, semejaban a las de los primitivos habitantes y, como éstos, empleaban la boleadora y el cuchillo, con los cuales debían voltear y matar la res que les servía de alimento, o defenderse de una agresión extraña. Por lo demás, el gaucho, como el charrúa, en la guerra usó idénticos recursos: el ardid, la emboscada, la guerrilla que avanza y retrocede y con la cual se hostiga de todos modos al enemigo. Si éste era vencido, el pillaje y los excesos podían ser sus consecuencias; si, al contrario, eran ellos los derrotados, desaparecían en el horizonte, veloces en sus cabalgaduras, para reunirse en un punto que conocían de antemano y volver a la lucha nuevamente, tenaces y perseverantes como si nada hubiese ocurrido.

Fué la guerra de recursos, de escaramuzas diarias, el fuerte de las resistencias ardorosas y prolongadas de los gauchos uruguayos en las luchas de la independencia, como ya lo había sido antes contra los ingleses y los mismos españoles. Todo el ejército británico de la segunda invasión hubo de quedar encerrado en Maldonado en 1806 por un contingente de milicias destacado sobre las sierras que dominan la ciudad, y Auchmuty, en su parte al Ministro Windham, afirmaba que sus caballerías eran impotentes para contenerlos. "El enemigo—decía el jefe inglés—está armado de espadas y carabinas. Sus soldados dan vueltas rápidas, se desmontan, hacen fuego por las ancas, montan de nuevo y se alejan a toda brida. Todos los habitantes de esta campaña son diestrísimos en estas maniobras y cada uno de ellos es un enemigo." ¹⁵ No fué ésta, sin duda, la primera

¹⁵ Parte de Auchmuty al Ministro Windham, de 7 de febrero de 1807. (V. López, "H. Argentina", Tomo II).

actuación guerrera del paisanaje oriental. Años antes, en 1777, un cuerpo de quinientos hombres de caballería, unidos esta vez a los portugueses, pusieron en jaque a todo el ejército de Cevallos, arrebatándole las caballadas en el Paso del Rosario y luego sorprendieron su retaguardia en el camino de Maldonado a Santa Teresa, donde hubo de caer prisionero el mismo generalísimo en una emboscada mañosamente preparada. ¹⁶

Cuando el país comenzó a poblarse y se organizaron las estancias, el gauchaje concurrió a esos establecimientos participando en las tareas del campo. Su salario era mínimo, pero los propietarios que no tenían para el cuidado y explotación de sus grandes rodeos más que el capataz y algunos esclavos, necesitaban de ellos para efectuar los trabajos rurales. "Todas las estancias — dice un documento de 1790 — están llenas de gauchos; su trato es a tanto por cuero de cortar, desollar, estaquear y apilar, siendo el importe dos o tres reales según el convenio de ejecutar las operaciones en caballos del que le manda o suyos propios, conforme a la distancia, el riesgo o el pago en dinero o ropa." ¹⁷

La forma en que desempeñaba su labor, precaria y accidental, el medio en que debió educarse sin sujeción a ninguna autoridad fuera de aquella que derivaba del respeto impuesto al más fuerte, sea el capataz o el caudillo local, hizo que el gaucho habituase su manera de ser a una propensión permanente hacia la resistencia contra cualquier acto que cercenase su libertad absoluta. Tuvo de ella, acaso por la facilidad con que cruzara a caballo las dilatadas campañas donde era dueño y señor, el concepto más ilimitado. Un sentimiento principal guió tan sólo su espíritu, y fué: el amor acendrado hacia el suelo en

¹⁶ Memorial de los hacendados de Montevideo al Ministro Diego Gardequi. ("Revista de Buenos Aires", Tomo X).

¹⁷ Informe sobre reparto de tierras y ganados en la Banda Oriental (1790). ("Revista de Buenos Aires", Tomo XXIII).

que nació y vivió, sentimiento confundido para él con la idea de una patria libre de cualquier dominación. Tal idiosincrasia explica ampliamente la rapidez y uniformidad de la sublevación del paisanaje uruguayo después de 1810 y su tesón indomable en las ardorosas y prolongadas luchas contra los españoles, porteños, portugueses y brasileños. Mientras la independencia de España y de Buenos Aires fué un fenómeno de lenta elaboración en las ciudades o centros poblados, en la campaña, al contrario, tuvo el carácter de un movimiento espontáneo y uniforme, bastando tan sólo la voluntad de los grandes caudillos para mantener latentes y entusiastas los principios de redención.

De otro punto de vista el gaucho del siglo XVIII o de las primeras décadas del siglo XIX, tal como se exhibió en la campaña oriental, representó un tipo absolutamente autóctono y originario, legítimo, de su ambiente, sin que sea permitida su confusión con el campesino del litoral o del centro argentino o del paulista o mameluco brasileño, de quienes lo separaron diferencias esenciales. Especialmente con los primeros, el gaucho oriental es anterior en su formación como producto social, y la denominación genérica de *gauchos* aplicada después a todos los campesinos del Río de la Plata y del interior argentino, derivó de aquellos *gaudérios* de Maldonado y del Río Negro descriptos por Bougainville, Concolorcorvo, Azara y Lastarria. Su carácter, sus peculiaridades, fueron otras, y hasta sus ropas, las prendas personales que usara, las armas, la manera de ensillar y montar a caballo, distinguió al gaucho típico de las cuchillas uruguayas de aquel otro de las planicies argentinas.

Así, la literatura propiamente gaucha fué la uruguaya y la primera que se manifestó como producto del medio ofrecido por la campaña oriental, rico como ninguno en bellezas y en elementos naturales capaces de inspirar a poetas y romanceros. Hidalgo, Valdenegro y con ellos Ascásubi, tuvieron por fuentes creadoras de sus ingenios el vasto escenario de los campos

del Uruguay y el de las muchedumbres gauchas en las ardorosas luchas por la independencia nacional. Por fuerza de esta mayor antigüedad, la clase social que describimos, surgida en el país por agentes y factores absolutamente propios estaría destinada a ejercer una grande influencia no sólo en el desarrollo colectivo local sino en las demás sociedades rioplatenses y aun del Sur brasileño. La similitud étnica de los habitantes rurales, la semejanza de las costumbres y del medio en que actúan, la facilidad de las comunicaciones en razón de la proximidad, hizo la propagación rápida del tipo campestre del Uruguay, que sirvió así de modelo para los demás, en sus prácticas, en sus virtudes y defectos y hasta en su carácter a veces novelesco y legendario.

CAPÍTULO XI

Desarrollo económico de la ciudad colonial

SUMARIO. — Las leyes de comercio de España y la fundación de Montevideo. — Los navíos de registro. — Situación geográfica de la ciudad. — El Reglamento de Libre Comercio. — Creación de la Aduana. — Progresos de la ciudad. — La plaza comercial. — Las grandes exportaciones. — La salazón de carnes. — Los saladeros. — El movimiento en la ciudad. — Los propietarios. — El valor de la tierra. — Forma de transacciones. — Las fortunas particulares. — El costo de la vida. — Industria agrícola. — Precios de los consumos. — Intervención en el valor de venta. — El trigo. — La alhóndiga. — El trabajo. — Clases de trabajadores. — Las Leyes de Indias y la jornada obrera. — Los esclavos. — Importancia de Montevideo a fines del siglo XVIII.

I

El establecimiento y desarrollo de Montevideo en el siglo XVIII, coincide con la gran reforma iniciada por España en su política comercial de las Indias y que abarca un extenso período, desde el Tratado de Utrech hasta entrado ya el siglo XIX. Montevideo aprovechó de las modificaciones que sucesivamente se introdujeron a las severas restricciones hasta entonces imperantes, cuando todo el movimiento de mercaderías se hacía dentro de la fórmula conocida de puerto único, en la América y en la metrópoli, para la entrada y salida de productos. La fundación de la ciudad, en los años de la devolución de la Colonia del Sacramento a los portugueses y del auge del comercio ilícito, de los corsarios y buques negreros ingleses, tuvo lugar al mismo tiempo de las primeras medidas dictadas por

Felipe V, estableciendo el régimen de las flotas y galeones destinados al fomento del intercambio con el Nuevo Mundo. Su situación excepcional, colocada en la entrada de los extensos territorios del Atlántico del Sur, su vecindad con las posesiones portuguesas y las características de su puerto que lo hacían punto obligado de recalada en la navegación al Perú, dieron a Montevideo, ya en sus comienzos, un aspecto de plaza comercial y en donde se realizaron importantes operaciones de exportación. Así, en 1740, Parras, en su diario de navegación nos refiere ventas, en la ciudad, de varios millares de cabezas de ganado. ¹

El movimiento comercial se inició a partir de 1750. La real cédula creando "los buques de registro sueltos", y en cuya virtud las concesiones se otorgaban en favor de expediciones que deberían cumplirse en los puertos de las colonias americanas, trajo como consecuencia el aumento de la navegación interoceánica. Montevideo, favorecida por sus condiciones geográficas, aprovechó de los beneficios de las nuevas franquicias comerciales. Gran parte de los buques expedidos de España con cargamentos para el Río de la Plata venían consignados a este destino, siendo en su puerto donde se cumplían las operaciones de carga y descarga de mercaderías para ser después distribuidas en la ciudad y provincias de la gobernación de Buenos Aires. La navegación al Pacífico y a las costas magallánicas, donde se creó una industria nueva: la pesca de la ballena, motivó una corriente de navegación, aumentada continuamente y que hizo de Montevideo punto de escala obligada y a veces de largas estadías de buques y cargamentos a la espera de vientos propicios o de cambios de estaciones que mitigaran los riesgos de accidentadas y penosas expediciones.

¹ Parras, fray José, "Diario de navegación". "Revista de la Biblioteca de Buenos Aires", por Manuel R. Trelles, Tomo IV. (Citado por fray Pacífico Otero en "La orden franciscana en el Uruguay").

Montevideo pasó así, bruscamente, de la categoría de pequeño pueblo, al de colonia floreciente en vías de superar en importancia a ciudades vecinas fundadas en siglos anteriores. Fué éste el tiempo de su transformación política y del nombramiento de su primer gobernador, don José Joaquín de Viana, quien contribuyó eficazmente al progreso y prosperidad. Un factor principal decidió este engrandecimiento. Su provincia, las campañas de su gobernación eran las más ricas, y si ellas abastecían de artículos indispensables para la vida económica de las ciudades vecinas, surtiéndolas de maderas, piedra y arena para las construcciones y hasta de legumbres y frutas para el consumo, su cuantiosa producción ganadera constituía la fuente principal de los recursos en el Río de la Plata. La ciudad se convirtió en centro de importación de los cargamentos traídos por los navíos de registro, a la vez que ellos salían colmados con millares de cueros, procedentes de faenas de las cantidades de ganados que existían en sus campos. Organizóse así la gran industria de cueros y de productos rurales en el Río de la Plata, y en momentos que el comercio del Perú decaía porque empezaban a dar término las extracciones de metales preciosos, la nueva riqueza representó un renglón de importancia primordial para el comercio entre España y América.

El Reglamento de Libre Comercio de 1778 consagró al puerto de Montevideo, entre aquellos que en el continente deberían gozar de los privilegios que la resolución acordaba para el fomento del comercio con las Indias. Es a partir de esa fecha que el progreso de Montevideo se efectuó, alcanzando en pocos años un período de verdadero esplendor en diversas clases de manifestaciones. Así, mientras la ciudad convertíase en primera plaza comercial en el Río de la Plata, sus adelantos en otro orden eran igualmente notables y Juan Francisco Aguirre, comisario de límites de la demarcación entre los territorios de España y Portugal en estas regiones de América, decía en su

interesante relación de viaje de 1782, refiriéndose a su desarrollo urbano, "que muchos de los vivientes entonces y que conocieron a Montevideo formado de ranchos, se aturden ahora contemplando la velocidad con que se ha levantado la ciudad." ² Iguales consideraciones expresan Diego de Alvear y José María Cabrer en sus Memorias respectivas, expresando "que los huecos del caserío se llenan, por instantes, de casas suntuosas, de miradores y obeliscos, multiplicándose lo que no es creíble las hermosas y agradables chacras y quintas del fertilísimo arroyo Migulete." ³

Esta es la época de auge de las grandes exportaciones de productos ganaderos y que asumieron proporciones extraordinarias, llegándose a despachar, el 5 de marzo de 1781, y en largo convoy de veinticinco navíos, la respetable cifra de 432,000 cueros vacunos. Tiempo después, Pérez Castellano decía que según los datos de la Aduana, solamente en algunos meses del año 1787 se habían llegado a exportar hasta 321,450. ⁴

Una nueva industria surge a la vez de tal desarrollo de la riqueza pública. Don Francisco de Medina, comerciante de Montevideo, fué el primero en fundar, en el Río de la Plata, un gran establecimiento de salazón de carnes, que instaló ampliamente en el Colla, Departamento de Colonia, ejemplo éste que debería ser imitado, creándose en poco tiempo diversos saladeros en los alrededores de la capital de la gobernación. ⁵ La

² Aguirre, Juan Francisco. "Diario", etc.

³ "Diario de Demarcación", 1783, de don José María Cabrer y don Diego de Alvear. (Publicado por don Melitón González en "Límite oriental de Misiones", Tomo I. Montevideo, 1882, y por Groussac en "Anales de la Biblioteca de Buenos Aires", Tomo I).

⁴ Pérez Castellano. Op. cit.

⁵ Don Francisco de Medina había nacido en Montevideo, donde llegó, con su esfuerzo propio, a formarse una situación desahogada. Hombre de acción, dedicóse, desde 1776, a la pesca de ballenas, realizando costosas expediciones a los mares del Sur. Desaprobado su comercio por el virrey Loreto, adquirió la estancia del Colla con 30,000 cabezas de ganado, dedicán-

ciudad, asimismo, ofrecía aspectos bien sugerentes de este movimiento comercial, acrecido aún después de 1778, y las relaciones de testigos contemporáneos de esta primera formación de la futura capital, nos han dejado impresiones de verdadero interés. Por todas partes, en todos los huecos y almacenes veíanse enormes pilas de cueros esperando el embarque. No menos de millón y medio, afirmaba Juan Francisco Aguirre en 1782, era el número de los que estaban prontos para la exportación, los cuales, calculados a un precio no inferior a dos pesos cada uno, representaba una riqueza considerable para una cantidad de habitantes relativamente exigua como la existente en la época. A esta producción aun podían agregarse nuevas ramas de la industria ganadera que el mismo autor mencionaba: garras, astas, crines y pieles de caballo, las cuales comenzaban a ser aprovechadas para la exportación. ⁶

Tal incremento de las fuentes de la riqueza no podía traducirse sino por aumento considerable del poder económico de la

dose a la salazón de carnes, usando el procedimiento que había visto emplear a los ingleses en la pesca de los grandes cetáceos. Falleció en el mes de agosto de 1788, siendo embargados sus bienes después de su muerte por la autoridad de Buenos Aires por la competencia ruinosa que su fábrica hacía a otras instaladas después en idéntico ramo. Véanse Apuntes de Larrañaga y Guerra (op. cit.) y "Memoria" del Virrey Loreto en el Tomo IV de la "Revista del Archivo Argentino" de Trelles.

Pérez Castellano dice que el producido del establecimiento del Colla era de ocho mil quintales anuales. Isidoro De-María, por su parte, menciona que fué el paquebot "Los Tres Reyes", mandado por el capitán Juan Ros, el primero que saliese de Montevideo con un cargamento de tasajo. El mismo autor señala que la exportación de carnes saladas desde 1785 a 1793 alcanzó en Montevideo a la cantidad de ciento treinta y ocho mil setenta y cinco quintales.

⁶ La abundante referencia que consigna Aguirre en su "Diario" sobre el número de cueros, su calidad, su peso, valor y procedimientos usados para formar las pilas de almacenaje, así como para preservarlos de la destrucción por la polilla, etc., demuestran hasta qué punto esa industria se había desarrollado en Montevideo y la importancia concedida a la riqueza nacional, que lo era entonces la principal fuente en el Río de la Plata.

nueva población. Las rentas de Aduana crecían sensiblemente, al tiempo que aparecía en el país una nueva clase social: la de la gente acaudalada, cuyas fortunas, empleadas en extensiones de campos y en rodeos de decenas de millares de cabezas de ganado, representaban cantidades de cientos de miles de pesos. Así, don Francisco de Medina era propietario de treinta mil cabezas de ganado en el Departamento de la Colonia; los herederos de los Viana y los Alzáibar, explotaban casi la superficie de los actuales departamentos de Flores y San José; don Francisco García de Zúñiga, adquirente de los bienes que fueron de los padres jesuitas, poseía trescientas mil cuabras en el Departamento de Florida. En proporciones no inferiores caben mencionarse: don Bruno Muñoz, don Manuel Durán, don Ignacio de la Cuadra, don Francisco Antonio Maciel, don Mateo Magariños y otros, como don Faustino Correa y don José Ramírez, ya entrado el siglo XIX, que fueron igualmente propietarios de centenares de leguas en el territorio uruguayo. ⁷ Verdad que el precio de la tierra era relativamente bajo, procediendo una buena parte de los campos de donaciones hechas por las autoridades políticas a nombre del rey, a título de mercedes y con fines de ocupación, pero la facultad de aprovechar los ganados realengos que pastaban en crecidas cantidades representaba capitales de importancia.

Cuando la valorización de los productos ganaderos se efectuó después del Reglamento de Comercio Libre y afluyeron a Montevideo los buques cargados de mercaderías para el Virreinato, las operaciones radicaron en la ciudad, la cual se con-

⁷ Según un expediente que tenemos a la vista, en 1830 los herederos de los Alzáibar aun poseían cuatrocientas leguas cuadradas de campos de propiedad; don Francisco Correa, lo era de ciento cincuenta leguas en diversas estancias y don José Ramírez en una sola comprendía sesenta y cuatro leguas cuadradas. (Véase, además, "Expediente de servicios de los vecinos de Montevideo para la reconquista de Buenos Aires. 1808". Archivo General de la Nación; "Epoca colonial", por don Carlos Ferrés y "La región del Colla", por Barco de Olesa, 1904).

virtió en centro principal de los grandes negocios. Entonces, como durante muchos años después, las transacciones realizábanse por el adquirente en la capital sobre los frutos a consignación, y las carretas, en largos convoyes, arribaban periódicamente, depositando sus cargas en almacenes particulares o en los huecos o sitios baldíos del recinto urbano, para ser allí embarcados por los exportadores constituídos en crecido gremio y en donde actuaban los apoderados y representantes del comercio de Cádiz y de las firmas compradoras. A su vez, siendo los mismos importadores y vendedores mayoristas, eran los introductores de los artículos necesarios a la plaza, la cual se surtía directamente o de su intermediario, el pequeño comerciante.

La existencia de dinero en sumas de importancia en todo este tiempo fué una consecuencia del incremento de las industrias del país y de su desarrollo económico. "Varios eran los capitales — decía Aguirre en 1782 — de más de cien mil pesos y en el común hay un pasar desahogado." No de otro modo pueden concebirse las reiteradas contribuciones que para las siempre exhaustas cajas reales de España, en sus frecuentes guerras, se llevaron a cabo en la ciudad, extrayéndose de su vecindario, fuertes cantidades, y los crecidos gastos, calculados en cifras cuantiosas, que costó a Montevideo la reconquista de Buenos Aires en 1806.

La vida de la ciudad colonial fué, en verdad, holgada para los habitantes, y si la procura de dinero debió ser fácil, por lo mismo de su abundancia, el costo escaso de los artículos de consumo, contribuiría a aumentar el bienestar general. La carne y el pan ofrecíanse a precios reducidos y las verduras, frutas, legumbres, procedentes de plantaciones en las quintas de los alrededores, eran en cantidades suficientes como para abastecer a la población. No es posible hablar de una industria agrícola. Apenas si el comienzo de una explotación de este género la constituyeron los sembrados en campos próximos al caserío

urbano. Sin embargo, los contemporáneos, Pérez Castellano, Juan Francisco Aguirre, Cabrer y Alvear se refieren a exportaciones de frutas principalmente a Buenos Aires, donde tenían aquéllas especial aceptación. Más importante fué el comercio de trigos. Su producción, a veces superaba la demanda de la plaza y de los buques surtos en el puerto, y los envíos de excedentes para la capital del Virreinato solían hacerse con alguna frecuencia.

Un sistema de intervencionismo de Estado, representado en el caso por la autoridad capitular, obligaba la disminución de precios de los consumos, evitando las alzas y especulaciones. El suministro de carne a la población se hacía por intermedio de concesionarios simples o de licitación a remate, mandada avisar por edictos y pregones en la ciudad y campaña y estableciéndose de antemano el término y precio máximo del artículo en manos del consumidor. ⁸ Procedimiento semejante era el empleado en la provisión del pan, aun cuando la ingerencia del Cabildo en este ramo se limitó por mucho tiempo a la determinación del peso en onzas que deberían contener sus clases distintas y al costo de la harina. Posteriormente y habiéndose monopolizado por algunos propietarios de atahonas la elaboración del trigo, se estableció una *alhóndiga*, que fué situada en los alrededores del Cordón, y adonde deberían concurrir los productores de ese cereal, lo que trajo como consecuencia una estabilidad mayor en los precios. ⁹ Por último, y en lo que se refería al resto de los consumos, especialmente a los de almacén y comestibles, el Cabildo, reunido en sesión especial cada cuatro meses y previo asesoramiento de dos personas de competencia notoria, señalaba los aranceles de venta con que debe-

⁸ Este precio, en los remates efectuados de 1803 a 1807 no pasó de 9 reales la res.

⁹ Las Leyes de Indias reglamentaron minuciosamente todo lo concerniente a alhóndigas en las colonias españolas, refiriéndose a aquéllas el Título XIV del Libro IV de la Recopilación.

rían ser librados al público, bajo penas severas a los infractores de la disposición, que era fijada en edictos en las calles de la ciudad.¹⁰

De más parece decir que este sistema de intervención, por parte de la autoridad municipal en el abasto de la población, si suprimía por un lado la competencia entre los gremios, constituyendo, por tanto, una limitación al libre comercio, de otro punto de vista conducía al abaratamiento de las subsistencias, representando así un factor apreciable en la economía de la ciudad.

Bajo otros aspectos y dentro de las prácticas y costumbres de la época, la vida del Montevideo colonial debió ser cómoda y desahogada para una buena parte de la población. Es difícil, dado lo reducido del ambiente, encontrar rastros de legislación social en materia de trabajo o de organizaciones gremiales. Las tareas rudas, el laboreo de tierras, el acarreo de cueros y de los productos de comercio, los servicios de las calles y el de las construcciones, como en general los oficios manuales y domésticos, eran desempeñados por los esclavos. Una categoría superior de obreros, de artesanos, formóse después de 1780, con motivo del crecimiento de la ciudad. Constituyéronla en su mayoría gentes adscriptas a los diversos cuerpos de guarnición o a las maestranzas de las fortificaciones y especialmente marine-

¹⁰ Tomamos al azar una de las nóminas de artículos con los aranceles respectivos que lucen en las actas del Cabildo de Montevideo. Así, la resolución de 16 de mayo de 1804 establecía que: el medio de pan blanco bien cocido y amasado debe tener por ahora a razón de nueve ps. fanega, nueve onzas; el frasco de vino carlón, tres rs.; el de blanco, siete rs.; el de aguardiente de España, ocho rs.; el de anís, ocho rs.; el de aguardiente de caña, ocho rs.; el de vinagre, dos y medio rs.; el de miel de caña, diez rs.; el de aceite común, doce rs.; la libra de garbanzos, real y medio; la de fideos, real y medio; la de arroz a real; la de azúcar blanca, dos rs.; la de terciada, real y medio; la de yerba, real y medio; la de ají en rama, dos rs.; la íd. molido, a tres rs.; la de pasas de uva, dos y medio; un pan de jabón del tamaño del de Buenos Aires, medio real. ("Revista del Archivo General Administrativo", Tomo VI).

ros o individuos de los buques que en razón de largas estadias a la espera de vientos favorables o de pase de estaciones, permanecían en el puerto, a veces por muchos meses. Entre estos últimos, era fácil encontrar operarios competentes en carpintería, pintura, albañilería, herreros, decoradores y aun personas de entendimiento para servir de maestros, capataces y sobrestantes. Fueron ellos, sin duda, los que ejecutaron las construcciones de la Matriz, del Cabildo, la Capilla de los Ejercicios, el complemento de la línea de defensa, el Cubo Sur y baluartes principales y las obras en general de la arquitectura colonial.

La situación de las dos clases de trabajadores por la índole de sus ocupaciones era distinta, pero en su conjunto ambas representaron un factor de orden que se tradujo favorablemente en el bienestar común. Pernetty y Aguirre, con diferencia de veinte años, afirmaban que la mano de obra en el Montevideo del siglo XVIII era cara. En 1809 la situación aun debió haberse agravado. El Síndico Procurador don Bernardo Suárez hacía saberlo así al Cabildo, pidiendo su intervención. Resultaba, según la información levantada por aquella autoridad, que los negros dedicados al trabajo de la ciudad "han sabido formarse cierto plan — decía — en el cual sus trabajos vienen a ser de un valor incalculable." Por descargar una pipa, v. gr., se piden dos reales; otros tantos por cargarla. Por el trabajo de un día completo en barraca, le consta al Síndico que llegan a pedir dos pesos o veinte reales, y no es tanto que se exijan como la necesidad de darlos. Todos están convenidos en aquella tarifa. El que la quebranta se expone a crueles resultas, y así es forzoso convenir en ella o desistir de toda faena. Lo primero es lo regular y más frecuente, por más que ningún comerciante se detiene en el sacrificio cuando se trata de hacer una descarga, limpiar los cueros y almacenar sus efectos. Más, puede decir el Síndico: no se halla un negro para un conchavo, porque todos huyen de contraerse a un determinado trabajo. En esto va la conveniencia. El que entra a servir en barraca por día,

por mes o semana, cuenta con 6 a 8 reales a lo sumo; y dedicándose a lo que ellos llaman changadas, es decir, a descargar un fardo, o ya a hacer un mandado (puede) sacar seguramente dos pesos o veinte reales.”¹¹

La facilidad de la vida, el reducido gasto para la manutención, la demanda constante de brazos en una población rica y pequeña en el número de sus habitantes, debió traer como consecuencia el aumento de jornales. Además, la duración de las tareas debió ser limitada y si nos faltan datos para una aseveración precisa a ese respecto, es posible suponer que el trabajo no fuese de sol a sol, de acuerdo con la disposición consignada en las Leyes de Indias, las cuales señalaban que en la construcción de fábricas y fortificaciones, la jornada sería de ocho horas repartida entre mañana y tarde, según los rigores del sol y para precaver la salud y conservación de los obreros.¹²

Los negros esclavos representaron un valor apreciable en la economía de la ciudad, y la fuerte demanda que existió para su adquisición, demostraría su importancia en la vida colonial. Comprados en sumas variables entre cien y cuatrocientos pesos, según la edad, habilidades e industria, reeditaban a sus dueños un interés mensual de diez o doce pesos, sin más gasto que la alimentación y el vestido. Ellos eran empleados, no sólo en los trabajos pesados, sino en los oficios de sirvientes, niños, cocineros, jaboneros, vendedores ambulantes de velas, bizcochos, aguateros y encargados del barrido y de la limpieza. El trabajo para ellos, en virtud del concepto social en que se hallaban, era posiblemente ilimitado, aun cuando el influjo de modernas ideas sobre la barbarie del comercio de esclavos, ya difundidas en las finalidades del siglo XVIII, hubiera modificado en parte su penosa condición. Por otra parte, es de creer que

¹¹ “Representación del Síndico Procurador don Bernardo Suárez al Cabildo, de 7 de abril de 1809”. (Archivo General de la Nación).

¹² Recopilación de Indias. Libro III, Título VI, Ley 6.

incorporados a las familias, gozasen de buen trato por el interés presumible de sus dueños, a fin de mantenerlos en buen estado de salud. ¹³

Montevideo ofrece en los últimos tiempos del período colonial, las características de una gran ciudad en formación. Su desarrollo rápido, a partir del establecimiento del Comercio Libre de 1778, la importancia adquirida como principal plaza comercial, su puerto, el mejor del Río de la Plata, la abundancia de dinero y las facilidades de la vida por la suma riqueza de sus campañas, las más fértiles del Virreinato, todo contribuía a afianzar entre sus habitantes los sentimientos en la futura grandeza del país.

¹³ La tradición, además, comprueba que durante el período español fué costumbre el buen trato a los esclavos. Esta costumbre predominó hasta la ocupación portuguesa y brasileña, en las cuales los procedimientos variaron sensiblemente, registrándose casos de verdadera crueldad. Ya constituido el país, después de 1830, no fueron pocos los que se presentaron a la justicia denunciando padecimientos y torturas, obteniendo de los Jueces amplia reparación.

CAPÍTULO XII

Desarrollo económico

El puerto de Montevideo y el Consulado de Buenos Aires

SUMARIO: Las colonias suramericanas en las postrimerías del siglo XVIII. — Diferencias y antagonismos. — Las nacionalidades. — Buenos Aires y Montevideo. — Práctica de la navegación. — Reclamos de Buenos Aires. — Importancia de los dos puertos. — Opiniones de los contemporáneos. — Riquezas naturales. — El intercambio en el interior del Virreinato. — Importancia del territorio uruguayo — Opiniones de don Miguel Lastarria. — La política española. — Montevideo, puerto principal en el Río de la Plata. — Consideraciones de Manuel Moreno. — Privilegios otorgados a Montevideo. — El gran comercio. — Franquicias concedidas a Montevideo. — Desarrollo de sus industrias y aumento de exportaciones.

Política de la institución consular. — Su orientación económica en el Río de la Plata. — Medidas adoptadas contra Montevideo. — El Impuesto de Avería. — La Junta Consular de Buenos Aires y el puerto de Montevideo. — La lucha comercial. — Creación y organización en Montevideo de una Junta de Comerciantes. — Sus fines. — Su declaración de independencia del comercio de Buenos Aires. — Réplica de la Junta Consular. — Las obras del Puerto de Ensenada. — Actitud del Cabildo de Montevideo. — Discurso del Alcalde don José Cardoso. — Continuación de la política del Consulado. — Nuevos actos de hostilidad. — Creación de impuestos. — Actitud defensiva de la Junta de Comerciantes.

I

En las postrimerías del siglo XVIII las colonias españolas del continente americano ofrecían extraños síntomas, precursores de grandes acontecimientos. Todavía esa profunda razón de ser que ha caracterizado la formación de las nacionalidades no

había hecho irrupción, pero los núcleos sociales animados por sentimientos propios, perfilaban cada uno su modalidad peculiar. Razas, costumbres, instituciones políticas, si bien todo parecía influir para la aproximación y la unidad, en la realidad convirtiéronse cada uno de estos factores en motivos de separación, y a veces de antagonismos irreductibles. En el Norte la preponderancia de las razas indígenas y africanas, el clima, la exuberancia de la naturaleza, pródiga en sus frutos, el aspecto general del ambiente, en la acepción señalada por Buckle, imprimiría un tipo inconfundible a sus pueblos entonces en formación. Al Sur, los agentes naturales darían sociedades distintas y la concepción aquella que regula el germen de los nacionalismos por la distribución geográfica de las zonas, encontraría en América una justa aplicación. Acontecimientos, sistemas de gobierno, pudieron variar las fronteras, pero es innegable y bastaría una carta del Nuevo Mundo, para precisar que allí, donde antes constituyéronse los grandes centros de producción de riquezas, se organizaron las sociedades con un sople intenso de vida propia.

Pero si las doctrinas fundadas en la configuración geográfica del suelo pueden dar base a la averiguación del proceso histórico de América, también el factor económico, sin caer en las exageraciones del materialismo histórico, explica o contribuye a explicar el origen de las diferencias entre muchos de sus pueblos y con ellos el nacimiento de las nacionalidades. Montevideo y Buenos Aires, el Uruguay y la Argentina, quizá la historia de sus divergencias que conducirían a su separación definitiva, no reconozca, en el pasado, sino una aspiración firme y reiterada de cada una de las ciudades ribereñas hacia un predominio comercial en el Río de la Plata.

El gran conflicto planteóse inmediatamente después de la promulgación del Reglamento de Libre Comercio, de 1778. Desde muchos años antes, si la superioridad de Buenos Aires sobre Montevideo era incontestable, la costumbre en la navegación había

hecho del puerto de la última ciudad, punto terminal en las dilatadas travesías interoceánicas. Era el más próximo, el más seguro y al cual conducían los canales profundos, recostados a sus costas, en el entonces incierto y difícil acceso al Río de la Plata. Pero la escasez de tránsito de naves, cerradas las poblaciones al intercambio exterior, imperantes como estaban las leyes restrictivas de comercio, no pudo dar consecuencia, en un principio, a los hechos producidos así naturalmente. Verdad que Buenos Aires, ciudad mayor y Capitanía General, muchas veces impuso en este período previo, medidas que Montevideo creyó justamente arbitrarias y atentatorias de su progreso y bienestar. Formuláronse así, ya los reclamos en Madrid, desde 1764, a nombre de los apoderados del Cabildo contra extracciones de dinero a los vecinos por gravámenes especiales de sisas y alcabalas. Más decididas fueron, aún, las protestas surgidas ante las odiosas disposiciones de Cevallos, que mientras excusábase por falta de fondos para continuar las obras de defensa de Montevideo y arrojaba la carga de esos gastos a los habitantes de esta ciudad, exigía de ellos, sin contemplación, los recursos necesarios para sostener el ejército con el cual arrasó la floreciente Colonia del Sacramento. Habían tenido lugar ya estos y otros abusos, como las resoluciones de Buenos Aires, a fin de que Montevideo proveyese periódicamente con los trigos de las cosechas al abasto de aquella población y las medidas adoptadas para el cobro de derechos extraordinarios de *anclaje* a los buques llegados a Montevideo y cuyos producidos se destinaban a obras públicas de la capital.

Todo esto, unido a hechos y causas mencionadas antes, preparaban un terreno apto para las desinteligencias y oposiciones de intereses. El Reglamento de 1778 inesperadamente vino a dar exterioridad a las resistencias y antagonismos por largos años silenciados, agravando los sentimientos respectivos de las poblaciones. La nueva real orden habilitaba los dos puertos a la vez y la lucha comercial, entonces se iniciaría claramente,

planteada entre las dos ciudades. La importancia de ambas era semejante y si Buenos Aires podía aducir como derechos a una situación mejor, su jerarquía de Capitanía General, cabeza de Virreinato, los progresos alcanzados por Montevideo en el corto transcurso de algunos años, hacía presagiar que su destino en el futuro podía ser mayor. Fundada la primera dos siglos antes, su desarrollo había sido extraordinariamente lento y en 1778 apenas si el número de pobladores alcanzaba a veinticuatro mil. Montevideo tenía en ventaja su mejor posición geográfica y la práctica ya establecida por los capitanes de buques de hacer de su bahía surgidero obligado de las expediciones al Plata o de tránsito al Perú. El acceso a Buenos Aires, en cambio, era difícil. Ni el desembarque de mercaderías podía efectuarse con regularidad en embarcaciones grandes, ni el tránsito del río, sin balizas ni faros, era viable, ya siguiendo el derrotero de la Punta de Indio o atravesando diagonalmente el estuario. En los dos rumbos, el Banco Inglés o el de Ortiz interponíanse al libre pasaje.

Las excelencias del Puerto de Montevideo sobre el de Buenos Aires era entonces reconocida por geógrafos y navegantes. Bougainville, en 1771, decía que no podía hablarse del puerto de Buenos Aires porque éste no existía, obligándose a los barcos arribados a anclar a tres leguas distantes de su costa. ¹ Diego de Alvear, Cabrer y con ellos Aguirre, Oyarvide y Borrero, ² y sin excepción todos los hombres de ciencia de las diversas comisiones de límites entre España y Portugal estuvieron de acuerdo en considerar que el *único* puerto en las posesiones del Sur era el de Montevideo.

Pero la supremacía de éste sobre el de Buenos Aires no descansaba solamente en la profundidad mayor de sus aguas o en

¹ Bougainville. "Voyage" citado.

² Borrero, Francisco. "Descripción del territorio Oriental en 1781-1783". ("Revista Histórica", Montevideo).

la facilidad de su acceso. El Virreinato del Río de la Plata, tal como debió presentarse a los contemporáneos de fines del siglo XVIII, no comprendía, en puridad de términos, sino Montevideo y el territorio oriental del Uruguay, Buenos Aires y sus tierras inmediatas hasta el cercano litoral del Paraná. Fuera de ellos la extensión inmensa argentina era un desierto y si algunas ciudades habíanse levantado en el interior y al Norte, éstas, además de no constituir verdaderamente plazas comerciales por la exigüidad de sus recursos e industrias, sus relaciones y giros los hacían principalmente por las vías de Chile o del Alto Perú. La incomunicación con Buenos Aires se fundaba en razones de hecho y el intercambio, o no existía o se limitaba tan sólo al recibo de mercaderías llegadas por tierra, después de interminables jornadas de camino, realizadas al paso lento de la primitiva carreta tirada por una o más yuntas de bueyes. Un viaje a Jujuy de ida y vuelta podía durar cuatro meses; a Potosí el mismo recorrido a veces empleábase el doble tiempo. Por lo demás, los ingentes gastos de conducción, la pequeñez de los vehículos de transporte, quitaban todo estímulo para un aumento de la actividad comercial. Las carretas *tucumanas*, apenas si llevaban de una vez doscientas arrobas de carga y su precio alcanzaba hasta ocho reales por cada una. Con las poblaciones del Paraná y Paraguay, la situación era idéntica y el tráfico en las penosísimas condiciones mencionadas no tenía otra finalidad que la simple introducción y venta de mercaderías, sin el retorno consiguiente de frutos, porque no los había. ³⁻⁴

3-4 Levene, R. Introducción al tomo V de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires: "Documentos históricos". — Moussy, Martín de: "Description de la Confederation Argentine", Tomo I, pág. 14, y II, pág. 547 y siguientes; Woodbine Parrich, que escribía en 1837, señala respecto a las comunicaciones con el Paraná y Paraguay, algunos datos de interés. Refiriéndose a las ventajas de la navegación a vapor, alude a un viaje de un navío inglés, el cual hizo entre Montevideo y Corrientes 39 días de ida y vuelta, cuando antes los buques a vela empleaban ciento doce días en el mismo recorrido. ("Las Provincias Unidas del Río de la Plata", Tomo I).

Así planteado el tema y reducido a sus justas proporciones, la lucha económica entre Montevideo y Buenos Aires, lo fué tan sólo entre las dos ciudades; cada una con los productos y riquezas de sus territorios inmediatos. El parangón no resistía aquí un examen sin que la supremacía de una resultase manifiesta. Por la importancia de Buenos Aires podíase aducir la antigüedad de su fundación, el mayor número de habitantes y dar asiento a las altas autoridades virreinales. Montevideo, en cambio, superaba a aquélla en sus dones naturales: el acceso fácil de su puerto, la proximidad mayor en la navegación del Atlántico y, más que todo eso, la abundancia considerable de riquezas en sus campos en los que pacían millares de cabezas de ganado. Prácticamente, pues, la competencia era difícil y no sólo los geógrafos y hombres de ciencia venidos en las expediciones demarcadoras de límites así lo establecieron, sino también aquellos que por su saber y madurez de juicio deberían asesorar al Supremo Consejo de Madrid.

Don Miguel de Lastarria expresó en esos años su opinión sobre la importancia de las distintas zonas del Río de la Plata, mereciendo ésta una referencia especial por cuanto fueron sus ideas tomadas de la observación directa, las que preponderaron a fines del siglo XVIII, en la época de iniciarse las resistencias y oposiciones obstinadas entre Montevideo y Buenos Aires, precursoras de su separación definitiva. El ilustrado escritor y sabio economista estudió los territorios del Sur de las posesiones españolas y examinando sus condiciones geográficas, en el interés de la metrópoli, de la importancia comercial como fuente de producción, luego de analizar los detalles orográficos e hidrográficos, se decidía por la superioridad incontestable de los territorios situados al Este del Paraná, comprendidos entre el Atlántico y el Plata. Juzgaba, en efecto, que los territorios comprendidos al Este del Uruguay eran más importantes que los situados al Occidente de ese río; afirmación ésta que lo llevaba al desarrollo de diversas consideraciones sobre las cuales se

extendía largamente. Ellas eran, entre otras, que en lo que podía decirse del Río de la Plata de importante y ventajoso, concurrían aquellas tierras, en sus dos terceras partes; que en lo sucesivo la utilidad sería mucho mayor, dada la superioridad de la banda oriental sobre la occidental, aun comprendiendo la Pampa y el Chaco, que no era sino una inmensa llanura donde no había, en centenares de leguas, ni piedras, ni plantas, ni árboles. Toda la madera necesaria para la capital, sus edificios, embarcaciones, se cortan en nuestro territorio de la banda oriental, cubierto de una buena capa de tierra donde hay pastos y variedades vegetales que forman inmensos bosques. . . Este le aventaja en ganados, siendo muy sensible el mejor sabor de sus carnes que, aun de regalo, las llevan a Buenos Aires. Tan es sabido — agrega — que en dicha Banda Oriental se encuentran millares de ganado silvestre y que hay hacendados que matan treinta mil cabezas de vacunos por año, observándose que casi del millón de cueros que se extrae del Río de la Plata, más de la mitad sale del territorio oriental.

Pero el autor citado si concedía principal importancia a las zonas que describe sobre el resto total del Virreinato, no lo era menos en cuanto a la ventajosa posición de Montevideo, a cuyo puerto atribuye carácter de exclusividad para todo el comercio interior de las provincias y por los ríos desde la Asunción. 5

5 Según el distinguido e ilustrado comentarista de Lastarria, el doctor del Valle Ibarlucea, la famosa obra fué recién conocida en 1806, aun cuando su redacción datase de fecha anterior. Don Miguel de Lastarria terminaba la serie de consideraciones, cuyo breve extracto mencionamos, con los siguientes párrafos: "Traduciendo a una ecuación lo que dejo especificado, debo afirmar, en términos precisos, que la gran parte de nuestro territorio, comprendida entre la línea divisoria del Brasil, curso del Uruguay, ribera del Río de la Plata y del mar hasta donde principia aquella línea, es el depósito de la salud, de la riqueza, de la comodidad y del recreo de los fieles vasallos de S. M. en la Provincia de Buenos Aires: el fondo principal de su prosperidad; una porción de la colonia más interesante a esta su metrópoli; y una piedra muy preciosa de la Real Corona de Nuestro Soberano". ("Colonias orientales, etc.").

En estas ideas y principios debió basarse la política comercial española y promulgado el Reglamento de Comercio Libre, todas las disposiciones, a partir de 1778, fueron dictadas en favor de Montevideo, a cuyo puerto se le dió carácter de principal y único en el Atlántico del Sur. A esa orientación, a los resultados que de ella se derivaron para España y el Río de la Plata, se referiría, años después, don Manuel Moreno, al publicar, en 1812, la "Vida" y "Memorias" de su hermano el doctor Mariano Moreno, diciendo: "La Corte, empeñada en fomentar el establecimiento de Montevideo, no discurrió otro arbitrio que el de favorecer su puerto con privilegios exclusivos, que, al fin, lo constituyeron en único y preciso en aquellas costas. Sin cálculos bastantes para hallar el medio de levantar al pueblo por caminos juiciosos, el gobierno español no supo mirar por los intereses de unos de sus súbditos sin arruinar a otros." ⁶ La crítica de Moreno entrañaba, sin duda, un fondo de verdad, pero ella hubiera sido más exacta considerando el error de los estadistas españoles, al menos desde el punto de vista del interés de la metrópoli, al hacer de Montevideo el gran puerto comercial en el Atlántico del Sur, mientras acumulaba las autoridades superiores, que deberían regir las múltiples actividades comerciales y políticas en la ciudad de Buenos Aires.

De la incomprensión de las necesidades locales, de ese dualismo inflexible que hizo de una ciudad, la capital política y de la otra capital comercial, divididas ambas por el Río de la Plata, común a las dos, surgirían a breve plazo la serie de acontecimientos que prepararían la ruptura y la separación de los dos pueblos.

⁶ Moreno, Manuel. "Vida y Memorias de Mariano Moreno". (Ed. Carranza).

II

El gran comercio entre España y el Río de la Plata o el Perú se hizo considerando a Montevideo como puerto terminal o de escala obligada de las naves en tránsito al Pacífico. En esa inteligencia se redactó la real orden de 7 de diciembre de 1770, reglamentando el arribo y expedición de la correspondencia, en los puertos únicos de entrada y salida: Montevideo y La Coruña. Con idéntico criterio se fijó en la de 16 de noviembre de 1776, la obligación a todos los capitanes de buques en viaje del Callao a la metrópoli, de recalar en esta ciudad a fin de recibir órdenes. Igual se dictó la del 26 del mismo mes y año, disponiendo que los navíos despachados de la metrópoli con cargamentos para las posesiones del Pacífico, deberían ser registrados en Montevideo y revisadas sus guías y conocimiento respectivos suprimiéndose así, de hecho, la intervención de las autoridades de Buenos Aires. ⁷

A partir de 1778, las resoluciones en favor de Montevideo son todavía más precisas. En real oficio de 7 de octubre de 1778 se daban instrucciones especiales al Gobernador de la plaza, haciéndole saber "haber dispuesto S. M. que el mismo Gobernador, cuando salga o arribe alguna embarcación de España, le haga la visita personalmente para tomar conocimiento, dejando al oficial como subdelegado de la Intendencia la tarea de expedir las providencias para el resguardo, descarga y almacenaje y demás disposiciones, incluso las licencias para cargar y retornar." ⁸

La supremacía del puerto de Montevideo, como único gran puerto, no admitía, entonces, dudas. ⁹ La autoridad española

⁷ Reales Ordenes de 16 y 26 de noviembre de 1776.

⁸ Real oficio de 7 de octubre de 1778.

⁹ Es de agregar, como elemento corroborante de las afirmaciones antes contenidas, las apreciaciones de Juan Francisco Aguirre y Diego de Alvear en sus respectivos diarios de viaje, de fines del siglo XVIII. Decía el primero de los nombrados, hablando de los comienzos de la ciudad y las cau-

en Buenos Aires no pudo menos de reconocerlo y la implantación de la Aduana local, creada a su propio pedido, sería la demostración concluyente de la importancia de la nueva plaza comercial. En 10 de febrero así se resolvía y la real orden especificaba que el Rey concedía esa habilitación en vista de que siendo cierto "que el mayor número de Registros que saldrán de los puertos habilitados de España para el comercio libre, llevarán la idea de cumplirla en el citado (puerto) de Montevideo, y que por esa razón se hace más preciso en él este establecimiento (la Aduana) ha aprobado S. M. este pensamiento como dirigido al mejor orden, en el reconocimiento y

sas de su desarrollo ulterior: "Séase por falta de medios o descuido, así pasó hasta los principios de esta población, la que, en el día es cuando se conoce toda la importancia de su situación. No podía ser menos, efectivamente. Es casi el único puerto en el Río de la Plata; llave de las inmensas provincias de estos dominios y domina el tesoro de estas campañas que son los ganados." ("Anales de la Biblioteca Argentina", Tomo IV, pág. 129). Por su parte, Alvear se expresa del siguiente modo: "La población y el comercio de Montevideo han tenido sensibles adelantamientos, desde el establecimiento de los correos marítimos de La Coruña, de los que entran a su puerto seis cada año. Mas los últimos y rápidos progresos los debe al Reglamento de Libre Comercio del año 1778. Es ésta la época más feliz para Montevideo, que le causa todos los días mayores aumentos y le da nuevas energías. Sus huecos se llenan por instantes de casas suntuosas, de miradores y obeliscos: se multiplican lo que no es creíble sus chácaras y quintas del fertilísimo arroyo Miguelete y con los navíos que no cesan de arribar a sus playas, crece el número de sus colonos, el giro toma nuevo aliento y mayor extensión y *Montevideo concibe fundadas esperanzas de una futura grandeza, émula de su Capital*. La circunstancia sola de su puerto, *único en todo el Río de la Plata*, que puede admitir embarcaciones de porte, le ofrece todas las proporciones ventajosas que acabamos de apuntar, haciéndola la primera puerta de comunicación de los dos virreinos de Buenos Aires y Lima. El comercio de Cádiz, aburrido de la peligrosa y dilatada navegación del Cabo de Hornos, desde que tiene libertad, ha empezado a girar por esta vía mucho más fácil y segura sus cuantiosos intereses a las ricas provincias interiores del Perú... Como el puerto de Montevideo es el único del Río de la Plata, se quedan en él todas las embarcaciones que vienen de España con registros para Buenos Aires y provincias interiores. El transporte de los efectos se acaba, pues, de verificar por medio de las lanchas del Riachuelo, cuyo destino principal no es otro y el de volver cargadas de cueros, para el retorno de las mismas embarcaciones o navíos." ("Anales de la Biblioteca Argentina", Tomo I, págs. 327 y 333).

aforo de los frutos, géneros y mercaderías *que hayan de embarcarse en el mismo Montevideo y han de pasar después a Buenos Aires.*" ¹⁰ En este criterio se armonizaron las demás disposiciones de la metrópoli referentes al comercio, dando motivo a la creación de una nueva autoridad, en 1781, la de Comandante del Resguardo de todas (las) rentas en Montevideo y costas del Río de la Plata, puesto que recayó en don Francisco Ortega, con el cometido de poder reconocer por sí y sus subalternos todas las embarcaciones que viniesen a estas regiones, señalándosele como condición especial para el ejercicio del cargo, la residencia permanente en el puerto de Montevideo. ¹¹

Fué a partir de estos años que el comercio adquirió un vigor hasta entonces desconocido. Las grandes compañías de navegación creadas en España, Portugal e Inglaterra inmediatamente de la declaración del comercio franco, iniciaron los viajes al Río de la Plata en demanda de la producción principal: cueros y productos de ganadería, exportándose por Montevideo cantidades inmensas de esas riquezas. Las capitulaciones y concesiones otorgadas al Conde Raperás, a la Compañía Filipinas, a don Francisco de Sierra, a don Juan Andrés Gómez y Moreno, José Cambiaso, Gómez Hermanos, Jerónimo Hijosa, Lorenzo Beristain, Juan Almerá, etc., todas fueron para la extracción por este puerto y con destino a Cádiz de decenas o centenas de millares de cueros y para la introducción en el Virreinato de crecidos cargamentos de géneros diversos.

Montevideo convirtiéndose en el centro de operaciones comerciales en esta parte del continente. Las excelencias de su puerto, la mayor profundidad de aguas que permitían el acceso de

¹⁰ Real Oficio de 10 de febrero de 1779.

¹¹ Reales Cédulas de 22 de setiembre de 1779 y de 15 de marzo de 1781.

buques de gran porte, lo hacían obligado como punto terminal de las expediciones marítimas, siendo por medio de lanchones que se enviaban las cargas que llevaban destino a Buenos Aires y regiones distintas del Virreinato. Su proximidad con Río de Janeiro, con los puertos y fronteras de las posesiones portuguesas, contribuía todavía a aumentar su importancia, siendo no escasa la influencia que ejercía su puerto, especialmente en el vecino Estado de Río Grande. Punto de escala, además, en las largas travesías al Pacífico, sucedía a menudo que las mercaderías, ya de la metrópoli o de Lima, se detenían en los almacenes de la ciudad a la espera de trasbordo, operación que, por la dificultad de la navegación y carencia de buques demoraba meses y años hasta su reembarque. Percibíanse así en la Aduana los derechos correspondientes, acreciendo con esto las rentas locales. Otras circunstancias favorecían igualmente el desarrollo del comercio. Acontecía, también, que las licencias para las expediciones marítimas, lo eran tan sólo a fin de que los buques salidos de puertos europeos viniesen en lastre al Río de la Plata, en donde podían adquirir los productos de retorno. No obstante, y a pesar de las prevenciones, burlábanse a veces las cláusulas prohibitivas, llegando los navíos con cargamentos semicompletos. La presunción del contrabando hacía notoria y las mercaderías se vendían en Montevideo, según lo disponían órdenes terminantes.

Una franquicia más aumentó, todavía, los beneficios de la ciudad cuyos habitantes, ya en este tiempo y valorando justamente los progresos alcanzados en tan corto tiempo, aspiraban a una situación de supremacía en el Río de la Plata sobre las demás poblaciones vecinas. Tal fué la real cédula de 24 de noviembre de 1791, por la cual se concedió a Montevideo el privilegio de puerto único de introducción de esclavos para las posesiones españolas en esta parte del continente. Este tráfico, todo lo inhumano que fuese, pero admitido en la legislación española de la época, acreció considerablemente el co-

mercio de la ciudad con la llegada frecuente de buques de la Compañía Filipinas y de los numerosos que con licencias especiales del Rey venían a estas regiones, realizándose en Montevideo las operaciones de compra y venta de esclavos para el Virreinato y aun para Chile y Perú y retornando a sus puertos de salida con la producción local.¹²

Fueron estos años, desde 1778 a 1796, los que marcaron el mayor auge del comercio del Montevideo colonial. Considerado primer puerto en el extenso Virreinato de Buenos Aires, cabeza a su vez del territorio más rico por la fecundidad de sus tierras, las empresas, los proyectos de explotación en gran escala, se sucedían para aprovechar las excelencias que brindaban las campañas del Uruguay. Don José de Medina fué el primero en la implantación de la industria que permite la explotación de carnes y sus establecimientos de salazón y sus grandes estancias en el departamento de la Colonia, conjuntamente con las de Gueli en las proximidades de Montevideo, se adquirieron por la Compañía Marítima, a la que se otorgaba por reales cédulas de 31 de mayo de 1790, concesiones especiales para su explotación. Don Santiago Liniers, en este mismo tiempo, buscaba la obtención de ganancias ensanchando la esfera de acción de la mencionada sociedad comercial y en extenso memorial presentado al Rey, conjuntamente con un plan de obras de fortificación a realizarse en Montevideo a fin de asegurar la defensa del Río de la Plata, proyectaba nuevos establecimientos de salazón de carnes, de pesca de ballenas y lobos marinos, haciendo construcciones adecuadas en el puerto de Maldonado.¹³

12 Molinari, D. L. *Introducción al Comercio de Indias*. (Tomo VII de "Documentos para la historia argentina", publicados por la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires.—Biedma, J. J. "Documentos de la guerra de independencia de la República Argentina".

13 "Revista de Buenos Aires". Número 88 de agosto de 1870.

III

Si el Reglamento de Comercio Libre señala el comienzo de un florecimiento extraordinario del Montevideo colonial, la erección de la institución consular de Buenos Aires marca una época decisiva en la historia, desde que con el establecimiento de esa nueva autoridad se inicia la encarnizada lucha comercial entre las dos ciudades ribereñas, cuyas consecuencias producirían las hondas divergencias y las hostilidades recíprocas de sus poblaciones. El auge de Montevideo, su rápido desarrollo provocan los celos y rivalidades de Buenos Aires, cuyo pueblo y gobierno hacen suyo el pensamiento de recuperar para sí la supremacía perdida, preparándose francamente para una guerra de puertos. La corporación consular, suprema de asuntos comerciales y con asiento en Buenos Aires, sería la encargada de exteriorizar esas emulaciones suscitadas por el progreso de Montevideo. Una sola orientación fué la de los acuerdos de la alta autoridad y ellos no se tradujeron sino en actos con un objetivo determinado: impedir el desarrollo de la ciudad rival y reconquistar para la capital del Virreinato el carácter de puerto único en el Río de la Plata.

Fueron sus primeras resoluciones promover ante el Virrey la modificación de la real cédula, según la cual los cargamentos conducidos por los correos marítimos se introducían por la Aduana de Montevideo, solicitando, en cambio, el trasbordo inmediato de los efectos, sin intervención alguna de esta autoridad. Conjuntamente con esta medida y con iguales propósitos el Consulado creó el impuesto especial de *avería* que debería ser abonado por los buques que fondeasen en Montevideo y permaneciesen en su puerto. Dicho impuesto si bien señalado en la orden de creación del Consulado, no sólo representaba un cuantioso tributo a exigirse a los comerciantes de la última ciudad, sino que su producido se destinaba al au-

mento de los caudales de la institución de Buenos Aires, cuya orientación notoriamente hostil a los intereses de los contribuyentes montevidianos fué puesta en seguida en descubierto. En efecto: la real cédula de 1794, en su artículo XXXI, señalaba el derecho de *avería* para integrar los fondos del Consulado, preceptuando éste que se “cobraría en un medio por ciento sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciales que se extrajeran e introdujeran por mar en todos los puertos de su distrito.” Los únicos puertos habilitados en el Río de la Plata eran el de Buenos Aires y el de Montevideo, pero siendo éste el de destino de la mayor parte de los buques, resultaba que mientras su comercio era el principalmente gravado, los beneficios los obtenía el Consulado quien disponía a su arbitrio de las sumas recaudadas.

Verdad es que poco hubiera representado esto si el Consulado de Buenos Aires, a la vez que rigurosamente cumplía estas disposiciones, hubiese hecho otro tanto con las otras obligaciones que le imponía la cédula real de creación y especialmente la consignada en el artículo XXIII, que establecía de manera terminante la de “limpiar y mantener limpio el Puerto de Montevideo”. Pero la autoridad de Buenos Aires, llevada de un celo exclusivista, si bien percibía las rentas de Montevideo, no sólo no se preocupó de su puerto sino que las cantidades recibidas eran destinadas a obras y mejoras en la capital.

La consecuencia de tal política no pudo ser otra que la de crear una causa más que ahondara las desinteligencias y rivalidades ya elaboradas entre las dos colonias del Plata. La acción del Consulado fué firme y tenaz y ella no tuvo otra finalidad que la de impedir el auge de Montevideo centralizando el comercio en Buenos Aires. No importaba que de Montevideo se extrajesen la mayor parte de los recursos; que esta ciudad tuviese puerto natural y que fuese cabeza de uno de los territorios más ricos del Virreinato; menos interesaban las

disposiciones que habían consagrado a ese puerto como el mejor del Río de la Plata y aquellas que disponían su cuidado y limpieza. Lo útil y necesario era hacer puerto en Buenos Aires; si no se podía en la misma ciudad donde las obras de canalización serían cuantiosas, deberían realizarse en Barracas o en la Ensenada. Si en estos sitios no había población ni caminos fáciles a la capital, ni piedra para hacer las construcciones, no por eso debía detenerse la autoridad consular. Las obras del puerto de Buenos Aires se ejecutarían rápidamente y con prelación a los trabajos dispuestos en la Real Orden a efectuarse en Montevideo. Las actas del Consulado, demuestran la constante preocupación en la inmediata realización de un muelle con capacidad suficiente para recibir las cargas directamente de Europa, evitando así el desembarque y revisión en Montevideo, a cuyo fin el comercio y el Consulado agotarían las solicitudes y recursos ante el Virrey. ¹⁴

14 Véanse, entre otras, las actas del Consulado de 13 y 28 de mayo y de 14 de diciembre de 1796. El puerto de Buenos Aires se llevó adelante, demorando, no obstante, las obras, algunos años. En 1805 aun no estaba terminado, cuando un temporal sobrevenido los días 5 y 6 de junio de ese año arrasó sus construcciones. A pesar de ese suceso, el Consulado y el entonces virrey Sobre Monte, no desistieron de la empresa. De las informaciones técnicas levantadas entonces, merecen destacarse algunas referencias del ingeniero hidráulico don Eustaquio Gianini, quien, en una bien fundada exposición, después de calcular las obras necesarias en el puerto de Montevideo en sesenta mil pesos y las de Buenos Aires entre seiscientos y ochocientos mil pesos, decía lo siguiente: "Esta obra, el surgidero de esta capital y el muelle del puerto de Montevideo, son mutuamente necesarias por el interés recíproco que influyen las unas respecto a las otras. Ni Buenos Aires puede fomentar su comercio sin el puerto de Montevideo, que es donde arriban y descargan los buques de Europa y de donde salen con los frutos de todos estos países, por ser el único y más apropiado puerto en todo el río para buques mayores, ni Montevideo puede hacer gran comercio sin este de Buenos Aires, que es el depósito y punto de reunión de dichos frutos y uno y otro, por las mismas razones, se aseguran sus intereses y aun más, la vida de tantos infelices necesita de asegurar o facilitar la entrada del río con la torre y faro arriba mencionado. (Trelles, "Revista del Archivo General de Buenos Aires", Tomo II).

La línea de conducta estaba trazada y ella no se dirigió a otra finalidad que la de combatir la prosperidad de Montevideo. La escisión entre las dos ciudades fué violenta y las resistencias al cumplimiento de las resoluciones consulares fueron los resultados inmediatos de tan inhábil política. La ocasión se presentó en seguida y ella se produjo por una nueva decisión del Consulado, tan arbitraria como las anteriores. Ocurrió que con el deseo de congraciarse con las autoridades de la metrópoli y en circunstancias de la guerra de España contra Francia, el Consulado de Buenos Aires resolvió el envío de una suma considerable de dinero a la madre patria, no encontrando otro mejor arbitrio para reunir los fondos necesarios, que crear una contribución obligatoria a cargo de Montevideo y que debería ser abonada a prorrata entre sus comerciantes.

Una medida tan inconsulta y dictada en momentos tan difíciles para las buenas relaciones entre las dos ciudades, no pudo menos de producir una inmensa agitación. La reacción y la protesta fué la consecuencia natural y obligada. Ante la actitud del Consulado de Buenos Aires, el comercio de Montevideo se reunió para resolver la conducta a seguir concretándose su decisión en la creación de una corporación nueva de carácter excepcional dentro de las normas establecidas en la legislación española: la *Junta de Comerciantes*, organizada en defensa de los intereses locales. El acta de fundación, de 14 de febrero de 1795 y que aparece suscripta por más de ochenta firmantes, todos vecinos conocidos y acaudalados, expresa que el objeto de su reunión "es la de dejar constancia del procedimiento irregular (del Consulado de Buenos Aires), de obtener la contribución sin previa consulta al comercio de Montevideo. Este comercio es enteramente independiente y distinto del de la capital, Buenos Aires, extrañándose quieran los individuos de aquél, abrogarse de *motu proprio*, la facultad de disponer a su arbitrio de los intereses del de esta plaza,

sin obtener de antemano su indispensable anuencia, resolviéndose en definitiva dar representación con plenos poderes a don Juan Pedro Aguirre, don Juan de Ellauri y don Juan Balbin Vallejo, para que ante el Tribunal que corresponda establezcan que el comercio de Montevideo es enteramente independiente del de Buenos Aires, al cual nunca había estado subordinado a sus determinaciones de ninguna clase ni especie.”¹⁵

No se detuvo, con una repulsa como ésta, la acción del Consulado. La lucha estaba entablada y para doblar el prestigio de Montevideo y realizar una competencia con éxito, era necesario crear un puerto, cuyas excelencias fuesen semejantes al de la última ciudad. La construcción de obras portuarias en la costa llamada “Ensenada”, fué así dispuesta y aunque el paraje constituyese entonces un desierto y obligase, además, su distancia, la ejecución de caminos de acceso, y el transporte de piedra obtenida del territorio uruguayo aumentara considerablemente los gastos demandados, la Junta Consular así lo resolvió, mandando se comenzaran los trabajos, a la vez que se dirigía al rey solicitando su habilitación para el comercio exterior.

La noticia de la decisión consular cundió en seguida en Montevideo, donde se le otorgó toda su importancia, interpretándose como contraria a la ciudad y a su comercio. Don José Cardoso, Alcalde de 1.^{er} Voto del Cabildo así lo entendió y, en extensa alocución a los regidores en la sesión del 16 de mayo de 1795, decía: “que admirado de tal determinación (la

¹⁵ La queja por el proceder del Consulado de Buenos Aires fué llevada por los representantes del comercio de Montevideo ante el Consejo de Indias, autoridad que, por real orden de 13 de mayo de 1797, declaró que el comercio de Buenos Aires no tenía potestad para incluir a los comerciantes de Montevideo en el donativo de cien mil pesos que aquél ofreció a S. M. para las urgencias de la pasada guerra con Francia. (Actas de la Junta de Comerciantes de Montevideo. 1794. Libro de Reales Ordenes del Consulado de Montevideo. Archivo General de la Nación.).

solicitud del Consulado pidiendo la habilitación del puerto de la Ensenada), y temiendo que pudiese encontrar cabida en el real ánimo, por efecto de las artificiosas razones con que se presentase, se veía precisado a discurrir los medios para evitar tales daños, y como nada era más propio de un cuerpo capitular que velar incesantemente por la prosperidad de la provincia que representa; de aquí, sin la menor disputa, debía el Ayuntamiento *cruzar las ideas del Consulado de Buenos Aires*. Porque nuestra Provincia sería la más perjudicada con la autorización pedida a causa de su posición local, la asombrosa fertilidad de sus campos y la abundancia casi increíble de sus ganados y otros frutos, a pesar de los cuales sólo se ha visto, hasta aquí, que teniendo ventajas y proporciones quizá sobre todas las otras partes de la Tierra para ser la Provincia más rica y más florida, sea la más pobre e infeliz. A este Cabildo — continuaba el Alcalde Cardoso — toca celar tales daños que continuarían con aumento, *si se verificasen las intenciones del Consulado*, y para contrarrestarlas, soy de dictamen que inmediatamente se representen ante S. M. con razones claras y sólidos fundamentos que ofrece el asunto, el cúmulo de bienes que precisamente se han de seguir, de que tenga el debido efecto, la expresada real determinación y por el contrario el gran número de males que son de temer si se revocase o restringiese, a fin de que se digne ampliarla todo cuanto sea posible.” Así lo resolvería la autoridad local, otorgando poderes suficientes a don Manuel Antonio Echevarría, diputado en Madrid del Cabildo para “que gestionase — decían las instrucciones — ante el Real Consejo de Indias, el importantísimo asunto de esta ciudad, oponiéndose al pensamiento del Consulado de Buenos Aires.” ¹⁶

16. Todavía cinco años después, en 1800, el Cabildo de Montevideo proseguía las mismas gestiones en Madrid, enviando recursos a su representante en la Corte.

No por estas obstinadas resistencias varió la política de la Junta Consular. Ahora bien: sublevados los ánimos, planteadas las protestas contra la acción despótica de aquella corporación, nuevos incidentes vendrían, todavía, a hacer más hondos los agravios entre las dos capitales cuyos habitantes, como era natural, hicieron causa común en la defensa de sus intereses recíprocos. Según la real cédula de creación del Consulado, la autoridad delegada en Montevideo, debería recaer en un diputado que entendería en los asuntos comerciales, de acuerdo con el procedimiento común y sin ajustarse a normas de derecho. En tal caso, estaban excluidos para el ejercicio del cargo los que fuesen abogados. Sin embargo, la designación para el año 1798 se hizo por el Consulado en la persona del doctor Luis Revuelta. La consecuencia de este acto fué la reunión inmediata de la Junta de Comerciantes, la cual, en sesión plena, resolvió "que la elección se repudiase en vista de haberse hecho el nombramiento con dominio y de absoluta y nunca vista autoridad con la cual se le quiere tratar por el Consulado, aun en los casos que tocan el propio decoro." 17

Otro suceso, ocurrido casi en seguida, daría motivo al más serio, sin duda, de estos conflictos, a la vez que pondría en evidencia la tirantez de relaciones creada por la acción del Consulado entre los dos pueblos del Río de la Plata. La situación internacional de Europa en aquellos años finales del siglo XVIII; los anuncios de una expedición al Río de la Plata; la presencia de buques de esa nacionalidad en las aguas del estuario, motivaron la resolución de armar en corso navíos mercantes para la defensa de las costas. A ese fin y con el pretexto de arbitrar los medios que sufragarían los gastos necesarios, la Junta Consular dispuso gravar el comercio de Montevideo con una contribución extraordinaria, calculando un

17 Libro de Actas de la Junta de Comercio de Montevideo. Sesión de 17 de diciembre de 1798. (Archivo General de la Nación).

impuesto de un cuarto a todas las importaciones, el dos por ciento a la exportación, a más de cuatro reales por tonelada de cada buque entrado a su puerto. Tamaña exacción, cuyo verdadero fin no escapó a las autoridades locales, produjo, como era natural, una violenta reacción. La Junta de Comerciantes reunióse en sesión plena y “luego de maduras reflexiones — expresa el acta respectiva — teniendo en cuenta que para esa tan absoluta y extraña determinación no se ha citado, ni oído, ni noticiado al comercio de la ciudad, despreciando y vejando la representación, siguiendo y renovando en esto aquel Consulado sus antiguas miras y designios de querer abatir y echar por tierra el cuerpo de este comercio, como ya en otras ocasiones lo había intentado, resolvió, como en casos anteriores, para contener los insultos y vejámenes y lograr defenderse de las arbitrariedades con que el Consulado de Buenos Aires quería subyugarlo, conferir plenos poderes a su apoderado don Juan José Martínez, ante el Virrey, acordándose, mientras tanto, negar el pago de los impuestos.” 18`

18 Acta de la Junta de Comercio de Montevideo de 29 de noviembre de 1800 y expediente respectivo de 17 de diciembre de 1802. (En sus originales en el Archivo General de la Nación).

CAPÍTULO XIII

Lucha de puertos.—Montevideo y Buenos Aires

SUMARIO: La cuestión de puertos en los comienzos del siglo XIX.

El primer periódico en el Río de la Plata y la primer polémica entre Montevideo y Buenos Aires.—La pluralidad y la unidad de puertos.—El monopolio portuario.—Rivalidades comerciales.

El decreto virreinal habilitando el puerto de la Ensenada.—Impresión que causa en Montevideo.—Actitud del Gobernador Bustamante y Guerra.—Incidentes con el Consulado.—Discurso del Gobernador en el Cabildo.—Urgencia de las obras portuarias.—Acción del Síndico Procurador don Pascual I. Parodi.—Impuestos recaudados en Montevideo.—La política del Consulado y las opiniones de las autoridades de Montevideo.

El auge comercial en Montevideo.—Oposición del Consulado.—Montevideo solicita un Consulado propio con jurisdicción exclusiva.—Réplica del Consulado de Buenos Aires.—Tentativa de disolución de la Junta de Comerciantes.—Las primeras construcciones de obras portuarias.—Inauguración del faro del Cerro.—El progreso de Montevideo.—Su carácter de *puerto único* en el Río de la Plata.—Licencias y concesiones de la metrópoli en favor de Montevideo.—El gran comercio de principios del siglo XVIII.—Las aduanas de Montevideo y de Buenos Aires.—Proyecto de supresión de la última y organización de una sola en Montevideo.

Buenos Aires, capital política y Montevideo, gran plaza comercial.—Imposibilidad práctica de ese pensamiento.—Los intereses recíprocos de los habitantes de una y otra margen del Río de la Plata y el sentimiento de las nacionalidades.

I

El siglo anterior comenzó siendo testigo de la primera controversia pública entre las dos ciudades que aspiraban cada una al predominio marítimo y comercial en el Río de la Pla-

ta. ¿Cuál puerto era más conveniente: el de Montevideo o el de Buenos Aires? He aquí una grave cuestión, difícil de resolver y que enardeció y exaltó los espíritus de las dos colonias rivales. El pleito era viejo y tenía ya profundas raíces en la corta historia de los dos pueblos. Los argumentos en favor de una u otra solución eran igualmente fuertes y el tiempo transcurrido no había hecho otra cosa que enconar y agravar las pasiones. Buenos Aires, ciudad virreinal, asiento de las principales autoridades, por su mayor antigüedad, punto de entrada a las provincias propiamente argentinas, al Paraguay y Alto Perú, con todas las deficiencias de su puerto, que no daba acceso sino a embarcaciones menores, aspiraba a que el suyo fuese el mejor, el más conveniente y único. Montevideo, ciudad jerárquicamente menor, de inferior número de pobladores, pero cuyos progresos en los últimos veinte años habían sido tan rápidos como para presagiar un desarrollo considerable de futuro, centro a su vez de las campañas más fértiles del Virreinato, en igual distancia que Buenos Aires del Paraguay y Alto Perú, llave de la navegación con el Atlántico y con el Pacífico, con un puerto natural resguardado y comercio el más importante de estas regiones, tenía igualmente derecho a creer que el suyo fuese el mejor, el más ventajoso y útil a los intereses de las colonias meridionales.

Prácticamente, la discusión no resistía un examen serio, ya que el puerto de Buenos Aires, en puridad de términos, no existía para buques de tonelaje por la escasez de fondos y las dificultades de acceso. Montevideo, al contrario, tenía su puerto natural y su bahía ofrecíase como resguardo a las naves en los días tempestuosos. El problema, pues, resolvíase con su sola exposición. Así lo habían entendido los geógrafos y economistas españoles, quienes, sin excepción, habían proclamado las excelencias del puerto de Montevideo. En esta inteligencia fué que se ordenaron las disposiciones, las reales órdenes y cédulas, acordando los privilegios a Montevideo.

De idéntica manera pareció haberlo comprendido, en un principio, el Consulado de Buenos Aires, cuyos miembros llegaron a admitir la imposibilidad de la competencia entre los dos puertos. Fué ante esa circunstancia que la institución comercial principal en el Río de la Plata, haciendo caso omiso de las obligaciones encomendadas en la real cédula de su creación, proyectó la construcción y habilitación del puerto de la Ensenada donde, si bien no había población, en cambio, la profundidad de aguas hacía el puerto capaz para competir con el de la ciudad rival. Las obras de muelles, excesivamente costosas para la época, lleváronse adelante y mientras se planeaba la nueva población y se delineaban los caminos de acceso a la capital virreinal, se urgía del Consejo de Indias la habilitación consiguiente para ponerlo en condiciones legales a fin de realizar las operaciones de exportación e importación de productos y mercaderías. Esa resolución debió demorar, por las representaciones que en esos precisos instantes, los diputados del comercio y apoderados del Cabildo de Montevideo ejercían tenazmente delante de la suprema autoridad de la metrópoli, oponiéndose a la violencia de la política del Consulado. No obstante, decidida la Junta Consular a asestar un recio golpe a los intereses de la ciudad rival, resolvió sin más dilaciones, obtener del Virrey la autorización necesaria para la habilitación del puerto de la Ensenada, quien, por decreto especial de enero de 1801, concedió la facultad indispensable. ¹

Inmensa impresión debió causar en Montevideo la noticia de la medida atentatoria dictada por las autoridades de Buenos Aires. Las animosidades, la frialdad de relaciones entre los dos pueblos, encontrarían un motivo de importancia fundamental para su agravación, descubriéndose entonces el fondo de los propósitos de las corporaciones virreinales, cuales eran

¹ El decreto que lleva fecha 2 de enero de 1801, se publicó en "El Telégrafo Mercantil" de 29 de abril de ese año.

restar importancia al florecimiento de Montevideo, contribuyendo, en cambio, al fomento de la ciudad capital. La grito, las protestas se traducirían en gestos de represalia, y mientras las autoridades de Montevideo, el Gobernador, el Cabildo y la Junta de Comerciantes discurrirían los modos para contrarrestar la conducta del Consulado, el encono y la exaltación de ánimos producidas por el último suceso, se reflejarían en artículos impresos publicados en "El Telégrafo Mercantil", primer periódico aparecido en el Río de la Plata, el cual registraría en sus páginas el pro y el contra de la ardorosa cuestión, iniciándose así, con ella, la primer polémica entre las dos ciudades.

Dos escritores de notoriedad y cuyos nombres llenaron con sus producciones en prosa y en verso, ese período de la historia de la literatura uruguaya y argentina, serían los destinados a defender los intereses recíprocos de los dos pueblos rivales y la bondad de sus puertos: don José Prego de Oliver y don Manuel Labardén. ²

Para el primero, así lo establecía en "El Telégrafo Mercantil", el Río de la Plata no era temible a los navegantes, por sus malos puertos, sino por las dificultades de la navegación, de lo cual deducía que estableciéndose faros en la Isla de Flores y en el Cerro de Montevideo, avistada la Isla de Lobos, no podía errarse la ruta con la sonda, y siguiendo las tierras altas de Maldonado hasta el encuentro con Flores, era fácil la entrada a la bahía de Montevideo. De día, afirmaba el articulista, los inconvenientes no existían y durante la noche las luces indicarían el derrotero: si hubiese niebla, proponía los disparos de

² Respecto a la paternidad de Labardén de los artículos aparecidos en "El Telégrafo Mercantil", no hay la menor duda, y su entera comprobación la haremos en notas subsiguientes. En cuanto a los que defendieron los intereses de Montevideo, no vacilamos en afirmar que ellos pertenecen a Prego de Oliver, entonces Colector de Aduanas de esta ciudad y corresponsal de "El Telégrafo Mercantil" en Montevideo, según el mismo periódico lo expresaba.

cañón en los bajeles, que contestarían los de la costa. En cambio de eso, los puertos de la Ensenada y Buenos Aires no ofrecían sino peligros insalvables: tomando el rumbo, ya de Flores o de Lobos, enfilando a Punta Piedras o del Indio o de la Memoria, de todos modos corríase el inmenso riesgo de dar con el Banco Inglés, al cual sería conducido el buque, ya por la deficiencia de observaciones, las corrientes o la falta de vientos, peligro éste doblemente innecesario por cuanto Montevideo presentábase más próximo y con una entrada segura. La Ensenada no era puerto; las obras indispensables para su habilitación resultaban excesivamente caras. Era incierto — decía el escritor montevidiano — que pudiese contener hasta setenta embarcaciones, según lo establecía un plano levantado entonces: expuesto ese paraje a los vientos del Norte y Noroeste, los frecuentes naufragios y las varaduras demostraban sus múltiples inconvenientes. Además, la distancia de la Ensenada a Buenos Aires, el mal estado de los caminos, el precio de su compostura en un país donde no había piedra, hacía de todo punto contraproducente su habilitación. Prego de Oliver concluía estableciendo su criterio final en la siguiente forma: que no había puerto natural absolutamente seguro en el Río de la Plata, pero de los existentes, el menos malo, por ser el más susceptible de mejoras, por su situación, proporciones y materiales, porque ya tenía algo hecho, era el de Montevideo. ³

La primera consecuencia de los artículos, fué que al redactor de "El Telégrafo Mercantil" se le acusara de parcialidad por el hecho de haber dado cabida en las páginas del periódico a los artículos remitidos de Montevideo. La réplica de Buenos Aires no se hizo esperar, y en forma anónima, en la misma en

³ Reproducimos aquí la síntesis de las opiniones vertidas. En realidad, ellas aparecieron en diversos artículos publicados en los números 3, 4 y 5 de "El Telégrafo Mercantil", año 1801.

que escribiera Prego de Oliver, apareció aquella en seguida, si bien variándose los términos de la discusión y colocándola, no en un aspecto técnico o geográfico, sino en una faz simplemente de interés local. La Ensenada — decíase — era preferible a Montevideo, no ya por sus condiciones naturales, sino porque los riesgos eran todos fáciles de evitar; pero el redactor porteño agregaba que si el montevideano se expresaba en contra de la Ensenada, no era por ausencia de conocimientos, que se los reconocía, sino tan sólo por el propósito de “favorecer su puerto”, y para que no hubiese duda de la verdad de esa afirmación, terminaba poniendo este curioso dilema: “O el anónimo de Montevideo ha tratado de abultar tachas contra el puerto de la Ensenada, mostrándose apasionado y desafecto a la prosperidad del país y a la humanidad, que se interesa en tener verdadero conocimiento de los asilos en qué preservarse de las borrascas y de la muerte, o el puerto de la Ensenada es de una fácil entrada y acogida para cien urcas y tiene, además, hasta la capital, un camino tan llano como la palma de la mano.” 4

El verdadero alegato de Buenos Aires en defensa de su puerto o el de la Ensenada, no sólo se haría desde las páginas de “El Telégrafo Mercantil”, sino en las reuniones privadas de sus hombres dirigentes, donde se reelería un extenso estudio de J. M. Labardén, cuya síntesis o conclusiones fueron transcritas en aquel periódico como réplica a las ideas sustentadas en Montevideo. 5 El manuscrito, no publicado entonces

4 Extracto de la disertación escrita en la capital (Buenos Aires), con motivo de las reflexiones dirigidas anónimamente e insertas en los números 3, 4 y 5 de este periódico, sobre si aquel puerto o el de la Ensenada debe ser preferible a todos los demás del Río de la Plata. “El Telégrafo Mercantil” del 25 de abril de 1801 y siguientes.

5 El doctor Juan María Gutiérrez, en la “Revista del Río de la Plata” (Tomo II), publicó el interesante trabajo a que hacemos referencia y cuya existencia era conocida por las noticias consignadas en las “Memorias” del doctor Mariano Moreno, impresas en 1812. Se trataba de un ma-

por motivos seguramente de política local, pero pasado de mano en mano y escuchado en ruedas de amigos, según así lo quisiera su autor, referíase a negar las afirmaciones que señalaban el puerto de Montevideo como el mejor y más aparente para la navegación exclusiva del Río de la Plata. Luego de hacerse un examen sobre el desarrollo del comercio y de constatar que los productos locales habían alcanzado colocación en el mundo entero, sorprendíase el autor de que hubiese quien quisiera limitar la habilitación del puerto y reducir todos los giros al solo puerto de Montevideo. "Dura cosa — expresa — que hayamos de vivir siempre distantes de nuestros buques . . . ; nuestras exportaciones seguirán recargadas con los fletes de lanchas y averías de una travesía borrascosa de cuarenta leguas, con los costos de cargas y descargas, almacenajes y comisiones. La travesía a Montevideo nos arredra y por necesidad tratamos de recoger nuestros barcos a la Ensenada. Un comerciante hizo construir en el Paraguay la fragata "Primavera" y a todo riesgo la hizo tomar puerto en la Ensenada . . . Al saber esto, Montevideo padeció del mismo espanto que Cádiz a la publicación del Libre Comercio, y des-

nuscrito inédito encontrado en el archivo del doctor Vicente López y titulado: "Nuevo aspecto del comercio del Río de la Plata. Disertación para leer entre amigos, por don Manuel Labardén. Año 1801". Según el doctor Gutiérrez, los motivos de su redacción por el autor fueron "la contradicción que se encontró por parte de los comerciantes de Montevideo cuando trataron los de Buenos Aires de habilitar el puerto de la Ensenada". Y agrega: "de la otra Banda del Río se tocaron todos los resortes posibles y hasta los oficiales para mantener la exclusividad y para evitar que la habilitación de un puerto en la orilla derecha del Plata levantase un rival al movimiento marítimo de aquel que se consideraba exclusivo o privilegiado". Como lo afirma Gutiérrez, el escrito de Labardén no era sino una contestación a las publicadas en "El Telégrafo Mercantil", por Prego de Oliver. Ese estudio debió ser conocido y divulgado en Buenos Aires en ese tiempo, pues la réplica aparecida en aquel periódico, reproduce en esencia el trabajo de Labardén. Además, el título es casi idéntico, no existiendo, por otra parte, dudas de que uno y otro pertenecieron al mismo autor, por los datos registrados en las "Memorias" de Moreno.

de luego se nos opuso que esta multitud de puertos fomentaría el contrabando." A continuación examinaba las razones aducidas en contra de la Ensenada, y decía: "Se nos objeta que nuestros antiguos abandonaron este puerto por ser mejor el de Montevideo. El hecho es cierto, pero no el motivo. A mediados del siglo pasado los comerciantes de Cádiz trasladaron a Montevideo su trajín por el interés de los cueros. A nuestros antiguos poco importaba la Ensenada o Montevideo, por no ser suyo este comercio: el suyo era el de la Colonia. Nosotros, ahora que somos comerciantes de alta mar nos importa tener nuestros barcos, si es posible, a la puerta del almacén."

Las consideraciones con que proseguía, referíanse a la refutación de las razones invocadas por Prego de Oliver en defensa de Montevideo, analizando las rutas seguidas por los buques, los escollos y peligros de navegación, concluyendo con la afirmación de que si la Ensenada no era superior a Montevideo, la necesidad obligaba la habilitación del primero al comercio internacional. Labardén rehuía la discusión científica y, antes bien, reconocía la competencia de su contendor en la materia, quien, apoyado en las autoridades geográficas, probaba las bondades del puerto uruguayo. El escritor porteño, dándose cuenta de la dificultad de la defensa, planteaba la cuestión en otra faz, y ya no era cuál puerto era mejor, sino, simplemente, en dónde estaba la mayor conveniencia: con la unidad de puertos o la pluralidad de los mismos. Verdad es que si ésta parecía ser una de las ideas expuestas, sus argumentaciones seguían otro orden distinto.

La entrelínea contenida en los escritos de Prego de Oliver y Labardén no requiere un examen mayor para su comprensión. Los autores representaban tendencias antagónicas y ellas no eran sino el resultado de la defensa de intereses opuestos, de tanto tiempo atrás surgidos y latentes entre las poblaciones de Buenos Aires y Montevideo. Por eso el escritor de Buenos Aires, desentrañando el fondo de aquella polémica, la primera

en el orden cronológico de la gran controversia aun no cerrada definitivamente, en uno de sus párrafos más destacados puntualizaba el tema en los siguientes términos: "Se nos ha advertido con caridad, que si nuestros barcos bienen a la Ensenada corren riesgo de perderse todos; esto es hablar al alma. Si el anónimo añade a sus conocimientos la sinceridad, le haremos todo el honor que se debe a quien se interesa por nuestros bienes. *Pero si la odiosa rivalidad, si el perturbador espíritu de partido le ha llevado la pluma, servirá esta discusión para ratificarnos en nuestro pensamiento.*"

II

El inopinado decreto virreinal habilitando el puerto de la Ensenada causó en Montevideo el efecto de una medida de guerra, ya que las intenciones del Consulado para centralizar el comercio de Buenos Aires y destruir el de Montevideo eran, desde tiempo atrás, de notoriedad. Por primera vez, al menos de un modo público, se exteriorizarían esas mutuas rivalidades que no serían de autoridad a autoridad, sino de pueblo a pueblo. "El Telégrafo Mercantil" de Buenos Aires, daba así franca acogida a artículos y remitidos cuya lectura reflejaba propósitos malevolentes y hostiles contra Montevideo. No era solamente el puerto, el comercio o los intereses de la navegación las cuestiones que entonces saldrían a luz, sino que los ataques se dirigirían contra el autor que hiciera la defensa del puerto de Montevideo, el cual era blanco de ironías, de frases despectivas, generalizándose después a la ciudad, a la higiene y al estado de su adelanto. ⁶

La guerra de puertos comenzada entre el Consulado de Buenos Aires y la Junta de Comerciantes de Montevideo, adqui-

⁶ Véase "El Telégrafo Mercantil" (1801-1802), Tomo I, págs. 82-84, 197-241 y sigtes.

ría de este modo un carácter de lucha local, de la cual participarían las autoridades todas y los habitantes de una y otra banda del río. No serían, por tanto, disputas y controversias entre las instituciones políticas y comerciales, sino una contienda permanente de ciudad a ciudad, cada una de las cuales tomaría, como era natural, una orientación determinada en defensa de sus respectivos intereses. En 1799 el Gobernador don José Bustamante y Guerra había ya mantenido un serio incidente con el Tribunal del Consulado. Sucedió que la corporación mercantil decidió la creación en Buenos Aires de una escuela de náutica, llamando a la inscripción por medio de carteles que se fijaron en las calles de las dos ciudades del Plata. Conocido el propósito, el Gobernador de Montevideo opuso su título de Comandante de Marina en las aguas del estuario y su carácter de Subdirector General de la Armada, a quien, por reales cédulas, correspondía privativamente la iniciativa e inspección de esa clase de establecimientos. Planteada la cuestión ante el Tribunal Consular, éste acudió al Virrey para someter al rebelde Gobernador, pero el pleito de competencia sería llevado ante el Consejo de Indias, corporación esta que, aunque tardíamente, reconoció la justicia de la causa de Montevideo y desautorizó la creación del nuevo instituto. ⁷

El Gobernador de Montevideo, don José Bustamante y Guerra, fué un representante fiel de los derechos de su ciudad y gobernación, como lo serían en adelante sus sucesores Huidobro, Elío y Vigodet. Contra el despotismo de Buenos Aires hizo suya la causa de Montevideo y de sus valiosos intereses políticos y económicos. Frente a la política hostil del Consulado, levantó su protesta para iniciar con el vecindario los trabajos que habían de acreditar al puerto de Montevideo como

⁷ Actas del Real Consulado de Buenos Aires, de 8 de julio de 1799 y sigtes.

el mejor y más seguro en el Río de la Plata. Fué en sesión de 15 de noviembre de 1800 que Bustamante y Guerra, en conceptuosas palabras, expuso sus propósitos, manifestando “que eran bien palpables las razones, cuando se reflexione que el puerto habría de abrigar en pocos años más de doscientas embarcaciones sin que pudiesen competir con él en capacidad y aun en seguridad los pequeños puertos impropriamente llamados tales de la Ensenada y Maldonado.” Las obras eran de necesidad imperiosa, pues de no hacerlas, vendría a ser el de Montevideo, en el momento de considerarse la prosperidad mayor y opulencia, la triste ruina y memoria de la indolencia y abandono del mayor y casi único puerto del Río de la Plata. El Gobernador, abundando en consideraciones, referíase a la situación floreciente del país, pugnando para que el esfuerzo público allegase recursos al plan de mejoras proyectadas; describía en notables frases la decadencia de las industrias y el empobrecimiento de todas, a lo cual irremediamente irían si las reformas no se realizaban. “A estas tristes ideas — decía el acta — es inseparable el fatal pronóstico que se deduce de la pérdida del puerto, arrastrando ésta la pérdida de las fortunas y propiedades del vecindario de esta campaña, privándoles del conducto tan proporcionado que ahora tienen para la extracción de las inmensas producciones de este suelo tan distinguido por la naturaleza; seguiríanse a estos daños, la decadencia de las estancias, de la agricultura, los mayores costos de su disminuída extracción, el ínfimo valor de las posesiones y el sacrificio irremediable de las que existen dentro de la ciudad y sus inmediaciones, todo lo cual traería la alternativa de pasar esta campaña, *del último grado de felicidad y de abundancia, como no se reúne en ninguna otra parte de la tierra, al triste espectáculo de la escasez y de la miseria.*” ⁸

⁸ Véase acta del Cabildo de Montevideo de 15 de noviembre de 1800.

La acción de Bustamante y Guerra es fecunda y ejemplar. Mientras el comercio comienza a recolectar fondos iniciándose las primeras obras portuarias, se proyectó la instalación del primer faro en el Cerro para la iluminación de las rutas de navegación, dirigiéndose a la vez al Consejo de Indias para protestar contra el Consulado de Buenos Aires y solicitar su intervención a fin de que la habilitación de la Ensenada no se consintiese. La agitación que produjo en la ciudad la actitud enérgica del Gobernador fué considerable. El sentimiento público confundióse esta vez con la opinión de los gobernantes, y el pueblo y autoridades formaron un solo haz en defensa de sus intereses primordiales. Verdad es que si esto ocurría en Montevideo, del otro lado del Plata la lucha de puertos adquiriría iguales caracteres, ya que sus hombres más representativos hacían también suya la política que intentaba centralizar en aquella ciudad todo el movimiento comercial. Así, en la sesión de 3 de enero de 1800, el Secretario del Consulado, don Manuel Belgrano, ante las afirmaciones que hiciera don Pedro Cerviño, Director de la Escuela de Náutica, favorables al puerto uruguayo, contestó aquél refutando esa opinión e insistiendo en la necesidad de que los buques se dirigiesen "a la Ensenada sobre cuya habilitación tiene hechos este Consulado las más eficaces representaciones." ⁹

Tal antagonismo irreductible de opiniones, exacerbados los ánimos todavía por la política económica del Consulado, quien no cesaba de dictar providencias que al par que favore-

⁹ Años después, en 1810, este espíritu de malevolencia hacia Montevideo, el mismo Belgrano lo demostraría ampliamente al considerar un asunto semejante. Refiriéndose en esa ocasión al proyecto de habilitación del puerto de Maldonado, expresábase así: "Los habitantes de Montevideo, émulo siempre de las glorias y felicidades ajenas, podrían decir que el puerto de Maldonado es malo y otras ridiculeces, que si las tuviésemos a la vista, las rebatiríamos con energía" ("El Correo del Comercio", de 14 de julio de 1810. Archivo Belgrano, Tomo I, pág. 168 y Tomo II, pág. 155).

cían los intereses del comercio de Buenos Aires perjudicaban especialmente los de Montevideo, trajo en esos años (comienzos del siglo XIX), una situación lintera de la violencia, creando desde entonces una animosidad recíproca y continua entre las dos capitales del Plata. Una personalidad surgió en esos momentos de expectativa en el escenario montevideano y fué la del Síndico Procurador don Pascual José Parodi. Alejada toda esperanza de una reacción de Buenos Aires o de sus autoridades en su acción constante y tenaz de quebrar el engrandecimiento de Montevideo, el Síndico Procurador dirigió sus gestiones a fin de resarcir a la población de las gabelas forzosas y arbitrarias impuestas por el Consulado, a la vez que proponíase iniciasen de inmediato las obras necesarias para el fácil acceso de los buques a su puerto. La Corporación Consular mantenía, desde tiempo anterior, además de los impuestos comunes reglados por las leyes españolas, dos gravámenes especiales, verdaderas exacciones sobre las mercaderías entradas a Montevideo. Uno era el de *avería*, cuyo producto, estimado en una cifra de varias decenas de miles de pesos por año, se vertía íntegramente en Buenos Aires, sin que los contribuyentes de Montevideo obtuviesen la más mínima ventaja y con violación, por tanto, de las disposiciones reales que crearon el Consulado. El otro, de *almojarifazgo*, establecido por el Reglamento de Comercio Libre de 1778, era recaudado en una forma contraria a los intereses de Montevideo. En efecto: según la reglamentación señalada por aquella autoridad, las mercaderías llegadas al puerto de Montevideo deberían no sólo pagar a la entrada el mencionado impuesto, sino que en el caso de que las cargas fuesen reexportadas para Buenos Aires o provincias del Virreinato, nuevamente debían abonar el impuesto. Este sistema de cobrar era doblemente injusto e irritante, por cuanto si los buques arribaban directamente a Buenos Aires, y de allí se hacía la reexportación a Montevideo, entonces los almojarifazgos no se cobraban sino a su primera entrada.

Verdad que como lo reconociera el Síndico Procurador, la recaudación de tales derechos había dado cifras escasas, de algunos miles de pesos, pero no dejaba por eso de ser una evidente arbitrariedad, máxime que los proventos obtenidos por ese concepto, como los demás, se destinaban en beneficio exclusivo de Buenos Aires, sin que el comercio de Montevideo recibiese ningún beneficio. La circunstancia de encontrarse en la capital virreinal el Visitador General de la Real Hacienda, don Diego de la Vega, dió motivo al Síndico Parodi para dirigirse solicitando la derogación de ese impuesto, formulando el reclamo de Montevideo por la situación de inferioridad que la colocaba frente a Buenos Aires.¹⁰

Pero las actividades del celoso funcionario no se detuvieron allí, sino que, conjuntamente con la modificación propuesta sobre la doble percepción de almojarifazgos, inició la instrucción de un expediente relativo al impuesto de avería y al estudio de las obras más urgentes y necesarias para mejorar la situación del puerto de Montevideo. El 20 de setiembre de 1802 se presentó ante el Cabildo, en extenso memorial, donde después de examinar los puntos esenciales de la cédula de erección del Consulado de Buenos Aires y comprobar las negligencias de esa alta autoridad, decía: "A la verdad que debe ser interrumpido el silencio en que aquella Junta de Comercio tiene todos los establecimientos que deben hacer feliz a esta ciudad. Preocupada en formar proyectos a favor de la capital, no se ocupa del puerto primero y más principalmente de estos reinos. Ocho años ha que se estableció aquel Consulado, y en tanto tiempo no ha tenido por oportuno su Junta de Comer-

10 Véase expediente iniciado por el Síndico Procurador de Montevideo, don Pascual Parodi, ante el Visitador de Hacienda don Diego de la Vega y elevado por éste ante el Ministro de Su Majestad, don Miguel Cayetano Soler. (Levillier, R. "Ant. de P. Eco.", Tomo I, pág. 394). En el Archivo General de la Nación hemos hallado diversos antecedentes relativos a esta gestión.

cio poner en observancia lo que se previene en el artículo 22 de su ordenanza sobre protección y fomento de este Comercio. Por lo demás, la indiferencia con que siempre ha mirado el Consulado este puerto, se hace más notable por la particularidad con que Su Majestad lo recomienda en su artículo 23"; concluyendo su exposición el Síndico Procurador llamando la atención que, a pesar de los hechos mencionados, el impuesto de avería recaudado en Montevideo, pasaba en su producido íntegro a Buenos Aires "sin que este comercio ni la ciudad aprovechase un céntimo".

La información levantada por Parodi y que constituye un nutrido expediente, es reveladora, en verdad, de la situación realmente de gravedad para la armonía de las dos ciudades vecinas en el Río de la Plata y a que se había llegado por la exasperación en los ánimos provocada por la política del Consulado. El Comandante del puerto, don Francisco de Soria y Santa Cruz, a quien primero se pidiese su dictamen, luego de pronunciarse en erudito informe sobre las obras a realizarse para el abrigo de la bahía, señalaba "que de los cuarenta y seis mil trescientos sesenta pesos que era el importe de la recaudación del impuesto de avería, nada se había entregado para el puerto de Montevideo, a pesar de estar así dispuesto", y añadía: "en la actualidad, el Consulado se ocupa seriamente en la fábrica de su muelle para lo cual no lo detienen ni la falta de fondos, ni las dificultades que ellas presentan. Sin embargo, de todas las costas de este Virreinato no se encuentra ni puede hallarse otro puerto como el de Montevideo, capaz de contener el crecido número de embarcaciones mercantes que han de componer este giro, ni hay otro que reúna la seguridad, la extensión y proporciones...".

Más importantes aún, como exteriorizaciones de la reacción que causaran en Montevideo las arbitrarias medidas del Consulado, serían todavía los dictámenes del Administrador de la Aduana, don Félix de la Rosa y el de los apoderados del co-

mercio, don Mateo Magariños y don Antonio de San Vicente. El primero de los nombrados, luego de manifestar que sus relaciones personales le hacían amable la capital, hasta el punto de casi sofocar sus opiniones, agregaba: “¿Pero qué dependencia, ni qué relaciones defenderán y harán prudente, justa y humana la indolencia de Buenos Aires, cuando sólo trata de robustecerse con la imposición del medio por ciento de avería, sin destinar la más mínima parte al contribuyente? . . . La capital no debe resentirse de que florezcan las provincias; al contrario, debe anhelar su engrandecimiento, y si Montevideo, auxiliada por Buenos Aires, destierra los males que impiden la felicidad, labra en ello el respeto a su superioridad y al nombre de la capital.” Por su parte, los apoderados del comercio eran francos y terminantes en su argumentación. “Ya estamos desengañados — decían — y nada favorable debemos esperar del Consulado; el comercio de Buenos Aires, de cuyos individuos se compone el Tribunal, *está celoso de los rápidos progresos con que se adelanta el de Montevideo, y esto parece causarles pesar*; se lo causa también al ver que éste es sólo el Puerto de Comercio que siempre ha de haber en el Virreinato por su situación local respecto a las demás partes del globo, por lo benigno y saludable del clima y por lo abundante y rico de sus producciones de su fértil suelo, reúne en sí todas las preciosas ventajas que son imaginables y que por una consecuencia forzosa, dentro de no muy largos años, *el comercio de Buenos Aires ha de ser como inferior y subalterno del de Montevideo.*” Estudiaban en seguida los apoderados Magariños y San Vicente la forma del cobro del impuesto de avería, cuya recaudación, hacían notar, realizábase en Montevideo en forma irritante comparada con la seguida en Buenos Aires.

“Creemos — decían — no se pueda dar un sola razón que justifique ese procedimiento. ¿Pero, acaso paró jamás la atención en esto el Comercio de Montevideo? Son otros los males que le tiene penetrado de sentimiento; *él sólo tiene presente*

los improperios con que lo trata aquel Consulado y no se borra de su memoria la grosería con que no dudó de exponer en un papel, que el comercio montevideano se compone de hombres ordinarios, groseros, ignorantes, sin principios, etc., etc.”. 11.

III

Los objetivos perseguidos por Montevideo y para cuyo resultado se confundían en una sola las opiniones de su pueblo y autoridades, eran: obtener la independencia económica, sin más sujeción que la de las resoluciones adoptadas por la metrópoli. Tenía ya Montevideo la autonomía política, representada por los acuerdos del Cabildo y del Gobernador, sometidos en diversos casos, es verdad, a la decisión de la Audiencia del Virrey de Buenos Aires, pero con apelación de sus fallos ante el Consejo de Indias o directamente al Rey. Faltábale, en cambio, la independencia económica y administrativa que le permitiera la fijación de procedimientos para el cobro de impuestos de carácter nacional, ¹² su recaudación, la disposición de los gastos, el pago de presupuestos y, sobre todo, la facultad de determinar y entender en los asuntos mercantiles y de velar por las mejoras que favoreciesen el comercio. Estas atribuciones competían a las instituciones de Intendencia o del Consulado, radicadas ambas en Buenos Aires. La situación de inferioridad era doblemente injusta y mortificante para Montevideo, por cuanto siendo su puerto y las riquezas de su territorio los que proveían de las principales rentas al Virreinato, no sólo no percibía los beneficios de su situación privilegiada,

11 Expediente original sobre construcción del puerto de Montevideo, iniciado por el Síndico Procurador don Pascual José Parodi en 20 de setiembre de 1802. (Archivo General de la Nación).

12 Empleamos la palabra *nacional* para distinguir estos impuestos de aquellos *locales* de facultad privativa de los Cabildos.

sino que no tenía la libre disposición de aquello que era suyo. A ello todavía agregábase la inconsulta y pertinaz política del Consulado, quien no sólo llenaba de trabas el comercio de Montevideo, desarrollado a expensas de liberalidades y exenciones emanadas de la Corona, sino que invertía los caudales extraídos de esta ciudad, en obras para los puertos de Buenos Aires o de la Ensenada, con los cuales proponíase efectuar una amplia competencia en la navegación del Río de la Plata.

Los habitantes de Montevideo, tenaces en sus decisiones, tiempo hacía que habíanse convencido de que el enemigo era la corporación consular, y así, mientras mantenían en jaque a esa autoridad, oponiéndose a sus arbitrariedades, resolvían el envío de una solicitud ante el Rey, pidiendo el establecimiento en Montevideo, de un Consulado propio que los liberase de la opresión de Buenos Aires. Ya en 1799, don Juan Francisco García de Zúñiga, don Manuel Pérez y don Ignacio Martínez, representantes de la ciudad y del comercio de Montevideo, formularon en extenso memorial ante el Rey, todo un capítulo de cargos contra las arbitrariedades cometidas desde la otra orilla del Plata. "El comercio, los hacendados de esta ciudad de Montevideo — decían — suplican a Vuestra Majestad se digne alzarles la sujeción opresiva y funesta dependencia del Consulado de Buenos Aires y concederles la erección de su Tribunal de Comercio proporcionado a las circunstancias locales de este pueblo para la discusión y conocimiento, en primera instancia, de sus contiendas y pleitos con apelación al Gobernador de la Plaza y de él a Vuestra Real Persona. . . No dejó de alcanzar este pueblo, con el establecimiento del Consulado de Buenos Aires, los perjuicios que le preparaba su dependencia; y distinguiendo sencillamente los tropiezos que le ofrecía su sujeción, intentó representar a Su Majestad; mas considerando que a las veces no corresponden los efectos a la probabilidad del pronóstico, suspendió verificarlo hasta que el tiempo, supremo juez de la política, decidiese la opinión. Esto es

lo que hoy nos obliga, como apoderados del Comercio y Hacendados de Montevideo, a pedir la redención de una dependencia sustractora de la libertad, harmoniosa y ordenada civilidad con que debe consultarse la conservación y prosperidad de un pueblo.” A continuación se expresaban las vejaciones y ultrajes recibidos de la institución consular de Buenos Aires, puntualizando los agravios y los deseos desembozados para arrebatar el engrandecimiento de Montevideo. “No puede Montevideo — agregaban — dedicarse a las reparaciones de sus necesidades, porque Buenos Aires, indolente de su mal y puerilmente atemorizado de sus progresos, absorbe su sustancia; quita su fuerza y bebe su sangre para engrosar su propio cuerpo, negando a la parte que lo sustenta, la retribución del beneficio que recibe. Arrastra el Consulado de Buenos Aires con los caudales que le contribuye Montevideo, pero no hace caso y abandona ingratamente las necesidades que representa. Aun las reales órdenes de Su Majestad no le hacen deponer la idea triste de oprimir a Montevideo. La falta de todo auxilio en este puerto para socorrer y prevenir las desgraciadas catástrofes que martirizan frecuentemente a la humanidad con los naufragios de embarcaciones, pérdidas de sus cargamentos y de gente, es el esqueleto más patético de la calamidad, de la opresión, de la tiranía con que el Consulado de Buenos Aires intenta esclavizar los cuerpos que representamos.”¹³

Con ser esta gestión del último año del siglo XVIII, recién tuvo de ella conocimiento oficial el Consulado a fines de 1802. En este tiempo y ante la demora de soluciones que favoreciesen los intereses de Montevideo, comprometidos por la acción tenaz de las autoridades de la otra orilla, los habitantes, siguiendo los propósitos señalados por el Síndico Procurador Pascual Parodi, habían comenzado con recursos propios las obras de construcción de muelles, muros de contención en la

¹³ Los antecedentes de la representación mencionada se hallan en el Archivo General de la Nación.

bahía, y colocación de un faro en la cumbre del Cerro, el cual quedó librado al servicio de los navegantes el 13 de marzo de aquel año de 1802. ¹⁴ Juntamente, y con diferencia de meses, el Consejo de Indias resolvería la ardua cuestión planteada por el Consulado de Buenos Aires, al solicitar la habilitación real del puerto de la Ensenada. La real orden de 7 de diciembre de 1802, disponía la suspensión de las construcciones ya comenzadas, mandando en contrario a la autoridad mercantil, "contribuya con preferencia al interesante establecimiento de faros en la Isla de Flores" y que se hicieran las obras útiles en el Puerto de Montevideo. ¹⁵

El Consulado de Buenos Aires no desmayó, sin embargo, por esta desautorización de su política contraria a Montevideo. Antes bien, como si las desaprobaciones reales fuesen un acicate a la persecución de sus fines de monopolios y hegemonías, dispúsose a su resistencia, y al mismo tiempo que negaba su cumplimiento, intentaba abatir la rebeldía de Montevideo, obteniendo a ese fin del Virrey un auto por el cual prohibíase en esta ciudad la reunión de Juntas de Comerciantes, sin un especial consentimiento en cada caso determinado. Como es claro suponer, la orden fué resistida por Montevideo; de idéntica manera que en ocasiones análogas, el recurso de queja por esta nueva arbitrariedad se formuló de inmediato, recurriéndose de la resolución ante el Rey. La decisión superior no se hizo esperar, y el Supremo Consejo de Indias resolvió, en definitiva, en contra del Consulado de Buenos Aires, "reconociendo el derecho a los comerciantes de Montevideo, *de cons-*

¹⁴ "El Telégrafo Mercantil" de esa fecha afirmaba que el faro era construído a expensas del Consulado.

¹⁵ Real Orden de 7 de diciembre de 1804 y Acuerdo del Consulado de Buenos Aires de 23 de marzo de 1804. Aun cuando no está expreso de un modo categórico en la comunicación citada, la realización inmediata de las obras del puerto de Montevideo surge del contexto de la misma que esa fué la voluntad real. (Biedma, colección citada, pág. 314).

tituirse en Junta por convocación de sus diputados y con aviso al Gobernador.”¹⁶

IV

Montevideo conservó en esos años, a pesar de la multiplicidad de medidas adoptadas por la Junta Consular de Buenos Aires, su prosperidad y el prestigio deparado por la situación excepcional de principal y casi único puerto en las regiones del Sur continental. La metrópoli continuó reconociendo a la ciudad su carácter de llave de los extensos dominios del Atlántico y del Pacífico, y las capitulaciones, cédulas y contratos de navegación expedidos desde España, siguieron mencionando el puerto de Montevideo como punto terminal o de escala obligada en el tránsito de naves a Chile y Perú. Las abundantes negociaciones de esta época refiérense en una buena parte a Montevideo en el destino de mercaderías y extracciones de frutos y dinero. Fueron de ese número las autorizaciones reales otorgadas a la Compañía de Seguros Terrestres y Marítimos, a Francisco de la Iglesia, al Duque de Osuna, a la Compañía Filipinas, quienes gozaron de privilegios especiales en la importación de considerables cargamentos en esta plaza, con retornos subsiguientes de frutos del país. Montevideo era puerto de destino de los correos marítimos, cuyas salidas periódicamente, cada dos meses, hacíanse de La Coruña para el Río de la Plata. También lo era, por resoluciones reales, puerto especial de entrada de mercaderías extranjeras expedidas desde Hamburgo. Tales fueron, entre otras, las concesiones otorgadas a la Compañía Brentano, Vobara y Urbieta, de aquella ciudad, para importar en Montevideo hasta cuatrocientas toneladas de carga general y poder volver al punto de salida u otro neutral del Norte de Europa, con frutos nacio-

¹⁶ Real Orden de 27 de setiembre de 1804. Por otra anterior, de 9 de mayo de 1803, el Consejo de Indias no hizo lugar a la demanda de Montevideo para la erección de un Consulado propio. (Véase: Libro de Reales Ordenes; Archivo General de la Nación; Libro Copiador de Reales Ordenes del Consulado de Montevideo; Col. par. y Biedma, Col. cit., pág. 317).

nales. Igual privilegio establecióse a favor de Joaquín Fernández da Silva, del comercio de Oporto, autorizándole la introducción en la plaza de quinientas toneladas de cargas generales, con el retorno consiguiente de efectos del país.

Los habitantes de Montevideo tuvieron, asimismo, la facultad para realizar el comercio con buques extranjeros bajo pabellón neutral y las reales órdenes, refiriéronse a permisos extendidos con ese objeto. Así, por resoluciones reales otorgáronse licencias a don Joaquín María de Ferrer, a Antonio Tastet y Compañía y a Fermín Tastet "para despachar por sí o a nombre de las casas de comercio neutrales que designasen, desde los puertos extranjeros, bajo pabellón neutral y con destino a Montevideo, los buques que les convenga remitir con cualesquiera frutos, géneros y efectos de comercio, sin excepción alguna y también para que los retornos en oro, plata, frutos y producciones de ese país puedan hacerlos a los puertos que les sea más conveniente." En idéntico sentido, aunque no con tanta amplitud, se extendieron nuevas concesiones, como la de Thomas O'Reilly, para hacer el comercio directamente con el puerto de Lisboa. 17

Todo el gran movimiento de navegación de las posesiones españolas en el Sur del continente, se concentró en Montevideo, y sus autoridades, no ya intervenían en la importación y exportación de mercaderías, sino que era en este puerto donde se realizaban las distribuciones a las provincias interiores. La principal industria nativa, la ganadería y sus productos, adquirió una importancia extraordinaria, y los buques de las colonias americanas, especialmente de Cuba, arribaban a sus playas colmados de las riquezas locales para retransportar cantidades considerables de carnes saladas, cueros, astas, huesos, etc. 18

17 Reales Ordenes Reservadas de 31 de octubre de 1805 y 18 de febrero de 1806.

18 Por Real Orden de 7 de febrero de 1806 y a pedido del Gobernador de La Habana se ratificó la autorización de 8 de enero de 1801 sobre co-

La prosperidad de Montevideo y del territorio de la gobernación uruguaya debió ser en ese período de plena intensidad. Ese desarrollo y engrandecimiento no podía sino aumentar la emulación de los vecinos. Buenos Aires veía por momentos su decadencia, ya que Montevideo, en pocos años, parecía superar en importancia a la capital virreinal. En realidad, las principales rentas percibíanse en Montevideo, por lo mismo que el comercio todo se encontraba en su puerto. Por fuerza, pues, de las cosas, resultaba inútil la aduana de Buenos Aires, concretada tan sólo a la revisión de las mercaderías provenientes de Montevideo. La supresión de esa repartición, cuya existencia daba únicamente motivos al desarrollo del contrabando, constituyó el pensamiento de su administrador-jefe don Francisco Ximénez de Mesa, quien, compenetrado de esa situación, dirigióse en extenso memorial a las autoridades de la metrópoli, en diciembre de 1805, solicitando su clausura. "El proyecto — decía el Administrador de la Aduana de Buenos Aires — es reducido a demostrar que dos aduanas independientes en Buenos Aires y Montevideo originan a los reales intereses muy considerables perjuicios y que la supresión de la primera podía remediarlos. *La propia y natural Aduana, por la localidad, parece ser la de Montevideo.* En ella pueden ejercerse con exactitud las funciones de seguridad que afianzarán nuestro real servicio y nuestros provechos; *pero Buenos Aires que existe a cuarenta leguas de su puerto de Montevideo,* tiene que recibir por partes, por trasbordos de pequeñas embarcaciones. No siempre las hay para esta maniobra; el tiempo no es oportuno o se dilata a arbitrio de los dueños y pasan noches y noches, siendo cada buque un almacén privado y a un pequeño descuido, ganando por interés al guarda o cual-

mercio de carnes saladas con Montevideo, como puerto de las Provincias del Río de la Plata, ampliándose la facultad para todos los buques expedidos de La Habana con ese objeto.

quier inferior resguardo, se proporciona el fraude, e introducción de géneros por contrabando, *que sólo puede impedirse formalizando y asegurando prontamente las descargas en el recinto y almacenes del Puerto de Montevideo.*” El extenso escrito, abundante en razones geográficas, económicas e históricas, tendientes todas a la demostración de la necesidad de una única aduana, la de Montevideo, para el comercio del Río de la Plata, terminaba proponiendo al Rey la creación de un montepío (institución de préstamos en dinero), para los labradores y hacendados de la campaña del territorio oriental, el cual, por la feracidad de sus campos y la importancia alcanzada en el desarrollo de sus industrias rurales, era susceptible de una atención especial, a fin de asegurar sus rendimientos con cultivos seleccionados y cruces de razas que mejoraran los productos de la ganadería. ¹⁹

El puerto de Montevideo continuó en esos años, y aun con posterioridad, producidas ya las invasiones extranjeras, siendo reconocido por España como el principal en estas regiones del Sur americano. Esos propósitos que inspiraron las resoluciones de la metrópoli, refiriéronse, sin excepción, como antes lo había sido en el proceso ya largo del tiempo, al doble objetivo de hacer de Buenos Aires la capital política centro de autoridades superiores militares, de justicia, administrativas y económicas, y de Montevideo, la gran plaza comercial, centro de las transacciones mercantiles en las extensas posesiones del Virreinato. Planteado así ese dualismo difícil de mantener y aun de comprender dentro de las ideas imperantes en la época, monopolistas en materia de comercio, serían forzosos de inmediato sus resultados, que no fueron otros que las desinteligencias y antagonismos extremos. Las invasiones inglesas, los acon-

19 Expediente sobre supresión de la Aduana de Buenos Aires, iniciado ante el Rey por don Francisco Ximénez de Mesa, Administrador de la misma y pasado a informe del Real Consulado, en 16 de agosto de 1806.

tecimientos posteriores, agravarían la situación creada, y las diferencias y animosidades, ya casi seculares, producirían en definitiva, para los habitantes de las campañas y ciudades de los dos territorios, un concepto recíproco de integrar nacionalidades distintas.

CAPÍTULO XIV

Montevideo y la Reconquista de Buenos Aires

SUMARIO: Resultados locales de las invasiones inglesas. — Anuncios de la invasión. — Propósitos del gabinete inglés. — Expedición a la Colonia del Cabo. — Incursión en el Río de la Plata. — El ejército de Beresford. — Ocupación de Buenos Aires. — Sometimiento de sus autoridades al invasor. — Carácter de la dominación inglesa.

Efectos que la conquista de Buenos Aires produce en Montevideo. — Unanimidad del pensamiento de la reconquista. — Propósitos que la inspiraron. — Suscripciones del comercio y de los hacendados. — Creación y organización del ejército reconquistador. — El Cabildo del 18 de julio de 1806. — Fórmula de proclamación de Huidobro como Capitán General. — La Junta de Guerra y Santiago Liniers. — El plan de ataque a Buenos Aires.

Salida del ejército reconquistador. — Efectividad del esfuerzo de Montevideo. — La escuadrilla. — El ejército de Montevideo en la Colonia. — Incorporación de nuevos contingentes. — Desembarco de Liniers en la costa argentina. — Preparativos de ataque. — Intimación a Beresford. — Acciones del 10 y 11 de agosto. — Indecisiones de Liniers. — Ataque a Buenos Aires del día 12. — La lucha en la Plaza Mayor. — La carga de la victoria. — Don Benito Chain. — La rendición. — Término de la reconquista. — Entusiasmo del pueblo de Buenos Aires. — Honores tributados a los reconquistadores.

I

Si la contienda por la exclusividad de puertos, planteada en el Río de la Plata a fines del siglo XVIII, fué motivo de las hondas divergencias que alejaron a los pueblos, la ocupación británica de Buenos Aires y Montevideo en los comienzos del

siglo XIX, representaron un conjunto de hechos que afirmarían, todavía, esa separación. Al día siguiente del abandono por los ingleses de sus planes de conquista, pudo decirse que la ruptura entre las dos ciudades era definitiva, convirtiéndose entonces los celos y las rivalidades ya surgidas, en una franca lucha de hegemonías y preponderancias donde la exageración de localismos, de la defensa de intereses antagónicos, darían el más fuerte fundamento al principio de las nacionalidades. Pródigos en sus resultados serían las invasiones inglesas. Si la ardorosa resistencia opuesta por los nativos probaría su importancia y su valor, el contacto con legislaciones, con ideas y principios distintos, serían causa de las grandes perturbaciones transformadoras del régimen colonial. No fué la menos trascendente de éstas, la contribución que aportaron para la desunión entre Buenos Aires y Montevideo, y en este aspecto la poderosa acción que aquellas invasiones extranjeras ejercieron en los acontecimientos, se desdoblarían en dos consecuencias que en el orden cronológico serían: primero, la creación de nacionalidades, y después la emancipación del dominio español.

Hacia el año 1806, siendo gobernador de Montevideo don Pascual Ruiz Huidobro, se tuvo la noticia de que un buque inglés, la fragata "Leda", había llegado hasta Santa Teresa y había practicado un reconocimiento en la costa. ¹ La novedad fué trasmitida al entonces virrey del Río de la Plata Marqués de Sobremonte. No era la primera vez que sucesos de esta clase rompían la monotonía de la vida diaria. La expedición inglesa y la certidumbre de su arribo se sabían desde 1804, época de la declaratoria de guerra entre España e Inglaterra, moti-

¹ Funes, Deán. "Historia Civil del Paraguay", etc., Tomo III. Buenos Aires, 1817. Según la declaración de Pedro A. Cerviño, del buque inglés se desprendió una embarcación con dos marineros y un oficial que fueron arrestados en Santa Teresa por un destacamento español. (Colección Coronado. Buenos Aires, 1870).

vada por el hundimiento de cuatro buques conductores de un precioso cargamento consistente en varios millones de pesos y productos del país, expedidos desde Montevideo para el puerto de Cádiz. Un año después (noviembre de 1805), se conoció el arribo a Bahía de una escuadra inglesa, cuyo destino fué, ulteriormente, el de Cabo de Buena Esperanza. ² En realidad, el propósito de una expedición inglesa al Río de la Plata estaba anunciado de mucho tiempo atrás figurando en los planes de conquista ya en 1793. En ese año, numerosos buques se habían reunido en Santa Elena, cuando los sucesos de Europa hicieron fracasar la tentativa. ³

No pudo, pues, sorprender a Huidobro la novedad llegada del litoral atlántico. Tiempo hacía que las dos ciudades del Plata esperaban el ataque y preparaban la resistencia al invasor. En Buenos Aires contábase con un poderoso arsenal formado desde los días de Cevallos, tan completo como no había otro en estas regiones, y su virrey, Sobremonte, había asegurado que a la primera indicación podría reunir un ejército de treinta mil hombres. ⁴ En Montevideo se hicieron aprestos iguales; se reforzó la guarnición, se arreglaron y complementaron las fortificaciones y en la creencia de que esa ciudad, por su proximidad e importancia sería la primera que se ofrecería al nuevo conquistador, periódicamente se adiestraban las tropas en simulacros de ataques y defensas por tierra y mar. ⁵

Inglaterra estaba pronta para la invasión. La guerra con España facilitó la realización de un propósito de su gabinete: ensanchar la esfera comercial con el establecimiento de nuevas posesiones. Una circunstancia ocasional preparó el ambiente para la intervención de esa potencia en los acontecimientos de

² Vida y memorias de don Mariano Moreno. Londres, 1812.

³ Moreno, M. Prefacio a la colección Arengas. Londres, 1836.

⁴ Moreno, M. Memorias, op. cit.

⁵ "El Telégrafo Mercantil", de 1801.

la América del Sur. Francisco Miranda, el gran agitador y precursor de la independencia de los países del Norte del continente, se hallaba en Londres en esos años. Espíritu tenaz y emprendedor, Miranda consiguió granjearse la simpatía del Ministro Pitt y de Lord Melville, interesándolos en una expedición armada a las costas de América. Las conversaciones se concretaron al envío de un buque, el "Diadema", de sesenta y cuatro cañones, en diciembre de 1804, mandado por Sir Home Popham "con el objeto, al decir de los escritores ingleses, de cooperar con el general Miranda hasta aprovecharse de cualquiera de sus aspiraciones, que tendiesen a procurar y conseguir para Inglaterra una posición en el continente americano del Sur, favorable al tráfico de nuestro país." 6

Esta tentativa no tuvo consecuencia alguna. En la realidad y según la referencia de uno de los principales actores, el mismo Popham había tomado parte importante en los preparativos de los planes de Inglaterra. Gozando de la confianza del gobierno, Melville confió a Popham la redacción de un proyecto de acuerdo con Miranda, sobre la base de una expedición a la América del Sur. La situación internacional en ese tiempo no permitía una empresa de tal naturaleza, pero variando los términos hacia 1804, con motivo de las probabilidades de guerra con España, el Lord del Almirantazgo volvió a sus anteriores designios, reanudando sus entrevistas con Home Popham y Francisco Miranda. Según Melville, las operaciones del último eran para Inglaterra, de la mayor importancia, "debiendo estar alerta y vigilar sus progresos para valerse de ellos con el fin de abrir el mercado de la América del Sur al comercio y manufacturas del país." 7

6 Annual Register, 1806. Cit. por Moreno. Prefacio a la Col. Arengas. Reproducido en la Col. de "El Comercio del Plata". Montevideo 1851.

7 Declaración de Lord Melville en el proceso levantado en Inglaterra a Popham con motivo de la invasión al Río de la Plata sin órdenes expresas.

La política del gabinete inglés en este momento no parecía precisa, ni tampoco sus intenciones determinadas. No era creíble que se limitasen al auxilio del general Miranda en sus proyectos sobre el Norte del continente, sino más bien aprovecharse de la situación creada para dirigir su objetivo a las colonias del Sur. La declaración de estado de guerra con España y el primer acto hostil, el apresamiento de las fragatas salidas de Montevideo, dieron oportunidad a los planes ingleses tan largamente elaborados. No obstante, a estar a las exposiciones de los actores en los sucesos, no se tradujeron éstos sino en una actividad mayor en las conversaciones celebradas entre Pitt, Melville y Popham, respecto a la posibilidad de una empresa en las colonias del Río de la Plata.

La expedición que en el otoño de 1805 partiera de las costas de Inglaterra, compuesta de un ejército de 5,000 hombres mandados por David Bair y de numerosos buques bajo la dirección de Popham, no tuvo órdenes expresas sino contra el Cabo de Buena Esperanza.

Era Home Popham, en la actualidad referida, una de las figuras más distinguidas de Inglaterra. Descendiente de noble familia, se elevó por merecimientos propios a una posición descollante. Amigo personal de Pitt, gozando de su favor, se había recomendado por servicios importantes, a la confianza del Ministro. Poseía un alto comando en la marina y sus antecedentes lo destacaban como un oficial dotado de merecimientos, acreditados en difíciles comisiones guerreras y diplomáticas. Soldado, hombre de mundo, hábil negociador Home Popham reunía a sus relevantes condiciones un genio emprendedor, resuelto y rápido en sus concepciones. No le fué difícil, concluido el objetivo que lo llevara al Cabo de Buena Esperanza, convencer a Bair de la importancia de proseguir la campaña a las colonias españolas. En su espíritu inquieto, hecho a expediciones arriesgadas, resurgirían los antiguos planes convenidos por Pitt y Melville y estimulado con referencias obtenidas respecto

al estado de abandono de estas tierras del Sur, consiguió la formación de un cuerpo de ejército de 1,600 hombres, en el que se contaba el regimiento 71 de irlandeses y varias embarcaciones, con las que, previa una estación en Santa Elena, hizo rumbo al Río de la Plata. ⁸

II

Deslizóse el viaje sin mayores contratiempos. Guillermo Carr Beresford, tipo del verdadero militar y a quien los sucesos lo llevarían al desempeño de los más elevados cargos, era el jefe militar de la empresa y llevaba, además, el título de gobernador de las tierras a conquistarse. En los días 4 y 5 de junio, la expedición encontró dos buques portugueses los mismos que, adelantándose a los bajeles ingleses, llegaron a Montevideo siendo portadores sus tripulantes de la noticia del encuentro con la escuadra invasora. ⁹ El 8 enfilaban las costas del Este,

⁸ Los bergantines "Galatea" y "Nuestra Señora del Buen Fin". Núñez, Ignacio. "Noticias históricas". Buenos Aires, 1857.

⁹ Según Groussac, el erudito autor de "Santiago Liniers", el rumbo de la expedición fué determinado por el relato que hiciera Russell, piloto de un buque español apresado, de la existencia en Buenos Aires de un capital de un millón de pesos. "Los ojos del noble aventurero, dice, echaron llamas y fué resuelto el ataque a la capital, al capital! No hay duda posible, agrega, *esa fué la causa determinante y única del cambio de plan.*" Si hay algo fuera de toda duda es el conocimiento de Popham respecto a la importancia y poder defensivo de las ciudades del Plata. Desde principios de ese siglo veníase ocupando Inglaterra de la expedición a las colonias del Sur, y precisamente Popham, en su carácter de confidente de Pitt, fué el encargado de estudiar los antecedentes de la invasión. En su poder existirían todos los datos del Almirantazgo incluso las comunicaciones enviadas desde Buenos Aires por el coronel Bourke (Moreno, "Prefacio", etc.), los informes de los cruceros practicados a la vista de la Capital desde el año anterior (Núñez, "Noticias históricas"), además de las publicaciones aparecidas en Londres sobre el estado y descripción del Virreinato. Especialmente la Memoria de J. C. Davie "Letters from Paraguay" (Londres, 1805), debería ser conocida lo mismo que su referencia sobre el estado de las fortificaciones de Montevideo. Pero Popham se encontró en la Colonia del Cabo con Waíne,

Santa María y Maldonado, desde cuyas alturas fué contemplado el paso de los buques. Un día después los británicos apresaban una goleta española y las noticias que obtuvieron por ese medio de la situación indefensa de Buenos Aires, determinó la formación de consejo de oficiales, resolviéndose el ataque, contra la voluntad de Beresford, quien creía más practicable la toma de Montevideo, como primera acción de guerra. ¹⁰ La escuadra, pues, pasó de largo sobre la vista de Montevideo, no sin ser advertida desde sus puntos culminantes. Huidobro había avisado al virrey la presencia del enemigo, pero esta vez, con el fin de informar ciertamente de sus detalles, destacó a bordo de un pequeño buque al piloto real de la Armada, don José de la Peña, quien, luego de conseguir arriarse lo suficiente a los navíos ingleses, aun a riesgo de ser apresado, pudo escapar de la persecución que se le hiciera y re-

y fué éste quien le impuso de la situación de inferioridad de Buenos Aires. Todas las referencias obtenidas por Popham, incluso las suministradas en Santa Elena, y la lectura de "El Telégrafo Mercantil", colección llevada a bordo, haría más o menos exacta su ilustración respecto al Río de la Plata. Por lo demás, no hay discusión posible: Beresford, en su parte de la conquista de Buenos Aires, dice expresamente cuáles fueron las razones para llevar primeramente el ataque a Buenos Aires ("Gazette Extraordinary", september 13th/1806). Finalmente, y como antecedente incontrovertible, está la declaración de don José de la Peña, al informar al Cabildo de Montevideo sobre la forma de ocupación de Buenos Aires por los ingleses: "Lo que a los ingleses impulsó, dice, a emprender la entrada a la Capital fué que dirigiéndose al Cabo de Buena Esperanza apresaron un buque portugués que conducía un individuo de Buenos Aires que llevaba un pliego del virrey a Su Majestad, el cual abierto, hallaron que su contenido era informar que Buenos Aires se hallaba sin tropas ni auxilios para resistirse y que si un corto número de enemigos intentase atacar aquella plaza tal vez no encontrarían medios para rechazarlos y destrozarlos, con cuya instrucción y cerciorados del estado de la Capital, se atrevieron a su conquista." (Declaraciones de Gestal y de Peña. Acta del Cabildo de Montevideo de 11 de julio de 1806 y agregado en el expediente de la reconquista de Buenos Aires por Montevideo).

¹⁰ Anónimo. "Conquista de Buenos Aires por los ingleses y su reconquista por la fuerte ciudad de Montevideo". Biblioteca del "Comercio del Plata".

fugiarse en la ensenada de Barragán, desde donde trasmitió por escrito a Sobremonte la noticia circunstanciada de la importancia de la expedición inglesa. ¹¹ Más aún: él mismo se trasladó a Buenos Aires, a donde llegó la víspera del desembarco de Beresford. Allí se estaba en completa tranquilidad, ajenos en absoluto sus habitantes a los sucesos que inmediatamente se desarrollarían. El virrey, con su familia, concurría a una función teatral y se retiraría de ella sin sospechar que aquella noche sería la última transcurrida en paz en el Virreinato. ¹²

El 25 de junio la escuadra inglesa apareció en Buenos Aires, anunciando su desembarco en Quilmes con un cañonazo, el único disparado, ya que la capital no ofrecería resistencia a la invasión. Al día siguiente el ejército de Beresford, dispuesto en orden de batalla, avanzaba sobre la ciudad, arrollando sin esfuerzo las tropas de don Pedro Arce, jefe español que intentó levemente cerrarle el paso. Felizmente no hubo efusión de sangre, pues tampoco hubo muertos. El 27 y en medio de una lluvia torrencial los soldados ingleses, al paso redoblado y al son de gaitas escocesas con banderas desplegadas hacían su entrada triunfal tomando prisionera a la numerosa guarnición. Como trofeos, el invasor obtuvo banderas, cañones y un millón y medio de pesos, los mismos que serían paseados en Londres en carros alegóricos con los emblemas "Popham-Beresford-Buenos Aires-Victores", en medio de las aclamaciones de la multitud. ¹³ La conquista consumóse fácilmente y el invasor debió sorprenderse de la pasividad de los habitantes de la capital virreinal y

¹¹ De la inercia del virrey Sobremonte dedújose su complicidad con el invasor. Las declaraciones de P. A. Cerviño y Jacobo A. Varela formuladas en el expediente levantado por el Cabildo de Buenos Aires sobre las causas de la rendición de la ciudad, se refieren a esto mismo, afirmando Cerviño que Sobremonte estaba en comunicación con los ingleses, desde el año anterior.

¹² Mitre, B. "Historia de Belgrano".

¹³ Biblioteca de "El Comercio del Plata".

de las autoridades, las cuales, sin excepción, juraron fidelidad al monarca británico. Hasta el mismo tribunal consular, que tan altivo y celoso del interés de la ciudad habíase demostrado, fué de los primeros en los besamanos al nuevo gobierno.

Difícil es penetrar el carácter con que se presentó la invasión inglesa en los días de su establecimiento en Buenos Aires. No es de creer sino que la conquista de las regiones del Plata hubiese sido la única finalidad de la expedición. A través de las proclamas de Beresford se advierte que su propósito fué el de sustituir la monarquía española y apoderarse de estas tierras del continente americano con el objeto de agregar una posesión más al imperio colonial británico. Sus resoluciones reflejan ese ánimo, si bien los procedimientos de la conquista y colonización inglesa fuesen distintos a los empleados por España en América. El nuevo gobernador ofreció respetar la propiedad privada, la religión, el régimen de las mismas autoridades; cuidó con esmero del orden interno y la disciplina de sus soldados, mandando abrir las tiendas y almacenes para restablecer la normalidad de la vida de la ciudad. Preocupado del objeto principal de la expedición, el jefe inglés dispuso la apertura del puerto a la libre navegación, estableciendo como únicos derechos a percibirse, los de importación y exportación.

III

Consumóse así la ocupación inglesa de la capital del Virreinato, y hubiera sido difícil prever el giro de los acontecimientos si la noticia de la rendición no hubiese repercutido tan poderosa e inesperadamente en Montevideo, en la ciudad vecina, separada de Buenos Aires, no ya por la distancia sino por el cúmulo de antecedentes ya historiados. Gobernaba en aquella actualidad el brigadier don Pascual Ruiz Huidobro, personalidad de méritos indiscutibles y a quien la posteridad no ha tributado un juicio merecedor, como principal actor en la em-

presa de la reconquista. Militar pundonoroso y valiente, probado en hechos de mar y tierra, reunía condiciones excepcionales de carácter. Audaz y atrevido como demostró serlo en esas críticas circunstancias, tranquilo y sereno en el peligro, Huidobro fué, sobre todo, un hombre de acción inteligente, no desprovisto de ambición legítima y a quien los sucesos desarrollados en el Plata lo encontraron siempre al lado del pueblo, del cual era constante defensor. ¹⁴ La noticia de la rendición de Buenos Aires llegó a Montevideo en la noche del 29 de junio causando sensación. Una sola voz surgió de todos: la reconquista, fué la palabra de orden y en los cafés, en las tertulias y sitios de reunión no se habló en esos días sino de reconquistar a Buenos Aires y prepararse de inmediato para la ardua empresa. ¹⁵ Los medios no faltarían y el entusiasmo fué tanto,

¹⁴ Groussac, al referirse a Huidobro, no recuerda sino aquellas frases de Presas, quien dice que cuando conoció a aquél en Montevideo, era un marino acicalado y su cuerpo evaporaba más olores que una perfumería. (I. Presas: "Memorias secretas", pág. 43. Burdeos, 1830). Andrés Lamas, le llama, en cambio, militar entendido y pundonoroso (Escudo municipal, pág. 31). Pucker, hablando de la defensa de Montevideo, dice: "El señor Huidobro defendió con gran valor la plaza y ciudadela", y agrega: "es un jefe de fama por su intrepidez personal y conocimiento". "Su aspecto es marcial y su figura varonil es simpática." (Carranza: "Campañas navales", cit. por Castro López. "Revista Histórica". Montevideo T.º V). Prego de Oliver le llama "valiente y sabio jefe" (Biblioteca de "El Comercio del Plata"). En fin, de las muchas declaraciones que hemos visto sobre la reconquista, no hemos encontrado en todas ellas sino el elogio para el gobernador. Don Pascual Ruiz Huidobro era natural de Cádiz, donde nació a mediados del siglo XVIII, habiendo ingresado en la marina como cadete en 1789. Alcanzó el grado de teniente general y el título de Virrey del Río de la Plata, que no llegó a desempeñar, siendo condecorado, además, con las órdenes de Calatrava y de Santiago. Ciudadano nacionalizado americano, murió en Mendoza el 22 de abril de 1813, siendo sepultado en la iglesia de los padres agustinos de aquella ciudad. (Castro López, M. "Revista Histórica". Montevideo, Tomos V y VI).

¹⁵ La abundante documentación de la época y especialmente la declaración de don Joaquín Alvarez y Navia, no dejan duda para afirmar que la idea de la reconquista fué espontánea y unánime en Montevideo.

que en seguida se suscribió una solicitud al gobernador que llevaba la fecha de 1.º de julio, para que se franqueasen 12 lanchas cañoneras con 50 hombres cada una, con las cuales creíase suficiente para rescatar la ciudad ocupada. ¹⁶ Empero, faltaban datos ciertos del ejército enemigo, del número de sus fuerzas, de los elementos bélicos. Las comunicaciones parecían cortadas y los datos obtenidos eran contradictorios. ¿Cuál era el espíritu de Buenos Aires frente a la invasión? ¿Su población aceptaba de buen grado el dominio extranjero? ¿Qué había sido del virrey y de las numerosas fuerzas de defensa? ¿Cómo una ciudad tan altiva y populosa podía haberse rendido sin ofrecer la mínima resistencia?

Las referencias eran vagas y no daban suficiente luz. La inminencia de una acción rápida sobre Montevideo, entreveíase como forzosa consecuencia de las operaciones del ejército invasor. Dueños los ingleses de Buenos Aires y a tan poca costa, el ataque a Montevideo no se dejaría esperar, pues rendidas las dos plazas, el Virreinato estaría en manos del conquistador. Fué este peligro, no tan remoto para no precaverse, el que armó el brazo de la reconquista. En otras circunstancias, la caída de Buenos Aires hubiera producido un movimiento de concentración de todas las fuerzas en Montevideo y la preparación para la resistencia cuando a su turno fuera ésta amagada: demasiado flojos estaban los lazos de unión entre las dos ciudades para que una realizase un inmenso sacrificio por la otra. El justo temor de la ocupación de las dos poblaciones, surgido en seguida de la llegada de los primeros avisos de la invasión inglesa, fué el que se cirnió en todos los ánimos, decidiendo la empresa de la reconquista antes de que los ingleses prosiguiesen sus esperados designios.

¹⁶ Estévez y Llac envió oficio el 3 de julio al gobernador Ruiz Huidobro, por intermedio de don Jaime Illa, con el detalle de la ocupación inglesa. ("Diario de ocurrencias", etc.).

Fué urgente para Ruiz Huidobro resolver la situación de inmediato, y con las primeras comunicaciones, posiblemente las enviadas por Estévez y Llac, quien reunía gente en las campañas de Buenos Aires, ¹⁷ convocó al Cabildo y expuso claramente sus propósitos de reconquistar la capital, al mismo tiempo que la adopción de medidas de defensa de la ciudad colocándola en situación de resistir un sitio. Para lo primero era imprescindible conocer exactamente la forma de la ocupación inglesa y el espíritu público en Buenos Aires. Un miembro del Cabildo, el Fiel Ejecutor don José de Gestal se ofreció para la empresa, siendo comisionado a tan importante fin. En cuanto a lo demás, la autoridad capitular dispuso la concentración de los artículos alimenticios a fin de resistir un posible asedio y la reparación de las murallas y fortificaciones en la previsión de un ataque. ¹⁸

Gestal no llegó hasta la capital argentina, si bien trajo los datos requeridos. Sin mayores accidentes llegó hasta la Colonia, y allí, pronto para pasar a la orilla vecina, ya embarcado, divisó un buque que en procura del puerto cruzaba el río. Era el falucho en el cual viajara el piloto real don José de la Peña, quien había llevado al virrey Sobremonte la noticia de la proximidad inmediata de los ingleses. Regresaba entonces de una misión encomendada sobre el canje de prisioneros y había sido testigo ocular de la rendición de Buenos Aires. Peña narró a Gestal los pormenores de la entrada de Beresford, el número de sus tropas, la inacción del pueblo y de sus autoridades frente al enemigo y el estupor de todos ante los conquistadores. Ambos debieron regresar a Montevideo, donde arribaron el 11 de julio, refiriendo el Fiel Ejecutor, delante del Cabildo, en sesión expresa, las noticias obtenidas. ¹⁹

17 Acta capitular de 4 de julio de 1806.

18 Acta capitular de 11 de julio de 1806.

19 Acta capitular de 11 de julio de 1806.

Mientras tanto la reconquista era una realidad. El aspecto de la ciudad debió ser magnífico. Ante el peligro común, olvidáronse las diferencias anteriores. La rivalidad, la emulación, las divergencias locales con toda su secuela de malquerencias que habían llenado la vida colonial, todo se esfumó y desapareció para concentrarse en una sola aspiración: redimir la capital del yugo invasor. Quizá, en la mente de aquel pueblo, pasase como un relámpago estimulante, la idea legítima de sojuzgar al invasor, obteniendo así la gloria y la supremacía de hecho y de derecho en el Río de la Plata. La actitud de Montevideo después de la reconquista, acaso confirmaría esa suposición. Todos se aprestaban para la expedición y antes de haberse informado, de conocerse la importancia numérica del enemigo, de saberse el espíritu público de Buenos Aires, los gremios de comerciantes, de hacendados, los mismos que habían sufrido las vejaciones y los ataques sin piedad del Consulado y de las autoridades de la capital, fueron los primeros en reunirse y en aportar a su riesgo y de su peculio, los recursos indispensables para preparar y armar el ejército reconquistador. En un solo día, cuando aún las noticias eran inciertas, el 3 de julio, más de 80 firmas suscribían un documento obligándose hasta la cantidad de cien mil pesos, y los hacendados, con horas de diferencia, se comprometían hasta cincuenta mil más, aparte de gravarse la propia industria con derechos especiales, ellos que abonaban ya en una buena parte las rentas del Virreinato. Pero el sacrificio tuvo el carácter de la unanimidad y los donativos en dinero sufragados en menos de una semana, pasaron de doscientos cincuenta mil pesos. ²⁰

20 Lamas, A. "El escudo municipal de Montevideo". La actitud de los comerciantes de Montevideo fué bien significativa. En el acta de donación que lleva la fecha de 3 de julio de 1806, se consigna la decisión del comercio, suscripta por más de ochenta firmas, de aportar la suma de cien mil pesos en vales, desde uno hasta diez, aparte de haberse enrolado personalmente cada uno en los diferentes cuerpos de la expedición. ("Revista Histórica". Revista del Archivo y expediente original en el Archivo General de la Nación).

La creación de cuerpos para el ejército expedicionario fué hecha de un modo simultáneo. En esa primer semana preparatoria se creó el cuerpo de artillería, un batallón de milicias, los Migueletes, el regimiento de Voluntarios de Caballería, todos éstos en Montevideo, a los cuales se agregaron algunas tropas de Buenos Aires, si bien reforzados sus cuadros con numerosos vecinos de la primera ciudad. ²¹ Se organizó también un cuerpo de "Miñones Catalanes", que por la forma de equipo a su propia costa y sin unión inmediata con el resto del ejército y destinado para los servicios de descubierta y guerrillas, tendría actuación de las más brillantes en la reconquista. ²² Conjuntamente se preparó la flotilla para el trasbordo del ejército y se armó un contingent: de soldados y marineros como fuerzas de desembarco. Una junta de oficiales, reunida el 11 de julio, estudió y determinó en sus detalles el plan de ataque. El proyecto, que fué en definitiva el ejecutado, consistía en una doble expedición por mar y tierra, que se haría hasta la Colonia, desde donde, en lanchas y botes pequeños, debería intentarse el trasbordo del ejército y su desembarco en San Isidro o en Las Conchas, al mismo tiempo que la escuadra empeñaría combate con el enemigo y trataría a su vez, con la marinería y tropas, de llegar a tierra, obligando así la división del ejército enemigo. ²³ El proyecto hacía especial mención de que el comando superior de las fuerzas estaría a cargo de un militar de prestigio y aptitudes reconocidas, designándose a ese fin al gobernador don Pascual Ruiz Huidobro.

21 La abundante documentación sobre los preparativos de la reconquista existente en su casi totalidad en Montevideo, permiten asegurar que los cuerpos de Buenos Aires llevaban una parte de sus efectivos de Montevideo y su campaña.

22 Expediente sobre las invasiones inglesas, cit.

23 Acta de la Junta de Guerra, firmada por Juan Gutiérrez de la Concha, Baltasar Nuquera, José Obregón, Antonio Leal Ibarra, José Corbera, Juan Angel Michelena, José de Córdoba, Cándido Lasala, José Quiroga, Francisco Pareja. (Colección Coronado).

El gobernador de Montevideo había dirigido con celo y entusiasmo todos los preparativos de la empresa. Apoyado en la autoridad del Cabildo e interpretando fielmente el interés de la ciudad y gobernación, dióse cuenta de inmediato de que abatida la capital y disueltas sus autoridades, no quedaba más que la suya en esta parte del Virreinato. Sobremonte, virrey de Buenos Aires, prófugo desde los primeros días de la invasión, había perdido su mando y su tiempo, en un sin fin de marchas y contramarchas por las provincias interiores, incapaz en ninguna, por el atraso y carencia de recursos, de formar un núcleo de tropas capaces de iniciar la resistencia del enemigo. Montevideo venía a ocupar, por tanto, el sitio que los sucesos le depa-
raban, y consciente de sus deberes en aquellas horas de prueba y grandes expectativas, el Cabildo, reunido el 18 de julio para tomar medidas urgentes, vista la circunstancia de no poderse esperar las resoluciones de la metrópoli, ante el espectáculo de la huída del virrey, cuyo paradero se ignoraba, del sometimiento y supresión de la Real Audiencia, Consulado, Cabildo y demás corporaciones de Buenos Aires, consagró a su propio gobernador don Pascual Ruiz Huidobro como el depositario único de los derechos reales, extendiendo su jurisdicción y proclamándolo jefe superior y capitán general de esta parte del continente. ²⁴ Fué esa la fórmula que, repetida varias veces después, dirigiría los sacudimientos populares de esos años, previos a la emancipación. Por rara coincidencia, en una fecha memorable por otro concepto en los anales de la historia oriental, el 18 de julio Montevideo crearía el primer aspecto del dogma revolucionario: desaparecida la autoridad legítima española, el pueblo, por intermedio de la corporación represen-

²⁴ Firman el famoso acuerdo: don Juan Bautista Aguiar, don Manuel Pérez Balbas, don Carlos Camusso, don José Manuel de Ortega, don Damián de la Peña, don Luis de la Rosa Brito y don Manuel Solsona. (Actas capitulares de 18 de julio de 1806).

tante, asumía la autoridad, nombrando gobernador. Faltóle el carácter tendencioso e insurreccional. Y por eso tan sólo fué ese acto precursor de la Junta de Gobierno de 1808, con la cual se inician los movimientos de la independencia.

Elevado Ruiz Huidobro a la suma del poder, la empresa sobre Buenos Aires adquirió contornos nuevos e imprevistos. Libre de toda tutela jerárquica, el gobernador negó directamente el pedido que le hiciera Sobremonte respecto al envío de tropas veteranas y artillería, por hallarse él mismo autorizado por el Cabildo para la reconquista y marchar esas fuerzas en la expedición libertadora. Fué tan categórica la respuesta, que el virrey no pudo sino someterse a esa resolución, contestando a Huidobro procediese en consecuencia si temiera perder la oportunidad del ataque.

Ese mismo día 18 de julio, el gobernador, al anunciar los poderes de que se hallaba investido, invitaba en una valiente proclama, a todos los habitantes de esta parte meridional del continente, a tomar las armas en defensa del Rey: "El español más egoísta, decía, se entusiasmará y llenará de indignación al contemplar a un ejército tan reducido y de circunstancias tan inferiores, haya sido tan feliz sojuzgando una ciudad de más de 60,000 almas"; ²⁵ "desde luego, no permitiré que éstos gocen más tiempo de las delicias y comodidades que le están brindando ese territorio feraz y me dispongo a eludirles sus ideas de posesión y dominio atacándolos con fuerza de mar y tierra, que pronto partirán de esta ciudad compuesta de voluntarios esforzados y aguerridos y la mayor parte de tropas veteranas que manifiestan en sus discursos la emulación con que se han de portar en defensa de la patria ofendida: me lisonjeo que mi expedición tendrá el éxito que me prometo..." ²⁶

²⁵ Probablemente las estadísticas porteñas daban ese número. El cálculo, sin embargo, era exagerado, pues la población de Buenos Aires era de 40,000 almas aproximadamente. (Azara: "Voyage"; Groussac: "Santiago Liniers"; Mitre: "Comprobaciones históricas").

²⁶ Alsina y Varela. Colección de documentos de las invasiones inglesas.

Los preparativos para la reconquista estaban casi terminados. El ejército equipado, y prontos ya los buques y las fuerzas de desembarco para hacer el traslado desde la Colonia a Buenos Aires. A su frente marcharía como general en jefe el gobernador Ruiz Huidobro, como también se había resuelto. Una novedad, sin embargo, debía cruzar ese designio. Los ingleses no habían permanecido ociosos. Desde la toma de la capital y en conocimiento de los aprestos de Montevideo, proponíanse llevar el ataque estableciendo el bloqueo primero con la escuadra de Popham y amenazando bombardear la ciudad. Las noticias parecían fidedignas y deberían serlo desde que, aniquilada la resistencia de Buenos Aires y dispersos los grupos alzados en sus inmediaciones, el generalísimo británico podría desprenderse de fuerzas suficientes como para iniciar operaciones en esta orilla del Plata. El plan debió, pues, sufrir una variante. Coincidió esa expectativa con el arribo a Montevideo del capitán de navío don Santiago Liniers, a quien la invasión sorprendería desempeñando un puesto subalterno de jefe de la Ensenada y quien, introducido en Buenos Aires gracias al favor de Beresford, pudo darse cuenta exacta de la ocupación, el número de enemigos, sus intenciones y, más aún, conocer el espíritu público predispuesto a un levantamiento. Liniers, prófugo, había alcanzado la Colonia, y desde allí, al amparo de su jerarquía, púsose en comunicación con Huidobro a quien aseguró, en carta, la posibilidad de la reconquista con 500 hombres de tropa escogidos, respondiendo del éxito de la expedición.

La Junta Militar que funcionaba en Montevideo desde el comienzo de los preparativos, creyó conveniente la presencia de Liniers y dispuesta su invitación, concurrió renovando delante del gobernador y oficiales superiores la convicción de llevar la empresa a término con un mínimo de fuerzas seleccionadas. Todo el calor y entusiasmo puesto para el desempeño del mando, fué vano en esa oportunidad: el gobernador Ruiz Huidobro era el jefe del ejército y así lo estableció la Junta.

Pero las conferencias en esos días, del 18 al 21 de julio, se prosiguieron, al mismo tiempo que aumentaba la certidumbre del próximo ataque. La situación se complicaba, haciéndose por momentos crítica. Los movimientos de la escuadra inglesa eran ciertos y los avisos llegaban con datos positivos de desembarco en la costa y bombardeo de la ciudad. Era necesario atender a dos fines: la reconquista de Buenos Aires y la defensa de Montevideo. Esta última adquiriría caracteres de singular importancia, por ser esta ciudad el único punto de apoyo de la resistencia al invasor y por haber su gobernador asumido la suprema autoridad del Virreinato. No hay duda de que Liniers tomaría en estos instantes parte importante en la determinación de los sucesos. Su palabra autorizada y elocuente y su espíritu exaltado ante la visión de la reconquista, empresa no difícil en sí por la diferencia de fuerzas que suponía entrarían en acción, serían de eficiencia en las decisiones del momento. No era juiciosa la salida del total de fuerzas disponibles y menos aún con su gobernador al frente, dejando indefensa la ciudad y carente de sus jefes superiores. Liniers, estimulado por su deseo de mando superior, lo explicaría así, y las autoridades y vecindario de Montevideo, que habrían sin duda recelado que ese nombramiento recayese en persona vinculada estrechamente a Buenos Aires, no podían tener esos reparos con quien apenas se conocía como un oficial distinguido, pero ajeno a la política local. Además, ofrecíase éste llevar a término la expedición a nombre de Montevideo y como subordinado de su autoridad. Santiago Liniers fué ungido, pues, con el mando del ejército reconquistador por decisión de la Junta de Guerra, siéndole comunicada esa decisión por Ruiz Huidobro en un extenso oficio, con la orden de partir en el mismo día. ²⁷

²⁷ Núñez: "Noticias históricas y correspondencia de Liniers al Príncipe de La Paz". La documentación sobre los preparativos de la reconquista es conocida por haberse publicado en su mayor parte por don Francisco Bau-

IV

En la tarde del 22 de julio ²⁸ y bajo los arcos del portón de San Pedro, que abría la muralla al exterior, desfilaba el pequeño ejército formado en Montevideo, en medio de las aclamaciones de la multitud. Iba a su frente el comandante en jefe, don Santiago Liniers, vestido de gran uniforme, luciendo sus vistosas decoraciones de la Orden de Malta, “repartiendo saludos”, dice su biógrafo, “a las mujeres apiñadas en los balcones y azoteas”. ²⁹ A su lado formaban sus ayudantes: don Hilarión de la Quintana y don Juan José Viamonte; su Secretario, don Pascual Díaz Tenorio; y el Asesor General, doctor Manuel de Labarden. A continuación la tropa: el real cuerpo de artillería, al mando de su jefe don Francisco Agustini y en el que figuraban: don Rafael Zufriategui, como Capellán; don José Elorza, alférez, y guardaparque don Manuel Acuña de Figueroa. En total 75 plazas. Una compañía de infantería de Buenos Aires con su capitán don José Ignacio Gómez, teniente don Francisco de Vera y alférez don Matías de la Raya, con ciento cincuenta hombres. Tres compañías de dragones de la misma ciudad a las órdenes del coronel graduado don Agustín Pinedo, teniendo por ayudante mayor a don Manuel Garayo, a don Ramón Vázquez por segundo ayudante, y respectivamen-

zá en su erudita obra “Historia de la dominación española en el Uruguay”, quien agotó, por decir así, los antecedentes, y sería tarea difícil abundar la relación en datos más completos, como atinadamente observa Groussac.

²⁸ Bauzá señala la fecha del 23 de julio como el día de la partida de la expedición. Quizá sea éste un error de impresión, pues la fecha fue el 22. El mismo día del nombramiento de Liniers, Ruiz Huidobro en el oficio comunicándole la resolución le expresa: “En tal inteligencia se pondrá V. S. hoy mismo en marcha, pues que todo está dispuesto para que no se demore un momento...”. Por lo demás, las declaraciones de Espina, Chopitea, de la Raya y Balbin Vallejo, establecen, sin ningún género de duda, la fecha del 22 de julio.

²⁹ Groussac, op. cit.

te por capitanes a don José Espina, don Florencio Núñez y don Ambrosio Pinedo, con 216 soldados. Dos compañías de blandengues de Buenos Aires con sus capitanes respectivos; en total: 174. Este era el grupo de las fuerzas ajenas a la ciudad, si bien como fácilmente se reconocería, una buena parte de su oficialidad era de Montevideo, lo mismo que los cuadros de sus soldados, los cuales habían sido notablemente reforzados con elementos locales.³⁰ Inmediatamente formarían propiamente las fuerzas de Montevideo: dos compañías de Infantería con un total de 150 hombres; compañía de Granaderos, al mando de don Joaquín de Chopitea; teniente don Juan de Ellauri, alférez Juan Méndez Caldeira; primera compañía, capitán don Juan Balbino González Vallejo; teniente don Cristóbal Salvañach, alférez don Teutonio Méndez Caldeira; abanderado, don Manuel da Costa Agredano y capellán don Dámaso Antonio Larrañaga; segunda compañía, figuraban los tenientes don Jaime Illa, don Jerónimo Olloniego y don Jaime Ferrer y alférez don Victorio García de Zúñiga; una compañía de miñones catalanes, al mando de sus jefes capitán don Rafael Bofarull y alférez José Grau. El paso de este cuerpo debió constituir una nota llamativa: costeadó su uniforme y armamento por los mismos soldados, consistía en pantalón y chaqueta azul, con centro y vueltas amarillas, media y bota y sombrero redondo, yendo armados de carabina. A esta fuerza, que fué la expedida por tierra, agregáronse después las enviadas por el río. Reducido el ejército al número solicitado por Liniers, una buena parte de los enganchados voluntariamente, en su deseo de par-

30 De los mencionados, Zufriategui, Acuña de Figueroa, de la Raya, Vázquez y Espina, eran de Montevideo o fueron fundadores de familia en esta ciudad. En cuanto a los soldados, basta observar las listas de revista de los cuerpos citados para comprobar el excesivo número de agregados en el momento de la partida en Montevideo y de apellidos notorios en el vecindario de la época.

ticipar de la campaña, se enrolaron en la marinería y gente de desembarco.

La escuadrilla, costeada, como la milicia, por el vecindario, sumaba 27 embarcaciones con un total de 500 hombres de desembarco, figurando entre ellos un contingente en su mayoría de origen francés a órdenes de Hipólito Mordeille, capitán de corsarios españoles. Entre los alistados estaban, además, muchos del comercio de la ciudad, encontrándose entre otros: Juan Benito Blanco, Vicente María Fernández, José Bartolomé de Larreta, etc. La expedición marítima púsose a órdenes del capitán de fragata don Juan Gutiérrez de la Concha, dándose orden de partida en la noche del 23 con destino a la Colonia, donde debería encontrarse con las tropas y facilitar su pasaje a Buenos Aires.

Santiago Liniers con su ejército llegó el mismo 22 de julio a Las Piedras, alcanzando Canelones el 23. Fuertes lluvias detuvieron la expedición tres días en ese punto, dando tiempo para saberse así la partida de la escuadra. El 26 se pasó el río Santa Lucía en embarcaciones facilitadas por los vecinos y especialmente por el teniente de dragones don Manuel Pérez Castellano, acampando al día siguiente en las márgenes del San José, río que se vadeó, haciéndose rumbo hacia el Rosario y de aquí a la Colonia del Sacramento, a la cual llegaron el 28 a la noche. El trayecto se hizo sin incidencias mayores, fuera de las penurias pasadas por los rigores de la estación y el excesivo abrigo de los soldados. Gran número de voluntarios se adhirió en la marcha, y mayor cantidad hubiese sido si todos se hubiesen presentado con armas. En la Colonia, y de acuerdo con lo dispuesto en Montevideo, se incorporaron todavía dos compañías de voluntarios a caballo, a las órdenes de Benito Chain y Pedro García, equipadas y armadas por suscripción pública iniciada por doña Francisca Huet del Pino, esposa del comandante mi-

litar del punto. ³¹ El refuerzo llegaba en buena hora. Liniers, harto confiado, contaba con la reunión de algunos centenares de hombres de la otra banda y que se incorporarían a su pasaje. Vana ilusión. En la Colonia supo el desastre de el Pedriel, ocurrido en esos mismos días en las proximidades de Buenos Aires y en donde los ingleses habían dispersado las escasas fuerzas que se aprestaban a ayudar al ejército reconquistador. ³² La escuadrilla se hallaba ya en el puerto. Dispuesta su salida de Montevideo al tiempo de la expedición terrestre, fué postergada hasta el 23 a la noche, por haberse acercado casi a tiro de cañón un navío inglés. El viaje, pues, realizóse protegido por la oscuridad, pasando a través de 17 embarcaciones inglesas que al mando de Popham, bloqueaban la ciudad. Al otro día alcanzaban su destino sin más contrariedad que la pérdida de dos lanchas encalladas en la costa. ³³

El ejército reconquistador sumaba numéricamente la cifra de 1,500 hombres inclusive las fuerzas de desembarco. ³⁴ La

31 Por el detalle de la formación de cuerpos, véase Bauzá (op. cit.), T. II y "Expediente sobre invasiones inglesas", Archivo General de la Nación, T. I. Para el itinerario seguido por Liniers, véase "Diario" de Juan Balbin González Vallejo y declaración de Joaquín de Chopitea.

32 La mayor parte de los actores de la reconquista están de acuerdo en que la noticia del combate de Pedriel transmitida a Liniers, no causó mayor desaliento, poniendo en boca del generalísimo la siguiente frase: "¡No importa! Bastamos nosotros para batirlos".

33 Gutiérrez de la Concha. "Diario". Expresa que el número de buques salidos de Montevideo fué de 22 (5 zumacas y 17 lanchas cañoneras), permaneciendo 6 en la bahía para defensa del antepuerto.

34 Uno de los puntos más controvertidos ha sido el contingente exacto de fuerzas salidas de Montevideo en la empresa de la reconquista de Buenos Aires. Discutida, desde el día siguiente de la reconquista, la importancia del esfuerzo de Montevideo, posiblemente los mismos actores bajaron o subieron el efectivo de los cuerpos. Por lo demás, la variedad y diversidad de datos es grande al respecto; el mismo Liniers, cuya autoridad podría ser indiscutible, aparece firmando en la misma fecha de 3 de agosto de 1806, distintos estados de tropas. En el "Expediente sobre servicios" citado, existen dos estados con variantes cada uno. Groussac se apoya en otro, firmado

ausencia de vientos propicios impidió la partida de la expedición. Esos días fueron empleados en marchas, ejercicios de tiro y limpieza y arreglo del armamento. La escuadrilla también estuvo en actividad, ocupada en la defensa y vigilancia del puerto de los amagos de ataques de los buques ingleses, cuyo objetivo era el reconocimiento de las fuerzas reconquistadoras. Recién a mediodía del 3 de agosto y corriendo los riesgos de un embarco precipitado a la vista de los buques enemigos, Liniers y Gutiérrez de la Concha dieron la orden de salida para la otra costa del río. Fondeados en la isla de San Gabriel, hicieron a la vela al caer la tarde; la oscuridad de la noche y un recio temporal sobrevenido, apartaron los buques de la expedición a tal punto de encontrarse hacia la una de la madrugada el buque almirante a medio tiro de cañón de dos navíos ingleses. Empero, el conocimiento de aquellas aguas tantas veces cruzadas por los expertos capitanes a cuya dirección estaban

también por Liniers, que contiene alteraciones en las cantidades. Finalmente, los oficiales en sus declaraciones y diarios, no coinciden con el generalísimo. Chopitea da un total de 1,500 hombres; Espina establece que el total era de 1,600, y de la Raya hace alcanzar a 1,700 hombres. A estas referencias debe agregarse la de Rivarola, que en su "Romance histórico", escrito en 1807, fijaba el dato en 1,400. Es difícil, pues, precisar ese número, pareciéndonos juicioso limitar el ejército a 1,500. Groussac, que clama contra el espíritu de aldea, cuando defiende a su héroe de los ataques de la crítica argentina, señala, sin embargo, el contingente numérico de Montevideo, únicamente en 252 soldados. ¿De dónde habían salido los demás? El dato cierto no puede ser sino así: Dragones, Infantería y Blandengues de Buenos Aires, 540 hombres; Artillería, 75; Infantería, Caballería, Migueletes de Montevideo y la Colonia y tropa de desembarco. 900. Si a esto se agregan unos 40 o 50, incorporados a Liniers en el trayecto a la Colonia, tenemos que el número asciende a 1,500 aproximadamente. Esta es la cifra que da Liniers en sus anotaciones al parte de Popham: "todas las tropas y paisanos armados, dice, en el ataque de Buenos Aires, consistían en 1,600 hombres." La pequeña diferencia está en los incorporados en el momento del desembarco. Como se ve, de los 1,500, cerca de las dos terceras partes eran del Uruguay. Además, se deberá tener en cuenta, como ya lo dijimos, la cantidad de vecinos de la ciudad enrolados en los cuerpos denominados de "Buenos Aires".

las embarcaciones, apenas si retrasó alguno que llegó hasta Martín García; el resto y al aclarar el día siguiente estaban sobre la costa argentina a la altura de Olivos, habiéndose hecho el viaje sin novedad, a pesar de atravesar entre bergantines y corbetas enemigas. Corridos desde Olivos a Las Conchas por ser este sitio más seguro para el desembarco, dos horas después el ejército entero, conjuntamente con la marinería, acampaba a una legua del río.

Liniers desembarcó el 4 de agosto y ese mismo día, ante el anuncio de un posible ataque de los ingleses, dispuso su ejército en orden de combate. Los migueletes de Montevideo y un obús, cubriendo las alas; en el centro, los granaderos de Montevideo, con un cañón a cada lado; y luego, a la izquierda, sucesivamente dos compañías de dragones, las milicias de la Colonia y una compañía de granaderos; a la derecha, los blandengues de Buenos Aires, fusileros voluntarios de Montevideo y granaderos de infantería. Como cuerpo de reserva quedó una compañía de dragones, un cañón y una compañía de blandengues.³⁵ Se incorporaron, también, 320 hombres de la marinería de Gutiérrez de la Concha, puesta al mando de su jefe inmediato el teniente de navío don Juan A. Michelena, el de fragata don Cándido de Lasala, don Hipólito Mordeille y los capitanes particulares don Antonio Arraga y don Prudencio Murguiondo. El tiempo se mostraba hostil a la expedición militar. En la madrugada del día 5, Liniers y sus tropas pudieron avanzar hasta San Isidro, donde hubieron de hacer campamento a la espera de que calmase el temporal. Las lluvias, tan frecuentes en esa época del año, y la baja temperatura, fueron soportadas con estoicismo por los soldados reconquistadores. Tres días con sus correspondientes noches duró esa penosa situación, no disminuía sino en la voluntad demostrada por los vecinos

35 "Diario" de don Matías de la Raya.

para suministrar abrigo y alimento dentro del límite de sus esfuerzos. Allí se les juntaron algunos voluntarios mal armados en su mayor parte, y en número de cerca de 200, que fueron los únicos en reforzar las filas del ejército montevideano. Las noticias recibidas de los ingleses, los daban a éstos próximos y con ánimo de librar combate. En cambio, las llegadas de la campaña de Buenos Aires, no podían ser más desalentadoras. Sentenach, especialmente, después del desastre de Pedriel, era el primero en pedir la postergación de la empresa, dado los poderosos medios de defensa de los británicos. El 8 mejoró el tiempo y empleado ese día en secar los vestuarios y arreglar las armas, se dispuso la marcha para el siguiente, haciendo alto a tres leguas de Buenos Aires, en el paraje denominado Chacarita del Colegio.

La hora de la prueba se aproximaba. El ejército entraría de inmediato en contacto con el invasor y su altiva decisión de arrancar al enemigo la capital tan fácilmente conquistada, sería una realidad. Ese día, el 10, la tropa lo solemnizó con una misa campal, celebrada por el capellán de la expedición don Dámaso Larrañaga. De nuevo en marcha, hacían alto horas más tarde en los Corrales de Miserere, inmediatos a la ciudad. Allí incorporáronse algunos y entre ellos el comandante de blandengues don Antonio de Olavarría, quien era portador de los pendones de Luján.³⁶ Puestos a retaguardia y como gentes

³⁶ La copiosa documentación de la época, refiere la incorporación al ejército reconquistador de numerosos elementos, unos pertenecientes a los derrotados de Pedriel, otros procedentes de Buenos Aires y que escapáronse de la ciudad una vez en conocimiento del avance. ¿Cuántos fueron los presentados? Es difícil el cálculo. Liniers, en su parte ya citado, establece el número de sus tropas en el ataque a Buenos Aires. Lo más probable, es que la mayor parte de ese elemento no tuviese armas, pues Beresford había ordenado una requisita completa, pasando, por tanto, a formar en la retaguardia, sin tomar participación directa en la reconquista. Una minuciosa relación de autor desconocido, publicada en "El Comercio del Plata" expresa: "que a la llegada de Liniers se agregaron unos 500 o 600 hombres.

auxiliares, Liniers decidió llevar de inmediato sus soldados al ataque de las posesiones inglesas y envió a su ayudante don Hilarión de la Quintana con un oficio a Beresford, intimando la rendición de Buenos Aires. "La justa estimación, decía, debida al valor de V. E., me estimulan a dirigir este oficio para que, impuesto del peligro sin recurso en que se encuentra, me avise en el preciso término de quince minutos, si se halla dispuesto al partido desesperado de librar las tropas a la discreción de un enemigo generoso". Beresford no hizo esperar su respuesta. Si bien Quintana hubo de volver sin haber podido llegar hasta el generalísimo británico, enviado de nuevo, fué portador de la contestación de aquél, quien afirmaba: "defenderse hasta el caso que la prudencia indicara".

V

Faltaban todavía algunas horas de la tarde de ese día, 10 de agosto. La índole y la moral de los soldados salidos de Montevideo no admitían demoras para comenzar la acción, y ella debería iniciarse sin obedecer a un plan premeditado, según la inspiración individual que en cada momento tuvieron los jefes de las diferentes fuerzas. Fué así que la actuación de Liniers se mostraría escasa, desapareciendo en los momentos difíciles. Los miñones catalanes de Bofarull y Grau, se habían puesto en contacto con las avanzadas enemigas situadas en el Retiro, donde estaba el parque de la ciudad, defendido por una guardia de 200 ingleses. Iniciado el ataque, el ejército de Liniers se movió para ese lado de la línea, pero los miñones llevaban la delantera, y en repetidas cargas ardorosas y entusiastas, consiguieron apoderarse del importante puesto, ocasionando pérdidas al contrario y haciendo prisioneros. Fué en estos pre-

Nuestro general, agrega, los recibe gustoso, pero como ya lleva su ejército formado en Montevideo, los coloca en la retaguardia como gentes auxiliares."

cisos instantes que un oficial a caballo se acercó a Liniers, entregándole en propia mano comunicaciones de Ruiz Huidobro, despachadas desde Montevideo: era el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de la frontera de Montevideo don José Artigas, encargado de conducir después el parte de la reconquista y que, como actor, figuraría en la toma de Buenos Aires.³⁷ Cuando el resto del ejército llegaba, ya la acción había terminado, pudiendo ocupar Liniers el Retiro sin molestia. Pero casi en seguida se advirtió la reacción del enemigo, quien, en columna de 400 hombres mandados por el mismo Beresford, se dirigían aceleradamente hacia el mismo paraje. En su marcha se encontraron con los voluntarios de infantería de Montevideo, quienes a su vista y ocultos en los zanjones de las quintas circundantes con un obús, descargaban sus armas iniciando una violenta lucha hasta ya entrada la noche, dando por resultado el retiro de la fuerza inglesa, después del abandono de un cañón y dejar porción de muertos en el campo de combate.³⁸

El día 10 terminó con un espléndido triunfo para el ejército de Montevideo. Lástima que de inmediato no se hubiese proseguido la reconquista. La mayor parte de los testigos de la jornada, aseguran que si esa noche se hubiese llevado el ataque general, el fuerte de Buenos Aires y con él los ingleses, habrían sido rendidos. Pero Liniers, cuya indecisión en el momento crítico era su característica, prefirió descansar para reorganizar sus tropas y esperar todo el día 11, empleando su tiempo en

37 Bauzá coloca este episodio en el momento de dirigirse el ejército de Montevideo desde el Miserere al Retiro. No hay duda respecto a la oportunidad, de acuerdo con la propia declaración de Artigas, en 10 de junio de 1808. (Expediente sobre certificación de servicios).

38 Las declaraciones de Chopitea, Espina y González Vallejo, no contienen sino diferencias de detalle en el relato de esta primera faz de la reconquista. Asimismo coinciden con Gutiérrez de la Concha, con las relaciones anónimas y con el parte de Liniers al Príncipe de la Paz.

otras actividades menos importantes que las de entablar la lucha contra el centro de resistencia contrario. Así amaneció el día siguiente: las horas se emplearon en la ocupación de algunos almacenes, donde se hallaron municiones y refuerzos de artillería. Nuevas incorporaciones recibió el ejército; el teniente Juan Vázquez, de Montevideo, que había tenido lucida participación en los sucesos anteriores al combate de Pedriel, se presentó con 50 hombres a caballo. Una parte de las milicias de la Colonia, que había sufrido retardo en sus marchas, también se agregó al núcleo principal, aumentándose la artillería con dos cañones de marina bajados de las cañoneras y que se montaron en cureñas encontradas en los almacenes del Retiro. Las disposiciones adoptadas por Liniers el día 11, son difíciles de señalar, salvo el pequeño combate librado contra las embarcaciones enemigas ancladas al lado de la costa, que amenazaban con sus fuegos a las fuerzas de tierra. Liniers ordenó la colocación de un cañón en la barranca del río, con el que efectuó algunos disparos sobre los buques ingleses, sin más éxito que alejar uno de ellos y producir deterioros en el otro.³⁹ El 11 de agosto transcurrió sin otra novedad. La indecisión del comando del ejército en esa tarde, fué notoria, pues el combate marítimo terminó a medio día. La resolución del ataque general no se había dispuesto, y Liniers parecía esperar que Berresford lo iniciase en vez de ser él el atacante. La noche llegó

39 "Rendir su palo mesana, el cangrejo y arriar la bandera hasta el agua por haberle cortado la driza", dice en su diario Gutiérrez de la Concha. La mayor parte de los historiadores reproducen, sin darle mayor importancia, este episodio. El señor Groussac agrega la versión de Núñez, según la cual los tiros de tierra fueron dirigidos personalmente por Liniers, correspondiéndole personalmente el honor de abatir el pabellón inglés. Núñez, en la época, tenía muy corta edad y su testimonio no es muy veraz. Probablemente el dato consignado es la reproducción de lo afirmado por el Príncipe de la Paz, pero como ya lo observaba el doctor V. Alsina, en su comentario de "El Comercio del Plata", "las exageraciones y ficciones son fatales para la historia y para la gloria de Liniers ellas son enteramente innecesarias".

sin haberse modificado la situación. Pero el ejército de Montevideo, enardecido por los éxitos del día anterior, ansiaba con entusiasmo la hora de la reconquista. En ausencia de órdenes que no se adoptaban, los catalanes de Bofarull y Grau, por su cuenta, deslizáronse cautelosos en la ciudad, y haciendo irrupción sobre las guardias inglesas, atacaron los centinelas, llegando hasta apoderarse del cuartel de la Ranchería, situado a cuatro cuadras del Retiro. Toda la noche pasóse en un tiroteo sostenido entre los miñones y los ingleses. Al amanecer el día 12, la brega seguía y según el testimonio de varios actores, Bofarull con sus valientes tropas "formó el designio de tomar a los enemigos dos cañones que tenían asestados en la plaza sobre la boca de la calle del Cabildo, y pensarlo y ponerlo en ejecución fué una misma cosa. Los enemigos retrocedieron a su aproche, sorprendidos del atrevimiento, pero cargando allí en gran número, hicieron pie atrás a los migueletes, y ya retrocediendo, ya avanzando, se trabó en aquel lugar la más marcial y feroz pelea. Los migueletes, resueltos a no abandonar su empeño, pedían continuamente socorros de gentes y municiones por medio de algunos hombres de a caballo que les seguían, y nuestro general, considerando el riesgo de estos esforzados cazadores, se resolvió a empeñar la acción decisiva, entrando con todo el ejército formado en columna por la calle del Puente que dirige hacia el Correo." 40

Fué recién cuando los catalanes de Bofarull habían comprometido la acción, que Liniers se decidió al ataque a las posiciones de Beresford. Tocóse generala y formado el ejército avanzó la caballería de la Colonia a órdenes de sus jefes don Pedro Manuel García y don Benito Chain, apoyados por la artillería de Agustini, divididos en dos secciones, una por la calle del Correo (hoy Florida) y otra por la de las Catalinas (hoy 25 de Ma-

40 Declaración de don Matías de la Raya. Concuerta en un todo con las de Salvañach, Espina y Chopitea. (Exp. cit.).

yo), atacando las dos por extremos distintos al fuerte y la Plaza Mayor, centro de la resistencia de los ingleses. Más atrás y por la primera de las calles nombradas siguió el resto del ejército hasta tres cuadras antes de la paralela a la Plaza, en donde, y a fin de llevar un ataque simultáneo, se dividió en seis columnas, apoyadas cada una con un cañón, marchando respectivamente por las calles de la Merced, de la Catedral, de las Torres, del Cabildo, de la Compañía, Santo Domingo y San Francisco; vale decir: por todas las vías de acceso al sitio principal ocupado por los ingleses. Tal fué el empuje y denuedo llevado por las cargas de los seis cuerpos que hicieron irrupción sobre la Plaza Mayor, que los británicos a poco comenzaron a perder terreno, batiéndose en retirada. Este fué el momento culminante de la lucha; en los cuatro ángulos de la plaza y en las calles adyacentes se peleaba con singular ardor y entusiasmo. El enemigo, acantonado en los altos de la Recoba y del Cabildo, contestaba briosamente al fuego de fusilería y metralla de los atacantes. Allí, de un lado, sobre el fondo de la Catedral, pugnaba Balbin Vallejo con una parte de los voluntarios de Montevideo, una sección de caballería de la Colonia, la marinería de Posadas y un grupo del teniente Juan Vázquez. Del otro, y sobre la calle de las Torres, Prudencio Murguiondo con un cañón de a 18 y un obús de a 36, hacía claros continuos en las filas contrarias. Los voluntarios de Buenos Aires dirigían sus ataques sobre los ingleses situados en el Cabildo; si bien pierden un cañón, reaccionan luego, recuperándolo en briosa arremetida. Junto con ellos, están los franceses de Mordeille, y al Oeste, a una cuadra de la plaza, Benito Chain con el resto de fuerzas de la Colonia. Ellauri, Chopitea, Illa, Salvañach, Villalba y una porción de oficiales de Montevideo, rivalizan en valor, estimulando con su acción personal a los soldados que adelantan sobre los ingleses en medio de las balas y de un clamoreo que irrumpe de todos lados: "¡Avancen! ¡Avancen!" Liniers presencia desde el atrio de la Merced, a pocas cuadras

la plaza, las alternativas del combate. El mismo se ha expuesto al fuego y en su uniforme queda el rastro de las balas enemigas. Más de dos horas llevaba la violenta brega. En esos preciosos instantes, don Benito Chain, comandante de una parte de las fuerzas de la Colonia, y que en el orden de ataque había llegado hasta las Cuatro Esquinas, a una cuadra al Oeste de la Plaza Mayor, conjuntamente con la artillería de Agustini, comprendiendo la inminencia de los momentos, tuvo la feliz inspiración de la victoria y apoyado por los voluntarios de Montevideo de Balbín Vallejo, cargó con ímpetu con las fuerzas a su mando, dejando los cañones a retaguardia. Los ingleses, ante la impetuosa embestida, se replegaron desde las esquinas de la iglesia catedral al pórtico, pero allí fueron acosados también por las ardorosas huestes. Se reinicia el combate; el mismo Chain ha perdido su espada, que una bala ha destrozado. El enemigo, impotente para mantenerse más tiempo, se concentra en la Recoba, pero sus grupos son cortados. El ataque se hace entonces general y los contrarios, arrojados y dispersos de sus puntos de apoyo, retroceden sobre el fuerte de Buenos Aires. La lucha continuaba con todo entusiasmo y Chain y los suyos llegaban al límite izquierdo de la Recoba, cuando los franceses de Mordeille, que estaban del otro lado, divisaron la bandera blanca de parlamento enarbolada en lo alto de la fortaleza. ⁴¹ Beresford no había podido mantenerse más y luego de presenciar la muerte de sus más distinguidos oficiales y el espectáculo de tantos otros muertos y heridos, dispuso levantar la bandera blanca.

Un oficial francés, Raymond, fué el portador de la nueva hasta Liniers, quien permanecía aún en la Merced. De inmedia-

⁴¹ Declaraciones de don Benito Chain y don Antonio Villalba, capitán y teniente respectivamente de los voluntarios de la Colonia. La bandera blanca fué vista por el teniente Raymond de la legión de Mordeille, quien la anunció a los anteriores, contemplándola entonces aquéllos por espacio de tres minutos.

to salieron el mismo Raymond y el ayudante Quintana abriendo aquél la marcha con un tambor, entre la multitud, comunicando a todos la noticia. Entraron al fuerte y encarándose con el mismo Beresford le intimaron la rendición, sin más condición que el respeto de su vida y la de los suyos. Mientras tanto, el fuego de fusilería continuaba. El generalísimo inglés parecía receloso de aquella proposición y como el clamoreo de la muchedumbre no cesara, oyéndose todavía las descargas, a pesar de la bandera de parlamento, Beresford y Quintana asomáronse desde lo alto de la muralla, agitando pañuelos blancos en señal de rendición, y gritando aquél en portugués: “¡Nãõ mais fogo!”

Los momentos eran supremos: Beresford a la vista de la multitud intentaba entregar su espada a Quintana, quien, con gesto caballeresco, la rechazó, pero un oficial la tomó en sus manos lanzándola desde lo alto del muro, siéndole aun mismo devuelta por los franceses de Mordeille, que con Chain, Villalba y Albín y los voluntarios de la Colonia, habían llegado hasta la pared del fuerte intentando su asalto. ⁴²

Pero las tropas, enardecidas por el fragor de la lucha, no se daban por satisfechas y a voces exigían que la bandera de España fuese izada, y como no la hubiese dentro del recinto inglés, un soldado la alcanzó, haciéndola tremolar en los torreonnes de la fortaleza. La agitación en la plaza pareció calmarse, pero los miguelotes de Montevideo y algunas tropas más habían avanzado ocupando la plazuela de la fortaleza junto con el coronel José de Córdoba, y penetraban ya dentro de los bastiones fortificados. Córdoba se encaró con Beresford y hablándole en francés le exigió la presentación inmediata ante Liniers, pues de no hacerlo “aquello lo creía interminable”. Fué enton-

⁴² Declaraciones de Chain, García y Villalba y de don Martín de Albín, don Juan B. Rondeau y Casimiro Camacho, oficiales de caballería de la Colonia.

ces, que garantida la vida del general británico, éste se decidió a abandonar el fuerte, saliendo en compañía del mismo Córdoba, Mordeille y Gutiérrez de la Concha, quien se incorporó al grupo, yendo todos al encuentro de Liniers y a quien Beresford expresó su rendición a discreción. Instantes después, las tropas inglesas formadas en columna, deponían sus armas frente a la casa del Cabildo. ⁴³

VI

Así terminó la empresa de la reconquista. Mil doscientos soldados ingleses rindieron sus armas; además, numeroso material bélico de artillería, banderas, fusiles, quedaron en poder del vencedor. La alegría y satisfacción para el pueblo de Buenos Aires se sucedieron a la jornada de agosto de 1806. Lástima que todo el espléndido triunfo alcanzado por el esfuerzo de Montevideo, fuese disminuído por la famosa capitulación de Liniers otorgada a Beresford. Días después de la gloriosa acción, en documento suscripto por Liniers, con fecha antedatada del 12 de agosto, éste otorgó honores de guerra a los vencidos, considerándolos como prisioneros al solo efecto de su embarco para Inglaterra, y aceptando el extraño criterio de efectuar el canje del ejército inglés prisionero, con los prisioneros españoles tomados por los ingleses, cuando hicieron la ocupación de Buenos Aires, conviniendo "que el todo se canjearía por el todo." ⁴⁴

⁴³ Documentos relativos a la reconquista. Colección Coronado.

⁴⁴ No repetiremos la historia de esta famosa capitulación. Sus antecedentes, descriptos por la mayor parte de los que se han ocupado de este curioso episodio, se hallan por extenso en la conocida colección de documentos de Coronado. Que la capitulación existió y que ésta se hizo con posterioridad a la acción del 12 de agosto, lo que hace reprochable la conducta de Liniers, parece ser absolutamente innegable. La única atenuante de este hecho, es la afirmación de haber antepuesto Liniers, una vez trascendido al público el documento y advertida la magnitud de las concesiones dispen-

Para Liniers no tuvo el impremeditado acto, consecuencias graves. Entusiasmado el pueblo de Buenos Aires ante la realidad de la magnífica victoria, y quizá por no discernir el mérito a los legítimos y verdaderos actores en la jornada, levantó la personalidad del jefe de la expedición como único héroe de la reconquista, y en ausencia del virrey, quien vagaba por la Pampa maltrecho y desconcertado, al margen de los acontecimientos, lo proclamó en el mando superior de las armas.

Hasta ese momento las autoridades y el pueblo de Buenos Aires hicieron plena justicia a sus libertadores. Liniers fué unido con las más altas jerarquías, aun a despecho de Sobremon-te, a quien se le hizo saber esa decisión; para el ejército reconquistador y para la ciudad que organizó y llevó a cabo la empresa, hubo también reconocimiento y gratitud. El Cabildo de Buenos Aires se dirigió al de Montevideo, en nota atenta y cordial, agradeciendo los servicios realizados. Hizo más: acuñó medallas conmemorativas y las envió a su Cabildo. La vieja sociedad porteña llenó su rol ya tradicional en la época, y la cortesía, el agasajo amplio y cumplido se pusieron de manifiesto con toda su amplitud. Al coronel Benito Chain, quien perdió su espada, rota por una bala en el decisivo ataque sobre la Plaza Victoria, se le regaló una nueva con rica empuñadura de oro.

sadas, las palabras "en cuanto puedo", aludiendo a superioridad jerárquica con respecto a Ruiz Huidobro, gobernador de Montevideo y única autoridad capacitada para la ratificación. Esto mismo no modificaría su responsabilidad. Para Beresford, el documento primero pudo ser perfecto, hallándose suscripto por las dos partes actuantes.

CAPÍTULO XV

Las invasiones inglesas. Defensa y asalto de Montevideo

SUMARIO: La reconquista de Buenos Aires y Montevideo. — Los estandartes de la reconquista. — Misión de Nicolás Herrera y Pérez Balbas. — Sus objetivos. — Preparativos de la segunda expedición inglesa. — Organización de la defensa de la ciudad. — Creación de nuevos cuerpos. — La escuadra de Popham. — Toma de Maldonado por los ingleses. — Misión de Aguiar y Magariños a Buenos Aires. — Fracaso de su gestión. — Las relaciones con Buenos Aires. — La defensa de la ciudad y la del territorio. — Las milicias gauchas.

La expedición inglesa de Sterling y la de Auchmuty. — Los ingleses reúnen en Maldonado. — El plan de Auchmuty — Intimación a Montevideo. — Desembarco en el Buceo. — Actividades del Virrey. — Derrota de sus caballerías. — El ejército inglés se encamina a Montevideo. — El combate del 20 de enero. — Derrota de las fuerzas de Montevideo. — El Cabildo de Montevideo pide auxilios al Cabildo de Buenos Aires.

Auchmuty propone la capitulación. — Negativa de Huidobro. — Se inicia el bombardeo de Montevideo. — Avance de las baterías inglesas. — Intensidad del ataque en los días 26, 27 y 28 de enero. — Bombardeo de la plaza por mar y tierra. — Resistencia de sus defensores. — El Cabildo se dispone a abrir negociaciones. — Bombardeo de la ciudadela y del fuerte de San Juan. — El espíritu de la resistencia. — Llegada de Arce con fuerzas de Buenos Aires. — Auchmuty apresura el asalto. — La puerta de San Juan. — Auchmuty intima la rendición. — Negativa de Montevideo. — La noche del 2 de febrero. — Vana tranquilidad de Arce. — Preparativos del asalto. — Escalamiento de las murallas. — La rendición de Montevideo. — Descripción de la ciudad rendida. — El espíritu público.

I

La reconquista de la ciudad virreinal tuvo la virtud de apaciguar momentáneamente los enconos obstinados entre los dos

pueblos del Río de la Plata. Ante el invasor común, diríase que los habitantes de una y otra orilla olvidaron sus agravios recíprocos, y la calma pareció renacer una vez cesadas las resistencias. En los días aciagos, cuando el pabellón británico flameara airoso en los bastiones del fuerte de Buenos Aires, el nombre de Montevideo había corrido de boca en boca de los moradores de la capital; era de Montevideo, de la ciudad hermana, de donde vendrían las tropas redentoras; era allí donde se formarían las legiones, y su gobernador, Ruiz Huidobro, única autoridad firme en el Virreinato, la altivez del Cabildo, el valor y el heroísmo de sus hijos, ofrecíase como garantía en el esfuerzo que culminaría en la victoria. Pérez Castellano, testigo ocular, ha dejado en la brevedad de términos, una impresión viva de las ansias de aquellos momentos: "Cuando la expedición estaba pronta a llegar, dice, se clavaba a todas horas este pueblo sobre las barrancas a atraerla con los ojos y con el aliento".¹

Pero fué la armonía surgida ante la proximidad del peligro común. La primera invasión inglesa, hartó fugaz, había sido como para hacer obra duradera, y la fácil conquista de Beresford, seguida de la marcha victoriosa del ejército de Montevideo, apenas si sirvió para poner en evidencia la magnitud de las fuerzas políticas y sociales de dos pueblos separados ya por un antiguo y constante proceso histórico.

¿Quién reconquistó Buenos Aires? He ahí la gran interrogante formulada cuando el ejército inglés no había aun terminado de deponer sus armas. Abierta la encuesta en los momentos del triunfo, no cerrada todavía documentalmente, fué en aquel entonces, y después, una etapa más en el largo camino recorrido de las oposiciones tenaces y recíprocas. Las campanas de las iglesias se echaban a vuelo y los clarines de victoria resonaban, y ya la discusión se planteó en términos apasionados y

¹ Doctor Pérez Castellano. Memoria de las Invasiones Inglesas. "Revista del Instituto Histórico y Geográfico".

rotundos. Si la victoria fué de España, y fueron sus soldados quienes levantaron en alto los abatidos estandartes de la ciudad, el esfuerzo de sangre se hizo a costa de los dos pueblos que reclamaron cada uno para sí los laureles del triunfo. Por un prurito de vanidad en el entusiasmo de la lucha, Buenos Aires se proclamó único vencedor. ¿Cuál suerte habría corrido el ejército de Montevideo si no hubiese encontrado amplia acogida y elementos animosos y decididos? Los montevideanos, por su parte, desparramados esos días en las calles, echaban en cara a sus vecinos la tranquilidad para soportar el yugo extranjero, y en los sitios públicos, en las plazas y en los cafés, mientras festejaban el éxito, se atribuían orgullosos todo el mérito de la jornada. Al fin, la expedición había salido de Montevideo; fué allí donde se organizaron las fuerzas a expensas de sus habitantes, quienes formaron las dos terceras partes de los efectivos. Argüían los porteños la carencia de un jefe para oponerse a la invasión, y que si el número de los incorporados no fué mayor, el motivo estaba en la requisa de armas hecha con anterioridad por los ingleses.

Agriados los ánimos en el calor de públicas discusiones, fué ésta una causa más en el caldeado ambiente de la época. Frente al engrimiento de los unos, se alzó la tenaz rebeldía de los otros, y así, unidos un instante mientras tronaba el cañón, irrumpieron en seguida en mutuas reconvenções que, iniciadas en el arrabal en forma de hirientes críticas, subirían hasta las clases superiores, como un trasunto del alma popular. ²

Montevideo, a justo título, reclamó los trofeos de la reconquista y no acallado aun el alborozo de la ciudad vuelta a su

² Núñez, a quien hemos citado, haciéndose eco de la llamada por él "frívola competencia entre calles empedradas y calles empantanadas, que de mucho tiempo atrás dividían a los dos pueblos del Plata", reproduce una de las sátiras más en boga en aquellos días y que, según el autor, eran coreadas por los voluntarios de Montevideo: "Se ha conquistado—La ciudad de los guapos—Que han disparado...".

quietud, recibieron el Cabildo, la Real Audiencia y Liniers, del Cabildo de Montevideo y de Ruiz Huidobro, diferentes oficios a fin de que las banderas apresadas se enviasen a esta ciudad, "que como reconquistadora tiene derecho muy preferente a colocarlas en ella para timbre y memoria de su hazaña o fijarlas con inscripción competente". La repulsa fué inmediata, y Liniers, cuya frente orlara la victoria con tan poco esfuerzo, contestó denegando la solicitud e invocando en el caso el pretexto "de haber votado las banderas a la Virgen del Rosario, voto que estaba obligado a cumplir por no haber favorecido menos las armas españolas en la reconquista que en el Golfo de Lepanto." ³

Así agravadas nuevamente las relaciones entre las dos capitales del Plata, los habitantes de Montevideo, conscientes del

3 Véanse oficios originales de Liniers a Ruiz Huidobro, de 22 de agosto y borradores de oficios del Cabildo de Montevideo al Cabildo y a la Real Audiencia de Buenos Aires, de 18 de agosto de 1806. (Legajo de oficios correspondientes a 1806. Archivo General de la Nación). La reacción del espíritu público en Buenos Aires se advierte fácilmente a través de las notas remitidas en esos días a las autoridades montevidéanas. A las muy efusivas y saturadas de entusiastas protestas, de amor y agradecimiento eterno, a la hija privilegiada que no titubeó en correr en pos de la salvación de su madre desgraciada, se suceden la de 30 de agosto, de Liniers al Cabildo, agradeciéndole los plácemes trasmitidos por el delegado doctor Juan Bautista Aguiar por la reconquista, a "cuya gloriosa hazaña, decía, no han contribuido menos V. S. con sus exordios y dádivas que las que materialmente la han efectuado". Verdad que este oficio a su vez fué contestado por el Cabildo de Montevideo recién a mediados del mes siguiente. Corresponde, también, un comentario a la versión de Núñez sobre este episodio y de la cual se hacen eco Bauzá y Groussac en sus conocidas obras. Según el primero, el Cabildo de Buenos Aires, previa consulta con Liniers y con la Real Audiencia, resolvió dejar sin contestación los pedidos del gobernador y Cabildo de Montevideo sobre el envío de las banderas de la reconquista, limitándose a una simple constancia en el acta explicando su silencio (Núñez. "Noticias históricas", pág. 81). El oficio de Liniers a Ruiz Huidobro contestando la reclamación de 22 de agosto de 1806 (que junto con los demás documentos se halla en el Archivo General de la Nación), demuestra la respuesta que dió a Montevideo sobre los estandartes de la reconquista.

enorme sacrificio de vidas y fortunas que le costara la reconquista, exaltaron la importancia de sus esfuerzos y cuanto más alto era el orgullo de la capital por su victoria, mayor fué la emulación provocada. Ya en los días de julio de 1806, durante la ocupación de Buenos Aires por el ejército de Beresford, las autoridades de Montevideo, al mismo tiempo que preparaban y organizaban las tropas reconquistadoras, se habían dirigido al Rey planteando la situación en términos estrictos. Como ciudad fuerte, como puerto principal en el Río de la Plata, se exigía de su patriotismo y desinterés, la creación, a sus expensas, del ejército libertador. Enhorabuena el sacrificio que fué llevado a sus mayores extremos, pero era justo tocar la realidad y decir las cosas con claridad absoluta. Y la verdad no era otra, que la principal dificultad para llevar a cabo la empresa de la reconquista, era la situación de dependencia que pretendía ejercer Buenos Aires sobre Montevideo. "La capital se ha entregado sin disparar un tiro, decía el Cabildo, pero este gobierno piensa en la reconquista de la capital, cuyos valerosos hechos estarían ya determinados si la pesada sujeción, la dependencia humillante de este gobierno y comercio a los de Buenos Aires, no le prescribiera la libertad aun de prevenir sus necesidades...". El documento concluía renovando los petitorios anteriores: la supresión del impuesto de avería, la creación de un Consulado independiente y la organización de un gobierno en Intendencia. 4

Consumada la reconquista con el espléndido éxito del 12 de agosto y agravada la tirantez de relaciones con la capital virreinal por los sucesos detallados, Montevideo se aprestó para obtener de España, como compensación, el logro de sus ambiciones, vale decir, romper la sujeción de Buenos Aires. La

4 Memorial del Cabildo de Montevideo al rey participando la toma de Buenos Aires por los ingleses. Julio 4 de 1806. (Legajo de papeles. Borrador. Archivo General de la Nación).

oportunidad no se repetiría, y el Cabildo, apenas tuvo la certidumbre del triunfo sobre los ingleses, resolvió el envío de dos diputados a la Corte de Madrid para que expusieran la situación creada en el Río de la Plata.

Era la primera vez que la ciudad colonial enviaba delegaciones de esta clase. Para decidir su salida, hubo de salvarse un principio de legislación. Las Leyes de Indias, si bien autorizaban a los Cabildos para que tuviesen apoderados en Madrid, prescribían que para mandar diputados a Cortes era necesaria la anuencia de la autoridad virreinal. El movimiento del 18 de julio había proclamado a Ruiz Huidobro como jefe superior en ausencia del virrey, cuyo paradero se ignoraba. Si bien terminada la reconquista nombróse a Liniers en reemplazo de aquél, Montevideo no había reconocido esa autoridad. De hecho, pues, el gobierno continuaba en ejercicio de Ruiz Huidobro, y en esta inteligencia, el Cabildo, en sesión de 18 de agosto, designaba los diputados que deberían concurrir a la metrópoli, recayendo la elección en dos personalidades conocidas por su ilustración y saneados prestigios: el doctor don Nicolás Herrera y don Manuel Pérez Balbas.

Pocas representaciones como ésta fueron tan lucidas por sus componentes, tan bien pagada por las sumas dispuestas a su favor y tan precisas en sus instrucciones. El objeto era poner en conocimiento la reconquista de Buenos Aires por Montevideo; el Cabildo así lo expresaba: "Os presentareis al Rey en calidad de diputados con arreglo al acta celebrada por nos en 18 del corriente y le comunicareis la gran noticia de la reconquista de la capital Buenos Aires, debido tan solamente al imponderable patriotismo de este pueblo fiel". Pero el acta capitular agregaba que debían "impetrar, además, varias gracias y mercedes para la ciudad".⁵ Estas, que constituían los verdaderos

⁵ Acta del Cabildo de 18 de agosto y borrador de los poderes otorgados en 19 de agosto de 1806. (Legajo de papeles, 1806. Archivo General de la Nación).

fines de la embajada, las consignaba el Cabildo en extenso memorial. Comenzaba haciendo referencia a la ocupación de Buenos Aires por las armas de Gran Bretaña; se señalaban los peligros que ese establecimiento representaba para la constitución política colonial, principalmente por el temor de que en la capital pudiera tener asidero "el fuego de la revolución"; se detallaban las medidas tomadas por Montevideo para el caso de que los ingleses prepararan aquí un asalto; la resolución nombrando "jefe superior y capitán general del distrito de este continente oriental del Río de la Plata al gobernador don Pascual Ruiz Huidobro";⁶ los preparativos y organización del ejército reconquistador y el entusiasmo de todos los habitantes de contribuir al mayor éxito de la expedición libertadora; las dudas surgidas en el momento de la partida de las tropas respecto a los propósitos de un ataque de los ingleses a Montevideo, motivo éste que suscitó la resolución del gobernador de permanecer en la ciudad, relegando el mando superior en otro jefe; finalmente, se historiaba todo el caudal de servicios realizados por Montevideo en la lucha con el invasor, aprovechándose esa oportunidad para obtener del Rey su compensación en merecimientos que colocaran a Montevideo en una categoría superior, de acuerdo con su actitud asumida en las circunstancias críticas y poniendo así en salvaguardia a las dos capitales, de futuros peligros y asechanzas. La erección del gobierno de Montevideo en Intendencia, con la jurisdicción de la parte oriental del Río de la Plata al Sur; del Paraná y Uruguay hasta la barra del Ibicuí Grande al Oeste; Santa Teresa al Este, y al Norte el Yaguarón y el Santa María, en su confluencia con el Ibicuí, sería la primera de las medidas a adoptarse. En rigor, decía el Cabildo, todas esas zonas hacen parte integrante de la gobernación, siendo por ese intermedio que se ejecutan y cumplen todas las providencias del virrey; además "el territorio es

⁶ Acta del Cabildo de 18 de agosto de 1806.

tan anexo y natural al propio, que separarlo es una violencia manifiesta... y su incorporación al distrito de Buenos Aires, sólo sirve de aumento a su grandeza y humillación a Montevideo". La creación de una institución consular exclusiva, era el segundo de los objetos perseguidos. Repetía en esta parte el Cabildo, todos los agravios y vejámenes impuestos a Montevideo por el Consulado de la vecina ciudad: "¿Qué razón hay que autorice la absorción que hace Buenos Aires de las contribuciones de este comercio, sino la de exclusiva conveniencia y de esconder a los ojos de Vuestra Majestad los perjuicios que sufra Montevideo? Hasta ahora no ha socorrido aquel Consulado a este comercio con auxilio alguno; todo su empeño es la confección de obras hidráulicas suntuosas en Buenos Aires, sirviendo para estos gigantescos proyectos los muchos miles de pesos que el 1 % de avería sobre este comercio, produce y se llevan."

La autorización para la venta de los terrenos de propios y la adjudicación de su importe en obras públicas de interés general con lo cual el progreso de la ciudad sería mucho mayor; la derogación del fuero militar de las milicias a fin de no excluir de las funciones administrativas y de las artes e industrias a porción de oficiales, vecinos la mayor parte de ellos, los más distinguidos de la ciudad. Eran ambas, interesantes cuestiones motivos de especiales estudios, recomendándolas a la decisión del Rey. Finalmente el Cabildo, quizá entendiendo que no sólo los reconocimientos de orden político, económico y administrativo contribuirían a la importancia de la ciudad, sino también las dignidades, por el respeto que impondrían a las demás colonias, pedía honores especiales: el uso de maceros para ser agregados como ornamento al cuerpo capitular; "la agregación a sus armas de las banderas inglesas abatidas que apresó, y sobre el cerro una corona de oliva enlazada con una bandera de las reales armas, palma y espada, como testimonio del mérito y lustre en la reconquista de Buenos Aires"; el tratamiento de Excelencia para el Cabildo y el título para la ciudad de "Muy

fiel y reconquistadora de San Felipe y Santiago de Montevideo". En último término, solicitábase la designación del gobernador Ruiz Huidobro para el cargo de Primer Intendente en premio a los muchos méritos contraídos en la defensa de estos dominios. ⁷

La misión especial encomendada a la sagacidad de Herrera y Pérez Balbas, quizá sea uno de los antecedentes más precisos para destacar acabadamente la situación política creada en este tiempo en el Río de la Plata y la separación que se operaba entre sus dos pueblos. No era sólo el Cabildo y el gobernador los que interpretaban el sentimiento popular, sino que el comercio solicitaba idénticas medidas. Un Consulado particular y autónomo debería instituirse en Montevideo, con jurisdicción propia para entender directamente en los asuntos e intereses de la ciudad. "Nadie puede negar que Montevideo, decía el Cuerpo de Comerciantes, es el único puerto del Río de la Plata, el punto de arribo de casi todas las expediciones mercantes, el lugar en que ordinariamente se cumplen los registros y se habilitan los cargamentos de retorno, y el centro de todas las negociaciones del comercio interior y exterior de las provincias del Virreinato. Montevideo es la precisa residencia de todos los maestros, capitanes, pilotos y sobrecargos y el lugar en que tienen su origen casi todas las controversias sobre los contratos que afianzan la circulación del comercio general. Así, regularmente la diputación de Montevideo tiene más asuntos que el Consulado en que ocupar su jurisdicción y como de mayor gravedad, pues son pocas las sentencias de que no se interpone apelación para ante el Juzgado de Alzadas." A continuación se referían las mil contrariedades sufridas por los comerciantes en su traslado a Buenos Aires, para seguir allí los litigios ini-

⁷ Memorial del Cabildo al Rey anunciando el envío de los diputados don Nicolás Herrera y don Manuel Pérez Balbas. Copia original del Cabildo de 24 de agosto de 1806. (Legajo de papeles. 1806. Archivo General de la Nación).

ciados en Montevideo, en donde se sustanciaban, para decidirse en la capital con todo el recargo de gastos y demoras. La percepción del impuesto de avería era motivo igualmente de nuevas reclamaciones. Más de cien mil pesos se extraían sin que en muchos años se hubiese invertido un centésimo en el muelle y puerto de la ciudad, ni menos en la colocación de un faro en la Isla de Flores, "omisión ésta que tantas desgracias causa, víctimas de la indiferencia del Consulado". ⁸

La diputación enviada a la metrópoli daría exacto cumplimiento al pensamiento de Montevideo, tantas veces expuesto en forma categórica, y obtendría algunas de las aspiraciones de la ciudad, en una prolongada gestión de varios años en la Corte de Madrid, donde deberían luchar sus diputados, no ya con los obstáculos opuestos por la inestabilidad de la política española, modificada cada año por grandes acontecimientos, sino contra la obstinada oposición de un enemigo constante, don Juan M. Pueyrredón, nombrado con una investidura igual por el Cabildo de Buenos Aires y con instrucciones semejantes a las conferidas a Herrera y Pérez Balbas por Montevideo. ⁹

Dejemos, para volver después, al doctor Nicolás Herrera pasando no pocos contratiempos y penalidades para escapar a

⁸ Hacemos un desarrollo amplio de los objetos e instrucciones de la misión Herrera y Pérez Balbas, porque ella puntualiza exactamente la situación del problema interno del Río de la Plata, haciendo absolutamente comprensible y lógica la separación de las dos capitales a partir de 1808. La copiosa documentación que existe, referente a esta diputación, es una prueba más de la importancia trascendente que se dió en esa época, fecunda en grandes acontecimientos modificadores del ambiente político y social del antiguo Virreinato. Véanse, además de los documentos citados: "Revista Histórica", Montevideo, T. I; y Memorial, de Herrera y Pérez Balbas, al rey, de 16 de mayo de 1808, y del Cabildo al rey, de (¿noviembre?) 1809, entre otros muchos. (Legajo año citado. Archivo General de la Nación).

⁹ Como se ha visto, la misión Herrera-Pérez Balbas, si bien estaba resuelto su envío desde junio, recién fué decidido en agosto de 1806. El Cabildo de Buenos Aires, en conocimiento de sus objetos principales comisionó a Pueyrredón en octubre del mismo año.

la vigilancia inglesa en el Atlántico y embarcarse desde Baliza a Europa, y concentremos el estudio en el Plata, en cuyo escenario agitábanse nuevas causas de perturbación, acentuándose todavía los rasgos propios de dos organismos destinados a vivir por mucho tiempo en una rivalidad creciente.

II

Sobremonte, el angustiado virrey, a quien la invasión extranjera sorprendiera en su palco durante una representación teatral, no acertando con otra medida sino la rendición de la ciudad y el retiro prudente de su persona, para evitarse molestias mayores, después de azarosas marchas por los despoblados territorios de sus dominios, habíase detenido en las proximidades de Buenos Aires, donde una comisión de su Cabildo lo alcanzó, enterándolo del suceso del 14 de agosto y de la nueva jerarquía de Liniers. Sorprendido, desconcertado quizá ante el giro de los sucesos, resignóse con su comitiva y fieles servidores, a pasar a la Colonia del Sacramento, poniendo así río por medio a futuras asechanzas y ulterioridades.

La presencia del virrey en el territorio septentrional del Plata, no pudo ser sino una causa nueva de discordia en las relaciones ya de por sí difíciles y tirantes entre las dos capitales. El marqués de Sobremonte, a quien sus contemporáneos llamáronlo *traidor*, y para quien el fallo de la posteridad no ha encontrado atenuantes a sus ineptitudes, pareció en este momento de su efímero virreinato, demostrar condiciones de sagacidad, si bien podría decirse que el camino elegido fuera el único que pudiera adoptar. La oposición de Montevideo y Buenos Aires, la emulación de sus dos gobiernos, la excitación pública surgida en las dos orillas al día siguiente de la reconquista y toda la secuela de agravios recíprocos surgidos de tanto tiempo atrás, constituían más que una situación propicia para intervenir y tratar de recuperar el esplendor perdido. El virrey

no dudó en intentarlo e inició su marcha a Montevideo, en donde llegó en los primeros días de octubre, no sin que llegasen hasta sus oídos, versiones despectivas de sus habitantes, concedores también de los méritos de tan famoso personaje.

Diríase que la fatalidad contribuía aún más a abrir el surco de las diferencias rioplatenses. Ni Huidobro ni el pueblo, podían desear la intervención del virrey. A sus agravios antiguos, cuando ejercía la autoridad de la capital, uníase ahora el triste renombre de su actitud ante la invasión, sombreada todavía con los díceres en boca de todos, de connivencias con el enemigo. Ni el gobernador podía admitir al virrey, en pugna con él, que había organizado la reconquista desobedeciendo sus órdenes, ni podía serle simpática su presencia, desde que venía a discutirle el título de capitán general otorgado en las circunstancias trágicas del Cabildo de 18 de julio. ¿Y el pueblo? Nada da una sensación de realidad tan fuerte, como el relato de los contemporáneos. Sobremonte fué recibido con toda la pompa de su elevado rango, y su carroza y comitiva desfiló bajo arcos de flores, pero cuando después de tres días de cumplimientos se le ocurrió recorrer las calles, se vió, con sorpresa, seguido por numerosos grupos. "Al principio, dice un testigo presencial, se creyó que era para el sostén de su autoridad, *pero no fué así*, pues dieron el grito de "¡Muera el traidor!" Los muchachos repitieron "¡Que muera, muera el traidor Sobremonte!" El mismo espectáculo repitióse varias veces, con el agregado de que ya no fueron grupos, sino que la población acudió a puertas y ventanas para saludar hasta con piedras el paso de tan ilustre huésped. . . . 10

Sin embargo, la presencia ocasional del virrey en Montevideo tenía una faz simpática, y era en aquellos momentos su enemistad con las autoridades de Buenos Aires. A este motivo

10 Relación anónima. Cit. por Zinny: "Historia de la prensa del Uruguay", y confirmada por Funes: "Ensayo histórico", Tomo III, pág. 434.

se subordinó el resto y Sobremonte pudo explotar la situación en beneficio propio. Sus primeras medidas fueron tranquilizadoras. La escuadra británica bloqueaba las aguas del Plata y la inminencia de nuevos ataques era descontada por Montevideo, sabiéndose que los invasores habían solicitado refuerzos de Inglaterra y de la Colonia del Cabo. El virrey se adelantó para disponer el traslado de Buenos Aires de las fuerzas que hicieron la reconquista. Ya algunas habían regresado y desde setiembre encontrábase los miñones de Bofarull, los voluntarios de Mordeille y la infantería de Vallejo. A ellos se agregaron los dragones y blandengues, para cuyo embarco Liniers no puso inconveniente. No así el cuerpo de marina ni los buques, los cuales, a pesar de pertenecer a Montevideo, no fueron devueltos. ¹¹

La resistencia de la ciudad se organizó con tanto o más entusiasmo que la expedición de Buenos Aires. La fortaleza del Real de San Felipe, como llamáronla los ingleses, era la primera vez que pondría a prueba la solidez de sus murallas y de sus múltiples defensas. Desde el viejo brigadier don Francisco de Orduña, anciano octogenario, hasta el último habitante, todos parecían animados de un mismo sentimiento heroico. Se improvisaron nuevos cuerpos: el tercio de gallegos y asturianos, al mando de don Roque Riobó, con 130 plazas; el de cazadores, costado en su totalidad por el acaudalado comerciante don Mateo Magariños, con un personal de 110 soldados puestos al mando del sargento mayor don Nicolás de Vedia y del capitán don Dionisio de Soto. A ellos debieron agregarse el cuerpo de húsares, con 300 hombres, y dos plazas de artillería, con 20 hombres más, organizados a las órdenes de Hipólito Mordeille, cuya valiente actuación en Buenos Aires le valiera bien reputados prestigios. Por mar y extramuros, siguiendo un plan ya estudiado, por el cual se suponía que el ataque a la ciudad se

11 Núñez. Op. cit. Balbin Vallejo: "Diario", etc.

haría por el costado Norte.¹² a la vez que se reforzaba la artillería de la Isla de Ratas, se establecieron dos líneas de embarcaciones de 5 buques la primera y 12 la segunda, con cañones de 18 y 24, apoyados en las baterías de la isla hasta la del fuerte San Francisco, cerrando así el acceso a la bahía. Por tierra y previendo el amago, ya por el Cerro o por las alturas de la Aguada, un cuerpo de ejército de 1,000 hombres vigilaba las proximidades de la plaza.

La defensa de la ciudad se estableció rigurosamente; se preparó el abastecimiento de la población; los vecinos cooperaron entregando sus dineros y sus esclavos, para refuerzo, éstos, de los cuerpos en formación, y hasta las señoras de la sociedad pusieron la nota de altruísmo desprendiéndose de sus joyas y costeando hospitales de sangre que se situaron en los altos almacenes de las Bóvedas. Pero si la organización militar y la defensa de la plaza estuvieron hechas de inmediato, no pudieron evitarse las desinteligencias que cundieron en el mando superior, causadas por las resistencias crecientes provocadas por la presencia del virrey en la ciudad y a quien se acusaba de conspirar contra el interés público. Un día amanecieron las calles y plazas coronadas de pasquines denunciando los peligros que corría la población si continuaba bajo el mando del virrey. El Cabildo se reunió y, según la expresión de un cronista, fué unánime la opinión de que la permanencia de aquél en la ciudad, era un obstáculo para su quietud y defensa. Con todo, instado a retirarse, la gestión no dió otro resultado que una teatralidad más del desprestigiado marqués: "muerto o por la fuerza abandonaría la plaza", fué su contestación. El malestar arreciaba, como era de esperarse y la división entre Sobremonte y Ruiz Huidobro sería de fatales consecuencias.

La nueva invasión, mientras tanto, se aproximaba. Ya las

12 "El Telégrafo Mercantil" Buenos Aires 1801.

milicias uruguayas (dos escuadrones de voluntarios y de blandengues), habían audazmente intervenido en un raro combate en la playa del Cerro, protegiendo el desembarco de unas fuerzas hostilizadas por el fuego de un navío inglés. ¹³ Nadie desmayaba ni cedía. El bloqueo fué impuesto por el almirante enemigo y en las refriegas con las cañoneras en el puerto, contemplada desde los miradores y tejados por la población, era ella la que decidía del valor y de la pericia, aglomerándose después en los muelles para discernir sus elogios y críticas al regreso de las expediciones. Escenas distintas sucedían a menudo, y el Cabildo interponía a veces su autoridad para evitar reconvencciones o mitigar rigores de disciplina por excesos y emulaciones entre los combatientes. Tal aconteció el 20 de octubre, en que agolpado el vecindario en el puerto, se oyeron voces de individuos del cuerpo de miñones desaprobando la conducta de los actores en un combate contra buques ingleses. El tumulto fué grande, y conminados los instigadores a deponer las armas, el Cabildo intervino enviando a su regidor don Damián de la Peña en misión de paz y desagravio de los ofendidos. ¹⁴

El ansia de la lucha era inmensa y ésta se reveló en la madrugada del 28 de ese mes, en que apareció de improviso y a la vista de Montevideo, toda la escuadra de Popham reforzada con nuevas embarcaciones de guerra y numerosas tropas de desembarco. No había duda de que los contingentes esperados de Inglaterra habían arribado, incorporándose a las fuerzas existentes en el Plata. Era, en verdad, Popham, y el nuevo comandante inglés teniente coronel Backhouse, que, con 1,400 hombres, llegaba como vanguardia del ejército atacante. Se inició el bombardeo, precursor del asalto; sonaron en tierra los

¹³ Parte del teniente coronel Francisco Javier de Viana, del combate de 3 de setiembre en Punta de Yeguas y Certificación de servicios de J. de Navia (Archivo General de la Nación).

¹⁴ Acta del Cabildo de Montevideo, de 22 de octubre de 1806.

toques de generala, y voluntarios y soldados corrieron a sus puestos de lucha: las baterías de San Juan, Cubo Sur, Parque de Artillería, San Sebastián, San Joaquín y Santo Tomás, es decir, todos los fuertes desde el límite de la muralla al Oeste, al Sureste, contestaron con violencia al fuego del enemigo. Más de tres horas duró el estruendo del cañoneo; al fin, los buques desaparecieron en retirada sobre el horizonte. ¹⁵

En los subsiguientes días se supo el destino de las fuerzas inglesas: rechazadas de Montevideo, la escuadra amaneció en Maldonado. Ante la inminencia del ataque, la tropa que guarneciera el punto, hizo frente con heroísmo, y hasta intentó salir en columna (230 hombres con 4 piezas de artillería), mandada por el capitán de blandengues don Miguel Borrás y subteniente don Francisco Martínez. Iniciaron la lucha apoyados por las baterías de la Isla Gorriti, pero el combate era desigual ante la superioridad numérica. Derrotado el grupo principal, mientras algunos se dispersaron, el resto entró en la población y allí prosiguió briosa la refriega, haciéndose fuego en las calles, desde las casas y azoteas. A la tarde, la resistencia concluyó y el invasor, afirmando sus designios de conquista, mientras la soldadesca ebria realizaba escenas cruentas de robo y pillaje, hacía prisioneros a los hombres válidos, en aptitud de tomar las armas. ¹⁶

Honda impresión causaría en Montevideo la ocupación de Maldonado, con toda la secuela de saqueos y violencias, pero la reacción y las resoluciones adoptadas fueron rápidas. Si hay algo que impresiona al leer de nuevo la inmensa documenta-

¹⁵ Tanto el comandante de artillería don J. Rodríguez como el capitán don M. Santelices, consignan en sus respectivas certificaciones de servicios que la escuadra inglesa se componía de 21 navíos con más de 3.000 hombres de desembarco. (Mss. Archivo General de la Nación).

¹⁶ Parte del capitán Borrás y exposición de los vecinos de Maldonado sobre la toma de la ciudad por los ingleses en 29 de octubre de 1806. (Biblioteca Nacional. Colección de manuscritos).

ción de aquellos años, es la sorprendente energía de los hombres de la época y la firmeza de sus caracteres. Con una armonía de vistas, y una noción clara de la función desempeñada, mientras la autoridad militar preparaba una expedición contra el enemigo que ocupaba Maldonado, el Cabildo, reunido en sesión plena, resolvía el envío de una delegación a Buenos Aires en demanda, esta vez, de auxilio de soldados y armamentos para aumentar el poder defensivo de la ciudad amenazada de inminentes ataques.

Formóse la división de operaciones con milicias y dragones de las fuerzas al mando del virrey Sobremonte, agregándose a ellas un escuadrón de Montevideo, 400 hombres en total, y a su frente marchó el teniente de fragata don Agustín Abreu, persona conocida por la notoriedad de su valor. No era su propósito librar acción con el adversario, pues ni elementos tenía para ello, ni tampoco instrucciones. Más modesto el plan, se limitaba a dificultar a los ingleses la ocupación del territorio y tratar de encerrarlos en el pueblo de Maldonado. Los británicos habían creído fácil la conquista y sus guardias avanzaban por el interior del país sometiendo a los que hacían resistencia, proveyéndose de víveres y desparramando proclamas en las cuales se invitaba a los habitantes al reconocimiento de la nueva autoridad, que ofrecía halagadoras promesas de libertades y franquicias comerciales. Chocaron las armas españolas e inglesas en las inmediaciones del pueblo de San Carlos, pero con tan mala suerte para las primeras, que su jefe Abreu fué la primera víctima, cayendo muerto al tiempo que su segundo, el capitán José Martínez, era herido de gravedad. ¹⁷ Maltrecha así la re-

¹⁷ "Don Agustín Abreu, dice un contemporáneo suyo, era un caballero instruído que había militado en la real armada española; tenía mucho de la antigua aristocracia, respirando por todos lados el carácter altivo de un verdadero español. Era una arrogante persona, con un rostro lleno de interés, barba renegrida y cerrada, de modales urbanos. Agente de la Compañía de Filipinas, casó con Agustina de Viana, hija del mariscal José Joaquín de

ducida fuerza, batióse en retirada, iniciándose en seguida una serie de escaramuzas y pequeños combates que obligaron a las tropas conquistadoras a refugiarse en Maldonado, donde debieron permanecer a la espera de refuerzos, impedidos de salir por el asedio impuesto por las caballerías gauchas.

Tuvieron especial resonancia esos días, los resultados de la misión conferida al Alcalde de 1.^{er} Voto don Juan Bautista Aguiar y a don Mateo Magariños, figura descollante en el comercio y en la sociedad, por sus grandes y desinteresados servicios a la causa pública. Ante la inminencia de la invasión inglesa, el Cabildo de Montevideo, después de no pocas vacilaciones, resolvió el pedido de refuerzos a Buenos Aires, dando esa comisión a los dos delegados nombrados. ¹⁸ Era el momento preciso de poner de relieve la reciprocidad de sentimientos entre las dos ciudades del Plata. Liniers, meses antes y en una situación más apremiante para Montevideo, había hallado preparado y pronto a salir el ejército de la reconquista y el apoyo de autoridades y pueblo que entregaron todo: vidas, armas, fortunas, para el éxito de la expedición.

Viana, primer gobernador de Montevideo. El virrey, marqués de Sobremonte, de quien Abreu hablaba con desprecio, sabiendo que los ingleses habían desembarcado, envió a Abreu sobre ellos con 500 milicianos de caballería y 150 dragones antiguos, bajo las órdenes del teniente coronel don José Martínez, padre del después general don Enrique Martínez. Abreu dijo que el marqués lo mandaba a que se hiciese matar. Estando sobre Maldonado, supo que una fuerza enemiga estaba en San Carlos y sin muchos preámbulos, y desoyendo los juiciosos consejos de Martínez, los cargó con intrepidez, mas fué desbaratado, cayendo mortalmente herido entre las filas contrarias. Muchos fueron los cuidados de los médicos del ejército inglés para salvar la vida de aquel valiente guerrero, pero sus heridas eran de necesidad mortales, y al cabo de tres días de vanas diligencias expiró en San Carlos, clamando por que le volvieran su espada. Mucho fué el sentimiento del ejército enemigo, que lamentaba la muerte de un joven tan distinguido. Su mujer, luego que lo supo, salió con gran acompañamiento a traer el cuerpo de su marido, que enterró en la iglesia Matriz, con los honores y honras a que era acreedor." ("Memorias" del general Nicolás de Vedia).

¹⁸ Acta del Cabildo de Montevideo de 6 de noviembre de 1806.

Cruzaron el Plata los delegados orientales, y después de no pocas vicisitudes, consiguieron arribar a Buenos Aires en la mañana del 12. La noticia de la llegada fué conocida de inmediato y como coincidiera que en la Plaza Mayor de la ciudad y en la de Monserrat, el teniente de milicias de Montevideo don Juan Vázquez, levantara banderas de enganche para reclutar gente dispuesta a pasar a este lado del río, una porción de pueblo se amotinó haciendo irrupción en el propio alojamiento de los enviados Magariños y Aguiar, quienes vieron, con la sorpresa imaginable, su casa invadida por una turba del regimiento de patricios, con estandartes desplegados, a cuyo frente iban el capitán don Manuel del Crespo y don José Antonio Ferro, y quienes prorrumpían en exclamaciones insultantes y amenazas para que esa misma tarde regresasen a Montevideo, bajo pena de la vida. Así lo hicieron aquéllos, no sin antes mandar una nota de protesta a Liniers, en la cual, después de relatar los sucesos, añadían: "Que aunque esa fanfarronada, insultos y desafueros son efectos muy naturales y conformes al desorden incalificable en que se halla esa capital, habían determinado regresar en el día." 19

Tal era el estado de las relaciones entre las dos ciudades del Río de la Plata en aquellos momentos críticos. Un profundo encono, una mutua rivalidad comercial y política, conducía a esos extremos. Montevideo debió desesperar del auxilio de extraños y prepararse sola para la embestida próxima. Librada a sus únicas fuerzas, el Cabildo, el gobernador y los habitantes se multiplicaron en los aprontes para la defensa. Merece citarse aquí, otra vez, la actividad ejemplar de don Mateo Magariños, convertido ahora en caudillo popular, haciendo suscri-

19 Liniers se limitó simplemente en su respuesta a consignar la imposibilidad del envío de refuerzos, "por no tener completos los cuadros de voluntarios". (Correspondencia del doctor Magariños, año 1806. Archivo General de la Nación e "Información al rey de los ataques de los ingleses en 1807". "Revista Histórica". Montevideo).

ciones, formando tropas, vistiéndolas y dándoles armamentos, y llegando en su entusiasmo y patriotismo a entregar bajo inventario todas las existencias de sus barracas y almacenes de comercio. ²⁰ Más aún: organizó a sus expensas un batallón de 300 plazas denominado "Cazadores de Montevideo", que él mismo mandaba, llevando como segundo al teniente coronel don Nicolás de Vedia. Distintos ciudadanos colaboraban con igual valentía y animosidad. Don Fernando de Soria, don Francisco A. Maciel, a su costa, adquirieron todo el armamento de los buques neutrales surtos en el puerto. Los meses de diciembre y comienzos de enero de 1807, fueron empleados en los aprestos finales para la defensa de la plaza. Una unidad de miras caracterizó la acción de autoridad y pueblo. A'ojado el virrey en la localidad de Las Piedras, donde instaló su gobierno y donde le llegaran los asuntos de su competencia virreinal, el Cabildo y Ruiz Huidobro tomaron sobre sí toda la tarea de la resistencia. Así se reforzó la existencia de víveres, concentrándose en la ciudad todos los comestibles y alimentos para un prolongado asedio; se fijaron carteles en calles y plazas, exigiendo la indicación de las cantidades en los depósitos; se proveyó de aguadas y, sobre todo, se hicieron los últimos trabajos para la consolidación de las murallas y de la artillería, revisándose todo el material bélico. ²¹

El aspecto que entonces pudo ofrecer la ciudad y campaña adyacente, fué el de una actividad febril para la defensa del territorio. Desde Las Piedras, Canelones, Montevideo, hasta la sierra de Maldonado, partidas de vecinos armados cruzaban los campos, acechando al enemigo en espera del ansiado combate. El gauchaje de las estancias, los errantes merodeadores de la

²⁰ Correspondencia de Magariños, ya citada.

²¹ Acta del Cabildo de Montevideo, de 11 de noviembre de 1806 y numerosos oficios de noviembre y diciembre de 1806 y enero de 1807, cambiados entre el virrey Sobremonte, el Cabildo y el gobernador Ruiz Huidobro. (Archivo General de la Nación).

frontera, por primera vez concurrían a formar las columnas en armas, y los nombres de Bernardo Suárez, Felipe Perea, Vicente Bauzá, Tomás Melgar, Medina, comenzaban a sonar como precursores de los grandes caudillos surgidos en ese ambiente bravío y tempestuoso. ²² La infelicidad en el éxito de la jornada final no tendría por causa la falta de elementos, sino la ausencia de un hombre en el comando militar. Todo estuvo pronto, y no entró poco en la magnitud del esfuerzo el entusiasmo delirante del pueblo y ejército dispuestos al último sacrificio; hasta la posibilidad de la llegada de un refuerzo de tropas que vendría de Buenos Aires, donde, asegurábase, se había producido una reacción favorable a Montevideo, concurre a templar el espíritu público y a dar la certeza en el triunfo. ²³

III

En los primeros días de enero corrió la noticia en Montevideo del arribo de la nueva expedición inglesa. Inglaterra, alentada por su espléndido éxito sobre Buenos Aires, había resuelto la conquista de las colonias españolas del Plata, y lo que fuera aventura de un audaz marino, convirtiéndose en acicate para empresas militares, que al par que deberían dar expansión más amplia al vasto imperio marítimo, proporcionarían nuevos mercados a la inmensa producción manufacturera. Mientras dos fuertes escuadras comenzaron sus preparativos para salir con destino a la América del Sur, alistáronse numerosas embarcaciones de comercio con cargamentos cuantiosos de mercaderías. Todavía imperaba en Europa el viejo concepto de las ri-

22 Oficio de Sobremonte al Cabildo, de 24 de enero de 1806.

23 En oficio de 27 de diciembre de 1806, el Cabildo de Buenos Aires aseguraba tomarse las medidas conducentes al envío de los 1,000 hombres, si bien expresaba las dificultades "por dejar absolutamente indefenso aquel punto" (Archivo General de la Nación).

quezas fabulosas de América, y el desconocimiento de su geografía hacía fácil la creencia de explotaciones de las portentosas minas del Perú, con la simple posesión del Río de la Plata, cuyas campiñas también se ofrecían como nuevo Eldorado con extensas praderas, donde millones de ganados pacían libremente en medio de la abundancia de metales preciosos. ²⁴

El almirante Stirling, a mediados de octubre, con 4,000 hombres de desembarco mandados por un experimentado soldado, el general Samuel Achmuty, y el almirante Murray con otros 4,000 a órdenes del brigadier Craufurd, partían el 12 de noviembre, sucesivamente, de Falmouth, en sendas escuadras, el primero con destino al Atlántico del Sur, el otro a la Colonia del Cabo, para seguir de allí al Pacífico con objeto de efectuar la conquista de Chile. ²⁵ Tras ellos, y en largo convoy, una innumerable flota de embarcaciones de comercio seguía el mismo derrotero. En el interregno entre la salida de una y otra expedición, llegaron a Londres las noticias de la rendición de Beresford y la reconquista de Buenos Aires, llevada a cabo por el ejército de Montevideo. Un alcance se envió a Craufurd,

²⁴ Robertson, entre otros, refiere en estos términos las versiones circulantes en Inglaterra, al tiempo de recibirse la noticia de la rendición de Buenos Aires: "El Río de la Plata nos fué descrito como el más poderoso canal para infinitos millones de nuestras mercancías. Se nos mostró abierto el Perú y sus minas a través de ese magnífico canal; se nos dijo que las regiones tropicales del Paraguay podían ser abordadas por grandes buques; que miles de millones de ganados pacían en aquellas feraces praderas; los naturales darían oro sin cuenta por nuestra mercancía y sus menajes estaban tan abundantes de víveres, tan llenos de productos nacionales sus depósitos, como sus cofres de preciosos metales. Tales eran las noticias recibidas aquí de la Nueva Arcadia, cuya maravillosa e increíble conquista había hecho lord Beresford". (Robertson: "Letters on Paraguay").

²⁵ El señor Groussac, por error, sin duda, señala el 30 de octubre como fecha de salida de la expedición de Craufurd, de Portsmouth. En realidad, levó anclas de este puerto el 10 de octubre, haciéndolo en definitiva de Falmouth el 12 de noviembre de 1806. (Diario de la expedición del brigadier Craufurd. Mss. en inglés existentes en la Biblioteca Nacional y publicados en la "Revista Histórica").

deteniéndolo y ordenándole su marcha al Río de la Plata. Achmuty y Stirling habían efectuado ya la larga travesía, y el 5 de enero el buque almirante "El Ardiente" y los demás navíos se encontraban en Maldonado, juntándose allí con las fuerzas del coronel Backhouse. Harto había esperado el jefe militar británico. Encerrado en Maldonado, en estrecho asedio, por una fuerza de caballería, en su mayor parte gauchos, mandados por el comandante Moreno, habíale sido imposible desprenderse de tropa alguna, aun para buscar alimentos indispensables. Reducidos por el hambre, sin caballos ni artillería, ni pertrechos de guerra, la llegada de Achmuty tuvo para las tropas de Backhouse el carácter de una liberación. En los días subsiguientes arribaron al mismo punto numerosos buques expedidos de Inglaterra con sus cargamentos de comercio. No fué poca la decepción de todos al conocer la situación exacta de las cosas: el fracaso de la conquista de Buenos Aires y la prisión del generalísimo británico. Stirling reemplazó a Popham en el mando de la escuadra, y mientras éste marcharía a Inglaterra, donde le esperaba un proceso más de fórmula que efectivo en sus sanciones, el nuevo jefe Achmuty, autoridad principal en ausencia de Beresford, adoptaría sus planes para iniciar las hostilidades contra las dos ciudades del Plata.

El ejército inglés en total en este momento, se componía de 5,338 hombres, estando formado por las tropas más escogidas y más antiguas en el servicio. No es creíble que Achmuty tuviera otras instrucciones que las de unirse a las fuerzas de la primera expedición y consumir así la conquista de las colonias en esta parte del continente. ²⁶ Modificado necesariamente

²⁶ Este número se halla referido en la mayor parte de las relaciones originales sobre el ataque y asalto de Montevideo. En cuanto a la decisión del ataque a Montevideo, preferentemente a otra acción de guerra, Achmuty dice en su parte: "que con consulta del contraalmirante Stirling se decidió a atacar a esa ciudad". Seguramente en esa resolución imperó la referencia obtenida de la debilidad de la defensa, pues más adelante agrega:

te ese plan por los sucesos desarrollados en agosto de 1806, debió encontrarse en la misma perplejidad de su predecesor para optar en el ataque a Buenos Aires o a Montevideo. No duró mucho su indecisión y el 13 de enero, previa consulta con el almirante Stirling, embarcó su contingente, haciéndose a la vela con todo el convoy de embarcaciones, calculadas en más de cien, de guerra y mercantes, ²⁷ en dirección a la última ciudad. Avistada la escuadra por el vigía del cerro del Toro, apareció frente a Montevideo al día siguiente (14 de enero), desplegada en dos líneas de ataque, una desde Punta Carretas hasta la Isla de Flores, y la otra desde la boca del puerto al Cerro, simulando así un doble desembarco en dos puntos distintos. Desde a bordo del "Diadema", Stirling y Achmuty, dirigieron al virrey Sobremonte, manifestándole tener instrucciones para atacar el territorio español en el Río de la Plata, por lo que le intimaban la rendición de la fortaleza de San Felipe y sus dependencias "en el deseo, decían, de salvar la efusión de sangre, estando prontos, por tanto, para garantizar una capitulación en términos generales". La respuesta no se hizo esperar: el virrey, esta vez, contestó "que la propuesta era considerada por el gobernador de la plaza, por sus tropas de guarnición y del ejército exterior, por todos sus vecinos y habitantes y por él mis-

"por las mayores informaciones que había adquirido, fui inducido a creer que las defensas de Montevideo eran débiles y la guarnición de ningún modo dispuesta a una resistencia obstinada". Lo que es evidente es que el propósito de apoderarse de este punto, debió ser resuelto en seguida del arribo de Achmuty a Maldonado; en las instrucciones dadas por Windham a Whitelocke en 5 de marzo de 1807, las órdenes eran expresas para "reducir la provincia de Buenos Aires al dominio de Su Majestad Británica", refiriéndose, solamente por incidencia, a Montevideo, para establecer que "*si la reducción de Montevideo hiciese parte de su plan de operaciones, etc.*".

²⁷ Esto mismo se confirma en las instrucciones dadas por Windham a Whitelocke en 5 de marzo de 1807, y en donde se estima en la cantidad citada el efectivo de las tropas puestas al mando de Achmuty.

mo, que tenía el honor de mandarlos, como un insulto al honor y lealtad que profesaban al Rey de España.”

El 13, los movimientos de la escuadra inglesa habían sido conocidos en Montevideo. ²⁸ Dos días después, ya las numerosas fuerzas atacantes, a la vista de la ciudad, y en conocimiento de sus propósitos por la comunicación que hiciera Sobremonte a Ruiz Huidobro, adjuntándole las notas cambiadas con los jefes ingleses, el pueblo y el ejército habían corrido a sus puestos, permaneciendo con el arma al brazo prontos a iniciar el fuego al primer aviso. El virrey, en una vibrante proclama, impuso a la ciudad y campaña de la situación, invitando a todos los habitantes a la defensa. Mientras tanto, Achmuty aún no había resuelto el desembarco. Recién el 16, una parte de la escuadra dirigióse hacia el Buceo, bajando en los arenales de la costa algunos soldados. ²⁹ Sobremonte, poseído de rara diligencia, no había permanecido ocioso. Si bien su actividad no tuviese entonces fin alguno, con su gran escolta, sus milicias cordobesas y paraguayas, había estado en un trajín permanente, inspeccionando sus tropas y las de la ciudad y enviando órdenes y contraórdenes. Así el virrey, en los alrededores de la plaza, pudo seguir paso a paso al ejército enemigo, desde la iniciación de sus movimientos a bordo de la escuadra, hasta su desembarco en la mañana del 16. Verdad que ninguna medida adoptó, y el deseo que tuviese de volver por la fama tan tristemente perdida en el año anterior, no podría cumplirlo, confirmando, al contrario, con su inercia y perplejidad su reconocida ausencia de condiciones en las graves circunstancias. Los ingleses encontrarían libre el acceso a tierra, haciéndolo sin inconvenientes.

²⁸ Declaración del capitán Santelises. (Archivo General de la Nación).

²⁹ Ruiz Huidobro, en su parte al Príncipe de la Paz, menciona la fecha del 16 de enero. Achmuty dice: “Desembarqué la mañana del 18”.

En Montevideo, la tranquilidad habríase sucedido a las agitaciones de los días anteriores. La experiencia que tenían sus soldados por haber combatido con éxito contra los ingleses, la organización de los cuerpos de la defensa, la resistencia de las murallas, los vastos aprovisionamientos practicados en los meses últimos, el concepto equivocado, sin duda, del número de atacantes, ³⁰ y, sobre todo, la confianza depositada en su valiente gobernador acentuaba y fortificaba en todos la convicción de la derrota del invasor.

Tan íntima era esa seguridad en el éxito final, que ese mismo día 16, las campanas de las iglesias resonaron anunciando un triunfo imaginario del virrey, quien, díjose, había logrado ventajas sobre el inglés, haciéndole 600 prisioneros. La verdad era bien otra: el virrey se había alejado del campo mientras las casacas rojas se multiplicaban en los extensos arenales del Buceo. Ruiz Huidobro se ofreció "con toda la guarnición y aun con todo el pueblo para atacar al enemigo antes que diese un paso adelante". ³¹ "Que cuidase de la plaza", fué la respuesta de Sobremonte, al mismo tiempo que le pedía la remisión del regimiento de infantería y los húsares urbanos, los cuales se le enviarían a órdenes de Hipólito Mordeille y a los que todavía se agregaría el batallón de milicias mandado por el teniente coronel don Francisco Javier de Viana. A paso de carrera llegaron hasta el campo del virrey al caer la tarde, pero aunque pasaron allí la noche, nada dispuso aquél a no ser su reenvío a la plaza, adonde volvieron, en la madrugada siguiente.

En tanto, el ejército inglés parecía haber terminado su desembarco, haciéndolo, no ya en el Buceo, sino en distintos puntos de la costa. Achmuty y su estado mayor, bajaban a tierra

³⁰ Ruiz Huidobro decía en enero que las fuerzas enemigas, en Maldonado, se calculaban en 3,000 hombres. (Parte citado).

³¹ Oficio de Ruiz Huidobro al virrey y del que fué portador el teniente de fragata don José de Córdoba. (Parte citado).

en la bahía, al Oeste de Punta Carreta, a la vista de las fuerzas de Sobremonte, que desde las alturas de la localidad amenazaban con sus cañones apostados, sin obstaculizar por eso las operaciones del enemigo. El día transcurrió sin comprometerse acción alguna; el 19, puestas en marcha las tropas invasoras, salió recién al encuentro el virrey, reforzado, esta vez, con parte de la infantería y los húsares de la ciudad. Su intervención fué nula, llegando solamente a contemplar el espectáculo de la derrota de las caballerías cordobesas y paraguayas a órdenes del coronel Allende, quien, a pesar de su reconocida serenidad y valor, no pudo evitar el desbande de su hueste al primer choque con la derecha del ejército inglés al mando del general Lumley, convertida en vergonzosa fuga por la intervención de nuevos cuerpos enemigos mandados por el coronel Browning. Sobremonte sería el primero en huir, no cesando en su precipitada carrera hasta llegar a Las Piedras, desde donde ofició a Montevideo el resultado desastroso de su pretendida oposición a Achmuty. ³²

La infantería del virrey volvió a los muros de la ciudad sin haber casi hecho uso de sus armas. Una inmensa agitación dominaba a los habitantes. Los ingleses continuaban su avance, sin haber hallado hasta ese momento la más leve oposición; todo el caserío y las quintas de los alrededores habían caído en poder del enemigo, divisándose esa tarde, casi a tiro de cañón, sus grandes avanzadas. La excitación pública aumentaba y el clamor se dirigía para exigir la inmediata salida de la guarni-

³² En esta forma tan poco honrosa terminó, por así decirlo, la actuación política y militar del marqués de Sobremonte. Desde Las Piedras oficiaba a las autoridades de Montevideo, su derrota, arrojando la culpa de su desastre sobre las milicias cordobesas y paraguayas de su famoso ejército. El Cabildo respondería, ignoramos si con ironía, animándolo aún para continuar la lucha y afirmando que con tropas de la clase de las mandadas, ni el mismo Bonaparte hubiera tenido éxito alguno. (Mss. en el Archivo General de la Nación).

ción para librar batalla. El entusiasmo, el ardor de la tropa y del vecindario, parecía resolver todas las dificultades, incluso aquellas derivadas de la incontestable inferioridad numérica entre los defensores de la ciudad y de los atacantes. La decisión se impuso: el Cabildo concurrió en corporación a la casa del gobernador, expresando de viva voz la opinión del pueblo en aquel momento. Ruiz Huidobro, agitado por la inmensa responsabilidad de las circunstancias, reunió una junta de militares integrada por los miembros del Cabildo. Todos fueron unánimes en el pensamiento de la salida de inmediato con las fuerzas de la guarnición: error funesto, el cual después se reconocería, cuando era inútil toda resistencia.

Esa tarde del 19 de enero formaron en la Plaza Matriz hasta 2.000 hombres de tropa y vecinos armados, a quienes se reunieron todavía 600 de caballería enviados desde el cuartel del virrey en Las Piedras.³³ El día siguiente, a las 6 de la mañana, la columna púsose en marcha a las órdenes del brigadier don Bernardo Lecocq, llevando como segundo jefe al teniente coronel don Francisco Javier de Viana. Dividido en tres columnas, avanzaron por el centro, la izquierda y derecha del camino real, sin encontrar mayor oposición y sin advertir la proximidad del enemigo. De pronto, se inicia la fusilería en la vanguardia, y los miñones, sorprendidos por un ataque inesperado, retrocedieron dispersándose. El desorden pareció contagiarse en las filas, pero el combate se comprometió hacia la izquierda de la plaza y contra una fuerte columna inglesa mandada por el

³³ Estas son las cifras que Ruiz Huidobro da en su parte ya citado. Más exacta parece ser la referencia del comandante principal de las fuerzas, don Bernardo Lecocq, quien asegura en su parte, que al toque de generala no se reunieron sino 1,642 hombres, a los cuales se agregó el refuerzo enviado por Sobremonte, alcanzando entonces a un total de 2,372. (Relación del Cabildo de Montevideo y parte de Lecocq a Huidobro. En el Archivo General de la Nación hay otros estados de esta fuerza con ligeras variantes en cuanto a sus efectivos).

coronel Brown, quien, atacado, volvió atrás hasta encontrar el apoyo enviado por Achmuty, consistente en tres compañías del 40 de infantería a órdenes del mayor Campbell. La lucha tomó un carácter recio, peleándose con bravura y tesón por los dos lados, pero la artillería española cedió en su fuego, agotadas las municiones y destrozados los carros conductores de refuerzos.

Este fué el momento decisivo de la acción. El generalísimo inglés, experto militar, dividió su ejército en dos grandes grupos que se dirigieron sobre la retaguardia contraria, amenazando cortar la retirada. La maniobra se advirtió y la caballería recibió orden de ataque, pero los cordobeses y paraguayos, a los primeros disparos, repitieron el suceso del día anterior con el virrey y huyeron desenfrenadamente, no deteniéndose sino después de trasponer el arroyo Miguelete. El único héroe de estas fuerzas fué el coronel Allende, que se mantuvo quieto a pesar del fuego enemigo. El mismo se encararía con su ayudante don Nicolás de Vedia, para acreditar que no había dado un paso atrás.³⁴ Aislada la infantería retrocedió defendiéndose con tenacidad ante la violencia del ataque de las dos columnas inglesas que, más fuertes en número y disciplina, la arrojó sobre la estrecha calle del camino real, circundada entonces de espesas arboledas, en donde se ocultaban los cuerpos de rifleros y zapadores ingleses. Fué allí, en las inmediaciones de "El Cristo" lo más cruento de la lucha. Encerrados en estrecho círculo y hostigados por los dos lados, más de 300 quedaron entre muertos y heridos, no sin realizarse actos del mayor valor y denuedo. La artillería salvóse, con excepción de una sola pieza. Una bandera fué llevada en alto por el abanderado Vicente Acuña de Figueroa. Mordeille, Fournier, Colombo (de los húsares), Olloniego, Ellauri, Francisco Díaz, Soto Gallego, Fermín Vega, Osorio, Conde y tantos otros, realizaron proezas. Pero, ¡cuántos habían muer-

34 Memorias de Nicolás de Vedia, ya citadas.

to! Francisco Antonio Maciel, José Pérez, Vicente Navajas, y con ellos considerable porción de ciudadanos de todas clases, quedaron en el campo de batalla. A las diez de la mañana, las dispersas tropas llegaban a los muros de la ciudad, cundiendo entre los habitantes la gravedad del desastre, ³⁵ que dejaba a todos desamparados y en situación harto más difícil, desde que Achmuty, aprovechando su fácil victoria, extendió su ejército, apoderándose de las poblaciones de extramuros, donde los soldados británicos cometieron excesos, obligando a sus moradores a retirarse a la campaña.

Fué una alternativa cruel para los de Montevideo la derrota infligida a su valiente ejército. Bajo la impresión de este suceso desalentador y antes que Achmuty iniciara el ataque decisivo, se resolvió una última instancia a Buenos Aires en demanda de auxilios. Un oficial de posta marchó a la capital y en dos días de viaje franqueó la distancia entre las dos ciudades, llegando hasta el Cabildo de aquélla con pliegos de Montevideo hasta el día 19, y los cuales se referían a los sucesos ocurridos y a las derrotas del virrey. Reunióse la corporación y entrevistado Liniers, para consultar su opinión, se celebró junta de cabildantes, jefes militares y vecinos en la sala de la fortaleza, quienes, si bien resolvieron el envío de 500 hombres con sus respectivos jefes, no dejaron de poner reparos como los manifestados por el oidor Marqués de la Plata y fiscal Cáspe y Rodríguez "de que la comunicación podría ser una llamada falsa

³⁵ Lecocq, en su parte al gobernador Huidobro, calculaba en un tercio de la totalidad de sus tropas las pérdidas sufridas entre muertos, heridos, contusos y prisioneros. Las bajas inglesas fueron también crecidas. Achmuty en el suyo, dice: "Por ambas partes cayó un buen número". La Sota refiere que, según versiones de la época, que supone exageradas, fueron enterrados 300 ingleses en las proximidades de un ombú situado a tres cuerdas del Cristo, cuyos restos fueron exhumados en 1840. Fué, en realidad, a esta altura, lo más rudo de la acción. García de Zúñiga afirma que el núcleo principal del ejército inglés se hallaba oculto en un monte de duraznos situado en la esquina del Cristo. (Certificación de servicios, etc.).

del enemigo, por no estar interceptada la correspondencia con Montevideo y tendiente a desmembrar las fuerzas para invadirlos".³⁶ Fuese esto verdad o simple pretexto para detener el embarque de fuerzas, dos días después volvió a reunirse la autoridad comunal y esta vez se hizo, según se expresaba en el acta, ante la certidumbre de las noticias de Montevideo, llegadas en numerosas cartas que trasmitían el desastroso resultado del combate del Cristo. Recién esta vez aquella corporación resolvió el envío de un contingente de voluntarios que saldría al mando de Liniers, si bien poníase todavía un nuevo inconveniente, y era la negativa a obedecer a Sobremonte, quien, aunque maltrecho por sus recientes derrotas, mantenía aún su autoridad de virrey del Río de la Plata. Estas continuas vacilaciones debieron trascender del otro lado del estuario: el Cabildo de Montevideo, en 23 de enero expresaba claramente el objeto de los refuerzos solicitados, llamando la atención de Buenos Aires sobre su franca y desinteresada actitud anterior en contraposición con su decisión actual: "en tanto no seamos vencidos, decía, no tiene esa ciudad motivo para recelar que el enemigo pase a invadirla. Si él fuese vencido por nosotros, no podría reembarcar sus tropas, y no se hallaría en estado de intentar la reconquista de esa ciudad. Y si lo hiciese, sabe V. S. que ésta (Montevideo), sin reparar los peligros sabría acudir con todas sus fuerzas a dar ayuda a la capital."³⁷

Por lo demás, la indiferencia de Buenos Aires se manifestó aún en actos de menos cuantía. Requeridos desde Montevideo

³⁶ Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires de 21 de enero de 1807.

³⁷ El oficio del Cabildo de Montevideo hacía especial referencia a la situación afligente de la ciudad, teniendo "bajo sus muros todas las fuerzas inglesas que nos sitian por tierra como los marítimos por la boca del puerto para afligir esta plaza entre dos fuegos, mientras que esa ciudad nada tiene que temer porque todo el poder enemigo se ocupa en derribarnos". (Libro de oficios del Cabildo. Oficio de 19 de enero de 1807. Archivo General de la Nación).

artículos de primera necesidad para las contingencias de un prolongado asedio, su Cabildo accedió a la remisión de trigo y harina, si bien impuso como condición el seguro contra todo riesgo a cargo de los comerciantes de esta plaza.

Una impresión de desaliento y consternación siguió en la ciudad después de la jornada del Cristo, no alterada sino por los ecos del cañoneo intenso en toda la tarde de ese día. Desde la playa de Santa Bárbara, arrimados los buques enemigos hacia la costa, hicieron fuego, siendo contestado por las baterías de la ciudadela y el fuerte de San Sebastián, al tiempo que las lanchas cañoneras de la plaza bombardeaban el campamento británico, protegiendo de ese modo la conducción de víveres a la ciudad. Una tregua para enterrar los muertos y conducción de heridos, a pedimento del general inglés, se estableció al día siguiente. Achmuty envió parlamentarios solicitando la cesación del fuego y proponiendo también la capitulación. Ruiz Huidobro contestó que se sostendría hasta que la prudencia lo dictase. A las 12 de la noche las cañoneras disparaban sus balas sobre la Aguada, hacia la altura conocida por "lo de Sierra", y donde los contrarios habían levantado una batería. Era evidente que los ingleses, convencidos de las dificultades de un ataque sin una preparación fuerte de antemano, intentaban estrechar el asedio. Su acción, pues, se dirigió a cortar las comunicaciones con el Norte, aislando a la ciudad de alimentos y agua potable. El 22 la embestida se hacía al Sur; a la caída de la tarde dos fragatas y dos bergantines se aproximaban de ese lado, intentando el fuego sobre el muro del Cubo Sur, pero fué repelida la agresión, obligando el retiro de las naves. Una fuerte lluvia obstaculizó las operaciones de esa noche, que fué empleada tan sólo en la continuación del bombardeo de las posiciones inglesas de la Aguada. El 23, de nuevo Achmuty enviaba parlamentarios a la plaza solicitando una tregua, que fué concedida, para enterrar los muertos. Terminada ésta, y con el sol del siguiente día, de nuevo las cañoneras de la playa, apo-

yadas por la ciudadela y baluartes del Norte, comenzaron el fuego sobre las baterías emplazadas en la Aguada. Un desertor fué tomado en las líneas de defensa e interrogado supo Huidobro que los ingleses habían avanzado dos morteros, preparándose para el asalto con numerosas escalas traídas a ese objeto.

Achmuty, en verdad, soldado veterano y aguerrido, se había penetrado fielmente de su situación. El asedio de la plaza llevado en la forma empleada hasta entonces, a nada conducía. Concretada la acción a combates parciales, donde el número de bajas era bien relativo, el sitio podría prolongarse por muchos días sin otra perspectiva que la conclusión de municiones y el cansancio de su ejército. La plaza, en realidad, hasta el momento muy poco había sufrido y sus valientes defensores contestaban con brío y entereza. El mismo Achmuty lo reconocería en su parte, cuando expresaba que "por las mejores informaciones que había adquirido, fuí inducido a creer que las defensas de Montevideo eran débiles y la guarnición de ningún modo dispuesta a una resistencia obstinada; pero encontré las obras verdaderamente respetables con 170 piezas de cañón y que ellas se defendían hábilmente." ³⁸ Planteado así el problema y en conocimiento, sin duda, de la posibilidad de la llegada de refuerzos decidió vigorizar el asedio, colocando dos baterías de cañones y morteros a cada lado del camino del Cordón, rompiendo el fuego sobre los baluartes de la Ciudadela, Parque de Artillería y Cubo del Sur. Un error en la construcción de las fortificaciones, como fué la de haberlas hecho en su parte central, en pendiente y, por lo tanto, dominadas por las alturas exteriores, daba de inmediato una superioridad incontestable a los sitiadores, los que podían bombardear la ciudad sin que la artillería de ésta les alcanzase. El 25 las nuevas baterías, aproximadas sobre el muro de defensa, abrieron desde muy temprano, un nutrido fuego, al mismo tiempo que las naves del

38 Parte de Achmuty, citado.

bloqueo descargaban con furia sus cañones. Por primera vez las balas comenzaron a caer dentro del recinto fortificado. Ese día y el siguiente el impulso inglés pareció redoblar en intensidad, comenzando a hacerse más difícil la situación de los sitiados. Empero, el valor de éstos no disminuyó, y aunque transidos por la fatiga y las pérdidas experimentadas en varios días con sus respectivas noches en que habían permanecido al pie de los cañones, agitados por la inminencia del asalto que se anunciaba, multiplicábanse en el esfuerzo y en el tesón, respondiendo con todo vigor y bravura al impetuoso ataque enemigo. Bombardeados por tierra y mar, la cintura amurallada había resistido el furioso combate, y la guarnición, hábilmente dirigida, se defendía bravamente. Tres días sucediéronse con alternativas varias; ya la lucha se desarrollaba desde el mar, arrojando los navíos ingleses numerosas bombas a la ciudad; ya las baterías de tierra enfilaban sus cañones sobre los fuertes y baluartes del costado Sureste. En todo momento la obstinación de unos se encontró con la resistencia tenaz de los otros. Era indudable que el espíritu público, sacudido tan rudamente, empezaba a agitarse dando pábulo al propósito de abrir capitulaciones con un enemigo tan superior en número como en elementos de guerra. Los hospitales comenzaban a llenarse de heridos, al tiempo que la cifra de muertos aumentaba. El fuego incesante de los ingleses, dirigido sobre las puertas de entrada de la ciudad, hacía numerosos blancos, derrumbando o deteriorando las casas emplazadas en las adyacencias de las calles del Portón, del Fuerte y de la Matriz.

Un clamor por la cesación de hostilidades comenzó a oírse. El Cabildo, que desde los primeros momentos había asistido a todos los instantes del ardoroso asedio y bombardeo y a cuyos miembros, más que a nadie, les incumbía la responsabilidad de la cruenta derrota experimentada en la salida del 20 de enero, se hizo eco de esos deseos todavía no ciertamente manifestados. Una junta de guerra, a pedido de la autoridad civil, celebróse

en la noche del 26, en la cual sus miembros, con excepción de dos (don Lorenzo de Uribarri y don Miguel Conde), manifestáronse favorables a abrir negociaciones con los ingleses. La novedad trascendió y el día 27, una inmensa reacción producíase en las tropas defensoras, llegando los soldados armados hasta las casas capitulares, amenazando de muerte a los cabildantes. El suceso no tuvo consecuencias; la intervención de personas como el doctor Pérez Castellano, quien concurriera al Cabildo, contribuyó a calmar la efervescencia y apasionamiento. Los regidores volverían sobre sus intenciones, dirigiéndose en oficio a Ruiz Huidobro, haciéndole saber "el error de creer que ellos deseaban capitulaciones, cuando sólo pidieron una junta de guerra, lo que dió motivo a que los tercios se sublevarsen y amenazasen matar a todos los capitulares." 39

La situación se tornaba, por momentos, de una gravedad extrema. Los ingleses, no considerándose con fuerzas suficientes para un sitio regular y prolongado, activaban sus esfuerzos para rendir la ciudad. Hacia el día 28, Achmuty había logrado colocar una batería de 6 cañones a 1,000 yardas de los bastiones, al Sureste de las fortificaciones, pero después de incesante fuego desde las tres de la mañana hasta las siete de la noche, apenas si los merlones de la Ciudadela habían sido perjudicados, siendo reparados esa noche con sacos de tierra. Verdad que las balas causaron estragos en las casas, y algunos de los hombres de las piezas de artillería murieron, "pero fueron pocos, dice Pérez Castellano, para un fuego tan largo y tan terrible que se hizo contra la ciudad y para las muchas bombas y granadas que nos metieron dentro". Los ingleses, dispuestos ahora al asalto, disparaban sus cañones sin cesar, sobre las murallas,

39 Oficio del Cabildo a Huidobro de 27 de enero de 1807. (Libro de Oficios citado). El doctor Pérez Castellano, en su "Memoria de las Invasiones Inglesas", hace un interesante relato de este episodio de los capitulares. ("Rev. del Instituto Histórico y Geográfico").

en toda su extensión del Este, ya a la izquierda o a la derecha. Así, el comandante del fuerte de San Pedro, don Dionisio Antonio de Soto, mandaba cerrar definitivamente el portón de acceso, "pues el enemigo, decía, bate en brecha esta muralla". El propósito era conocido en la plaza: un desertor inglés pasado el 29, había revelado las intenciones del sitiador, de apurar la situación, lanzándose a la toma de la ciudad.

Fueron esas noches, de una cruel expectativa. La guarnición, tanto la tropa veterana como todos los hombres en aptitud de cargar armas, permaneció en acecho, esperando por momentos el ataque del ejército enemigo. Desde antes de romper el día se iniciaba el cañoneo de una y otra parte con extrema violencia, tomando participación la numerosa escuadra de mar, reforzada, todavía, por las muchas embarcaciones mercantes, llegadas al Río de la Plata en ese mes de enero. Las baterías de la plaza contestaban sin interrupción, obligando a menudo a los navíos de guerra a alejarse sin obtener resultado. La intensidad de la lucha culminó el 31 de enero y el 1.º de febrero. Achmuty, desesperando de la rendición de la plaza por el bombardeo, había llegado, en un supremo esfuerzo, hasta colocar una nueva batería de seis piezas lo más próximo de la línea de fuertes, hacia el lado Sur, en donde, según sus cálculos, ofrecían los muros menos resistencia, y aunque dominado por las bocas de los cañones de ese lado de las fortificaciones, logró permanecer, batiendo en brecha desde el Cubo Sur hasta el portón de San Juan. El espectáculo no podía ser más emocionante: la plaza resistía bravamente y sus leales defensores batíanse con denuedo ante el incesante bombardeo; algunas piezas de artillería habían estallado por las continuas descargas, matando e hiriendo a sus heroicos soldados.

Desde la bahía, la pavorosa escena era presenciada por considerable número de personas, en su mayor parte comerciantes ingleses que, atraídos por los ecos de la conquista de estas regiones de América, habían llegado en cantidad de embarcacio-

nes colmadas de mercaderías, ávidos de ganancias que suponían cuantiosas. La vista de la ciudad, al decir de uno de ellos, era conmovedora: "Podíamos oír desde donde estábamos los roncidos del cañoneo y ver las baterías que vomitaban el fuego y el hierro sobre las casas de los aterrados habitantes. Veíanse en el puerto muchos botes afanados, pasando de buque a buque; algunos bergantines de guerra estaban próximos a las murallas, bombardeando desde el mar la Ciudadela; los cañones trabajaban con mortal diligencia y los morteros descargaban sus horrendas bombas en fatales curvas. Miles de espectadores seguían ansiosos desde los buques cada descarga que se hacía sobre la plaza. Las frecuentes salidas de las tropas españolas, con los rechazos invariables que soportaban, daban a la escena un interés nervioso lleno de animación." 40

Pero la plaza no se rendía, ni decaía la resistencia de sus leales defensores. La situación, con toda la gravedad del terrible bombardeo sostenido por espacio de diez días consecutivos, no había llegado aún a ser desesperante y los soldados, instruídos de la proximidad del asalto, lo deseaban para medir en una sola acción la firmeza y el valor de sus entusiasmos. Las pérdidas, con la excepción de las experimentadas en el infeliz suceso del 20, no habían sido considerables y todo el terrible fuego del adversario se había estrellado en gran parte en la línea de defensa. Las bajas hasta entonces no fueron en proporción como para disminuir la moral, y el desfallecimiento, si existía, era por las fatigas constantes de atender noche y día los puestos de artillería. La plaza resistía todo el ímpetu de los sitiadores y con la abundancia de los cañones y pertrechos de guerra contestaba con idéntica energía el esfuerzo de los contrarios. Solamente en un día, el 28, las baterías de los fuertes habían arrojado 1,000 tiros de cañón de calibre 24. Por lo demás, la plaza no sufría escaseces; dueños los sitiados de la salida por mar, el

40 Robertson, P. & W. P. "Letters on Paraguay", op. citado.

pasaje de víveres se hacía con relativa regularidad y las cañoneras armadas protegían el transporte, al tiempo que descargaban sus armas, especialmente de noche, sobre los ingleses. Fortalecidos en la confianza de que las tropas sitiadoras no tendrían suficientes elementos para continuar un prolongado asedio, la moral de todos retemplábase. Además, ¡cuántas escenas de intrepidez y bravura habíanse desarrollado en las ardorosas luchas diarias! Don Miguel de Tejada, viejo mariscal de campo de las guerras de Italia y retirado del servicio, había pedido un puesto en las filas y se hacía conducir en brazos de dos criados inmediatamente que el fuego arreciaba, a la Ciudadela, mandada por el capitán José Cardozo, quien sería, a su vez, el último en envainar su espada ante el nuevo conquistador. Otro veterano, "de edad octogenaria, dice Ruiz Huidobro en su parte, el Brigadier Inspector del Real Cuerpo de Artillería, no se dispensó de las más pequeñas partes de sus obligaciones". Viana, Vedia, Martínez, García, entre los militares; Errasquin, Berro, Vidal, Gestal, Magariños, De las Carreras y tantos otros en los civiles, se hicieron acreedores al homenaje de la posteridad, permaneciendo firmes en sus puestos e incansables en las fatigas de aquellas heroicas jornadas.

Así llegó el día 1.º de febrero. Al alba se reinició el cañoneo de uno y otro lado, con la intensidad acostumbrada, continuando con violencia hasta medio día. Reanudado a las 3, prosiguió hasta entrado ya el sol. Ese día se singularizó por el ardor de la refriega; las baterías del Cubo Sur de la Ciudadela y del Parque, no cesaron de disparar sus piezas; el número de bajas en la plaza fué grande, y entre otros cayó el valiente capitán de húsares don Pablo Colombo, a quien una bala de cañón lo destrozó. ⁴¹ Esa tarde se incorporaron a los defensores 300 paragua-

⁴¹ Pérez Castellano, en su Memoria citada, menciona la muerte del capitán Colombo entre los sucesos del día 28. Preferimos la versión de Ruiz Huidobro, quien la establece en los combates de la tarde del 1.º de febrero, pues ella se halla de acuerdo con otros documentos existentes en el Archivo General de la Nación.

yos a órdenes del coronel Espínola, de las fuerzas del virrey, y a la noche, por el costado del Cerro, en botes y chalupas, eran transportados 480 hombres enviados desde Buenos Aires al mando de don Pedro de Arce.

El movimiento de tropas fué conocido en el campo sitiador y Achmuty preparó su gran embestida, aproximando sus cañones todo lo más cerca de la muralla y al amanecer del día 2 irrumpió con el máximo de violencia sobre el costado Sur, batiendo sin tregua el portón de San Juan y la cantina del Parque por espacio de diez horas hasta que vió deshacerse en pedazos la puerta, quedando en descubierto un espacio libre de veinte varas. Fué este, sin duda, uno de los momentos más cruentos de la ardorosa lucha. Imposibilitado Huidobro de contestar con el fuego cruzado de las baterías del Parque y del Cubo por no exponer sus propios soldados, levantó en la misma brecha y a cara descubierta sobre el enemigo, una nueva batería y los tercios de andaluces, mandados por el capitán don Manuel Santelices y subteniente don Matías Larraya, recibieron la orden de resistir el puesto, lo que hicieron a pesar de las descargas de fusilería y metralla de los ingleses y de la mortandad, que fué grande, en defensa de esa posición. Hacia las cinco el fuego cesó; un parlamentario inglés entró en la plaza, pidiendo, a nombre del general sitiador, la entrega de la ciudad en vista de tener brecha abierta y para evitar un derramamiento mayor de sangre. La contestación fué negativa y el cañoneo se reabrió una vez más. La noche cayó y la oscuridad fué aprovechada por los valientes defensores para cubrir la extensión destrozada del muro, tapiándola herméticamente y cerrando su acceso del exterior. 42

42 En el Archivo General de la Nación existen diversos expedientes de comerciantes de Montevideo, para hacer constar la cantidad de cueros vacunos, astas, etc., empleados para cerrar el boquete abierto por los ingleses. Entre otros, están las constancias de Juan F. García de Zúñiga, Francisco Vilardebó, Juan Domingo y Francisco de las Carreras, Berro, etc.

Un inmenso cansancio dominaba a todos después de trece días de tan terrible fatiga. Las probabilidades del asalto parecían alejarse y reinaba la incertidumbre respecto a la oportunidad y al momento del ataque. Los veteranos de Buenos Aires reemplazaron esa noche a la guarnición en la vigilancia de los baluartes. Era su jefe don Pedro de Arce, el más tranquilo, y la seguridad que dió a todos de que el asalto no se produciría, indujo a los defensores de Montevideo al descanso, harto necesitado después de tantas jornadas transcurridas firmes en las defensas de la ciudad. ⁴³ En vano algunos oficiales se acercaron, entre otros Nicolás de Vedia, para prevenirlo del cuidado que requería precisamente esa noche. El Subinspector Arce contestó: "Que podía permitir que la gente descansase dejando los centinelas, pues no había que temer el asalto, porque no se atrevían a darlo los enemigos".

No había aclarado todavía el día 3 de febrero cuando Achmuty dió orden de ataque a su ejército. Los cuerpos de rifleros al mando del mayor Gardner, la infantería ligera con su jefe coronel Browning y mayor Troller, los granaderos mandados por los mayores Campbell y Tucker y el regimiento 38 a órdenes del teniente coronel Vassal y mayor Nuggen, formaban la vanguardia en su avance a la ciudad, siendo sostenidos por el regimiento 40 al mando del mayor Dalrymple y por el 87 al

⁴³ Es indudable que la versión de Pérez Castellano es la exacta. Tanto Huidobro como el Cabildo, para hacer más explicable en España la rendición de Montevideo al ejército inglés, se empeñan en demostrar la situación desesperante de la plaza al tiempo que Achmuty abrió la brecha en la muralla. La seguridad dada por Arce de que los ingleses no efectuarían el asalto, fué la causa principal de la escasa vigilancia en las baterías, haciendo posible así la aproximación a los muros de todo el ejército inglés. "Así, el mismo Arce, dice Pérez Castellano, que derrotado por los ingleses en su desembarco de Buenos Aires, volvió a la ciudad inspirando un vano terror, diciendo que eran cuatro o cinco mil hombres, cuando ni aun llegaban a dos mil; este mismo apenas puso el pie en esta plaza, procuró, por el contrario, inspirar una confianza vana que tuvo efecto tan funesto aquí como había tenido allá su temor".

mando del teniente coronel Butler y del mayor Miller, comandadas todas las fuerzas por el coronel Browne. El resto del ejército, compuesto por el 17 de dragones ligeros, destacamentos de los 20 y 21 de dragones, del 47, de una compañía del 71 y de un cuerpo de marineros y gente de mar, a cuyo frente iba el general Lumley, cerraba la retaguardia. Puestos en orden de marcha una hora antes de la salida del sol y favorecidos por la falta de vigilancia en los bastiones de las murallas, pues sus guardias descansaban en la seguridad de que el asalto no se realizaría, se deslizó el ejército británico silenciosamente, ocupando una línea entre los dos portones al Norte y Sur de la Ciudadela. Es difícil determinar el momento en que los defensores se dieron cuenta de la inminencia del peligro; algunos soldados ingleses escalaron los primeros las fortificaciones, pues los dos hermanos José y Lázaro Gómez y Bernardino Ortega, capitanes de la infantería de Buenos Aires, fueron muertos a bayonetazos "mientras dormían al socaire del muro." 44

Una terrible confusión debió seguir a estos primeros sucesos, aumentada todavía por la oscuridad de la noche y los gritos de algunos: "No tiren que son pasados", aludiendo a los desertores recogidos en los días anteriores. El regimiento de húsares, con su valiente jefe Hipólito Mordeille, fué el primero en romper el fuego casi a quemarropa sobre la multitud atacante, siguiendo en toda la línea los cañones de las fortalezas. Los ingleses, a su vez, marchando en la semitiniebla del amanecer y no encontrando la brecha, también debieron sufrir una alteración en las filas, ocupando los cuerpos posiciones distintas de

44 Hasta ahora Bauzá, y con él la mayor parte de los que se han ocupado del ataque de Montevideo por los ingleses, guiados por el parte de Achmuty, señalan el momento del asalto en el instante en que la cabeza de la columna intentó descubrir la brecha abierta el día anterior. La afirmación de Pérez Castellano, que transcribimos, altera fundamentalmente esa versión, determinando las circunstancias, clase de armas empleadas y el sitio donde cayeron los primeros defensores.

las preparadas. Esos instantes fueron aprovechados por la guarnición de Montevideo para desencadenar una lluvia de proyectiles de cañón y mosquetería, causando una considerable mortandad sobre los invasores. La escena fué rápida: un cuarto de hora duró la culminante acción. El capitán Remy, del 40 de infantería, descubrió la brecha abierta en la muralla y al escalarla cayó muerto en su intento. Siguiólo en el asalto toda la compañía de granaderos del regimiento, y a excepción del capitán Gillies y de algunos soldados, sucumbieron uno tras otro, sin lograr un paso hacia adelante. Sobre el portón de San Juan, defendido por los húsares y flanqueado por las baterías de los fuertes, la lucha tomó proporciones extraordinarias. El coronel Vassal, con el 38 de infantería, atacó allí con tesón y bravura, y al conducir sus soldados, que penetraban ya en la ciudad, recibió la muerte de un balazo en el corazón. No por la gravedad del momento decayó el ánimo de los defensores, quienes intentarían barricar de nuevo la calle de acceso, amontonando pilas de cueros y fardos de crin, continuando el fuego desde los abrigos improvisados. Pero los ingleses ya entraban en la plaza y nuevas fuerzas secundaban a las entradas primero: el resto del regimiento 40, con el coronel Browne, aunque con sus fuerzas diezmadas, irrumpió con violencia, trabándose la lucha cuerpo a cuerpo entre atacantes y defensores. Allí murió, entre otros muchos, atravesado a bayonetazos, el valiente jefe de los húsares Hipólito Mordeille.

La situación para los de la plaza tornóse desesperante. Las milicias de Montevideo destacadas en "Las Bóvedas", a paso de carrera dirigiéronse todavía sobre el invasor, pero advertidas de que las tropas inglesas penetraban en la ciudad, se replegaron sobre el Parque de Ingenieros, librando allí reñida acción. No pocos cayeron o fueron tomados prisioneros; el resto, formado por dos compañías, sumando 200 hombres al mando de González Vallejo y Tomás Yáñez, consiguieron, tras grandes esfuerzos, llegar hasta la Ciudadela. Pero el fragor de la lucha

tocaba a su fin: la línea de fuertes, desde el de San Juan hasta el de San José, caían uno tras otro en poder de los asaltantes. El 87 de infantería, de Butler y Miller, situado en la Puerta del Norte, impaciente por la demora de entrar en acción, había escalado por esa parte las murallas y convergiendo al centro, reuníase con los demás contingentes. A las 8 de la mañana la ardorosa pelea podía darse por terminada con la rendición de la ciudad. Dueño Achmuty de los principales baluartes, apoderado de los altos de la iglesia, el Parque de Artillería cayó a su vez tras breve refriega y con él el valiente gobernador don Pascual Ruiz Huidobro, quien, prisionero de los ingleses, conjuntamente con numerosos oficiales, y comprendiendo la inutilidad de todo esfuerzo, pidió audiencia al generalísimo vencedor. A esa misma hora el pabellón inglés flameaba sobre la Ciudadela, envainando el último su espada, el bravo comandante don José Cardozo, prisionero, también, en virtud de la capitulación concedida tan sólo en dos puntos únicos: respeto a la propiedad y a la religión.

Así terminó la defensa de Montevideo. Escenas de represalias sangrientas, de saqueos y violaciones se sucedieron ese día por la multitud invasora. Más de 300 soldados ingleses yacían en las calles, caídos en los momentos del asalto. La tropa, enardecida todavía por el entusiasmo de la jornada, se dispersó por las calles, cometiendo actos afrentosos y aprehendiendo a todo hombre en actitud de llevar armas. Hasta la casa del Cabildo, donde sus miembros hallábanse reunidos, llegaron las turbas engeguedadas por el triunfo; un oficial inglés debió imponerse para que la alta autoridad fuese respetada. Más de 400 víctimas costó a la población la defensa de la ciudad. Los hospitales colmáronse de heridos y en la Iglesia Matriz y en Las Bóvedas, acostados en el suelo, muchos de ellos "sin más lecho que su propia sangre", esperaban ansiosos los cuidados de un deficiente servicio médico y las solícitas atenciones de la mujer uruguaya que, por primera vez en la larga historia de nuestras

vicisitudes, pondría de relieve sus virtudes y su carácter forjado en supremas abnegaciones.

De todo el inmenso esfuerzo de la ciudad, nada quedaba. Los sobrevivientes del desastre fueron arrestados según las leyes de la guerra, mientras la tropa y la milicia eran conducidas a los navíos de guerra. Algunos consiguieron escapar furtivamente en botes atravesando la bahía, huyendo al interior del país. Un augusto silencio siguió a las trágicas horas del asalto. "La matanza, dice Robertson, testigo ocular, había sido horrosa y continua por ambos lados. Por todas partes veíanse filas de heridos, de muertos y de moribundos, y por todas las calles encontrábanse literas que conducían a los pacientes a los hospitales y a las iglesias. Veíase a la desolada madre, a la infeliz hermana, a la desvalida viuda, buscando desesperadamente a su hijo, a su hermano, a su esposo; convencida de que no estaba entre los vivos, procedían desesperadamente a buscar sus cadáveres para rendirle los últimos honores." ⁴⁵ Nada quedaba del orgullo, del esplendor anterior, y en lo íntimo de los corazones del pueblo vencido, una desilusión se agregó a tanta amargura. Liniers y su flamante ejército, apenas llegaría hasta la Colonia. Desde allí volvió otra vez a Buenos Aires, sin laureles, es verdad, pero también sin derrotas. ⁴⁶

⁴⁵ Robertson. W. & J. P. Op. citado.

⁴⁶ El primer contingente expedido de Buenos Aires, compuesto de 500 hombres al mando de don Pedro de Arce, llegó a la Colonia el 26 de enero. El 30 arribaba al mismo punto don Santiago Liniers con otro grupo de fuerzas, enviando desde el arroyo San Juan a las autoridades de Montevideo, una nota anunciando la presencia de su ejército, "con el cual, decía con su característica arrogancia, me prometo una victoria completa." (Libro de oficios citado).

CAPÍTULO XVI

La ocupación británica de Montevideo

SUMARIO: Carácter de la dominación inglesa en Montevideo. — Respeto a las autoridades locales. — La religión, los derechos y la propiedad privada. — Juramento de fidelidad. — Canje de prisioneros con Buenos Aires. — Resultado de la gestión en el espíritu de Montevideo. — El Cabildo de la ciudad y el gobernador inglés Gore Browne. — Forma de ejercicio de la autoridad inglesa.

Normalidad social de la ciudad. — Los comerciantes ingleses. — La autoridad local. — El Reglamento de 14 de marzo de 1807. — Influencia de la ocupación. — Organizaciones administrativas y de gobierno. — Consecuencias en las costumbres y en la sociedad. — El primer impreso en Montevideo. — “La Estrella del Sur”. — Su propaganda. — Fines de la conquista inglesa. — La libertad de pensamiento y la crítica política. — La sociedad colonial y las ideas proclamadas por Inglaterra. — Resultados en el Río de la Plata. — Montevideo y Buenos Aires.

Arribo a Montevideo de Whitelocke. — Preparativos de la expedición a Buenos Aires. — El Tratado de cesación de hostilidades. — Restitución de Montevideo al dominio español. — Partida definitiva de los ejércitos ingleses. — Despedida del gobernador Gore Browne. — Respuesta del Cabildo de Montevideo.

I

La dominación británica de Montevideo fué, en realidad, benévola para sus habitantes. Estaba en interés de Inglaterra hacer la ocupación del modo más favorable y destacar así las ventajas de sus procedimientos de conquista. Una proclama dirigida al pueblo el día siguiente de la rendición, hacia saber la voluntad de Stirling y de Achmuty de respetar la religión católica, las iglesias, sus bienes, la propiedad privada, las obras

públicas, así como sus propósitos para que todas las autoridades políticas permaneciesen en ejercicio de sus funciones, debiéndose percibir los mismos impuestos como hasta entonces había-se practicado. ¹ El Cabildo, y con la institución, el personal administrativo, excepción de aquellos que por temor a las represalias habíanse ausentado de la ciudad en los días de la rendición, todo quedó como antes, y la nueva autoridad sólo reservóse la superintendencia y fiscalización en los asuntos graves o de índole militar que asegurasen la posesión tomada por las armas británicas. Ruiz Huidobro permaneció todavía en su puesto por varios días después de la ocupación, y en el ejercicio de su cargo continuó recibiendo y despachando los oficios que le dirigieran el Cabildo y Sobremonte. ² Desde ese puesto, en 7 de febrero, el gobernador avisaba al Cabildo, y éste lo hacía saber al pueblo por edictos fijados en las calles, que los generales ingleses prometían "el respeto de los derechos a los habitantes, invitando a todos a volver a sus tareas habituales". ³

Pero la ocupación inglesa de Montevideo tuvo el carácter de conquista y Achmuty preocupóse de que las autoridades locales y vecindario acatasen las nuevas autoridades, a la vez que dictó medidas que asegurasen la efectividad de la dominación. Distintas proclamas sucediéronse en esos días de febrero, convocando a los habitantes a concurrir a la Plaza Mayor para que, en presencia de magistrados británicos, prestaran juramento de obediencia al soberano británico. De idéntico modo se obligó la entrega de toda clase de armas y municiones, estableciéndose penas para aquellos que las ocultasen; se emplazó a los que habían huído, invitándolos a volver con los útiles,

¹ Proclama de Stirling y Achmuty, en su original manuscrito, de 3 de febrero de 1807. (A. G. N.).

² Véanse distintas comunicaciones del Cabildo a Huidobro y a Sobremonte y oficios contestación sobre heridos, prisioneros, etc., del mes de febrero de 1807. (Originales en el A. G. N.).

³ Edicto de 7 de febrero del Cabildo. (Original en el A. G. N.).

papeles o documentos que hubiesen llevado; se dispuso la confiscación de la propiedad pública y de la hacienda real. ⁴

De estas disposiciones, las únicas que dieron motivo a protestas fueron las últimas. Los ingleses aplicaban estrictamente los principios de derecho internacional de respeto a la propiedad privada; en cuanto a la propiedad pública, siguiendo las mismas normas, se consideró susceptible de confiscación. Las cuestiones suscitáronse de inmediato, por cuanto cantidades crecidas de artículos y enseres privados habían sido destinados a la defensa de la ciudad (cueros, maderas, carros, esclavos, etc.). Los jefes ingleses entendían que todos esos bienes habían dejado de ser privados por el uso público que habían tenido y que, por tanto, las reclamaciones pecuniarias deberían dirigirse al gobierno español. Por su parte, los vecinos alegaban sus derechos de pertenencia y la necesidad que tuvieron de su entrega para proveer a la defensa de la ciudad. Idénticas dificultades surgieron respecto a la situación jurídica de los bienes abandonados fuera de muros y cuyos dueños habían emigrado con motivo de la invasión. Los ingleses declararon esos efectos buenas presas, mientras el Cabildo y los particulares negaron ese reconocimiento. Las reclamaciones dedujéronse en seguida, formándose numerosos expedientes para cuya resolución la autoridad británica dispuso la creación de un tribunal arbitral integrado con tres jefes del ejército, con el cometido de examinar y decidir, en cada caso, si la propiedad debería ser respetada o sujeta a confiscación. ⁵

⁴ Proclamas de Achmuty de 3, 4, 5 y 6 de febrero de 1807. (Libro original de Proclamas. Año 1807. A. G. N.).

⁵ En el Archivo General de la Nación consérvanse en cantidad las piezas documentales referentes a estos litigios. En 16 de febrero, el Cabildo se dirigió a Stirling y Achmuty, quejándose contra la arbitrariedad de los apresamientos hechos en extramuros y diciendo que porción de esclavos habían sido llevados a los buques de guerra. El oficio fué contestado por el coronel Deane, Secretario de Achmuty y a nombre de éste, replicando los asertos del Cabildo y manifestando que en cuanto a los esclavos que habían

En cambio, los juramentos de fidelidad a la Gran Bretaña se realizaron más fácilmente, tanto en la capital como en las poblaciones próximas del interior. Sea que las fórmulas empleadas no contuvieran sino la promesa de obediencia al nuevo soberano mientras durase la ocupación, o bien se entendiese que la reserva contenida en los mismos textos jurados, de que no se obligaría a tomar las armas contra el legítimo rey español, se interpretara que el juramento no era a perpetuidad, el hecho fué que las autoridades civiles y religiosas no formularon oposiciones al procedimiento. ⁶

Diversas medidas adoptadas todavía en esos días del mes de febrero, contribuyeron a disponer favorablemente a la población respecto a los buenos deseos manifestados por los ingleses en los primeros días de la ocupación. Un bando del Cabildo, dictado a pedido del gobernador interino Gore Browne, referíase a la situación de los esclavos, haciéndoles saber a éstos que su sujeción a sus antiguos dueños no había variado por el hecho de estar la ciudad en poder del ejército inglés. En condiciones semejantes reglamentábase la venta de vinos y licores, obligando a los expendedores a inscribirse en una oficina especial. Diversos edictos hacían relación a la seguridad individual y a la necesidad de pasaportes para la entrada y salida de la plaza, al tránsito nocturno y al abasto de la población. El primer mes terminaría así, dando una impresión halagadora para los sentimientos del pueblo, que impresionado ante las perspectivas de

tomado las armas contra Inglaterra no podían ser considerados como propiedad privada. Ver también la proclama de Gore Browne, gobernador interino de la plaza, de 26 de febrero. (Original en el A. G. N.).

⁶ Pérez Castellano, en su Memoria, sobre las invasiones inglesas, menciona el antecedente que señalamos, a la vez que refiere algunos incidentes de las ceremonias respecto al juramento de las autoridades eclesiásticas. Véanse, además, diversos oficios de Gore Browne, gobernador interino, dirigidos al Cabildo, disponiendo que los magistrados de jurisdicción y villas inmediatas concurran a Montevideo a fin de solicitar la protección del gobierno inglés. (Manuscritos originales en el A. G. N.).

desmanes y atropellos que se creía proseguirían después del asalto, veía, en contrario, restablecida la calma y la tranquilidad de los días de paz. La propia autoridad capitular así lo hacía saber al virrey Sobremonte, significándole que "los generales de S. M. B. cuidaban con el mayor celo de evitar todo el daño más leve, y que por momentos las cosas se iban poniendo en orden." 7

La cuestión más seria planteada entonces, fué la relativa al canje de prisioneros. Stirling y Achmuty, en virtud de la forma en que Montevideo había caído en poder de sus ejércitos, consideraron como prisioneros de guerra a todos los jefes, oficiales, incluso el gobernador Ruiz Huidobro y personas de significación, los cuales, en número de más de mil, fueron alojados en los buques de guerra. Tal actitud no respondió sino a solicitar de las autoridades de Buenos Aires la realización de un cambio con los militares ingleses tomados cuando la reconquista y que, conjuntamente con Beresford, se hallaban unos en Luján y los otros en las provincias interiores del Virreinato. La capitulación arrancada a Liniers y por la cual ofrecíase la libertad de embarco para Inglaterra de las tropas que se apoderaron de Buenos Aires en 1806, no había tenido cumplimiento, y Achmuty intentó la compensación de jefes, oficiales y tropa, para lo cual entregaría las que retenía a bordo de sus buques, tomados en el asalto de Montevideo. La presencia de Beresford en esta ciudad, adonde llegara el 21 de febrero escapado de Luján conjuntamente con el coronel Pack, y la certeza que diera de la existencia de las capitulaciones con Liniers, estimularon a los jefes británicos a solicitar de inmediato el canje de prisioneros, aun cuando los tomados en Buenos Aires fuesen en inferior número a los que los ingleses habían hecho en Montevideo. En ese sentido se dirigieron las comunicaciones firmadas por Stirling y Achmuty y por Beresford respec-

7 Los edictos y documentos referidos en sus originales en el A. G. N.

tivamente a la Audiencia y al Cabildo de la ciudad virreinal y al comandante de armas don Santiago Liniers. Los oficios fueron contestados por las autoridades citadas, pero las respuestas se refirieron tan sólo a desmentir los términos de la capitulación, a poner en evidencia la actitud de Beresford al fugarse de las prisiones de Luján y a vindicarse contra la sospecha de los jefes de Montevideo en el sentido de que los prisioneros ingleses hubiesen sido víctimas de malos tratos. Ni una palabra mencionábase, en cambio, sobre la considerable suma de personas tomadas en Montevideo y que permanecían en los buques ingleses, siendo, que entre aquéllas estaban incluidos los elementos mejores de esta última ciudad, muchos de los cuales habían concurrido con su valor y decisión a la reconquista de Buenos Aires.

Así, el incidente del canje de prisioneros, sin valor alguno desde el punto de vista militar, ya que Beresford y Pack estaban en Montevideo, se convirtió, con la resistencia inmotivada e injusta de Buenos Aires, en una cuestión de interés local que vendría a separar aun más a las dos ciudades del Río de la Plata. Los habitantes de Montevideo, en verdad, no llegarían fácilmente a comprender la obstinación de Buenos Aires para mantener en las provincias del interior unos cuantos soldados ingleses, y tener que entregar por su parte, para ser enviados a Inglaterra en calidad de arrestados, un contingente de más de mil hombres entre jefes, oficiales, soldados, artesanos, comerciantes, etc., vinculados y con familias residentes en la ciudad. ⁸

No por este rechazo de las ofertas hechas por Achmuty, Stirling y Beresford a las autoridades de la vecina capital, la conducta de éstos en Montevideo experimentó variante radi-

⁸ La documentación a que nos referimos, está incluida íntegramente en la Memoria del doctor Pérez Castellano, citada anteriormente. Algunas de sus piezas se publicaron en la colección de "El Comercio del Plata", correspondiente al año 1851.

cal. Estaba en los propósitos de Inglaterra afirmar su dominio en estos territorios, y sus generales, procediendo inteligentemente, trataron de que la violencia anterior se reemplazase con medidas plausibles, que conquistaron el espíritu de sus habitantes.

El mantenimiento del Cabildo, el respeto de sus decisiones, fué la primera consecuencia de esa hábil política. A la corporación de la ciudad recurría, pues, Achmuty directamente o por intermedio de sus oficiales, solicitando se tomasen determinadas medidas o pidiendo pareceres o consejos antes de adoptarlas. Una correspondencia continuada sostúvose así, entre los ingleses y el Cabildo de Montevideo, en la cual pondríase de relieve la discreción y cortesía de unos y la firmeza y corrección de los otros. De los prisioneros tomados inmediatamente después del asalto del 2 de febrero, algunos oficiales permanecieron en los cuarteles de tierra. Su presencia era causa de frecuentes desórdenes, por lo que el Comisario General, coronel John Culverhouse, solicitó que esos excesos fuesen reprimidos, a lo que la corporación accedió, tomándose severas medidas. De idéntica manera, las naves de la Iglesia Matriz habían sido destinadas para servir de hospital a los heridos ingleses, pero el espacio dispuesto era escaso para el número considerable de asilados; la autoridad inglesa se dirigió al Cabildo solicitando la habilitación de la casa del marqués de Sobremonte, en la calle de San Diego, para ocuparla con igual destino. Más aún: en la Iglesia Matriz los heridos quejábanse de falta de aire, por lo que el gobernador Gore Browne propuso la apertura de ventanas al exterior, lo que fué así resuelto. No fueron pocos, tanto de los ingleses como de los españoles, que a pesar de los solícitos cuidados fallecieron a consecuencia de las heridas recibidas y como el cementerio local, contiguo a la iglesia mayor, resultara insuficiente, los jefes ingleses pidieron y obtuvieron del vicario don Juan José Ortiz, con anuencia del Cabildo, la autorización para enterrar aquellos que fuesen católicos, en el paraje o hueco de La Cruz, dentro de muros.

En un tono de plena armonía, lo que revela el carácter que dieron los ingleses a la ocupación de Montevideo, el Cabildo dirigía sus comunicaciones al gobernador inglés Gore Browne o al Secretario de Achmuty, coronel Deane, sobre los asuntos de la ciudad, reclamando sobre libertad de los apresados, incluidos por error en la categoría de militares; prestando fianzas sobre otros; solicitando que los pasajeros arribados de Río de Janeiro o de Europa y venidos sin conocimiento del estado de guerra, no fuesen molestados; intercediendo a nombre de los vecinos que, obligados algunos a dar alojamiento a los oficiales ingleses, habían tenido con éstos desagradados e incidentes. ⁹

Por lo demás, la intervención del Cabildo, aun en aquellas cuestiones de orden militar, efectuábase también. Los generales ingleses podían suponer un ataque a la ciudad, ya por las fuerzas armadas que habían quedado en el interior del país o venidas de Buenos Aires. Achmuty, en previsión de esa contingencia, ordenó la demolición de los edificios situados fuera del recinto fortificado, lo que motivó la mediación del Cabildo, para que la medida no se llevase a cabo y se evitase el cuantioso perjuicio que se causaría al numeroso vecindario.

II

Los meses siguientes de la ocupación extranjera de Montevideo se caracterizaron por una acentuación cada día más firme de los procedimientos empleados por los jefes británicos, a fin de hacer menos pesado el nuevo dominio y de destacar, a la vez, la bondad de su política frente a los métodos despóticos de España. La concordia entre las autoridades extrañas y las locales prosiguió en la misma forma, dando la sensación al pueblo de que era el propio Cabildo quien mandaba y ordenaba

⁹ Véanse todas estas comunicaciones, que forman legajos numerosos correspondientes al mes de marzo de 1807, en sus originales, en el A. G. N.

como lo había hecho hasta entonces. La situación no se modificó ni aún por el arribo incesante de comerciantes ingleses que, estimulados por las perspectivas de negocios lucrativos, llegaban y se instalaban en Montevideo. La ciudad cambió su antiguo aspecto. Por doquiera veíanse los mercaderes extranjeros con sus tiendas surtidas de géneros y manufacturas hasta entonces desconocidas y que eran vendidas a precios reducidos. Alojados en las casamatas de la Ciudadela, en locales improvisados o bien en cuartos de alquiler, daba la impresión de un gran movimiento, de un renacer extraordinario de actividades. La riqueza nacional encontraba así amplia colocación, y a cambio de los millares de productos del país, los comerciantes de Montevideo obtenían, con ventaja, artículos que serían vendidos después en la ciudad o en el Virreinato con considerables ganancias.

Los meses de abril y mayo fueron, en verdad, los más favorables de la dominación inglesa. Los prisioneros hechos en los días subsiguientes a la ocupación y los cuales inútilmente se había tratado de canjear con los tomados en Buenos Aires después de la reconquista, fueron en gran parte bajados a tierra y puestos en absoluta libertad. A una nueva requisitoria del Cabildo, en 4 de abril, el número de los que aun quedaban en los buques para ser enviados a Inglaterra, disminuyó todavía. En verdad, no partieron en definitiva sino los salidos el 21 de ese mes, los cuales alcanzaron a un centenar, comprendidos el gobernador Ruiz Huidobro y algunos oficiales de graduación. El resto de los que permanecieron en prisión, se les absolvió, previo juramento de no tomar las armas contra Inglaterra.¹⁰

Los intereses públicos, dejados a cargo del Cabildo, fueron poniéndose lentamente en orden. La autoridad local hacía va-

¹⁰ Véase oficio del Cabildo a Samuel Achmuty de 4 de abril de 1807 y de William Deane a aquella autoridad, de 4 de mayo del mismo año. (A. G. N.).

ler sus derechos, y su acción se ejercitaba lo mismo contra los españoles que contra los ingleses. Así, el juez particular don Juan Vidal y Benavidez, nombrado por la corporación para velar por el orden en las calles y sitios públicos, arrestaba a los infractores de contravenciones, fuesen ellos de cualquier nacionalidad. Los regidores corrían la ciudad en el desempeño de sus cometidos, ya de día o en las horas de la noche, sin cuidarse de los numerosos guardias apostados en los cuarteles o en los fuertes. Claro está que algún incidente a veces ocurría, por lo que el Cabildo se dirigió al gobernador inglés Mr. Gore Browne, manifestándole "que las muchas guardias y centinelas embarazaban a las justicias y demás capitulares en el tránsito por las calles después de las ocho de la noche, deteniéndolos por largo tiempo, si la casualidad no proporcionaba algunos de los señores oficiales de S. M. B., que por sus principios, conocimiento y bondad distinguían las clases, dando la orden de libertad. Que el Cabildo siempre había sido respetado por las tropas de S. M. Católica, cuando sus miembros, abandonando la quietud y el reposo de sus casas, salían en medio de la noche a cuidar por la tranquilidad pública, por lo que era de esperar diversas órdenes convenientes para que las trabas no impidan el tránsito por las calles a cualquier hora que fuese." 11

Una cordialidad amplia de relaciones, fundada en la penetración de intereses, dedúcese al través de la nutrida documentación de la época, debió existir entre las autoridades locales de la ciudad y las del gobierno británico. Los reglamentos de policía, los edictos velando por el progreso y el orden de la población fijados en las calles, escritos en español y en inglés, la abundancia y los motivos que le dan origen, demostrarían la iniciación de una nueva vida en la antigua sociedad colonial, a la vez que el imperio de modernas ideas que ejercerían fuerte

11 Oficio del Cabildo a Mr. Gore Browne, de 20 de abril de 1807. (A. G. N.).

influencia en el medio. Así, el Reglamento de 14 de marzo dictado por el Cabildo a nombre del gobernador inglés, en la variedad de medidas y normas de administración local demuestra el carácter de la nueva dominación. Prohibíanse los juegos de azar en las casas públicas y aun el uso y manejo de armas de fuego, castigándose severamente a los contraventores; reglamentábase el comercio de las platerías, prohibiendo a sus dueños adquirir oro, plata y alhajas de "los hijos de familia", sin expresa licencia de sus padres; la adquisición de ropas usadas no podía hacerse sin la certificación médica que acreditara no haber pertenecido a personas afectadas de enfermedades contagiosas; los médicos y cirujanos deberían dar cuenta al Cabildo de los que falleciesen, especificando su causa o enfermedad; prohibíase arrojar a la calle desperdicios, escombros, aguas servidas; mandábase cerrar y rellenar los huecos de la ciudad; ningún vecino podía edificar ni reedificar sin que el Cabildo lo autorizase y le diese la línea de frente, altura de las piezas, linderos y servidumbres; disponíase la construcción de aceras en las calles, por cuenta de los propietarios, los cuales deberían limpiarlas y conservarlas; prohibíase cualquier embarazo en la vía pública, no pudiéndose tener mesas, bancos, etc.; reglamentábase la construcción de rejas en las ventanas, limitando las dimensiones de las llamadas *voladas* o salientes y que obstruían el tránsito; bajo pena de cincuenta pesos de multa, castigábase la venta de vino y bebidas espirituosas a los soldados del ejército británico; disponíase el cierre de las tabernas y pulperías a las ocho de la noche, no pudiendo sus dueños, después de esa hora, abrir la puerta ni el postigo; en dos meses de plazo, los mismos locales deberían tener mostradores, no permitiéndose que las personas pudiesen permanecer más tiempo que el necesario para efectuar sus compras; las cantidades de dinero que se apostaban en juegos admitidos, se limitaban a cifras determinadas; ordenábase las reparaciones en el alumbrado de la ciudad, mandando que a breve plazo, el asentista de-

bería tener los faroles con sus vidrios y detalles en estado de realizar la iluminación. ¹²

Si en el orden de administración municipal las innovaciones fueron de importancia, en cambio, el régimen de gobierno no sufrió más alteraciones que las impuestas necesariamente por el estado de la ocupación armada. Las causas que en apelación subían a resolución de la Audiencia o del virrey, económicas, políticas o civiles, dispúsose lo fueran ante la autoridad superior de Achmuty, quien, con residencia en la ciudad, estaba en condiciones más ventajosas que aquellas otras entidades para fallar con arreglo mayor de justicia. ¹³ La ley local, la legislación española, siguió así rigiendo y los ingleses no introdujeron prácticas y principios diferentes. La recaudación de impuestos y destino de los dineros públicos, continuó practicándose en la forma acostumbrada, y a una solicitud del gobernador Gore Browne, dirigida al Cabildo, a propósito de la intervención de los gobernadores en los caudales, la corporación contestó diciendo que esa facultad correspondía a la Junta de Propios, integrada con tres individuos de su seno. ¹⁴

La ciudad así, lentamente, volvía a su vida normal. El Cabildo dirigíase a la autoridad inglesa para que permitiese la salida de fuerzas al interior, a fin de prevenir las incursiones de los portugueses y los robos de hacienda, y la corporación po-

¹² Reglamento del Cabildo, de 14 de marzo de 1807, firmado por don Antonio Pereira, Alcalde de 1.^{er} Voto y Presidente de la corporación. (Manuscrito original en el A. G. N.).

¹³ Bando de Achmuty de 14 de abril de 1807. (A. G. N.).

¹⁴ Oficio de Gore Browne al Cabildo y respuesta de éste de 14 de abril de 1807. El generalísimo inglés, y éste quizá fué el único gravamen dictado por su autoridad, impuso una cuota de ciento veinte pesos al año a cargo de los almacenes y "pulperías" que expendiesen alcohol "como medio — decía — que esas casas públicas disminuyesen en su número", lo que dió motivo a la protesta de los dueños de ese comercio, basada ella en la conocida argumentación de que el menor número de casas de expendio de bebidas no conducía a que se redujese la embriaguez. (Mss. en el Archivo General de la Nación).

níase al habla con los jefes de partidas volantes en la campaña, don Pedro M. García y don Bartolomé Quinteros, que aun no habían reconocido la nueva dominación, para que cesasen en sus hostilidades, "pues ellas no causaban perjuicios al ejército británico, que por mil conductos tenía todo lo necesario para su subsistencia, en tanto que la ciudad padecía estrecheces por falta de abastecimientos." 15

III

La dominación inglesa en Montevideo no fué tan larga como para producir alteraciones esenciales en la sociedad colonial, pero sí lo suficiente en el sentido de ejercer una acción modificadora en las prácticas de la vida diaria. Muchas costumbres de buena educación fueron usadas desde entonces, habiendo sido introducidas por los oficiales ingleses. Ellos pertenecían, en gran parte, a estirpes nobles de su país y poseían una cultura sin duda superior a la que pudiera ofrecer aquella primitiva ciudad de comienzos del siglo XIX. Diseminados en la población, viviendo a veces en las mismas casas de los vecinos, actuando con sus familias y participando de sus dolores, de sus alegrías, de sus fiestas y reuniones íntimas, representaron los ingleses un factor de renovación espiritual de considerable importancia. Un concepto distinto de la sociedad, del respeto a las personas, de sus derechos y libertades, nuevos ideales para la felicidad y bienestar, fueron los resultados de esa frecuencia de trato, prolongado por espacio de seis meses continuos. Los criollos uruguayos llegaron a entender y expresarse en inglés, a la vez que los dominadores hablaban el espa-

15 Oficios de 12 y 22 de junio de 1807 del Cabildo a los comandantes García y Quinteros, y respuestas de éstos. (Original en el Archivo de la Nación).

ñol. ¹⁶ La urbanidad, las buenas maneras, fueron consecuencia de esas relaciones, y los jefes ingleses dirigiáanse al Cabildo sin omitir jamás la dignidad de la corporación, precediendo sus oficios del consabido "*Gentlemen*".

Además, el deseo de agradar, de hacer simpática la dominación, creyendo atraer así la colonia a la soberanía británica, impulsaba a Gore Browne, intérprete fiel, en esto, de Achmuty y Stirling, a esforzarse para que nadie ejerciese actos irrespetuosos contra la población. La noticia de que alguien había-se comportado indignamente con algunas señoras en la vía pública, dió motivo a la publicación de un bando del gobernador militar que, publicado en inglés y en español, fué fijado en las calles. Decía así: "El comandante de esta plaza, teniendo noticia de que algunas señoras españolas han sido insultadas en las calles, por personas que se apellidan negociantes, y siéndole a dicho Señor muy extraño una acción tan impropia del carácter de la nación inglesa, hace saber al público que las patrullas militares tienen orden de capturar toda persona que tenga la vileza de cometer semejantes atentados contra el decoro de las señoras que pasean en las calles, y ordena que sean rigurosamente aprisionados en la Ciudadela de esta plaza." ¹⁷

La solución que tuvo otro incidente, sonado sin duda en aquellos días, demostraría los procederes respetuosos de las autoridades inglesas hacia la sociedad y las costumbres locales. La fiesta religiosa de Corpus, la más importante de las celebradas por la iglesia colonial, ese año no se realizó con la pompa de otras veces, omitiéndose las procesiones por las calles seguidas del séquito de cabildantes y pueblo. La autoridad eclesiástica, previendo posibles conflictos con los ingleses por la diferencia

¹⁶ Véase biografía del coronel Ventura Vázquez, por su hermano don Santiago Vázquez. Colección Lamas. Montevideo, 1849, y Núñez: "Noticias Históricas".

¹⁷ Bando de 7 de abril de 1807. (A. G. N.).

de creencias, dispuso que las ceremonias tuviesen lugar en el interior del templo de la Matriz. Pero ocurrió que al tiempo de la función y mientras los fieles seguían piadosamente los ritos consagrados a la solemnidad, entraron varios soldados de Achmuty haciendo gestos y ademanes que se creyeron de burla de las prácticas religiosas. Gran alboroto causó en el Cabildo la noticia del suceso, determinando la redacción de una altisonante nota, en la cual luego de llamarse la atención por esos excesos, decíase que los ingleses, al permanecer en la forma que lo hicieron en la iglesia, "no podían hacer mayor desprecio si hubiesen entrado en una casa de ramerías públicas". El oficio, dirigido a Whitelocke, nuevo generalísimo británico, apenas mereció de éste una repulsa, limitándose a contestar, por intermedio de su Secretario, el coronel Torrens, que se habían dado las órdenes para que esos hechos no se reprodujeran, agregando tan sólo, respecto a los términos de la nota capitular, que "su estilo era más propio para irritar que para conciliar". 18

Pero la acción de los ingleses en Montevideo durante la ocupación de 1807, no se limitó únicamente a dar a sus habitantes nuevas pautas de civilidad, contribuyendo así a suavizar las asperezas del carácter hosco y duro, típico del colono español. La imprenta, desconocida hasta entonces en la antigua ciudad, fué introducida por ellos, y el 23 de mayo de ese año se publicó el primer periódico, con el cual se inició la historia de la prensa en el Uruguay. De más amplio formato que "El Telégrafo Mercantil" de Buenos Aires, impreso anterior en el Río de la Plata, "La Estrella del Sur", que así llamóse el órgano de publicidad, escrito en inglés y castellano, y adornada su pri-

18 Expediente iniciado por el Cabildo y la Curia Eclesiástica de Montevideo, 30 de mayo de 1807. De los datos que se consignan, el hecho delictuoso imputado a los ingleses consistía en que algunos soldados habían "comido pan y manteca" durante la ceremonia religiosa. (Original en el A. G. N.).

mera hoja con el escudo británico, en cuatro páginas, fué destinado por sus redactores a la propaganda de las excelencias del régimen inglés adoptado en su imperio colonial. Las palabras *libertad, defensa de derechos*, el examen de la situación de España, su estado político y la incapacidad en que se hallaba para mantener sus vastas posesiones de ultramar libres de influjos y peligros extraños, fueron principalmente los motivos comentados en sus artículos. Así, el número inicial definía claramente los fines perseguidos con la invasión. "Vienen los ingleses — decía — no como conquistadores, sino como defensores. Quieren emanciparos de la servidumbre y *entregaros a vuestra justa libertad*. Volved por un momento hacia el otro hemisferio y mirad el estado de la monarquía española degradada al imperio francés . . . ¿Cuál es la situación de sus provincias? . . . No hay otro refugio que tomar, sino acogeros a los brazos de Inglaterra." Y en este tenor, el redactor de "La Estrella del Sur" proclamaba las bondades de adoptar la protección del gobierno inglés: "Sus generales — decía — no son feroces como los jefes franceses; no son virreyes pobres y sin méritos, algunos arruinados en reputación y caudales, criaturas de un favorito infame, mandadas solamente para enriquecerse por medios violentos, oprimiendo a los inocentes y a los industriosos." Referíase en seguida a la situación próspera de la Isla de Trinidad y del Canadá, cuyos habitantes habían aceptado la dominación inglesa y beneficiándose de su política colonial. El régimen inglés era el mejor, el que consultaba con más amplitud las libertades y derechos de los pueblos. y el gobierno de Montevideo, bajo la dirección del general Achmuty, constituía una demostración acabada de esa afirmación. Todavía, en un editorial subsiguiente, de 30 de mayo, las ideas antes expuestas tenían un desarrollo mayor, concretadas en cuanto a las formas de la dominación de España, en frases como ésta: "La política de España ha sido estrecha, mezquina e interesada . . . Mas hoy, bajo un cielo más brillante y benigno,

sólo tendrá lugar el verdadero mérito... y las naciones gozarán las distinciones que hasta ahora han desconocido.”¹⁹

El efecto de esta propaganda en la antigua ciudad colonial debió ser inmenso. Era la primera vez que en el Río de la Plata se pronunciaba públicamente una literatura de esa naturaleza. Negada la libertad de pensamiento, principalmente en cuestiones políticas, castigada severamente por las leyes cualquiera manifestación que envolviese una crítica a la corona de España o a sus representantes en América, el pueblo había-se educado en un absolutismo férreo en todo lo que fuera el libre examen de resoluciones de la metrópoli. La violencia de aquellas acusaciones, forzosamente producirían una profunda impresión en el espíritu ya debilitado en sus energías por la guerra y las decepciones y contrariedades internas.

Los hechos imputados a la monarquía española eran en gran parte ciertos, y testigos los montevideanos del descrédito en que habían caído los virreyes, de las tiranías absurdas y oprobiosas de las Audiencias y Consulados, verían en los artículos de “La Estrella del Sur”, la razón de sus resistencias, la justicia de sus anhelos de libertarse de la sujeción de Buenos Aires, que para ellos representaba, en ese momento, mucho más que el distante Consejo de Madrid.

Y si de los efectos políticos originados por la ocupación inglesa, pasamos a otra índole de manifestaciones, el choque de las ideas antiguas con las de los nuevos dominadores debió ser de iguales proporciones. La religión católica infundida por España en sus colonias de América, tanto por la virtualidad del dogma como institución de gobierno, hallóse frente al protestantismo profesado por la mayoría del ejército conquistador, y la sociedad colonial cerrada y absoluta para los increíbles

¹⁹ Véase, además de las referencias de Zinny en su “Historia de la Prensa en el Uruguay”, la colección de ese periódico existente en la Biblioteca Nacional, procedente de la Colección Lamas.

de su iglesia, debió sufrir una perturbación considerable en sus bases más fundamentales. Achmuty cumplió su promesa del respeto del culto católico, pero los soldados y comerciantes ingleses adictos a sectas distintas, celebraron sus ritos propios, dándose el espectáculo, el primero quizá en Sud América, de la existencia de religiones diferentes en la ciudad colonial. Por lo demás, no fueron ya la celebración de cultos extraños los que golpearían el fondo de la conciencia católica de aquella sociedad, sino también la organización de la francmasonería pública y oficialmente anunciada en su primera reunión plena, por "La Estrella del Sur" para el 24 de junio, día de San Juan Bautista.

El pueblo de Montevideo colonial recibiría así, por el contacto del invasor, un intenso sacudimiento que debía alterar las bases de su organización política y social. No era ya la demostración evidente del fracaso del régimen español, idea la cual, había tenido ya una forma de iniciación concretada en la resistencia obstinada a la capital virreinal, sino que, además, uno de los baluartes más fuertes de su educación elaborada en cerca de un siglo de tradiciones se deshacía ante la realidad de prácticas e ideas filosóficas tenidas hasta entonces por espurias y malditas. Y no debieron ser éstas las sorpresas mayores para aquellos habitantes de comienzos del siglo XIX, sino que debilitados intensamente sus sentimientos de respeto, de lealtad a la monarquía española y a sus corporaciones representativas en el Virreinato, veíanse, por primera vez en la historia colonial, en el uso pleno de sus derechos, gobernados por una autoridad propia, el Cabildo, sin más limitación en el ejercicio de sus prerrogativas, que aquellas que afectaban los planes militares del invasor. Como complemento halagador al sentimiento público, el comercio de la ciudad, quebrantado por los gastos cuantiosos demandados por la reconquista de Buenos Aires y la defensa de la plaza, rápidamente renacía merced al comercio libre inaugurado por los ingleses. Las calles llenábanse de

mercaderes, a la vez que incesantemente arribaban al puerto navíos y embarcaciones de todo porte, repletos de cargamentos. Los meses de abril y mayo fueron, en realidad, los más favorables y "La Estrella del Sur", periódicamente anunciaba las nóminas de las embarcaciones arribadas de Inglaterra con sus registros completos y las que se hacían a la mar colmadas con los productos del país." 20

IV

El 12 de mayo arribó a Montevideo el generalísimo John Whitelocke con los últimos contingentes de fuerzas que integrarían el ejército británico en el Río de la Plata. El mismo día, el Secretario General, coronel Henry Torrens, hacía saber su llegada al Cabildo a los efectos del reconocimiento de esa autoridad, lo que se efectuó por edictos fijados en las calles. 21 El 21 tomó posesión del gobierno, activándose desde entonces los aprestos para las operaciones de conquista. Diferentes bandos de mayo y junio, expedidos por los jefes ingleses, refirieronse a las adquisiciones de caballadas, las que fueron solicitadas a las autoridades locales del país, con orden de entregarse al general Lumley; 22 a la prohibición de entrada de ex-

20 De las consecuencias de orden económico y político que representaría en el Río de la Plata este desarrollo cuantioso del comercio de Montevideo de 1807, nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

21 El oficio de la referencia decía así: "Head Quarters. Montevideo, 12th May, 1807. Gentlemen, I am by His Excellency Suit General Whitelocke, to transmit to you the accompanying copies of a proclamation which he requests you will cause to be distributed throughout this town and that you will also forward several of them to the different Alcaldes in the country for the purpose of being generally communicated. I have the honour to greet you humbly (sgd) Henry Torrens." (Original en el A. G. N.).

22 Edictos de 19, 24 y 26 de mayo y 1.º y 11 de junio, este último convocándose personalmente a vecinos poseedores de ganado caballar y mular. (A. G. N.).

tranjeros y a la presentación de los mismos al cuartel general, medidas éstas que fueron adoptadas por intermedio del Cabildo. ²³ Todas estas disposiciones y otras diferentes, sobre acopio de víveres, reunión de lanchas y embarcaciones en el puerto, provisión de carros, elementos de locomoción, incorporación de baqueanos, cirujanos y sacerdotes para el ejército, tenían como fin ultimar los preparativos para la gran expedición cuyo destino era la ocupación de Buenos Aires. White-locke así lo hacía saber al Cabildo en oficio de 19 de junio, delegando todas sus atribuciones políticas y administrativas de apelación en el gobernador interino coronel Browne, reservándose para sí tan sólo aquellas denominadas de "vida o muerte". ²⁴

Los días transcurridos desde el 20 de junio hasta el 10 de julio fueron para Montevideo de inmensas expectativas y ansiedades. La suerte de la dominación inglesa estaba echada y del resultado que obtuvieran las operaciones dirigidas sobre Buenos Aires dependería la mayor o menor prolongación del dominio de Inglaterra en estos territorios del continente. El 10 las incertidumbres cesarían y una comunicación del Cabildo de Buenos Aires, fechada el 8 de julio, adjuntando la copia del tratado sobre cesación de hostilidades celebrado con los ingleses, dirigida a la misma autoridad de Montevideo, instruiría a la corporación y por su intermedio al pueblo, de la infructuosa

²³ De una nómina, extendida entonces de la cantidad de extranjeros residentes en la ciudad y en un número total de 167, tomamos las siguientes cifras: portugueses, 85; franceses, 23; genoveses, 16; italianos, 15; americanos, 9 y el resto dinamarqueses, alemanes, venecianos, piemonteses, milaneses, napolitanos, mahoneses, boloñeses, vieneses, mantuanos, irlandeses, malteses, etc. (A. G. N.).

²⁴ El oficio de la referencia terminaba así: "Igualmente espero que la buena armonía que ha subsistido entre nosotros continuará y que V. S. decida los negocios públicos de esta plaza de una tal forma, que no sea preciso retirar mi atención de los negocios que podrían ser de mayor importancia y en que por cierto tiempo me hallaré envuelto." (Borrador firmado por White-locke. Original en el A. G. N.).

tentativa para conquistar de nuevo la ciudad vecina y con ella asegurar la posesión del Río de la Plata. Los detalles del fracaso de la empresa, motivado principalmente por la máxima impericia del generalísimo británico, no tardaron en saberse, y a los partes oficiales sobre los hechos de armas, se juntarían las correspondencias particulares con los relatos minuciosos de la jornada. ²⁵

La autoridad capitular, el mismo día del recibo de la comunicación oficial sobre cese de hostilidades, enteró al pueblo de tan fausta noticia, publicando el texto de las capitulaciones, disponiendo a la vez penas severas para quien humillase o hiciera mofa de los soldados ingleses residentes en la ciudad. ²⁶ Por el tratado, se establecía la cesación de hostilidades entre las fuerzas inglesas y españolas en las dos márgenes del Río de la Plata; la conservación de la plaza y fortaleza de Montevideo por el término de dos meses desde la fecha de la capitulación; la determinación de una zona neutral comprendida desde San Gabriel al Oeste hasta Pando al Este; no se pondrían impedimentos para la remisión de víveres a Montevideo; en el término de diez días deberían las tropas inglesas evacuar el territorio de Buenos Aires y situarse sobre la margen septentrional del río; que llegado el caso de la entrega de la plaza de Montevideo, ésta se restituiría tal como estaba antes de la invasión y con la artillería que tenía. Las notas de felicitación y congratulaciones siguiéronse en seguida, dirigiéndose respectivos oficios al Cabildo de Buenos Aires y a Liniers por la autoridad de

²⁵ Entre estas últimas, merece consignación especial una larga carta dirigida por don Martín Alzaga al doctor Pérez Castellano y agregada a la Memoria de éste sobre las invasiones inglesas. A Whitelocke lo esperaría en Londres un largo proceso en que se probaría su impericia en el ataque a Buenos Aires. V. *The Trial at Large of Whitelocke*. London, 1808.

²⁶ *Treaty of Preliminar, entered into between the British General and Admiral, en General Liniers, Commander of the Spanish Army, on the 7th of July, 1807.* (Original en el A. G. N.).

Montevideo, ensalzando el triunfo obtenido y significándole al último, en frases laudatorias, "que de justicia se le debía el mando general del Virreinato a quien por dos veces le había sacado de la esclavitud." 27

Durante todo el mes de agosto y primeros días de setiembre, las tropas inglesas concentradas en Montevideo, se embarcaron saliendo en diferentes convoyes para la Colonia del Cabo e Inglaterra. Ningún incidente serio registróse en este período último de la dominación inglesa. Voces circulantes, especialmente salidas de los comerciantes ingleses diseminados en la ciudad, y que esperaban la captura de Buenos Aires para un desarrollo mayor de sus actividades, dieron motivo al rumor de que Whitelocke no cumpliría el tratado celebrado con Liniers. Tales versiones fueron enérgicamente desmentidas por el generalísimo británico, quien dirigióse por intermedio de Auchmuty, haciendo saber al Cabildo "que las noticias divulgadas eran indignas del honor y de su buena conducta y que él cumpliría con la mayor escrupulosidad las capitulaciones." 28

Así fué, en verdad, y luego de izarse el pabellón español en lo alto de la Ciudadela, los contingentes del ejército inglés que aun permanecieran, embarcáronse en los navíos de su armada, alejándose definitivamente de Montevideo. La despedida fué cordial, y el Cabildo, días antes de la salida, entregó un gentil oficio al gobernador inglés Gore Browne, manifestándole que la partida de las tropas británicas llenaba a la corporación de júbilo y de sentimiento: lo primero, porque la evacuación de la plaza los restituía al dominio del monarca español, y lo segundo, por el hidalgo comportamiento de los jefes ingleses du-

27 Oficio del Cabildo de Montevideo a Liniers de 13 de julio de 1807. Fué contestado por aquél en 22 de julio, agradeciendo los conceptos y renovando los agradecimientos por los servicios de Montevideo en la reconquista de Buenos Aires. (Originales en el A. G. N.).

28 Borrador de oficio del Cabildo al gobernador Elío, de 29 de julio de 1807. (Original en el A. G. N.).

rante los meses de la dominación, más digno de tener en cuenta éste, cuanto la entrada había sido a sangre y fuego, después de porfiada lucha. 29

29 Oficio del Cabildo a Gore Browne, de 27 de agosto de 1807. (Original en el A. G. N.).

CAPÍTULO XVII

Consecuencias de las invasiones inglesas. — El comercio libre

SUMARIO: Consecuencias locales de las invasiones inglesas. — Emulaciones que provoca la diferencia del esfuerzo. — El espíritu de Montevideo. — El gobernador Elío. — Su carácter y habilidad política. — Actitud de Liniers. — Conflicto de atribuciones. — La jurisdicción de marina. — Liniers intenta la separación de Elío. — Resistencias de Montevideo. — Excitación pública. — La Junta Popular de 2 de diciembre de 1807. — Su importancia.

Honores tributados a Montevideo por España. — Impresión en Buenos Aires. — Actitud de su Cabildo. — El diputado Juan Martín de Pueyrredón. — Ataques violentos a Montevideo. — La cuestión comercial. — La rivalidad de las ciudades del Plata. — Engrandecimiento económico de Montevideo. — Las mercaderías inglesas. — Prohibiciones comerciales. — El impuesto de Círculo. — Protestas del comercio de Montevideo. — La superintendencia de la Real Hacienda. — Resistencias de Montevideo. — La Junta de Comercio de 2 de julio de 1808.

El problema económico del Río de la Plata. — El monopolio y libre comercio. — La bandera del comercio libre y Montevideo. — Divergencia de opiniones con Buenos Aires. — La Junta de Hacienda de Buenos Aires. — Creación de fuertes impuestos. — El comercio de Montevideo con el Brasil. — La libertad comercial. — Antagonismo de los intereses económicos entre Buenos Aires y Montevideo. — El verdadero interés económico de las colonias. — Antecedentes de la legislación española. — El ejemplo de Inglaterra. — La opinión librecambista de Montevideo. — Triunfo de la doctrina en el Río de la Plata.

I

No fué la menor de las consecuencias de las invasiones inglesas, en los comienzos del siglo XIX, profundizar aun más el surco de antagonismos y diferencias entre Montevideo y Bue-

nos Aires. El terreno estaba preparado de mucho tiempo atrás, y a la larga y porfiada lucha de puertos se agregó ahora una emulación y rivalidad entre los habitantes de las dos ciudades, surgida en la apreciación recíproca de los méritos contraídos en la defensa que hicieran contra la conquista inglesa. La desigualdad de los sacrificios y compensaciones, resultante de los hechos mismos, ahondaría el malestar, y los montevideanos que a dura costa proclamáronse únicos reconquistadores de la capital en las jornadas de agosto de 1806, no se conformarían fácilmente con que su ciudad hubiese sido libertada por un incidente sin importancia del tratado de paz, firmado con Whitelocke. Para unos, el máximo del esfuerzo, el sacrificio desproporcionado de vidas y fortunas; para los otros la gloria del éxito y con ellos la fama y el renombre. Para Buenos Aires, el orgullo de ciudad vencedora que imponía condiciones al conquistador; para Montevideo, consciente de sus abnegaciones, la desocupación sin brillo y el espectáculo desolador de los centenares de muertos caídos en su defensa, de prisioneros llevados a Inglaterra y de las mermas cuantiosas de fortunas invertidas en los gastos de la guerra.

La resistencia y el recelo a todo lo que proviniese de la capital virreinal, debió ser la palabra de orden en Montevideo. No hubo entonces, después de la cesación de hostilidades, ni reconciliación ni reconocimiento y distribución de méritos recíprocos. Sueltas las pasiones y enardecidos los ánimos, para lo cual tan bien se avenía el carácter recio e inflexible del conquistador español, los reclamos de Montevideo no encontraron en Buenos Aires sino las réplicas igualmente exageradas, cuando no el desprecio y las negativas categóricas. Un conjunto de circunstancias, unas internas, otras exteriores, actuarían todavía en aquel medio integrado por factores diversos para hacer más firme la escisión y más grandes las divergencias.

Concluída la guerra con los ingleses por el tratado de 5 de julio de 1807, Santiago Liniers, por resolución propia, dispuso

el nombramiento del coronel don Francisco Xavier de Elío para hacerse cargo de la gobernación de Montevideo. A últimos de aquel mes, el nuevo gobernador, y no evacuada todavía la ciudad, en virtud del plazo otorgado al ejército ocupante, haría su entrada en la plaza seguido de escolta de oficiales y soldados. ¹ La decisión de la autoridad de Buenos Aires no podía ser más extemporánea en los difíciles días aquellos. Los virreyes no tenían facultad para nombrar gobernadores políticos, siendo ésta una potestad inherente a la Corona. La tradición en Montevideo así lo confirmaba, desde la época de la creación del gobierno propio, y la ausencia de un titular, por la prisión que hicieran los ingleses de Ruiz Huidobro, no autorizaba la designación en esas condiciones. Porfiadas habían sido las resistencias en el siglo XVIII, en los casos excepcionales en que los gobernadores de Buenos Aires, habían pretendido delegar funciones políticas para tenientes de gobernador en Montevideo. Además, en el caso práctico, las Leyes de Indias y las Reales Ordenes prescribían que no existiendo gobernador, el mando político se ejercería por el Alcalde de 1.^{er} Voto.

En 7 de agosto, Elío participó al Cabildo el nombramiento de que era portador, además de la comisión conferida por Liniéres, de presenciar la evacuación de las tropas inglesas. La respuesta fué en seguida, y en atenta nota aquella autoridad manifestó su negativa para el reconocimiento, fundándose en que "el gobierno político de la ciudad, en toda su extensión, no podía recaer en otro que en el del señor Alcalde de 1.^{er} Voto",

¹ Diario de la expedición Craufurd. ("Revista Histórica de Montevideo"). Bauzá e Isidoro De-María, suponen que Elío permaneció en los alrededores de la ciudad de Montevideo a la espera de la evacuación por los ingleses. Creemos más verídicas las referencias del autor del diario de la expedición, quien describe la entrada de Elío a Montevideo, la clase de tropa que conducía, el desaliño de sus trajes y la afirmación de que los oficiales y soldados se hicieron más elegantes después con los artículos que adquirieron de los ingleses.

por estar así dispuesto por resoluciones que citaba. Insistió Elío arguyendo especiosamente que "su nombramiento lo era por vía de regeneración y no de sucesión de mando", y el propio Liniers se dirigió al Cabildo para que reconociese al nuevo gobernador. A uno y otro la contestación fué la misma, manteniendo su decisión la autoridad capitular de no aceptar ese nombramiento, por cuanto las leyes mandaban terminantemente cuál era el funcionario que debería ejercer el mando político, en los casos de no existir la persona nombrada por el Rey. ²

El incidente, no obstante, se solucionó. Elío aceptó su carácter de interinidad y el Cabildo, en su sesión de 14 de setiembre, le dió posesión del cargo de gobernador, si bien dejó establecido en actas su oposición y los recursos que entablaría contra un nombramiento hecho con un procedimiento tan defectuoso. Así lo hizo la corporación y deducido el reclamo, primero ante Liniers, luego a la Audiencia, aun cuando aquél fuese desestimado, dedujo la apelación ante el Rey, a quien el Cabildo se dirigió en 2 de noviembre en extenso memorial, historizando los hechos, las representaciones practicadas y sus resultados, y diciendo "que tan justos clamores no conseguirían sino la confirmación del primer desaire, sin que diese más razón el gobierno de Buenos Aires para atropellar tan claras disposiciones que tenerlo así por conveniente." ³

Era el nuevo gobernador persona absolutamente desconocida en Montevideo. Venido al Río de la Plata con un nombramiento otorgado en España para la comandancia de la campa-

² Oficios originales y borradores de Liniers, Elío y el Cabildo de Montevideo respectivamente, de 7, 8, 12, 15 y 19 de agosto de 1807. (Archivo General de la Nación).

³ Representación del Cabildo ante el Rey, de 2 de noviembre de 1807. Escrito de apelación de don Pedro Méndez a nombre del Cabildo por el nombramiento de Elío como gobernador político de Montevideo. (En sus originales, en el Archivo General de la Nación).

ña oriental, las invasiones inglesas lo encontraron en Buenos Aires, teniendo en esos sucesos una actuación harto deslucida y que hacía desmerecer sus cualidades de militar aguerrido. Su designación para ejercer el cargo de gobernador político y militar, además de las condiciones ilegales de su origen, fué tomado en Montevideo como un acto despótico y antipático de Liniers. Para el elevado puesto la opinión local indicaba al brigadier don Bernardo Lecocq, oficial de superior graduación a la de Elío, o al Alcalde de 1.^{er} Voto don Antonio Pereira, a quien por derecho le correspondía. Ambos estaban radicados de tiempo atrás en la ciudad y sus servicios habían sido bien importantes en la lucha contra los ejércitos ingleses. En cambio, de Elío no se sabía sino de su ineptitud como militar, probada en su desgraciado encuentro contra el coronel Pack en la Colonia y de su carácter personal, que al decir del Cabildo, lo revelaba "como un hombre precipitado, violento, que insulta con osadía a las personas más respetables y que se ha atraído en poco tiempo la aversión y desprecio de estas provincias." 4

Sin embargo, Elío poseía, y lo demostró, un extraordinario temperamento. La forma en que intentó acometer la plaza de la Colonia, lanzándose con sus huestes sobre el ejército británico, sin mirar el número ni las posiciones ocupadas, probaría su temeraria audacia y también su valor. Este lo había acreditado ya en porfiadas guerras en la península, contra los portugueses, franceses y aun en Africa. Cuando llegó a Montevideo, con su flamante título de gobernador, representaba tener 35 o 40 años de edad. "Vestía un gran saco azul, con tres galones de plata alrededor del cuello, sombrero de pico, con escarpela roja y plumas, botas altas, corbatín blanco y espada corta; era enjuto de carnes, de ojos oscuros y penetrantes y de

4 Representación del Cabildo, citado.

carácter pensativo”, dice un cronista contemporáneo. ⁵ No fué la reflexión y madurez de juicio su rasgo fundamental. Al contrario, Elío demostró poseer un genio exaltado, combativo y suspicaz en sumo grado para penetrar en las intenciones ajenas. Dueño de una gran vanidad y de ambición, consideróse en determinados momentos como un predestinado por los sucesos, a ocupar el puesto más preeminente en las colonias españolas. Su actuación fué descollante, sin duda, y a justo título con su émulo, Liniers, con quien tuviera bastantes puntos de contacto, llena con su nombre este período confuso y azaroso que antecede al movimiento de independencia rioplatense. ⁶

Defensor acérrimo de España y de la monarquía, inteligente y hábil, el nuevo gobernador de Montevideo, a pesar de las resistencias opuestas para el ejercicio de su cargo, logró en breve tiempo apoderarse de las simpatías populares, convirtiéndose en el verdadero caudillo de la gobernación. Elío comenzó por ganarse fácilmente la voluntad de los regidores; concurrió a las sesiones del Cabildo y promovió allí diversas reformas para el arreglo de la ciudad y campaña de la gobernación. Se preocupó activamente de la conservación de los montes naturales y de la caza, expidiendo numerosas consultas y órdenes destinadas a velar por esas riquezas. Reorganizó las fuerzas de defensa de la ciudad y preocupóse de reparar los fuertes y muros que habían sido deteriorados cuando la rendición de la plaza. Adoptó diferentes medidas de orden interno, y en previsión de posibles nuevos ataques de los ingleses, dis-

⁵ Diario de la expedición de Craufurd, citado.

⁶ La semejanza de caracteres entre Liniers y Elío resulta, en verdad, del estudio de esta época y de las actitudes exaltadas de cada uno en defensa de situaciones que en su fondo reconocían un interés común. Para ambos, el destino sería idéntico: Liniers, fusilado en Córdoba en 1810, por español enemigo de la revolución de Buenos Aires; Elío lo sería diez años después en Valencia, donde fué ejecutado por realista y exaltado defensor de la monarquía.

puso, por bandos insertos en las calles, la concurrencia de todos los individuos de aquella nacionalidad a la Secretaría de la Gobernación para que diesen razón de sus personas.

La población de Montevideo, que había esperado ver los excesos y desmanes del nuevo gobernador, tranquilizóse con esa política y decidióse al apoyo de Elío, con la misma vehemencia con que antes lo había negado. Bien es verdad que no poco contribuyeron en este cambio del sentimiento público las actitudes desatinadas y absurdas de Liniers. No transcurrirían sino días de estabilizada la situación después de la evacuación inglesa, cuando llegó una resolución, no haciendo lugar al reclamo interpuesto por los oficiales del cuerpo de artillería, quienes, incluso su jefe, estaban amenazados de verse reemplazados en sus cargos, por una medida atentatoria y sin precedentes adoptada por el capitán general. Era el real cuerpo de artillería, uno de los que habían tenido una actuación más lucida en la heroica defensa de la ciudad contra los ingleses. Ocho de sus comandantes y porción de artilleros habían muerto gloriosamente en los fuertes y baluartes. Contábase y teníaase como timbre de honor para aquella oficialidad, que rendida la ciudad al invasor, los generales británicos "admirados de una constancia y valor tan singular, llegaron a pedir que se juntasen un día para tener la complacencia de conocer a unos hombres tan señalados por sus servicios." ⁷

Tan desatentada medida provocó de inmediato la reacción de Montevideo. Integraban los cuadros del cuerpo de artillería las personas más conocidas entonces, y sus jefes, oficiales y soldados pertenecían a las familias de más antiguo arraigo en la sociedad. Ellos mismos, en extenso memorial, dirigiéronse al Cabildo historiando los antecedentes del regimiento, la parti-

⁷ La referencia está consignada en la nota del Cabildo de Montevideo a Liniers, relativa a la remoción de los oficiales del cuerpo de artillería. Año 1807. (Borrador sin fecha. Archivo General de la Nación).

cipación que el vecindario tenía en su formación, los méritos contraídos en la tentativa de asalto y bombardeo por la escuadra de Popham y Backause el 26 de octubre de 1806, los presados en las jornadas de enero y febrero de 1807 cuando el ataque de Stirling y Auchmuty, hasta la caída y rendición de la ciudad. "Y ahora — decían los jefes y oficiales — si los desaires de la fortuna no marchitan los laureles del valor, habremos de confesar que el cuerpo de artillería ha sellado su reputación en medio de la ineficacia de sus esfuerzos. . . . Así parece indudable y nosotros nos llenamos de orgullo al creerlo, cuando la capitania ha borrado todo el cuadro de nuestros méritos, eligiendo para mandarnos, a gran número de oficiales cuyas campañas no darán mucho mérito a la historia, ni al guarismo para contar los años de servicio. Los defensores de Montevideo, los fundadores de la milicia de artillería que se sacrificaron por amor al Rey, por servicios a la Patria, estos mismos van a ser mandados por una oficialidad extraña y destituída de mérito. Tan despreciable es la milicia de Montevideo, que no hay en ella quien merezca salir de la clase de sargento". El Cabildo hizo suya la protesta y en una bien fundada exposición, se dirigió reclamando nuevamente de la inconsulta y atentatoria resolución. ⁸

Liniers no estaba, sin duda, por la paz y sus actos todos marcarían una tendencia exaltada hacia la violencia y el apasionamiento. No terminado aún el incidente sobre remoción de los oficiales del cuerpo de artillería, promovió otro, en seguida, de más vastas proporciones. Los gobernadores de Montevideo, por anteriores reales cédulas, tenían jurisdicción privativa en asuntos de marina. Suscitada una cuestión de esta materia, Liniers se atribuyó la competencia superior, planteando una contro-

⁸ Oficio original de Liniers al Cabildo de 20 de setiembre de 1807; del Cuerpo de Artillería al Cabildo de 21 de setiembre de 1807 y borrador de la carta del Cabildo a Liniers sobre el mismo asunto, sin fecha. (A. G. N.).

versia con Elío y condenándolo "con desaire del honor y autoridad de su persona a una indecorosa satisfacción." ⁹ La noticia de la insólita decisión de Liniers llegó a Montevideo junto con el comentario de la separación del gobernador o de la renuncia de éste, antes de sujetarse "al vejamen y humillación" que se disponía. La reacción se produjo de inmediato, y como una consecuencia obligada de esos hechos, el Cabildo y el pueblo rodeó al gobernador, pues la justicia plena estaba de su lado. Además, en el desaire inferido al gobernador una buena parte recaía sobre la ciudad y sus habitantes, de quienes aquél era su jefe representativo. La efervescencia en el pueblo, ya agitado por otros motivos, comenzó a subir y las calles llenáronse de pasquines en los cuales se pedía la reunión de Cabildo Abierto (21 de noviembre de 1807). El Cabildo creyó conjurar la excitación pública solicitando de Liniers que no se permitiese la separación de Elío, pues éste, decía, "había llegado a hacerse amar por toda la provincia". No obstante y como transcurrieran los días sin recibirse comunicaciones de Buenos Aires, el 2 de diciembre, estando reunido el Cabildo, un considerable número de vecinos caracterizados se presentaron en la sala capitular pidiendo a voces por sí y por el resto del pueblo "con protesta de que todos, sin discrepar un individuo (estaban) poseídos del mismo sentimiento, que no quitasen del mando de la plaza al gobernador Elío, en quien, por su valor, su actividad y ardiente celo y continuas disposiciones, confiaban únicamente, en el buen éxito de la defensa de la ciudad."

El tumulto debió sorprender a los cabildantes, pero la uniformidad del reclamo y la clase de personas que se presentaron

⁹ No hemos encontrado en los documentos examinados cuál fué la cuestión planteada y sí sólo la referencia que consignamos y a la cual alude la representación de vecinos de Montevideo, ante Liniers, de 9 de noviembre de 1807. (Expediente en el Archivo General de la Nación).

en el recinto capitular tranquilizó los ánimos. El Cabildo dispuso se leyesen las notas cambiadas con Liniers y los originales de éste sobre la remoción de Elío. Luego, después de deliberar acordóse enviar dos representaciones al gobierno de Buenos Aires, una por el Cabildo y otra suscrita por el vecindario. La primera se redactó el mismo 2 de diciembre. En ella, la autoridad de la ciudad, luego de relatar los sucesos acaecidos ese día, pedía la suspensión de todo procedimiento hasta la llegada de la segunda. La representación del pueblo, firmada por más de doscientos vecinos caracterizados, se remitiría el 4. Después de hacer una breve relación de la cuestión suscitada por Liniers, de la humillación que ella representaba para el gobernador, de la resolución de éste "antes de pasar por tal vejamen estaba dispuesto a hacer dimisión de su cargo"; de la presencia del pueblo en el Cabildo a donde concurrió "a enterarse de lo cierto", concluían pidiendo no se admitiese su separación.

El nuevo incidente siguió adelante. Elío permaneció en su puesto, pero Liniers solicitaría una información de la Junta Popular del 2 de diciembre. En ese sentido el gobernador se dirigió al Cabildo inquiriendo los pormenores de aquella asamblea. El Cabildo contestó refiriendo "que el vecindario que se había juntado en su Sala, se componía de lo mejor y de lo más pudiente del pueblo; que había llegado lleno de moderación y respeto; que sus voces eran comedidas, suplicatorias, sin el menor viso de orgullo y se expresaban con tal uniformidad, que no se podía distinguir si todos, movidos de un mismo impulso, se habían unido, o si hubo alguno que diese principio a la unión. Las Juntas Populares, — agregaba — cuando son dirigidas a representar, pedir y suplicar lo conveniente a la seguridad de la patria, lejos de ser perjudiciales, considera el Cabildo son convenientes. Todo el pueblo, señor gobernador, todo ama a V. S.; pero su amor sólo nace del conocimiento que adquirieron de que V. S. sería capaz de sacrificar toda su sangre, en defensa de esta plaza. El vecindario no necesita otra cosa,

para no volver a ser sorprendido; sólo desea un caudillo como V. E. para rendir con gusto sus vidas al mismo fin.”¹⁰

La Junta Popular de Montevideo de 2 de diciembre de 1807, para ser el primero de los disturbios ocurridos sin ofrecer un carácter francamente sedicioso, tuvo alguno de los aspectos de las graves conmociones que se sucederían después en las dos márgenes del Río de la Plata y en los cuales la modalidad principal sería la presencia del pueblo en el recinto de sesiones y la resistencia y desconocimiento de los mandatos de autoridades superiores.

II

Aun cuando la noticia oficial no llegaría a Montevideo sino en enero de 1808, desde los últimos meses del año anterior, se tenía la información exacta del real decreto de 12 de abril de 1807, por el cual, el Rey, en mérito a los servicios contraídos por Montevideo en la reconquista de Buenos Aires le concedía el título de *Muy Fiel y Reconquistadora*, con la facultad al Cabildo para usar la distinción de *maceros* y añadir al escudo de sus armas las banderas inglesas abatidas que apresó en la reconquista con una corona de oliva sobre el cerro, y otra de las reales armas, palma y espada.

Tan señalado homenaje era el primer resultado de la misión conferida en 1806 al doctor Nicolás Herrera y don Manuel Pérez Balbas. Los diputados del Cabildo de Montevideo, después de largo y accidentado viaje, habían llegado a Madrid, entregando allí en su Corte los pliegos de que eran portadores,

¹⁰ Oficios del Cabildo a Elío de 21 de noviembre; de 25 de noviembre y 2 de diciembre del Cabildo a Liniers. Representación popular del 4 de diciembre a Liniers. Expediente de la representación al Cabildo. Nota del Cabildo a Elío de 8 de diciembre. (En sus originales del año 1807 en el Archivo General de la Nación). Agregaremos que en los legajos examinados no están adjuntas las comunicaciones de Liniers al Cabildo de Montevideo a que hacen referencia los sucesos narrados.

en que se contenían las justas solicitudes de las autoridades y vecindario para obtener compensaciones y jerarquías que los sustrajeran de la sujeción férrea de los virreyes de Buenos Aires. Obtuvieron los honores a que se refería el real decreto de 12 de abril y estaban en vías de concederse los demás motivos de la misión, el Consulado propio, la organización de Intendencia, la derogación del fuero de milicias y la autorización para la venta de tierras de propios, cuando llegó la noticia a Madrid de la caída de Montevideo en poder del ejército inglés. Más que eso, todavía contribuiría a detener la consecución de los resultados esperados, los oficios suplicatorios de Liniers y del Cabildo de Buenos Aires, arrogándose todo el esfuerzo de la reconquista y disminuyendo el que realizara Montevideo. ¹¹

La novedad de los honores tributados a Montevideo sorprendió a Buenos Aires en los mismos días en que ruidosamente se festejaba el rechazo de los ingleses y la firma del tratado con Whitelocke. Aquella distinción que fallaba el enardecido pleito de las dos ciudades respecto a cuál de las dos había hecho el máximo del esfuerzo contra el invasor, produjo, como era natural, honda excitación y encono. Reunióse el Cabildo de aquella ciudad y en largo memorial de 17 de agosto de 1807 dirigióse a su diputado en la Corte de Madrid, don Juan Martín de Pueyrredón, haciendo una reseña de los sucesos acaecidos en Buenos Aires desde el comienzo de la primera invasión inglesa. Refiriéndose a Montevideo, decían los capitulares: "Se tienen antecedentes de que al Cabildo de Montevideo se le ha concedido el título de reconquistadora, que le han dispensado mazas

¹¹ Por oficio fechado en Madrid, en 4 de julio de 1807, don Nicolás Herrera hacía saber al Cabildo de Montevideo la resolución de 12 de abril de ese año, a la vez que participaba las comunicaciones de Liniers y del Cabildo de Buenos Aires, por lo que pedía para el mejor éxito de la misión, la formación de un expediente en que constasen los servicios de la ciudad en la empresa de la reconquista. El expediente se hizo y se remitió en oportunidad a España. Su copia, así como los originales de Herrera y de Pérez Balbas, se encuentran en el A. G. N.

y banderas. Se ha procedida con ligereza, sin oirse a Buenos Aires". Aludía en seguida a la exageración de los informes, y luego agregaban: "si hubieran sabido la verdad, se habrían desengañado, pues aunque aquella ciudad (Montevideo) auxilió, no era posible hubiese por sí sola realizado la reconquista." Hablaban en seguida del egoísmo de Montevideo, de su orgullo y altanería; de su falta de consecuencia; de su aspiración de engrandecimiento sobre las ruinas de Buenos Aires, pidiendo que ya que no podían invalidarse los honores reconocidos, el diputado del Cabildo en Madrid, debía solicitar que éstos fuesen mayores para la capital y que en sus armas no sólo se grabasen las banderas inglesas, "sino también toda la ciudad de Montevideo, en demostración de una verdadera y no fingida reconquista."

Tanto apasionamiento y extravío debería alcanzar todavía una culminación mayor. Exacerbados los ánimos por el silencio de la Corte de Madrid, que no reconocía los singulares méritos de Buenos Aires en la defensa que hiciera contra Inglaterra, de nuevo y en extenso documento, también de 7 de enero de 1808, volvió el Cabildo de aquella ciudad a dirigirse a su diputado Pueyrredón, diciéndole esta vez: "El Cabildo de Montevideo, engraido hasta lo infinito con su figurada reconquista, lejos de uniformar sus sentimientos con los de este cuerpo, no ha aspirado más que a engrandecer su pueblo con detrimento de la capital: el prudente silencio que hemos observado desatendiéndonos de sus avanzados proyectos y especies indecorosas que ha vertido contra esta ciudad, no ha servido sino para fomentar más y más su orgullo, los celos y la envidia. No sólo ha querido figurarse el reconquistador de Buenos Aires sino que, avanzando hasta donde es increíble, supone haber tenido mucha parte en nuestra defensa. . .". Es intolerable un igual comportamiento y si Vd., don Juan Martín (Pueyrredón), ha tomado el prudente arbitrio de no oponerse a los claros, a los ambiciosos proyectos de Montevideo, es preciso variar

de sistema con un pueblo incivil, egoísta que detesta a una madre que lo sacó de la nada y que en todas ocasiones le ha prestado auxilios y socorros. Es necesario dar en rostro con ellos a ese pueblo, que también no es regular haya informado contra nosotros, fingiendo subordinación y lealtad por el hecho de no haberse admitido en ésta al marqués de Sobremonte, a quien llamaron Aguiar, Magariños, San Vicente y otros, con objeto de tener como acriminarnos más.

El extenso documento, destinado a impresionar la Corte, a fin de conseguir honores superiores a los concedidos a Montevideo, concluía insinuando al diputado de Buenos Aires que el título que parecía corresponderle a su Cabildo era el de "*Conservador de la América del Sur y Protector Medianero de todos los demás Cabildos del Continente.*" 12

III

En este estado de espíritu tan poco favorable a las soluciones de paz y concordia se desarrollarían los problemas planteados en el Río de la Plata después de las invasiones inglesas. No fué la menos importante de las cuestiones suscitadas la perturbación provocada dentro de sistemas económicos y aduaneros con la introducción en cantidades considerables de géneros y mercaderías inglesas. La posesión de Montevideo, durante los siete meses de la ocupación, había abierto un mercado para la entrada de artículos extranjeros, que vendidos en la ciudad, sin recargos de gastos de viaje y exonerados de los exorbitantes impuestos españoles, se vendían a precios ínfimos. Su reventa para Buenos Aires e interior del Virreinato y aun para los puertos del Brasil, produjo pingües beneficios para los comer-

12 Los documentos referidos del Cabildo de Buenos Aires a su diputado en Madrid, don Juan Martín Pueyrredón, fueron insertados por el señor J. J. Biedma en "Documentos y antecedentes de la independencia argentina", B. A., 1914.

cientes de Montevideo. Evacuada la plaza inesperadamente por los ingleses, éstos, en la imposibilidad de llevarse la multitud de mercaderías y efectos traídos, se deshicieron de ellos por cantidades insignificantes o las dejaron a consignación. De las enormes ganancias, entonces efectuadas, no sólo participó el comercio de Montevideo, sino también, en parte, el de Buenos Aires, que envió agentes encargados de ese tráfico. ¹³

España había interdicto el comercio de Inglaterra con las colonias, y declarada la guerra, sus resoluciones fueron más terminantes. La Real Audiencia, lo mismo que el Consulado de Buenos Aires, reiteradas veces, desde comienzos de 1807, prohibieron de manera absoluta, tanto en aquella ciudad como en Montevideo, toda transacción u operación con los ingleses de la clase que fueran. Pero el comercio, a pesar de las órdenes, se había hecho, y Montevideo, en virtud de la ocupación que sufriera, tenía en sus almacenes considerables cantidades de artículos fácilmente revendibles, desde que habían sido adquiridos a bajos precios.

El negocio tocaba a ser lucrativo y los mismos comerciantes de Buenos Aires eran los primeros en atravesar el río para surtirse en Montevideo, introduciendo los géneros clandestinamente en el puerto vecino. ¹⁴ Las medidas se extremaron y Buenos Aires, a la vez que aplicaba un criterio eminentemente fiscal y restrictivo, defendía para sí el comercio de monopolio con la metrópoli, abatiendo así la plaza de Montevideo, cuyo

¹³ El doctor Mariano Moreno, que se basó para su famosa Representación de 1809, en los resultados obtenidos con el comercio inglés en Montevideo, estimó en seis millones las mercaderías introducidas desde 1806 y que fueron devueltas en valores por la prohibición existente del envío de frutos. (Representación, etc., pág. 75 de la ed. de la Imp. de los Niños Expósitos de Buenos Aires, 1810).

¹⁴ Informe del Cabildo de Buenos Aires al Regente Superintendente pidiendo la adopción de medidas para perseguir el comercio con los ingleses. (6 de octubre de 1807). (Colección Biedma, citada).

interés, como era natural, estaba en la venta de las mercaderías extranjeras.

A una política semejante sujetó su conducta el Consulado, el cual, después de breve deliberación y reconociendo las dificultades insalvables de evitar el contrabando, resolvió (28 de setiembre de 1807), aceptar la introducción de los artículos depositados en Montevideo, previo pago en su beneficio del impuesto de *círculo* que recargaba las mercaderías con el exorbitante aumento de un 52 % de su valor y que sería extensivo, tanto para los géneros vendidos en la ciudad, como para los que se introdujeran en el Virreinato. A este fin se ordenaron las comunicaciones al Subdelegado de la Real Hacienda en Montevideo, previniendo la obligación de que todos los comerciantes hiciesen declaración de los efectos ingleses que tuvieran en sus almacenes y se marchamasen, consignando el impuesto en el acto de expedirse las guías para Buenos Aires. ¹⁵

Por supuesto, que tan desproporcionada e inconsulta exacción produjo en Montevideo la más viva protesta. Aun cuando el comercio de la ciudad estuviese acostumbrado a los procedimientos violentos del Consulado, en el caso sumábanse a las pérdidas de dinero que originaría la aplicación de la medida, la circunstancia de que el exorbitante impuesto conducía a afirmar el régimen monopolista de puerto único en el Río de la Plata, al cual aspiraba Buenos Aires, en detrimento y perjuicio de Montevideo.

La consecuencia inmediata de esta desatentada política fué la resistencia del comercio local para el cumplimiento de las medidas dictadas. Se dió representación al apoderado del comercio en Buenos Aires, pero aun cuando su gestión obtuvo algún éxito, reduciendo el gravamen a un 25 % para las mercaderías que se vendiesen en Montevideo, se mantuvo las altas ta-

¹⁵ Acuerdos del Consulado de Buenos Aires, de 28 de setiembre, 8 de octubre y 11 de diciembre de 1807. (Colección Biedma, citada).

rifas para las que exportasen con destino a la capital. Por supuesto que esto mismo no se aceptó y en balde el Regente Superintendente Lucas Muñoz Cubero se dirigió en 30 de enero de 1808, por vía reservada, al gobernador Elío, demostrándole la necesidad de que los comerciantes hiciesen la declaración de los artículos ingleses, se marchamasen y pagasen el impuesto "antes que se acaben de extraer todos clandestinamente", su oficio y diligencia no tuvo resultado alguno.

Como en circunstancias anteriores, en ésta, el Cabildo y el gobernador hicieron causa común con los intereses de la ciudad, negándose u oponiendo reparos a las resoluciones de Buenos Aires. Todavía, en 7 de abril, transcurridos ya varios meses de la adopción de las medidas, la Superintendencia de la Real Hacienda, insistía con el gobernador de Montevideo para que se obligase la declaración de los artículos ingleses y se pagasen los derechos de círculo. De esta nota, Elío dió conocimiento al Cabildo, el cual, luego de oponer una dilación en virtud de las festividades del mes, anunció que fijaría carteles para la concurrencia de los comerciantes. Sin embargo, la medida no tendría ningún efecto o aquéllos no cumplirían lo dispuesto, pues en 7 de mayo, Muñoz Cubero volvía a insistir en extenso oficio sobre la urgencia de acatar las resoluciones dictadas respecto al pago de los nuevos impuestos.

Esta vez el Regente abundaría en razones para justificar la exacción, siendo las más poderosas, la de que el derecho de círculo era el único medio capaz de equilibrar en algún modo la balanza comercial de la capital y sus dependencias; la de que la baratura de los precios en que habían sido adquiridas las mercaderías, convertiría a los introductores en negociantes monopolistas, en perjuicio de los que no hubiesen hecho esa clase de operaciones; en fin, que los comerciantes que por respeto a las leyes no habían traficado con los ingleses, serían los perjudicados, siendo, en cambio, beneficiados los que realizaran sus negocios pasando por encima de las resoluciones prohibitivas.

Los comerciantes de Montevideo no cedieron en su línea de conducta de no abonar el impuesto de círculo y no lo hicieron aun cuando el Consulado de Buenos Aires, firme en su resolución atentatoria contra la libertad de comercio, llevó su reclamo a la suprema decisión del virrey, quien confirmó en última instancia (30 de junio de 1808), el abusivo gravamen, concediendo tan sólo el plazo de un mes, para que se hiciesen las declaraciones de las existencias de artículos ingleses, se marchamasen y se satisficiesen los impuestos mandados.

Esta vez, transmitida la resolución virreinal al gobernador Elío y por éste al Cabildo, se convocó para el día 2 de julio a las tres de la tarde, a fin de que concurriesen todos los comerciantes de la ciudad ante el diputado consultor don Pascual José Parodi. La reunión no tuvo ningún resultado. Sobre un total de ciento diez comerciantes citados, solamente concurrieron treinta y tres. Antes bien, y a pesar de haberseles leído a los asistentes lo dispuesto por el virrey, no consta de las actas levantadas que aquéllos pensasen en obedecer lo resuelto en Buenos Aires. Como en casos anteriores, surgiría de las deliberaciones una representación que se envió al doctor Nicolás Herrera, diputado del Cabildo en Madrid, para que formalizase el reclamo ante la Corte, del absurdo e inmotivado impuesto de círculo. ¹⁶

IV

La simiente dejada por el conquistador inglés comenzaba a dar sus más óptimos frutos. Como si no hubiesen sido pocos los

¹⁶ El impuesto de círculo, en definitiva, creemos no llegó a hacerse efectivo. Los sucesos que en esos mismos meses se desarrollarían en el Río de la Plata, con la separación definitiva entre Montevideo y Buenos Aires, harían de todo punto imposible su aplicación. Además, la reclamación confiada a la sagacidad de don Nicolás Herrera, encontraría pleno éxito, resolviéndose por la Junta Gubernativa de España en 20 de enero de 1809, la exoneración del impuesto de círculo a los comerciantes de Montevideo y la devolución de las cuotas que se hubieran satisfecho. (Expediente sobre el impuesto de círculo, en el Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda).

motivos de divergencias entre las dos ciudades del Río de la Plata, se echaba ahora a la hoguera de las pasiones y rivalidades el problema económico del monopolio y del librecambio. El pretendido impuesto de círculo a las mercaderías inglesas de Montevideo, aun intentado aplicar cuando la separación política de las dos capitales, era ya definitiva, señalaría, con las ardorosas discusiones promovidas, los términos de la controversia en la cual se encontraría otra vez, como tantas anteriormente, el interés de los comerciantes de Montevideo frente al interés de los comerciantes de Buenos Aires. Por supuesto que las polémicas, acicateadas por la malquerencia recíproca y sin oposición de las autoridades, que tomaban para sí los entusiasmos y los agravios de las dos poblaciones, llegaron a excesos enojosos que se tradujeron, como era natural, en un aumento de tensión en las relaciones entre las dos ciudades. ¹⁷

Montevideo, por interés propio, tomó para sí la bandera del librecambio y del comercio libre. A su amparo había dado fuerte impulso a sus operaciones mercantiles, rehaciéndose de las considerables pérdidas económicas sufridas en los gastos de la reconquista de Buenos Aires y de la ocupación extranjera. Los artículos ingleses, adquiridos a un precio tan inferior a los importados de España y de calidad superior, abarretaban los almacenes y constituían una poderosa atracción para los comerciantes todos del Virreinato. La introducción y venta clandestina en Buenos Aires y en las provincias, debió hacerse en gran escala, a pesar de las prohibiciones del Consulado y de la Superintendencia de Hacienda. Cooperarían, en verdad, en este tráfico, considerado ilícito por las autoridades virreinales,

¹⁷ Levene, R. "Ensayo Histórico de la Revolución de Mayo". Refiriéndose al impuesto de círculo y a la participación que tomara el Cabildo de Buenos Aires para su aplicación a los comerciantes de Montevideo, dice: "Como se sospecha, el Cabildo de Buenos Aires intervino decisivamente, en la solución de este asunto, para vociferar contra los comerciantes de la otra banda." (Tomo I, pág. 157).

no sólo los intereses materiales en juego, sino la inmoralidad de no pocos funcionarios, siendo ésta una causa más en la descomposición del régimen colonial. ¹⁸

El gran comercio de Buenos Aires, adoptó para sí la bandera del restriccionismo y del monopolio. Esa era la herencia directa española, y si es de notar que en la orientación económica encontró tenaces opositores, la verdad fué que la reacción en favor del librecambio recién se experimentó cuando toda la argumentación y sus resultados prácticos habíanse expuesto por Montevideo. El comercio de la capital virreinal debió ser forzosamente monopolista. No sólo alimentaría esa tendencia su oposición irreductible al progreso de Montevideo, sino que el comercio libre, además de romper una tradición inveterada y secular, conspiraba contra la voluntad reiterada de convertir a Buenos Aires en puerto único de entrada y salida en el Río de la Plata y de sus territorios adyacentes.

En rigor, el conflicto de ideas económicas antagónicas entre Montevideo y Buenos Aires, se plantearía en seguida, siendo los comerciantes de una y otra ciudad los opositores y defen-

¹⁸ Liniers había tomado para sí la jurisdicción superior de Comandante General de Marina. Su intervención directa en el apostadero de Montevideo hízose frecuente, si bien, como es natural, encontraría resistencias para el cumplimiento de sus decisiones. En los legajos de la Real Hacienda hemos hallado algunas de estas comunicaciones, enviadas directamente a Elío. Así, en 25 de setiembre de 1807, se dirigía al gobernador para que se le instruyese sobre las causas de la permanencia en el puerto de Montevideo de la fragata americana "Clim Back", con un cargamento de 460 pipas de aguardiente de Francia y mandando se intimase a su capitán su salida inmediata. En 25 de noviembre varó un bergantín inglés en la playa "de la Estanzuela", inmediata a Punta Carretas. El comandante de la guardia del Cordón, don José Artigas, dió un detallado parte del suceso, así como del desembarco de la tripulación, que fué conducida a Montevideo, mientras algunos blandengues quedaron encargados de la custodia del buque. La intervención en el suceso y el destino de la carga se hizo por las autoridades de Montevideo. No obstante, Liniers se dirigió, deduciendo su jurisdicción en el asunto y solicitando la remisión de los antecedentes. (Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda).

sores de los dos criterios. En Buenos Aires habíase creado un arbitrio temporal y extraordinario a los frutos del Brasil que se introdujesen en su puerto, y cuyo destino era crear recursos para costear las obras de defensa de la población, amenazadas de un nuevo ataque por las fuerzas inglesas, cuya proximidad se descontaba. Montevideo intentó poner en ejecución procedimientos semejantes, y en 27 de enero de 1808, solicitaba de la Superintendencia de Hacienda la autorización para recaudar el mismo derecho municipal y extraordinario con fines idénticos. La respuesta demoró varios meses, pero cuando se recibiera con el decreto virreinal aprobatorio de 23 de mayo, conjuntamente llegó al Cabildo una nota de la corporación similar de Buenos Aires, en la cual hacíale saber "que recreciéndose los gastos y atenciones que motivan la defensa de estos dominios y no siendo suficientes los fondos del real erario ha sido preciso recurrir a arbitrios extraordinarios a que deben contribuir todas las ciudades del Virreinato." A continuación la nota informaba que para la adopción de medios se había creado una junta general y ésta nombraba una subalterna, la cual había establecido nuevos derechos "que recaían en los frutos y efectos que se internen del extranjero, así como los que se extrajeran para otras colonias, cuya graduación ha merecido ya la aprobación del superior gobierno".

Perplejo debió quedar el Cabildo de Montevideo ante esta comunicación de la autoridad colega de la otra orilla, la cual le llegaba con el aditamento de que la exacción se haría inmediatamente, por lo que, si no recibiera la resolución virreinal, debería dar aviso para activar su despacho. La corporación uruguaya había solicitado la autorización para el cobro de un pequeño arbitrio municipal, extraordinario y temporal; si bien esto se aceptaba, conjuntamente se imponía un nuevo impuesto que recaía, no ya sobre las importaciones extranjeras, sino sobre las exportaciones de productos del país, vale decir, sobre la riqueza ganadera, cueros, sebo, astas, etc.

La resolución entrañaba un golpe serio para el movimiento mercantil de Montevideo. El impuesto de círculo había fracasado por la tenaz resistencia de los contribuyentes para aceptarlo. Ahora se proponía uno distinto con el cual se intentaba obtener los mismos resultados. El comercio con el Brasil, se hacía en una parte considerable en Montevideo, del mismo modo que las exoptaciones para La Habana y colonias del Pacífico tenían en esta ciudad un fuerte mercado de producción. Uno y otro tráfico, y hasta las introducciones de mercaderías de países neutrales, incluso el comercio negrero, quedaban seriamente afectados. En cuanto a las exportaciones de productos del país, el arancel señalado era tan subido, que los cueros se recargaban en un $62 \frac{1}{2} \%$; el sebo en un $33 \frac{1}{2} \%$, y el trigo en un $20 \frac{1}{2} \%$.¹⁹

Como criterio económico, la imposición de los nuevos impuestos acusaba un profundo desconocimiento del verdadero interés de las colonias rioplatenses. La tendencia aun de España en el último cuarto del siglo XVIII, había sido hacia la libertad de comercio. La implantación de derechos excesivos a las importaciones y aun a las exportaciones, no sólo señalaba una reacción con lo que dijérase había sido el comienzo de una moderna orientación, sino que lesionaba en su parte básica las fuentes de la riqueza pública.

19 Borrador del Cabildo de Montevideo a Liniers, de 27 de enero de 1808. Nota al Superintendente Lucas Muñoz Cubero; respuesta de éste al Cabildo, original, de 1.º de febrero de 1808; nota del Cabildo de Buenos Aires al de Montevideo, de 14 de mayo de 1808; del Cabildo de Montevideo al de Buenos Aires, de 18 de mayo de 1808 (borrador); nota del Cabildo de Buenos Aires al de Montevideo, de 21 de mayo de 1808; ídem del Cabildo de Buenos Aires suscrito por don Juan Antonio de Santa Coloma y dirigida al Alcalde de 1.º Voto de Montevideo don Pascual José Parodi, de 4 de junio de 1808; nota del Cabildo de Montevideo al gobernador Elío, de 4 de junio de 1808; del Cabildo de Montevideo al de Buenos Aires, de 8 de junio de 1808; (borrador); del gobernador Elío al Cabildo de Montevideo, de 10 de junio de 1808; del gobernador Elío al Cabildo de Montevideo, de 23 de junio de 1808. (Originales en A. G. N.).

Pero si el criterio económico que suponía la creación de impuestos era insostenible prácticamente, desde un punto de vista político para la necesaria armonía rioplatense, no podía haberse buscado un procedimiento que agudizase más las desinteligencias y odiosidades señaladas desde tantos años atrás entre las dos ciudades coloniales.

Montevideo oponiéndose en toda forma, aun llegando al desconocimiento de las resoluciones virreinales que imponían la declaración de mercaderías inglesas y el gravamen del círculo, había dado la pauta del legítimo interés común: la libertad de comercio. Con esta bandera, comprando y vendiendo sus productos a Inglaterra, se había enriquecido, obteniendo considerables ganancias. El sistema opuesto del monopolio, de los pesados gravámenes, retraía el régimen colonial a la época de mediados del siglo XVIII, con el empobrecimiento y el derrumbe de sus fuentes de producción.

Verdad que Buenos Aires, para justificar su política restrictionista, pretendía defender la producción de sus provincias interiores, especialmente el aguardiente, arroz y azúcar, de la competencia extranjera, imponiendo, por tanto, a los artículos similares importados, un gravamen que neutralizase la baratura de sus precios de venta. Pero esta solución, si bien resolvía un problema interno del comercio de Buenos Aires, no explicaba de ningún modo los impuestos a las exportaciones. Por lo demás, los intereses de Buenos Aires, no eran los de Montevideo. Al contrario, había una oposición resultante de la similitud de su producción y de sus necesidades y de su situación geográfica, puestas ambas ciudades una frente a otra y centro las dos de dilatados territorios ricos y feraces.

En el fondo, las resoluciones de las autoridades de Buenos Aires no reconocían sino un interés local. La cuestión doctrinaria se subordinaba a la voluntad tantas veces reiterada de hacer de su puerto el único y el principal en los extensos dominios del Atlántico del Sur. La competencia con puertos o

plazas comerciales del interior mediterráneo no existía, pues todo el movimiento lo absorbía la capital. Montevideo era el único puerto que dificultaba esa ambición de centralizar todos los negocios en una ciudad. Contra su comercio y su florecimiento habían sido tomadas todas las medidas anteriores. La creación de elevados impuestos a la exportación y a las importaciones, tenían por objeto alcanzar los fines perseguidos.

Buenos Aires no innovaba con estos procedimientos. Sus comerciantes, netamente españoles, sus autoridades integradas con elementos en su mayoría peninsulares, eran fieles a la tradición de la España antigua y aplicaban las normas de acción en que se educaran, es decir, el monopolio y el centralismo riguroso y absorbente.

V

Correspondió al cuerpo de hacendados de Montevideo y de su campaña, defender ante las autoridades virreinales los intereses legítimos y verdaderos de las colonias españolas del Río de la Plata. En un extenso y erudito trabajo, que quizá reconociera, como su autor, al primer firmante del escrito, don Mateo Magariños, puntualizábanse los diferentes aspectos que entrañaban las resoluciones imponiendo fuertes impuestos a las importaciones y a la exportación de productos nacionales.

Para los hacendados y comerciantes de Montevideo, la tarifa de contribuciones señaladas y cuya vigencia se anunciaba para el 1.º de junio de 1808, además "de acabar de obstruir, decían en una elocuente exposición, el comercio casi exánime de estas provincias y destruir los primeros manantiales de su felicidad, representaba un golpe mortal contra las fortunas de aquellos que bajo la garantía de los antiguos establecimientos, hacían el comercio con los puertos del Brasil." A continuación extendíanse en consideraciones sobre el origen y la naturaleza de los impuestos, estudiando su función en la economía de los países, para lo cual citaban los ejemplos de la legislación roma-

na y las Leyes de Partidas. Demostraban que la creación de impuestos era de potestad real, y si en casos extraordinarios podíase aceptar que su aplicación se hiciese por autoridades inferiores, se había tenido siempre en cuenta la naturaleza de las cosas susceptibles de imposiciones. Señalaban que la agricultura y el comercio nunca habían sido gravados con gabelas exorbitantes y recurrían a los ejemplos suministrados por el Consejo de Castilla y el de Indias, para deducir, de la conducta observada, “el mejor argumento negativo de la imprudencia y desacierto que caracteriza la nueva imposición, la cual — decían — debe ser abolida.”

Examinaban ampliamente el problema económico suscitado con los grandes impuestos a las exportaciones. Aludían a la evolución de las ideas respecto a las restricciones antes imperantes y a los nuevos conceptos del siglo, según los cuales debería suprimirse toda obstrucción a la salida de los productos naturales. Al labrador, al cosechero “debía facilitarse la extracción y consumo de sus frutos, porque teniendo él segura la venta de cuanto pueda producir la tierra, se vale de todos los medios imaginables y cada día hace un nuevo invento con que aumentar la fertilidad de sus campos. En cambio, las trabas a las extracciones eran opuestas al progreso, no existiendo nadie “que no mirase con horror una política la más contraria a la felicidad del Estado”.

Traían a colación los hacendados de Montevideo, en su tan notable escrito, el ejemplo de Inglaterra, para deducir que su enriquecimiento y su prosperidad debíase a su política económica, la cual no sólo otorgaba las amplias franquicias a la exportación de granos, sino que hasta protegía esas extracciones gratificando a los comerciantes. Pasaban así en revista los progresos alcanzados por aquel país, y expresaban: “Este es el aspecto natural de las máximas de una nación verdaderamente sabia y de un gobierno celoso; este es un ejemplo digno de imitación y un hecho que acaba de convencer de que nada hay tan

sagrado, nada tan digno de privilegio, como el comercio de granos, a cuya destrucción conspira precisamente el nuevo impuesto. ¡Qué dirían esos hombres sabios, cuyas meditaciones han merecido la aprobación del mundo entero, si viesen una tarifa de la que resultan cargados el cuero con un $62 \frac{1}{2} \%$; el sebo $33 \frac{1}{2}$ y el trigo en un $20 \frac{1}{2}$, en una colonia que no tiene otros ramos para hacer un comercio activo, que los frutos de su terreno fecundo y el beneficio de innumerables ganados! ¡Qué dirían de un reglamento donde el pastor y el cosechero son condenados a una miseria eterna! ¿Será posible que así queramos desacreditar nuestra ilustración, en el día mismo que la Europa entera fija sus ojos sobre la grandeza de la América del Sur? ¿En el siglo XIX habrá un pueblo culto que ponga pesadas cadenas a la extracción y consumo de sus producciones? Por honor a la literatura de España, por conveniencia, por necesidad y justicia, somos obligados a procurar que no se publiquen los partos de la junta subalterna, que se aniquilen, que se sofoquen en su propio nacimiento.”

Todavía el tan brillante documento abundaba en atinadas consideraciones para demostrar la enormidad económica que representaba la de poner trabas a las exportaciones aniquilando los primeros ensayos de comercio internacional. Como argumento final, luego de evocar la situación de las colonias españolas en el siglo anterior, cuando con el sistema de las restricciones ofrecían un cuadro de miseria y desolación, a pesar de sus riquezas cuantiosas, los hacendados y comerciantes de Montevideo, presumiendo que en esta política de Buenos Aires hubiera más un interés local que una cuestión doctrinaria, se amparaban a lo dispuesto en las Leyes de Indias, para concluir que el asunto de los impuestos era de los denominados importantes y por tanto debía comunicarse al real acuerdo. 20

20 La extensa y notable exposición de los “Vecinos Hacendados y del Comercio de Montevideo”, que lleva la fecha de 18 de junio de 1808, estaba suscrita por Mateo Magariños, Ventura Gómez, Román de Cáceres,

La gran cuestión planteada no tuvo por entonces solución legal, pero los sucesos acaecidos en esos meses, la actitud asumida por Montevideo, separándose de la sujeción de Buenos Aires y rompiendo abiertamente contra sus autoridades y reglamentos, al admitir, en setiembre de ese año, la entrada a su puerto de navíos ingleses, con los cuales efectuó el intercambio de mercaderías, valdría como la mejor demostración de la fuerza de las argumentaciones expuestas.

A los hacendados y a los comerciantes de Montevideo, correspondería así el honor en el Río de la Plata de haber sido no sólo los primeros defensores del comercio libre, sino los que primero lo efectuaron por autoridad propia.

Francisco Juanicó, Carlos Camusso, Antonio Massini, José Batlle y Carreó, José Costa y Texidor, Mateo Gallego, José Gestal, Antonio San Vicente, José de Torres y Lemos, Pablo Safons, Juan Francisco Martínez, Miguel Zamora, Manuel Solsona, Juan Ignacio Martínez, Cristóbal Salvañach, José de Revuelta, Luis Godefroy, Luis Antonio Gutiérrez, Félix Mas de Ayala, Antonio de Arraga, Francisco Estrada, Antonio Agell, Pedro Casavalle, Feliciano Correa, Roque Antonio Gómez, Joaquín de Chopitea, Joaquín de la Iglesia, María Antonia Gil de Maciel. (Col. Biedma cit., págs. 198-199).

CAPÍTULO XVIII

La escisión rioplatense.—Elío y Liniers

SUMARIO: Los sucesos en España y en el Río de la Plata. — Orientaciones políticas de Montevideo y Buenos Aires. — La unidad rioplatense. — La familia real de Portugal. — Su arribo a Río de Janeiro. — La misión Luis Larrobla. — Política portuguesa. — Misión de José Joaquín Curado.

La diplomacia portuguesa. — Abdicación de Carlos IV. — Efectos de la noticia en Montevideo. — La proclamación de Fernando VII. — Noticias extraordinarias de Buenos Aires. — Arribo de Sassenay. — Entrevista con Elío. — Las fiestas de la jura de Fernando VII.

Incertidumbre de la situación de España. — Objetivos de la misión Sassenay. — Instrucciones de Napoleón. — Entrevista de Sassenay y Liniers. — Orientaciones de la opinión pública. — La proclama de Liniers de 15 de agosto. — Sus efectos en Montevideo. — Arribo de Goyeneche. — Prisión de Sassenay. — La circular reservada de Liniers de 17 de agosto. — Réplica de Elío. — Consecuencia del arribo de Goyeneche en Buenos Aires. — Modificación del espíritu público.

Relaciones de Elío y Liniers. — La escisión. — Criterio dominante. — Divergencias de opinión entre el virrey y el gobernador. — Liniers, Goyeneche y Curado. — Retiro del comisionado de Portugal de Montevideo. — Entrevista con Elío. — La intriga portuguesa. — La exigencia de Portugal de la entrega del territorio oriental del Uruguay. — Reunión del Cabildo de Montevideo. — El gobierno de Montevideo incita a la Audiencia y al Cabildo de Buenos Aires para que procedan a la deposición del virrey Liniers.

I

No es fácil vincular los sucesos del Río de la Plata, de esos primeros años del siglo XIX, con los acaecidos en España en el mismo período, aun cuando éstos tuviesen una inmensa repercusión, tanto en Montevideo como en Buenos Aires.

La separación de las dos poblaciones es una consecuencia lógica de una continuidad y variedad de causas, principalmente económicas, que hacen irremediable la disgregación de la unidad colonial. Intereses opuestos, contradictorios, rivalidades, despotismos y rebeldías tenaces, ausencia de estadistas que comprendieran y resolvieran el problema planteado, produjeron, fatalmente, primero, las desinteligencias, y después la separación ulterior.

Pero las reacciones que provoca en cada una de las ciudades la gravedad de las perturbaciones ocurridas en España con motivo de la intervención napoleónica, no guardan una relación de causa y efecto con los sucesos anteriormente desarrollados. La lucha económica entre Buenos Aires y Montevideo, perfila las orientaciones de dos tendencias que en 1807 y 1808 son claramente perceptibles. La primera, incubada en la capital del Virreinato, centro de las altas autoridades y, por tanto, centralista y conservadora. La segunda, formada en Montevideo, refractaria al despotismo de los virreyes, audiencias y consulados y necesariamente más democrática y liberal, como lo demostraría su oposición al restriccionismo comercial y su aspiración incesante al libre comercio, puntal de resistencia de la organización colonial. Esas fuerzas puestas al descubierto entonces, fueron en definitiva las que actuaron y perduraron largos años, afirmándose y aumentándose todavía, cuanto más recias se hicieron las luchas entre las ciudades, durante las épocas de la emancipación y aun después.

La abdicación de Carlos IV, la proclamación de Fernando VII, el cambio de dinastía, las tentativas de intervención de Portugal, en cambio, promovieron la formación de dos partidos aparentemente distintos: uno sustentado por Elío y del cual se hiciera solidario Montevideo, y el otro representado por Liniers, en Buenos Aires. En ambos, la vinculación política con España fué la misma, pero los sucesos exteriores, al agitar violentamente el medio caldeado de las colonias rioplatenses, pro-

vocaron resistencias diferentes producidas al amparo de causas y circunstancias locales.

Desde los primeros días del mes de febrero de 1808, se tuvo en Montevideo la noticia de la llegada de la familia real de Portugal al Brasil. Dos marineros venidos de Santa Teresa, desde Río Grande, fueron portadores de la novedad, a la cual se concedió singular importancia, pues se relacionaba el suceso con los acontecimientos ocurridos en esa actualidad en Europa. En realidad, las cartas y los papeles llegados de Río de Janeiro, confirmaban los primeros informes, ilustrando cómo el rey lusitano y sus hijos, ante la inminencia de la caída de Lisboa en poder de las tropas francesas y sus aliados españoles, habíanse embarcado precipitadamente, auxiliados por la escuadra inglesa de Sidney Smith, haciendo rumbo a las costas del Brasil. ¹

La extraordinaria nueva fué valorada por el gobierno de Montevideo en toda su importancia y ulterior trascendencia, desde que la ruptura de relaciones entre España y Portugal y la presencia de su rey en Río de Janeiro, aliado a Inglaterra, podía, en cualquier momento, hacer efectivos nuevamente, los planes de conquista ya puestos en práctica anteriormente por las dos potencias. Reunióse el Cabildo con la premura necesaria y por primera providencia, a proposición del gobernador Elío, se dispuso el envío de un agente secreto, el capitán de infantería don Luis Larrobla, el cual debería trasladarse a Río Grande, y averiguar allí lo cierto de las novedades y las inten-

¹ Las tropas francesas de Junot ocuparon Lisboa el 1.º de diciembre de 1807. Tres días antes, el 27 de noviembre, la familia real habíase embarcado para el Brasil. Luego de una accidentada travesía en que hubo de separarse el largo convoy de navíos, el que conducía al Príncipe Regente llegó a Bahía el 22 de enero de 1808. Tiempo más tarde arribaron a Río de Janeiro la princesa Carlota Joaquina y su numeroso séquito, reuniéndose todos en esa ciudad el 7 de marzo del mismo año. (Pereira da Silva: "Historia da Fundação do Imperio Brasileiro". Tomo II, cap. I.—J. M. Rubio: "La infanta Carlota Joaquina").

ciones de los ingleses y portugueses con respecto a las colonias españolas del Río de la Plata. ²

En diez y siete días dió la vuelta el comisionado uruguayo, retornando con noticias tranquilizadoras relativas a los aprestos bélicos, pero confirmando el arribo del príncipe regente y la versión de que se proclamaría Emperador de la América del Sur. El Cabildo de Montevideo trasmitió la información al Cabildo de Buenos Aires, aprovechando la circunstancia para pedir armas, y además la permanencia de algunos restos de tropas veteranas que aun quedaban en la ciudad. La autoridad de la vecina capital contestó manifestándose ya en conocimiento de los sucesos del Brasil por el arribo casual que hiciera, el 18 de febrero, cierto capitán Couron, procedente de Río de Janeiro, y quien desautorizaba la llegada del regente de Portugal, así como de la familia real, de la cual no se había recibido sino el servicio de mesa y alguna parte de sus grandes equipajes. Además, la misma información hacía saber que la política sugerida por el marqués de Pombal, era favorable a mantener el comercio y las relaciones con las colonias españolas rioplatenses. ³

Breve sería esta tranquilidad, pues en los primeros días de abril se recibiría en Buenos Aires un largo oficio fechado en Río de Janeiro en 13 de marzo, del Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, Rodrigo de Sousa Coutinho, dirigido al Cabildo de aquella ciudad, en el cual, después de participar la llegada del príncipe regente, de afirmar la situación crítica de España y su destrucción producida por la invasión napoleónica, ofrecía tomar todo el Virreinato del Río de la Plata bajo la real protección de su soberano. La nota terminaba manifes-

² Acta del Cabildo de Montevideo de 12 de febrero de 1808.

³ Acta del Cabildo de Montevideo de 29 de febrero de 1808 y oficios al Cabildo de Buenos Aires de 2 de marzo y respuesta de éste de 5 de marzo de 1808. (Originales en el A. G. N.).

tando "que si las proposiciones amigables que se hacían no fuesen oídas, entonces Portugal obraría en comunidad con su poderosa aliada (Inglaterra) y con los grandes medios que la naturaleza depositó en sus manos." ⁴

El oficio de Sousa Coutinho, destinado más a impresionar que a ejercer una acción cierta y positiva, fué contestado en términos categóricos por el Cabildo de Buenos Aires, quien rechazó enérgicamente la intimación que se le hacía de obediencia al nuevo rey. Verdad que la diplomacia portuguesa en esta ocasión, como lo haría constantemente después, jugaba a dos cartas, pues mientras Sousa Coutinho remitía al Cabildo de Buenos Aires su absurda nota de 13 de marzo, en los mismos días celebraba prolongadas conferencias en Río de Janeiro con el conde de Liniers, hermano del virrey quien, accidentalmente, se encontraba allí y con el cual llegó a ultimar una especie de convenio por el que comprometíase a mantener las mejores relaciones con las colonias españolas del Plata y aun defenderlas de un posible ataque de Inglaterra. ⁵

4 El señor Groussac ("Liniers", pág. 180), menciona tres textos impresos de la nota de Sousa Coutinho para negar la fecha de 3 de marzo que ha sido repetida por diversos historiadores. Si bien se inclina a la de 13 de marzo, señalada por Mitre, advierte la duda, pareciéndole verosímil la del 21, afirmada por López. En el Archivo General de la Nación, como pieza agregada al sumario Sassenay, existe una copia de la misma nota, cuya data está expresada así: "Río de Janeiro, treze de Marzo de 1808", agregando: "Es copia traducida del idioma portugués al castellano, etc.—Alzaga."

5 Es posible que cuando el Cabildo de Buenos Aires, en 29 de abril, contestó la nota de Sousa Coutinho de 13 de marzo, tuviese ya conocimiento de las entrevistas del conde de Liniers con el Ministro portugués, y de sus resultados. El conde de Liniers se encontraba en Lisboa en los días de la invasión napoleónica. Obligado a escaparse, se embarcó subrepticamente con nombre supuesto en un buque mercante que lo condujo al Brasil. Amigo de Sousa Coutinho, tuvo diversas entrevistas con éste, que se concretaron en un acuerdo más bien de orden pacífico, por el cual no se cometerían hostilidades por las partes y se obligaba Portugal "a poner su influencia para impedir a los ingleses el intentar ningún ataque contra las colonias españolas del Río de la Plata". (Archivo de Indias, Sevilla. Papeles de Estado).

La duplicidad de la cancillería portuguesa, casi de inmediato de establecerse la familia real en el Brasil, se puso de manifiesto. Su plan máximo era apoderarse para sí de las posesiones españolas de esta parte de América, pero juzgándose sin suficientes elementos para acometer una empresa contra Buenos Aires y el Virreinato, reducía, también, sus pretensiones a la conquista del territorio uruguayo, buscando así el límite natural del Río de la Plata. Ya en las conversaciones entre el conde de Liniers y Sousa Coutinho, habíase hablado del ejército portugués y rioplatense, de paulistas y de blandengues y de la posibilidad de cesiones de territorios comprendidos dentro del límite antiguo de las posesiones portuguesas en el Plata. ⁶ A esta última finalidad respondió posiblemente el anuncio de la llegada de un embajador portugués, el brigadier Curado, cuya presencia en Montevideo, conjuntamente con actos no amigables, como el acantonamiento de tropas en Río Grande y la ocupación y secuestro de cargamentos de carnes, se señaló a últimos del mes de abril. Ante la comunicación que hiciera el Cabildo de Montevideo a la corporación similar de Buenos Aires, respecto a la comisión del brigadier portugués, ésta respondió en 30 de abril, agradeciendo el aviso y manifestando "que todo indica que el príncipe regente de Portugal no obra de buena fe, en cuyo concepto nada debemos prometer que no nos sea favorable." ⁷

Liniers fué más explícito y proponiéndose una política tan tortuosa como la de Portugal, se dirigió, en carta particular y reservada, al gobernador Elío, proponiéndole la creación de un cuerpo de tropas, con las cuales fácilmente, decía el capitán general, podría atacarse a Río Grande y destruir las fuerzas

⁶ Memoria del conde de Liniers a Sousa Coutinho, de 20 de marzo de 1808. (Archivo de Indias, documentos citados).

⁷ Correspondencia del Cabildo de Montevideo de 1808. Legajo de papeles. Doc. N.º 797. (A. G. N.).

portuguesas. Negóse Elío a tomar a su cargo la empresa, a pesar de las sugerentes perspectivas que le prometiera Liniers, y probando más cordura que aquél, demostrábale en carta, también reservada, de 18 de Mayo, los inconvenientes de una campaña en campo abierto, y las ventajas, en cambio, de fortificarse y guarecerse en las ciudades españolas. Aceptó Liniers en todas sus partes la réplica del gobernador de Montevideo, y luego de reconocer plenamente el error de una declaración de guerra a Portugal, limitó su programa tan sólo a que Elío entretuviese con dilaciones al brigadier Curado, mientras navegaba rumbo a Río de Janeiro el Intendente de la provincia don Lázaro Rivera, quien iría con instrucciones y poderes para tratar con el príncipe regente. ⁸

El comisionado portugués Joaquín Javier Curado llegó, en efecto, a Montevideo en los últimos días de mayo, poniéndose al habla con Elío y con el Alcalde de 1.^{er} Voto del Cabildo de

⁸ El documento citado por Bauzá, Mitre y Groussac y cuya copia original se halla en el Archivo General de la Nación, bastaría por sí solo para reflejar el carácter incoherente del entonces futuro virrey del Río de la Plata (el nombramiento llegó para Liniers en el mes de mayo). En realidad, no se trataba de un plan de campaña como lo insinúa Groussac, sino simplemente de una carta particular, en la que después de tratar asuntos privados y hasta jocosos, pasaba directamente a proponerle a Elío la formación de un cuerpo expedicionario para atacar a Río Grande. "Sabe Vd. que esta de portugueses —decíale— quieren jugar con nosotros; al propio tiempo que nos quieren alucinar con el envío de una embajada, escriben al Cabildo estimulándolo para que se ponga bajo su protección . . . ¿No se irrita Vd., sólo al leer la sandez, la ignorancia, la penosidad y el atrevimiento de semejantes proposiciones? Quien la hace es un jumento que sólo a la noticia que venían a atacar a su país, no tuvo bastantes pies para correr". Inmediatamente pasaba a su *plan* de campaña, que consistía en el ataque simultáneo de Río Pardo y de Río Grande. "Estas dos hazañas se le están a Vd. brindando y me parece que no se le pueden escapar. Yo pienso que con el tercer batallón de patricios, que no bajan de 500 hombres de artillería para manejar un tren volante de seis cañones y dos obuses y últimamente quinientos hombres del cuerpo de Murguiondo, con estas fuerzas me parece *que merendará Vmd. cinco mil portugueses*".

Buenos Aires don Martín Alzaga, venido expresamente de esa ciudad a tal fin. ⁹ Las relaciones de contemporáneos afirman que el enviado de Portugal se encerró en el más absoluto mutismo, excusándose en la ausencia de credenciales para iniciar ninguna gestión. ¹⁰ No debió ser así, sin embargo. Seguramente que los motivos de su misión y las conversaciones que tuviera con Elío, permanecieran en la más completa reserva, pero la conducta observada por el gobernador de Montevideo, inmediatamente de la llegada de Curado y durante los meses de su permanencia en la ciudad, demuestran acabadamente, cuáles debieran ser los objetivos del viaje del embajador portugués. Fué la intriga el arma poderosa de la diplomacia lusitana, y sin duda Sousa Coutinho, al nombrar al brigadier Curado para su representante en el Río de la Plata, elegiría a éste entre los más habilidosos y de mejores condiciones. ¹¹ Conocedor de la política local y al cabo de los prolongados incidentes entre Buenos Aires y Montevideo por las relaciones constantes con sus poblaciones, donde actuaban, al par que los españoles, considerable número de residentes portugueses, sabía y estaría enterado de las repetidas cuestiones y recelos suscitados entre las

⁹ Bauzá, De-María, Varela ("Duas grandes intrigas", Tomo I, cap. IV), señalan la fecha del 15 de junio como la del arribo de Curado a Montevideo. Larrañaga y Guerra dicen que fué el 15 de julio. El Cabildo de Montevideo, en oficio al de Buenos Aires de 4 de mayo, decíale: "estándose esperando de un día a otro la llegada a esta plaza del enviado de Portugal, el brigadier Curado, etc.". (Originales en el A. G. N.). Por su parte, la Real Audiencia de Buenos Aires, en oficio de 7 de mayo a Liniers, le reiteraba su deseo de que debía de embarazarse la llegada de Curado al territorio del Virreinato, dejando constancia de que esta decisión no había encontrado toda la fuerza necesaria en aquél. (Arch. de Indias).

¹⁰ Larrañaga y Guerra (op. cit.).

¹¹ El brigadier Curado, después mariscal del Imperio, era un militar veterano. Había tomado parte en la campaña de Río Grande de 1774, siendo más tarde gobernador de Santa Catalina, donde, afirmase "granjeóse mucho crédito". En 1808, era jefe de las fuerzas del Sur del Brasil. (Varela, op. cit. Tomo I, cap. II).

dos ciudades y aun entre Liniers y Elío. Curado sería el hombre que encendería aun más los odios, poniéndose del lado de Elío y favoreciendo el partido de Alzaga en Buenos Aires, contrario a Liniers. Para ese fin, la condición del flamante virrey (el nombramiento llegó en el mes de mayo), de ser de origen francés, la imprudencia que cometiera de haber participado a Napoleón las acciones gloriosas libradas contra los ingleses en Buenos Aires, darían motivos suficientes para que el embajador portugués explotara esas circunstancias, presentándolo a Liniers como un enemigo declarado de España y en connivencia con Napoleón.

La especie estaba lanzada, y un temperamento fogoso y combativo como el del gobernador de Montevideo, en quien reuníanse a la ligereza con que generalmente procedía, un amor desmedido y exaltado por la monarquía española, abriría honda brecha, teniendo éste por cierto, desde entonces, que Liniers, su enemigo, que intentó desposeerlo del cargo en el famoso asunto de jurisdicciones de marinas en el año anterior, era francés y, por tanto, estaba de acuerdo con Napoleón. Elío regló sus actos en esa creencia y el favor que le dispensara a Curado dejándolo permanecer en la ciudad durante varios meses, contrariando las disposiciones de Buenos Aires, marcaría claramente la orientación de los acontecimientos que se sucederían inmediatamente después.

II

La noticia del motín de Aranjuez (19 de marzo de 1808), y la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII, llegó al Río de la Plata en los días finales del mes de mayo. "Ayer a las 3 de la tarde — decía el Cabildo de Montevideo en su proclama de 31 de mayo a los habitantes de la ciudad, enterándolos del suceso — llegó el nuncio o diputado de la capital, comunicando a este Ayuntamiento oficialmente la instalación

del nuevo gobierno bajo los auspicios de nuestro soberano Fernando VII.”¹²

Dos meses transcurrieron, sin que nuevas noticias ilustrasen del profundo sacudimiento experimentado en España por la invasión napoleónica. Mientras en la península los sucesos más extraordinarios agolpábanse produciendo la abdicación del viejo rey Carlos IV, la sublevación general de las provincias, el levantamiento de 2 de mayo, la prisión de la familia real y el cambio de dinastía por el encumbramiento de un nuevo soberano, en el Río de la Plata, sus habitantes y gobiernos esperaban de día en día la confirmación de las primeras informaciones para saber cuál había sido la suerte del trono de los Borbones y qué autoridad ejercía la superior dirección de la madre patria.

Estas dudas e incertidumbres durarían hasta el 1.º de agosto. Ese día, en la sesión del Cabildo, el alférez real don Manuel Ortega daría lectura de los oficios recibidos por el correo terrestre, y que contenían las reales cédulas de la abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII, la aceptación de éste de la corona de España y las instrucciones consiguientes para procederse sin dilación a la jura y obediencia del monarca. Previo el ceremonial estilado en la recepción de cartas reales, la autoridad capitular dispuso el cumplimiento de lo mandado, para cuyo fin, y en ausencia de comunicaciones de Buenos Aires, se resolvió que se avisara al gobernador para el caso de que éste tuviera otras informaciones del virrey.

Elío contestó sin retardo la consulta del Cabildo. Su respuesta, consignada en el acta capitular del día 2 de agosto, referíase, a que habiendo recibido directamente los oficios reales, debería cumplirse de inmediato lo ordenado, por lo cual señalaba la fecha de 12 de agosto, aniversario de la reconquista de

¹² Proclama del Cabildo de Montevideo de 31 de mayo de 1808. (Original en el A. G. N.).

Buenos Aires, para la jura del nuevo soberano, día en el que se efectuaría también en Buenos Aires, según lo hacía saber Liniers en carta particular. Pero, agregaba el gobernador, que aún sin ese antecedente, dada la circunstancia de la comunicación particular a Montevideo, "no debería demorarse en un punto" la proclamación.¹³

Así lo decidió el Cabildo, disponiendo en el mismo acuerdo los detalles de la jura real, que se haría con toda solemnidad, de acuerdo con los rituales ya establecidos y según el procedimiento de las fiestas de la proclamación de Carlos IV, en 1789. Tres tablados se erigirían con sus respectivos reyes de armas: uno en la Plaza Mayor, frente a la Casa Capitular, otro en la plazuela del Fuerte y otro en la de San Francisco, donde se efectuarían sucesivamente los ceremoniales dispuestos. Comisiones de vecinos correrían con la construcción de arcos en las calles, y de faroles y bombas para la iluminación durante tres noches consecutivas, así como para el arreglo y adorno de las avenidas por donde pasarían las autoridades y comitiva que aclamaría al nuevo rey Fernando VII.

Estábase en lo mejor de los preparativos, cuando Elío recibió dos comunicaciones reservadas de Liniers, fechadas en 6 de agosto, en las cuales, por la primera, le anunciaba la llegada de un impreso de Cádiz, dando cuenta de la protesta de Carlos IV de su renuncia al trono y la reivindicación que hacía de la corona, en cuya virtud habíanse reunido el Cabildo y la Audiencia de Buenos Aires resolviendo la postergación de la jura de Fernando VII. La segunda carta, tan interesante como la anterior, transmitía a Elío una novedad de la cual quizá no tuviera una instrucción oficial anterior. Tal era, que el agente

¹³ Actas del Cabildo de Montevideo de 1.º y 2 de agosto de 1808. El oficio de 2 de agosto de Elío al Cabildo y que aparece inserto en el acta del mismo día, se encuentra en su original en el Archivo General de la Nación. (Leg. de Pap. Orig. 771. Año 1808).

especial de Liniers, Perichon de Vandeuil, después de entregar en Madrid al embajador francés los partes de la reconquista de Buenos Aires, había sido llamado por el emperador Napoleón a Bayona, siendo promisoras las esperanzas que daba del envío de armamentos, tan necesitados en las colonias platenses. ¹⁴

Como si no fueran suficientes estas noticias para perturbar el ánimo ya inquieto y febril de Elío, todavía se agregó otra y fué la llegada inesperada de un oficial francés, M. Sassenay, quien, habiendo sorprendido un violento temporal al buque que lo condujera, resolvió desembarcar en Maldonado y hacer el camino por tierra hasta Montevideo, adonde llegó el 10 de agosto. Conducido a presencia del gobernador, dijo allí ser enviado por Napoleón con pliegos para el superior gobierno de las Provincias, agregando todavía que, habiendo Carlos IV reasumido la Corona, la había renunciado en favor de Bonaparte, "de cuyas resultas el objeto de su misión era para que a éste se proclamase en estos dominios por rey de España y de las Indias." ¹⁵

Es difícil precisar en virtud de qué circunstancias Elío adoptó una conducta pasiva, frente a las declaraciones que le hiciera Sassenay, dejándolo que continuara su camino por tierra a Buenos Aires y aun facilitándole el viaje al hacerlo acompañar

14 Los dos documentos agregados en el sumario de Sassenay, hecho en Montevideo, 1808.

15 Bauzá y otros historiadores repiten la versión de Larrañaga y Guerra, quienes afirman (op. cit., pág. 23), que al notar Sassenay los preparativos de fiestas que se hacían en la ciudad, preguntó su causa, e informándose del motivo, díjole a Elío "que sería cordura suspender aquel acto, pues tal vez a la misma hora estaría gobernando la España otro soberano", a lo cual Elío, trasportado de enojo lo hubo de atropellar". Groussac (op. cit., 196) pone en duda el diálogo narrado por Larrañaga y Guerra. La referencia que hacemos, extractada del acta del Cabildo de 12 de agosto de 1808, no sólo confirma esa conversación, sino que la amplía, pues Sassenay, cometiendo una evidente indiscreción, díjole a Elío por entero, lo fundamental del objeto de su viaje (ops. cit.). Sassenay, por su parte, en el sumario hecho en Montevideo, ratifica haber dado esas noticias a Elío.

por el capitán Xavier Igarzábal, quien lo presentaría al mismo Liniers. Posiblemente el gobernador de Montevideo quiso tener una prueba inequívoca de sus prevenciones en contra del virrey al observar la conducta de éste delante del emisario de Napoleón. Elío tenía en su poder las cartas de Liniers, en que le hablaba de la misión de Perichon de Vandeuil ante Napoleón y de las resoluciones de la Audiencia, suspendiendo la proclamación de Fernando VII. No obstante, en esta emergencia no se opuso al viaje de Sassenay a Buenos Aires, resolviendo, por su parte, hacer la jura el 12, como en efecto la realizó.¹⁶

Ese día la ciudad amaneció de fiesta y engalanada. Tres amplios tablados habíanse construído: uno en la plaza principal, otro en la plazoleta del convento de San Francisco y el tercero en la del Fuerte. En los cuatro costados de la Plaza Mayor, se habían levantado arcos triunfales y en todas las calles por donde pasarían las autoridades y cortejo, las casas habían sido blanqueadas y adornados su frentes con ricas tapicerías. Los tres regimientos de la guarnición: voluntarios de infantería, voluntarios del Río de la Plata y de infantería ligera, cubrían las avenidas principales. Hacia las tres de la tarde, los regidores, asistidos del escribano del Cabildo, salían de la Casa Consistorial, vestidos con sus trajes de gala y montados a caballo, yendo en busca del gobernador, el cual, con el mismo aparato

16 Larrañaga y Guerra, comentando la actitud de Elío con Sassenay, dicen que al oír aquél las manifestaciones del emisario francés, "lo hubo de atropellar, pero reflexionando mejor (y se engañó seguramente), determinó hacerlo pasar a Buenos Aires la mañana del 11, dando parte al virrey Liniers de lo ocurrido y de que iba a jurar a Fernando al día siguiente." En el terreno de las simples hipótesis, además de la que hemos consignado, cabe otra y es el temor que tuviera Elío de promover un incidente al prender a Sassenay, en las vísperas de la proclamación y que pudiera detener ese suceso. Es necesario tener en cuenta que la llegada del emisario francés y el conocimiento de los motivos de su viaje, produjeron en Montevideo cierta excitación que se tradujo en alguna nota discordante en las festividades de la jura del rey español.

y montado también a caballo, se incorporó a la columna, retornando todos al Cabildo. Una diputación compuesta de los tres regidores más antiguos, formó el acompañamiento del alférez real don Manuel Ortega, quien sería el último en integrar la comitiva.

La ceremonia dió comienzo con la entrega que hizo el Alguacil Mayor al gobernador Elío, del Pendón Real, que hallábase colocado bajo dosel en los balcones de la Casa Capitular, debajo de un retrato del nuevo soberano Fernando VII. A su vez, el gobernador entregó en sus manos la insignia al Alférez Real, y levantada aquélla en alto, se puso la columna en movimiento. Aguardaban ésta, cien jinetes del escuadrón de voluntarios de caballería, "vestidos con la mayor uniformidad", y más atrás subseguían los oficiales de caballería y numerosos vecinos antiguos "que habían obtenido cargos honoríficos de la república"; en pos de ellos marchaban a caballo, cuatro reyes de armas, vestidos a la usanza antigua, y finalmente, cerrando el camino, iba la corporación capitular. La comitiva se dirigió por la calle de San Fernando (hoy Juan Carlos Gómez), hasta la de San Miguel (hoy Piedras), y por ésta hasta la plazuela del Convento de San Francisco.

Era aquí donde se celebraría la primera jura. Por una pequeña escalera subieron al tablado los cuatro reyes de armas, situándose de a uno en sus cuatro ángulos, mientras que, por la principal, espaciosa y ricamente alfombrada, lo hicieron el Alférez Real, conduciendo en alto el Pendón, cuyas borlas las llevaban asidas los Alcaldes de 1.º y 2.º Voto. A un golpe grave, dado con el cabo del estandarte, uno de los reyes de armas, dirigiéndose a la multitud espectadora, dijo en alta voz: "¡Silencio!" Repetido hasta tres veces el golpe, los reyes dijeron sucesivamente: "¡Atención!", "¡Oíd!", "¡Escuchad!". En seguida el Alférez Real, siguiendo el ritual establecido, con fuerte voz pronunció hasta tres veces las sacramentales palabras: "Castilla e Indias", y luego, quitándose

el sombrero con la mano izquierda y mirando un retrato del soberano que habíase puesto a la expectación, dijo: "Don Fernando VII, que Dios guarde", a lo que contestaron los alcaldes: "¡Que viva!", aclamación que, acompañada por el inmenso pueblo allí reunido, se prolongó por mucho rato, mientras los reyes de armas arrojaban a la muchedumbre monedas de plata, vaciadas en recuerdo del acontecimiento y que eran conducidas en grandes bolsones de damasco carmesí.

Reproducida igual ceremonia en el Fuerte y luego en la Plaza Matriz, se juró sucesivamente por segunda y tercera vez al nuevo rey, disolviéndose la comitiva después de acompañar hasta sus casas al gobernador y al Alférez Real. Tres noches consecutivas festejó el pueblo de Montevideo la real proclamación, en medio de iluminaciones, músicas y repiques de campanas. ¹⁷

III

Los acontecimientos en España habían tomado un giro rápido. Las noticias últimas en el Plata, recibidas hasta el mes de agosto, informaban de aquellos sucesos, si bien en una forma ambigua, no existiendo más comunicaciones oficiales que las que disponían el reconocimiento del rey Fernando VII. De la protesta de Carlos IV, del levantamiento de las provincias españolas, de la prisión de los reyes y la renuncia de la Corona en favor de Napoleón, apenas se tenía un conocimiento confuso.

Fué en esas circunstancias que arribó a Montevideo el emisario de Napoleón, marqués de Sassenay. Había salido del 30 al 31 de mayo de Bayona y, por tanto, después del convenio del 10 de mayo, según el cual Carlos IV y Fernando VII, renun-

¹⁷ El acta capitular de ese día 12 de agosto de 1808, después de establecer que se labra para que se trasmita a la posteridad, en monumento público de constancia, señala todavía la circunstancia de que la jura de Fernando VII se celebró, a pesar de las noticias traídas por Sassenay y de los objetivos de su misión al Río de la Plata como representante de Napoleón.

ciaban sus derechos al trono de España. Venía al Río de la Plata en una comisión del emperador francés. Dueño Napoleón de España y de su familia reinante, tuvo la veleidad del dominio de su vasto imperio de ultramar. Liniers habíase puesto en comunicación con él, enviándole los partes de la invasión inglesa, protestando de su nacionalidad francesa y de la importancia de los franceses en la reconquista de Buenos Aires, en el asedio de Montevideo y en la defensa de la capital, en la segunda invasión. Victorioso en la metrópoli, el emperador quiso unir las colonias españolas a la inmensidad de su triunfo, o asegurar por medios propicios su tranquilidad y quietud, enviando el armamento que le pidiera el virrey del Río de la Plata. Una expedición militar hubo de formarse. Admitidos sus inconvenientes, se pensó simplemente en una misión militar confiada a la sagacidad del capitán de navío Jurien de la Graviere, que conociera Montevideo desde el año 1800. El mismo Napoleón redactaría sus instrucciones, y rectificando las abundantes que escribiera su Ministro de Marina Decres, expresábase a éste, en carta de 26 de marzo de 1808: "lo que decís es inútil escribirlo: debe ser dicho de viva voz al agente que mandaréis: Iréis a Montevideo, desembarcaréis y si llegasen noticias que pudieran inquietar a las colonias, os presentaríais a las autoridades en son de amistad." 18

18 Citado por Groussac (op. cit., pág. 191). No sería esta la única vez que el emperador Napoleón se referiría expresamente a Montevideo. Al contrario, su conocimiento del Río de la Plata dijérase que estaba exclusivamente circunscrito al nombre de la ciudad. El biógrafo de Liniers, que ha revisado los numerosos tomos de su larga correspondencia, cita diversas cartas a Murat y a Decres, en que les dice, refiriéndose al viaje de Sassenay, en 22 de mayo: "el *brick* que he comprado al comercio estará pronto en la semana: lo dirijo a Montevideo"; el 25: "que ha tropezado con dificultades para armar el *brick* que va a partir para Montevideo"; el 28: "que mañana partirán (de Bayona), dos hermosos *bricks* con dos mil fusiles franceses para Montevideo". Finalmente y de la misma fecha, a Murat, en víspera de la salida de Sassenay, le decía lo siguiente: "Le chef d'escadre (Huidobro), viene d'être nommé gouverneur de Montevideo". (Groussac, "Anales de la Biblioteca", Tomo III).

Esta misión no llegó a realizarse, pero, modificados los sucesos en España después del cambio de dinastía, a consecuencia del convenio de 10 de mayo, volvió a hablarse en Bayona de la necesidad de un agente francés en las colonias sudamericanas, para el reconocimiento del nuevo régimen. A ese fin y contando con los elementos franceses, a quienes se refiriera Liniers, se resolvió el envío del marqués de Sassenay, antiguo oficial de húsares y que conociera el Río de la Plata y sus poblaciones por frecuentes viajes anteriormente hechos con fines comerciales.

Dos meses largos emplearía en la travesía del Atlántico el improvisado diplomático. Venía a bordo del bergantín "Consolateur", equipado en Bayona, y conducía al Río de la Plata, además de numerosos documentos para sus autoridades, un contingente de fusiles. Sus instrucciones, firmadas por el Ministro Champagny, si bien daban latitud para el desempeño de la misión, insinuaban la conveniencia de que el buque permaneciese en Montevideo mientras Sassenay iría por tierra a Buenos Aires, a fin de entregar personalmente los pliegos de que era portador. Enteraría de viva voz a Liniers de la situación de Europa y particularmente de España; de la evolución de la opinión pública en este país, y del cambio de dinastía, como una necesidad para remediar los abusos y males, dando la esperanza de ver renacer la antigua gloria y prosperidad. Hablaría de la asamblea de Bayona, que empezaría la obra útil de la regeneración y que los pueblos todos de España pedían con ardor al soberano prometido José Napoleón, rey de Nápoles y de Sicilia. Sassenay aún debería hablar de Napoleón, de su gloria y de su genio; recogería las noticias de la América española, y especialmente del Virreinato de Buenos Aires y prestaría una atención especial respecto al efecto que hicieran en su gobierno "las noticias de la feliz mudanza obrada en España".¹⁹

¹⁹ En el Archivo General de la Nación, rotulado con el N.º 336, año 1808, se encuentra un expediente cuyo epígrafe dice así: "Testimonio del

En los primeros días de agosto, "Le Consolateur" enfrentaría el Río de la Plata. Un violento temporal lo alejaría de su ruta, obligándolo a fondear inesperadamente en la bahía de Maldonado. El comisionado francés aprovechó la circunstancia para bajar a tierra, poniéndose en camino a caballo para Montevideo, adonde llegó el 11 de agosto con sus equipajes portadores de su abundante correspondencia. Fué ese día (11 de agosto), cuando se encontró con Elío, y mantuvo una conversación, enterándolo de los motivos de su viaje y de la situación creada en España por la conquista napoleónica. Sassenay continuó su viaje a Buenos Aires al día siguiente, haciendo el recorrido por la Colonia y luego embarcado hasta esa ciudad. Allí, en compañía del capitán Igarzábal, que lo condujera desde Montevideo, fué llevado por éste a presencia de Liniers. Previa una espera de dos horas, el virrey lo recibió en su despacho, donde estaban ya dos miembros del Cabildo y los fiscales de la Audiencia. La entrevista se prolongó. El emisario francés entregó las comunicaciones de que era portador, retirándose en seguida. Llamado nuevamente a la misma sala, se le significó "que no querían se trasluciese en el pueblo la comisión a que iba, pues que no se quería otro soberano que a Fernando VII", ordenándole a la vez volviese a Montevideo, a cuyo punto se le enviaría la respuesta. Todavía el comisionado de Napoleón habló nuevamente con Liniers, quien lo invitara a comer con su familia. Al día siguiente Sassenay se embarcó para la Colonia,

expediente obrado por comisión de la Junta de Obser.ⁿ creada en esta plaza el año pasado de 1808, sobre varios papeles conducidos por el emis.^o Mr. de Sassenay, francés, detenido en la misma por aquélla; escrupuloso escrutinio de sus instrucciones y motivos de su misión a estos dominios." Es el sumario instruído por Elío a Sassenay, en 26 de setiembre de 1808, y en el cual constan sus declaraciones sobre motivos de su viaje, declaraciones de testigos, instrucciones y documentos encontrados en su poder, cuando se le dió orden de arresto.

a donde arribó el 17 de agosto, saliendo de inmediato para Montevideo, en cuya ciudad estuvo el 19. ²⁰

La misión Sassenay, de resultados nulos en cuanto a los fines propuestos, tuvo una consecuencia, y fué la de crear en el Río de la Plata una situación semejante a la operada en la península con la aparición del partido de los afrancesados. La gloria de Napoleón, el esplendor de su genio, eran demasiado grandes, para que no vacilasen los espíritus mejor templados.

²⁰ Los documentos oficiales españoles contienen escasas referencias de la entrevista de Sassenay con Liniers. En su declaración de Montevideo, Sassenay no da mayores datos respecto a la forma en que ella se desarrolló. Igual silencio guardaron los fiscales de la Audiencia cuando hubieron de dictaminar respecto a los motivos de la instalación de la Junta de Montevideo de setiembre de 1808 (cit. por Groussac, pág. 208). En ausencia de estos antecedentes, fuerza es acudir a otras fuentes de información. Una de ellas, no citada por los historiadores argentinos y uruguayos, es la carta "reservadísima" de Liniers a Elío, de 20 de agosto de 1808, dándole cuenta de los objetivos de la misión Sassenay. En el estilo altisonante y divertido, característico del virrey, luego de informar al gobernador de Montevideo de las dudas de quién sería el emisario de Napoleón, por desconocer su nombre, dada la ortografía con que había sido escrito, expresa la sorpresa que tuvo al encontrarse con el barón de Sassenay, a quien conocía de tiempo atrás. Que recibido en su gabinete conjuntamente con los dos fiscales, un oidor y dos diputados del Cabildo, le quiso hablar en tono desconocido, "pero yo le contesté en castellano (cuyo idioma entiende y habla regularmente), diciéndole que en este lance no le conocía sino como emisario de Napoleón". Agrega Liniers que a su pedido Sassenay abrió la valija y llenó la mesa de pliegos. Que se le hizo salir y que abiertos los pliegos se encontraron impresos y escritos de Carlos IV, reclamando su corona; comunicaciones de Carlos IV anunciando haber tomado el trono; otros con el nombramiento del duque de Berg, del Ministro de Hacienda, haciendo saber la renuncia de la dinastía en José Lucifer; papeles describiendo el estado satisfactorio de España con la dominación francesa y, por último, una carta del Primer Ministro del Emperador, haciendo a Liniers responsable de la inobediencia a sus providencias. El virrey agrega en su carta, que suspendieron hasta el día siguiente toda resolución y que convocada la Audiencia del Cabildo, se decidió la determinación adoptada con Sassenay y su proclama (la de 15 de agosto) (Doc. cit., agregado al sumario de Sassenay de Montevideo). Añadiremos, como versión complementaria de la anterior, los detalles consignados por el presbítero doctor José Reina, en carta que

En Montevideo, Elío había tomado una dirección de tiempo atrás, convirtiéndose en un frenético defensor del legitimismo español. En Buenos Aires, la reacción sería distinta, y si bien el partido del españolismo neto se halló fortificado, el grupo que rodeaba al virrey debió sentirse influenciado por la fuerza de los acontecimientos que trastornaran la dinastía borbónica. Liniers era francés, y él mismo se había puesto en comunicación con Napoleón, facilitando el viaje de Sassenay. Victoriosos los franceses en España, aprisionada y en cautiverio la familia real, otro podría parecerle a él debería ser el rumbo de los sucesos. Su proclama del 15 de agosto, inmediatamente de la partida del comisionado del emperador, revela claramente el estado de su espíritu. Destinada aquélla a dar a conocer del pueblo de Buenos Aires los objetivos de Sassenay y a disponer la jura de Fernando VII, alternaba en su texto las frases de obediencia y apego a la monarquía española, con las que envolvían una reserva o una ambigüedad. Así, si bien decía que Napoleón había reconocido la independencia de la monarquía española, agregaba en el mismo párrafo "*que aun no estaba enteramente decidida la suerte de la monarquía*"; recomendaba la unión y la conformidad de opiniones, y apoyando sus argumentaciones, decía: "Sigamos el ejemplo de nuestros antepasados, que sabiamente supieron cortar los desastres que afligieron a la España en la guerra de Sucesión, *esperando la suerte*

le dirigió éste desde Buenos Aires a su tío el mariscal de campo don Tomás de Reina, fechada en 10 de setiembre de 1808. Después de describir la llegada de Sassenay y la entrevista con Liniers, oidores y cabildante, dice que éstos dirigieron muchas preguntas a Sassenay, a lo cual éste se negaba a contestar, invocando su carácter de diplomático. Agrega, aunque sorprendido el regidor Santa Coloma de ese silencio, le dijo: "que estaban acostumbrados a derrotar ejércitos enemigos y que se tendría por tales a los de Francia y se haría con ellos lo que con los ingleses." (Archivo General de Indias. Sevilla).

de la *metrópoli*, para obedecer la autoridad legítima que ocupa la soberanía.” 21

La proclama de Liniers se conoció en Montevideo el 19 de agosto. Ese mismo día, con horas de diferencia, arribaban a la ciudad el emisario francés Sassenay de vuelta de Buenos Aires, y el brigadier del ejército español don José Manuel Goyeneche. Recibido el último en medio de la mayor expectación por la multitud que acudió a su desembarco, fué conducido al Fuerte donde allí, de viva voz, en medio de manifestaciones entusiastas de los que lo escuchaban, dió las noticias de los triunfos alcanzados por los españoles en la península. Cuatrocientos setenta mil soldados peleaban contra Napoleón, y sus ejércitos habían sido batidos en Portugal y Barcelona, encaminándose las tropas vencedoras sobre Madrid. El brigadier español se extendió todavía en otro orden de consideraciones, expresando que el objeto de su viaje era llenar una comisión conferida por la Junta Suprema de Sevilla para que se instalasen en América, juntas de gobierno semejantes a las creadas en la metrópoli. Que esto lo implantaría en Buenos Aires, apenas llegase, donde haría jurar a Fernando VII y provocaría la reunión de la nueva autoridad, la cual tendría una jurisdicción mayor que la del virrey; que se declararí la guerra a Francia y el armisticio con Inglaterra. Todavía Goyeneche se refirió largamente al buen concepto de que gozaba en España Elío, felicitándose de que estuviese en la gobernación, siendo su presencia una garantía de tranquilidad para las provincias. 22

21 La proclama de Liniers de 15 de agosto de 1808, se publicó por la Imprenta de los Niños Expósitos. Bauzá la reproduce de Seguí (“Los últimos cuatro años de la dominación española”, ep.). (V. Archivo de Indias. Sevilla).

22 Información de las declaraciones de Goyeneche en Montevideo, el día 19 de agosto de 1808, mandada levantar por Elío en 3 de octubre del mismo año. (Archivo de Indias). Larrañaga y Guerra, testigos posiblemente presenciales, dicen que Goyeneche fué enterado de la misión Sassenay y de la proclama de Liniers de 15 de agosto, a lo que aquél respondió: “Liniers

Bajo la impresión de noticias tan extraordinarias, el Cabildo, convocado a efecto de celebrarlas, luego de decidir la realización de un *tedeum* para el día 20, resolvió, como acto de adhesión y de fidelidad al rey jurado, que los cabildantes usasen en sus sombreros, sobre fondo negro o encarnado, una escarpela bordada que luciese la inscripción: "V. F. VII" (viva Fernando VII).²³ Mientras tanto, y en medio de estos transportes de entusiasmo, hacía su entrada en Montevideo, maltrecho de su fracasada comisión ante Liniers, el emisario de Napoleón, marqués de Sassenay. No podía llegar en peores momentos, y en el recorrido que haría atravesando la ciudad, contemplaría las manifestaciones ruidosas con banderas en alto, vivando a España y al nuevo rey. Hacia la 1 de la tarde, en compañía del capitán Igarzábal que lo condujera desde Buenos Aires, penetraba en el Fuerte, recibéndolo Elío, en su despacho contiguo a la sala donde en ese momento encontrábase Goyeneche. Sin mayores excusas, el gobernador lo declaró prisionero de guerra, mandándolo conducir primero a un sitio, donde estaban sus compañeros de viaje, y luego a la ciudadela, en cuyas prisiones quedaría con centinela de vista, después de secuestrarle sus papeles y correspondencia.²⁴

no debe continuar en el ejercicio del Virreinato por sólo ser francés. Yo, desde mi primera visita, le haré ver que es preciso que renuncie, y si no quisiese hacerlo, me abocaré con el Cabildo y con la Audiencia para que le deponga" (op. cit.).

23 Acta del Cabildo de Montevideo, de 19 de agosto de 1808. En Buenos Aires cundió el ejemplo y el Cabildo adoptaría igual resolución después del arribo de Goyeneche.

24 El "Consolateur", buque en el que viniera Sassenay, después de soportar la persecución de los navíos ingleses, había encallado en la costa. Prendidos por Elío sus tripulantes, pudo obtenerse hasta 600 fusiles de los que conducía. En la declaración del capitán Igarzábal (sumario de Sassenay), éste dice que Elío al declarar prisionero al emisario francés, le dijo que los franceses habían pasado a cuchillo a los españoles en España, y que "igual suerte debían correr todos los que servían a un tirano semejante". Que consternado Sassenay con este recibo, le entregó una carta de Liniers

Es innegable que para esta determinación Elío procedió por propia inspiración. La situación en Montevideo, después de la llegada de Goyeneche con las noticias de que fué portador, había variado considerablemente. Idéntica modificación en la opinión pública se operaría en Buenos Aires, cuando a su vez el brigadier español arribó en una embarcación procedente de la Colonia el día 20 de agosto. Las cartas de Liniers a Elío, de esa fecha, todas reservadas, se referían a aprobar los procedimientos del gobernador en lo tocante al destino dado al armamento traído por el "Consolateur", a la custodia de los tripulantes franceses que quedarían alojados en la casa de la Compañía de Filipinas, al silencio que debería exigir a sus oficiales, los cuales deberían permanecer en una casa de campo alejada de la ciudad, y a que se apresurase la salida del bergantín español llegado procedente de Cádiz, el cual conduciría a su bordo a Sassenay, para desembarcarlo en cualquiera de los puertos de recalada. ²⁵

Cuando estas cartas llegaron a Montevideo, Goyeneche ya había partido para Buenos Aires, encontrándose en aquella ciudad. Su comisión, que dijera en nombre de la Junta Suprema de Sevilla, la declaración de guerra a Napoleón, que anunció se haría inmediatamente de su llegada a la capital, serían sufi-

para don Manuel Ortega, vecino de Montevideo, la cual Igarzábal dió al gobernador. En efecto: como Sassenay manifestase a Liniers sus dificultades para volver a Europa, el virrey le dió un documento para Ortega, a fin de que éste le facilitase los medios para poder hacerlo. Sassenay permanecería mucho tiempo en la ciudadela de Montevideo. El 26 de setiembre de 1808, Elío, mandó la instrucción del sumario sobre los objetos de su comisión, y que es el antecedente más completo que se posee sobre la tentativa napoleónica en el Plata. En 1809 se le trasladó a Cádiz y de allí, en 1810, se le incluyó en un canje de prisioneros, recuperando su libertad. Murió en Francia, octogenario, en 1840. (V. Napoleón I^{er} et la fondation de la Republique Argentine, par le Marquis de Sassenay).

²⁵ En realidad fueron tres las comunicaciones reservadas expedidas desde Buenos Aires por Liniers para Elío, y que llevan la misma fecha de 20 de agosto de 1808. (Exp. Sassenay).

cientes motivos para que Elío, que no necesitaba estímulos para sus decisiones, resolviese sin otros preámbulos la prisión de Sassenay. La reacción del gobernador de Montevideo iría más allá de ese límite. La proclama del 15 de agosto de Liniers, dictada bajo la impresión de las noticias transmitidas por Sassenay llegaba a Elío conjuntamente con una circular reservada de Liniers escrita en los mismos días. El documento, fechado el 17, estaba redactado en tono semejante al de la proclama anterior, y referíase fundamentalmente a que los gobernadores y autoridades del Virreinato, ante la incertidumbre de los sucesos (de España), cuyo éxito debíase esperar, establecieran un plan de armonía “capaz de *mantener la autoridad del legítimo soberano y consolidar el gran edificio de la monarquía*”. No se hacía especial referencia de cuál era el legítimo soberano que regiría la monarquía española, y el texto todo del documento parecía más bien destinado a precaver las desinteligencias entre las autoridades y mantener el Virreinato en un estado de cohesión, frente a los acontecimientos que ocurrían en la metrópoli.

Pero Elío recibió la circular reservada después de la llegada de Goyeneche y cuando el espíritu público, en virtud de las noticias que trajera aquél habían dado un vuelco. No se quedó corto el gobernador de Montevideo, e inflamado de patriotismo, de legítimo orgullo, absorto quizá ante la actitud de aquellos que, tanto en España como en América, dejábanse influenciar por la gloria de Napoleón, respondió bravamente a la circular de Liniers. Acusaba recibo del documento, y se daba por enterado “de la determinación tomada a consecuencia de los pliegos remitidos (por Napoleón) a ese gobierno.” “No se equivoca V. E. — decíale — en creer que los fieles habitantes que tengo el honor de mandar, se sacrificarán conmigo para conservar estas provincias, *pero para conservarlas sólo a Fernando VII y no a ningún otro soberano*. V. E. cree que para tomar su partido deben esperarse los sucesos de España, y yo

soy de muy distinto parecer: jamás dudé de los generosos y fieles españoles; soy español, los conozco mucho, he hecho con ellos la guerra contra Francia y hace poco tiempo que los perdí de vista: por esto confío justamente en ellos, pero si por desgracia la *España o alguna parte de ella fuese de distinto parecer, le declararíala guerra a toda provincia y a todo individuo que proteste; guerra y guerra a muerte contra el inicuo monstruo*, que ha quebrantado hasta tal punto las leyes de los hombres. Estos son los sentimientos, que por mi boca repiten a V. E. los habitantes de este fiel pueblo.”²⁶

En Buenos Aires, el arribo de Goyeneche y las noticias que diera, produjeron resultados iguales a los ocurridos en Montevideo, y Liniers, si no de una manera pública, privadamente, se pondría en un diapasón semejante al de Elío. Así, en carta reservada de 27 de agosto, decía el virrey al gobernador de Montevideo: “¿Qué más podemos apetecer, después de la llegada de Goyeneche, que morir por la patria? Me parece que la nación no puede tacharnos de omisos en conformarnos con sus ideas, pues antes que nos las comunicasen, ya habíamos dado pruebas de que nos animaron los mismos sentimientos; la pérdida de cuanto poseo me hubiera sido menos sensible después de los oficios de la carta de Bayona, que lo hubiera sido la llegada de Goyeneche antes de la jura de Fernando VII,²⁷ y puesto ya en ese tren de entusiasmo, en el estilo declamatorio característico, el virrey proseguía: “Entre los diferentes oficios (los traídos por Sassenay), vi con indignación la de dos de nuestros Ministros, pero más que todo, uno confidencial de uno de ellos, que me

²⁶ Posteriormente a estos sucesos y creada la Junta de Montevideo en setiembre de ese año, Liniers publicó la circular reservada y la respuesta de Elío, en hoja suelta, precedidas de un largo proemio suscrito con el seudónimo “Los dos gemelos”, en que se comentaba duramente la actitud del último. (Imprenta Niños. Exp. Archivo de Indias).

²⁷ Goyeneche, en efecto, llegó el 22 de agosto a Buenos Aires. El día anterior, el 21, se había realizado la jura de Fernando VII.

aconsejaba me conformase con el nuevo orden de cosas, por ser ventajosas a la nación y a la opinión de la generalidad de los hombres sensatos de ella; el emperador, en su carta, después de hacerme mil ofertas halagüeñas, me hacía responsable de las resultas... Hombre vil e infame, acostumbrado a verse rodeado de aduladores, los españoles le enseñaran que no es lo mismo combatir contra tropas mercenarias que contra una nación enérgica y elevada al colmo de la indignación y del amor patriótico.”²⁸

IV

La mayor parte de los historiadores, dan como fundamento inicial de la escisión entre Liniers y Elío, la proclama del primero, de 15 de agosto. Se argumenta con los términos de ésta y de la circular de 17 de agosto, en contraposición con la réplica de Elío, de 24 del mismo mes, y se deduce de ahí que, mientras Liniers aparecía influenciado por las ideas francesas o decidido a contemporizar con la nueva dinastía reinante en España, Elío presentábase como un reaccionario y legitimista fervoroso. Hemos demostrado documentalmente que esta diferencia en la literatura de las dos autoridades principales en el Río de la Plata no existió. La proclama de 15 de agosto y la circular del 17 de Liniers, obedecen a las informaciones de Sassenay y la actitud es semejante a la de Elío, que en conocimiento de los objetivos de la misión francesa, porque el mismo Sassenay lo

²⁸ El documento transcripto está inserto en el sumario de Sassenay, practicado en Montevideo. De la autenticidad del mismo, no es posible dudar, pues además de revelar a su autor el estilo en que está escrito con algunos galicismos y giros franceses, está testimoniado por la firma del escribano del Cabildo don Pedro F. Sáenz de Cavia. Además, si las manifestaciones de Liniers no hubiesen sido esas, no se comprendería el interés de Elío de agregar esa carta particular de Liniers, sobre todo producida ya la separación de Montevideo, que fué cuando se mandó instruir el sumario al comisionado de Napoleón. Agregaremos que, para su mejor lectura, hemos suprimido del documento los numerosos subrayados de palabras.

enteró de viva voz, le dejó libre el paso a Buenos Aires, haciéndolo acompañar por un oficial hasta la presencia del virrey. La prisión posterior del agente francés, la violenta nota de Elío de 24 de agosto, es el resultado de un cambio de espíritu que se produce en él, provocado por las noticias, exageradas sin duda, que trajo Goyeneche. Por igual causa, la reacción se produce en Liniers, y su carta de 27 de agosto a Elío, prueba el efecto que causaron en su ánimo las informaciones del brigadier español.

Hasta este momento, fines de agosto, no hay indicios de enfriamiento en las relaciones entre los dos gobiernos platenses. Liniers aprueba con el silencio la conducta de Elío prendiendo a Sassenay, a pesar de las instrucciones que antes diera para su embarque en un buque próximo a salir para Europa, y la correspondencia prosigue en este mes en un pie de absoluta cordialidad. La carta citada de 27 de agosto, del virrey al gobernador de Montevideo, carta confidencial y reservada, comienza con un afectuoso "Mi estimado amigo", y termina gentilmente ofreciéndose a los pies de la señora, enviando expresiones de su hijo Luis, de su hermano, y pidiendo "disponga del fino afecto de este su amigo". Que los recelos y susceptibilidades existían de tiempo atrás entre los dos, y que Elío quizá ambicionase para sí el puesto de virrey, por considerarse él con condiciones mayores que Liniers para el desempeño del cargo, era indudable y lo era doblemente después de las terminantes manifestaciones de Goyeneche en Montevideo, en el sentido de que Liniers no podía permanecer al frente del Virreinato por su carácter de francés.

Elío conservaba viejos resentimientos con el virrey, y el pleito sobre jurisdicciones de marina provocado por el segundo, apenas iniciado aquél en la gobernación, había labrado hondamente su ánimo. ²⁹ Cierta era también la escasa considera-

²⁹ A este enojoso asunto y del cual hicimos relación en su oportunidad, refirióse después la Audiencia de Buenos Aires, señalando con su producción el comienzo de las desinteligencias entre Liniers y Elío.

ción demostrada por Liniers en todos los asuntos concernientes a Montevideo. El pudo, como autoridad surgida por un mandato popular y jefe superior de los ejércitos de las dos ciudades en la lucha contra los ingleses, haber reaccionado contra la política de agravios del Consulado y de la Audiencia. Nada hizo que hubiese sido simpático a las poblaciones que organizaron y crearon las tropas con las cuales reconquistara a Buenos Aires. En contrario, afirmó más las rivalidades y los antagonismos, permitiendo la prosecución del largo pleito sobre imposición de trabas y crecidos impuestos a las mercaderías inglesas en Montevideo y que obstaculizaban el comercio. En su envanecimiento y orgullo al verse investido con el cargo de virrey, olvidó deberes elementales de su elevado cargo, y las críticas obstinadas a sus actos, dieron base a un núcleo importante de opinión que se manifestó en Buenos Aires francamente en su contra. Elío formó en el partido adverso a Liniers, aun cuando en sus relaciones personales y en el orden de jerarquía mantuviera la apariencia de cordialidad.

Ningún suceso especial y trascendente habíase producido, sin embargo, hasta aquellos días (fines de agosto de 1808), que anunciara la proximidad de la violenta ruptura entre Liniers y Elío. Fuerza es, pues, ante la ausencia de causas inmediatas, estudiar las documentaciones, de aquellos momentos definitivos para las relaciones políticas de las dos ciudades del Río de la Plata. El brigadier Curado, enviado de la corte de Portugal, había permanecido en Montevideo a la espera de poder trasladarse a Buenos Aires y ser recibido por Liniers. La llegada de Goyeneche y las noticias abultadas que trajera de la situación de España, afirmaron al virrey en su política nacionalista con respecto a Portugal. El mismo Goyeneche se dirigiría a Curado enterándolo, posiblemente, de los objetos de su comisión e insinuándole la conveniencia de su retiro del Río de la Plata. Más categórico aún, Liniers, por intermedio de Elío y en su comunicación de 27 de agosto, decía al gobernador de Montevideo: "Al ge-

neral Curado dígame Vd. que al tenor de lo que le dice don José Goyeneche, puede regresar al Brasil cuando guste”.

El brigadier portugués, despedido con el fracaso rotundo de su misión, preparó su regreso por tierra para los primeros días de setiembre, no sin antes redactar un extenso oficio que puso en manos de Elío, con encargo de hacerlo llegar a Liniers. El 5 de setiembre salió Curado de Montevideo y al día siguiente, encontrándose aún en Pando, fué alcanzado por Elío, quien concurrió hasta allí a despedirse. Según el testimonio del Cabildo de Montevideo, el comisionado portugués, luego de recargarle al gobernador la remesa más pronta del pliego dirigido al virrey, “le reveló sigilosamente la sustancia de su contenido”. Era ésta una especie de intimación que hacía Curado, de acuerdo con las instrucciones que le diera el gabinete de Río, por la cual, en virtud de las circunstancias por que atravesaba España, a consecuencia del cautiverio de la familia real, y de las intenciones que demostraba Napoleón para apoderarse de las colonias de ultramar, debía *entregarse a Portugal todo el territorio español comprendido al Norte del Río de la Plata*. Refiere el mismo documento, que el rey lusitano considerábase con derecho a la extensión de la Banda Oriental del estuario, como heredero más próximo de los reyes de España y para conservar esas posesiones por vía de depósito, a fin de entregarlas en oportunidad al legítimo rey Fernando VII.

Elío avanzó en su conversación con Curado, reconviéndole sobre los planes de Portugal, a lo cual Curado, luego de expresar que su rey debería garantizarse contra posibles sediciones que ocurrirían en el Río de la Plata por la influencia napoleónica, añadió todavía, invocando para el caso, las instrucciones recibidas, “que Portugal no habría dado un paso como ese si estuviese satisfecho de la seguridad de estas provincias. Pero que, al contrario, no lo estaba, constándole a S. A. que el señor don Santiago Liniers había mantenido correspondencias privadas con el tirano Napoleón y que se hallaba iniciado

y de acuerdo con sus secretos y planes ambiciosos (por lo cual), no podía su soberano, sin faltar a las consideraciones que debía al monarca cautivo y a sus peculiares derechos de sucesión, dejar de tomar una providencia, que poniendo a cubierto estos territorios limítrofes de sus dominios, conciliase los intereses de su persona y su familia.”

La intriga estaba lanzada y por cierto que ella se arrojaba en tierra fértil. Elío no podía ignorar que Liniers habíase comunicado con Napoleón, desde que el mismo virrey se lo había hecho saber en su correspondencia de agosto. Pero las manifestaciones terminantes del enviado portugués y que éste posiblemente comprobaría con documentos ciertos o adulterados,³⁰ lo llevarían a Elío a la certidumbre de que, en efecto, Liniers no era sino un lugarteniente de Napoleón y que su política tan sólo respondía a la entrega de estos dominios al emperador francés. Las dudas, las vacilaciones que hubiese tenido sobre la conducta del virrey, al demorar la jura de Fernando VII, la protección encubierta que hizo del enviado Sassenay, el secreto guardado sobre los fines de su misión, las ambigüedades de sus proclamas de 15 y 17 de agosto, todo lo llevaría a la convicción de la verdad de las afirmaciones de Curado, ratificadas éstas todavía con la extraordinaria petición de Portugal, para la entrega del Territorio Oriental, a fin de salvaguardar sus fronteras.

Elío retornó de su entrevista con Curado a Montevideo, y de inmediato convocó en su despacho de la gobernación a los capitulares que estuviesen en la ciudad. Concurrieron el Alcalde de 1.^{er} Voto don Pascual Parodi, el de 2.^o Voto don Pedro

³⁰ Larrañaga y Guerra acaso confirmarían esta presunción en cuanto dicen: “se espinaron mucho más los recelos de Elío con las copias *que por un raro accidente* vinieron a las manos de dos partes directos dados por Liniers a Napoleón: el uno, de la Reconquista, y el otro de la Defensa de Buenos Aires, en que hacía entender que aquellas hazañas las había conseguido ayudado solamente de meros franceses” (op. cit.).

Francisco Berro, el Alférez Real don Manuel Ortega y el Fiel Ejecutor don Manuel Gutiérrez. Hizo allí el gobernador puntual relación de cuanto había oído al brigadier Curado. La trama de la intriga estaba bien urdida y los regidores quedarían espantados ante el propósito de Portugal. respecto a la ocupación del territorio oriental. Tras una deliberación, los miembros del Cabildo aceptaron que los recelos de la Corte de Río de Janeiro eran legítimos, si bien no así en igual grado los derechos a la sucesión de España en defecto del rey español, pero admitieron que la seguridad de sus dominios ante la proximidad de una sedición, le daba título para garantizar sus fronteras. Reconocieron asimismo la gravedad del momento, derivada de que Portugal comenzaría sus operaciones militares, a las cuales ellos opondrían la fuerza, pues el territorio al Norte del Río de la Plata no podría ser ocupado por esa nación. La dificultad de las circunstancias eran aún mayores si tales hechos ocurrieran, pues la gobernación uruguaya, que había declarado la guerra a Napoleón, se encontraría en lucha también contra Portugal y su aliada Inglaterra.

Tan complejísimo problema no tenía para Elío y los cabilantes sino una solución: la renuncia o la separación de Liniers de su cargo de virrey de las provincias del Plata. Ese acto disiparía los temores de la Corte de Río de Janeiro, y la amenaza de la ocupación territorial se desvanecería. Elío y los capitulares de Montevideo lo entenderían así, y de la reunión verificada el 7 de setiembre surgió la redacción de un extenso documento dirigido al Cabildo y Audiencia Pretorial de Buenos Aires, en el que después de hacer relación circunstanciada de la entrevista entre Elío y Curado, de las manifestaciones de éste a nombre de su rey, de la confirmación de los temores de una guerra con Portugal, las presunciones más o menos vehementes de complicidad de Liniers con el emperador Napoleón, concluían expresando la opinión de "que el mando superior de las Provincias se hallaba mal puesto en manos de don Santiago

Liniers; que debía renunciarlo o ser depuesto, y que en ello estriba el que vivamos tranquilos o nos veamos precisados a sufrir una guerra lastimosa cuyo teatro habrá de serlo esta Banda Oriental.”³¹

³¹ Oficio fechado en la Casa de Gobierno de Montevideo, en 7 de setiembre de 1808 y dirigido a los señores de la Real Audiencia y Excelentísimo Cabildo de Buenos Aires. (Archivo General de Indias. Sevilla).

CAPÍTULO XIX

El Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808

SUMARIO: Consecuencias de la acusación de Elío contra Liniers. — Actitud de las autoridades virreinales. — Respuesta del Cabildo de Montevideo. — Nombramiento de Michelena. — Su llegada a Montevideo. — Incidente con Elío. — El Cabildo y el nuevo gobernador. — Tumultos en las calles. — Pedidos de Cabildo Abierto. — La noche del 20 de setiembre. — Fuga de Michelena. — Sesión del Cabildo del 21 de setiembre de 1808. — El pueblo en la plaza. — Los diputados populares. — Reunión de Cabildo Abierto. — Las resoluciones del virrey y el interés público. — Conflicto planteado. — Solución legalista. — Intervención del pueblo. — La Junta de Gobierno. — Resoluciones del Cabildo Abierto. — Desconocimiento de Liniers. — Ruptura de relaciones con la capital virreinal.

Causas históricas del gran conflicto. — Razones inmediatas de la separación. — Elío y Liniers. — Carácter revolucionario de la Asamblea de setiembre. — Instalación de la Junta Gubernativa. — Su composición. — Misión confiada a José Raimundo Guerra. — Sus instrucciones. — Aspiraciones de Montevideo. — El conflicto permanente. — Impresión que causa en Buenos Aires la instalación de la Junta Gubernativa. — Actitudes radicales del virrey y de la Real Audiencia. — Medidas hostiles contra Montevideo. — La réplica de la Junta de Gobierno. — Sus argumentos. — La constitución monárquica de España. — Desconocimiento de autoridad de la Audiencia. — El Cabildo de Montevideo y el de Buenos Aires. — Inarmonía en las soluciones entre las dos ciudades. — Sus consecuencias. — Esfuerzos de la Audiencia para disolver la Junta de Montevideo. — Doctrina revolucionaria sustentada por esta autoridad. — Actitud de la iglesia virreinal. — Contestación del doctor José Manuel Pérez Castellano.

I

Don Manuel Gutiérrez, Fiel Ejecutor del Cabildo de Montevideo, fué el encargado de llevar a Buenos Aires el oficio del bri-

gadier Curado, dando cuenta del término de su misión en el Río de la Plata, y el documento firmado por Elío y regidores locales, por el cual se acusaba a Liniers de complicidad con Napoleón y se pedía su renuncia o deposición. Según las instrucciones de que Gutiérrez era portador, el sobre común en el cual iban las comunicaciones al virrey, a la Audiencia y al Cabildo, no debería romperse sino en presencia del Regente de la Audiencia, de Liniers, del Presidente del Cabildo, del obispo y del subinspector. Luego, abierto el pliego, el regente entregaría al virrey el oficio que le remitía el enviado portugués, y de inmediato se solicitaría su retiro de la sala. "Entonces — decían las autoridades de Montevideo, — se abrirá y leerá el pliego rotulado al Cabildo y a la Audiencia y en su vista se resolverá lo más conveniente a la causa de la Religión, del Rey y de la Patria." 1

Los hechos debieron producirse así. Fuerte debió ser la impresión de las autoridades virreinales al enterarse de la acusación formulada por Montevideo. La renuncia de Liniers o su deposición le hubiera sido impuesta si el problema no se complicase con los temores de las actitudes de las provincias interiores, donde el virrey gozaba de gran predicamento. El virrey sintióse herido en lo más vivo de sus sentimientos, y casi en aquellos días, al dirigirse a la Junta Suprema de Sevilla, dando cuenta del suceso, llamaba a la especie lanzada por Elío y los capitulares de Montevideo, "negra calumnia suponiéndome adicto al gobierno francés y coaligado para reconocer su dominio en nuestras provincias." 2 Reuniéronse la Audiencia y el

1 Oficios del Cabildo de Montevideo a la Audiencia Pretorial y Cabildo de Buenos Aires, de 7 de setiembre de 1808.

2 Oficio de Liniers a la Junta Suprema de Sevilla de 16 de setiembre de 1808. Archivo de Indias, Sevilla. Agregaremos que en la carta del presbítero Reyna al mariscal de campo Tomás de Reyna, al enterarlo de las ocurrencias de esos días, dice lo siguiente: "Este señor virrey (Liniers), está muy desconceptuado, tanto que actualmente la ciudad de Montevideo está solicitando su deposición por sospechas de infidencia a causa de ser francés". Carta cit., de 10 de setiembre de 1808.

Cabildo de Buenos Aires, como Montevideo lo solicitaba, y aun Liniers introdujo en la Sala de Acuerdos al brigadier Goyeneche, por su representación investida de la Junta de Sevilla. De la deliberación resultó la resolución de que concurriese el mismo Elío a manifestar de viva voz el fundamento de sus temores de infidencia del virrey, y, además, el envío de una nota en la cual se negaba la validez de la decisión del Cabildo de Montevideo, por cuanto el documento acusatorio no contenía sino cuatro firmas. No faltaron en la réplica redactada (10 de setiembre), términos molestos y altisonantes sobre las acusaciones de Montevideo, hasta entonces reservados para las comunicaciones a España. Don Manuel Obarrio sería el portador a esta ciudad de la resolución de la Audiencia, debiendo permanecer el Regidor Gutiérrez en Buenos Aires, en calidad de rehén.

El Cabildo de Montevideo contestó de inmediato (13 de setiembre) en extenso documento en el cual se ratificaban las manifestaciones contenidas en su representación del día 7. Negaban los capitulares la conveniencia de la marcha de Elío a la capital virreinal "por tener puesta toda su confianza en ese jefe, y porque este país — decían — se halla amenazado de alguna agresión por el solo hecho de no tener confianza el gobierno portugués en el superior jefe que nos gobierna". Aludían a la presencia de navíos ingleses ya entrados en los puertos en demanda de armisticio, y refiriéndose a la crítica de que su representación anterior no contenía sino las firmas de cuatro regidores, se afirmaba de nuevo, esta vez el Cabildo en pleno, en lo dicho anteriormente, expresando que su contenido debería insertarse de *verbo-ad-verbum*; que esa autoridad — decía — estaba persuadida de que "la narración se hallaba fundada en los hechos, y en su notoriedad, y que no el espíritu de ambición, de parcialidad, de envidia ni de agravio, la había concebido, sino el leal y honrado fin de garantir contra toda asechanza los sagrados intereses de la religión, del rey y de la patria".

Pero el Cabildo, en su deseo de desposeer a Liniers de su car-

go, aun agregaba: "que con inferiores motivos de los que constaban a la Audiencia y al Cabildo, el virrey firmó la deposición de su antecesor"; y refiriéndose a manifestaciones personales de Liniers, de que se hacía eco la prensa, según las cuales éste nunca había engañado y siempre había conducido a la victoria, el Cabildo de Montevideo, ya en un tren de desobediencia y rebeldía, decía: "que el conducido a la victoria había sido el virrey; que la batalla del Riachuelo había sido un desvarío o un asesinato militar, mencionando a continuación y como capítulo de cargos, la capitulación otorgada a Beresford, el suceso del Miserere, la retirada de la Chacarita, su ingratitud para todos los beneméritos de la defensa contra los ingleses al atribuir toda la gloria a los franceses, en fin, la creación y multiplicidad de oficiales y el nombramiento de su hermano el conde de Liniers para Mayor General de las tropas"³

Puestas en este plano las relaciones entre la autoridad principal de Montevideo y la superior del Virreinato, sus resultados a nadie podrían sorprender. No eran la tranquilidad y la prudencia las cualidades destacantes en el carácter de Liniers. Al contrario, la ligereza en sus resoluciones, la cólera o el arrebato inspiraron a menudo sus actitudes. Herido íntimamente por la acusación lanzada por Elío, no vió en éste sino un enemigo a quien debía sojuzgar, sin meditar las consecuencias o apreciar las causas de aquella profunda perturbación que atacaba en su base la organización colonial. Su decreto de 17 de setiembre separando a Elío de la gobernación, y nombrando a Michelena en su reemplazo, fué un reto dirigido a Montevideo que había hecho ya causa común con su gobernador.

Pero la resolución virreinal no sólo fué dirigida por Liniers a Elío, sino que aquél la comunicó para su cumplimiento a todos los jefes de la guarnición de Montevideo, con lo cual la

³ Oficio del Cabildo de Montevideo de 13 de setiembre de 1808 a la Audiencia y Cabildo de Buenos Aires. (Borrador existente en el A. G. N.).

falta de obediencia convertíase en rebelión. "Por convenir al mejor servicio de S. M. he determinado — decía el virrey a los jefes de los cuerpos de infantería en Montevideo — relevar la comisión del gobierno político y militar de esa plaza al brigadier don Francisco Xavier de Elío, y nombrar para que le suceda en dicho mando al capitán de navío don Juan Antonio Michelena, lo que participo a V. S. para su inteligencia y gobierno".

Michelena llegó a Montevideo el 20 de setiembre, permaneciendo en los alrededores de la ciudad, adonde entró recién en las horas de la tarde. Cuando lo hizo, había recibido ya las respuestas de los jefes de la guarnición, a quienes remitiera previamente las notas Liniers y en las cuales éstos, por diferentes motivos, excusaban su cumplimiento. Más aún: las noticias de su llegada y sus fines habían cundido en la población, y veíanse grupos de personas en las calles comentando el suceso. No se amilanó Michelena por este recibimiento, y sin conocer seguramente al gobernador a quien iba a reemplazar, se dirigió solo al Fuerte para tomar allí el mando. Elío lo recibió duramente. La escena fué breve. La conversación subió rápidamente de tono. Michelena intentó hacer uso de las armas, y Elío, más fuerte que él, lo desarmó y lo golpeó.

Maltrecho el nuevo gobernador nombrado por el virrey, aun intentó un último esfuerzo para tomar posesión de su puesto. Del Fuerte, donde tuviera una acogida tan poco cordial, dirigióse a la casa capitular, donde sabía que el Cabildo hallábase reunido. Más fácil le fué imponer aquí su autoridad. Los regidores debieron permanecer perplejos ante el documento que exhibiera Michelena, firmado por el virrey, por el cual daba término al gobierno interino de Elío y nombraba el reemplazante. El acta se redactó así, dejándose constancia de su reconocimiento y suscribiéndola el mismo Michelena y los miembros presentes del Cabildo. Pero si este acuerdo llegó a hacerse, los regidores permanecieron en el Cabildo atentos a los sucesos

que en esos mismos instantes se desarrollaban en la calle. Un inmenso vocerío y algazara llegaba hasta el recinto. La resolución reconociendo a Michelena había trascendido y el pueblo "tumultuado y conmovido", concurría hasta la Casa Consistorial haciendo demostraciones de protesta ante las puertas y ventanas. Vacilante la autoridad civil, sobre la actitud a asumir, y permaneciendo aún en la sala de sesiones el capitán Michelena, algunos capitulares asomáronse al exterior para inquirir las causas de la pueblada. Allí oyeron las voces de la multitud dispuesta "a empeñar cualquier tentativa antes que consentir en la deposición del gobernador Elío, al tiempo que pedían la celebración de Cabildo Abierto para deliberar sobre tan importante asunto." Los manifestantes ya habían concurrido al Fuerte y vivado frenéticamente a Elío. Este había salido al patio de la Casa de Gobierno y respondiendo a las preguntas que se le hicieron de por qué debería concurrir a Buenos Aires, contestó: "Ignoro los motivos, pero si tengo delito, quiero que se me quite la cabeza en Montevideo; no quiero ir a Buenos Aires." ⁴ Entusiasmado el pueblo, el propósito de la celebración de Cabildo Abierto surgió entre todos, aprobado también por Elío. Con esa demanda, volvieron los manifestantes hasta el Cabildo, y sus miembros, presionados ante la magnitud de los acontecimientos, aceptaron sin dilación la convocatoria de la asamblea para el día siguiente.

Esa noche fué de agitación e intranquilidad. Grupos de exaltados recorrían las calles, victoreando a Elío. *¡Muera Michelena! ¡Muera el traidor! ¡Muera Buenos Aires! ¡Viva nuestro gobernador!*, ⁵ eran los gritos que se escuchaban salidos de la multitud, que marchaba precedida de la música de uno de

⁴ Las frases de Elío, reproducidas por Bauzá, están consignadas, con leves variantes de redacción, en la obra del marqués de Sassenay, citada.

⁵ Idem. Expediente sobre disolución de la Junta de Montevideo, citado por Bauzá y Mitre. ("Historia de Belgrano", Tomo I, capítulo VII).

los regimientos. En medio de la algazara y de las vociferaciones, llegaron los manifestantes hasta el Fuerte, penetrando algunos de ellos al patio, donde se encontraba el gobernador después por Liniers. Mientras el gentío aplaudía delirante y las protestas de adhesión a Elío se sucedían con las exclamaciones "de que estaban dispuestos a derramar su sangre antes de permitir su salida, algunos oficiales levantaron a aquél en alto, comenzando a pasearlo triunfalmente." El alboroto fué apaciguado y se impuso, como palabra de orden para el día siguiente, la celebración del Cabildo Abierto. Aun la columna recorrería otros sitios de la ciudad, llegando hasta la casa donde habitara Michelena, pero éste, avisado del peligro de vida que corriera, pudo escapar del entusiasmo público y embarcarse en el puerto, primeramente para la Aguada, siguiendo luego de allí, en su huída, a caballo, a Buenos Aires.

Con esta impresión en los ánimos, amaneció el 21 de setiembre de 1808. Desde temprano, los vecinos que concurrieron a los sitios públicos, vieron fijados en las paredes, escritos y proclamas en que se les convocaba para el Cabildo Abierto. Uno de ellos, firmado por el Alcalde de 1.^{er} Voto don Pascual Parodi, decía así: "Habitantes de Montevideo: En el Cabildo que se ha de hacer hoy a las 10, tened presente que nuestro Rey Fernando está preso en Francia; que es un francés sospechoso quien gobierna el Virreinato; que éste quiere arrancarnos al grande Elío, el mejor y el más leal español que hemos conocido; que quiere poner a un partidario francés, y así en vuestra unión, que será en la plaza, decid: ¡Viva Elío!" Sucesivamente fueron entrando, en esa mañana, al Cabildo, el Alcalde de 1.^{er} Voto, Parodi; el de 2.^o Voto, don Pedro Francisco de Berro; el Alférez Real don Manuel Ortega; el Fiel Ejecutor, don Manuel Vicente Gutiérrez; el Defensor de Pobres, don Juan José Seco; el de Menores, don Juan Domingo de las Carreras; el Alguacil Mayor Perpetuo, don José Manuel Ortega. Con ellos penetrarían, también, don Francisco Xavier Elío, hasta

entonces gobernador de la plaza; los asesores del gobierno, doctores Eugenio de Elías y Lucas José Obes; el Secretario del Cabildo, don Pedro Feliciano de Cavia, y todavía un grupo de militares y jefes de marina y personal principal de la administración pública; el brigadier José del Pozo, los coroneles Prudencio Murguiondo, Luis González Vallejo, Cayetano Ramírez de Arellano, Juan Balbín Vallejo, Joaquín de Soria, el jefe de marina Ruiz Huidobro, el Administrador de Aduana, Prego de Oliver, el delegado de la Real Hacienda, Ventura Gómez, los doctores Piedra Cueva y José Giró, los sacerdotes Dámaso Antonio Larrañaga y Rafael Zufriategui, Miguel Antonio Villardebó y Bernardo Bonavia. ⁶

El acta capitular de ese día expresa "que hallándose juntos y congregados el M. I. Cabildo de Justicia y Regimiento en su Sala Consistorial, con asistencia del señor Francisco Xavier de Elío y del escribano de S. M., siendo como las diez de la mañana, concurrió a las puertas de las casas capitulares, un inmenso pueblo que se difundía por toda la extensión de la Plaza Mayor, repitiendo los clamores de la noche anterior, insistiendo en sus pretensiones y en la celebración del Cabildo Abierto que se les había otorgado, y como el negocio imperiosamente exigiese una pronta resolución para no irritar más al pueblo exaltado, los SS. Presidente y capitulares, a ejemplo de lo que en iguales apuros ha practicado la capital, adoptaron el temperamento de permitir que eligiese a su albedrío un determinado número de sujetos por cuyo medio explicasen, sin confusión, sus instancias y con su acuerdo quedasen libradas en este acto."

Sería difícil rehacer en sus detalles este comienzo de la famosa sesión. Del texto transcrito, sin embargo, fluye nítidamente que la celebración del Cabildo Abierto se resolvió bajo la presión del pueblo reunido en la plaza, frente a la Casa Con-

⁶ Expediente citado y además, acta capitular.

sistorial. "Para no irritar más al pueblo exaltado", dice el texto transcrito, lo que prueba el grado de la excitación pública y hasta los temores de una asonada. Los miembros capitulares debieron llevar hasta la multitud el conocimiento de la decisión adoptada. La elección de los representantes del pueblo a las deliberaciones del Cabildo, se hizo en seguida y fueron nombrados a ese fin el coronel del regimiento de infantería de Montevideo don Juan Francisco García de Zúñiga, el presbítero doctor José Manuel Pérez (Castellano), el P. Guardián del Convento de San Francisco, Francisco Xavier Carvallo, don Mateo Magariños, don Joaquín Chopitea, don Manuel Diago, don Ildefonso García, don Jaime Illa, don Cristóbal Salvañach, don José Antonio Zubillaga, don Mateo Gallego, don José Cardoso, don Antonio Pereira, don Antonio San Vicente, don Rafael Fernández, don Juan Ignacio Martínez, don Miguel Antonio Vilardebó, don Juan Manuel de la Serna y don Miguel Costa y Texidor. Expresa el acta que todos eran vecinos antiguos de la ciudad, notoriamente acaudalados y del mayor crédito y concepto, habiendo obtenido, en su mayor parte, cargo en la República, y siendo en esa actualidad, oficiales de los regimientos de milicias de artillería, infantería y caballería de la plaza.

La sesión plena del Cabildo Abierto recién comenzó cuando los diputados del pueblo tomaron asiento conjuntamente con los capitulares y el gobernador. La Asamblea compúsose así de cincuenta y cinco miembros, inclusive los primeramente entrados representantes de la milicia, del clero, de la administración y civiles. El escribano del Cabildo, Sáinz de Cavia, fué el primero en hablar, dando lectura a los dos comunicados recibidos. El primero, del virrey Liniers, de 16 de julio de 1808, transcribiendo la real orden de Carlos IV de 9 enero de ese año, aprobatoria del nombramiento interino de Elío de Gobernador Militar y Político de Montevideo; la otra, del mismo virrey Liniers, de 17 de setiembre, relevando a Elío de ese cargo

y nombrando en su reemplazo al capitán de navío don Juan Angel Michelena, quien ya había prestado juramento y al cual el gobernador cesante debería entregar la plaza, transfiriéndose él mismo sin demora a Buenos Aires.

El problema que debió presentarse a aquella Asamblea debió ser bien arduo para resolverlo satisfactoriamente, dentro de los principios del derecho colonial. Los gobernadores eran de nombramiento real y este origen habían tenido casi todos los que ejercieron el cargo en Montevideo. En el caso particular, Elío, ante circunstancias excepcionales, fué investido de esa autoridad por Liniers, pero la confirmación en las funciones había sido hecha por el rey, cuyo testimonio acababa de leerse. No obstante, jerárquicamente, el gobernador de Montevideo dependía del virrey de Buenos Aires, y si el nombramiento inicial había sido dictado por éste, podía él creer que tenía facultad para separarlo, en uso de las altas prerrogativas acordadas a los virreyes por las Leyes de Indias. Elío quizá se dió cuenta de la gravedad del momento y de que la suerte estaba echada definitivamente con la resolución que allí se adoptase. Intentó retirarse del recinto de sesiones, dice el acta, "para precaver que su presencia quitase la libertad de votar o se presumiese que sus ideas tenían algún influjo en el acuerdo". Pero la Sala estaba templada para las grandes soluciones y el mismo documento refiere que sus instancias fueron impedidas, por cuanto los miembros protestaron "con uniformidad que cada cual explicaría su opinión y dictamen sin otros miramientos que los debidos a la justicia, a la utilidad pública y a la que cada uno concibiese ser más conforme a la voluntad expresa o presunta del soberano."

La solemnidad del momento debió ser impresionante. El pueblo, ansioso de oír y participar en las deliberaciones del Cabildo Abierto, agrupábase en las puertas y ventanas, exhortando con sus voces hacia las soluciones radicales. Mandóse despejar las entradas y pidióse moderación a los circunstantes pa-

ra que aguardasen con tranquilidad la decisión de la Asamblea. Hablaron por su orden los representantes del pueblo, de la clerecía, órdenes religiosas, jefes militares, los de rentas, el Asesor de Gobierno doctor Eugenio de Elías y el de marina doctor Lucas J. Obes. Es creíble que la opinión de los últimos, apoyados quizá por los elementos conservadores, prevaleciese. La solución, si bien contemplaba los intereses de la ciudad, implicando un acto de desconocimiento de la autoridad virreinal, no tenía un carácter francamente subversivo o revolucionario. "Que para salvar al pueblo, de los disturbios y desastres que le amenazaban — dice el acta — para mejor conformarse con la voluntad del soberano, expresada en el Diploma Indiano y demás Códigos Generales de la Nación, y en atención finalmente a la precipitada ausencia que en la madrugada de ese día acaba de hacer don Juan Angel Michelena, sin noticia del Cabildo y dejando entregado a sí mismo este vecindario, *debía obedecerse pero no cumplirse la citada orden superior* (de Linniers) *de 17 del corriente.*"

Esta primera decisión admitida por el Cabildo Abierto, denota a las claras su procedencia notoriamente legalista. En sí era una fórmula de incumplimiento del mandato del virrey, pero justificada en el caso con el hecho de la ausencia de Michelena. No lo era de insubordinación, sino la aplicación de una medida impuesta por la imposibilidad práctica de cumplir lo dispuesto. Se obedecía, pero no se cumplía, y con ello, al par que se respetaban los principios fundamentales de la jerarquía gubernativa, se dejaban expeditos los recursos, para que el gobernador lesionado en sus derechos, recurriese ante el Tribunal de la Audiencia, y ulteriormente ante la Suprema Junta instalada en Sevilla, como así se estableció. Tenía, además, la ventaja de mantener, si bien en una situación artificial, la autoridad del gobernador, robustecida con la declaración que hacía el Cabildo Abierto "de que no podía apartarse de la ciudad por interesar así a la tranquilidad pública".

Pero la fórmula encontrada, si bien satisfactoria, tendría el aspecto de una sutileza legal. No todos la entenderían, y es posible que la expectativa pública exigiese una declaración más radical y más en armonía con la intensidad de aquellos momentos. “¡Junta! ¡Junta como en España!”, comenzaron a gritar los que permanecieron en la plaza al enterarse de la resolución adoptada. “¡Abajo el traidor!”, resonó aún entre la multitud apiñada que seguía de cerca las deliberaciones de la asamblea. Si la versión que se da de esta intervención directa del pueblo en las discusiones, no fuese rigurosamente exacta, no sería fácilmente comprensible el acta de la famosa sesión. La resolución del Cabildo Abierto, manteniendo a Elío, señalándole los recursos a entablar, prohibiéndole su salida de Montevideo y su declaración de que eso “era el voto del pueblo a cuya instancia estaban congregados”, concluía, en realidad, con los motivos de la reunión. Pero el documento capitular prosigue, y a continuación inmediata, establece: “que en el entretanto y hasta que con mejor acuerdo se establezca aquel plan de gobierno más adaptable a las circunstancias, y resoluciones sucesivas de la capital, *se reconozca esta Junta, presidida por el indicado señor gobernador don Francisco Xavier de Elío, como la particular y subalterna de este pueblo, formada a ejemplo de las que se han mandado crear por la Suprema de Sevilla en todos los pueblos del Reino que contengan el número de dos mil vecinos.*” La explicación no pudo ser otra que la que se ha dado. El pueblo impuso la solución categórica y frente a las interpretaciones dudosas, estableció el principio fundamental: la creación de una Junta de Gobierno, independiente de Buenos Aires y presidida por Elío, el enemigo y acusador de Liniers.

La asamblea, reunida, quedaba así de hecho y por voluntad soberana del pueblo, constituída ella misma en Junta de Gobierno. Las resoluciones señaladas en seguida, están de acuerdo con el pensamiento inicial: “*Que todos los jefes militares —*

dice el acta — *que son presentes, quedan obligados a consultarla, cualquiera (que sea) el género de órdenes que directamente se les comunique por el Excmo. Virrey don Santiago Liniers, o bien por otra autoridad de la capital.* Que se entienda facultada (la Junta de Gobierno), para corregir, ampliar o modificar tanto el número de individuos que la componen, como cualesquiera otras deliberaciones relativas a su erección y procedimientos consiguientes. Que se elijan por Asesores de la Junta a los doctores Eugenio Elias y Lucas José Obes y por Secretario al Escribano del Cabildo Sáinz de Cavia. Todavía consigna el acta, “que el objeto de la presente determinación no se entienda ni interprete por motivo alguno ser otro que el de evitar conmociones populares y conservar esta parte del Virreinato en la debida obediencia a su legítimo soberano, el señor don Fernando VII, defenderla hasta donde nuestras fuerzas alcancen y en un todo y por todo servirla como fieles vasallos.”

II

La ruptura de relaciones políticas con Buenos Aires y la separación de Montevideo del resto del Virreinato, quedaban así definitivamente consumadas. Largo había sido el tiempo transcurrido y muchos los factores que intervinieron para llegar a concretarse en esa realidad. Primero, los gobernadores y virreyes labraron el surco de las distancias; después, el Consulado con su política, cerrada e inexorable, ahondó y exacerbó las diferencias; la Real Audiencia, con resoluciones notoriamente injustas, hirió y lastimó intereses; el Cabildo virreynal, con sus emulaciones y recelos, tomando para sí toda la gloria en la defensa contra los ingleses; hasta la Iglesia había tenido parte importante en la creación de odiosidades y malquerencias. Los últimos virreyes del Río de la Plata quizá representaron la única categoría de autoridades que no plantearon un conflicto a Montevideo, pero Liniers, atropellando los fueros de la

ciudad al nombrar a Elío, al promoverle un pleito sonado de competencia privativa, al desposeer de sus grados a los oficiales de la milicia local, había concluído también por acarrear las antipatías, completando así todo el fondo de las resistencias y rebeldías.

En el Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808, sentáronse todos los que tenían un agravio que vengar. Estaba Elío, actor principal en la acusación lanzada contra Liniers; estaban los miembros del Cabildo, los de ese año y los que integraron los cuerpos representativos de la ciudad desde mucho tiempo atrás, y que fueron testigos y actores de la acción tenaz y perseverante de las altas corporaciones coloniales en contra de Montevideo; encontrábanse los sacerdotes y religiosos tildados de anárquicos y que fueron separados de sus cátedras del Convento de San Francisco, o heridos en su amor propio por resoluciones caprichosas del obispado de Buenos Aires; hallábanse aún los jefes y oficiales de los cuerpos y los de la milicia, que combatieron contra los ingleses en la reconquista, en la defensa de Montevideo y de la capital, para quienes no hubo sino el olvido como premio o sanción de sus merecimientos; estaban todavía los representantes del alto comercio, que sostenían sin tregua una lucha desigual con el Consulado y la Real Hacienda; en fin, el pueblo presente en la plaza, fiel guardador de todas las injusticias y vejámenes y dispuesto ahora a la gran obra reparadora.

La separación de Buenos Aires, de sus autoridades locales, tuvo para Montevideo el carácter de una liberación. El comercio florecería libre de trabas e imposiciones que impedían su desarrollo; los buques extranjeros, y en principal los ingleses, entrarían en el puerto, renovándose el gran intercambio; los impuestos se emplearían en objetos útiles a la ciudad y no irían a cubrir los dispendios de otras poblaciones; los comerciantes y personas todas, tendrían sus jueces locales y no tendrían que ir a Buenos Aires a seguir sus pleitos, inacabables y gravosos, de-

lante de la Audiencia o del Consulado, siempre prontos a fallar los asuntos en contra del interés de Montevideo; no se darían licencias para matar innumerables cantidades de ganado dentro del territorio jurisdiccional, ni se entregarían tierras y estancias, produciendo una perturbación constante en la propiedad. La gobernación sería verdaderamente autónoma, tal como lo estatúan las Leyes de Fundación y las de Indias, jerárquicamente dependiente de la de España, pero sin tener que recurrir continuamente al envío de diputados a la metrópoli para que defendieran sus fueros ante la amenaza constante de las autoridades virreinales.

Todos estos aspectos y aun otros tan importantes y trascendentales, los resolvía la Junta de Gobierno, creada en el Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808. No hay duda de que la solución encontrada, era absolutamente revolucionaria y sin precedentes dentro de la organización colonial. La Junta Suprema de Sevilla, habíase constituido en virtud de los sucesos de Bayona y de la prisión de los reyes españoles. A falta del poder real, se instituyó una autoridad representativa. Pero, en el Río de la Plata el andamiaje virreinal estaba intacto y los centros representativos de gobierno, mal o bien, cumplían sus funciones como depositarios de la potestad real. Ciertamente es que Goyeneche, a su paso por Montevideo, en los días de agosto de aquel año, había hablado de la creación de Juntas de América, semejantes a las de Sevilla; pero esto, además de haber sido una manifestación personal del brigadier español, no tenía explicación satisfactoria, cuando las autoridades todas estaban en su pleno ejercicio. Más fundamento, para encontrar el origen de la Junta de Montevideo, sería la convicción de Elío por las conversaciones que tuviera con Curado, de que Liniers procedía de acuerdo con Napoleón, del cual era su lugarteniente. Es creíble, que en un carácter exaltado como el de Elío, la idea de la Junta hallase entonces asidero, creyendo que las situaciones de España y del Río de la Plata eran idénticas: en la pri-

mera, una Junta de Regencia, sostenedora de los derechos de Fernando VII, frente al rey intruso José Napoleón; en la otra, una Junta igual de Gobierno, defensora de los mismos derechos, frente al virrey francés de Buenos Aires.

Eso pudo ser la apariencia y dar motivo a la creación de la Junta del 21 de setiembre; la realidad no fué, sin embargo, así. Liniers, víctima de la intriga portuguesa, fraguada posiblemente en Río de Janeiro por el Ministro Sousa Coutinho y de la cual fuera instrumento Elío, era tan fervoroso y patriota, como lo fuera el gobernador de Montevideo. No hubo, pues, en esta escisión rioplatense, españoles reaccionarios y afrancesados, ni menos, tampoco, como se ha afirmado, iniciación o comienzo de las ideas de independencia y concentración exaltada de los sentimientos españolistas. Si esto hubiera ocurrido, si el virrey de Buenos Aires pudiese haber representado una fuerza modificadora del régimen imperante, el fusilamiento de Cabeza de Tigre, ocurrido apenas dos años después, habría sido la contradicción más grande de la historia.

La invasión napoleónica de España, en 1808, seguida de sus dos momentos culminantes: el motín de Aranjuez, con la abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII, y el convenio de Bayona, con la renuncia de los Borbones al trono de España, produjo en el Río de la Plata una profunda perturbación. La casa de Braganza, instalada en Río de Janeiro, aprovechó esas penosas circunstancias para aumentar las divergencias y rivalidades rioplatenses, señalando a Liniers con el estigma de traidor. Lo demás fué una consecuencia de lo anterior. La Junta de Gobierno de setiembre, tuvo una causa inmediata en la actuación de Curado en Montevideo. En el texto del acta del Cabildo Abierto, se establece que Elío no debe apartarse de la ciudad "por interesar así a la tranquilidad pública, y tener este vecindario cifrada en él su esperanza (en el) caso de realizarse alguna invasión por los enemigos de la Corona". Esa invasión no podía ser sino la que efectuaría Portugal para apo-

derarse del territorio, según Curado se lo había hecho saber a Elío. Todavía, al final, el acta dice, sintetizando los motivos de la creación de la Junta de Gobierno que "no se entiende ni se interprete ser otro que el de evitar conmociones populares y conservar esta parte del Virreinato en la debida obediencia a su legítimo soberano Fernando VII", con lo cual se advertía nuevamente el peligro de la ocupación portuguesa, promovida por la conducta sospechosa de Liniers en la forma que lo suponía el agente portugués. ⁷

Como antecedente en el drama de la revolución general que en pocos años estallaría en el continente, es innegable la importancia del acontecimiento. No discutiremos su prioridad. Cabe señalar tan sólo, que la forma del Cabildo Abierto, de los representantes del pueblo, deliberando con las autoridades en presencia del pueblo mismo que permanece reunido en la plaza dispuesto a intervenir en las decisiones finales, si ellas no contemplaran los altos intereses públicos, es, acaso, la más democrática de todas y la menos susceptible de desnaturalizarse por el fuego de las pasiones. Los precedentes de la asamblea de Montevideo, no es posible encontrarlos en la asonada de Buenos Aires de 1806, que proclamó a Liniers en el mando superior deponiendo al virrey Sobremonte, ni en el movimiento de julio de ese año en Montevideo, cuando se investió a Huidobro como jefe supremo, en ausencia del virrey. En las dos oportunidades, fué la necesidad la que determinó las resoluciones. En el Cabildo Abierto de Montevideo de 1808, no hubo soluciones accidentales ni inesperadas, sino que la Junta de Gobierno surgida en aquella asamblea representó el fin obligado de una serie ininterrumpida de sucesos y de factores determinantes. En

⁷ Debe agregarse que en el acta original del Cabildo Abierto de 21 de setiembre de 1808, aparecen testados varios renglones, en los cuales se hace mención de las actividades de Curado, como se expresa al final del mismo documento.

este sentido es que puede decirse, que tuvo un carácter marcadamente revolucionario, desde que produjo la primera dislocación del régimen colonial. ⁸

El día 22 de setiembre, el siguiente de la celebración del Cabildo Abierto, se instaló en el Fuerte la Junta Gubernativa. Sus miembros componentes lo fueron: Francisco Xavier de Elío, como Presidente; los miembros del Cabildo: Pascual José Parodi, Pedro Francisco de Berro y José Manuel de Ortega; los sacerdotes doctor José Manuel Pérez Castellano y Francisco Xavier Carballo; los coroneles Prudencio de Murguiondo, Juan Balbin Vallejo, Diego Ponce de León y Francisco Antonio Luaces; el Administrador de Aduana José Prego de Oliver y los comerciantes propietarios Miguel Antonio Vilardebó, Pedro José de Errasquin, Joaquín de Chopitea y Mateo Gallozo, con más los asesores letrados doctores Lucas José Obes y José Eugenio de Elias y el Escribano del Cabildo Pedro Feliciano Sáinz de Cavia.

Fueron sus primeras resoluciones, luego que el pueblo y autoridades prestaron homenaje y acatamiento, dar cuenta de lo actuado al virrey y Audiencia de Buenos Aires y hacer saber, también, de la Suprema Junta de Sevilla los hechos acaecidos

⁸ Francisco Bauzá, a quien se debe uno de los estudios mejor documentados sobre el Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808, dice que las consecuencias de la instalación de la Junta de Gobierno de Montevideo, se evidenciaron inmediatamente, promoviendo actos y discusiones que constituyen el preliminar de la Independencia uruguaya y de la revolución sudamericana. ("Hist. de la Dom.", cit., Tomo II, pág. 576). Bartolomé Mitre, estudiando el mismo acontecimiento, dice: "Montevideo fué el primer teatro en que se exhibieron en el Río de la Plata las dos grandes escenas democráticas que constituyen el drama revolucionario: el Cabildo Abierto y la instalación de una Junta de propio gobierno nombrada popularmente." ("Historia de Belgrano", Tomo I, pág. 248). Antes de ellos en la exposición a Carlos IV, de, o atribuída a Belgrano y Rivadavia, se decía lo siguiente: "Don Javier Elío se separó entonces de la obediencia de todas las autoridades de la capital y formó un gobierno independiente, en una Junta que fué la primera de toda la América." (Pág. 8, Imp. 1825).

en Montevideo y las causas que motivaron la erección de su Junta Gubernativa. A este último propósito se activó el envío de un comisionado especial, ya dispuesto en los días precedentes, don José Raimundo Guerra, quien se embarcó en el bergantín "Fiel Amigo" el 30 de ese mes. Guerra llevó conjuntamente con sus poderes, otorgados por el Cabildo y la Junta Gubernativa, en los cuales se explicaba la conmoción del día 21 y se pedía la aprobación de sus resultados, las copias legalizadas de todas las tramitaciones cambiadas entre Montevideo y Buenos Aires, relativas a los incidentes del mes de agosto y setiembre. Sus instrucciones referíanse a explicar los motivos del Cabildo Abierto y de la creación de la Junta de Gobierno "para salvar — decían — al pueblo de los males que le amenazaban; para que se pusiese de acuerdo con los diputados en Madrid, don Nicolás Herrera y don Manuel Balbas, dividiéndose con ellos la tarea; éstos activarían las solicitudes de gracias y mercedes pedidas anteriormente, en tanto Guerra formalizaría sus reclamos, haciendo cabeza de proceso con el escrito que llevó a Buenos Aires el regidor don Manuel Vicente Gutiérrez, y en el cual se acusaba a Liniers de traicionar la causa del rey. En seguida la instrucción enumeraba todos los hechos vituperables cometidos por el virrey, pasando en relación sus actos de gobierno, algunos de los cuales calificábanse de escandalosos.

Pero, además, el comisionado sería portador de una representación del Cabildo ante la Junta de Sevilla, dispuesta acaso con anterioridad a los sucesos del 20 y 21 de setiembre, y en la que se hacía referencia a la impresión diferente causada en Montevideo y en Buenos Aires por los progresos de la invasión napoleónica en España; al desembarco de Sassenay y sus conversaciones con Liniers; al peligro de Portugal, y a los aprestos militares de esa potencia; o la rivalidad y emulación de Buenos Aires, trayendo a colación todos los conflictos ocurridos desde la habilitación del puerto de la Ensenada "sin más objeto que llamar a sí todo el comercio de la Banda Oriental". En esta

parte, los regidores de 1808, poníanse al mismo diapasón de sus colegas de la otra orilla y las frase agrias y duras contra la actitud de la capital en los sucesos de las invasiones inglesas, llenaban extensos párrafos. Por supuesto, que no quedábanse cortos para atribuirse todos los méritos en aquellas jornadas, y así decían: "Buenos Aires, esa capital que sólo debe su existencia al valor montevideano, ingrata, orgullosa y adicta sólo a sus intereses, no levanta un punto el brazo que nos oprime y aflige. Dueña de la fuerza militar, árbitro de los caudales, residencia de la magistratura superior, halla en sí misma cuánto necesita para sostener la preponderancia de su partido."

La representación encomendada a José Raimundo Guerra, terminaba renovando los petitorios formulados con la misión Herrera y Pérez Balbas, de 1806, y en el estilo enfático, característico de la época, expresaba todavía a la Suprema Junta de Sevilla: "Quitad las trabas de su felicidad, romped los grillos que le obligan a ser un perpetuo esclavo de la capital, erigid una capitanía general que se extienda de los límites del Uruguay hasta la frontera de Portugal; cread un Consulado independiente que proteja el comercio, fomente la industria, ampare al labrador, limpie los puertos, establezca vigías, en una palabra, que llene las obligaciones del instituto, dando el debido destino a unos fondos que la capital absorbe en objetos de poca conveniencia o de mero lujo." ⁹

Si el documento que citamos y del cual apenas mencionamos alguno de sus párrafos, refleja el sentimiento público en los

⁹ Las instrucciones a José Raimundo Guerra fueron insertadas por el doctor Andrés Lamas en su "Colección de Documentos para la Historia del Río de la Plata", publicada en Montevideo (1848) (Bib. del Comercio del Plata). La representación del Cabildo ante la Junta de Sevilla y de que fué portador el mismo Guerra, datada en Montevideo el 16 de setiembre de 1808, se encuentra en borrador suscripto con las iniciales de los cabildantes, en el Archivo General de la Nación. En su comienzo dice: "1.º Por el enviado don José Guerra", y al fin hay una anotación que expresa haberse duplicado y triplicado con la misma fecha.

días anteriores al 21 de setiembre, es de pensar a donde llegaría la exaltación, después de la tentativa del virrey de separar a Elío y de la celebración del Cabildo Abierto, que resolvió la creación de una Junta de Gobierno. En Buenos Aires, los sucesos de Montevideo habían causado sensación. Liniers se dirigió, con fecha 25 de setiembre, a Elío, diciéndole que la respuesta de su oficio del 21 era más propia de las ordenanzas militares y leyes de estos dominios"; que prescindiendo de eso, continuaría en el gobierno de la plaza, pero haciéndole responsable de las fatales resultas que puedan sobrevenir a estas provincias al punto del escandaloso y abusivo medio adoptado en el Cabildo Abierto que se celebró en esa ciudad, en el cual se estableció una Junta que resisten nuestras leyes y nuestro gobierno." El oficio era acompañado por la copia del documento enviado por Liniers a la Audiencia y en el cual se oponía al recurso interpuesto por Elío, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea del 21. El virrey decía, en la parte fundamental de este último escrito: "Espero que V. S. desestimaré desde luego, el ingreso del recurso . . . mucho más a la vista de las ocurrencias indicadas en su oficio, que por ser tan notables . . . deben empeñar ahora más que nunca la autoridad de esta Capitanía General para cortar, sofocar y extinguir en su origen el trastorno del sistema constitucional de nuestro gobierno y leyes fundamentales de la monarquía, que con harto dolor se observa en Montevideo." 10

No esperó, sin duda, la Real Audiencia la incitación del virrey para proceder. Sus fiscales Villota y Caspe se expidieron ese mismo día 26, sobre los sucesos ocurridos en Montevideo, dando motivo a una real providencia por la cual, después de calificar la Junta organizada en Montevideo, de "medio escandaloso y opuesto a la constitución"; de negar las razones teni-

10 Los oficios de Liniers a Elío y a la Audiencia de 25 y 26 de setiembre de 1808 se publicaron en la "Revista Histórica", Tomo VI.

das para la creación de esa forma de gobierno y de establecer que "el procedimiento podía ocasionar la ruina de estas provincias, la absoluta subversión del gobierno y el trastorno de su sabia constitución", mandaba separar de los Libros Capitulares de la ciudad, el acuerdo en que extendió la formación de dicha Junta, haciendo saber separadamente a cada una de las personas que lo componían, que quedaba suprimida, "por ser contrario a la constitución del gobierno y opuestos a la legislación de estos dominios." 11

La resolución de la Audiencia fué contestada por la Junta de Gobierno en 5 de octubre. En el ínterin, las relaciones entre Montevideo y Buenos Aires se habían agravado con las medidas adoptadas por Elío y Liniers en defensa de sus respectivas posiciones. En plena desobediencia el primero, y en uso de las facultades conferidas por la Junta, dispuso la ocupación del bergantín "Fiel Amigo", el cual, procedente de Buenos Aires, se alistaba a zarpar para La Habana. El 30 de setiembre se haría a la vela para Cádiz conduciendo al comisionado José Raimundo Guerra. El virrey, en conocimiento de estos hechos, dispuso su alcance, para lo cual hizo pasar tres embarcaciones a este lado del río, aunque inútilmente, pues el navío expedido de Montevideo consiguió eludir la persecución. Del mismo modo, la fragata "Belén", en viaje a Buenos Aires, debió permanecer en la bahía, ordenándose a su comandante Antonio Ibarra compareciese a la Junta de Gobierno, sin permitirle proseguir a su destino, bajo la prevención de que si lo hiciera en su buque, los fuertes de la plaza le harían fuego. 12 Fué bajo la impresión de estos actos, rayanos en los de una hostilidad decla-

11 Citado por Bauzá. (Documentos de prueba, Tomo II).

12 Representaciones al virrey Liniers, de Antonio Ibarra, comandante de la "Belén", de 26 de setiembre de 1808 y de Anselmo Sáenz Valiente, consignatario del "Fiel Amigo", de 4 de octubre del mismo año. (Archivo de Indias. Sevilla).

rada, que se contestó la real providencia de la Audiencia Preteritorial.

La Junta de Gobierno de Montevideo envió en esta ocasión a la Audiencia un documento original por su contenido y excepcional en la literatura política de la época. Después de acusar recibo, transcribiendo la parte esencial de la real providencia y de manifestar que cada uno de los vocales, en obediencia a lo mandado, se notificaban de la resolución, establecían que el juramento a Fernando VII obligaba a todo español a denunciar a cualquiera que atentara contra el monarca, por lo cual la Junta habíase constituido en virtud de que el pueblo tenía la certidumbre de ese atentado, de acuerdo con las piezas probatorias agregadas. Esos testimonios eran: las proclamas de Liniers, de 15 y 17 de agosto; la nota del Cabildo de 6 de setiembre, con el sumario mandado instruir a Sassenay y en el que, junto con numerosas declaraciones, aparecía la correspondencia privada entre el virrey y el gobernador de Montevideo. De todo ello inducíase la traición de Liniers, y, por tanto, la causa de la creación de la Junta Gubernativa en salvaguardia de los derechos del rey Fernando. Y si esto no se creía, y la Audiencia insistía en disolver aquella corporación, agregábase que debería proponerse el arbitrio para contener al pueblo, que protestaría y nombraría nuevas autoridades que lo representasen mejor. No eran, por cierto, estas las únicas consideraciones de interés del extraordinario oficio. En extensos párrafos, en los cuales se hacía uso de una hábil dialéctica para encerrar en renuncio a la Audiencia, después de citar a Cicerón y de decir que la actitud asumida estaba inspirada en una regla de Dios, respondían directamente al cargo de que la organización de la Junta de Gobierno implicaba un ataque a la constitución monárquica. No negaban que esa forma de gobierno fuese la aspiración de los españoles, pero preguntaban a su vez, si podría hablarse de constitución monárquica cuando en aquel momento no se sentaba en el trono de Castilla el legítimo rey Fernan-

do VII, estando subrogada su persona por "*una respetable, temida y venerable democracia de los varones más intrépidos y fuertes del Imperio.*"¹³

Bastaría la lectura de este documento para comprobar la subversión de los principios que implicaba todo su texto. No era ya el desconocimiento de la autoridad del virrey, el cual por las leyes fundamentales representaba al rey mismo; la repulsa ahora, alcanzaba a la Real Audiencia a quien nadie había desoído jamás, ni intentado levantarse contra sus resoluciones. Pero la gravedad de la actitud asumida por la Junta Gubernativa de Montevideo, estaba aun más intensamente expuesta en aquellos párrafos en que, por primera vez en el continente, se decía que la constitución política de España no era la monarquía, y que en el trono de los Austrias y de los Borbones no se sentaba un rey, sino una democracia de varones esclarecidos.

Es de juzgar el efecto que producirían estas manifestaciones en la capital virreinal. Y para que no se dudase de que el movimiento de Montevideo era absolutamente popular y unánime entre sus habitantes, en la misma fecha en que se expedía la respuesta a la Audiencia, el Cabildo se dirigía en parecidos términos a la corporación colega de Buenos Aires, llamando la atención sobre su actitud y pidiendo su colaboración en la obra de la separación del mando o deposición de Liniers. No hay duda, que la Junta Gubernativa y el Cabildo creíanse asistir a los preliminares de un inmenso sacudimiento que trastornaría el régimen de América. El tono del lenguaje empleado, el entusiasmo que revelaban, no guardaba proporción con el cargo que formulaban de presumir la infidencia del virrey, reputándolo aliado de Napoleón. En el oficio examinado, dice el Cabil-

¹³ Representación de la Junta Gubernativa de Montevideo a la Real Audiencia de Buenos Aires, de 5 de octubre de 1808. (Archivo de Indias. Sevilla).

do de Montevideo al Cabildo de Buenos Aires: "El pueblo de Montevideo, que dió poco tiempo ha tantos asuntos a la historia de América, vuelve a ser hoy la expectación de este gran continente. Es él quien ha levantado el grito contra la corrupción del gobierno. El, quien pide la separación de un virrey extranjero, por sospechoso de infidencia." A continuación hacía-se una prolija enumeración de todos los actos de Liniers, desde sus participaciones a Napoleón sobre las victorias alcanzadas contra los ingleses, hasta su intervención en el sonado asunto de Sassenay y sus recomendaciones para que éste pudiese trasladarse a Europa y dar cuenta al emperador de los resultados de su misión. Los capitulares concluían indicando la mediación en los sucesos, y cerrando la serie de argumentos expuestos, decían: "Cesarán las inquietudes y *será sofocado en sus principios un fuego cuyos progresos nadie podrá calcular exactamente.*"¹⁴

Las intenciones de las autoridades de Montevideo eran evidentes. Ellas no perseguían sino producir en Buenos Aires la misma situación que había obligado la creación de la Junta Gubernativa, obteniendo con ello la separación del virrey. Si se hubiese conseguido el propósito, tal vez la revolución de 1810 habríase anticipado dos años, y otro hubiese sido el giro de los acontecimientos. Pero el Cabildo de Buenos Aires, si bien preparó la conjuración contra Liniers para el 17 de octubre, se encontró con la oposición obstinada de los jefes militares que apoyaron la autoridad virreinal, fortificando su poder.¹⁵ El fondo de estas discrepancias volvía a ser las rivalidades de las dos ciudades que hacían imposibles las soluciones armónicas.

¹⁴ Oficio del Cabildo de Montevideo al Cabildo de Buenos Aires, de 5 de octubre de 1808. (Colección Lamas, citada).

¹⁵ Levene, Ricardo. "Ensayo Histórico sobre la Revolución de Mayo". Tomo I, pág. 168. López, "Historia de la República Argentina", carta del coronel P. A. García a Paula Sanz, de 10 de enero de 1809. Tomo II, Apéndice.

Dos días antes de aquel suceso abortado, la Real Audiencia hacía un último esfuerzo para disolver la Junta de Montevideo y separar al rebelde gobernador. Los fiscales de la alta corporación habían examinado la respuesta de Montevideo a la real providencia del 26 de setiembre y sorprendidos por la irreverencia, por el atentado a las instituciones que significaban sus términos, ya que sus conclusiones llegaban a plantear de un modo absoluto el derecho de sus habitantes a darse las formas de gobierno que así les convinieran, aconsejaban una vez más se procediese a la disolución de aquella entidad que iba contra el sistema de América. "La monarquía es la Constitución de España, — exclamaban — a pesar de que causa dolor al gobernador y vocales de la Junta de Montevideo el oír que ésta es opuesta a aquella Constitución; Monarquía es, a pesar de que el rey nuevamente jurado, no ocupe en el día materialmente el trono de sus padres; Monarquía es, a pesar de que en nombre del Soberano mande uno a muchos, como lo ejecuta la Suprema Junta de Sevilla, por las circunstancias que son notorias y que ninguna conexión tienen con estas colonias." ¹⁶ La Real Audiencia aprobó el dictamen, enviando la providencia sobrecartada por la cual la orden de disolución debería cumplirse bajo apercibimiento.

En Montevideo los ánimos se habían exacerbado aún más con las medidas de violencia adoptadas por el virrey. Por supuesto que no faltaron quienes, producida la ruptura con Buenos Aires, adoptaron el camino de la emigración, contándose entre otros el brigadier don Bernardo Lecocq, don Joaquín Ruiz Huidobro, don Miguel de Cabra (firmantes los dos últimos del acta del 21 de setiembre), y don Tomás García de Zúñiga, síndico procurador del Cabildo y vocal de la Junta Gubernativa. Pero fueron las excepciones; los más, miembros de

¹⁶ Expediente de disolución de la Junta de Montevideo. Bauzá, op. cit., Tomo II, pág. 585).

las corporaciones locales, permanecieron firmes en sus cargos, no obstante las amenazas, las penas y reconvenciones dictadas desde la capital. Liniers agotó en esos días todos los medios de intimidación, interceptando las comunicaciones entre las dos ciudades, deteniendo la correspondencia, prohibiendo el tránsito a los pasajeros y librando órdenes a los comandantes militares para que no acatasen las nuevas autoridades creadas. Todo pareció en vano. La sobrecarta de la Real Audiencia, fué recibida por la Junta Gubernativa y pasada en consulta a su asesor el doctor Elias, quien, en 23 de octubre se expedía juiciosamente manifestando que los reales rescriptos, las cédulas y provisiones, aun en los tiempos pacíficos, como lo enseñaban los juristas de Indias y especialmente Solórzano, padecían sus falencias; que, por tanto, la resolución de la Audiencia debía cumplirse, *siempre que no peligrase la salud del pueblo*. La salud del pueblo, según ese dictamen, peligraba, ya que no había términos medios entre el cumplimiento del auto de disolución y el derramamiento de sangre. De esto deducía el asesor "que siguiendo el espíritu de la ley, no sólo no debía disolverse la Junta, sino que su constitución tenía que ser tolerada, cuando menos, por la Real Audiencia, ínterin el monarca Fernando VII o la Superior de la Nación, resolviese lo que conviniera. La Junta Gubernativa así lo decidió, adoptando la vista por su resolución y enviándola en respuesta a la Audiencia virreinal.

Los procedimientos coercitivos habían fracasado. Sobre la autoridad del virrey, sobre aquella de la Audiencia de Buenos Aires, supremas por las Leyes de Indias y el derecho tradicional español, se erguía la de la Junta de Montevideo, que discutía sus potestades y no acataba sus fallos. Era la sanción de la doctrina revolucionaria, como sabiamente lo ha llamado un ilustre historiador nacional.¹⁷ El fin de la contienda fué el reconocimiento que hicieran las corporaciones de la ineficacia de

17 Bauzá, op. cit.

sus providencias, bien que para llegar a ese resultado se agotasen los medios de coacción, de fuerza y amistosos. Entre esos recursos empleados no fué el menos importante la conducta seguida por la iglesia virreinal. El obispo de Buenos Aires, siguiendo los dictados de Liniers, suspendió en sus funciones eclesiásticas a don José Manuel Pérez Castellano, vocal de la Junta Gubernativa y firmante del acta del 21 de setiembre, ordenándole a la vez, compareciera a su presencia "por convenir así al servicio de Dios". El ilustre sacerdote contestó explicando los motivos de la instalación de la Junta Gubernativa y después de aludir a la falta de premios por los méritos contraídos por Montevideo, en la reconquista y defensa de la ciudad y aun a los insultos prodigados mientras se recibían las sanciones de España, concluía diciendo: "entre tanto yo, que respeto a V. S. I. por su alta dignidad y como a mi prelado, me doy por suspenso de la facultad de celebrar, predicar y confesar a consecuencia del oficio de V. S. I. de 26 del corriente pues teniendo el honor de haber sido elegido por vocal de esta Junta, *ni puedo dejar de cumplir con la sagrada obligación que me ha impuesto la Patria y cuya salud es la suprema ley, ni puedo, por ahora, comparecer personalmente a dar cuenta de mi conducta al tribunal de V. S. I.*" 18

18 García Acevedo, Daniel. "El doctor José Manuel Pérez Castellano" ("Revista Histórica", Tomo I). El oficio del obispo de Buenos Aires, que es de 26 de noviembre de 1808, en su original se halla en el Archivo General de la Nación. (Legajo Papeles sueltos. 1808).

CAPÍTULO XX

El gran conflicto rioplatense. — Elío y Liniers

SUMARIO: Consecuencias de la creación de la Junta Gubernativa de Montevideo. — La política portuguesa. — La princesa Carlota. — Su intervención en los asuntos del Río de la Plata. — El plan monárquico. — Actitud de Elío. — Causa a Diego Paroissien. — Tentativa de coronación. — El almirante Sidney Smith. — Expediente de la fragata "Prueba". — Consecuencias de estos sucesos. — Elío y la independencia de las colonias.

La situación en el Río de la Plata. — Agravación en las relaciones entre sus dos ciudades. — Elío y Liniers. — Aprestos de guerra. — La rebeldía de Montevideo. — El comisionado Joaquín de Molina. — Su intervención en favor de la paz. — Actitud de Elío. — Liniers se niega a oír proposiciones. — El ejército del brigadier Velasco. — Proclama de Liniers a Montevideo. — Continuación de las gestiones de Molina. — Oficios cambiados. — Respuestas del virrey y de la Audiencia. — Resistencia de Elío para disolver la Junta Gubernativa. — Síntesis de la situación.

La teoría de la Junta. — Principio revolucionario de su creación. — Su propaganda en Buenos Aires. — Alzaga, Elío y Liniers. — La asonada de 1.º de enero. — Carácter del movimiento. — Célebre respuesta del gobernador de Montevideo. — Arribo de Pueyrredón. — Deportación a Patagones de los regidores de Buenos Aires. — Actitud de la Junta Gubernativa. — Expedición de rescate. — Los capitulares desterrados llegan a Montevideo. — El episodio en Buenos Aires y en Montevideo. — Separación de Liniers. — Nombramiento de Hidalgo de Cisneros.

I

La instalación de la Junta Gubernativa de Montevideo tuvo considerable resonancia en las ciudades del continente. En La Paz, Charcas, Chile, en el interior del Virreinato, la noticia de

la conmoción popular del 21 de setiembre, de las medidas coercitivas adoptadas por Liniers y la Audiencia para su inmediata disolución, al través de la distancia y de los comentarios apasionados, daría la impresión de que el movimiento tenía francamente un carácter revolucionario y que sus autores tendían a la independencia de las colonias del Río de la Plata. En Río de Janeiro, la impresión sería de otras consecuencias. El príncipe regente de Portugal, tiempo hacía que esperaba el momento para una intervención efectiva en el gran conflicto a ocurrir, cuando los habitantes de Montevideo y de Buenos Aires se convenciesen de que la metrópoli, sojuzgada por los ejércitos de Napoleón, era incapaz de gobernar su vasto imperio colonial. A esa finalidad anexionista estuvo dirigida la política de Sousa Coutinho, con el envío a Liniers de su nota terminante de marzo, y la permanencia en Montevideo, durante varios meses, de Curado, en el carácter de agente confidencial. Las desinteligencias enconadas entre Liniers y Elío, el desconocimiento de la autoridad del primero, que implicaba la creación de la Junta Gubernativa, habrían dado la oportunidad para una acción del gabinete portugués, a no mediar entonces distintos motivos que obstaculizaron la tentativa. Inglaterra, alerta a los sucesos de las colonias españolas, por intermedio de su embajador en Río de Janeiro, Lord Strangford, se opuso tenazmente a cualquier proyecto de ingerencia de Portugal en el Río de la Plata. Además, la princesa Carlota, hermana de Fernando VII y esposa del príncipe regente, más española que portuguesa, consideróse con mayores derechos a la herencia americana que aquellos que pudiese ostentar la casa reinante, basados en la ocupación y la conquista.

La princesa Carlota Joaquina de Borbón, infanta de España, fué una mujer de carácter excepcional. Alguno de sus biógrafos la describe como dotada de cualidades nobilísimas, con una educación esmerada y poseedora de un talento extraordi-

nario para los negocios de alta política. ¹ Su acción en el Río de la Plata si no llegó a concretarse en una realidad, por lo menos fué de eficacia en la aceleración de la crisis del régimen colonial. Sus planes y propósitos dirigiéronse a la conservación de estos dominios para su padre el rey Carlos IV y herederos de la corona de Castilla. En momentos en que España parecía sucumbir ante el empuje de los ejércitos franceses, caduca la autoridad, por la prisión y destierro de la familia real, la intervención de la infanta significó la defensa de los intereses españoles en América, frente a la posible agresión de Portugal o de otra potencia europea. Secundada por los agentes ingleses Strangford y Smith, almirante el último de la escuadra británica en el Atlántico, su política encontró el apoyo de determinados núcleos de opinión en el Río de la Plata, que vieron en la princesa el medio de constituir una organización monárquica independiente, bajo su égida o la tutela provisoria de los derechos coloniales, mientras durase el cautiverio de los legítimos soberanos.

El 19 de agosto de 1808 ya la princesa Carlota, asumiendo una actitud franca, publicó un manifiesto que dirigió impreso a las autoridades españolas de América y, por tanto, a Montevideo, en el cual, después de hacer una prolija narración de los acontecimientos acaecidos con motivo de la invasión napoleónica, se consideraba "suficientemente autorizada y obligada para ejercer las veces de su augusto padre, como la más próxima representante suya en el continente." A continuación declaraba nula la abdicación de Carlos IV, presentándose como depositaria y defensora de los derechos que debía conservar para restituirlos, después de la paz general, al que legalmente correspondiere. Por documento separado, el infante Pedro Carlos iguales manifestaciones hacía, ratificando ampliamente esas de-

1 J. M. Rubio. La Infanta Carlota Joaquina.

claraciones. En cuanto al rey de Portugal, y en los mismos días de agosto, consignaba en respuesta a las afirmaciones aquéllas, su voluntad de colaborar en una lucha común contra Napoleón, ofreciendo su protección a los americanos españoles.²

Puesta la infanta en su papel de guardadora de los intereses españoles, dirigió sus comunicaciones a Chile, a Liniers y al Cabildo de Montevideo. En su oficio de 16 de setiembre a esta última autoridad, luego de referirse a la satisfacción que había experimentado al saber la actitud asumida por el Cabildo ante las proposiciones de Sassenay, decía: "Acabais de dar a los habitantes de América, a la nación española, y al mundo todo, la más relevante prueba de vuestra acreditada fidelidad."³ Producidos los sucesos de ese mes y planteado el conflicto entre Montevideo y Buenos Aires, a consecuencia de la creación de la Junta Gubernativa, la princesa borbónica, en conocimiento de las graves perturbaciones, escribió directamente a Elío, diciéndole que hasta entonces era un consuelo, en medio de la si-

2 El manifiesto de la princesa Carlota, de fecha 18 de agosto, y el del infante Pedro Carlos, de 20 de setiembre, se publicaron en hoja suelta, en español, por la "Impressão Regia" (Río de Janeiro, 1808). La respuesta del príncipe regente de 19 de agosto, se editó posiblemente por la misma imprenta en ese mismo año. El ejemplar que tenemos de este último documento, no contiene pie de imprenta. El ejemplar del manifiesto de la princesa, que ha servido de texto de la publicación hecha por el Museo Mitre, según nota de la Dirección (Archivo Belgrano, Tomo V, pág. 272), no contiene la firma del Secretario Fernando José de Portugal, Ministro del regente don Juan. En el que tenemos a la vista, dicha firma impresa, se halla refrendando la de la princesa Carlota Joaquina. Agregaremos, también, que el gobernador Elío, en 23 de setiembre de 1808, contestó acusando recibo de la exhortación suscrita en Río de Janeiro y manifestando que la misma fidelidad y adhesión que había prestado al rey Carlos IV, la tenía ahora jurada al rey Fernando VII como legítimo sucesor. (Archivo de Indias. Sevilla). Los impresos en col. particular.

3 El oficio de la princesa Carlota se recibió en Montevideo el 4 de octubre y fué leído por el gobernador Elío en la sesión del Cabildo de ese día, e inserto en el acta. El original del documento, en el Archivo General de la Nación. Legajo Papeles de 1808.

tuación por que atravesaba la metrópoli, la unanimidad de opinión de los jefes americanos, "pero que ese consuelo hallábase disminuído con la noticia de las desavenencias ocurridas con el virrey de Buenos Aires, desavenencias que no podían existir entre hombres tan honrados y celosos de la buena causa." Proponía, en consecuencia, erigir en árbitro de las cuestiones promovidas al almirante Sidney Smith, quien, aseguraba, marcharía para el Río de la Plata, apoyado por las tropas portuguesas que habían sido puestas ya a sus órdenes. ⁴

Era evidente la transformación sufrida en la política desarrollada por la princesa. Hasta entonces, su conducta había-se limitado a la de representar la defensa de los dominios en su carácter de infanta de España e hija del rey Carlos IV. Pero las noticias del Río de la Plata, la creación de la Junta de Montevideo acelerarían el cambio de su espíritu, a lo cual no estarían ajenos el mismo Sidney Smith y un grupo de personas que guiaran sus actos. La princesa Carlota había logrado reunir en su torno, diversos núcleos de opinión en las ciudades del Virreinato. Por intermedio de su activo secretario José Presas, púsose en comunicación con Goyeneche en el Alto Perú, con Manuel Belgrano, Paso y Moreno, en Buenos Aires; con Felipe Contucci, Prego de Oliver y Lucas Obes, en Montevideo; con el deán Funes en Córdoba, formando todos una liga de partidarios, los cuales respondían a otros residentes en Río de Janeiro y que alternaban en los consejos reales: Saturnino Rodríguez Peña, el P. Chambó, antiguo lector del Convento de San Francisco de Montevideo, Guessi, Padilla, Bork y Parroissien. ⁵ La acción de todos y principalmente de Sidney Smith, obedeciendo éste a instrucciones del gabinete inglés, se concretaría

⁴ Oficio de la princesa Carlota de 26 de octubre de 1808 a Elío. (Archivo de Indias. Sevilla).

⁵ Los nombres citados son los que resultan de los numerosos documentos de esta primera tentativa monárquica en el Plata. Además, Presas (Memorias de la Princesa del Brasil, Burdeos, 1830), menciona algunos de ellos.

en el pensamiento de la coronación de la infanta en el Río de la Plata, creando una monarquía independiente y realizando así uno de los proyectos del Ministro español Floridablanca, cual era el de la organización de infantados en América.

Agentes principales en esta tentativa monárquica de 1808, fueron los hermanos Saturnino y Nicolás Rodríguez Peña, ambos comerciantes, el primero en Río de Janeiro y el segundo en Buenos Aires y los dos vinculados directamente al almirante Smith, de quien recibieron favores y atenciones.

Es creíble que la misma princesa Carlota no conociese en todos sus detalles el proyecto, o acaso ignorase su verdadero fin. El 17 de noviembre entró al puerto de Montevideo la fragata inglesa "Mary". Pasado a su bordo, el capitán de marina encontróse con el también oficial Julián de Miguel, quien le manifestó ser portador de un pliego de la infanta, el cual debería abrirse de inmediato; practicada la apertura, se hallaron tres indicaciones fechadas en Río de Janeiro el 1.º de noviembre, la primera referente al envío del oficial a presencia del virrey; la segunda a la permanencia de un militar a bordo, y la vigilancia que debía ejercer sobre el pasajero inglés, Diego Parroissien, hasta recibir órdenes de tierra, y la tercera, disponiendo que en el caso de que el citado Parroissien intentase arrojar al agua o rompiese una correspondencia, se incautase de ella y prendiese a aquél. Como era natural, el capitán de marina a cuyo cargo estaba el registro del buque, dió aviso al gobernador Elío, quien, de inmediato, procedió a la prisión del pasajero de la "Mary" y secuestro del equipaje, comisionando al efecto al mayor de la plaza, Diego Ponce de León, quien a las 10 de la noche del mismo día cumplía el mandato. Parroissien fué conducido en arresto a la ciudadela, mientras sus maletas y demás enseres se enviaron al Fuerte.

Al día siguiente el ayudante de la plaza, Francisco Zelada, asistido del escribano de la Junta Gubernativa, Sáinz de Cavia, hacía la apertura del equipaje en presencia de Parroissien y

practicaba el inventario de su contenido. Hasta veintiún objetos fueron señalados, entre cartas, documentos de diferente especie, con más una cantidad de libros, relojes, etc. A éstos todavía se agregaron las principales piezas del secuestro, contenidas en un rincón secreto de la maleta, y el cual se abrió a instancia del mismo Elío. Halláronse allí numerosas cartas reservadas y dirigidas, principalmente, a Martín Alzaga, del Cabildo de Buenos Aires; a Félix Casamayor, del Tribunal de Hacienda; a Juan José Castelli, y de éste para ser entregada al almirante Sidney Smith; a Nicolás Rodríguez Peña y a diversas personas, algunas residentes en la capital virreinal, y todavía las instrucciones que debía seguir el citado Parroissien durante su permanencia en aquella ciudad.

Era Diego Parroissien un joven médico inglés que, después de una residencia de algunos meses en Montevideo, había pasado a Río de Janeiro. Allí conoció a Saturnino Rodríguez Peña, y por él, sin duda, púsose en conocimiento de los planes que tramaban los partidarios de la princesa Carlota. Vinculado, también, a empresas comerciales, acaso no del todo claras, había aceptado la conducción de un cargamento de mercaderías, el cual debía pasarlo a Buenos Aires y suministrar considerables ganancias a sus intermediarios. Las cartas de que era portador para Nicolás Rodríguez Peña y para Casamayor a ello se referían. Parroissien aceptó la comisión, la cual tenía un carácter político conjuntamente, desde que en la documentación se contenían planes y fórmulas revolucionarios destinados a preparar los ánimos en favor de la princesa y a su intento de coronación en el Río de la Plata. Enviado el buque conductor para Buenos Aires, un accidente, quizá inesperado, hizo fracasar los proyectos concebidos en Río de Janeiro.

La fragata "Mary", arribó a Montevideo y el oficial de Miguel dió parte a Elío, quien, en la situación creada con Liniers, procedió al secuestro de la correspondencia. Pero el activo y celoso gobernador no creyó terminado su cometido con el in-

ventario realizado, sino que en la seguridad de que los documentos incautados encerraban las pruebas de un vasto plan contra la monarquía y la tranquilidad de los dominios del rey Fernando VII, mandó que se agregase al expediente formado, el texto de las cartas sorprendidas, a fin de que constase su contenido. Estas eran las de Saturnino R. Peña para su hermano Nicolás y personalidades de Buenos Aires, en las cuales, si bien un tanto difusamente, hacía un caluroso elogio de la personalidad de la princesa Carlota, incitando a todos a que tomaran su partido y la invitaran a trasladarse al Río de la Plata. “La señora Carlota — decía Rodríguez Peña — tiene una educación ilustrada y los sentimientos más heroicos; no dudo de que sea la heroína que necesitamos y de que nos conduciría al más alto grado de felicidad . . . ; pero para conseguirlo es necesario que ustedes dirijan la siguiente proposición: Los americanos, en la forma más solemne, se dirigen a Su Alteza Real la Señora Doña Carlota Joaquina . . . y la suplican les dispense la mayor gracia y prueba de su generosidad, dignándose trasladarse al Río de la Plata donde la aclamarán por su regente en los términos que sean compatibles con la dignidad de la una y libertad de los otros.”⁶

Es evidente que el proyecto de Rodríguez Peña estaba concertado con Sidney Smith, o que éste tuvo conocimiento de los trabajos a emprenderse para la coronación de la princesa y la constitución de una monarquía independiente. No de otra manera puede entenderse la cantidad de cartas que lucen en el su-

⁶ Con el título “Testimonio del proceso formado contra el inglés Diego Parroissien, en tiempo de la Junta de Observación, por haber venido del Janeiro comisionado para seducir los habitantes de esta Banda.—Año 1808”, se halla en el Archivo General de la Nación la copia original del sumario a Parroissien, que sustanciado se remitió a resolución de Liniers. Con leves diferencias de texto y sin la parte correspondiente a las actuaciones hechas en Buenos Aires, coincide el documento con el mismo publicado por la dirección del Museo Mitre. (Archivo de Belgrano, Tomo V).

mario levantado, dirigidas a las personas mencionadas y en las cuales se agregaban otras que servirían de introducción para el almirante inglés. En realidad, el mismo Smith debió trasladarse previamente al Río de la Plata, y a ese fin la princesa se refería, en su oficio a Elío de 26 de octubre, cuando le decía que pusiera en él su confianza para el arreglo de los asuntos con Liniers. Este viaje por entonces no se efectuó, y en cuanto al que hiciera subrepticamente su representante el coronel Bork, no tuvo trascendencia ninguna. ⁷

Esta circunstancia, acaso, explicaría la cuestión tantas veces planteada, de las causas que obrarían en el ánimo de la princesa Carlota, para denunciar ante las autoridades del Río de la Plata a sus propios agentes de Río de Janeiro y de Buenos Aires. Fracasado el viaje del almirante inglés, quien apoyaría el movimiento monárquico a desarrollarse, los planes de la princesa quedarían en descubierto, presentándose ésta como conspirando contra la integridad de los dominios españoles. Esa ra-

⁷ El gobernador Elío, a pesar de la tirantez de relaciones con Liniers, creyóse en el caso de remitir a éste el sumario levantado a Parroissien. Ya en nota del 21 de noviembre dió cuenta al virrey de esas actuaciones. El 24, terminadas éstas, por intermedio del brigadier Molina, recién arribado a Montevideo, envió los antecedentes. El 25 aun Elío escribió nuevamente a Liniers, consultándole si de los resultados del sumario daba cuenta a la princesa Carlota, como él ya lo había dispuesto. El virrey contestó en 3 de diciembre, limitándose a manifestar que mantuviese bajo segura custodia a Parroissien y que si aportase el coronel Santiago Florencio Bork, también lo arrestara. Con fecha 7 de diciembre contestó nuevamente Elío, diciendo a Liniers que sin necesidad de sus indicaciones, tenía bien reencargada la custodia del inglés Diego Parroissien y del mismo modo tenía pensado el poner en la misma seguridad al coronel Bork, siempre que arribase a esta plaza; creía Elío, sin embargo, que éste no llegaría o que se hallara en Buenos Aires de incógnito, por lo que le sugería a Liniers "sacase con cautela alguna noticia del doctor Castelli, quien tenía amistad con aquél." (Las cartas citadas entre Liniers y Elío y que no figuran en el documento publicado por el Museo Mitre, se hallan agregadas al expediente antes citado). Ver, además: "Expediente sobre el viaje hecho a Buenos Aires por el coronel Florencio Bork, como emisario del almirante Sir Sidney Smith. (Archivo Belgrano, Tomo V).

zón la induciría a escribir su carta a Liniers, de 1.º de noviembre, que vendría en el mismo buque que condujo a Parroissien, acusando como reos de alta traición a los mismos que intentaban su coronación en el Plata. ⁸ Pero la princesa Carlota reaccionaría de su primera actitud, y más o menos en los mismos días del arribo a Montevideo de la fragata "Mary", pensó en embarcarse en Río de Janeiro y trasladarse a esta ciudad, a fin de auspiciar con su presencia la revolución que debería dar como consecuencia su encumbramiento real en el Río de la Plata.

Ocurrió, en efecto, que hallándose el 26 de noviembre la fragata española "Prueba" en la bahía de Río de Janeiro, a cuyo bordo, conjuntamente con un grupo numeroso de oficiales, venía con destino al Río de la Plata don Pascual Ruiz Huidobro, recibió su capitán, el brigadier Joaquín Somoza, aviso para entrevistarse con la infanta. Hízolo así éste y en la conferencia que tuviera con ella en el palacio real, su secretario, el doctor Presas, le manifestó que a falta del rey Fernando VII

⁸ El señor Levene ("La Revolución de Mayo y Mariano Moreno", Tomo I, pág. 349), explica esta actitud de la princesa señalando la contradicción entre sus proyectos y aquellos de los patriotas. Estos, según la Carlota, ambicionarían una imaginada y sonada república, siendo sus maquinaciones contrarias a las leyes, a los derechos de la real familia y a sí misma... "La Carlota, agrega todavía el mismo autor citado, abandonaba, pues, a los patriotas, porque en ningún caso aceptaría un mando precario y un trono independiente". Sin desconocer la verosimilitud de la hipótesis expuesta, nos inclinamos más bien a la creencia de que la política incierta adoptada por la princesa en esta tentativa de coronación obedeció a la doble influencia que gravitaba sobre ella, representada por Sidney Smith y el Ministro Strangford. Si realmente, como se supone, hubo oposición entre los proyectos de Rodríguez Peña, etc. y los de la Carlota, no se entendería el propósito de ésta de embarcarse en los mismos días de la llegada de Parroissien para el Río de la Plata, según lo acredita el expediente formalizado durante la estadía de la fragata "Prueba" en Río de Janeiro. Por lo demás, Grousac (Santiago Liniers, págs. 257-263), recuerda las diferencias de criterio surgidas entre los agentes ingleses en Río y que motivó al año siguiente la intervención del gabinete de Londres.

los derechos de la Corona de España recaían en aquélla. Que los incidentes entre Elío y Liniers obligaban a la permanencia del buque español, el cual, previo el desembarco de sus pasajeros, debería quedar a su orden. Iba suficientemente instruído el jefe español. Huidobro le había manifestado que los propósitos de la princesa eran "pasar a Montevideo", por lo que luego de alguna vacilación y de dar cuenta al príncipe regente y al embajador inglés, resolvía, en junta de oficiales, hacerse a la vela, evitando las consecuencias de un suceso cuyas proporciones no podía calcular. En realidad, la intervención del Ministro Stranford fué decisiva en este incidente. A su gestión y auxiliado por embarcaciones inglesas, salió la fragata española del puerto de Río de Janeiro haciendo rumbo a Montevideo. Los vientos contrarios obligaron a la "Prueba" a recalar en Maldonado, desde donde, Ruiz Huidobro, con fecha 12 de diciembre, envió por tierra, hasta la última ciudad, al teniente coronel Francisco Xavier de Viana con un oficio para la Junta Gubernativa y la copia de un expediente formado, en el que constaban los antecedentes todos del asunto. ⁹

Así terminó, sin una ulterioridad mayor en ese año, la primera tentativa monárquica en el Río de la Plata. De las gestiones de la princesa Carlota, instrumento más bien de los agentes ingleses y del grupo de descontentos en Buenos Aires y Montevideo, del régimen colonial, quedó la honda perturbación provocada por su voluntad de cimentar un poder distinto del hasta entonces imperante. Los términos independencia, separación, conmoción política, entonces se repitieron, y el movimiento que estallaría para coronar a la infanta española,

⁹ En el Archivo General de la Nación se encuentra una copia de este expediente que suponemos sea la misma de que fué portador Viana. Su título es así: "Testimonio de documentos obrados con motivo de varias ocurrencias a bordo de la fragata "Prueba", de S. M. C. el señor Fernando VII, durante su permanencia en la Rada de Río de Janeiro, Dominio de S. M. I. Año 1808".

fué interpretado como el que iniciaría la revolución emancipadora. Así Elío, cuyas actitudes tantas críticas y voces airadas levantara de las autoridades virreinales, esta vez, al dictar el auto de prisión contra Parroissien, referíase expresamente al fomento de los planes de independencia bajo la fingida garantía de la princesa Carlota y el auspicio del almirante Sidney Smith.

II

Los proyectos de la princesa Carlota y las tentativas que se hicieron para constituir las colonias del Río de la Plata en una monarquía independiente, temporal o definitiva, en muy poco intervinieron para hacer cesar el estado próximo a la hostilidad declarada entre Liniers y Elío. Si alguna consecuencia tuvieron esos sucesos fué afirmar más aún la situación en que se habían colocado cada uno, creyendo interpretar ambos desde un punto de vista distinto, la mejor defensa de estos territorios para el rey Fernando VII. Liniers creyó que Elío estaba en connivencia con la Corte de Portugal, y éste, a su vez, se ratificó en su convicción primera, de que la calidad de ser francés el virrey era un peligro constante para la integridad española en el continente.

Planteada la escisión del 21 de setiembre y constituída la Junta Gubernativa de Montevideo, Elío consideró a la gobernación a su cargo en absoluta independencia de Buenos Aires. ¹⁰ Por tanto, los proyectos forjados en Río de Janeiro y

¹⁰ Meses después, el virrey Liniers, en su informe sobre las graves ocurrencias de su gobierno (10 de julio de 1809), decía a la Suprema Junta de Sevilla, refiriéndose a la política portuguesa: "los planes del enviado portugués (Curado), coincidían perfectamente bien con los que había concebido el gobernador Elío, y el Cabildo de Montevideo estrechamente unido con él y aparentando las más perversas ideas de aquél, se desataron en injurias y calumnias contra mi representación y mi carácter, tomando por pretexto para confirmar *el pérfido proyecto de independencia que había tra-*

puestos en descubierto en Montevideo, contribuirían a hacer más radical la separación de las ciudades, tonificando los sentimientos recíprocos. Por lo demás, Elío, en un tren de desobediencia e insubordinación, no se cuidó en la reserva de las notas remitidas o de las que recibiera de autoridades superiores del Virreinato. Si no hubo imprenta para su publicación, los documentos divulgáronse lo mismo, y en cartas y oficios se distribuyeron las notas cambiadas con el virrey, con la Audiencia y con el obispo, en que abundaban los términos vehementes y los vocablos definitivos. La proximidad de los dos pueblos, las relaciones entre las familias de uno y otro lado, hacían forzoso ese intercambio de comunicaciones, de impresiones, las cuales redundaban en desprestigio de las mismas autoridades virreinales. Liniers contestó las procacidades de Elío con los mismos excesos de lenguaje y los anónimos impresos aparecieron en Buenos Aires, en cuyas páginas conteníanse críticas y denuestos contra Montevideo. ¹¹ Era así la situación en la

tado, al haber nacido yo francés... En fin, Elío y sus secuaces formaron una junta tumultuaria; intenté disolverla por sus perniciosas consecuencias: no se me obedeció. Seguidamente hacen lo mismo con las reales provisiones de la Audiencia, *declarándose completamente independiente.*" (Archivo de Indias. Sevilla).

¹¹ Por la Real Imprenta de los Niños Expósitos e indudablemente con la anuencia del virrey, se publicó un libelo suscrito con el seudónimo de "Los gemelos", en que se criticaba acerbamente la actitud de Elío y de la Junta Gubernativa, removiéndose todo el antecedente del mayor esfuerzo en las invasiones inglesas y dejando caer la sospecha sobre el gobernador de Montevideo de que su radicalismo se hizo sensible recién después de la llegada de Goyeneche y de las noticias de los éxitos de España contra los franceses. Escrito, seguramente, el documento en varios días, su última parte se refiere a comentar las resoluciones de la Junta de Montevideo, calificando esos actos de "escándalo subversivo", y cuya "mancha ignominiosa no podría borrarse en muchos siglos". Duda, asimismo, el articulista, de la veracidad de esas informaciones y agrega "que si fuese lícito adoptar sin examen todo lo que nos refieren y escriben, sería preciso concluir que la conducta incendiaria de Montevideo sólo es buena para hacer a los ciudadanos infieles, falsos, pérfidos, bajamente interesados, calumniadores y enemigos los unos de los otros".

primera quincena de octubre, vísperas del conato de motín que debió estallar en la primera ciudad para deponer al virrey. El comienzo directo de las hostilidades y la guerra civil, como entonces se llamara, parecían inminentes. En balde el Cabildo de Buenos Aires, con buen acuerdo, se dirigió a Liniers intentando llevarlo a la medida y a que consultase sus decisiones con la corporación.¹² La Audiencia y el virrey, desconocidos en sus fueros, ponían en alto sus voces, clamando contra los facciosos y revolucionarios de Montevideo.

La Junta Gubernativa todavía promovió una gestión ante la Real Audiencia, suscribiendo sus miembros una representación para llamar la atención respecto a que los papeles públicos de la capital pronosticaban el azote de la guerra. Justificaban su actitud en defensa de los reales derechos, y después de criticar la resolución del virrey disponiendo que un buque del comercio local se trasladase a Buenos Aires, concluían invocando las Leyes de Indias, las cuales ordenaban que los capitanes generales no dieran un paso de hostilidad sin oír el parecer de las Audiencias Reales. Si ello ocurriese, decían, “vuestra es la que debe responder a Dios y al Rey de un resultado tan triste y lastimoso”. La representación no fué ni discutida, y la Junta de Montevideo, obtuvo como contestación de la Audiencia, la devolución del pliego con oficio firmado por el secretario, justificando el rechazo por no haberse reconocido esa autoridad. La respuesta volvió reiterando el petitorio y adjuntando los documentos de la creación de la Junta Gubernativa. Insistíase en que la alta corporación de justicia “deberá responder al rey de su conducta”, agregando todavía, en la nota de 19 de octubre, que era de extrañar esa actitud “cuando ese Areópago había

¹² Biedma. “Antecedentes, etc.”. Correspondencia Cabildo de Buenos Aires, 1808.

admitido y tiene pendiente la súplica de esta Junta de 5 del presente.”¹³

Puestos ya en alardes de guerra, Montevideo se aprestó a la lucha, adoptando las primeras medidas defensivas. El 13 de octubre, el Cabildo dirigía una circular al Alcalde Provincial y a los jueces comisionados de la Aguada, Miguelete y Cordón, diciendo que para la mejor conservación de la ciudad, era necesaria la prisión de cualquier persona extraña o sospechosa que se introdujese de incógnito, por lo cual deberían ser vigilados los partidos y celarse debidamente la llegada o la existencia de cualquier forastero.¹⁴ Con esta actitud preveníase la anormalidad creada por las órdenes emanadas directamente de Liniers a los Cabildos de Canelones y Maldonado para que no reconociesen la Junta Gubernativa, ni acatasen tampoco las disposiciones de Elío. De una de ellas, la contestación enviada por el Alcalde Maldonado, se tuvo conocimiento, y el gobernador de Montevideo, dirigióse al jefe militar, Miguel Borrás, para que le trasmitiese el texto de las comunicaciones recibidas del virrey “en inteligencia — decía — que siempre tendrá mucho que sentir cualquier sujeto que se separe de los sentimientos y miras leales de esta Junta Gubernativa”, Borrás contestó invocando “una orden terminante de 13 de octubre, de Liniers, para que no obedeciese las que recibiera de Elío”, y manifestando que la jerarquía de aquél lo obligaba a prestar acatamiento sin discusión.”¹⁵

Tal era la situación del gran conflicto creado en el Río de la Plata por el choque violento de las instituciones españolas y con las cuales, por un conjunto de circunstancias y factores ya producidos, las poblaciones de las dos ciudades hacían recípro-

13 Notas cambiadas entre la Junta Gubernativa de Montevideo y la Audiencia de Buenos Aires. (Archivo de Indias. Sevilla).

14 Circular del Cabildo. Orig. en el Archivo General de la Nación. (Leg. 1808).

15 Oficios reservados de Elío a Borrás y de éste al primero, de 29 al 31 de octubre de 1808. (Archivo de Indias. Sevilla).

camente causa común. El virrey, sin dar un paso atrás, se proponía reducir por las armas la rebeldía de Montevideo, comenzando desde luego la reunión de efectivos militares. Su literatura pública y privada, contenía las expresiones más fuertes del despecho que le causara la creación de la Junta de Gobierno. En su oficio, expedido posiblemente en los primeros días de noviembre, a la Junta Suprema de Sevilla, dando cuenta de los sucesos, conteníanse frases como ésta: "Elío y la Junta multiplican sus criminales atentados con una rapidez increíble", o llamándole al gobernador de Montevideo "desenfrenado perturbador", que difunde especies capaces "de ocasionar una conmoción general." 16

Los acontecimientos, en efecto, hubieran llevado ese giro, si una circunstancia accidental no los hubiese detenido, bien que temporalmente. En tránsito al Perú y en comisión de la Junta de Sevilla, llegó a Maldonado el 1.º de noviembre el brigadier español Joaquín de Molina. De inmediato a su arribo supo por las autoridades locales y los comandantes de buques ingleses y de Buenos Aires anclados en su puerto, los incidentes ocurridos entre Liniers y Elío, y postergando su viaje se dirigió a Montevideo, donde entró el día 14. Recibido en el Fuerte por Elío, el doctor Lucas J. Obes y algunos oficiales, y reconocido en su carácter de enviado de la Suprema Junta, propuso de inmediato llegar a términos de conciliación para lo cual interpondría sus esfuerzos con el virrey y la Audiencia. El temperamento fué aceptado, comenzando el comisionado Molina por redactar dos oficios, uno al virrey y otro al gobernador, pidiéndoles no aceptasen la mediación del almirante inglés Sidney Smith, propuesta por la princesa Carlota, y ofreciéndose él en carácter de árbitro. Elío contestó favorablemente manifestando que en ningún caso hubiese aceptado la intervención de un extraño. Liniers, en cambio, que en esos preci-

16 Se publicó por la Imprenta de los Niños Expósitos. Buenos Aires. 1808.

sos instantes apuraba los preparativos para someter por la fuerza la rebeldía de Montevideo, contestó que no esperaría la acción de un jefe, extranjero o nacional, para poner en obediencia a esa plaza y restituir la provincia a la tranquilidad de que había sido privada “por la delincuente actitud de su gobernador”. “En consecuencia —decíale el virrey a Molina— debe hacerle saber al referido jefe el error en que se halla y la necesidad que tiene de disolver, inmediatamente, una Junta que no ha debido erigirse en una ciudad subalterna, ni aun en esta ciudad, sin necesidad”. Extendíase, además, en consideraciones sobre el principio subversivo y contrario a la monarquía española, que representaba la existencia de aquella corporación.

Ante la repulsa, Molina debió vacilar en sus intenciones, decidiendo embarcarse para Buenos Aires, para lo cual, previamente, pidió a Elío le suministrase todos los antecedentes del conflicto. El gobernador le remitió dos copias de las documentaciones, en las cuales no faltaban las piezas de convicción sobre las presunciones de infidencia del virrey. Pensaba el comisionado español intervenir directamente con Liniers para hacer cesar la lucha entre las dos ciudades, que ya comenzaba. Pero aquél había decidido otra cosa y puesto ya en pie de guerra, armó un cuerpo expedicionario de mil soldados, al mando del brigadier Bernardo Velasco, el cual acababa de invadir el territorio por la Colonia, situándose a la altura de la Guardia San Juan. Eran las tres de la tarde del 18 de noviembre, cuando la noticia de la proximidad del ataque, traída por el correo de Buenos Aires, se supo en Montevideo. Molina, que se embarcaba ese día, resolvió permanecer en la ciudad, enviando, en cambio, un oficio al virrey, en que le trasmitía la impresión causada en Montevideo por la inminencia de la lucha y le instaba al retiro de las tropas “para evitar el escándalo que causaría en el interior el estrépito de las armas, y porque podría ser funestísimo para nosotros cualquier pretensión de los expectadores de este debate.”

Liniers no había decidido todavía la guerra. Sus propósitos los evidenció en una proclama firmada en el Fuerte de Buenos Aires, el 19 de noviembre y la cual repartió profusamente entre los habitantes de Montevideo. En el estilo exaltado y retumbante característico, después de decir que la subversión de Elío y los que le siguieran aventajaban a las de Napoleón y Murat, después de citar a Robespierre y expresar que no era el amor a la patria y al soberano lo que movía los resortes de la insubordinación, sino que con esos nombres se ocultaba el veneno de "esa Junta escandalosa", afirmaba que las tropas enviadas al mando de Velazco no tenían fines hostiles. Es, sí, agregaba, entre otros objetos interesantes al Real Servicio, para proteger la parte inocente y deprimida del vecindario honrado de Montevideo y su campaña. A continuación exhortaba a todos a la desertión de las filas de Elío y para que se presentasen al ejército de Velazco, "que os auxiliará en vuestras urgencias para trasladaros a esta capital, donde seréis pagados."

La proclama todavía contenía una prevención final. "Tened entendido — decía — que si pasado el término de diez días no os decidís por la causa del Rey y os acogéis a sus reales banderas, sufriréis las penas y confiscaciones en que incurren los rebeldes y enemigos de la Patria." Por supuesto que el resultado fué nulo en Montevideo y en la campaña del Uruguay. El Cabildo, a fin de evitar la difusión del documento, pidió que se le remitiesen todos los ejemplares enviados a la ciudad, recogiendo hasta mil hojas impresas. Tanto la corporación como la Junta Gubernativa, creyeron mejor dejar sin contestación la literatura virreinal. Tan sólo se remitió al diputado Raimundo Guerra, en Sevilla, una relación del suceso, en la cual, después de mencionar las intenciones de la proclama para los que abandonasen la plaza y del pasaje de las fuerzas de Velazco, decía "que no era de creer que fuese esa sola infame y

abominable idea, sino la de prepararnos un asedio y hostilidad.”¹⁷

Mayor impresión causaron los aprestos bélicos en el ánimo del comisionado Molina. Como testigo imparcial, y quizá dándose cuenta exacta de que asistía a los estertores del régimen colonial en el Río de la Plata, mandó una suplicante nota al virrey, para que dispusiera el retiro de las tropas de la Colonia. “Apague vucencia, en su origen, la maldita tea de la discordia civil, en el momento que con su primer paso va a sumergir estas regiones en un caos de miserias y desgracias e interminables disenciones, tan contrarias a la humanidad como a la integridad de la soberanía española”. “¿Por qué, Señor Excelentísimo, las espadas que tan gloriosamente desenvainaron los vecinos de Buenos Aires y Montevideo contra los enemigos de la patria, han de sumergirse en los senos mutuos de esos mismos hermanos? Consulte vucencia, con los avisos de su corazón, etc.” Liniers no contestó de inmediato, bien que tampoco adoptó ninguna medida. Elío, por su parte, escribió a Molina, protestando de sus ideas de conciliación, pero con la garantía de que debían desvanecerse los temores de que Liniers estaba de acuerdo con Napoleón.

El comisionado Molina trasladóse a Buenos Aires, llevando consigo todos los documentos entregados por Elío, a los cuales se agregaría el expediente de Parroissien, de cuya sustanciación en esos mismos días había sido testigo. En la Colonia, adonde llegó el día 27, encontró el ejército de Buenos Aires. Conferenció con su jefe el brigadier Velazco y le indujo a que no promoviese agresiones contra los vecinos y habitantes del territorio. Llegado a la capital el 30, fué recibido en Real Acuerdo el día 2 de diciembre y a su requerimiento se postergó el estudio de los asuntos de Portugal para concretarse a la

¹⁷ Oficio del Cabildo al diputado José Raimundo Guerra de 15 de diciembre de 1808. (Archivo General de la Nación).

cuestión de Montevideo. No estaban los altos dignatarios virreinales por transacciones que menoscabasen sus investiduras y jerarquías y entendían que la reconciliación propuesta y de la cual Molina se haría intérprete, tenía el carácter de "humillante capitulación". En consecuencia, la única resolución tomada, fué que el mediador se dirigiese a Elío, instándole a disolver la Junta Gubernativa sin condición alguna, y que remitiera el documento en que así constase ese acto para adoptar después las medidas propuestas. Con no poca ingenuidad, el brigadier español, en oficio de 3 de diciembre y en carta reservada de fecha 5, hizo saber al gobernador de Montevideo la necesidad de la disolución inmediata de la Junta de Gobierno, agregándole en la última, que "si no lo hacía, nada lo excusaría de la inobediencia y que de lo ocurrido daría cuenta a la Central de Sevilla."

No era Elío hombre de amilanarse ante amenazas o temores. Además, sobrabanle recursos para contestar al intermediario. El había planteado la cuestión del cese de la Junta, pero con la condición de la seguridad de que el virrey no hiciese una política francesa. Eso equivalía a la deposición de Liniers. La respuesta consignada en su oficio de 7 de diciembre expresaba que la existencia de la Junta no dependía de su mano, ni era obra de un solo momento, y levantando el tono de sus frases, decía: "un pueblo entusiasmado y celoso de sus derechos; un pueblo que ha librado su seguridad a la existencia de la Junta; un pueblo que, con razón o sin ella, llega a desconfiar de la cabeza del Virreinato, es el primer tropiezo que se presenta a la meditación de un encargado para aquel gran golpe. Descargarlo, acaso, es lo de menos, pero deben temerse funestas consecuencias si no se dirige con tino." A continuación agregaba "que para ejecutar el acto que se pedía, era necesario, primero, tranquilizar la opinión, franquear el puerto de Buenos Aires, retirar el ejército de la Colonia, derogar las medidas tomadas contra los civiles, militares y personas del clero; restituirlos en sus fun-

ciones y, más aún, reconocerlo en su carácter de gobernador del cual estaba desposeído.”

Todavía, por la vía oficial y por la vía privada, intentó el brigadier Molina un esfuerzo para que la Junta de Montevideo se disolviese. Pero las respuestas de Elío, en cartas particulares, volvían a repetir sus manifestaciones terminantes de las seguridades que debía dar previamente el virrey de su españolismo, a la vez que insistía en no estar en su voluntad inducir al pueblo a disolver “una autoridad que habían jurado sostenerla a toda costa y más cuando creen justamente que con ella han hecho y hacen un gran servicio a la Patria.” Ninguna consecuencia práctica se obtenía con este intercambio de correspondencia, a no ser el desprestigio del mismo comisionado, el cual comenzó a ser blanco de las críticas y a tildársele desde Montevideo de parcialidad en favor del virrey. Sin embargo, Liniere pareció reaccionar en estos días de diciembre de su primera actitud. En oficio de 13 de ese mes, Molina trasmitíale a Elío la novedad de que el gobierno de Buenos Aires había levantado la incomunicación con Montevideo, que se había suspendido la marcha de las tropas de Velazco en la Colonia y que se aceptaba plenamente su carácter de mediador en el conflicto. “¿Qué más da esa Junta que el Cabildo? ¿Qué haría ella que no haya hecho ese ilustre cuerpo en circunstancias y tiempos de más calamidad? Luego, la subsistencia de la Junta se dirá, es un empeño temerario que se sostiene por el solo capricho de obligar a las autoridades al humillante acto de una capitulación escandalosa sobre puntos cuyo cumplimiento estriba en mi garantía: en un interés en mantener la dislocación y el desorden, con escándalo de todo el mundo, causar mal ejemplo y dar lugar a díscolos y hombres inicuos para que nos inquieten todos los días con nuevos intentos. Por toda instrucción juzgo que bastará indicar al pueblo la urgente precisión de disolver la Junta por las razones predichas.”

Tan vehemente arremetida se hallaba ratificada con razones

todavía más claramente expuestas. En carta particular, decía-le Molina a Elío, después de varias consideraciones sugeridas por la lectura del expediente de la fragata "Prueba": "Los enemigos de estos dominios atentan contra su integridad; cada día lo vemos más claro; nuestra armonía recíproca y aquella unión resultante que nos harían (¿invencibles?) la miramos con la mayor indiferencia; *aquí queriendo actos de subordinación y respeto, abí queriéndolos de seguridad y posesión, va sosteniéndose la discordia, y entre gritos de viva Fernando VII en una parte y en otra, se le van minando sus dominios.*"

Argumentos tan poderosos y convincentes, apenas si hallaron de Montevideo una respuesta diferente de las anteriores. Elío manifestaba en su oficio del 24 de diciembre, que para la ejecución de las ideas propuestas, había empleado con el pueblo "la insinuación, el ruego, la amenaza, el amor y la dulzura, no pudiendo disolver la Junta, mientras el voto del pueblo no lo contradiga". "V. S. ha sido testigo ocular de la unidad y entusiasmo de este pueblo; Buenos Aires, lo es de su denuedo; y yo, de su energía." "Es preciso creerle por ahora dispuesto a sostener la Junta y persuadirse de que cuando está impuesta de las pretensiones del superior gobierno, no se atreve a pronunciar siquiera que dejara de existir antes que el vecindario lo pida: *sólo el rigor y la fuerza podrán llenar los deseos de V. S.*" 18

La intervención de Molina quedó terminada. Ciertamente es que las frases de Elío, poniendo al pueblo de Montevideo como un obstáculo para la disolución de la Junta Gubernativa, eran verdaderas. En esos mismos días, el Cabildo local (22 de di-

18 Correspondencia del brigadier Molina, relativa a su intervención en los sucesos del Río de la Plata, durante los años 1808 y 1809. (Archivo de Indias. Sevilla). Además: Memoria de la Audiencia de Buenos Aires a la Junta Suprema de Sevilla de 21 de enero de 1809, conteniendo una relación extensa de las causas de creación de la Junta de Montevideo, la participación de Portugal y el motín del 1.º de enero de 1809.

ciembre), dirigiase a la Junta Central de Sevilla, denunciando nuevamente al virrey en sus procedimientos contrarios a la tranquilidad de las colonias y pidiendo su relevo en el mando superior. Por su parte Elío, y en la misma fecha, enviaba al Cabildo de Buenos Aires una especie de *ultimátum*, por el cual intimaba, a nombre del rey Fernando VII, para que con la información del comisionado Molina y del Fiscal de la Audiencia "se tome la providencia de suspender en su mando al virrey." ¹⁹ Mientras tanto Liniers, demostrando una asombrosa incomprensión de los sucesos, reunía el Real Acuerdo y resolvía conjurar la violencia de aquella situación, disponiendo se mandara a don Pascual Ruiz Huidobro, recientemente llegado a Buenos Aires, con una credencial insuficiente otorgada por la Junta subalterna de Galicia, para hacerse cargo de la gobernación uruguaya. ²⁰

III

La instalación de Juntas en España surgió como consecuencia de la guerra napoleónica. Ausente la autoridad real, caduca la monarquía, se crearon en las ciudades Juntas de Gobierno

19 Borrador de la representación del Cabildo de 22 de diciembre de 1808 a la Junta de Sevilla (Archivo General de la Nación). La nota de Elío al Cabildo de Buenos Aires, también de 22 de diciembre de 1808, se halla agregada al expediente formalizado a Pueyrredón por la Junta Gubernativa en enero de 1809.

20 La incomprensión e inferioridad ante los sucesos, la demostraría aun Liniers en su oficio con carácter muy reservado que envió a Goyeneche, ya en el Alto Perú, fechada en 26 de diciembre de 1808, y en la cual le decía, a propósito de la cuestión con Montevideo, "*que no faltaban fundamentos para recelar que el gobernador Elío procediese de acuerdo con la Corte del Brasil.*" En realidad, las conversaciones habían girado, señalándose al mismo Goyeneche como fautor en las aspiraciones de la corte de Río de Janeiro. De Elío no era dable sospechar. Cierto es que Molina, en su Memoria a la Junta de Sevilla, decía que a pesar de haberle pedido al gobernador las copias de su correspondencia con la princesa Carlota, aquél no se las había mandado todas. Pero la actitud de Elío en el asunto Parroissien, debió haber cerrado toda presunción contraria.

que sirvieron de núcleos de resistencia contra la invasión y de las cuales la de Sevilla proclamóse la Suprema. Su programa era la restauración borbónica y la lucha de reconquista se hizo bajo el nombre de Fernando VII, con cuya bandera creían reaccionar contra la política nefasta de Carlos IV, que había conducido a la nación al borde de la ruina. Las Juntas, pues, además de ser gobiernos de hecho, tenían un carácter revolucionario, en cuanto implicaban una modificación fundamental en los sistemas establecidos. Era una España nueva la que se intentaba organizar, libre de los extremos perniciosos que habían señalado la actuación de los últimos reyes, para lo cual, los hombres del momento, buscaban la inspiración en los primeros soberanos de Castilla y en las tradiciones antiguas del pueblo hispano. La Constitución de Cádiz marcaría el fin de esta tendencia, que infelizmente haría crisis al término de la contienda.

Pero los principios, las ideas modernas, se conocían ya en América, llevadas por los mismos agentes españoles, y Elío, cuyo legitimismo no era de dudar, en sus réplicas airadas a las Audiencia de Buenos Aires, habíase hecho eco de esta fuerza, con la cual creía batir las organizaciones antiguas del Río de la Plata, producto de situaciones que en la Madre Patria se abominaban. La instalación de la Junta Gubernativa de Montevideo tuvo así, en esencia, ese germen revolucionario. Ciertamente es que su base, y de ahí su vitalidad, se afirmaba en los sentimientos del pueblo, de mucho tiempo atrás estimulados en contra de las corporaciones virreinales, a las cuales se las consideraba causantes de grandes injusticias y despotismos. En Buenos Aires, el soplo innovador también se señaló, agitando los espíritus. El ejemplo de Montevideo, la violencia de las cuestiones suscitadas sobre principios y jerarquías, dividió y enardeció a sus clases dirigentes. Un documento de la época, describe con intenso colorido estas controversias y discusiones que llenaron durante varios meses, el interés de la capital, y en las cuales "entraban indistintamen-

te eclesiásticos y seculares, comerciantes y artesanos, padres de la patria y ciudadanos." Para muchos, el ejemplo era seductor, y se cifraba la felicidad en la constitución de una Junta de Gobierno sin más dependencia que la de Sevilla. Los documentos de Montevideo leíanse en público y particularmente, y el número de los llamados insurgentes, crecía. La acusación de connivencia de Liniers con los enemigos de España, juzgábase maliciosa, pero, en cambio, se tenía por cierto que las "ideas de substracción e independencia, con arrogación de absoluto mando, inficionaría brevemente a la capital y al reino, si no se cortaban, destruían y abatían en su nacimiento." 21

La división aumentó. El Cabildo, dirigido por Martín Alzaga, adoptó el partido de la oposición contra el virrey, quien, por lo demás, daba amplia tela para la crítica, por su conducta licenciosa e imprudente. La prolongación del pleito con Montevideo fortificó los bandos y a medida que se tendían las líneas contrarias, se arraigaba en el pensamiento de las clases civiles la idea de la constitución de una Junta de Gobierno que reemplazara la autoridad del virrey. Pero éste contaba con el apoyo de los militares y de la fuerza armada. En el mes de octubre de 1808, en momentos en que arreció la lucha, los jefes de milicias, españoles y patricios, primero en acuerdo y lue-

21 Las citas que hacemos precedentemente y esta, se refieren a la exposición firmada por Pedro Andrés García, comandante primero de Cantabros; Cornelio Saavedra, comandante primero de la legión de patricios; Gerardo Esteves y Llac, comandante de artillería de la Unión; Benito Rivadavia, comandante del batallón de cazadores; José Merlo, ídem del batallón de andaluces; I. F. Ferrada, ídem de granaderos de Liniers; Lucas Fernández, ídem del batallón de Carlos IV; P. A. Ortiz de Ocampo, ídem de arribeños; A. Costa, ídem del escuadrón de migueletes; Martín Rodríguez, ídem del primer escuadrón de húsares; Pedro Núñez, ídem del tercer escuadrón de húsares; Luciano Vivas, ídem del segundo escuadrón de húsares. Su firma es de 4 de octubre de 1808. Después del suceso de 1.º de enero de 1809 y dada la actuación del elemento militar, Liniers, a pedido de los mismos, elevó a la Junta Suprema de Sevilla, en 15 de enero, las constancias de sus servicios para los premios consiguientes. (Archivo de Indias. Sevilla).

go con una exposición escrita, presentáronse, dejando establecidas las constancias de su adhesión a la autoridad virreinal, amenazada de alteración por el ejemplo pernicioso de la creación de la Junta Gubernativa de Montevideo. Liniers había sido el jefe victorioso en las jornadas de las invasiones y se explicaba esta simpatía de sus subordinados, que sería decisiva en la hora de prueba.

Así las cosas, llegó en Buenos Aires el 1.º de enero de 1809. Esa mañana debieron realizarse las elecciones de nuevo Cabildo. Una honda agitación e incertidumbre reinaba entre sus miembros, precursora de graves sucesos. El virrey había adoptado medidas extraordinarias, acuartelando las tropas. Recién a las 10 comenzó el acto, y se estaba en sus preparativos cuando la campana del Cabildo comenzó a tocar a rebato y en las calles oyéronse redobles de tambores que tocaban generala. De inmediato agrupáronse numerosas personas en la plaza, entre las cuales eran de notar individuos de los tres cuerpos de voluntarios: catalanes, gallegos y vizcaínos. Terminada la elección, pasó una delegación a visitar al virrey para que éste aprobase los nombramientos. Mientras tanto, el vocerío en la plaza aumentaba, y cuando los cabildantes volvieron con la confirmación firmada por Liniers, a su paso los gritos estallaron de: "¡Viva Fernando VII!" "¡Queremos Junta!" "¡No queremos ser mandados por franceses!" La Junta se hizo y se reunió con la presencia de los dos Cabildos, el entrante y el saliente, con algunos oidores, comandantes de milicias, el teniente general Ruiz Huidobro y el brigadier Joaquín de Molina, quienes habían concurrido de los primeros al Ayuntamiento. Actuaron aún como secretarios el doctor Mariano Moreno y Julián de Leiva. Es de creer que en esta deliberación alguien habló del establecimiento de una Junta Suprema de Gobierno y acaso sonarían las palabras de "Junta Independiente"; pero la mayoría fué contraria, limitándose tan sólo a exigir del virrey su renuncia de inmediato y la creación de una entidad de gobierno como la de Montevideo.

A este fin hicieron las solicitudes ante la autoridad, y como las respuestas demorasen y los tumultos en la plaza acreciesen, los regidores y personas de significación pasaron, a propio pedido del virrey, a la fortaleza para conferenciar con él. La escena fué rápida. Después de algunas palabras del obispo y de la respuesta de Liniers, éste se avino a firmar su renuncia, previas las declaraciones que se harían “de no consentir el establecimiento de la pretendida Suprema Junta de Gobierno, ni variar un punto las leyes fundamentales del reino.” Se extendía el acta ya, que consignaba el cese en el mando superior, cuando irrumpieron en la sala del acuerdo los jefes militares, protestando contra la renuncia de Liniers. La decoración cambió, y los capitulares diéronse cuenta de que la fuerza no los acompañaba. El virrey, en cambio, sintióse fortalecido, y mucho más lo estaría cuando pudo ver que las tropas adictas formaban en la plaza, huyendo despavoridos los tumultuosos que acompañaran a los cabildantes.

Al día siguiente el orden parecía restablecido y Liniers, en el acuerdo de esa fecha, dispuso el arresto de los capitulares cesantes, el desarme de los cuerpos que permanecieron al lado del Cabildo, y que a Ruiz Huidobro y a Joaquín de Molina se les hiciese saber: al primero, que debería pasar a Montevideo a ocupar su puesto de gobernador, y al segundo, continuase su viaje al Perú, por ser ese su destino. La conmoción del 1.º de enero de Buenos Aires, no tendría así resultado práctico alguno. Frente a la tentativa de la creación de una Junta de Gobierno, que hubiera aunado sus propósitos con la de Montevideo, acelerando así la revolución general y la independencia, se alzó la autoridad militar del virrey y de los oficiales que le permanecieron fieles, manteniendo el principio conservador del vínculo político a España. Con razón, el regio tribunal de la Audiencia, al dar cuenta a la Junta de Sevilla de los sucesos ocurridos, decía después de relatados en detalle: “que el espíritu y constancia del virrey ha salvado nuevamente estas pro-

vincias del caos, del horror y confusión, y tal vez de su separación para siempre de la metrópoli.”²²

Más tranquilo ahora Liniers, sintiéndose dueño de la situación, apoyada su autoridad en el elemento militar que le permanecía fiel, se decidió a remitir una nota a Elío, escrita en aquellos días, en la cual, a la vez que lo invitaba a soluciones de paz y le pedía la disolución de la Junta, le anunciaba la llegada de Ruiz Huidobro, quien se haría cargo de la gobernación de Montevideo. Infelizmente el virrey, con el escaso tino que caracterizaran sus actos, y acaso demostrando una ausencia notoria de perspicacia, redactó su oficio en una forma por la cual incitaba a Elío para que disolviese la Junta, con el pretexto de que “habiendo llegado Ruiz Huidobro, no podía menos de entregarle el mando de la plaza.” Además, y para dar fuerza a su tesis, Liniers decíale a Elío cosas estupendas, como la de que en algunas provincias del Perú, su nombre corría a la par del de *Tupamaro*, y se le comparaba con “la de un rebelde que atentó a la ruina de su patria.” No faltaban tampoco otras frases y vocablos hirientes o dudosos, como el que “si por un falso concepto había prevaricado contra las leyes”, o la promesa que le hiciera el virrey de “responder por la inviolabilidad de su persona”, o más directamente aún, recordándole el refrán: “del enemigo el consejo”.

Elío contestó en seguida y su réplica, uno de los documentos más sonados en la literatura histórica de esa época, constituye una pieza de excepcional interés por el estilo festivo e irónico en que está redactado, ofreciéndose como un oasis en medio de la severidad característica de aquellos interminables

²² Memoria de Molina sobre su actuación en los sucesos del Río de la Plata y fechada en Buenos Aires, el 10 de enero de 1809. Idem del Tribunal de la Real Audiencia, dando cuenta, con documentos e impresos, de las ocurrencias y negocios con la Corte del Brasil, el estado de la capital Buenos Aires y excesos del gobernador de Montevideo, etc., fechado en esa ciudad en 21 de enero de 1809. (Docs. Archivo de Indias).

alegatos suscitados con motivo de la creación de la Junta Gubernativa de Montevideo. Comenzaba el gobernador por decir “que penetrado de reconocimiento por el tono dulce, persuasivo, claro y bondadoso de la carta de Liniers del 31 de diciembre (fecha que ponía en duda, creyendo que lo fuese de días después), no podía menos de contestar en el mismo estilo, “que si no me engaño, los paisanos de V. E. llaman *amusant* y cantarle las tres verdades del barquero.” Estas verdades eran: la primera, que Liniers se cansaba en balde, “porque Liniers no engaña a Elío, ni Elío puede jamás temer a Liniers”. A continuación recordábale los expedientes de la “Prueba” y el de Rodríguez Peña, para decir que en ninguno de los dos se había contado con él, y sí con el virrey. “¡Qué gracia me ha hecho la comparación de *Elío con Tupamaro* — exclamaba — y después de asegurar que el símil había surgido del “feliz cerebro de V. E.”, le respondía que en “esta parte de la América se le había comparado a Liniers (y esto hacía mucho más honor) a S. M. I. y real, el gran Napoleón (por antonomasia), no porque se parezca en la figura . . . sino porque en sus invenciones, travesuras y amor de la patria, si no le excede V. E. le iguala a S. M. I. y real”. En esta forma jocosa y mortificante continuaba aún la carta, refiriéndose todavía al propósito de Liniers para que él, Elío, hiciera entrega de la gobernación a Ruiz Huidobro y disolviese la Junta Gubernativa. “No sé qué manía tienen (los miembros de la Junta) con V. E. . . . , pero hablando de Ruiz, me dicen: ¿No hemos de saber qué despachos trae?” Y a continuación expresábale que los mismos motivos que tenía para entregar la plaza a Ruiz Huidobro, los tenía Liniers para entregarles el Virreinato, “porque fué nombrado virrey después que gobernador de Montevideo.” No creía Elío en la promesa de la inviolabilidad personal prometida por Liniers, y tocante a esto, hacía eco de la versión de que si los cabildantes de Buenos Aires, en el barullo del 1.º de enero habían ido a la fortaleza, lo habían hecho engañados, y

“que allí, Liniers, usando de las mismas travesuras que su paisano S. M. I. y real, los había calzado con grillos.” Aun proseguía el irreverente gobernador. “Sería una necedad entregarse como se entregó nuestro Fernando en las garras de S. M. I. y real, o como dicen se entregó esa porción de buenos españoles en las de V. E., y ya que haya de exponerse uno, sea donde pueda dar y recibir, porque eso de dejarse amarrar sin recursos es bueno para esclavos.”²³ No es de creer que la réplica obtuviese ninguna contestación de Liniers. Ante el silencio de éste, Elío, ya puesto en el diapasón de exagerar el desprestigio del virrey, hizo sacar numerosas copias de las notas cambiadas, las cuales fueron repartidas en las dos ciudades y aun enviadas a las principales del continente.

La subversión de todos los principios establecidos por el régimen colonial, llegó así, en estos meses de 1809, a su grado más alto. Elío permaneció fiel al Cabildo cesante de Buenos Aires de 1808 y cuyos miembros fueron encarcelados por Li-

23 Tanto el oficio de Liniers, de 31 de diciembre de 1808, como la respuesta de Elío de 11 de enero de 1809, son documentos por demás conocidos por los historiadores. Andrés Lamas los publicó en 1848, en su “Colección de Documentos para la Historia y Geografía del Río de la Plata”. Además, las múltiples copias escritas que Elío mandó sacar en Montevideo, hizo que su conocimiento se divulgase. De esas, algunas existen actualmente en colecciones particulares. En el Archivo General de la Nación se halla el original de la nota de Liniers. Con respecto a la verdadera fecha de esta última, Elío, en su réplica, pone en duda que hubiese sido expedida ese día. Elío podía saberlo por la fecha de su recibo. No obstante, la Real Audiencia en su Memoria de los sucesos de esos meses, de 21 de enero, dice, al referirse al acuerdo celebrado el día 2: “que se tuvo por conocimiento que el virrey manifestase a Ruiz Huidobro se trasladase a la otra Banda de este río, para que en seguida *de la contestación que se esperaba del gobernador de Montevideo*, pasase a entregarse de aquel gobierno”. ¿Esa contestación era la respuesta del oficio del 31 de diciembre de Liniers? Lo verosímil es que la nota fuese redactada por Liniers en 31 de diciembre, pero que quedase en Buenos Aires para ser mandada al día siguiente de los sucesos del 1.º de año. Por lo demás, Elío, en su réplica de 11 de enero, se hallaba perfectamente enterado de lo sucedido en Buenos Aires como lo demuestra al mencionar la estratagema empleada por Liniers para apoderarse de los regidores.

niers, a consecuencia de la asonada del 1.º de año. Con esa autoridad continuó la correspondencia a propósito del próximo arribo al Plata de su diputado don Juan Martín Pueyrredón, quien fué mandado a España para representar los méritos de la capital contraídos en las invasiones inglesas. Sabíase que el diputado, decepcionado de la situación de la metrópoli, había redactado diversas cartas, describiendo las angustias de aquella situación, y la ineficacia de la resistencia a la ocupación francesa. Las mencionadas cartas las remitió el Cabildo de Buenos Aires a Elío, pidiendo la prisión de Pueyrredón, inmediatamente que éste arribase a Montevideo. El 4 de enero, el buque conductor anclaba en su puerto, y de orden de la Junta Gubernativa el pasajero fué desembarcado y conducido al Fuerte. Con el procedimiento ya empleado con Parroisien, se abrieron sus papeles, encontrándosele correspondencias en inglés y francés, que fueron traducidas por el intérprete don Pedro Sagrera, con más una copia de una proclama y una carta dirigida al escuadrón de húsares de Buenos Aires, en las cuales conteníanse frases y expresiones que denotaban sus ideas favorables, ya a la independencia de las colonias o a la proximidad de la ruina de España y de Europa por los triunfos de Napoleón. ²⁴

Liniers encarceló a los principales miembros del Cabildo, causantes del suceso del 1.º de enero, y en su acuerdo con la Real Audiencia del 2 se resolvió el destierro del Alcalde don

24 Con referencia al expediente incoado a Pueyrredón, existe en el Archivo General de la Nación el legajo cuyo encabezamiento dice: "Testimonio del expediente formado con motivo de las cartas escritas por don Juan Martín de Pueyrredón (¿Alcalde?) de Buenos Aires y detención de aquél a su arribo a este puerto. Hecho de oficio por el gobernador de esta Plaza. Según una nota final, se trata de la copia del expediente original mandado extraer por el Cabildo de Montevideo en 2 de diciembre de 1809. Pueyrredón permaneció preso en Montevideo hasta el 5 de febrero, en que después de varias representaciones a la Junta Gubernativa y por intervención del Cabildo de Buenos Aires se le permitió su embarco para Río de Janeiro. (Docs. Museo Mitre. Archivo Pueyrredón, Tomo II).

Martín de Alzaga y de los regidores don Juan Antonio Santa Coloma, don Esteban Villanueva, don Olaguer Reinald y de don Francisco Neira. Días después la goleta "Araucana", bajo el comando del práctico José de la Peña, llevaba los proscritos a los mares del Sur para ser confinados en el puerto de Río Negro, costa de Patagones. Mientras, se les instauraba a los cabildantes un proceso, en el cual se acumularían pruebas de culpabilidad en la tentativa de deposición del virrey, demostrándose a la vez el acuerdo existente con Montevideo y el propósito de crear en Buenos Aires una Junta de Gobierno idéntica a la formada en la primera ciudad. La noticia de la deportación se supo en Montevideo casi en seguida, aun cuando se ignoró en los primeros momentos cuál puerto sería su destino. El propósito de libertarlos se adoptó de inmediato, y por intermedio de don Mateo Magariños, puesto al habla con elementos de la vecina orilla, se conoció el designio de Liniers y el sitio donde habían sido conducidos. Rota toda relación con el virrey, la Junta Gubernativa dispuso el envío de un buque con el fin de su rescate. La fragata de guerra "Diamante", con diez y seis piezas de artillería, llevando a su bordo sesenta granaderos voluntarios del Río de la Plata, diez soldados de marina y sesenta de tripulación, fué alistada, poniéndose todo el equipo a las órdenes del capitán de navío don Francisco Xavier de Viana, militar y marino, quien, en las dos carreras, tenía ya brillantes fojas de servicios.

El 24 de enero, Viana salió de Montevideo y aun cuando su partida y el objeto que lo llevara se supo en Buenos Aires, dando motivo a que la Audiencia comunicara a la Junta de Sevilla el nuevo "atentado" de Elío, ²⁵ sin mayores entorpecimientos, y merced a vientos favorables, pudo anclar a la vista del puerto de Río Negro el día 3 de febrero. Era, entonces, el

²⁵ Oficio de la Real Audiencia de Buenos Aires a la Junta de Sevilla, de 23 de enero de 1809. (Archivo de Indias).

paraje, asiento de unos cuantos moradores, y de un débil fortín levantado para contener la invasión de los indios. Mandábalo el capitán Antonio Aragón que con dos oficiales más, y el práctico José de la Peña, algunos soldados y unas cuantas familias componían el total de sus habitantes. Tal era el sitio designado por Liniers para reclusión de los regidores, quienes tenían el fuerte por cárcel. Viana aproximó su buque a la boca del río y con precauciones para no despertar sospechas, hizo bajar a tierra cuatro marineros y un oficial vestidos de particular, quienes entregaron al comandante del presidio un pliego en el cual manifestábase que el buque era mercante y que en tránsito para Lima debería entrar al puerto a reparar averías causadas por temporales. Aragón envió al práctico de la Peña, a quien le sería fácil conocer el navío por su antigua residencia en Montevideo, y volvió con el parte diciendo que era una fragata o corbeta de guerra que izaba el pabellón español, teniendo a su bordo numerosos cañones y gente de desembarco.

Con la novedad, el jefe del puerto de Río Negro hizo prender al oficial y marineros desembarcados, recibiendo en seguida un nuevo oficio firmado éste por Viana, diciendo claramente cuál era su objeto, las fuerzas que tenía a su bordo y su voluntad de que se le entregasen los cinco capitulares reclusos por orden de Liniers, con la amenaza de que si así no se hiciera, los sacaría por la fuerza. Contestó Aragón, manifestándose sorprendido de la demanda y diciendo que los prisioneros lo estaban de orden del virrey, pero como Viana insistiese en términos más conminatorios, hablando de la necesaria efusión de sangre, la que se vertería por culpa de un francés, amigo de Napoleón, el jefe del puerto de Río Negro, previa consulta con los dos oficiales y el práctico de la Peña, únicas autoridades, decidió la entrega de los prisioneros, si bien previo el reclamo "por el insulto y violencia con que se pretendía llevarlos". Aun se cruzaron entre ambas partes nuevos oficios y se dirigió a don Martín Alzaga la orden de embarcarse él y

sus compañeros, a pedido de la Junta Gubernativa de Montevideo y a instancias de su vecindario. Como las horas corriesen y no se formalizase la entrega, Viana comenzó el desembarco de sus soldados y artillería, con lo cual, el comandante del puerto del Río Negro, decidióse a entregar a los capitulares, enviando a la vez sus protestas por la responsabilidad incurrida con la manifestación, además, de que de todo daría cuenta circunstanciada al virrey. ²⁶

Sorpresa e indignación vehemente causaría en Liniers la noticia de que los autores del movimiento del 1.º de enero se encontraban en Montevideo, y más aún lo fué cuando pudo enterarse de los procedimientos empleados, que implicaban en los hechos un nuevo desconocimiento categórico de su autoridad virreinal. Reflejo de ese estado de ánimo sería su nota a la Junta de Sevilla participando los sucesos. “El odioso acontecimiento — decía — que va a presentarse al examen de V. E., es un resultado vergonzoso de la prostitución más escandalosa: es un hecho en que se ven violadas todas las reglas de justicia y de disciplina militar, y un público atentado que tuvo por objeto obligar a los vasallos del rey a que vilipendiasen su glorioso pabellón y atacasen a viva fuerza el fuerte y establecimiento del Río Negro, en la costa patagónica, para consumir un delito que por su carácter y circunstancias, estaba reservado al insurgente y precipitado gobernador interino de Montevideo, don Francisco Xavier de Elío.” ²⁷

Para Montevideo sería un éxito y una etapa, la primera ésta en la serie de actos francamente hostiles que, por el enlace de los acontecimientos separaría aun más esta ciudad de la de Bue-

²⁶ Expediente y oficios cambiados entre Francisco Javier de Vianna y el comandante del Fuerte del Carmen de Río Negro, Antonio de Aragón, de 4 y 5 de febrero de 1809. (Archivo de Indias).

²⁷ Oficio de Liniers al Excmo. señor Antonio Cornel, Ministro de Estado. Buenos Aires 15 de abril de 1809. (Archivo de Indias).

nos Aires. Para Liniers el suceso señalaría el ocaso en la suprema dirección colonial. Primero el Cabildo y la Junta Gubernativa de Montevideo, después el Cabildo de Buenos Aires y el comisionado Joaquín Molina, habían pedido insistentemente a España el nombramiento de un nuevo virrey para el Río de la Plata. Ahora, hasta la Real Audiencia, cuyos miembros habían permanecido fieles a Liniers, también se adhería al pensamiento, y por oficios de 21 y 28 de enero solicitaba su separación del Virreinato, por muchos motivos y, sobre todo, decía, "por la indeleble tacha de ser francés".²⁸ La Junta Central de Sevilla ya lo había resuelto, y con las primeras comunicaciones sobre los acontecimientos de setiembre y octubre de 1808, en 1.º de febrero nombró nuevo virrey en el Río de la Plata a don Baltasar Hidalgo de Cisneros.

²⁸ Oficios y correspondencia citados. (Archivo de Indias).

CAPÍTULO XXI

Montevideo y la Revolución de Mayo

SUMARIO: Fuerzas que actúan en la caída del régimen español. — Inglaterra y la emancipación. — Misión del coronel Bork. — Sidney Smith y Strangford. — La autoridad del virrey y las Juntas. — Confusión de situaciones. — Llegada de Cisneros. — Disolución de la Junta de Montevideo. — Aceleración del movimiento emancipador. — Elío y la revolución. — Temores de conmoción en Montevideo. — La personalidad del gobernador de Montevideo. — Situación de Cisneros a fines de 1809. — El Juzgado de Vigilancia. — Causas de independencia. — División del gobierno de Montevideo. — Los nuevos gobernadores. — Acta de la Junta de Comercio. — Embarco de Elío.

Iniciación del mes de mayo de 1810. — Llegada de la fragata "París". — Situación de España. — Disolución de la Junta Central. — Correspondencia entre Soria y Cisneros. — Manifiesto de 18 de mayo. — Las primeras noticias de las conmociones en Buenos Aires. — Actitud del Cabildo. — Sesión del 25 de mayo. — Incertidumbre en Montevideo. — Don José Salazar. — Divisiones en la opinión pública. — Los sucesos de Buenos Aires. — La teoría de las Juntas: opinión del doctor Pérez Castellano.

Comunicación oficial hecha a Montevideo, de la creación de la Junta de Buenos Aires. — Sesión del Cabildo de 31 de mayo. — Oficios recibidos. — La soberanía constitucional. — Cabildo Abierto del 1.º de junio. — Su resultado. — Misión del doctor Paso. — Montevideo y las ideas de independencia. — Cabildo Abierto del 15 de junio. — Separación de Montevideo y Buenos Aires.

I

Al espectador imparcial que presenciara el desarrollo de los acontecimientos ocurridos en el Río de la Plata desde setiembre de 1808 hasta los comienzos de 1810, le hubiera sido difí-

cil precisar quiénes conspiraban más eficazmente en contra del régimen español, acelerando su derrumbe, si los que con Liniers y Cisneros, ofrecíanse como los sostenedores de la unidad virreinal, o los que, con Elío, mostrábanse exaltados partidarios de Fernando VII e instalaban Juntas de Gobierno en su defensa. La confusión fué grande entre los mismos actores, y aun entre los que, desconociendo la intimidad y trabazón de los sucesos, trataron de apuntalar la antigua situación, cuya caída parecía inevitable, o de precipitar la obra de la emancipación, que ya se insinuaba en forma evidente. En ese error incurrió España separando a Liniers y premiando la actitud de Elío, y en la misma equivocación incurrió Inglaterra o sus agentes, poniéndose al habla con Liniers en la certidumbre de que éste maduraba un plan de independencia. Ignorantes del problema local, de las pasiones e intereses en juego que hicieron que los elementos americanos se agrupasen y fortificaran alrededor de los dos centros del movimiento, invirtieron los términos, creyendo que Liniers era la fuerza innovadora y Elío el campeón más esforzado de los derechos de su rey.

En la segunda quincena de abril de 1809, llegó a Buenos Aires el coronel inglés Florencio Bork, cuya proximidad de arribo estaba anunciada desde los sucesos que motivaron el sumario a Diego Parroissien. Esta vez el coronel Bork venía en el carácter de emisario del almirante Sidney Smith, cuya participación en los asuntos del Río de la Plata era conocida por su actuación como consejero de la princesa Carlota. Recibido en la fortaleza por Liniers, citó el virrey a su despacho a tres miembros del Cabildo y al Fiscal de la Audiencia, Antonio Caspe, avisándolos de la presencia del comisionado inglés. Como éste deseara entregar un pliego, del que era portador a nombre de Smith, un edecán suyo dióselo al virrey, quien lo leyó en presencia de los testigos. El oficio referíase a la manifestación que hiciera el almirante del conocimiento de la existencia en Buenos Aires de dos núcleos de opinión, uno partidario de

Fernando VII y otro de la independencia; que, en consecuencia, “deseaba y venía a proteger a este último como el más análogo a la situación de España, cuya suerte era incierta y entretanto que ésta se decidiese”. Aun abundaría en otras consideraciones para solicitar el libre comercio con Inglaterra, en atención a sus esfuerzos por España, significando, además, que su objeto no era otro “que proteger estas Américas contra cualquier atentado de la nación francesa”, cuyos anuncios de preparativos contra Buenos Aires se sabían, “por lo cual permanecería a una distancia proporcionada del río con su escuadra”, compuesta de seis navíos de línea, dos fragatas y un bergantín. Fuerte impresión debieron causar en el ánimo del virrey proposiciones de esta índole. No era aquella situación la misma del año anterior, cuando la llegada de Sassenay. Liniers no conferenció en esta ocasión con el agente británico, limitándose a ordenar el reembarco inmediato de Bork, diciéndole que separadamente contestaría a Sidney Smith. En su respuesta, encerrada en términos lacónicos, hacíale saber al jefe de la escuadra inglesa la sorpresa causada de que fuese el coronel Bork, persona mal conocida en Buenos Aires, la elegida “para comisiones de tanta gravedad”; que desde luego se negaba a su primera pretensión, pues “aquí no había más que un partido y ese era el de Fernando VII, por quien todos estaban prontos a derramar su sangre, y que se equivocaba el señor Smith en creer que hubiese dos opiniones”. “Que la nación española reconocía la beneficencia de la nación británica; pero este gobierno — concluía — no se consideraba autorizado para permitir el libre comercio.”

La llegada de Bork a Buenos Aires y los objetivos de su comisión, fueron inmediatamente conocidos en Montevideo. A pesar de la reserva con que Liniers quiso rodear el contenido de la nota del almirante inglés y de su respuesta, las copias de los dos documentos llegaron por el correo semanal a la última ciudad. En conocimiento de la importancia de las noticias, la

Junta Gubernativa, interpretando que las insinuaciones de Sidney Smith no estaban de acuerdo con la política que el embajador Strangford siguiese en Río de Janeiro, se dirigió a éste, directamente, en oficio de 26 de abril, llamando la atención sobre esa conducta, y denunciando a "los que cooperaban y autorizaban las tramas que tiempo hace se están armando contra la fidelidad de estas preciosas colonias españolas". Incluíanse en el oficio los extractos de las notas cambiadas entre Smith y Liniers y decía, todavía, la Junta Gubernativa: "Considere V. E. la impresión desagradable que nos debe haber causado, porque si bien es imposible que el gobierno inglés se echara sobre sí tan fea mancha como la da atentar contra las posesiones de España, cuya integridad ha jurado, no puede ella dejar de recaer sobre algún jefe que tenga depositada su confianza; y ¿será posible que mientras en nuestra península, ingleses y españoles derraman su sangre por una misma causa, sea preciso tener que recelar aquí de algún jefe o de algún vasallo de la Gran Bretaña? Por esto mismo, hemos querido descubrir a V. E. estas intrigas, manifestándole al mismo tiempo nuestros sentimientos y los de los españoles de esta jurisdicción: estos son los de morir antes de pertenecer a otra dominación que la española." ¹

No es de creer que Sidney Smith, a quien Strangford pondría en conocimiento del reclamo de la Junta de Montevideo, insistiese en sus tentativas para promover la independencia de las colonias rioplatenses, sobre todo después de recibir personalmente la repulsa terminante de Liniers. Su acción continuaría tan sólo concretada a favorecer la política de la Carlota, en sus proyectos de constitución en el Río de la Plata, de una nueva monarquía española. A ese fin su nuevo agente secreto, Felipe Contucci, primero en Buenos Aires y después en Mon-

¹ "Memoria de las Invasiones Inglesas", por el doctor Pérez Castellano. Documentos agregados cit.

tevideo, proseguiría poniéndose al habla con personas representativas que secundasen aquellos planes. ²

Pero si Liniers ofreciase como blanco de las seducciones de los que desde afuera intentaban promover la independencia, ya a base de organizaciones monárquicas o de movimientos separatistas, para los españoles de América, el representante legítimo y verdadero de España continuaba siendo el virrey, mientras que los revolucionarios e insurgentes fomentadores de la conmoción general, que ya se presentía como próxima, eran Elío y la Junta Gubernativa de Montevideo. Francisco de Paula Sanz, gobernador de Potosí, acusando recibo de una nota del gobierno de aquella ciudad, después de manifestar su más grande extrañeza por la erección de la Junta "que venía a formar un pueblo demócrata, dentro de un Estado monárquico por su constitución", decíale a Elío que no había más autoridad en estos dominios que la de los virreyes nombrados por el rey como verdaderos regentes para que mandasen a su real nombre, con toda plenitud de autoridad". Que creía, por tanto, "que alucinado Montevideo por espíritus facciosos y llevados de una pasión ambiciosa de mando y de preferencia, bajo el pomposo aspecto de fidelidad al monarca y de aclamación a su nombre, la habían procurado y conseguido sustraer de la debida subordinación a su poder y obediencia". Que no creía en la infidencia ni en la traición de Liniers, enumerando, para el caso, todos los méritos contraídos por éste en favor de España, concluyendo con la afirmación de "que en ningún tiempo y por ningún título hay acción ni tiene derecho, pueblo ni provincia, para erigir Juntas Gubernativas independientes, las que no harían otra cosa que formar una verdadera anarquía en estas colonias, subsistiendo en ellas una autoridad legítimamente constituída por el monarca."

² Rubio J. M. "La Princesa Carlota", pág. 72, y Varela A. "Duas grandes intrigas", Tomo I, págs. 88 y siguientes.

Elío contestó la arremetida de Paula Sanz con su violencia de lenguaje característica. "El gobernador de Montevideo — decía — ha recibido una nota desvergonzada e impolítica, firmada por el gobernador de Potosí, y ha omitido presentarla a la Junta de Gobierno de que tiene el honor de ser Presidente, porque, ciertamente, no merece ocupar un instante la atención de unos patriotas españoles que han acreditado y acreditan su amor al Rey Fernando, no con voces y pomposas declamaciones, sino exponiendo su vida, sus intereses y descanso, y aunque no ha querido presentarla a la Junta de Gobierno, sí quiere, como caballero particular, altamente insultado, responder al señor Sanz, haciéndole ver su ignorancia o su malicia o ambas cosas, que es lo más cierto." A continuación hacía el examen del oficio, no faltando en su réplica los denuestos y las frases mortificantes y despectivas para el colega de la ciudad mediterránea.³

Tal era el estado de las autoridades españolas revelado a través de su correspondencia, en la cual es fácil advertir el grado de descomposición a que había llegado toda la organización colonial. Elío ciertamente aparece como el gran demolidor del sistema en las colonias del Sur continental. Desconocido y quebrado el poder de los virreyes y Audiencias, rotas las relaciones y en abierta hostilidad sus mandatarios, la revolución que se incubaba en sus ciudades, fué a estallar en esos meses en las del Alto Perú, donde, al ejemplo de Montevideo, encontraría exaltados partidarios que afirmarían con el sacrificio de sus vidas el ideal americano. La conexión de aquellos sucesos con las actitudes de Elío, fueron evidentes. Las oposiciones tenaces a Liniers, la defensa de los derechos del rey Fernando VII, harían comunes el desarrollo de los dos movimientos. Así lo establecerían sus autores y el doctor Jaime Zudáñez, redactor de

³ Oficio de Paula Sanz a Elío y contestación de éste, respectivamente, de 11 de mayo y 22 de junio de 1809. (Archivo de Indias. Sevilla).

la nota de la Universidad de Charcas, que produjo la sublevación del 25 de mayo de 1809 contra el Presidente Pizarro, encarcelado ese día por patriota escribiría a Elío meses después, colmándolo de elogios por su actitud, diciéndole que su nombre sería "eterno en los fastos de la América española", y ofreciendo su "respeto y obediencia como comandante de artillería en la ciudad de La Plata." 4

II

El 29 de junio de 1809 ancló en la bahía de Montevideo la fragata de guerra española "Proserpina", conduciendo a su bordo al nuevo virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros y al nuevo gobernador de Montevideo, general don Vicente Nieto. Avisada su llegada, reunióse el Cabildo, resolviendo el envío de dos regidores, don Juan Domingo de las Carreras y don Manuel Vicente Gutiérrez, para que pasasen a ofrecer el saludo de la ciudad, permaneciendo mientras tanto abierto el acuerdo. La diputación regresó con la manifestación del virrey, de que bajaría a tierra al día siguiente, y con un oficio dando cuenta del nombramiento que traía, así como de su voluntad para permanecer algunos días en Montevideo. El 30 de junio por la mañana, el virrey fué recibido en el muelle con asistencia de los miembros de la Junta Gubernativa, del Cabildo, del gobernador Elío, cura vicario Martín Alvarez, oficiales y numerosos particulares y llevado, según el ritual establecido, bajo palio a la Iglesia Matriz, donde se ofició solemne *tedeum*.

En la sesión celebrada ese día por la autoridad capitular, compareció don José Raimundo Guerra, que viniera en la comitiva del nuevo virrey, informando respecto al éxito de su gestión ante la Junta Suprema de Sevilla para la cual había

4 Carta del doctor Jaime de Zudáñez a Elío, fechada en La Plata, 10 de agosto de 1809. (Archivo de Indias. Sevilla).

sido comisionado por el Cabildo y por la Junta Gubernativa, después de los sucesos de setiembre de 1808. Era portador, Guerra, de dos reales órdenes, cuya lectura se hizo, mandándose insertar en el acta de la sesión. La primera referíase al agradecimiento que hacía la suprema corporación de España e Indias, por las felicitaciones enviadas con motivo de su instalación, y reiterando su decisión de agotar los esfuerzos para restablecer en el trono al legítimo soberano Fernando VII; en la segunda, de fecha posterior y dirigida al diputado permanente del Cabildo, don Nicolás Herrera. excusábase la Junta de Sevilla de no haber resuelto los petitorios de la ciudad, por las extraordinarias circunstancias en que se hallaban, si bien mandaba fuesen activados todos los expedientes.

El nuevo virrey era portador, también, de diferentes reales órdenes emanadas de la suprema autoridad de la metrópoli. Una de ellas, expedida en 12 de abril, mandaba disolver la Junta Gubernativa organizada por el Cabildo Abierto del 21 de setiembre. En el oficio dirigido a Elío, se disponía se le dieran a él las gracias a su real nombre, por sus meritorios servicios, y que él mismo, como Presidente de la Junta, las diera a cada uno de los vocales con un certificado de la resolución firmada por el Presidente, un Vocal y el Secretario de la Junta. El gobernador Elío, que recibiera la real orden por intermedio de Cisneros, dió cuenta de esa resolución a la Junta Gubernativa, la cual esa misma noche quedaría disuelta, remitiéndose el oficio al Cabildo, el que en la sesión del 3 de julio se daría por enterado, insertando el oficio en el acta de ese acuerdo. No serían solamente las gracias y los plácemes que recibiría Elío de la Junta Suprema, sino que Cisneros también le haría entrega de una comunicación por la cual se le nombraba Inspector y Segundo Comandante de todas las tropas de Buenos Aires. ⁵ El

⁵ Acuerdos del Cabildo de Montevideo, del 29 y 30 de junio y de 3 y 12 de julio de 1809.

virrey permaneció en Montevideo hasta el 5 de julio. En el intertanto se puso en comunicación con Liniers y con la Audiencia, y recelando quizá un mal recibimiento de la capital, ordenó a las dos autoridades se trasladasen a la Colonia para que previamente lo cumplimentasen. En oficio de ese día dió cuenta a Sevilla de su arribo al Río de la Plata, de las medidas adoptadas y de su marcha a la Colonia. ⁶ El 13 se hallaba ya en aquella ciudad, donde se encontró con las diputaciones de la Audiencia, del Cabildo de Buenos Aires, del Tribunal de Cuentas y demás cuerpos de esa ciudad. Ante ellos prestó juramento, tomando posesión de inmediato de su cargo de virrey. Liniers no había comparecido a la cita. El mal tiempo impidió las comunicaciones con la capital. El 18 regresaron las diputaciones y con ellas fué el mariscal de campo Vicente Nieto, que aún no se había hecho cargo de su puesto en la gobernación de Montevideo, para tomar el mando político y militar, de modo que Liniers no tuviese pretexto para dilatar su concurrencia a la Colonia. Se subsiguió un cambio de notas, las cuales fueron terminadas con la decisión de Cisneros, de que no sólo Liniers debería comparecer a la ciudad señalada, sino que también lo harían los jefes de los cuerpos urbanos y veteranos. El 26 de julio el ex virrey y los oficiales mencionados arribaban a la Colonia. Practicados los actos de respeto y sumisión, los jefes volvieron a Buenos Aires para ponerse al frente de sus cuerpos y esperar la llegada de la nueva autoridad. Después de prolongadas conferencias en las cuales Liniers sinceró su conducta expresando cuáles eran los motivos de las actitudes adoptadas, Cisneros se dirigió a Buenos Aires, donde fué recibido en la tarde del 29 de julio en medio de demostraciones del pueblo y del ejército. Las iluminaciones, músicas y concurrencia de nu-

⁶ Oficio de Cisneros al Excmo. Francisco Saavedra, fechado en Montevideo, 5 de julio de 1809. (Archivo de Indias. Sevilla).

meras personas, dieron al nuevo virrey la sensación de una acogida entusiasta y cordial. ⁷

Así terminó esta primera etapa iniciada con el Cabildo Abierto de 21 de setiembre de 1808, precursora de la emancipación de las colonias, y cuyo comienzo de ejecución se realizaría apenas meses después de estos sucesos, el 25 de mayo de 1810. Si España quiso detener el movimiento de independencia que ya dominaba en el espíritu de los americanos de una y otra banda del Río de la Plata, no pudo adoptar una resolución más desacertada, que la de reemplazar a Liniers con Cisneros, infiriendo a aquél un agravio gratuito, suponiéndole, por el hecho de su nacionalidad francesa, en connivencia con Napoleón. Liniers, con todos sus defectos de carácter y de conducta, era el caudillo militar por excelencia en el Virreinato, y toda la prédica de Montevideo y del partido adverso de Buenos Aires no le había restado las simpatías de las clases militares. En el momento más grave de su Virreinato, durante la conmoción del 1.º de enero, fueron los jefes de los cuerpos quienes sostuvieron el principio de autoridad frente a la tentativa de crear una entidad de carácter francamente revolucionaria como eran las Juntas Gubernativas. Como sanción a esos servicios, y aun a los que había prestado cuando las dos invasiones inglesas, era desposeído ahora de su cargo, relegado al olvido o amenazado de un próximo embarco que, infelizmente para él, no se produjo, a fin de dar cuenta a la Junta Central de los resultados de su gobierno.

Desde otros puntos de vista, las decisiones de los estadistas metropolitanos, fueron igualmente equivocadas. Se reemplazaba a Liniers, desautorizando su gestión, y, en cambio, se designa-

⁷ Carta del virrey Cisneros al Excmo. Martín de Garay, fechada en Buenos Aires en 19 de agosto de 1809, dándole cuenta, con documentos agregados, de la toma de posesión del cargo. (Documentos relativos a la Independencia Argentina. Col. Enrique Peña, pág. 387).

ba nuevo gobernador para Montevideo que, en definitiva no ocuparía el cargo, y se premiaban los servicios de Elío nombrándolo Inspector y Segundo Comandante de todas las tropas de Buenos Aires. Únicamente el desconocimiento absoluto de los sucesos ocurridos en el Río de la Plata, pudo inspirar esas resoluciones. La Junta Gubernativa de Montevideo representó la organización de una institución nueva, contraria a la legislación y a los principios de la monarquía. Tanto el virrey como la Audiencia así lo habían establecido en sus decisiones. España se pronunciaba a la inversa y a la vez que daba un alto destino al gobernador, mandaba que se agradeciese a los vocales su conducta. Doble error, cuyas consecuencias serían casi inmediatamente puestas en evidencia. La Junta Gubernativa fué la verdadera reformadora del régimen colonial. Liniers no dudó un instante de que ella obedecía a propósitos extraños a la tranquilidad de las colonias. Primero sospechó la connivencia de Elío con la Corte portuguesa. Planteado el suceso del 1.º de enero, no vaciló en afirmar que sus autores y, por tanto, la Junta de Montevideo perseguían la independencia.⁸ Con las disposiciones adoptadas, si bien se disolvía la Junta Gubernativa, se prestigiaban y se aplaudían los motivos de su instalación.

⁸ La manifestación que hiciera Liniers de que Elío procedía de acuerdo con Portugal, está consignada en oficio de aquél a Goyeneche, ya citado. En cuanto a su convicción de que los promotores del suceso del 1.º de enero y, por tanto, Elío y la Junta de Montevideo perseguían la independencia, consta en la justificación de conducta que Cisneros le oyó a Liniers, en sus conversaciones en la Colonia, previas a la entrada del nuevo virrey a Buenos Aires. (Documentos relativos a la Independencia, citados). Además, y respecto a la unidad del movimiento de Montevideo con el de Buenos Aires, de 1.º de enero, y con el del Alto Perú de ese año, Liniers, en carta fechada en Alta Gracia, el 2 de marzo de 1810, decía a V. A. Echevarría, aludiendo a los sucesos de La Paz: "Goyeneche me escribe y me manda los adjuntos papeles; que los de Montevideo se miren en este espejo, como los del día 1.º y giman de haber dado el ejemplo que ha llevado a tal desdicha a tanto infeliz; los reos de Chuquisaca se hallan igualmente presos." ("Anales de la Biblioteca", T. III, pág. 300).

El molde revolucionario estaba creado y, lo que es más, contaba ahora con la aprobación de la metrópoli. El Cabildo Abierto del 21 de setiembre se repetiría en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810.

Resolución desgraciada para los intereses españoles en el Río de la Plata, la separación de Liniers y las recompensas a Montevideo aun tendrían otras proyecciones, no siendo la menor la repercusión en la política local. Montevideo, premiado en su actitud; Buenos Aires, recelado por su adhesión a Liniers; los habitantes de las dos ciudades encontrarían, en esa diferencia de criterios, un nuevo motivo de malquerencias y divisiones. Elío quedaría como el mejor sostenedor de los derechos del cautivo rey Fernando, y su permanencia en la gobernación de Montevideo, le dió una aureola de triunfo. Por supuesto que la Inspección y Segunda Comandancia de las tropas de Buenos Aires no llegó a desempeñarla. Los jefes de los cuerpos de patricios protestaron de ese nombramiento, presentándose ante Cisneros en una larga súplica, en la cual examinaban los antecedentes militares de Elío, su conducta al organizar un gobierno popular en Montevideo contrario a la organización monárquica, y señalando todavía su carácter violento, del cual daba pruebas en sus consejos al nuevo virrey para que hiciese un castigo ejemplar con los oficiales sindicados de adictos a Liniers. Constituiría esta negativa de los jefes militares al cumplimiento de la real orden, el primer tropiezo que encontraría Cisneros en su gestión. El la obviaría, tomando para sí las funciones asignadas a Elío, el cual aceptaría el cambio, continuando al frente de la gobernación de Montevideo.⁹

Pero la simiente renovadora estaba arrojada, y Elío, principal autor de aquel hondo sacudimiento, que había desarticulado y roto el organismo colonial, quizá no presintió que las fuer-

⁹ La documentación correspondiente a este asunto ha sido publicada por Groussac en "Anales de la Biblioteca", Tomo III.

zas excitadas en la intensa lucha de oposición a Liniers, irían más allá del límite de sus propósitos, en un avance impetuoso e irresistible. El integró la Junta Gubernativa con elementos nacionales, y se apoyó en ellos para fulminar al gobierno de Buenos Aires, separándose de la autoridad legítima y llegando a entrar en hostilidades. Proclamó, en esta parte de América, la doctrina de las Juntas Populares y exaltó las ventajas del régimen que reemplazaba a las corporaciones de origen colonial. La sangre había corrido ya en abundancia en el Alto Perú, donde las nuevas ideas y los principios revolucionarios se invocaban con el ejemplo de Montevideo. España, en su lucha contra Napoleón, no ofrecía perspectivas de modificaciones fundamentales, y las medidas adoptadas separando al virrey Liniers, reemplazándolo con Cisneros, sin arraigo éste ni conexión con la opinión pública, acusaba la impotencia de la madre patria y la ineficacia de su política. Ahora las palabras *independencia y separación de la metrópoli*, corrían en los conciliábulos de los habitantes de las dos ciudades del Plata, y se estampaban en los documentos, se esparcían y divulgaban en anónimos, y hasta llegaba a creerse, equivocadamente sin duda, que Elío podría ser el esforzado campeón de la nueva idealidad.

Uno de esos papeles, que no lucía más firmas que "La Razón" — "La Experiencia", pero con fecha cierta de agosto de 1809, fué entregado posiblemente al gobernador de Montevideo, convertido ahora en baluarte de los que aspiraban a la iniciación franca de un movimiento revolucionario. Escrito en esta ciudad o en Buenos Aires, su autor señalaba claramente la situación de España en poder de los franceses, el dominio de éstos en todos los resortes del gobierno, lanzando aun la especie de que el nuevo virrey Cisneros no tenía de español sino el nombre, "siendo toda la sustancia de francés"; advertía el peligro de que la América, en tan críticas condiciones, cayese en manos de Francia, de Inglaterra, de Portugal, o fuese presa de

la tiranía de virreyes y gobernadores. Propiciaba la unión de los americanos, y si la sangre — decía — “ha de correr en defensa de extraños, ¿no sería mejor que se derramase en alivio de nosotros mismos?” Auspiciaba la formación de una Junta de Gobierno, cuya integración se indicaba, la que gobernaría a nombre del soberano Fernando VII. El principio monárquico quedaba intacto, pero partiendo del concepto de que la España entera era francesa, afirmaba “que querer que las Américas sigan unidas con la España, era la mayor traición que podría cometerse”. Esta era la tesis principal del anónimo, el cual contenía extensas consideraciones para probar que los Cabildos y las Audiencias unidas al pueblo, debían disponer de los destinos públicos. ¹⁰

III

No eran, por cierto, solamente, los papeles anónimos los que desparramaban ideas sediciosas. En las reuniones públicas, en los cafés y tertulias, el tema del momento era la situación cada día más angustiosa de España y el porvenir de las colonias, cuando las resistencias cesaran y la metrópoli sucumbiese ante los ejércitos de Napoleón. Ya el Cabildo, celando sobre posibles agitaciones, en vísperas de la llegada de Cisneros, se había dirigido a la Junta Gubernativa, previniendo la necesidad de una vigilancia especial sobre los residentes franceses, de quienes se sospechaba fuesen gestores de algún alboroto. Son de esta época, también, las rigurosas medidas adoptadas por Elío para aquellos que comentasen en público o en privado los sucesos políticos. El 19 de mayo el gobernador mandaba fijar en las calles un edicto, en el cual, luego de expresarse que se había

¹⁰ El original de este interesante documento se halla en el Archivo de Indias. El señor Torre Lanzas al clasificarlo en su obra: “Independencia de América. Catálogo de Documentos”, dice que se encuentra agregado a los papeles de Elío.

prohibido la circulación de un documento pernicioso, llamaba la atención sobre las versiones que cundían en el pueblo, destinadas a admitir a la infanta Carlota, a forjar otras diferentes formas de gobierno, siendo todas dirigidas a la seducción. En consecuencia, "se declaraba traidor a la nación a cualquier sujeto que se atreva a proponer, ni aun en conversación particular, ninguna innovación, ningún personaje, ningún lugarteniente, ningún protector ni jefe que no venga nombrado por el legítimo soberano Fernando VII o por la Junta Central."

Las agitaciones aumentaron todavía después de la llegada de Cisneros. El nuevo virrey creyó conjurar las inquietudes, disponiendo, a últimos de setiembre, que Elío entregase el mando militar de Montevideo al brigadier Joaquín de Soria, y se aprestase de inmediato para trasladarse a España en la corbeta "Mercurio", próxima a partir en esos días. La noticia causó sensación en Montevideo, y en pocas horas reuniéronse doscientas treinta firmas de personas las más caracterizadas, las que suscribieron una extensa representación al Cabildo, solicitando la permanencia del gobernador. Decían los peticionantes, luego de insistir sobre la gravedad de la situación, y enumerar todos los servicios prestados por aquél en la organización de las milicias, en las nuevas obras de defensa de la ciudad, en la construcción de baluartes y fortalezas, "que todo estaría perdido si perdían a Elío".

El Cabildo, con fecha 11 de octubre, remitió al virrey la petición del vecindario, que si bien estaba redactada en un tono mesurado, suponía una negativa formal a lo resuelto por aquella suprema autoridad. Cisneros debió vacilar, y aun cuando en un principio se inclinó por mantener al gobernador en su puesto hasta el día de su embarco, después del recibo de las comunicaciones del Cabildo, aceptó que continuase en su puesto hasta el regreso del mariscal Nieto, quien había marchado en

comisión al Alto Perú, con motivo de los sucesos revolucionarios y adonde llegaría recién en 24 de diciembre. 11

Elío pudo así afirmar una vez más su situación, si bien esta vez no de modo definitivo, por las resistencias que su genio revoltoso y díscolo suscitaba en el ánimo del virrey. Su españolismo exagerado, su intransigencia, obligábanlo a una actitud exaltada contra las ideas que ya entonces se difundían en favor de posibles separaciones de la metrópoli. Esta idiosincrasia que lo convertía, mal de su grado, en gestor y renovador de los mismos principios que combatiera, se revelaba aún en las cartas particulares, y así, contestando las que recibiera del Perú, felicitándolo por los ascensos y premios otorgados, respondía con frases como esta: "ustedes y todo buen español que pisa esta América, deben estar bien persuadidos de que mientras me mantenga yo en ella y hasta que el aliento me dure, no podrán intrigar impunemente los viles traidores de que abunda ni tener la independencia, que ellos mismos no comprenden, careciendo de los talentos necesarios para prever que de ello resultaría la ruina o la esclavitud de estos ricos países. 12

Tanta vehemencia y exceso de lenguaje lo convirtieron, al poco tiempo, en blanco de las instigaciones sugeridas por los elementos revolucionarios que ya se agitaban en Buenos Aires, en Montevideo y en Río de Janeiro, donde, especialmente en la última ciudad, el nuevo embajador español Marqués de Casa Irujo, había denunciado a la Corte portuguesa las reuniones de sospechosos en determinada casa de los alrededores. La táctica empleada entonces fué presentar al virrey Cisneros como un afrancesado, y provocar por medio de Elío la repetición de los

11 Oficio de Cisneros de 30 de setiembre, 1.º y 21 de octubre y representación de vecinos de 11 de octubre de 1809, en sus originales. (Archivo Gral. de la Nación).

12 Carta de Elío a Esteban Martínez y Anselmo Ladabara, del comercio de Lima, fechada en Montevideo, en 22 de noviembre de 1809. (Archivo de Indias).

sucesos ocurridos con Liniers. Los anónimos comenzaron su obra y uno de ellos, fechado en 10 de enero de 1810, posiblemente escrito en Buenos Aires, luego de decir que los criollos y americanos hablaban del gobernador de Montevideo con elogio, añadía que “toda la conducta del señor Cisneros, virrey de Buenos Aires, daba a conocer que es francesista inapeable, por más que quiera demostrar lo contrario. ¿Y para este tiempo — agregaba — faltará un señor Elío, que como aquella Judith corte la cabeza al mayor traidor...?” Y continuaba aún en otras consideraciones, insinuando que el mismo Elío podía llegarse a coronar, invitándolo a que fuese de una vez a Buenos Aires “y ocupe el lugar de ese (Cisneros), para dar el mejor Estatuto que pudieran desear estas Américas.”¹³

El virrey Cisneros veía así levantarse en su torno la tempestad que derrocaría su autoridad real. Sin gozar del gran prestigio que en determinados núcleos de opinión tuvo su predecesor, sin encontrar el apoyo, ni en los partidarios de aquél, ni tampoco en sus enemigos, el desarrollo de su acción gubernativa aparecía rodeado de escollos, los cuales difícilmente podría evitar. En las dos ciudades del Plata, llamábasele *godoísta*, *francesista*, y con ambos dicterios se motejaba su gestión por los que aspiraban a la independencia de las colonias o por aquellos que, con Elío, creíanse adalides de las nuevas ideas de España representadas con el advenimiento de Fernando VII. El virrey creyó conjurar aquella crisis violenta, creando, primero en Buenos Aires (23 de diciembre), el Juzgado de Vigilancia, y luego organizando la misma entidad en Montevideo (20 de febrero de 1810), “para que cele y persiga a los que promueven, difunden o sostienen las máximas detestables del Partido Francés, o cualquier otro sistema contrario o perjudicial a la conservación de estos dominios, en unión y dependencia de la metrópoli; a los

¹³ Anónimo, fechado en 10 de enero de 1810, sin determinación de lugar. Reproducido en “Documentos relativos a la Independencia” (citados).

que esparcen falsas y funestas noticias sobre el estado de la nación, inspirando desconfianzas del gobierno superior, y a los que atacan indirecta o directamente la seguridad y el orden público." El Juzgado de Vigilancia púsose a órdenes del coronel don Francisco Caballero, quien debería instruir los sumarios remitiéndolos a la resolución del virrey. No es creíble que el medio empleado diera los resultados propuestos. Tan sólo tres personas: Antonio Arraga, Miguel Riesco y Félix Maza, fueron denunciados, quizá por complicidad con agentes revolucionarios de Río de Janeiro. ¹⁴

Los acontecimientos, entretanto, seguían su enlace en el desarrollo pleno que culminaría en esos meses. Una nueva equivocación, en la serie de desaciertos de la política española en el Plata, aceleraría y daría oportunidad al movimiento de emancipación cuya proximidad era notoria. Tal fué la resolución disponiendo que Liniers y Elío, las dos grandes figuras representativas de los intereses españoles, se embarcaran de inmediato. Cisneros ahondaría más el error, encargando directamente de la gobernación militar de Montevideo al brigadier don Joaquín de Soria y dándole el mando político al Alcalde de 1.^{er} Voto don Cristóbal Salvañach. Presumía quizá el virrey, que el gran conflicto estallara en esta ciudad y se repitiesen los sucesos de setiembre de 1808, con la creación de una nueva Junta Independiente. Previniendo ese fin, fué que se dirigió a Elío, invo-

14 Oficio de Elío al Ministro de la Real Hacienda, fechado en 20 de febrero de 1810, relativo a la creación del Juzgado de Vigilancia en Montevideo, objeto y fines de la institución. Oficio reservado de Cisneros a Elío, de 25 de febrero, aprobando lo actuado y señalando el procedimiento. Denuncia de Diego de la Vega a Elío, manifestando que Riesco ha estado últimamente en el Brasil. No hemos encontrado otros antecedentes en el Archivo Gral. de la Nación que los citados. Posteriormente, en 24 de mayo, fué preso y sumariado por contrario a la defensa de los derechos del rey, el capitán de fragata don Juan Vargas y confinado al interior de la campaña. Su esposa, doña Antonia Viana de Vargas, en 3 de julio de 1810, se presentó ante el gobernador Soria, solicitando su liberación.

cándole la real orden recibida y ordenándole perentoriamente su partida para el día siguiente. A la vez daba cuenta, en oficio de la misma fecha, al Cabildo para la toma de posesión de cargo de los gobernadores reemplazantes.

En realidad, algunos sucesos anormales en esos precisos días habían ya ocurrido. La Junta de Comerciantes, cuya actuación fuera tan eficaz en años anteriores, comenzó de nuevo sus sesiones. En la del 23 de marzo, el diputado de la ciudad leyó un discurso relativo a la importancia de Montevideo. “Nosotros habitamos un pueblo naciente — dijo — pero tan feliz y tan nervioso que aun en la infancia presente, a veces presenta los esfuerzos de un gigante. Montevideo merece ya el título de ciudad comerciante; es una plaza fuerte, es el mejor puerto del Río de la Plata, es la cabeza de un gran partido, es el centro en que se reúnen los principales habitantes de lo más envidiable de nuestra campaña. Montevideo es un pueblo importante. La naturaleza lo ha dispuesto, y a pesar de cuanto trabaje la emulación, él tocará en aquel punto de grandeza a que está destinado”. A continuación indicaba las medidas que acelerarían el progreso, proponiendo el nombramiento de personas para que estudiaran los medios mejores para alcanzar esa prosperidad. La finalidad perseguida era el desarrollo del comercio, pero el fondo que inspira el discurso es renovar una vez más la vieja contienda con Buenos Aires por el monopolio en el Río de la Plata y por la diferencia en la gravitación de los impuestos, principios solos, decía el orador, que hacen ver *que son pueblos diversos, Montevideo y Buenos Aires.* 15

Cisneros pidió al Cabildo la copia del acta de la Junta de Comerciantes, y en esos días decidió el embarco inmediato de Elío. Este se presentó a aquella corporación en la sesión del 2 de abril, exhibiendo la real orden recibida y manifestando que

15 Acta de la Junta de Comercio de 23 de marzo de 1810. (“Revista Histórica”, Montevideo, Tomo II).

emprendería viaje en la mañana siguiente. El Cabildo, después de dejar consignado en el acuerdo, el elogio completo de los merecimientos del gobernador y expresar la satisfacción experimentada de cómo se había comportado en el mando superior, resolvió conferirle poder para que representase en la metrópoli las distintas peticiones que desde años atrás se habían formulado y principalmente el deseo de que la ciudad fuese elevada a la categoría de Intendencia y Capitanía General. Entre los motivos que daba el Cabildo para reiterar esta solicitud, mencionábase el de confinar el territorio con una nación extranjera, con la cual era preciso estar en todo tiempo en acecho, no sólo para impedir la frecuente usurpación de territorios, sino cualquiera invasión que llegara a intentar. Aun en el subsiguiente día, la corporación agregó otro encargo más, y fué encomendar la tarea de gestionar para el caso de reunión de cortes, anunciada en ese año, tuviese Montevideo su representante, confiriéndole, por tanto, el derecho de elegir diputado. ¹⁶

Francisco Xavier de Elío se embarcó para España el día 3 de abril, sin dar posesión de cargos a sus reemplazantes y sin dar aviso al virrey de su partida. ¹⁷ Con esta actitud, señalaría sus desinteligencias con Cisneros, a quien dejaba rodeado de peligros y sin que ninguna autoridad sólida en el Río de la Plata pudiese contener el desenlace de aquella situación que se aproximaba a su término. Todavía Cisneros, en la pendiente fatal de sus errores, insistiría para que Liniers, refugiado en Córdoba, también saliese para España a responder de su conducta en los pasados sucesos. A ese fin estaba pronta la corbeta "La Descubierta" y el virrey escribiría al gobernador político Cristóbal Salvañach, anunciándole el viaje y pidiendo que en el caso de posible estadía en Montevideo, "en nada se fal-

¹⁶ Actas del Cabildo de 2 y 3 de abril de 1810.

¹⁷ Levene, R. "Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo", Tomo I, pág. 373.

tase por el honrado y culto vecindario al Excmo. ex virrey, que por tantos títulos es acreedor a todas las consideraciones.”¹⁸ Liniers, entonces hacía sus preparativos de marcha cuando lo sorprendieron en Córdoba los sucesos de mayo. Elío, en cambio, llegó a España ilustrando a la Junta Central del estado crítico de las colonias. Separados así los dos, ahora, por el azar y las circunstancias, la misma clase de muerte, fusilados con diferencia de tiempo y de lugar, los juntaría en el destino y en la historia, que los proclamaría como los gestores del gran movimiento de ideas que estallaría con la emancipación.

IV

El mes de mayo se inició en Montevideo con tranquilidad. Las actas del Cabildo de esos días no registran sucesos de importancia. Sin embargo, el 13 de mayo arribó la fragata inglesa “Juan Paris”, procedente de Gibraltar. El gobernador Soria, prevenido por Cisneros del arribo de correos con informes desfavorables de la metrópoli, en conocimiento de los que trajera su capitán, puso en incomunicación al buque, haciéndolo ocupar con soldados de la marina. Sometido luego aquél a un interrogatorio, declaró “que el ejército francés ocupaba gran parte de España; que antes de la entrada de los franceses en Sevilla, la Junta Central se había trasladado a la Isla de León, estableciéndose en su reemplazo una regencia, pero que ignoraba quiénes eran sus miembros.” En oficio del 14, Soria dió cuenta minuciosa al virrey de la novedad, y éste, al mismo tiempo que hacía imprimir una proclama en la cual enteraba a Buenos Aires de las noticias recibidas, enviaba los primeros ejemplares a Montevideo, diciéndole al gobernador militar que, si bien debía permitir el desembarque de los efectos conducidos por el navío inglés, prohibiese a su comandante la divul-

¹⁸ Oficio de Salvañach al Cabildo de Montevideo, de 24 de abril de 1810. (Archivo Gral. de la Nación).

gación en la ciudad de los acontecimientos ocurridos en Andalucía. 19

El 20 de mayo se recibiría en Montevideo el manifiesto de Cisneros, el cual, a pesar de las reservas con que se hiciera circular, necesariamente debió ser conocido por todos, máxime cuando el virrey lo dirigía a los pueblos del Virreinato. El documento, escrito con imprudencia y apresuradamente, contenía revelaciones sensacionales, diciendo, entre otras cosas "que en el desgraciado caso de una pérdida total de la península y a falta del supremo gobierno, no tomaría (el virrey), determinación alguna que no fuese acordada en unión de todas las representaciones de la capital, a la cual, posteriormente, se reunirían las de las provincias dependientes."

Comentaríanse los términos de tan extraordinaria proclama, que así puntualizaba los extremos de una revolución ya comenzada, cuando inesperadamente, el 24, arribó procedente de la orilla vecina el capitán de fragata don Juan Jacinto de Vargas en comisión del virrey y con cartas particulares que confirmarían las informaciones de que fuese portador. Ellas eran de singular importancia y referíanse al efecto causado en el pueblo por el manifiesto del virrey del 18; a las reuniones de los revolucionarios y elementos sediciosos, pidiendo la celebración de un Cabildo Abierto; a la aceptación del virrey y a los primeros actos de la asamblea reunida el 22 de mayo.

Ante novedades de tal magnitud, que venían a confirmar las llegadas de la metrópoli anunciadoras del cese de la autoridad central, el Cabildo sesionó dos veces en ese día 24, resolviendo, en su primer acuerdo, dirigirse al gobernador político insinuándole la conveniencia de impedir la salida de todo buque nacional o extranjero, hasta tanto no se conociesen exactamen-

19 En el Archivo General de la Nación, no hemos hallado las constancias de esta correspondencia entre Soria y Cisneros. Levene (op. cit.), menciona los detalles consignados, tomándolos de documentos en el Archivo de la Nación Argentina.

te los sucesos de Buenos Aires, y en el segundo, atento que las informaciones habían cundido en la ciudad, agitando los ánimos, consultar la opinión del abogado don Nicolás Herrera. Con su dictamen y en precaución, sin duda, de los movimientos hostiles de Portugal, constantemente pronto a la invasión, se dispuso mantener la clausura del puerto y adoptar disposiciones para que las noticias no trascendiesen en la Corte de Río de Janeiro, debiendo, además, oirse al propio emisario del virrey. ²⁰

Vargas concurrió al Cabildo el 25 de mayo. En la sala de acuerdos, además de los miembros capitulares, se encontraban los abogados doctores Lucas J. Obes y Nicolás Herrera. Todos ellos habían escuchado las declaraciones que hicieran dos personas llegadas en ese día de Buenos Aires, don Manuel Fernando Ocampo y don Francisco Rodríguez, quienes confirmaban plenamente los sucesos, agregando ahora la deposición del virrey, la erección de una Junta Provisional y el reconocimiento de ella por las autoridades, sin protesta alguna. Vargas ratificaría la información, haciendo una relación historial de los antecedentes de la conmoción, del decreto de la Asamblea que depuso a Cisneros, sustituyéndolo en el mando con el nombramiento de una Junta Provisional, añadiendo que antes de terminarse esos actos, había salido para esta ciudad en comisión del virrey "para que comunicase a este Ayuntamiento y autoridades constituídas la ilegalidad de su deposición y del establecimiento de la Junta y hacerle entender que esperaba fuese su autoridad debidamente respetada por este pueblo, no habiendo en el de Buenos Aires poder legítimo para despojarlo del mando de las provincias que le había confiado la Suprema Junta Central a nombre de Fernando VII".

²⁰ Acta del Cabildo de 24 de mayo de 1810. Borradores de oficios del Cabildo y del gobernador Soria sobre el mismo asunto. (Arch. Gral. de la Nación).

No hay duda de que las versiones de Vargas, de Ocampo y Rodríguez, serían en parte diferentes. Atendiendo al día de llegada, las informaciones del primero debieron ser hasta el día 22, mientras que los otros habían salido de Buenos Aires, después de la sesión del Cabildo de 23 de mayo y conocerían la noticia del cese del virrey y de haber reasumido los capitulares el mando supremo. Vargas, pues, no podía invocar la protesta del virrey, pues la resolución de la asamblea, deponiéndolo de su cargo y sustituyendo su autoridad con una Junta Provisional, ocurrieron con posterioridad a su partida. Cier-to es que la suspensión de Cisneros en el mando, se produjo apenas comenzada la sesión del Cabildo Abierto de 22 de mayo. Desde que la asamblea adoptó como base del debate la de si "había de subrogarse otra autoridad a la del virrey... y en quién", la revolución estuvo hecha, no versando el resto de las deliberaciones sino respecto a la elección de la persona reem-plazante. Pero la creación de la Junta no se hizo de inmediato. El Cabildo Abierto de Buenos Aires, de 22 de mayo, se disolvió sin adoptar resolución. Fué recién la reunión del día 23 que complementó los resultados de la asamblea, consignándose "que a pluralidad (de votos) con exceso, el virrey debe cesar en el mando y recaer éste provisionalmente en el Cabildo", hasta la creación de una Junta que ejercerá el gobierno, mien-tras se congreguen los diputados de las provincias, que resol-verán la forma que corresponda. Esta decisión de 23 de mayo del Cabildo de Buenos Aires, quedó terminada con la comuni-cación que se hizo a Cisneros, quien debía formar parte de la nueva autoridad y con la contestación de éste conformándose con lo ejecutado.

Es de creer que en Montevideo se tuviera un conocimiento bastante exacto de lo acontecido en Buenos Aires. Las referen-cias de Vargas, de Rodríguez y de Ocampo, confirmadas en cartas particulares, coincidían en la deposición del virrey y en la creación de un nuevo régimen. La agitación en que se vi-

viera desde el 13 de mayo en que arribara la fragata inglesa portadora de las nefastas noticias de España, sería agravada aún con la preocupación de cuál actitud debería asumirse frente a los sucesos de la capital. Una versión atribuye a Vargas, que éste, en la sesión a que concurriera, por llamado del Cabildo, habló por espacio de cuatro horas, incitando a la autoridad capitular a que adoptase una actitud radical en la seguridad de que Cisneros y la Audiencia se instalarían en Montevideo, convirtiéndose así la ciudad en cabeza del Virreinato. Esta tendencia extremista aparecería apoyada por el comandante de marina don José Salazar, ²¹ recientemente incorporado a la guarnición, sin vinculaciones en el vecindario. El Cabildo no admitiría las sugerencias de Vargas, pero como la efervescencia en el pueblo aumentara, temiéndose por momentos una conmoción, el Cabildo, reunido en su sesión del 26, resolvió que el mismo Vargas se trasladase a Buenos Aires y manifestase al virrey, que la corporación estaba dispuesta a tomar todas las medidas conducentes a la conservación del orden y seguridad de los derechos de Fernando VII, en "previsión de todas las circunstancias", fórmula ésta vaga y que distaba mucho de la preconizada por los exaltados. El emisario del virrey, requerido por una diputación nombrada al efecto, no aceptó el cometido señalado, expresando "tener aun pendientes los principales objetos de su comisión, que se extendían a tratar con ministros de cortes extranjeras"; según la información citada, esa nueva misión se la habría dado Salazar, quien, contrariando lo dispuesto por el Cabildo, se proponía ponerse al habla con la corte portuguesa, en Río de Janeiro. Fué entonces que el Cabildo, a fin de resolver con cuidado lo que las cir-

21 La versión que reproducimos, muy verosímil, sin duda, se halla consignada en "Carta de un comerciante de Montevideo a un corresponsal de Buenos Aires", publicada en "La Gaceta de Buenos Aires", de 5 de julio de 1810. Reproducida por Maeso ("Artigas y su época", Tomo III).

cunstances aconsejaran, convocó a su seno para un mejor acuerdo al gobernador militar Soria, al mismo comandante de marina Salazar, a los presbíteros doctor José Manuel Pérez Castellano y don Dámaso Larrañaga y a los abogados doctor José Eugenio de Elías, Bruno Méndez, Lucas J. Obes y Nicolás Herrera. A pluralidad de votos, dice el acta de la sesión, lo que confirmaría las desinteligencias ya surgidas, se dispuso, con el propósito de evitar conmociones que se anunciaban, y aun excesos contra el mismo Vargas, se intimase a éste pasara a alguna de las posesiones de campo de su familia hasta nueva providencia. ²²

El incidente ocurrido, en verdad demostraría las dos fuerzas surgidas apenas conocidas las primeras noticias de los sucesos de Buenos Aires. Un intervalo de varios días se subsiguio, durante el cual las comunicaciones con aquella ciudad debieron quedar interrumpidas. Su Cabildo, única autoridad estable, después de la asamblea de 22 de mayo, había resuelto, en su sesión del 23, prohibir la salida de postas y extraordinarios con ningún destino. En el intertanto los acontecimientos habíanse precipitado, principalmente empujados por la ineptia máxima demostrada por el virrey. El 24 el Cabildo eligió la Junta de Gobierno, integrada por el mismo Cisneros, Cornelio Saavedra, Juan José Castelli y otro más. Juraron, todos, los cargos con la solemnidad debida, constituyéndose en la primera autoridad del Virreinato y la cual debería existir hasta la congregación de la Junta General compuesta por los diputados de las provincias que resolverían la forma del gobierno definitivo. El 25 de mayo y como primer acto de la Junta Gubernativa, se recibió la respuesta del Cabildo en la cual insistíase en mantener a Cis-

²² Don Juan Jacinto Vargas era casado con doña Antonia Viana, quien, en 3 de junio de 1810, se presentaría a Soria reclamando sobre la pena impuesta y diciendo que su esposo "no puede ser tenido por contrario a la defensa de los derechos del Rey y de la Patria." (Expediente en el Archivo Gral. de la Nación).

neros como Presidente de la corporación y con las mismas atribuciones del virrey. Mientras, la excitación del pueblo congregado en la plaza aumentó, invadiendo los corredores de las casas capitulares y penetrando algunas personas en la sala, las cuales pedían la separación de Cisneros del mando de las armas; se solicitó la concurrencia a la sala, de los jefes de los cuerpos, y éstos, con excepción de tres, ratificaron el disgusto causado por el nombramiento del ex virrey como Presidente de la Junta creada. Presionado así el Cabildo por la actitud radical de los comandantes de los cuerpos y por las voces del pueblo que pedía la elección de otra Junta, la corporación decidió el nombramiento de la nueva autoridad de gobierno, designando a don Cornelio Saavedra, como Presidente y Comandante de Armas, Juan José Castelli, Manuel Belgrano, Miguel Azcuénaga, Manuel Alberti, Domingo Matheu y Juan Larrea, vocales; y secretarios Juan José Paso y Mariano Moreno.

La revolución planteada en el Cabildo Abierto del día 22, quedaba perfeccionada con la creación de la Junta del 25 de mayo, que debería ejercer el mando a nombre de Fernando VII y sus legítimos sucesores, guardando, además, las leyes del Reino. Su mandato lo sería hasta la reunión de los diputados de las provincias, según lo antes ya resuelto.

V

La generación del movimiento del 25 de mayo de Buenos Aires fué la misma que la del 21 de setiembre de 1808 de Montevideo. Los dos sucesos tuvieron origen idéntico: un acto inicial que promueve la reunión del Cabildo Abierto, la intervención del pueblo en las deliberaciones y la formación de una Junta de Gobierno que desconoce al virrey y que ejerce el poder a nombre del soberano español Fernando VII. La teoría de la creación de las Juntas es también igual, y en cuanto a la de

Montevideo, la primera en orden cronológico, fué expresada en aquella oportunidad, en términos precisos, por el doctor Pérez Castellano: "Los españoles americanos, decía, somos hijos de una misma familia, estamos sujetos a un mismo monarca, nos gobernamos por las mismas leyes y nuestros derechos son unos mismos. Los de allá, viéndose privados de nuestro muy amado rey Don Fernando VII, han tenido facultades para proveer a su seguridad común y defender los imprescriptibles derechos de la Corona, creando Juntas de Gobierno que han sido la salvación de la patria y creándolas casi a un tiempo, como por inspiración divina. Lo mismo, sin duda, podemos hacer nosotros, *pues somos igualmente libres y nos hallamos envueltos en unos mismos peligros.*"²³

La diferencia, tan sólo estaba en el motivo ocasional de la creación de la nueva autoridad. La de Montevideo se constituyó ante el peligro que representaba para la gobernación la existencia de un virrey de quien sospechábase su inteligencia con Napoleón y hacía recelar actos hostiles de Portugal. La de Buenos Aires se hizo ante las declaraciones del virrey Cisneros, quien dió a entender que la Junta Central de quien dimanaba su autoridad, hallábase disuelta. Las dos eran atentatorias contra el régimen monárquico, pero la segunda surgía de un hecho, que de ser cierto, obligaba la revolución, ya que España había casi desaparecido en el concierto internacional. La separación y la independencia podían ser sus resultados, y estas ideas, repetidas principalmente por Elío en el intervalo de 1808 a 1810, si bien para anatematizarlas, habían concluído por incorporarse al sentimiento de los pueblos. La revolución de Buenos Aires de 1810, tomó así un carácter, desde sus comienzos, francamente por la independencia, aunque sus hombres representativos y directores del movimiento no lo proclamasen públicamente.

²³ Contestación de Pérez Castellano al obispo Lue, de Buenos Aires, fechada en Montevideo el 25 de noviembre de 1808. Op. cit.

Cumplidos los primeros actos, la Junta de Gobierno se ocupó de hacer saber a las ciudades del Virreinato los fines de su instalación. Una proclama impresa, fechada en 26 de mayo, anunciaba el establecimiento de la nueva autoridad, a la vez que informaba de la firme voluntad “de proveer por todos los medios posibles a la conservación de la religión, la observancia de las leyes, la común prosperidad y el sostén de estas posesiones en la más constante fidelidad y adhesión al Rey Fernando VII y sus sucesores en la Corona de España”. En oficio de la misma fecha, la Junta se dirigía al Tribunal de la Audiencia, manifestando que ante los males de una disolución que afectaba la constitución monárquica del Estado, era necesaria la unidad de las provincias con la capital, por lo cual pedía se hiciese circular a todos los gobiernos y Cabildos la noticia de su erección, pidiendo su reconocimiento.²⁴

Con Montevideo el procedimiento seguido fué distinto. En la sesión celebrada por el Cabildo en 31 de mayo, se dió cuenta de la llegada del subteniente de infantería don Martín Galám, quien era conductor de diversos pliegos firmados por la Junta de Buenos Aires, por el virrey y por el Cabildo, con agregación de manifiestos y proclamas. La Junta instalada el 25 de mayo, decía en su oficio al Cabildo, luego de referirse al contenido de los impresos: “que después de haber sido solemnemente reconocida por todas las corporaciones y jefes de la capital, no dudaba que el celo y patriotismo de V. S. allanarán cualquier embarazo que pudiera entorpecer la uniformidad de operaciones... pues no pudiendo ya sostenerse la unidad constitucional sino por medio de una representación que concentre los votos de los pueblos, atentaría contra el Estado cualquiera que resistiese este medio producido por la triste situación de la península, y único para proveer legítimamente una autoridad

²⁴ La proclama se publicó por la Imprenta de Niños Expósitos. (Archivo de Indias).

que ejerza la representación del señor Fernando VII, y vele sobre la guarda de sus augustos derechos, por una nueva inauguración que salve las incertidumbres en que está envuelta la verdadera representación de la soberanía.”

Tal era la teoría constitucional y legal con que la Junta se había organizado. Partíase del hecho de la disolución de la Junta Central de Sevilla, a consecuencia de los últimos sucesos de la guerra napoleónica. La unidad constitucional estaba rota, pues perteneciendo las colonias al rey, e invistiendo éste su representación, si desaparecía su persona la soberanía debería ejercerse por los representantes de los pueblos que guardarían los augustos derechos del monarca. Jurídicamente la tesis era de difícil discusión, máxime en la época cuando ya las nuevas doctrinas habían comenzado a desposeer a los reyes de sus prerrogativas y absolutismos. Aun la Junta de Buenos Aires, como argumento político, esgrimía otro no menos fuerte, para que su autoridad fuese reconocida: la desunión conduciría a la debilidad, a la ruina de todos y “ésta debería esperarse muy de cerca si la potencia vecina, decía, que nos acecha, pudiese calcular sobre la disolución de la unidad de estas provincias. Los derechos del rey se sostendrán, si firmes los pueblos en el arbitrio de la general convocación que se propone, entran de acuerdo en una discusión pacífica bajo la mira fundamental de fidelidad y constante adhesión a nuestro augusto monarca.”²⁵ Para presionar más aún los ánimos y hacer fácil el reconocimiento, los documentos de la Junta venían acompañados de un oficio de Cisneros al gobernador Soria, en el cual, después de referirse a los sucesos ocurridos en Buenos Aires, daba cuenta de su abdicación en el cargo de virrey, de la formación de nueva autoridad, manifestando finalmente “que

²⁵ Oficio original de la Junta de Buenos Aires al Cabildo de Montevideo, de 27 de mayo de 1810, publicado por nosotros en el estudio “La Junta de Mayo y el Cabildo de Montevideo”. (“Revista Histórica”, Tomo I).

considerando el medio adoptado por este pueblo (Buenos Aires), como dirigido a conservar estos dominios a su legítimo dueño Don Fernando VII, esperaba que contribuiría por su parte (Soria) al logro de tan altos fines para lo que tanto interesa: el orden, la subordinación y unión de voluntades que debe manifestarse, enviando inmediatamente a la capital los diputados autorizados con los necesarios poderes para que, en junta general, determinen lo que deba practicarse.”²⁶ En un orden semejante de ideas, aunque no expresadas con igual claridad, el Tribunal de la Audiencia dirigió al gobernador y Cabildo narrando también los acontecimientos, invitando a la unión con la capital.

No es posible dudar de la impresión que causaría en Montevideo la lectura de estas comunicaciones, y especialmente la de Cisneros y la de la Audiencia, invitando al reconocimiento de la Junta de Buenos Aires y al envío de diputados. Soria, en previsión de eventualidades, hizo saber, en oficio reservado, al Cabildo, el contenido de la carta de Cisneros, expresando que su opinión era que antes de procederse a la respuesta, se hiciera una junta general con las corporaciones políticas y militares, para “tratar, conciliar y acordar” la actitud que correspondiese. Así lo resolvió la autoridad de la ciudad, convocando para el día siguiente a la mayor y más sana parte del vecindario para que “deliberase sobre el importante asunto y nombrase al diputado que debía representar en la nueva Junta establecida para mandar a nombre de Fernando VII y con sujeción a la autoridad suprema central que reconociese la España.”

El Cabildo Abierto se celebró el 1.º de junio. Los términos de redacción del acta de ese día alejan la sospecha de que se hubiese promovido una discusión a fondo sobre el asunto planteado. Después de varias “discusiones y opiniones” vertidas, se

²⁶ Oficio del ex virrey Cisneros, de 27 de mayo de 1810, al gobernador Soria. (Archivo de Indias. Sevilla).

acordó "que convenía la unión con la capital y reconocimiento de la nueva Junta a la seguridad del territorio y conservación de los derechos del rey Fernando VII"; que esa unión debería hacerse con limitaciones, las cuales las arreglarían los gobernadores militar y político, asociados de los vecinos Joaquín de Chopitea y Miguel Antonio Vilardebó, el comandante militar Prudencio Murguiondo, el presbítero doctor Pedro Vidal y el Ministro de la Real Hacienda doctor Nicolás Herrera. Estos, a su vez, deberían reunirse y presentar las condiciones proyectadas a la aprobación del Cabildo del siguiente día y elegirse entonces el diputado que concurriría a la Junta Provisional de Buenos Aires.

La cuestión en su faz formal podía darse por terminada. La impresión en Montevideo, respecto a la disolución de la Junta Suprema de España, era la misma que en Buenos Aires. La autoridad legítima había cesado y el régimen hacía crisis, desde que no existía la monarquía ni quien la representase después de la ocupación de las principales ciudades de Andalucía por los ejércitos victoriosos de Napoleón. La instalación de una Junta en Buenos Aires, integrada con diputados de las provincias que velase por la tranquilidad y por la guarda de los derechos del rey Fernando VII, no podía ser resistida y, al contrario, debía parecer una solución satisfactoria en tan aciagos momentos, cuando el avance de Portugal sobre las fronteras parecía inminente. Pero si el régimen colonial concluía y caducaba el poder de los virreyes, sus efectos en Montevideo debían ser iguales, desde que desaparecido el vínculo real, sus autoridades reasumían el derecho a su propio gobierno. Este había sido uno de los fundamentos por los cuales se creó la Junta surgida en el Cabildo Abierto de 21 de setiembre de 1808. Las causas invocadas ahora por Buenos Aires venían a ser así las mismas que podía expresar Montevideo para diferir el reconocimiento de la nueva autoridad, o hacerlo condicionalmente. Por otra parte, las aspiraciones de Montevideo, tantas

veces reiteradas en pro de su desarrollo y engrandecimiento, se exponían a ser defraudadas si se reconocía la dependencia directa de la Junta de Buenos Aires. ²⁷

Estos debieron ser, sin duda, los motivos de las "varias discusiones y opiniones" vertidas en la reunión del Cabildo Abierto de 1.º de junio. Además, y la documentación de la época parece así demostrarlo, el movimiento de Buenos Aires que determinó la creación de la Junta del 25 de mayo, fué sospechado de inmediato en Montevideo de revolucionario y contrario a los intereses españoles, a pesar de las declaraciones terminantes en favor del rey Fernando VII, de que hacían gala las comunicaciones oficiales. En el caso, pues, las divergencias con la capital, serían explotadas por los elementos militares, quienes esperarían la oportunidad para manifestarse ruidosamente.

El Cabildo Abierto del 1.º de junio, no tuvo ninguna consecuencia, ni llegaron a concretarse las limitaciones con las cuales se haría la unión entre las dos ciudades del Río de la Plata. En la noche del 1.º al 2 de junio, quiso la casualidad que arribase a Montevideo un buque español, el bergantín "Nuevo Filipino", el cual amaneció anclado en la bahía. Una versión, ²⁸ atribuye al comandante Salazar, jefe de la marina y tenido como exaltado españolista, la exageración de las informaciones de que su capitán era portador, difundiéndose en la ciudad la noticia del cambio brusco de la situación en la metrópoli, donde los franceses habrían sido derrotados y se había constituido el Consejo de Regencia de Cádiz. La verdad, en efecto, no podía

²⁷ A estar a las referencias consignadas por don Ramón Vázquez en un escrito sobre la actuación en los sucesos del capitán Pinedo, la víspera del 1.º de junio, corrió el rumor en Montevideo, de que del Cabildo Abierto surgiría la creación de una Junta Gubernativa, semejante a la de 1808. (Ms. en el Archivo General de la Nación).

²⁸ "La Gaceta de Buenos Aires" de 5 de julio de 1810: "Carta de un comerciante de Montevideo a un corresponsal de Buenos Aires"

ser esa. El Consejo de Regencia, si bien nombrado en las postrimerías de la Junta Suprema, no se reuniría hasta fines de mayo y el mariscal Soult apuraba el sitio de Cádiz, mientras el rey José era recibido en las ciudades de Andalucía en medio de aclamaciones.

Pero, verídica o no, la especie señalada, el hecho fué que, reunidos de nuevo las autoridades y vecinos en Cabildo Abierto en 2 de junio leyóse en la sesión una proclama de la Junta Superior de Cádiz dirigida a los pueblos americanos y venida en el bergantín "Nuevo Filipino". "Un grito general de la asamblea, dice el acta, determinó que se reconociese al Consejo de Regencia", solemnizando el acto con repiques, iluminación y *tedeum* y resolviéndose suspender toda deliberación sobre el nombramiento del diputado a Buenos Aires hasta ver el resultado de las noticias en la capital.

Fuó este el momento decisivo para la tentativa de unión con la Junta del 25 de mayo. ²⁹ Todavía el Cabildo recibiría dos notas más, una de la corporación colega de aquella ciudad, fechada en 29 de mayo, y otra de la Junta Gubernativa, de 2 de junio. En la primera volvíase a hacer una relación histórica de los sucesos, encareciendo la unión entre los dos pueblos. En la segunda, instábase la respuesta de Montevideo y preveíanse los efectos de una "funesta discordia", estableciendo "que nada se aventuraba en esperar las resultas de un Congreso en que todos deben tener parte y donde debe fijarse la dirección de estas provincias."

Los oficios llegarían a la ciudad conjuntamente con las impresiones personales de los que, huyendo de Buenos Aires, ante el temor de persecuciones, informarían del carácter revolu-

²⁹ Días después de estos sucesos el comandante de marina Salazar, decía en nota de 24 de junio al Ministro de Estado español: "Una hora de retardo del bergantín "Filipino", lo hubiera perdido todo". (Archivo de Indias).

cionario de la Junta establecida. Los jefes militares españoles exaltados y que habían sido educados en la escuela de Elío, no dudaron, desde el comienzo de los sucesos, de que la Junta del 25 de mayo tendía directamente hacia la independencia de estos dominios de la metrópoli hispana. Así, el gobernador Soria, en oficio reservado de 5 de junio, al Ministro de Estado español, luego de relatar los hechos ocurridos, con agregación de copias de las notas recibidas, decíale: "Nadie más bien que el brigadier Elío podrá informar acerca del estado lamentable de esta América y cuáles las ideas de sus naturales; *él está impuesto del plan de independencia que antes de ahora tenían premeditado*; su respeto, sin duda, ha demorado hasta ahora su ejecución." Y aun agregaba Soria en nuevo oficio de la misma fecha 5 de junio: "La conservación de estos dominios en la Corona española, es de la mayor consideración, y ésta se halla en el día balanceando con las ocurrencias populares de la capital Buenos Aires; ellas no presentan otro aspecto que *el de un premeditado plan de independencia, formado por los sentimientos de la iniquidad.*" 30

En este orden de ideas, tan poco favorables a un avenimiento, es que se contestarían los oficios de Buenos Aires invitando a la aceptación de la nueva autoridad y al envío de los diputados que debían integrarla. En tres comunicaciones, firmadas respectivamente por el gobernador militar, los miembros del Cabildo y el comandante de marina, fechadas en 6 de junio, se hacía saber a la Junta de Buenos Aires los resultados del Cabildo Abierto del 1.º de ese mes, la llegada del bergantín "Nuevo Filipino", el cambio de la opinión en la ciudad y lo resuelto en el Cabildo del 2, así como el reconocimiento realizado y del nuevo Consejo de Regencia.

30 Los dos oficios de Joaquín de Soria, de 5 de junio de 1810, en el Archivo General de Indias. Sevilla.

VI

Aun la Junta de Buenos Aires promovió un esfuerzo para atraerse las simpatías de Montevideo y llegar a un acuerdo con sus autoridades. Sin sospechar, acaso, que éstas suspicazmente habían penetrado sus intenciones exagerándolas quizá, dispuso el envío de uno de sus secretarios el doctor Juan José Paso, para que públicamente explicase los motivos de la destitución del virrey y elección de nuevo gobierno. Los sucesos, no obstante, se precipitaban. Los informes llegados esos días de Buenos Aires, contribuían a afirmar más en sus opiniones a los que no dudaban de que el movimiento tenía un marcado carácter revolucionario. La aparición de "La Gaceta", órgano del nuevo gobierno, la publicación de los documentos oficiales, especialmente los que hacían referencia al incidente con la Real Audiencia y cuyos caracteres eran tan semejantes al que ahora se ventilaba con Montevideo, daría sobrado motivo a los elementos exaltados para oponerse aun con la violencia a toda tentativa de unión.

La noticia de la próxima llegada del doctor Paso, se tuvo el 10 de junio por las comunicaciones recibidas del comandante de la Colonia. Esa noche, a la una de la madrugada, ante la perspectiva del arribo anunciado y la posibilidad de conmociones populares, reuniéronse el Alcalde de 1.^{er} Voto, Salvañach, el comandante de tropas ligeras, Balbín Vallejo, el Mayor de la Plaza coronel Murguiondo y el comandante de marina José Salazar, resolviéndose "en virtud de avisos y anónimos de la capital, que a la mañana se armasen las milicias, se bajase y acuartelase en el Arsenal toda la tropa de marina y que en el Cabildo se propusiese no permitir la entrada del comisionado de la Junta de Buenos Aires." 31

31 Oficio de Salazar al Ministro Secretario de Estado, fechado en Montevideo, 12 de junio, dando cuenta de los últimos sucesos acaecidos. (Archivo de Indias. Sevilla).

Cuando el día 11 se tuvo la certidumbre de la presencia del doctor Paso, la ciudad ofrecía un inusitado aspecto. Temíase que la exaltación de las ideas que difundiría el enviado, podrían traer una conmoción, ya que descontábanse los partidarios numerosos en Montevideo, de los principios revolucionarios. En previsión de sucesos extremos, se habían redoblado las guardias, convocando las milicias con las cuales se formó un batallón de 200 plazas, apostándose cañones y la marinería en las principales calles. El doctor Paso recibió la orden de detenerse en los extramuros de la ciudad, dándosele como alojamiento provisorio el local de la panadería de don Manuel Ortega. Dos días después, reuníase el Cabildo para deliberar sobre el recibo o rechazo de la misión. Prevaleció el criterio de que debería oírse al comisionado, y dos regidores: don José Manuel Ortega y don León Pérez, fueron en su busca hasta su residencia en las afueras de la ciudad, para acompañarlo hasta la Casa Consistorial. El doctor Paso concurrió al Cabildo los días 13 y 14, presentando las credenciales de que era portador y el oficio de la Junta de Mayo, fechado el 8 de junio, dirigido a la corporación, en el cual contestábase a su nota del día 6. Expuso, allí, los motivos de la instalación de aquel gobierno, sus propósitos, sus fines y las razones que tenía para no reconocer el Consejo Supremo de Regencia hasta que llegasen las noticias oficiales de la instalación con arreglo a las leyes. Los miembros capitulares debieron escuchar en silencio el discurso del Secretario de la Junta de Buenos Aires. Retirado éste del recinto y acompañado a su alojamiento de extramuros por los mismos que lo condujeron, el Cabildo decidió que viniendo la diputación al pueblo "se convocase a éste en las más respetables partes de su vecindario, para que, instruído por el diputado, deliberase lo que estimase justo." ³²

³² A estar a las referencias de Salazar, el Cabildo, después de resolver que no se oíría al comisionado Paso, sino por escrito, decidió recibirlo en Cabildo Abierto. Este cambio de opinión, se debió a que el doctor Paso, en

La tardanza en una resolución definitiva era fatal para toda esperanza de armonía con Buenos Aires. Por días, las noticias llegadas de la capital informaban de medidas extraordinarias adoptadas por la Junta Gubernativa, que se interpretaban como francamente revolucionarias e inspiradas en sentimientos radicales de emancipación e independencia. Cisneros, que aun permanecía en aquella ciudad, habíase puesto al habla con Soria, Salvañach y Salazar, y el documento aquel de 27 de mayo en que prohiciera la unión y el reconocimiento del nuevo gobierno, era tenido por apócrifo o redactado bajo intimidación.³³ Salazar, como Soria, no dudaba de los propósitos subversivos de la Junta de Buenos Aires y en esos mismos días (12 de junio), el primero decía, en oficio al Ministro de Estado español: "que los perturbadores se han quitado la careta y abiertamente caminan a la independencia de estos dominios del

sus visitas a la ciudad, había ganado la opinión de muchos, suscitándose las divisiones que se señalarían en la reunión del día 15. (Oficio de Salazar al Excmo. Gabriel Ciscar, de 23 de junio de 1810. Archivo de Indias. Sevilla).

³³ De la correspondencia de Salazar se infiere su comunicación por escrito o por tercera persona con Cisneros o con los elementos españoles de Buenos Aires. Además, Salazar, como jefe del apostadero de marina hasta el día 15 de junio, mantuvo en Buenos Aires la Subdelegación a cargo del capitán de fragata don José Laguna, quien, enteraba por carta de los movimientos de la Junta de Mayo y de las impresiones que causarían los sucesos sobrevenidos. Consta así de los legajos examinados, su correspondencia de 12 de junio, en la cual refiere una entrevista con Saavedra, respecto a los oficiales de marina, y luego la orden que recibiera de embarco el 15 de junio para Montevideo de todo el cuerpo de marinería. En cuanto a la presunción de falsedad del documento de Cisneros, de 27 de mayo, si bien no se expresa en los legajos examinados, se tuvo por cierto el hecho en esos días, como así lo atestigua la exposición que hiciera en 1812 el procurador militar don Ramón Vázquez, en la causa seguida ante los tribunales españoles al capitán Agustín Pinedo por su participación en los sucesos. Cisneros, a su vez, comprobaría ese aserto, cuando en su oficio al Consejo de Regencia, de 22 de junio de 1810, dando cuenta de su abdicación, decía: "Me obligaron a circular un oficio en que con arte y disimulo exhorté solamente a los pueblos a la tranquilidad y unión". (Archivo de Indias y A. G. N.).

Rey”, ofreciéndose, él y su cuerpo de marinos, “como aborrecidos de muerte por el partido tumultuario, por suponernos la causa de que este noble pueblo (Montevideo) no se haya unido (al de Buenos Aires)”.

En este estado de opinión de los dirigentes militares de la ciudad, se celebró el Cabildo Abierto de 15 de junio, en el cual debería recibirse públicamente al comisionado de la Junta de Mayo y resolverse sobre el reconocimiento de la nueva autoridad. La solución podía descontarse por la presión que harían los elementos militares, aumentándose éstos con los que precipitadamente habían llegado de Buenos Aires, huyendo de medidas represivas. Ciertamente es que un partido formado ya se insinuaba como favorable a las ideas revolucionarias, pero su escaso número, la incertidumbre, quizá, de los verdaderos propósitos perseguidos por el gobierno surgido el 25 de mayo, disminuiría sensiblemente su acción. ³⁴

Reunióse el Cabildo Abierto el día 15. A la hora indicada debieron congregarse en la Sala de Acuerdos unas ciento veinte personas, entre capitulares, gobernadores, militar y político, comandantes y jefes de graduación, altas autoridades civiles y eclesiásticas, Ministro de la Real Hacienda y vecinos representantes del pueblo, presidiendo el acto el gobernador político interino don Cristóbal Salvañach.

Imponente debió ser el espectáculo de la Sala, pudiendo distinguirse en el semblante, adusto o risueño de los circunstantes, refiere un testigo presencial, a los partidarios del rey, o aquellos “que creían cantar la victoria”. En realidad, el doctor Paso había conseguido ya numerosos prosélitos, especialmente, decía Salazar en esos mismos días, a “los abogados a quienes

³⁴ Salazar, en nota de 3 de julio de 1810 al Marqués de Casa de Irujo, embajador español en Río de Janeiro, se refiere especialmente a ese movimiento de opinión, diciendo: “La tranquilidad de esta ciudad no ha sido alterada, sin embargo de que hay un partido, aunque no muy fuerte, contrario a las justas ideas.” (Archivo de Indias).

confirmó en sus opiniones, pues siendo todos hijos del país, eran partidarios de la independencia.”³⁵

La sesión comenzó con la lectura de las credenciales que trajo el comisionado. Estas eran un despacho breve, en el cual Saavedra, Belgrano, Moreno y demás miembros de la Junta Gubernativa, expresaban la representación que investía el doctor Paso; “sus poderes, decía, son amplios; no lo son menos su inteligencia y la pureza de sus intenciones”, concluyendo por incitar a la unión, de tal modo que Buenos Aires “ofreciese el espectáculo de la entrada del representante de Montevideo en compañía del vocal de la Junta que ha ido a prepararle los caminos.”

Una mayor importancia debió adquirir la lectura que se hizo a continuación, de la nota de 8 de junio, firmada también, por los miembros de la Junta de Mayo y dirigida al Cabildo contestando sus argumentos, para diferir el reconocimiento de su autoridad. El documento, que constituye, sin duda, uno de los más notables emanados de aquella corporación, estaba destinado a explicar las causas de la creación del nuevo gobierno, en los momentos aquellos de la cesantía de toda autoridad legítima de España. Infelizmente su autor presunto, el doctor Mariano Moreno, ignoraba el estado de la opinión de Montevideo y redactó su oficio haciendo lujo de argumentaciones jurídicas, sin suponer que los jefes españoles sospechaban de sus intenciones y aun más, estaban penetrados de que la revolución de independencia había comenzado.

Decía la Junta de Buenos Aires, en su parte principal, refiriéndose a las novedades traídas por el bergantín “Nuevo Filipino”, que nada había recibido por conducto legítimo, que pueda hacer variar los fundamentos de su instalación, “agregando, además, su propósito de enviar un oficial a España para

³⁵ Oficio de Salazar a G. Ciscar, de 23 de junio de 1810. (Archivo de Indias. Sevilla).

que instruyese de sus resoluciones al gobierno soberano que encontrase establecido; repetía los términos de la convocatoria de diputados, para que decidan el poder soberano que debe representar a Fernando VII, protestando de sus sentimientos españoles y monarquistas demostrados en juramentos de fidelidad ya hechos. Examinaba a continuación, brillantemente, la facultad que se atribuía la Junta Suprema de España de delegar la soberanía que investía en el Consejo de Regencia, afirmando ciertamente, con los principios recientemente entonces en boga, que la soberanía era intransmisible. Aun el autor de la nota hacía resaltar la incongruencia resultante de "que el mínimo punto de la Isla de León arrastrase sin examen la suerte de estas vastas regiones."

Otros tópicos abordaba la Junta de Mayo en su respuesta a Montevideo. No desconocía al Consejo de Regencia y hasta calificaba de laudable el celo de Montevideo en haberse anticipado a reconocer a aquella autoridad, pero afirmaba que eso sería materia del Congreso a reunirse y que en el intertanto lo conveniente era la unión. Refiriéndose a estos reconocimientos, quizá anticipados, recordaba que en la correspondencia del embajador español en Río de Janeiro se había hallado "aviso oficial de que la Junta Central había declarado últimamente la regencia del Reino a favor de la princesa Carlota", y agregaba: "V. S. convendrá muy bien cuán grandes males nos envolverían ahora, si en virtud de esta sola, aunque autorizada noticia, hubiésemos jurado y reconocido la regencia de aquella princesa." "Lo esencial es que todos permanezcamos fieles vasallos de nuestro augusto monarca el Señor Don Fernando VII; que cumplamos el juramento de reconocer el gobierno soberano de España legítimamente establecido... que estrechemos nuestra unión, redoblemos nuestros esfuerzos para socorrer la metrópoli defendamos su causa, observemos sus leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus desgracias y hagamos lo que hicieron las Juntas Provinciales del Reino antes de la instalación le-

gítima de la Central, que no tenían una representación soberana del rey por quien peleaban, y no por eso eran menos fieles, menos leales, menos heroicas ni menos dispuestas a prestar reconocimiento a su supremo poder, apenas se constituyó legítimamente.”

El doctor Juan José Paso tomó la palabra en seguida para referirse, durante tres cuartos de hora que duró el discurso, a las causas del movimiento del 25 de mayo, a los motivos determinantes para no reconocer el Consejo de Regencia, concluyendo con la manifestación que hizo de que la Junta de Buenos Aires “no sería jamás responsable de los resultados de una división entre ambos pueblos, supuesto se rechazasen por Montevideo los medios propuestos, de concordia.” Un silencio significativo subsiguio a las frases elocuentes del comisionado de Buenos Aires. El primero que tomó la palabra fué el comandante de marina José María Salazar. El mismo, refiriéndose a su discurso, decía días después, que cuando comenzó a hablar creyó “que todo estaba perdido”. “Como por una especie de inspiración — añade — me levanté a contradecirle, y aunque jamás había hablado en público, después de resumir en pocas palabras todo lo expuesto por el diputado y reducirlo a lo mismo que contenía el oficio de la Junta, empecé a responder, con el oficio en la mano, cláusula por cláusula, deteniéndome en los puntos siguientes:

Estos eran: la afirmación que hacía la Junta de haber mandado un oficial a Cádiz para instruir al gobierno de los motivos de su instalación, hecho que consideraba dudoso, pues el oficial había marchado para Inglaterra; a defender a la Junta Suprema por el ataque que se le hiciera, de haberse refugiado en la Isla de León; a sostener los fueros del Consejo de Regencia, el cual investía la soberanía de la nación; a hacer la crítica de los actos de la Junta, que había quitado y dado empleos, y suprimido sueldos de los miembros de la Audiencia, ejerciendo derechos soberanos. Salazar, a quien seguimos en esta rela-

ción, menciona que en esta parte de su discurso el doctor Paso intentó la réplica, afirmando que había equivocación, por lo cual el orador preguntó a la Asamblea si lo que decía no estaba impreso en las gacetas de Buenos Aires. El pueblo que se agolpaba en las puertas, gritó: *que salga él, el diputado*; concluyendo éste por decir que se había publicado la información, pero que era para contentar al pueblo . . .

Restablecido el orden, Salazar continuó con la palabra, refiriéndose al argumento expuesto de que los americanos tenían los mismos privilegios que los españoles, lo cual no negaba; pero supeditando el ejercicio de los derechos para el tiempo en que se instalaran las Cortes, expresando, además, que mientras tanto, deberían regirse los criollos por las disposiciones de las Leyes de Indias. Aun agregó: que convenía infinitamente la unión entre Buenos Aires y Montevideo, mas debía hacerse uniéndose aquel pueblo a éste y no a la inversa.

Es indudable que las frases vehementes y apasionadas del Comandante de la Marina, debieron causar fuerte impresión en aquella Asamblea, compuesta en su gran mayoría de españoles acérrimos, y de elementos acostumbrados a recelar de las autoridades de Buenos Aires en largos y enojosos pleitos. Dos oradores todavía hablarían. Uno de ellos, posiblemente el doctor Pérez Castellano, lo haría para solicitar la opinión de los letrados asistentes al Cabildo Abierto y cuyas ideas en favor de la independencia eran conocidas. Es creíble, y así lo afirma una versión de esos días, que el doctor Pérez Castellano se pronunció por la unión con Buenos Aires. Salazar replicó con violencia, manifestando: "que la materia no necesitaba más leyes que la luz natural y el amor a la patria." Un tumulto se sucedió, surgiendo gritos y protestas enardecidas contra quienes se animaran a sostener las ideas del doctor Paso. Este sintióse sobresaltado, y resuelto su retiro para que la Asamblea decidiese la contestación a la Junta de Mayo, pidió ser acompañado, ade-

lantándose el coronel Murguiondo, con quien salió a la plaza en medio del vocerío de la multitud. ³⁶

Instantes después, el Cabildo Abierto resolvió la respuesta que se daría a Buenos Aires, concretada a decir: que entretanto la Junta de Mayo no reconociese la soberanía del Consejo de Regencia que había jurado Montevideo, ni podía ni debía reconocer la autoridad de la Junta de Buenos Aires, ni admitir pacto alguno de concordia o de unidad.

El Cabildo de Montevideo, informando al Consejo de Regencia, en esos mismos días, sobre los resultados de esa Asamblea del 15 de junio, daría más exactamente las causas que se tuvieron en cuenta para rechazar las insinuaciones del doctor Paso y contestar negativamente los ofrecimientos de Buenos Aires. Según ese testimonio, en la resolución adoptada influyeron tres fundamentos principales, que enumera: 1.º Porque Montevideo ignoraba la justicia de los motivos del pueblo de Buenos Aires, para despojar del mando a Cisneros; 2.º porque aun reconociendo justas causas para este procedimiento, desconocidas por la Junta, la autoridad soberana que había jurado obedecer este pueblo, faltaba el centro de unidad de gobierno que imposibilitaba la expedición de negocios públicos de este vecindario; y 3.º “por la postergación de todos los oficiales de graduación de la provincia para el nombramiento de vocales de aquella Junta, la reunión del poder militar a la presidencia, los avisos que tuvo este Cabildo del virrey depuesto por medio de su primer edecán y secretario íntimo el capitán de fragata don

36 La relación que hacemos del Cabildo Abierto de 15 de junio de 1810, está consignada en la carta de Salazar al Excmo. Gabriel Ciscar, de 23 de junio de ese año. La copia del documento original que se encuentra en el Archivo de Indias, la debemos a la amabilidad del doctor Emilio Ravignani. En cuanto a la intervención del doctor Pérez Castellano, está documentada en la carta anónima publicada en “La Gaceta de Buenos Aires”, a que antes nos hemos referido. Los poderes del Dr. Paso y la nota de la Junta de Mayo de 8 de junio de 1810, en sus originales en nuestro poder.

Juan de Vargas, la convocación de un Congreso y algunas expresiones menos meditadas del oficio núm. 4 (se refiere a la nota de la Junta leída en Cabildo Abierto), hacían desconfiar de miras políticas avanzadas, aunque el Cabildo hace la justicia a la ciudad de Buenos Aires, a su noble vecindario y a la misma Junta, de creerlos fieles vasallos de V. M., como lo han acreditado en todas ocasiones.”³⁷

Tales fueron las razones bien convincentes, especialmente las últimas, que debieron primar entre las autoridades superiores militares y de la marina en aquella asamblea del 15 de junio, y así, en términos categóricos, se redactó la contestación enviada a la Junta de Buenos Aires, “que constando —decía el oficio del Cabildo, después de dar cuenta de la celebración del Cabildo Abierto,—de un modo incontestable, la legítima instalación del Consejo Supremo de Regencia de España e Indias y su reconocimiento por los primeros tribunales de la Nación, por las provincias españolas que estaban fuera del yugo del tirano, y por las cartas de Londres y de Lisboa, no podía ni debía, no solamente reconocer la autoridad de V. E., pero ni aun admitir medio alguno de unidad y concordia, hasta tanto que V. E. reconozca la soberanía del Consejo de Regencia, que ha jurado este pueblo obedecer.”³⁸

La nota, fechada en 16 de junio, fué firmada por todos los miembros del Cabildo, casi al mismo tiempo de jurarse el Consejo de Regencia. La tentativa de unión, de reconocimiento, quedaba así terminada. Aun el doctor Paso, sin comprender, acaso, los motivos de las actitudes radicales de los jefes de Montevideo, intentó un esfuerzo para atraerlos a un acuerdo con la capital. Dispuesto ya su viaje de regreso, invitó a una con-

³⁷ Oficio del Cabildo de Montevideo al Consejo de Regencia, de 19 de junio de 1810. (Archivo de Indias. Sevilla).

³⁸ Oficio del Cabildo de Montevideo a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, de 16 de junio de 1810. (Archivo de Indias. Sevilla).

ferencia en la noche del 16 a los gobernadores Soria y Salvañach y al comandante de marina Salazar, en la casa del primero. Presentes los cuatro, el diputado de la Junta de Buenos Aires exhibió un oficio reservado del Marqués de Casa Irujo, Ministro español en Río de Janeiro, al virrey Cisneros, con algunos documentos más, tendientes a demostrar el propósito de Portugal de apoderarse de la gobernación de Montevideo y hacer gobernador de ella al infante Don Pedro. De aquí, como argumento final, intentó Paso hacer comprender que estaba en el interés de Montevideo unirse a Buenos Aires para contener la invasión. Se suscitó un diálogo. Salazar repuso que con el reconocimiento del Consejo de Regencia estaban libres del ataque portugués y en mejores condiciones que los de la capital; que si la unión era necesaria a la felicidad de los pueblos, debería unirse Buenos Aires a Montevideo. Paso replicó y pidió un escribano para formalizar una protesta por los daños que iban a seguirse de no hacerse el pacto. Salazar repuso que la protesta la haría él por "los males horrorosos" que se seguirían por la deposición del virrey, señalándole, a la vez, la necesidad de su partida inmediata por la agitación en que se encontraba el pueblo.

Deslindadas así las actitudes de las autoridades de las dos ciudades, todo intento de concordia quedó terminado. Aun se recibiría un último oficio de la Junta de Buenos Aires de fecha 15 de junio, en el cual sus miembros, apercebidos de las sospechas que ellos inspiraran, trataban de destruir esa prevención. "La Junta, decían, ha sabido, con harto dolor suyo, que el egoísmo y el espíritu de partido de algunos malos ciudadanos, han sembrado especies siniestras contra la felicidad de este pueblo y la pureza de sus intenciones. No es digno de la Junta rebatir unas calumnias que serán desmentidas por su conducta, pero es deber de su institución protestar a V. S. no se deje alucinar por viles impostores que queriendo hacer servir a su persona los sagrados derechos del monarca, blasfeman de todo lo

que se aparta del interés sórdido que los anima.” Los miembros firmantes, Saavedra, Moreno, Belgrano, Castelli, etc., pedían el examen de las causas de la creación de la autoridad; decían que no había oposición con los augustos derechos del monarca, y suponiendo que la actitud de Montevideo fuese movida por la pasión de algunos, concluían afirmando que ese espíritu “era el mejor apoyo de las miras de José Bonaparte y el más fácil camino para ser subyugado de potencias extranjeras, que pretendan nuestra ruina.”³⁹

La nota no tuvo contestación. Para Soria, Salvañach, Salazar, Posadas, nombrado éste Jefe de Milicias Urbanas, lo mismo que Obregón, Romarate, Navarro, y con ellos toda la oficialidad del Cuerpo de Marina expulsados de Buenos Aires casi al tiempo que fuera el virrey Cisneros confinado en las Islas Canarias, la mutación de gobierno no era sino el comienzo de la independencia. Salazar lo expresaba concretamente, cuando en carta de 23 de junio, decía al Ministro de Estado español: “La revolución de Buenos Aires está meditada hace ocho años, según pública confesión del doctor Castelli al señor virrey, intentada varias veces y siempre frustrada.” Montevideo, seguiría una orientación distinta. Los sucesos repetíanse. El movimiento que creó la Junta de setiembre de 1808 no fué secundado en Buenos Aires; tampoco el de 25 de mayo de 1810, lo sería por Montevideo. En el fondo de los acontecimientos predominaba el espíritu localista español de las dos ciudades. Quizá hubo un error en la política de la Revolución de Mayo. Si la independencia hubiese sido francamente proclamada en 1810, Artigas habríase anticipado y la revolución, triunfante desde el comienzo, acaso hubiera también cambiado la historia.

³⁹ Oficio de la Junta de Buenos Aires al Cabildo de Montevideo, de 15 de junio de 1810. Su original en nuestro poder.

INDICE



SECRET

INDICE

CAPÍTULO I

La raza aborígen

Págs.

SUMARIO: Unidad y pluralidad de las razas americanas. — Las nacionalidades americanas y las razas aborígenes. — El núcleo indígena del Uruguay. — Los charrúas. — Caracteres de la raza. — Su procedencia. — Otras tribus del Uruguay. — Costumbres de los charrúas.

La Conquista y la nación charrúa. — Juan Díaz de Solís. — Relato de los primeros navegantes. — Sebastián Caboto. — El Fuerte de San Juan. — La nación charrúa. — Ortiz de Zárate. — Guerra de los charrúas. — Desastre de la expedición. — Juan de Garay. — Fundación de San Salvador. — Señorío de los charrúas en el territorio uruguayo. — Corsarios ingleses. — Hernando Arias de Saavedra. — Misiones religiosas en el Uruguay. — Rebeldía charrúa. — El Uruguay en el siglo XVIII.

Reconocimientos y exploraciones en el territorio uruguayo. — Las denominaciones geográficas. — Guerras de los charrúas en el siglo XVIII. — Descomposición de la sociedad charrúa. . . .

1

CAPÍTULO II

Formas de colonización

SUMARIO: El descubrimiento de América y la nación española. — La guerra de reconquista en España. — Carácter del conquistador. — Facultades positivas. — Vicios y defectos. — España en la conquista de América. — La colonización. — Los Adelantados. — Sus atribuciones. — Gobierno de los indios. — El Corregidor. — Los corregimientos del Perú. — Las encomiendas. — Su origen. — Condición legal de los indios. — Régimen de las encomiendas. — Mitayos y yanaconas. — Servicio personal. — Libertad y protección de

los indios. — Reducciones religiosas. — Fundación de Santo Domingo de Soriano. — Gobierno de las reducciones.

Las misiones jesuíticas del Paraguay. — Su origen y sus causas. — Fundación de los pueblos de las misiones. — Su organización. — Régimen de gobierno. — Las misiones y los gobernadores españoles. — Régimen interno. — El municipio y los cabildos de las misiones. — Diferencias con las organizaciones civiles. — Industrialización del Indio. — Sistema agrario. — El comunismo de las misiones. — Las Leyes de Indias. — Concepto legal del indio. — Desarrollo y florecimiento de las misiones jesuíticas. — Críticas al sistema. — Aislamiento de las misiones. — Capacidad de los indios. — Beneficios reportados por las misiones del Paraguay . . .

18

CAPÍTULO III

La conquista del territorio oriental del Uruguay

SUMARIO: El Uruguay en los siglos XVI y XVII. — Españoles y portugueses. — Fundación de la Colonia. — Reacción española. — Tratado provisional de 1681. — Tratado de 1701. — Títulos de España y de Portugal. — Términos de la discusión. — El dominio del Río de la Plata. — Conflicto entre la política económica de España y la de Portugal. — La Colonia y Buenos Aires. — El Tratado de Utrech y el gobernador García Ros. — La penetración extranjera en las posesiones españolas continentales.

Orientación de la política española en el Plata. — El Tratado de Utrech y el territorio de la Colonia. — Bruno Mauricio de Zabala. — Proyecto de fortificación de Montevideo y de Maldonado. — España y el territorio uruguayo. — El corsario Moreau. — Proyecto de García Inclán para la fundación de Montevideo. — Críticas de Zabala y de García Ros. — Portugal se apresta para establecerse en Montevideo. — Importancia de esa ocupación. — España resuelve obstaculizar los planes de los portugueses. — Órdenes para la fundación de Montevideo. — Los portugueses en Montevideo. — Propósitos de Portugal. — Actitud de Zabala. — Asedio de Montevideo. — Preparativos de la expedición. — Los portugueses abandonan Montevideo. — Llegada de Zabala. — Construcción de las primeras defensas. — Domingo Petrarca. — Primer núcleo social de la ciudad.

La política portuguesa en el Río de la Plata. — Causas de la fundación española de Montevideo. — Nuevo sitio de la Colonia. — Armisticio de 1737. — Bases de paz. — El *equivalente* del Tratado de Utrech. — El Tratado de 1750. — Críticas del Tra-

tado. — Errores de España. — Guerra guaraníca. — Declaración de 1761. — Tratado de París. — El virrey Cevallos rinde la plaza de la Colonia. — Tratado de 1777. — Su crítica.	
La colonia portuguesa. — Destrucción de las fortificaciones. — Su antigua disposición. — Construcciones. — Sus fortalezas. — Plan de la ciudad. — La colonia portuguesa y el comercio del Río de la Plata. — Manifestaciones de su progreso durante el siglo XVIII .	31

CAPÍTULO IV

La campaña oriental del Uruguay

SUMARIO: La riqueza ganadera en el Uruguay. — Su importancia. — Primeras introducciones. — Faenas de ganados. — IncurSIONES de los portugueses. — Ganados alzados. — Su distribución geográfica a fines del siglo XVIII. — Las grandes estancias. — Cifras de la ganadería. — Explotación industrial.	
Penetración interior del territorio. — Fundaciones de nuevas poblaciones. — Centros urbanos. — Su vida social e importancia. — Ciudades del interior. — La Colonia. — Maldonado. — Aspecto del territorio en los comienzos del siglo XIX	58

CAPÍTULO V

La ciudad colonial

SUMARIO: La ensenada de Montevideo. — Fundación de la ciudad por Zabala. — Término y jurisdicción. — Distribución de cuadras y solares. — Ejidos, chacras, dehesas y propios. — Repartimientos de estancias. — Iniciación de la vida local. — Espíritu de sus habitantes. — Los gobernadores de Buenos Aires. — El Cabildo y los Comandantes Militares. — Frecuencia de incidentes. — Conflicto de atribuciones. — Desamparo de Montevideo. — Representación a don Francisco Alzáibar. — Nombramiento de Santos Uriarte. — Choques de autoridad con el Cabildo. — Representación de Achucarro. — Deslinde de jurisdicciones. — El Cabildo inicia juicio al Comandante Militar. — El Gobernador Salcedo nombra Teniente de Gobernador. — El Cabildo niega su obediencia. — Resultado de las representaciones a España. — Nombramiento del gobernador Viana .	69
---	----

CAPÍTULO VI

La ciudad colonial

Págs.

SUMARIO: Primeras construcciones. — El trazado de la ciudad. — Las calles, el pavimento. — Edificación. — La vivienda burguesa. — Primeros tipos de construcción. — La casa colonial. — Progreso de la ciudad. — Variantes arquitectónicas. — La azotea y el mirador. — La ciudad-fuerte. — La ciudadela. — La cintura amurallada. — Fuertes y baluartes. — La arquitectura colonial.

La sociedad colonial. — Su aislamiento. — Concepto de la ciudad. — Aspectos de la vida colonial. — Solemnizaciones religiosas. — Importancia de la religión en la sociedad. — La familia. — Su organización. — Prácticas y usos. — Espíritu de los pobladores. — Concepto de la importancia social

87

CAPÍTULO VII

Gobierno y Administración coloniales

SUMARIO: El gobierno colonial. — Elementos componentes. — Comandantes Militares. — Sus facultades. — Tenientes Gobernadores. — Gobernadores. — Jerarquía, atribuciones y deberes de los gobernadores de Montevideo. — Las cédulas de creación. — Las Leyes de Indias. — Funciones políticas y de gobierno. — Sus caracteres. — Funciones consultivas y privativas.

El Cabildo de Montevideo. — Carácter de la institución. — Condiciones para la elección de miembros. — Composición del Cabildo. — Facultades privativas. — Alcalde de Primero y de Segundo Voto. — Atribuciones. — El Alférez Real. — El Alguacil Mayor. — Alcalde Provincial. — El Fiel Ejecutor. — El Depositario General. — Los Alcaldes de Hermandad y los Procuradores. — Funciones deliberantes del Cabildo. — Atribuciones administrativas y de policía. — Funciones legislativas. — Creación de impuestos. — Fuentes de recursos. — La Junta de Propios. — La venta de oficios concejiles. — Funciones políticas. — Régimen de gobierno. — Cabildos Abiertos. — Apoderados y diputados del Cabildo

101

CAPÍTULO VIII

Gobierno y Administración coloniales

SUMARIO: Gobierno y administración colonial de Montevideo. — La Real Hacienda. — Oficiales Reales. — Funciones y atribuciones. — La Aduana. — Almojarifazgos y alcabalas. — Reorganización de la

hacienda. — Impuestos internos. — Monopolios y estancos. — La Subdelegación de la Real Hacienda de Montevideo. — Jerarquía y atribuciones. — Organización de la justicia comercial. — Los Diputados del Consulado. — Funciones y procedimientos en los pleitos.

Creación del Virreinato del Río de la Plata. — Causas y motivos. — Los virreyes. — Atribuciones y deberes. — Limitación. — Concepto de la autoridad a fines del siglo XVIII. — La Real Audiencia de Buenos Aires. — Motivos de su creación. — Facultades y jurisdicciones. — La Instrucción de Intendentes. — División política del Virreinato. — La Gobernación de Montevideo. — El Consulado. — Su composición. — El Tribunal Consular y la Junta del Consulado. — Atribuciones respectivas. — El Consulado de Montevideo. — Su organización y distribución de cargos. — El Real Consejo de Indias. — Su importancia y jerarquía. — La Junta de Guerra. — La Casa de Contratación de Sevilla. — La legislación colonial. — Recopilación de las Leyes de Indias. . . .

124

CAPÍTULO IX

Influencia de las instituciones coloniales en la formación local

SUMARIO: Carácter religioso de la conquista americana. — El Patronato Eclesiástico. — Ordenes religiosas en Montevideo. — La primera escuela pública. — El convento de San Francisco. — La enseñanza primaria. — Iniciación de la enseñanza superior. — La religión y la sociedad colonial. — Organización eclesiástica de Montevideo. — Representación del Cabildo pidiendo la creación de una diócesis propia para el Uruguay.

La Ordenanza de Intendentes y la gobernación de Montevideo. — Las autonomías provinciales. — Función de los Cabildos en el proceso histórico nacional. — Caracteres de la corporación en Montevideo. — La autonomía política y económica. — Los Cabildos y la sociedad colonial. — Función de los *Cabildos Abiertos*. — Los Cabildos coloniales y la institución con posterioridad a 1811.

152

CAPÍTULO X

Formaciones sociales urbanas y rurales

SUMARIO: La raza conquistadora. — Caracteres fundamentales. — Localismos y regionalismos. — Su origen histórico. — El núcleo urbano. — La plaza fuerte de Montevideo. — El aislamiento de la

ciudad. — Espíritu de resistencia contra las autoridades de Buenos Aires. — Progresos de Montevideo. — Su población fundadora. — Diferentes censos. — Categorías sociales. — La clase dirigente y sus características. — La clase media. — Influencia de los extranjeros en el carácter social. — La clase inferior: negros, indios y mestizos. — Los esclavos. — Su actuación en la sociedad.

Elementos rurales. — Escenario de la campaña uruguaya. — Formación de una nueva clase social: el gaucho. — Su origen. — Núcleos gauchos de Maldonado y Río Negro. — El gaucho del siglo XVIII. — Medios de vida. — Formación de su temperamento. — Su vida errante. — El gaucho y el charrúa. — Similitud de caracteres y de prácticas. — Actuación guerrera. — El trabajo en las estancias. — Idiosincrasia gaucha. — El gaucho como producto social de la campaña uruguaya.

172

CAPÍTULO XI

Desarrollo económico de la ciudad colonial

SUMARIO: Las leyes de comercio de España y la fundación de Montevideo. — Los navíos de registro. — Situación geográfica de la ciudad. — El Reglamento de Libre Comercio. — Creación de la Aduana. — Progresos de la ciudad. — La plaza comercial. — Las grandes exportaciones. — La salazón de carnes. — Los saladeros. — El movimiento en la ciudad. — Los propietarios. — El valor de la tierra. — Forma de transacciones. — Las fortunas particulares. — El costo de la vida. — Industria agrícola. — Precios de los consumos. — Intervención en el valor de venta. — El trigo. — La alhóndiga. — El trabajo. — Clases de trabajadores. — Las Leyes de Indias y la jornada obrera. — Los esclavos. — Importancia de Montevideo a fines del siglo XVIII

195

CAPÍTULO XII

Desarrollo económico. — El puerto de Montevideo y el Consulado de Buenos Aires

SUMARIO: Las colonias suramericanas en las postrimerías del siglo XVIII. — Diferencias y antagonismos. — Las nacionalidades. — Buenos Aires y Montevideo. — Práctica de la navegación. — Reclamos de Buenos Aires. — Importancia de los dos puertos. — Opiniones de los contemporáneos. — Riquezas naturales. — El intercambio en el interior del Virreinato. — Importancia del territorio uruguayo. — Opiniones de don Miguel Lastarria. — La política es-

pañola. — Montevideo, puerto principal en el Río de la Plata. — Consideraciones de Manuel Moreno. — Privilegios otorgados a Montevideo. — El gran comercio. — Franquicias concedidas a Montevideo. — Desarrollo de sus industrias y aumento de exportaciones.

Política de la institución consular. — Su orientación económica en el Río de la Plata. — Medidas adoptadas contra Montevideo. — El Impuesto de Avería. — La Junta Consular de Buenos Aires y el puerto de Montevideo. — La lucha comercial. — Creación y organización en Montevideo de una Junta de Comerciantes. — Sus fines. — Su declaración de independencia del comercio de Buenos Aires. — Réplica de la Junta Consular. — Las obras del Puerto de Ensenada. — Actitud del Cabildo de Montevideo. — Discurso del Alcalde don José Cardoso. — Continuación de la política del Consulado. — Nuevos actos de hostilidad. — Creación de impuestos. — Actitud defensiva de la Junta de Comerciantes.

207

CAPÍTULO XIII

Lucha de puertos. — Montevideo y Buenos Aires

SUMARIO: La cuestión de puertos en los comienzos del siglo XIX.

El primer periódico en el Río de la Plata y la primer polémica entre Montevideo y Buenos Aires. — La pluralidad y la unidad de puertos. — El monopolio portuario. — Rivalidades comerciales.

El decreto virreinal habilitando el puerto de la Ensenada. — Impresión que causa en Montevideo. — Actitud del gobernador Bustamante y Guerra. — Incidentes con el Consulado. — Discurso del Gobernador en el Cabildo. — Urgencia de las obras portuarias. — Acción del Síndico Procurador don Pascual I. Parodi. — Impuestos recaudados en Montevideo. — La política del Consulado y las opiniones de las autoridades de Montevideo.

El auge comercial en Montevideo. — Oposición del Consulado. — Montevideo solicita un Consulado propio con jurisdicción exclusiva. — Réplica del Consulado de Buenos Aires. — Tentativa de disolución de la Junta de Comerciantes. — Las primeras construcciones de obras portuarias. — Inauguración del faro del Cerro. — El progreso de Montevideo. — Su carácter de *puerto único* en el Río de la Plata. — Licencias y concesiones de la metrópoli en favor de Montevideo. — El gran comercio de principios del siglo XIX. — Las aduanas de Montevideo y de Buenos Aires. — Proyecto de supresión de la última y organización de una sola en Montevideo.

Buenos Aires, capital política y Montevideo, gran plaza comer-

cial. — Imposibilidad práctica de ese pensamiento. — Los intereses recíprocos de los habitantes de una y otra margen del Río de la Plata y el sentimiento de las nacionalidades.

228

CAPÍTULO XIV

Montevideo y la reconquista de Buenos Aires

SUMARIO: Resultados locales de las invasiones inglesas. — Anuncios de la invasión. — Propósitos del gabinete inglés. — Expedición a la Colonia del Cabo. — Incursión en el Río de la Plata. — El ejército de Beresford. — Ocupación de Buenos Aires. — Sometimiento de sus autoridades al invasor. — Carácter de la dominación inglesa.

Efectos que la conquista de Buenos Aires produce en Montevideo. — Unanimidad del pensamiento de la reconquista. — Propósitos que la inspiraron. — Suscripciones del comercio y de los hacendados. — Creación y organización del ejército reconquistador. — El Cabildo del 18 de julio de 1806. — Fórmula de proclamación de Huidobro como Capitán General. — La Junta de Guerra y Santiago Liniers. — El plan de ataque a Buenos Aires.

Salida del ejército reconquistador. — Efectividad del esfuerzo de Montevideo. — La escuadrilla. — El ejército de Montevideo en la Colonia. — Incorporación de nuevos contingentes. — Desembarco de Liniers en la costa argentina. — Preparativos de ataque. — Intimidación a Beresford. — Acciones del 10 y 11 de agosto. — Indecisiones de Liniers. — Ataque a Buenos Aires del día 12. — La lucha en la Plaza Mayor. — La carga de la victoria. — Don Benito Chain. — La rendición. — Término de la reconquista. — Entusiasmo del pueblo de Buenos Aires. — Honores tributados a los reconquistadores.

253

CAPÍTULO XV

Las invasiones inglesas. — Defensa y asalto de Montevideo

SUMARIO: La reconquista de Buenos Aires y Montevideo. — Los estandartes de la reconquista. — Misión de Nicolás Herrera y Pérez Balbas. — Sus objetivos. — Preparativos de la segunda expedición inglesa. — Organización de la defensa de la ciudad. — Creación de nuevos cuerpos. — La escuadra de Popham. — Toma de Maldonado por los ingleses. — Misión de Aguiar y Magariños a Buenos Aires. — Fracaso de su gestión. — Las relaciones con Buenos Aires. — La defensa de la ciudad y la del territorio. — Las milicias gauchas.

La expedición inglesa de Sterling y la de Achmuty. — Los ingleses reúnen en Maldonado. — El plan de Achmuty. — Intimación a Montevideo. — Desembarco en el Buceo. — Actividades del virrey. — Derrota de sus caballerías. — El ejército inglés se encamina a Montevideo. — El combate del 20 de enero. — Derrota de las fuerzas de Montevideo. — El Cabildo de Montevideo pide auxilios al de Buenos Aires.

Achmuty propone la capitulación. — Negativa de Huidobro. — Se inicia el bombardeo de Montevideo. — Avance de las baterías inglesas. — Intensidad del ataque en los días 26, 27 y 28 de enero. — Bombardeo de la plaza por mar y tierra. — Resistencia de sus defensores. — El Cabildo se dispone a abrir negociaciones. — Bombardeo de la ciudadela y del fuerte de San Juan. — El espíritu de la resistencia. — Llegada de Arce con fuerzas de Buenos Aires. — Achmuty apresura el asalto. — La puerta de San Juan. — Achmuty intima la rendición. — Negativa de Montevideo. — La noche del 2 de febrero. — Vana tranquilidad de Arce. — Preparativos del asalto. — Escalamiento de las murallas. — La rendición de Montevideo. — Descripción de la ciudad rendida. — El espíritu público

287

CAPÍTULO XVI

La ocupación británica de Montevideo

SUMARIO: Carácter de la dominación inglesa en Montevideo. — Respeto a las autoridades locales. — La religión, los derechos y la propiedad privada. — Juramento de fidelidad. — Canje de prisioneros con Buenos Aires. — Resultado de la gestión en el espíritu de Montevideo. — El Cabildo de la ciudad y el gobernador inglés Gore Browne. — Forma de ejercicio de la autoridad inglesa.

Normalidad social de la ciudad. — Los comerciantes ingleses. — La autoridad local. — El Reglamento de 14 de marzo de 1807. — Influencia de la ocupación. — Organizaciones administrativas y de gobierno. — Consecuencias en las costumbres y en la sociedad. — El primer impreso en Montevideo. — "La Estrella del Sur". — Su propaganda. — Fines de la conquista inglesa. — La libertad de pensamiento y la crítica política. — La sociedad colonial y las ideas proclamadas por Inglaterra. — Resultados en el Río de la Plata. — Montevideo y Buenos Aires.

Arribo a Montevideo de Whitelocke. — Preparativos de la expedición a Buenos Aires. — El Tratado de cesación de hostilidades. — Restitución de Montevideo al dominio español. — Partida definitiva de los ejércitos ingleses. — Despedida del gobernador Gore Browne. — Respuesta del Cabildo de Montevideo.

331

CAPÍTULO XVII

Consecuencias de las invasiones inglesas. — El comercio libre

Págs.

SUMARIO: Consecuencias locales de las invasiones inglesas. — Emulaciones que provoca la diferencia del esfuerzo. — El espíritu de Montevideo. — El gobernador Elío. — Su carácter y habilidad política. — Actitud de Liniers. — Conflicto de atribuciones. — La jurisdicción de marina. — Liniers intenta la separación de Elío. — Resistencias de Montevideo. — Excitación pública. — La Junta Popular de 2 de diciembre de 1807. — Su importancia.

Honores tributados a Montevideo por España. — Impresión en Buenos Aires. — Actitud de su Cabildo. — El diputado Juan Martín de Pueyrredón. — Ataques violentos a Montevideo. — La cuestión comercial. — La rivalidad de las ciudades del Plata. — Engrandecimiento económico de Montevideo. — Las mercaderías inglesas. — Prohibiciones comerciales. — El impuesto de Círculo. — Protestas del comercio de Montevideo. — La superintendencia de la Real Hacienda. — Resistencias de Montevideo. — La Junta de Comercio de 2 de julio de 1808.

El problema económico del Río de la Plata. — El monopolio y libre comercio. — La bandera del comercio libre y Montevideo. — Divergencia de opiniones con Buenos Aires. — La Junta de Hacienda de Buenos Aires. — Creación de fuertes impuestos. — El comercio de Montevideo con el Brasil. — La libertad comercial. — Antagonismo de los intereses económicos entre Buenos Aires y Montevideo. — El verdadero interés económico de las colonias. — Antecedentes de la legislación española. — El ejemplo de Inglaterra. — La opinión librecambista de Montevideo. — Triunfo de la doctrina en el Río de la Plata

354

CAPÍTULO XVIII

La escisión rioplatense. — Elío y Liniers

SUMARIO: Los sucesos en España y en el Río de la Plata. — Orientaciones políticas de Montevideo y Buenos Aires. — La unidad rioplatense. — La familia real de Portugal. — Su arribo a Río de Janeiro. — La misión Luis Larrobla. — Política portuguesa. — Misión de José Joaquín Curado.

La diplomacia portuguesa. — Abdicación de Carlos IV. — Efectos de la noticia en Montevideo. — La proclamación de Fernando VII. — Noticias extraordinarias de Buenos Aires. — Arribo de Sas-

senay. — Entrevista con Elío. — Las fiestas de la jura de Fernando VII.

Incertidumbre de la situación de España — Objetivos de la misión Sassenay. — Instrucciones de Napoleón. — Entrevista de Sassenay y Liniers. — Orientaciones de la opinión pública. — La proclama de Liniers de 15 de agosto. — Sus efectos en Montevideo. — Arribo de Goyeneche. — Prisión de Sassenay. — La circular reservada de Liniers de 17 de agosto. — Réplica de Elío. — Consecuencia del arribo de Goyeneche en Buenos Aires. — Modificación del espíritu público.

Relaciones de Elío y Liniers. — La escisión. — Criterio dominante. — Divergencias de opinión entre el virrey y el gobernador. — Liniers, Goyeneche y Curado. — Retiro del comisionado de Portugal de Montevideo. — Entrevista con Elío. — La intriga portuguesa. — La exigencia de Portugal de la entrega del territorio oriental del Uruguay. — Reunión del Cabildo de Montevideo. — El gobierno de Montevideo incita a la Audiencia y al Cabildo de Buenos Aires para que procedan a la deposición del virrey Liniers.

381

CAPÍTULO XIX

El Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808

SUMARIO: Consecuencias de la acusación de Elío contra Liniers. — Actitud de las autoridades virreinales. — Respuesta del Cabildo de Montevideo. — Nombramiento de Michelena. — Su llegada a Montevideo. — Incidente con Elío. — El Cabildo y el nuevo gobernador. — Tumultos en las calles. — Pedidos de Cabildo Abierto. — La noche del 20 de setiembre. — Fuga de Michelena. — Sesión del Cabildo del 21 de setiembre de 1808. — El pueblo en la plaza. — Los diputados populares. — Reunión de Cabildo Abierto. — Las resoluciones del virrey y el interés público. — Conflicto planteado. — Solución legalista. — Intervención del pueblo. — La Junta de Gobierno. — Resoluciones del Cabildo Abierto. — Desconocimiento de Liniers. — Ruptura de relaciones con la capital virreinal.

Causas históricas del gran conflicto. — Razones inmediatas de la separación. — Elío y Liniers. — Carácter revolucionario de la Asamblea de setiembre. — Instalación de la Junta Gubernativa. — Su composición. — Misión confiada a José Raimundo Guerra. — Sus instrucciones. — Aspiraciones de Montevideo. — El conflicto permanente. — Impresión que causa en Buenos Aires la instalación de la Junta Gubernativa. — Actitudes radicales del virrey y de la

Real Audiencia. — Medidas hostiles contra Montevideo. — La réplica de la Junta de Gobierno. — Sus argumentos. — La constitución monárquica de España. — Desconocimiento de autoridad de la Audiencia. — El Cabildo de Montevideo y el de Buenos Aires. — Inarmonía en las soluciones entre las dos ciudades. — Sus consecuencias. — Esfuerzos de la Audiencia para disolver la Junta de Montevideo. — Doctrina revolucionaria sustentada por esta autoridad. — Actitud de la iglesia virreinal. — Contestación del doctor José Manuel Pérez Castellano.

413

CAPÍTULO XX

El gran conflicto rioplatense. — Elío y Liniers

SUMARIO: Consecuencias de la creación de la Junta Gubernativa de Montevideo. — La política portuguesa. — La princesa Carlota. — Su intervención en los asuntos del Río de la Plata. — El plan monárquico. — Actitud de Elío. — Causa a Diego Parroissien. — Tentativa de coronación. — El almirante Sidney Smith. — Expediente de la fragata "Prueba". — Consecuencias de estos sucesos. — Elío y la independencia de las colonias.

La situación en el Río de la Plata. — Agravación en las relaciones entre sus dos ciudades. — Elío y Liniers. — Aprestos de guerra. — La rebeldía de Montevideo. — El comisionado Joaquín de Molina. — Su intervención en favor de la paz. — Actitud de Elío. — Liniers se niega a oír proposiciones. — El ejército del brigadier Velazco. — Proclama de Liniers a Montevideo. — Continuación de las gestiones de Molina. — Oficios cambiados. — Respuestas del virrey y de la Audiencia. — Resistencia de Elío para disolver la Junta Gubernativa. — Síntesis de la situación.

La teoría de la Junta. — Principio revolucionario de su creación. — Su propaganda en Buenos Aires. — Alzaga, Elío y Liniers. — La asonada de 1.º de enero. — Carácter del movimiento. — Célebre respuesta del gobernador de Montevideo. — Arribo de Pueyrredón. — Deportación a Patagones de los regidores de Buenos Aires. — Actitud de la Junta Gubernativa. — Expedición de rescate. — Los capitulares desterrados llegan a Montevideo. — El episodio en Buenos Aires y en Montevideo. — Separación de Liniers. — Nombramiento de Hidalgo de Cisneros

441

CAPÍTULO XXI

Montevideo y la Revolución de Mayo

Págs.

SUMARIO: Fuerzas que actúan en la caída del régimen español. — Inglaterra y la emancipación. — Misión del coronel Bork. — Sidney Smith y Strangford. — La autoridad del virrey y las Juntas. — Confusión de situaciones. — Llegada de Cisneros. — Disolución de la Junta de Montevideo. — Aceleración del movimiento emancipador. — Elío y la revolución. — Temores de conmoción en Montevideo. — La personalidad del gobernador de Montevideo. — Situación de Cisneros a fines de 1809. — El Juzgado de Vigilancia. — Causas de independencia. — División del gobierno de Montevideo. — Los nuevos gobernadores. — Acta de la Junta de Comercio. — Embarco de Elío.

Iniciación del mes de mayo de 1810. — Llegada de la fragata "París". — Situación de España. — Disolución de la Junta Central. — Correspondencia entre Soria y Cisneros. — Manifiesto de 18 de mayo. — Las primeras noticias de las conmociones en Buenos Aires. — Actitud del Cabildo. — Sesión del 25 de mayo. — Incertidumbre en Montevideo. — Don José Salazar. — Divisiones en la opinión pública. — Los sucesos de Buenos Aires. — La teoría de las Juntas: opinión del doctor Pérez Castellano.

Comunicación oficial hecha a Montevideo, de la creación de la Junta de Buenos Aires. — Sesión del Cabildo de 31 de mayo. — Oficios recibidos. — La soberanía constitucional. — Cabildo Abierto del 1.º de junio. — Su resultado. — Misión del doctor Paso. — Montevideo y las ideas de independencia. — Cabildo Abierto del 15 de junio. — Separación de Montevideo y Buenos Aires.

476

PERRO

AMIENT

LOS EMPLEADOS HARAN GESTIONES EN FAVOR DE LA LEY DE ESTABILIDAD

Un grupo de socios de la entidad social de los mismos lanzó la iniciativa

NOTA AL P. E.

(De nuestra agencia en La Plata) Un numeroso grupo de socios de la Protectora, institución constituida por...

En forma dolosa se obtuvieron anticipos en la C. Popular

Las autoridades de la comisaría de la sección la están practicando una activa investigación con el fin de esclarecer una serie de hechos...

Los perjudicados son D. Heraclio Córdoba, maestro de las escuelas números 8 y 83, de esta ciudad, y el escribiente del Hospital Melchior Romero, Sr. Ernesto Rodríguez.

Ha despertado interés en Campana una carta publicada por LA NACION CAMPANA, 20.—Ha despertado honroso interés en el vecindario la carta aparecida en LA NACION, suscripta por el Sr. Lezica Alvear...

Celebró asamblea el Subcomité de la Cruz Roja de Castros CASEROS 20.—Mañana, en el Salón Cultural de Castros, se celebrará la asamblea general de socios a los efectos de proceder a la elección de la nueva C. D.

Do no concurrir el número de asociados que determinan los estatutos, se hará segunda y el domingo siguiente para el domingo 1 de agosto.

Neurología OLAVARRIA, 30.—Ha fallecido en B. O. de Olavarría, Sr. Salvador...

MARCOS PAZ, 30.—Dió lugar a una sentida demostración de pesar la inhumación de los restos de Da. Luisa López de Lune, que falleció a la edad de 103 años...

Hoy realizará asamblea la Sociedad de Fomento de Munro MUNRO, 30.—Los miembros de Primeros Auxilios de Munro han sido convocados a asamblea general ordinaria que se realizará mañana a las 9.30 en el Cine Teatro Magazine...

LEY DE JUBILACION

El presidente del Circulo de Periodistas interesó al gobernador con respecto a la jubilación (De nuestra agencia en La Plata) El presidente del Circulo de Periodistas, D. José Abel Varzura, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva de esa entidad...

Expresó el nombrado representante que esa iniciativa constituía una aspiración legítima del personal de las redacciones de la Provincia...

La larga entrevista, celebrada, el primer mandatario manifestó al doctor Varzura que no podía ver sino con simpatía tales trabajos...

La solicitud de anticipo de dos meses de sueldo del empleado del Hospital Melchior Romero, fué presentada en los primeros días del mes de Julio...

Como se ve, se trata de un nuevo género de defraudación que, felizmente, evitándose, ha causado la pérdida de algunos leales a los que damos cuenta...

El P. E. ha dictado una resolución ordenando el pago de 3655.45 pesos a la casa Coppelet y Morales...

Por otra resolución ordenó el pago a D. Erovivi Boveri de la suma de 6462.64 pesos, importe del 40 por ciento del valor de un grupo electro-bomba adquirido para la misma repartición.

La Dirección de Agricultura cooperará en la Fiesta del Arbol La Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias ha dispuesto que los directores de las Escuelas Agrícolas...

Se pagó al personal del F. C. Provincial La Tesorería General procedió a entregar los fondos para el pago del personal del F. C. Provincial...

En las elecciones efectuadas en el Club de Gimnasia y Esgrima de esta ciudad para la renovación de la C. D. del mismo resultaron electos los siguientes señores: Presidente, Alberto Vellozo; Vicepresidente, Alberto Deolindo Champoumor...

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Montevideo se inauguraron todos los cursos de seminario y de adaptación profesional...

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 DE MAYO 245 y 263. Paseo LEANDRO N. ALEM 232, 246 y 260 Buenos Aires

SUCURSALES EN TODA LA REPUBLICA LA MEJOR INVERSION DE CAPITALES

He aquí algunas de las múltiples razones por qué conviene adquirir CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS: Porque aseguran un interés mínimo DEL 6 OJO ANUAL.

- 1.º Por las propiedades gravadas en primera hipoteca a favor del Banco.
2.º Por las reservas del Banco (\$ 155.274.629.42).
3.º Por la Nación (Art. 6.º de la Ley Orgánica).

Durante el primer semestre del año 1927, el Banco ha abonado la suma de \$ 38.057.917.— en concepto de renta de las cédulas. Para la justa solución de los asuntos del Banco, no son necesarios intermediarios influyentes.

...vendemos, días del año, tra conocida tía: Ud. obtiene la vía al mismo o si lo complace en todo ALVEREMOS

...re en CASA TOW



GALERIA GÜEMES

100000
LIBRARY